

Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

**Decimoctavo período de sesiones
La Haya, 2-7 de diciembre de 2019**

**DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Dec.”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, los Documentos Oficiales están disponibles en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 799 6500
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/18/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN No. 92-9227-364-7

Copyright © International Criminal Court 2019
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

Parte A	<i>Página</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional	4
Parte B	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	273
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32º período de sesiones, abril de 2019.....	273
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 33º período de sesiones, septiembre de 2019.....	342
Parte C	
Documentos conexos.....	435
1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	435
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	514

Parte A

Proposed Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional*

Índice

	<i>Pág</i>	<i>Párrafo</i>
Lista de abreviaturas y acrónimos.....	6	
Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional	7	
I Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2020, prioridades presupuestarias y parámetros de operación	9	1 - 6
A Introducción	9	1 - 8
B Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su Conjunto y principales factores inductores de costos para 2020.....	11	9 - 27
C Macroanálisis.....	15	28 - 30
D Ahorros y eficiencias	16	31 - 36
II Proyecto de presupuesto por programas para 2020.....	21	
A Programa Principal I: Judicatura.....	21	37 - 39
1. Programa 1100: La Presidencia	23	40 - 55
2. Programa 1200: Salas.....	28	56 - 88
B Programa Principal II: Fiscalía	36	89-337
1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal	50	166-168
a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica.....	50	169-193
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios	56	194-232
c) Subprograma 2160: Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas.....	66	233-257
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.....	72	258-277
3. Programa 2300: División de Investigaciones	88	278-304
4. Programa 2400: División de Procesamiento	91	305 -337
C Programa Principal III: Secretaría.....	97	338-625
1. Programa 3100: El Secretario.....	105	367-383
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos	109	384-442
3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales.....	120	443-527
4. Programa 3800: División de Operaciones Externas.....	136	528-625
D Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	157	626-655
E Programa Principal V: Locales.....	171	656-659
F Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	173	660-716
G Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión.....	184	717-722
H Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	186	723-733
I Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	189	734-747
Anexos		
I Organigrama de la Corte.....	193	
II Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2020.....	194	
III Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.....	196	
IV Objetivos estratégicos		
a) Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2019-2021)	197	
b) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021)	198	

*Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/10, Ad.1 and Ad.2.

	c)	Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021).....	199
	d)	Programa Principal I: Judicatura	200
	e)	Programa Principal II: Fiscalía	202
	f)	Programa Principal III: Secretaría	213
	g)	Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	217
	h)	Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	218
	i)	Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	219
V		Información sobre la plantilla.....	220
	a)	Proyecto de plantilla de la Corte para 2020 por programa principal	220
	b)	Lista de reclasificaciones de puestos para 2020	220
	c)	Cambios en la plantilla.....	221
VI		Sueldos y prestaciones para 2020 (en miles de euros)	222
	a)	Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2020 (en miles de euros).....	222
	b)	Costos normalizados de los sueldos para 2020: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros).....	223
VII		Proyecto de presupuesto para 2020 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana	224
VIII		Estado de los ingresos estimados para 2020	225
IX		Tecnología de la información	226
	a)	Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021).....	226
	b)	Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto	231
X		Base de referencia del proyecto de presupuesto por programas para 2020	238
XI		Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación	239
XII		Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados, 2013-2019 (en miles de euros)	240
XIII		Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II.....	241
XIV		Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2019-2022)	242
XV		Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2020 (en miles de euros).....	243
XVI		Ahorros y eficiencias logrados en 2019 y estimaciones para 2020	244
XVII		Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2016-2020).....	254
XVIII		Programa Principal II: Asignación de recursos, por situación	263
XIX		Adición - Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional - Programa Principal III.....	264
XX		Adición - Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional - Programa Principal IV.....	268

Lista de abreviaturas y acrónimos

ATG	Asistencia temporaria general
CCPPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
CeS	Corte en sesión
CUCM	Sistema de gerencia de las comunicaciones electrónicas
D	(En las categorías de personal: Director)
DOE	División de Operaciones Externas
DSA	División de Servicios Administrativos
DSJ	División de Servicios Judiciales
ETC	Equivalente a tiempo completo
F.C.	Fondo para Contingencias
ICCPP	Programa de protección de la Corte Penal Internacional (<i>(por sus siglas en inglés)</i>)
ISMS	Sistema de gestión de la seguridad de la información de la Corte (<i>(por sus siglas en inglés)</i>)
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
ONG	Organización no gubernamental
P	(en las categorías de personal: denota una categoría del Cuadro orgánico)
PBC	Plataforma de presupuestación y supervisión del SAP
PRI	Planificación de recursos institucionales
PP	Programa Principal
PPC	Programa de protección de la Corte
PPP	Presupuesto por programas
RACI	Matriz de asignación de responsabilidades (<i>(por las iniciales de los tipos de responsabilidad, en inglés)</i>)
SAC	Sección de Administración de la Corte
SAN	Red de área de almacenamiento (<i>(por sus siglas en inglés)</i>)
SAOE	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas
SAP	Nombre comercial: programa informático para la planificación de los recursos institucionales
SGA	(En las categorías de personal: Secretario General Adjunto)
SG-CP	(En las categorías de personal: Servicios generales: categorías principales)
SG-OC	(En las categorías de personal: Servicios generales: otras categorías)
SGSNU	Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas
SIPS	Sección de Información Pública y Sensibilización
SRPV	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
SsG	(En las categorías de personal: Subsecretario General)
SSG	Sección de Servicios Generales
SSGI	Sección de Servicios de Gestión de la Información
SSL	Sección de Servicios Lingüísticos
SVT	Sección de Víctimas y Testigos
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
TI/GI	Tecnología de la información/gestión de la información
UNSEIAC	Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica
VAMS	Sistema de gestión de las solicitudes de las víctimas (<i>(por sus siglas en inglés)</i>)
WASP	Plataforma de navegación anónima en la red (<i>(por sus siglas en inglés)</i>)

Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional

La Haya, Países Bajos, 12 de julio de 2019

Nos complace presentar el proyecto de Presupuesto por programas para 2020 para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”).

Los órganos de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) se han esmerado por presentar un documento presupuestario coherente, detallado y claro, basándose en los anteriores esfuerzos realizados para mejorar el proceso presupuestario y afianzando aún más el principio de una “Corte única”. A lo largo del proceso se ha dado la debida consideración a las consecuencias presupuestarias de las actividades prioritarias fundamentales identificadas; para ello, se han llevado a cabo consultas e interacciones intensificadas entre los órganos, en particular frecuentes y eficientes reuniones del Consejo de Coordinación y el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto, para establecer las prioridades y necesidades presupuestarias de la Corte en su conjunto.

Este año, la coherencia tanto del proceso presupuestario como del correspondiente documento se ha afianzado aún más por medio de los nuevos planes estratégicos promulgados en toda la Corte. El Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021 sienta las bases para la planificación presupuestaria de la Corte, para 2020 y para los ejercicios subsiguientes. Este Plan se complementa y armoniza con los planes estratégicos individuales de la Fiscalía y la Secretaría para el mismo período. El Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (2019-2021), en proceso de elaboración, también se conformará con los objetivos estratégicos vigentes. Este enfoque, tal como se confirma en el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto, asegurará un aprovechamiento óptimo de los recursos de la institución; también velará por la adopción de metodologías armonizadas en los asuntos de interés común, en particular los recursos humanos o las tecnologías de la información y las comunicaciones, tomando en consideración las especificidades de cada órgano.

Estamos decididos, dentro de nuestros respectivos mandatos, a lograr que aumenten la agilidad y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte relativas a los exámenes preliminares, las investigaciones, los enjuiciamientos y las reparaciones. En el contexto de este empeño, la Corte debe respetar la independencia, la imparcialidad, la calidad y las normas jurídicas más elevadas en sus actuaciones, y proteger la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

Habida cuenta de sus objetivos estratégicos, la propuesta presupuestaria de la Corte para 2020 arroja un incremento de 2.389.700 euros, o el 1,6%, respecto del presupuesto aprobado para 2019. Ello se traduce en un proyecto de presupuesto por un monto de 150.524.800 euros destinados a cubrir, entre otras cosas, exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos, enjuiciamientos, protección de los testigos, servicios de idiomas, asistencia letrada, reparaciones genuinas y eficaces y asistencia a las víctimas, además de la gestión de sus diversas instalaciones.

El enfoque prudente que la Corte aplica a la planificación y ejecución presupuestarias, junto con su nivel de recursos, imponen a la institución una disciplina rigurosa durante su trabajo destinado a la implantación de su nueva estrategia. Continúan la exploración y el desarrollo de flexibilidades, redistribuciones y eficiencias adicionales, junto con la ordenación de las actividades a tenor de las prioridades. No obstante, no cabe comprometer la calidad del trabajo de la Corte. Cuando los recursos no son suficientes, a menudo esta carencia incide negativamente en la agilidad de las investigaciones o actuaciones, o en la cantidad de actividades simultáneas que se pueden llevar a cabo.

La Corte está comprometida con la continuación del afianzamiento de una cultura y unas prácticas que entrañen la máxima integridad, capacidad de respuesta, colaboración adecuada dentro de los distintos mandatos, y aprendizaje y mejora permanentes en el seno de la organización en su conjunto. Los planes estratégicos de la Corte para 2019-2021, que

aprovechan debidamente los elementos que ya existen, son la expresión concreta de ese compromiso.

La Corte está dispuesta a intensificar las conversaciones con los Estados Partes con miras al logro de una relación de trabajo óptima, que tome en consideración las funciones de todos los interesados y la inversión en la Corte para alcanzar la consolidación adicional del sistema de justicia penal internacional del Estatuto de Roma.

Confiamos en que este proyecto de Presupuesto por programas para 2020, que ha sido cuidadosamente elaborado para cumplir con las finalidades previstas, merezca su aprobación. Les agradecemos su consideración.

Atentamente,

[Firmado]

Chile Eboe-Osuji

Presidente

[Firmado]

Fatou Bensouda

Fiscal

[Firmado]

Peter Lewis

Secretario

I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2020, prioridades presupuestarias y parámetros de operación

A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) fue instituida por el Estatuto de Roma, adoptado hace 21 años, como única institución internacional permanente e independiente facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional, y con un mandato de reparación respecto de las víctimas de esos crímenes. La competencia de la Corte tiene carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales; es decir, la Corte actúa únicamente cuando un Estado no sea capaz de ejercer su jurisdicción principal respecto de los crímenes del Estatuto de Roma, o no esté dispuesto a hacerlo.

2. Se prevé que en 2020 la Corte realice operaciones en un mínimo de 11 “situaciones”, designadas geográficamente como sigue: Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I y II, República Democrática del Congo y Uganda. En la actualidad, estas situaciones se hallan en distintas fases (fase de instrucción o fase previa al juicio, juicio, apelación o reparaciones). Además, la Fiscalía está llevando a cabo exámenes preliminares en nueve situaciones; algunos de estos exámenes preliminares podrían concluir antes de que finalice 2019 o en 2020.

3. A diferencia de los tribunales nacionales, la Corte realiza varias funciones y actividades que en los sistemas nacionales están a cargo de ministerios, agencias u oficinas independientes. Entre las actividades y funciones de la Corte se cuentan la realización de los exámenes preliminares, investigaciones, procesamientos y juicios; los servicios de protección de víctimas y testigos; la gestión de las salas de audiencia, comprendida la provisión de servicios de interpretación, traducción, transcripción y seguridad; la supervisión de la participación de las víctimas, así como de las reparaciones y asistencia que se les brindan; la garantía de la asistencia letrada y los derechos de la Defensa; la provisión de información general al público, la publicidad de las actuaciones y la proyección exterior a las víctimas y comunidades afectadas; el funcionamiento del Centro de Detención; y la gestión de todos los locales y operaciones de la Corte, tanto en la Sede como en las oficinas externas, comprendidas las oficinas de los países de situación.

4. Para poder desempeñar su mandato multifacético, la Corte propone para 2020 un presupuesto por programas de 146.939.700 euros. Esta suma arroja un incremento de 2.389.700 euros, o un 1,7%, respecto del presupuesto aprobado para 2019 (144.550.000 euros). Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) durante su 25º período de sesiones¹, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se aplica con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2020. Si se incluyen la devolución del interés y el capital (con arreglo al préstamo del Estado anfitrión) correspondientes al proyecto de los locales permanentes, por un monto total de 150.524.800 euros, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2020 arroja un incremento de 2.389.700 euros, es decir, del 1,6 %.

5. Incumbe al Consejo de Coordinación convenir en las hipótesis judiciales y prioridades estratégicas en las que se funda el proyecto de presupuesto, y velar por la coherencia en la presentación de las necesidades e inversiones de los órganos de la Corte. Cada programa principal de la Corte es responsable de la planificación de sus propios gastos y de su porción del presupuesto más amplio de la Corte, que posteriormente se presenta a los Estados Partes para su aprobación en concepto de proyecto de presupuesto para la Corte en su conjunto.

6. El proyecto de presupuesto para 2020 se ha evaluado cuidadosamente tomando en consideración los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas respecto

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.*

de su desempeño general y el cumplimiento efectivo de su mandato, la complejidad de los entornos operativos de la Corte (comprendidos los aspectos de seguridad, cooperación y apoyo político) y el volumen considerable y creciente de las solicitudes de intervención por la Corte. El proyecto de presupuesto también contempla las prioridades fijadas por el Consejo de Coordinación para promover los planes estratégicos de nueva elaboración para el período 2019-2021². La Corte ha tomado en consideración la necesidad de limitar en lo posible los incrementos presupuestarios, habida cuenta de las restricciones financieras que afectan a los Estados Partes, y también con miras a asegurar que solamente se soliciten fondos una vez agotadas todas las medidas posibles para financiar los incrementos mediante ahorros y eficiencias³. La Corte estima que los fondos que se proponen contribuirán al logro de resultados tangibles y eficiencias a largo plazo, principalmente por medio de unas actuaciones judiciales más expeditas, el afianzamiento de las salvaguardias relativas a un juicio justo, el mantenimiento de la calidad y celeridad necesarias en los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos, la consolidación de las repercusiones sobre el terreno, y un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

7. Dos factores ajenos a la implementación de las hipótesis judiciales y operacionales de la Corte para 2020 han dado origen a un incremento considerable, de 3,7 millones de euros, en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2020. Estos factores son la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (2,4 millones de euros) y las reposiciones de bienes de capital necesarias para el mantenimiento de los locales de la Corte (1,3 millones de euros), tras las decisiones al respecto adoptadas por la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"). El aumento resultante se ha compensado en gran medida gracias a los esfuerzos realizados por la Corte en su conjunto para reducir los costos mediante la redistribución o supresión de algunos puestos y de la eliminación de fondos para otros. De hecho, si se excluye el efecto de estos dos factores, el aumento en valores nominales de 2,4 millones de euros en la propuesta presupuestaria de la Corte para 2020 representa una reducción real de aproximadamente 1,3 millones de euros en la capacidad que la Corte necesita para implementar su mandato a tenor de las prioridades, hipótesis y parámetros previstos.

8. La propuesta presupuestaria para gastos de personal se basa en la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que permite a la Corte realizar operaciones en todos los posibles países de situación al tiempo que brinda el sistema de remuneración más eficiente a su personal, en particular en lo relativo a su plan de pensiones⁴. La revisión del sistema del régimen común de las Naciones Unidas, que su Asamblea General instauró en 2017, ha hecho aún más rentable su aplicación, y ha dado lugar a algunas reducciones en los gastos de personal en los últimos años. Sin embargo, en 2019 la revisión del régimen común de las Naciones Unidas relativa a los salarios de los puestos del cuadro orgánico arrojó un incremento aproximado del 1,8%. Además, el régimen común tomó en consideración el hecho de que la escala salarial para el personal de los servicios generales no se había actualizado desde 2013, e implementó un incremento gracias al cual las escalas salariales se ajustaban a lo que se consideraba un nivel más adecuado para 2019/2020. Según se indica, los requisitos revisados correspondientes al régimen común de las Naciones Unidas han arrojado un incremento total de 2,4 millones de euros en la propuesta presupuestaria para 2020.

² Véase el anexo IV.

³ *Documentos Oficiales ... decimoséptimo periodo de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, párr. K.1.

⁴ ICC-ASP/15/15, párr. 225.

Cuadro 1: Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2020

<i>Presupuesto por programas para 2020</i>		<i>Presupuesto aprobado para 2019 (en miles de euros)</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2020 (en miles de euros)</i>
			<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
PP I	Judicatura	12.107,6	(12,8)	(0,1)	12.094,8
PP II	Fiscalía	46.802,5	1.133,8	2,4	47.936,3
PP III	Secretaría	76.651,2	(505,7)	(0,7)	76.145,5
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.841,7	(4,7)	(0,2)	2.837,0
PP V	Locales	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.130,3	202,7	6,5	3.333,0
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	531,1	252,7	47,6	783,8
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	685,6	35,6	5,2	721,2
<i>Subtotal</i>		<i>144.550,0</i>	<i>2.389,7</i>	<i>1,7</i>	<i>146.939,7</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total de la Corte		148.135,1	2.389,7	1,6	150.524,8

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto y principales factores inductores de costos para 2020

9. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2020. Importa señalar que esas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable prever para 2020 en el momento de la redacción del presente documento, y que posteriormente podrían verse afectadas por las realidades del trabajo judicial y procesal de la Corte.

10. Al formular estas prioridades estratégicas y principales factores inductores de costos, las autoridades principales de la Corte tuvieron presente el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021 y los objetivos estratégicos que en él se exponen. Estos últimos sientan las bases para el enfoque de la Corte de cara al futuro, y ocupan un lugar destacado en su planificación presupuestaria para 2020 y los años subsiguientes. El Plan Estratégico de la Corte en su conjunto se suplementa con sendos planes estratégicos individuales de la Fiscalía y la Secretaría, a los que se hace referencia, cuando procede, en los correspondientes programas principales. El Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (2019-2021) está en proceso de elaboración con arreglo a unas pautas similares.

11. Atendiendo a la misión de la Corte¹, las autoridades principales de la Corte están decididas, como se declara en el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto, a lograr que las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) sean más expeditas y eficientes, manteniendo al hacerlo la independencia, imparcialidad y calidad de sus procesamientos, velando por el cumplimiento de las normas legales más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos. En aras de estas actividades, la Corte continuará la gestión efectiva, coherente, transparente, responsable y flexible de sus recursos. El objetivo principal de la Corte consiste en lograr un sistema de justicia penal internacional efectivo,

¹ Investigar y juzgar los crímenes más graves de trascendencia internacional como corte de última instancia, complementaria a las jurisdicciones nacionales, con objeto de poner fin a la impunidad respecto de esos crímenes y evitarlos.

eficiente y universal bajo el Estatuto de Roma que permita llevar a cabo investigaciones y juicios imparciales y expeditos cuando las autoridades nacionales no puedan o no estén dispuestas a hacerlo. Para ello, la Corte ha formulado sus objetivos estratégicos en tres áreas principales, que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los planes estratégicos respectivos de cada órgano. A continuación se relacionan esas tres esferas:

- (a) Desempeño judicial y procesal;
- (b) Cooperación y complementariedad; y
- (c) Desempeño institucional.

12. Además de marcar con claridad el camino a seguir por la Corte en cuanto a su misión, visión y objetivos específicos, el Plan Estratégico también establece un marco para la implementación. Pone de relieve la importancia de la medición del desempeño al tiempo que hace hincapié en el vínculo que une entre ellas a la planificación estratégica, la gestión del riesgo y la planificación presupuestaria. Tras la actualización del registro de riesgos de 2019 y la evaluación del riesgo en la Corte en su conjunto realizados en relación con el Plan Estratégico, la Corte continuará la implementación de las medidas de mitigación pertinentes con miras a la continuación de su marco de gestión del riesgo y a la adaptación del ciclo de gestión del riesgo a los ciclos de planificación estratégica y presupuestario. El marco para la implementación del Plan Estratégico de la Corte en su conjunto se replica en los planes estratégicos de la Fiscalía y la Secretaría, que darán apoyo al principio de Corte única en las actividades futuras de medición del desempeño. Este nuevo enfoque relativo a la gestión del desempeño también impulsará las mejoras de la Corte en cuanto al desempeño institucional y le servirá de guía en sus futuras iniciativas en el contexto del ahorro y las eficiencias.

13. La Corte ha identificado las siguientes prioridades para la acción:

1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas, y apoyo a estas

14. Un aspecto esencial del mandato de la Corte es la realización de actuaciones imparciales y expeditas previas al juicio, durante el juicio y en la fase de apelación ante las Salas.

15. Cabe prever para 2020 apelaciones finales respecto de seis sentencias y fallos en cuatro causas. Por consiguiente, la Corte continuará ocupada en actividades intensas en la fase de apelación, y podría entender en apelaciones correspondientes a causas que en la actualidad están ante las Salas de Primera Instancia (*Bemba artículo 70* y posiblemente *Ntaganda, Ongwen y Gbagbo y Blé Goudé*).

16. En el plano judicial, se prevén actuaciones de confirmación de los cargos a lo largo del resto de 2019 en las causas *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaïssona*, cuyas decisiones se dictarían a finales de 2019. De confirmarse los cargos en esas causas, las preparaciones para el juicio podrían comenzar en 2019, en cuyo caso en 2020 habría actividades en dos causas en la fase del juicio, además de la redacción de la sentencia en la causa *Ongwen*. En particular, se necesitará financiación en concepto de asistencia letrada para hasta 11 equipos de la defensa y hasta 7 equipos de representantes legales de las víctimas en 2020.

17. Si bien para 2020 no se prevén audiencias en ningún juicio, a la espera de la decisión relativa a la confirmación de los cargos en las causas *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaïssona*, el apoyo a todas las actuaciones judiciales en curso en las distintas fases de procesamiento hará necesario el empleo de una salas de audiencia, con un equipo de apoyo de salas de audiencia en la Secretaría.

18. Atendiendo a la recomendación del Comité² y en consonancia con la reducción prevista en las actividades de salas de audiencia, la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2020 arroja una reducción en sus requisitos de recursos para apoyo judicial. Las reducciones de interés respecto de la base de referencia presupuestaria corresponden en particular al segundo equipo de apoyo de salas de audiencia. La Secretaría se ha anticipado a la reducción en la necesidad de servicios en 2019 mediante iniciativas destinadas a aprovechar plenamente las asignaciones de trabajo flexibles y velar por que en 2020 las

² ICC-ASP/18/5/AV, párr. 57.

funciones de apoyo que no sean esenciales se puedan liberar, si ello fuera necesario. Estos esfuerzos se traducen en una reducción por valor de 2,0 millones de euros en la Secretaría. Lo anterior, sumado a medidas adicionales, ha arrojado una reducción nominal de 500.000 euros en la propuesta presupuestaria de la Secretaría, una vez implementado el incremento correspondiente al régimen común de las Naciones Unidas³.

19. Si se comparan con la mayoría de los procesamientos nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas, en lo que respecta tanto a las causas que se presentan como a las normas procesales que se han de cumplir. La gran cantidad de testigos, material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y las de cooperación de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios requieran muchos recursos y que a menudo se prolonguen considerablemente. Los efectos de los retrasos que afecten a parte de un juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte; entre estos efectos cabe destacar los que afectan a los gastos de la detención o los relacionados con los testigos. Por consiguiente, es fundamental lograr la eficiencia en las actuaciones; la Corte continúa trabajando incansablemente para agilizarlas, por ejemplo mediante los manuales de prácticas normalizadas de las Salas y el empeño permanente de la Fiscalía por centrarse en que la instrucción de sus causas haya alcanzado una situación óptima para ir a juicio antes de llevar a estas ante los Magistrados.

2. Realización de nueve investigaciones activas y apoyo a estas, comprendidas las operaciones sobre el terreno

20. Conforme al mandato contenido en el artículo 53 del Estatuto de Roma, la Fiscalía iniciará una investigación en situaciones en las que determine que existe fundamento razonable para proceder a ella. La competencia de la Corte abarca los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, y a menudo sus operaciones se llevan a cabo en entornos muy difíciles en lo que respecta a la seguridad y cooperación. Por añadidura, en la práctica totalidad de las causas los idiomas locales y otras condiciones de operación varían. Como resultado, si se comparan con las investigaciones realizadas en el plano nacional, las investigaciones de la Corte son extraordinariamente complejas y requieren una gran cantidad de recursos. Incluso en el caso de una investigación que se lleve a cabo en condiciones óptimas en cuanto a los recursos, la cooperación y la seguridad, podrían transcurrir tres años antes de que la causa estuviera en condiciones de llevarse ante la Corte. En la mayoría de los casos, las condiciones no son óptimas, y los resultados pueden sufrir retrasos.

21. Tras una decisión del Comité Ejecutivo de la Fiscalía, acorde con el Plan Estratégico de ese órgano y con su política relativa a la selección de causas y determinación de prioridades, en 2020 la Fiscalía dará prioridad a las investigaciones activas en las situaciones siguientes⁴: Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán) (primer trimestre únicamente), Georgia, Libia (dos investigaciones), Malí, República Centroafricana II y República Democrática del Congo (a partir del segundo trimestre). Esta determinación de prioridades es necesaria para asegurar la celeridad, eficiencia y efectividad de las operaciones, y cuando sea posible aumentarla, tomando en consideración los recursos limitados disponibles para la Fiscalía y la necesidad de evitar que estos recursos se dispersen. No obstante, continuará el seguimiento de todas las situaciones, en particular en relación con nuevas pistas o perspectivas de detención, o para continuar la interacción con los testigos en las causas en las que hay detenciones pendientes. Los detalles de la planificación de la Fiscalía se exponen en la propuesta presupuestaria para el Programa Principal II.

22. El incremento presupuestario que se propone para cubrir las actividades de la Fiscalía asciende a 1,1 millones de euros; de ellos, los nuevos recursos representan tan solo 400.000

³ La repercusión de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas arroja un incremento de 1,4 millones de euros en el presupuesto de la Secretaría.

⁴ La Fiscalía prevé asignar recursos a cada uno de sus ocho equipos conjuntos en la forma más efectiva posible, a tenor de las necesidades específicas y de la evolución de cada situación. Ello significa que el tamaño de los equipos concurrentes podría variar. Además, se redistribuirán recursos a lo largo del año. Por ejemplo, se prevé dotar al equipo de la República Democrática del Congo de recursos provenientes de otros equipos conjuntos, en particular el equipo que trabaja en la situación en Darfur (Sudán), cuyas operaciones se prevé concluirán a finales del primer trimestre de 2020.

euros⁵. La Fiscalía ha realizado una revisión exhaustiva de sus necesidades de personal a la luz de sus actividades previstas y del correspondiente volumen de trabajo para 2020. Habida cuenta de los recursos limitados que se aprobaron para 2019 y de la necesidad subsiguiente de una redistribución interna de los recursos entre las situaciones y causas vigentes, el ritmo de algunas actividades de investigación se ha visto afectado adversamente. Puesto que se prevé que tanto las actividades de investigación en curso como el volumen de trabajo de la Fiscalía se mantendrán en un nivel alto a lo largo de 2020, las posibilidades de redistribución del personal adicionales a las que ya se han previsto en la planificación para 2020 son escasas o nulas. En aras de la viabilidad de sus operaciones a mediano y largo plazo, es fundamental que la Fiscalía mantenga, como mínimo, su nivel de plantilla actual. Mediante una prudente revisión de sus operaciones sumada al aprovechamiento de los ahorros y eficiencias que se han logrado en años recientes, la Fiscalía ha logrado mantener sus solicitudes de recursos para fines de apoyo administrativo y operacional (tanto gastos de personal como gastos no relacionados con el personal) al mismo nivel que las de la anterior propuesta presupuestaria.

23. Están en curso nueve exámenes preliminares (Bangladesh/Myanmar, Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela (Estado Bolivariano de)). Habida cuenta de que varios exámenes preliminares se encuentran en fases avanzadas de análisis, es muy posible que se hayan de abrir nuevas investigaciones a lo largo del resto de 2019 o en 2020⁶. De cumplirse esta hipótesis, la Fiscalía está dispuesta a reordenar las prioridades relativas a sus actividades en una o más de las situaciones en las que hay una investigación activa, a la luz de su política relativa a la selección de causas y determinación de prioridades, con el fin de mantener un nivel de ocho investigaciones concurrentes. Si bien ocho investigaciones representan un nivel de actividad muy elevado, la Fiscalía ha de hacer lo posible para atenderlas, habida cuenta del número de posibles causas que aún necesitan su atención.

24. La Corte sigue contando con el apoyo de la Secretaría para cuestiones administrativas y operacionales, tanto en la Sede como en siete oficinas de país, a saber, en Côte d'Ivoire (Abiyán), Georgia (Tiflis), Malí (Bamako), República Centroafricana (Bangui), República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia) y Uganda (Kampala). Teniendo presentes sus respectivos mandatos y los aspectos específicos de seguridad y confidencialidad de sus operaciones, la Secretaría y la Fiscalía siguen optimizando su cooperación y sus sinergias tanto en la Sede como en las oficinas de país. A pesar del aumento en las demandas de su atención a las actividades y del difícil contexto operacional en las situaciones en Malí y la República Centroafricana, la Secretaría ha logrado proponer una reducción en las solicitudes de recursos mediante la implementación de ahorros y eficiencias, así como de otras medidas como la redistribución interna del personal de una oficina de país a otra para atender las fluctuaciones en las actividades. Este enfoque ha permitido a la Secretaría redistribuir recursos de personal de una presencia en el país a otra, en consonancia con las variaciones en las prioridades operacionales y en la esfera de la seguridad en los países de situación. En este contexto, se han logrado reducciones considerables en la presencia de la Secretaría en la República Democrática del Congo, Uganda y Côte d'Ivoire, principalmente mediante la redistribución de recursos. Ello ha hecho posible financiar los incrementos en las inversiones necesarias para las operaciones sobre el terreno, en particular en Malí y la República Centroafricana, donde se necesitan recursos adicionales especialmente a la luz de las condiciones de seguridad y el incremento en las demandas operacionales.

25. La continuación de las operaciones en todas las situaciones que están siendo investigadas permite prever razonablemente que el número de personas que se benefician de las medidas de protección de la Corte permanecerá elevado en 2020. A tenor de las actuales cifras e hipótesis previstas para el proyecto de presupuesto por programas para 2020, cabe prever que unos 35 testigos y las personas a su cargo (aproximadamente 480 personas en total) se beneficiarán de protección en 2020; entre estas personas se cuentan los testigos que se benefician del Programa de Protección de la Corte Penal Internacional, los traslados asistidos, la evaluación y otros tipos de apoyo. Si bien continuará brindando un nivel máximo de protección y apoyo a estas personas, la Sección de Víctimas y Testigos seguirá centrándose en mayor medida en la conclusión de estrategias de reintegración en beneficio

⁵ El resto del total del incremento presupuestario para la Fiscalía se debe al efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, por valor de 700.000 euros.

⁶ Véase <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=pr1465>.

de las víctimas y los testigos protegidos siempre que ello sea posible, permitiendo que reanuden sus vidas con un nivel satisfactorio de independencia y autonomía. Además, se prevé que unas 4.250 personas presentarán solicitudes de participación o de reparaciones en calidad de víctimas en las actuaciones judiciales en curso. Por último, el funcionamiento de las 11 investigaciones en curso en la Corte hará necesario en 2020 recibir apoyo para más de 33 idiomas relacionados con las situaciones.

3. Continuación de la implementación de órdenes de reparación en tres causas

26. En 2020, se prevé que continúe la implementación de reparaciones por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, con la consiguiente necesidad de apoyo continuado por parte de la Secretaría. En la causa *Lubanga*, se prevé la participación en la programación de aproximadamente 1.500 personas beneficiarias de las reparaciones durante los cuatro trimestres de 2020. En la causa *Al Mahdi*, se prevé que las actividades realizadas sobre el terreno para la identificación de las víctimas tendrán lugar a principios de 2020, y que la programación de las reparaciones colectivas esté en curso a lo largo de los cuatro trimestres. En la causa *Katanga*, la programación de reparaciones colectivas estará en curso a lo largo del año. Todas las actividades de implementación de las reparaciones de 2020 necesitarán inversiones importantes en actividades sobre el terreno y un apoyo considerable tanto de las oficinas de país de la Secretaría como de las secciones pertinentes. Además, se prevé la necesidad de continuación de las actividades de los representantes legales de las víctimas durante el primer semestre de 2020. Por añadidura, tras la condena del Sr. Bosco Ntaganda el 8 de julio de 2019 por la Sala de Primera Instancia VI, está previsto el inicio de las actuaciones en materia de reparación en esta causa.

4. Continuación de la implementación de la Estrategia de gestión de la información para la Corte en su conjunto

27. Con el fin de implementar la cuarta fase de la Estrategia quinquenal en materia de tecnología de la información y gestión de la información para la Corte en su conjunto, respaldada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y el Consejo de Coordinación, se han identificado varias inversiones en toda la Corte para 2020. Entre las inversiones identificadas se cuentan la continuación de la implementación del producto mínimo viable para la Plataforma Judicial, proyectos para mejorar la captación de datos forenses y la gestión de pruebas para la Fiscalía, y mejoras adicionales en la esfera de la seguridad de la información. Cabe señalar que la previsión en cuanto al total de la inversión proyectada para la Corte en su conjunto es inferior a la financiación aprobada para 2019. Estas inversiones son necesarias para dar a la Corte el apoyo más efectivo y eficiente posible. Para permitir una realización eficiente de las actividades judiciales, procesales e investigativas de la Corte en su conjunto, es necesario mantener un nivel determinado de inversión, en particular en lo que respecta a la seguridad de la información.

C. Macroanálisis

28. En la figura que aparece a continuación se expone el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2020, desglosado por actividades. Las actividades de la Corte comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas”, por valor de un 78,9% del presupuesto total, son los principales inductores de costos del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2020. El apartado “Otras actividades” está integrado por las funciones administrativas (un 12,1%), la gobernanza (un 5,1%) y los gastos de mantenimiento de los locales (un 3,9%). Se excluyen del macroanálisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

1. Actividades judiciales, procesales e investigativas

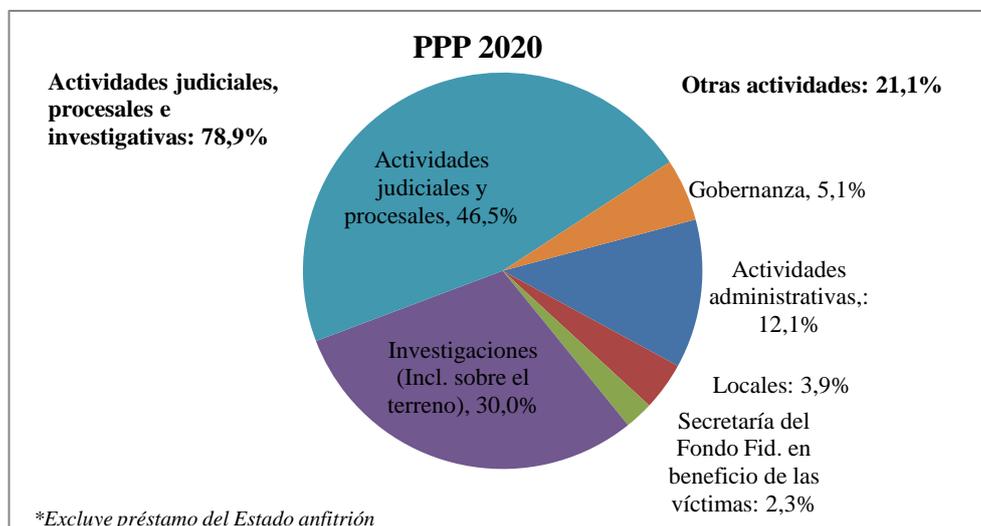
29. Dentro de esta categoría, los recursos relacionados con “Actividades judiciales y procesales” (un 46,5%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a las víctimas y testigos, la asistencia letrada, la tecnología de la información, los servicios de idiomas y el apoyo a las

actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestar a estas los servicios necesarios. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 30,0% y corresponden a las nueve investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, incluidas las actividades sobre el terreno. El resto de las actividades, correspondientes a la “Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas” (un 2,3%), están relacionadas con la consolidación de la capacidad institucional de ese órgano y velan por su capacidad para cumplir con sus responsabilidades, incluso en la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

2. Otras actividades

30. Entre las actividades de esta categoría se incluyen las funciones administrativas, la gobernanza y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Interna y una pequeña parte de la Secretaría (la Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas (en Nueva York)) se agrupan bajo el concepto de “Gobernanza”.

Figura 1: Macroanálisis



D. Ahorros y eficiencias

31. En noviembre de 2016, en su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que presentara una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se solicitaran solo tras haber realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias⁷. Además, la Asamblea pidió a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2018 con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en 2017 y previsiones para 2018⁸. Posteriormente, en el presupuesto por programas para 2018 y 2019 se informó respecto de los ahorros y eficiencias⁹.

32. En diciembre de 2018, en su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que fijara objetivos anuales de eficiencia para la Corte en su conjunto y que presentara un anexo al presupuesto por programas para 2020 sobre los logros relativos a estos objetivos de eficiencias, así como información detallada en la que se hiciera una clara distinción, en la medida de lo posible, entre ahorros, eficiencias, reducciones de gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales logradas en 2019, así como previsiones para

⁷ Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

⁸ *Ibid.*, párr. L.2.

⁹ Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38 a 51 y anexo X; Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35 a 41 y anexo XI.

2020¹⁰. Con posterioridad a esta solicitud los representantes de la Corte se reunieron con el Comité en su 32º período de sesiones, en abril de 2019, en el contexto de un taller sobre ahorros y eficiencias, para intercambiar puntos de vista con miras a consolidar la claridad, coherencia y transparencia de la información. El Comité hizo constar lo anterior en su informe sobre ese período de sesiones¹¹.

33. A medida que va siguiendo su curso, la Corte tendrá como principal objetivo la promoción de una cultura de mejora permanente orientada a implicar a su personal en la identificación e implementación de ahorros y eficiencias.

34. En 2017 se examinaron y definieron las cuatro categorías siguientes para el informe sobre ahorros y eficiencias, que se siguen utilizando en la actualidad:

a) *Ahorros* (dos subcategorías): i) gastos incurridos en el ejercicio anterior/actual que ya no aparecerán en el siguiente presupuesto por programas, con la correspondiente reducción en la base de referencia; y ii) incrementos en los gastos que se evitan mediante políticas o procedimientos de nueva introducción, o de resultados de negociaciones con los proveedores de bienes o servicios, que dan lugar a la misma base de referencia;

b) *Eficiencias*: actividades que limitan o permiten evitar solicitudes de recursos adicionales, o que aportan una mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando incrementos en los costos;

c) *Gastos no recurrentes*: reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez debido a una supresión de actividades, dando lugar a una reducción en la base de referencia; y

d) *Reducciones de gastos adicionales*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

35. Atendiendo a la solicitud reflejada en la resolución de la Asamblea, la Corte procura ante todo absorber los incrementos en los requisitos de recursos correspondientes a actividades nuevas mediante la redistribución de los recursos liberados por los ahorros, los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales¹².

36. En el cuadro 2 se resumen todos los ahorros y eficiencias logrados en 2019 y durante los preparativos del proyecto de presupuesto por programas para 2020, a tenor de las categorías acordadas expuestas arriba. Toda las iniciativas se describen en detalle en el anexo XVI. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias en toda la organización por un monto de 1.714.900 euros (un 1,2%). Este monto se calcula tomando en primer lugar la totalidad de las reducciones para 2020 en la base de referencia que se pueden atribuir a los ahorros y los costos de 2020 que se han evitado gracias a los ahorros y eficiencias, y dividiendo seguidamente esa suma por el presupuesto por programas para 2019 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción por la Corte de la base de referencia, incluidos los ahorros indicados más arriba pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales, arroja un monto de 2.649.600 euros. En el anexo X se presenta una panorámica de las distintas necesidades de recursos que llevaron a la propuesta de base de referencia presupuestaria, en el formato solicitado por el Comité¹³.

¹⁰ *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, párr. K.4.

¹¹ ICC-ASP/18/5/AV, párr. 10.

¹² *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

¹³ ICC-ASP/18/5/AV, párr. 15.

Cuadro 2: Total de ahorros y eficiencias para 2020 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Ahorros de 2019</i>	<i>Eficiencias de 2019</i>	<i>Reducción evitada en la base de referencia para 2020</i>	<i>Gastos evitados para 2020 (se mantiene la base de referencia)</i>
PP I: Judicatura	Reducciones de gastos adicionales	-	-	237,0	-
PP II: Fiscalía	Eficiencias	-	5,6	-	18,9
	Ahorros	11,5	0,3	11,5	485,7
PP III: Secretaría	Reducciones de gastos adicionales	-	-	1.981,6	-
	Eficiencias	-	129,7	-	235,5
	Gastos no recurrentes	-	-	120,0	-
	Eficiencias	208,1	-	197,6	734,4
PP IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Reducciones de gastos adicionales	-	-	2,0	-
	Gastos no recurrentes	-	-	100,0	-
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Eficiencias	-	31,3	-	31,3
Total general		219,6	166,9	2.649,6	1.505,8

Cuadro 3: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2020

Corte	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Magistrados	5.328,1	89,3	5.417,4	5.662,1	(145,2)	(2,6)	5.516,9
Cuadro orgánico				60.752,2	839,6	1,4	61.591,8
Cuadro de servicios generales				25.356,6	718,0	2,8	26.074,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	87.302,4	87,5	87.389,9	86.108,8	1.557,6	1,8	87.666,4
Asistencia temporaria general	12.677,7	348,0	13.025,7	17.126,6	444,1	2,6	17.570,7
Asistencia temporaria para reuniones	510,8	3,3	514,2	978,7	(702,3)	(71,8)	276,4
Horas extraordinarias	211,1	-	211,1	299,3	(75,8)	(25,3)	223,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	13.399,6	351,3	13.750,9	18.404,6	(334,0)	(1,8)	18.070,6
Gastos de viaje	5.319,3	452,1	5.771,5	6.152,5	202,1	3,3	6.354,6
Atenciones sociales	34,7	-	34,7	29,0	(1,0)	(3,4)	28,0
Servicios por contrata	3.257,9	734,2	3.992,1	4.002,9	94,3	2,4	4.097,2
Formación	891,1	5,4	896,5	1.000,7	57,7	5,8	1.058,4
Consultores	729,0	-	729,0	667,5	(106,7)	(16,0)	560,8
Abogados de la defensa	3.981,3	250,7	4.232,0	3.487,8	(240,3)	(6,9)	3.247,5
Abogados de las víctimas	1.466,2	-	1.466,2	1.101,3	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	14.020,1	216,6	14.236,7	14.857,3	1.545,7	10,4	16.403,0
Suministros y materiales	1.237,2	10,5	1.247,7	1.175,5	78,2	6,7	1.253,7
Mobiliario y equipo	2.160,7	115,0	2.275,7	1.900,0	(517,4)	(27,2)	1.382,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	33.097,5	1.784,6	34.882,1	34.374,5	1.311,3	3,8	35.685,8
Total	139.127,6	2.312,7	141.440,3	144.550,0	2.389,7	1,7	146.939,7
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	142.712,7	2.312,7	145.025,4	148.135,1	2.389,7	1,6	150.524,8

Cuadro 4: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2020

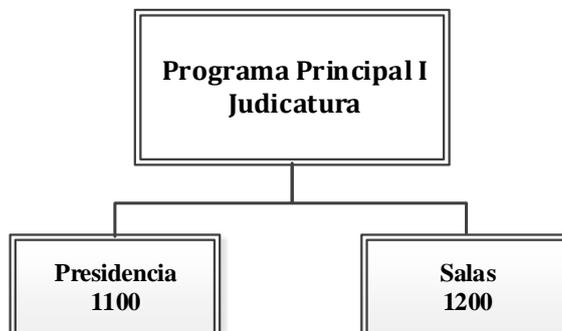
Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	1	2	-	9	46	89	186	174	38	545	19	409	428	973
Nuevos	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	-	2
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	2	(1)	(1)	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	1	2	-	9	48	89	185	183	30	547	19	409	428	975
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	0,05	7,30	45,12	51,79	15,00	119,26	8,09	66,87	74,96	194,22

ICC-ASP/18/20

Recurrentes	-	-	-	-	0,05	6,84	45,34	53,25	13,50	118,98	4,50	58,08	62,58	181,57
Nuevos	-	-	-	-	0,42	1,00	1,00	0,42	-	2,83	6,47	3,01	9,47	12,31
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(0,75)	(0,25)	-	(1,00)	-	(0,50)	(0,50)	(1,50)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	0,47	7,84	45,59	53,42	13,50	120,82	10,97	60,59	71,56	192,37

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2020

A. Programa Principal I: Judicatura



Introducción

37. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

38. La Presidencia desempeña funciones en sus tres principales esferas de responsabilidad, a saber: la esfera jurídica, la de relaciones externas y la administrativa. En 2020, las Salas se ocuparán de gestionar el trabajo de las causas dimanante de los acontecimientos de 2018 y 2019, en particular de las preparaciones de (posibles) juicios, las actuaciones en materia de reparaciones y varias apelaciones finales (además de las apelaciones interlocutorias). También se ocuparán de otras situaciones y causas en la fase de instrucción previa al juicio. La Judicatura continuará sus esfuerzos destinados a mejorar la transparencia de la Corte, afianzar la cooperación de los Estados Partes y consolidar la flexibilidad y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles.

39. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2020, que fueron determinadas en el contexto de un esfuerzo conjunto de todos los órganos.

Cuadro 5: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. CF		Cantidad	%	
Magistrados	5.328,1	89,3	5.417,4	5.662,1	(145,2)	(2,6)	5.516,9
Cuadro orgánico				4.399,2	59,4	1,4	4.458,6
Cuadro de servicios generales				846,7	36,6	4,3	883,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.525,6	-	5.525,6	5.245,9	96,0	1,8	5.341,9
Asistencia temporaria general	1.007,4	-	1.007,4	1.070,8	7,4	0,7	1.078,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.007,4	-	1.007,4	1.070,8	7,4	0,7	1.078,2
Gastos de viaje	156,7	-	156,7	90,8	9,9	10,9	100,7
Atenciones sociales	14,1	-	14,1	11,0	-	-	11,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	22,1	-	22,1	22,0	19,1	86,8	41,1
Consultores	5,0	-	5,0	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	88,3	-	88,3	-	-	-	-
Suministros y materiales	1,0	-	1,0	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	287,2	-	287,2	128,8	29,0	22,5	157,8
Total	12.148,4	89,3	12.237,7	12.107,6	(12,8)	(0,1)	12.094,8

Cuadro 6: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2020

I	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC					
Puestos de plantilla																
Aprobados 2019	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51		
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51		
Puestos de ATG (ETC)																
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00		
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00		
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00		

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

40. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de seguridad; estas prioridades son, a saber:

a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y de revisión judicial que le corresponden en virtud del Estatuto de Roma. Entre ellas se cuentan las siguientes: aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario; oportuna asignación de las situaciones y constitución de las Salas¹; coordinación procesal y sustantiva de los retiros, las reuniones y los plenos de los magistrados; y cooperación internacional, en particular en relación con las responsabilidades en materia de ejecución previstas en la parte X del Estatuto de Roma².

b) Relaciones externas: mantener y lograr el aumento del apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella³; alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma; y coordinar la planificación de las actividades de relaciones externas de la Corte.

c) Administrativa: contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la propia Presidencia; e interactuar con varios órganos de supervisión en cuestiones relativas a la supervisión de la administración de la Corte por la Asamblea de los Estados Partes, con arreglo al Estatuto de Roma.

Objetivos de la Presidencia

41. Los objetivos de la Presidencia son los siguientes:

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Llevar a cabo una cooperación internacional efectiva de la Corte en su conjunto y cumplir la totalidad de sus responsabilidades relativas a la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas, en consonancia con lo dispuesto en la Parte X del Estatuto de Roma.
3. Continuar el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones durante la preparación del juicio y las audiencias, a las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consultas con los Estados Partes, con los participantes y con otros interesados, según proceda.
4. Junto con los otros órganos, afianzar la mejora en el diálogo entre la Corte, la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
5. Promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las

¹ Con arreglo al Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad la calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

² Con arreglo al Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y las actuaciones judiciales.

³ En consonancia con el Objetivo Estratégico 5 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021: Con los Estados y otras partes interesadas, debatir y elaborar nuevas iniciativas estratégicas destinadas a que el sistema del Estatuto de Roma esté en mejor situación de gestionar la responsabilidad compartida de cerrar la brecha de la impunidad, entre otras cosas mediante el aliento de la implementación nacional del Estatuto de Roma y de otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (incluida la aportación de apoyo y asistencia a las víctimas) y desarrollar una estrategia para la finalización de las situaciones que están bajo investigación.

oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.

6. Lograr una gestión efectiva de los recursos, comprendidas la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales, así como la mejora de la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con indicadores del ejecución apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
7. Continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.
8. Velar por una gestión eficiente de los riesgos.
9. Integrar plenamente los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 en el funcionamiento de la Presidencia, en particular los objetivos 1, 4 y 5 relativos a la cooperación y la complementariedad y los objetivos 6 a 9 relativos al desempeño institucional.

Prioridades judiciales: Cooperación y transparencia

42. La Presidencia continuará sus esfuerzos para consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes. El apoyo firme y efectivo de los Estados es un factor esencial para el eficaz cumplimiento del mandato de la Corte. La ejecución por los Estados de las decisiones de la Corte (por ejemplo, la ejecución de las órdenes de detención), sus aportaciones financieras y de apoyo logístico y su ejecución de las penas dotan de trascendencia y efectividad al trabajo de la Corte.

43. La Presidencia encabezará los esfuerzos, arraigados en las normas de conducta ética de la Corte, destinados a promover una cultura de responsabilidad presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas que inspire confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos procurarán brindar a los Estados Partes, al público y a otros asociados y partes interesadas fundamentales una imagen completa de la forma de operar de la Corte, respetando la confidencialidad necesaria que entrañan las actividades judicial y fiscal, las cuestiones de independencia de la Fiscalía y ciertos programas principales del presupuesto de la Corte.

Recursos presupuestarios

1.291.100 euros

44. La cantidad solicitada arroja un incremento de 35.200 euros (un 2,8%).

Prestaciones especiales para la Presidencia

28.000 euros

45. El proyecto de presupuesto por programas para 2020 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia⁴, y de la Presidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia⁵. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Recursos de personal

1.140.300 euros

46. El monto solicitado para puestos de plantilla arroja un incremento de 24.200 euros (un 2,2%) respecto del presupuesto para 2019. La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla. No se proponen puestos nuevos.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

1.140.300 euros

47. La Presidencia desempeña tres funciones principales, a saber: la de revisión judicial y jurídica, la de relaciones externas y la de administración.

48. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete (P-5), responsable de la gestión del personal, la orientación y la planificación estratégica, así como

⁴ *Documentos Oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

⁵ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

de la representación funcional, estratégica y de alto nivel de la Presidencia en las reuniones interinstitucionales y externas.

49. La actual estructura incluye un jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), un oficial jurídico (P-3) y un asesor jurídico adjunto (P-2) en la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, responsables de la coordinación y la provisión de apoyo jurídico sustantivo a la Presidencia. En la actualidad, las funciones de relaciones externas de la Presidencia están a cargo de un asesor de relaciones exteriores (P-3), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). Un auxiliar especial del Presidente (P-3) y un oficial de administración adjunto (P-2) se ocupan de las funciones administrativas de la Presidencia. El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, encargados de prestar apoyo administrativo y logístico general.

Recursos no relacionados con el personal

122.800 euros

50. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta se incrementa en 11.000 euros (un 9,8%) de resultas del incremento en los gastos de viaje y de formación previstos para 2020.

Gastos de viaje

100.700 euros

51. La cantidad solicitada arroja un incremento de 9.900 euros (un 10,9%), que obedece a una previsión de incremento en los gastos de viaje de los miembros de la Presidencia y el correspondiente personal de apoyo. En 2020, los tres miembros de la Presidencia participarán en el trabajo destinado a la creación de confianza en la Corte; ello hará necesario que viajen para interactuar con los Estados Partes, la sociedad civil, las asociaciones profesionales y otras partes interesadas.

52. Se necesitan créditos para la Presidencia en relación con todos los viajes oficiales realizados por los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas. Esta consignación se utiliza en particular para financiar los gastos de viaje del Presidente, los Vicepresidentes u otros magistrados incurridos para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubre asimismo dos retiros de los magistrados, así como los gastos relacionados con la inauguración del año judicial y una cantidad limitada para los gastos de viaje del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia es necesaria para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, y en cualquier caso solamente cuando no se cuenta con financiación de los organizadores. Estos gastos son recurrentes.

Atenciones sociales

10.000 euros

53. La cantidad solicitada no arroja cambios; está destinada a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan los Jefes de Estado o de Gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) o de organizaciones intergubernamentales al Presidente o los Vicepresidentes. El presupuesto de atenciones sociales también se utiliza para sufragar las contribuciones de la Judicatura a los actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de ONG, y las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

Formación

7.100 euros

54. El crédito solicitado se incrementa en 1.100 euros (un 18,3%). La necesidad de esta partida presupuestaria en la Presidencia continuará en 2020, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación especializada pertinente para las funciones jurídicas y de relaciones externas de su personal, así como con formación en gestión, y en menor medida formación en idiomas. Estos gastos son recurrentes.

Consultores

5.000 euros

55. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2019. Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 7: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2020

1100 Presidencia	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Magistrados	2,9	-	2,9	28,0	-	-	28,0
Cuadro orgánico				823,8	11,6	1,4	835,4
Cuadro de servicios generales				292,3	12,6	4,3	304,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	971,6	-	971,6	1.116,1	24,2	2,2	1.140,3
Asistencia temporaria general	(37,3)	-	(37,3)	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	(37,3)	-	(37,3)	-	-	-	-
Gastos de viaje	152,1	-	152,1	90,8	9,9	10,9	100,7
Atenciones sociales	13,5	-	13,5	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	5,9	-	5,9	6,0	1,1	18,3	7,1
Consultores	5,0	-	5,0	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	176,5	-	176,5	111,8	11,0	9,8	122,8
Total	1.113,7	-	1.113,7	1.255,9	35,2	2,8	1.291,1

Cuadro 8: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2020

1100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	1	3	4	11
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	1	3	4	11
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-									

2. Programa 1200: Salas

Introducción

56. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están integradas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las secciones judiciales incumbe a la Presidencia⁶, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de otras secciones. Se adopta una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos adicionales, incluso cuando la carga de trabajo se incrementara en alguna de las Salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe la posibilidad de asignar a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a trabajos de juicio y de reparaciones, y tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia pueden ser asignados a determinadas apelaciones, cuando ello fuera necesario por motivos de conflictos de intereses o por otras circunstancias que hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

57. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas consiste en velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos”⁷.

Objetivos de las Salas

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Continuar la reducción de la duración de las actuaciones mediante la ejecución de las numerosas reformas emprendidas en años recientes, en particular el examen permanente de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, tomando como centro las actuaciones en las fases de preparación del juicio y de audiencia, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones. Se incluye la actualización del manual de prácticas de las Salas.
3. Continuar llevando a cabo las operaciones en consonancia con los indicadores de ejecución elaborados para los procesos judiciales.
4. En consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en ejecución de los sistemas de solicitudes de participación de las víctimas y de representación de estas.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal.
6. Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional para la Corte en su conjunto.
7. Integrar plenamente los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 en el funcionamiento de las Salas, en particular los Objetivos Estratégicos 1 a 3 sobre desempeño judicial y procesal y los Objetivos Estratégicos 6 a 9 sobre desempeño institucional.

Prioridades de las Salas: Mejoras en las prácticas destinadas a afianzar la eficiencia

58. Con arreglo al Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021, las Salas han entablado, y siguen llevando a cabo, mejoras en las prácticas destinadas a afianzar la eficiencia de las actuaciones judiciales. Una vez concluidos varios ciclos de

⁶ Regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁷ Artículo 64 2) del Estatuto de Roma.

causas, el interés se centra en la consolidación de la práctica judicial, y ello no solo en la fase previa al juicio, durante el juicio y en la fase de apelación sino también en la fase de reparaciones, que es fundamental para el cumplimiento del mandato de la Corte y para el Objetivo Estratégico 2 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021⁸. La considerable experiencia práctica obtenida durante las actuaciones en materia de reparación en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi* ha resultado en nuevas prácticas idóneas. Los magistrados están realizando un importante trabajo destinado a enmendar y mejorar las prácticas, al tiempo que se implementan las prácticas idóneas que se han identificado mediante un proceso de colaboración en el contexto de los retiros judiciales.

Base de datos de jurisprudencia

59. El proyecto de la Base de datos de jurisprudencia es una actividad fundamental, iniciada para crear una base de datos que permita realizar búsquedas relativas a la jurisprudencia de la Corte. Una vez terminada, la Base de datos de jurisprudencia contendrá todas las decisiones judiciales de la Corte, debidamente indexadas y en un formato de fácil acceso para las búsquedas. Además de la capacidad de búsqueda en textos completos, se extraerán de las decisiones conclusiones jurídicas específicas que se asociarán con palabras clave y otros metadatos para fines de búsqueda. Por añadidura, la Base de datos de jurisprudencia permitirá seguir la evolución de la jurisprudencia de la Corte y las relaciones entre las distintas decisiones judiciales. El lanzamiento de la primera versión de la Base de datos de jurisprudencia está previsto para el año 2019.

60. Las Salas continuarán su trabajo relativo a la Base de datos de jurisprudencia y se asegurarán de que esta se mantenga actualizada y de que su funcionalidad se siga perfeccionando. Este trabajo se llevará a cabo con los recursos existentes.

Costos de los magistrados

5.488.900 euros

61. El proyecto de presupuesto por programas para 2020 prevé la remuneración de 18 magistrados a tiempo completo.

62. Los pormenores de la remuneración y las prestaciones de los magistrados se detallan en el anexo VI a). En el proyecto de presupuesto por programas para 2017⁹ se presentó una solicitud de incremento de los sueldos de los magistrados que los ajustara a los aumentos en el costo de la vida en La Haya y los hiciera equiparables a los sueldos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y de otros tribunales y cortes internacionales, en consonancia tanto con el artículo 49 del Estatuto de Roma como con el documento ICC-ASP/3/Res.3¹⁰. Tras el examen de esta cuestión durante su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea adoptó la decisión de pedir a la Mesa “que [analizase] la revisión de la remuneración de los magistrados [...] y que [informase] a la Asamblea durante su decimosexto período de sesiones”¹¹. La Mesa decidió subsiguientemente que la facilitación de esta cuestión correría a cargo de un facilitador designado. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea “[solicitó] a la Secretaría que, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la remuneración de los magistrados, [encargara] a un experto de sistemas de remuneración internacional que [realizara] un estudio acerca de la remuneración de los magistrados, incluyendo la estructura salarial y el paquete de beneficios, y [analizara] el posible mandato que debería regir para un mecanismo destinado a revisar la remuneración de los magistrados, tomando en consideración las implicaciones en materia de costo y las sugerencias planteadas en el informe del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la remuneración de los magistrados”¹². La Asamblea ha determinado que habrá de aprobar el

⁸ Objetivo estratégico 2: Continuar el desarrollo del planteamiento de la Corte respecto de las víctimas en todas las fases de las actuaciones judiciales, incluso (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) en la fase de reparaciones.

⁹ *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte A, párrs. 163 a 168.

¹⁰ *Documentos Oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII.

¹¹ *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección O.

¹² *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), resolución ICC-ASP/17/Res.1, párr. 3.

mandato que registrará para el mecanismo, que el Grupo de Trabajo le recomendará a más tardar el 1 de julio de 2019 y que la Asamblea examinará en su decimotercero período de sesiones, en diciembre de 2019.

63. Habida cuenta de que el proceso de facilitación sigue su curso y sus resultados no se conocerán antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2020, se ha incluido una suma en el anexo VI a) sin perjuicio de la facilitación en curso y con sujeción a una determinación por los Estados Partes del nivel adecuado de cualquier incremento en la remuneración.

Previsión de actividades judiciales

64. Si bien se estima que en 2020 la carga de trabajo global de las Salas se mantendrá en un nivel similar al de 2019, se prevé que buena parte del nuevo trabajo podría concentrarse en las fases de las actuaciones previa al juicio, de preparación del juicio y de apelaciones. La Sección de Cuestiones Preliminares entiende en 17 situaciones en la actualidad. Además, están pendientes de ejecución 16 órdenes de detención dictadas contra 15 personas. Dos causas están pendientes ante las Salas de Cuestiones Preliminares I y II, con tres sospechosos en la fase de confirmación de los cargos. Es probable que estas actuaciones concluyan antes de que finalice el año 2019; de confirmarse los cargos, los preparativos del juicio ante las Salas de Primera Instancia podrían iniciarse en 2019. Por otra parte, periódicamente surgen asuntos que requieren la intervención de las Salas de Cuestiones Preliminares en relación con las otras situaciones y causas ante la Corte. En la Sección de Primera Instancia está previsto que en 2020 una causa continúe en la fase de deliberaciones del juicio. También estarán pendientes las actuaciones en materia de reparación ante las Salas de Primera Instancia en hasta cuatro causas, y podría ser que llegaran ante la Sección de Primera Instancia causas adicionales. Es probable que las apelaciones contra una o más decisiones finales de las Salas de Primera Instancia continúen en 2020. A lo largo del año la Sala de Apelaciones también habrá de atender apelaciones interlocutorias dimanantes de los juicios y las actuaciones preliminares en curso. Todo ello hará que su carga de trabajo en 2020 iguale o supere la de 2019, y que probablemente sea necesario actuar de manera simultánea en varias cuestiones complejas.

Hipótesis en cuanto a las actividades

Sección de Cuestiones Preliminares

65. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes presentadas durante los exámenes preliminares o respecto del inicio de una investigación o de la conservación de las pruebas durante las investigaciones. Se ocupa asimismo de la totalidad de la primera fase de las actuaciones judiciales hasta la decisión relativa a la confirmación de los cargos, que de producirse hace que una causa pase a la fase de juicio.

66. En la actualidad, la Sección de Cuestiones Preliminares tiene asignados a seis magistrados. Cuatro de los seis magistrados que entienden en cuestiones preliminares están destinados, temporalmente y al mismo tiempo, a la Sección de Primera Instancia, y participan en audiencias de juicio y cuestiones relacionadas con las reparaciones. Los magistrados que se ocupan de cuestiones preliminares, al igual que los magistrados que entienden en primera instancia, también han sido destinados temporalmente en el pasado a la División de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias. En consonancia con el enfoque flexible de las Salas en materia de dotación de personal, varios funcionarios jurídicos asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido destinados simultáneamente a causas de las que se ocupan otras secciones y Salas. Hasta el momento, este enfoque ha permitido cubrir de forma satisfactoria las necesidades derivadas de la actual carga de trabajo.

67. En la actualidad, las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan activamente de 17 situaciones, a saber: Uganda; República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); República Centroafricana I; Kenya; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; República Centroafricana II; Georgia; Gabón; Burundi; Afganistán; Palestina; Venezuela (República Bolivariana de) y Bangladesh/Myanmar. Se prevé la continuación de las actividades, en particular en las

situaciones de Darfur (Sudán), Libia, Malí, República Centroafricana II, Georgia y Burundi. La causa *Al Hassan* en la situación de Malí está pendiente en la fase de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares I; es probable que continúe ante esa Sala hasta la segunda mitad de 2019. La causa *Yekatom y Ngaïssona* en la situación de la República Centroafricana II está pendiente en la fase de confirmación ante la Sala de Cuestiones Preliminares II, y también es probable que permanezca ante esa Sala hasta la segunda mitad de 2019. Con sujeción a la confirmación de los cargos, los preparativos para los juicios en *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaïssona* y el inicio de las audiencias podrían tener lugar en 2020. Estos juicios generarían una carga de trabajo considerable, habida cuenta del volumen de pruebas cuya presentación se prevé y la complejidad general de las causas.

68. Dado el carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares, no es posible prever algunos alegatos y acontecimientos de primera magnitud, en particular las solicitudes de órdenes de detención, las comparencias iniciales y las solicitudes de inicio de investigaciones fundadas en los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía. Las situaciones que se presenten ante las Salas de Cuestiones Preliminares en 2019 podrían dar lugar a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes o los participantes en las diversas actuaciones en curso en 2020. Por añadidura, cualquiera de las 15 personas contra las cuales las Salas de Primera Instancia han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en varias ocasiones en los últimos años, por ejemplo en las causas *Al Hassan* y *Yekatom y Ngaïssona*. Por consiguiente, en última instancia la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de años anteriores para formular sus hipótesis para 2020.

Sección de Primera Instancia

69. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas de Primera Instancia han de velar por que los juicios sean justos y expeditos, y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

70. En la actualidad, la División de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, asignados en diversas combinaciones a ocho Salas de Primera Instancia. Otros cuatro magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia hasta la conclusión de las causas específicas en las que entienden. También se asigna temporalmente a magistrados de Primera Instancia a la Sección de Apelaciones para entender tanto en apelaciones interlocutorias como en apelaciones finales.

71. La Sección de Primera Instancia se ocupa de seis actuaciones activas ante sendas Salas, a saber: las actuaciones en los juicios de las causas *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé y Ongwen*; y las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*.

72. El 8 de julio de 2019, la Sala de Primera Instancia VI dictó su fallo en la causa *Ntaganda* de conformidad con el artículo 74, declarando culpable al acusado. Se espera que el fallo con arreglo al artículo 76 del Estatuto de Roma se dicte a finales de 2019. Las deliberaciones en el juicio de la causa *Ongwen* continuarán en 2020, seguidas de un fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto y, de declararse culpable al acusado, un fallo de conformidad con el artículo 76 del Estatuto. En la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*, aún están pendientes las motivaciones escritas para el fallo por el que la Sala de Primera Instancia absolvió al acusado.

73. Continuarán también en 2020 las actuaciones en materia de reparaciones. La condena en la causa *Ntaganda* entraña la continuación de las actuaciones en materia de reparaciones en esa causa a lo largo de 2020. En las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, también se prevé la continuación de la vigilancia y supervisión de la fase de ejecución en 2020, tras haberse dictado las órdenes de reparación.

74. De resultas de todo lo anterior, cabe la posibilidad de que las Salas de Primera Instancia hayan de entender en varias causas al mismo tiempo.

Sección de Apelaciones

75. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales contra los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y las penas, y llegado el caso también en las decisiones en materia de reparaciones, así como en las apelaciones interlocutorias contra algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia dictadas durante el curso de las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerable, ya que pueden hacer necesaria una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias podrían plantear problemas graves y complejos, cuyos resultados podrían tener repercusiones considerables para la Corte en su conjunto¹³. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias, por ejemplo, en solicitudes de reducción de las penas.

76. Tras el fallo condenatorio de la Sala de Primera Instancia VI en la causa *Ntaganda*, se espera la decisión sobre la condena a finales de 2019. Es probable que cualquier apelación que pudiera derivarse de ella continúe hasta 2020, al igual que cualquier apelación contra el fallo final de la Sala de Primera Instancia I en el juicio de la causa *Gbagbo y Blé Goudé*. Habida cuenta de que cada una de estas causas representa años de actuaciones previas al juicio y actuaciones del juicio y que los correspondientes fallos de las Salas de Primera Instancia se han sustanciado con enormes cantidades de pruebas, es probable que cualquier posible apelación sea compleja y entrañe una gran carga de trabajo en 2020.

77. Se prevé también que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias dimanantes de las causas en las que entienden las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. Por consiguiente, y habida cuenta de las tendencias actuales, se prevé que las diversas apelaciones finales e interlocutorias previstas para 2020 den lugar a un aumento en la carga de trabajo respecto de 2019, y que al mismo tiempo la Sala de Apelaciones haya de entender en varias cuestiones complejas.

Recursos presupuestarios

10.803.700 euros

78. La cantidad solicitada se ha reducido en 48.000 euros (un 0,4%).

Recursos de personal (total para las tres secciones)

5.279.800 euros

79. La cantidad solicitada se ha incrementado en 79.200 euros (un 1,5%). La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 71.800 euros (un 1,7%). La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en 7.400 euros (un 0,7%).

80. Teniendo presente el Objetivo Estratégico 9 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021¹⁴, la Judicatura continúa sus esfuerzos destinados a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la estructura de su plantilla, lo cual refleja el compromiso de la Corte con la disciplina en la utilización de los recursos. Con arreglo a esta política de flexibilidad operacional, el personal de apoyo jurídico es asignado a las funciones según las necesidades, tomando en consideración la carga de trabajo de cada equipo, Sala o sección, y también los conocimientos expertos requeridos. Este enfoque permite una mejor respuesta ante las variaciones en las necesidades y cargas de trabajo, y viene a consolidar la efectividad general de la Judicatura. Por otra parte, amplía las competencias y la experiencia del personal de las Salas, e incide

¹³ Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo relativo a la apelación por Libia de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de fecha 31 de mayo de 2013, sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi; 21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red.

¹⁴ Objetivo estratégico 9: Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.

positivamente en la dinámica general de la Judicatura. Cuando las circunstancias lo permiten, las carencias de personal operacional se suplen mediante los recursos disponibles, que se despliegan de forma flexible a las distintas secciones o se asignan de forma simultánea a causas o solicitudes en las fases preliminares, de juicio o de apelación.

81. Se espera que la actual metodología de asignación flexible del personal de plantilla y del personal de asistencia temporaria general siga traduciéndose en una mayor sinergia entre los requisitos operacionales judiciales y los conocimientos y la experiencia existentes en las Salas, y que será un factor fundamental para asegurar que el perfil cambiante de la carga de trabajo de las Salas (es decir, el aumento en los niveles tanto en la actividad previa al juicio como en la de apelaciones) se pueda atender con los recursos existentes. Por consiguiente, para 2020 los requisitos de personal para las Salas permanecen al mismo nivel que se aprobó para 2019. Cabe señalar, no obstante, que estos requisitos se basan en la actual dotación de personal, integrada por el personal capacitado, experimentado y plenamente funcional que existe en la actualidad. Cualquier reducción en esta plantilla resultaría en un trastorno de los flujos de trabajo y en retrasos operacionales, y representaría un obstáculo para la conclusión expedita de las tareas.

82. La dotación de personal de las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 10 puestos de asistencia temporaria general, y no sufre cambios respecto de 2019. Los recursos de personal se presentan de forma conjunta para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.201.600 euros

83. La carga de trabajo del personal de plantilla permanecerá aproximadamente en el mismo nivel, en particular a la luz de la complejidad de las caudas pendientes. Se necesitará un amplio apoyo adicional para realizar las actividades en la fase previa al juicio, así como para las múltiples apelaciones interlocutorias y finales.

84. Atienden las Salas 40 puestos de plantilla. El jefe de las Salas (P-5) se responsabiliza de la planificación estratégica y los procesos de trabajo en las Salas. El titular supervisa y dirige la coordinación y la comunicación entre las secciones, y presta apoyo a los magistrados y liderazgo administrativo general al personal jurídico y administrativo de las Salas. El jefe de las Salas cuenta con la asistencia de un asesor jurídico principal (P-5) y dos asesores jurídicos (P-4), que aportan conocimientos expertos esenciales específicos de la sección, y brindan orientaciones al personal de cuestiones preliminares, primera instancia y apelaciones y coordinan su trabajo relacionado con las causas. Además, las Salas cuentan con 18 oficiales jurídicos (P-3), que brindan asesoramiento jurídico de alto nivel a los magistrados a quienes están asignados y coordinan el equipo de apoyo jurídico de la Sala correspondiente, según sea necesario; 10 oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que asisten en el análisis de los alegatos, la preparación de las decisiones y los fallos, y la logística diaria de las actividades en las salas de audiencia; y 8 auxiliares administrativos (SG-OC), que prestan apoyo administrativo y logístico de muy distinta índole a los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general 1.078.200 euros

85. El trabajo de las secciones dependerá en muy gran medida de la disponibilidad del apoyo del personal de asistencia temporaria general de las categorías P-3 y P-2. Por tanto, es fundamental para el eficaz funcionamiento de las Salas poder seguir contando con los recursos de asistencia temporaria general aprobados anteriormente. Cabe recordar que en el Presupuesto por programas aprobado para 2019 se redujo el apoyo de asistencia temporaria general en 24 meses de financiación para oficiales jurídicos adjuntos (P-2). A la luz de la carga de trabajo prevista, se señala que cualquier reducción adicional incidiría negativamente en el flujo del trabajo y se traduciría en retrasos operacionales. Todos los puestos de asistencia temporaria general se consideran puestos plurianuales, ya que se utilizan como reserva de unos recursos que se asignan a tenor de las necesidades. Este requisito se examina con frecuencia anual. Por consiguiente, se solicita el mismo nivel de recursos que se aprobaron en el presupuesto por programas para 2019, a saber:

a) Cuatro *oficiales jurídicos (P-3), financiados para un total de 48 meses. Recurrentes. Plurianuales.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de contar

con un mayor número de personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para coordinar y supervisar a los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, como son la investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación y el análisis jurídico, la preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones, y la provisión de apoyo en la Sala; y

b) *Seis oficiales jurídicos adjuntos (P-2), financiados para 72 meses en total. Recurrentes. Plurianuales.* Este personal proporciona el apoyo jurídico necesario para las actividades judiciales de las Salas. Los puestos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 que se solicitan son necesarios, entre otras cosas, para dar apoyo a las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de grandes volúmenes de pruebas y alegatos; toma de notas en las salas de audiencia y elaboración de resúmenes de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando proceda; análisis de las solicitudes de reparaciones, y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar el buen funcionamiento de las secciones.

Recursos no relacionados con el personal

35.000 euros

86. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia¹⁵. La cantidad solicitada arroja un incremento de 18.000 euros (un 105,9%), destinado a cubrir la formación necesaria del personal así como los gastos de formación de los magistrados.

Atenciones sociales

1.000 euros

87. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados, que son necesarios para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional. Estos gastos son recurrentes.

Formación

34.000 euros

88. La cantidad solicitada se incrementa en 18.000 euros (un 112,5%). La financiación se desglosa en un monto de 22.000 euros para formación del personal y 12.000 euros adicionales para formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para el desarrollo de capacidades profesionales, en particular redacción jurídica y capacitación lingüística, formación especializada en las novedades en derecho humanitario internacional, derecho penal internacional, normas de derechos humanos y pruebas (por ejemplo, el análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de las capacidades de coordinación, comunicación, gestión y liderazgo. La suma destinada a la formación de los magistrados se utilizará para financiar programas de inmersión lingüística para los magistrados. Estos gastos son recurrentes.

¹⁵ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.II.D.1, párr. 83.

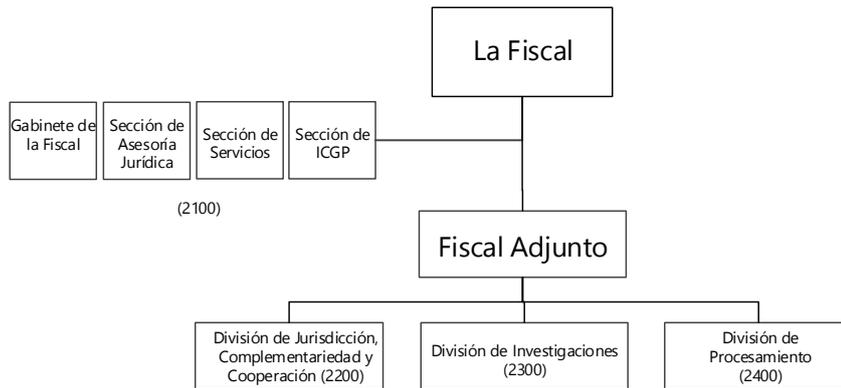
Cuadro 9: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2020

1200 Salas	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. FC		Cantidad	%	
Magistrados	5.325,2	89,3	5.414,5	5.634,1	(145,2)	(2,6)	5.488,9
Cuadro orgánico				3.575,4	47,8	1,3	3.623,2
Cuadro de servicios generales				554,4	24,0	4,3	578,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.330,9	-	4.330,9	4.129,8	71,8	1,7	4.201,6
Asistencia temporaria general	1.044,8	-	1.044,8	1.070,8	7,4	0,7	1.078,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.044,8	-	1.044,8	1.070,8	7,4	0,7	1.078,2
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	16,2	-	16,2	16,0	18,0	112,5	34,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	16,2	-	16,2	17,0	18,0	105,9	35,0
Total	10.717,1	89,3	10.806,4	10.851,7	(48,0)	(0,4)	10.803,7

Cuadro 10: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2020

1200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC generales	Total plantilla	
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	8	8	40
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	4,00	6,00	-	10,00	-	-	-	10,00

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

89. La misión de la Fiscalía, a tenor de su mandato en virtud del Estatuto de Roma, comprende la conducta efectiva y eficiente de exámenes preliminares, investigación y enjuiciamiento de los autores de crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión. La Fiscalía cumplirá su misión con independencia, imparcialidad y objetividad, en consonancia con sus valores fundamentales de *Dedicación, Integridad y Respeto*.

90. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2020 se basa en tres premisas principales que guardan relación entre sí, a saber:

- a) el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2019-2021;
- b) el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021 y las políticas conexas; y
- c) una evaluación prudente y realista de los recursos que la Fiscalía necesitará en 2020 para cumplir cabalmente con su mandato en virtud del Estatuto de Roma. La Fiscalía propugna y practica una metodología rigurosa, prudente y responsable en su planificación presupuestaria y gestión financiera.

91. El Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (la Corte⁷⁹) apoya la visión estratégica global y las directrices para todos los órganos y programas de la Corte. El Plan de la Fiscalía – al igual que el de la Secretaría – encajan en la estrategia común acordada que se plasma en el Plan para la Corte en su conjunto. Los tres proyectos de planes estratégicos fueron presentados a los representantes de los Estados Partes en la reunión del Grupo de Trabajo de La Haya celebrada el 14 de mayo de 2019. Tras la presentación, se solicitaron las observaciones de las partes interesadas fundamentales antes de que los planes se finalizaran y, en el caso de la Fiscalía, para su examen independiente por esta.

92. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021 hace un balance de la experiencia obtenida por este órgano en los últimos tres años de actividades y marca el camino para el logro de los objetivos en los que se centrarán las acciones de la Fiscalía en los próximos meses y años. Bajo la dirección de la Fiscal, que asumió el cargo en 2012, la Fiscalía ha emprendido varias iniciativas de gestión, estrategia y de políticas orientadas a afianzar la efectividad y la eficacia en el cumplimiento de su mandato, y con ello a consolidar aún más la confianza que el público deposita en la Fiscalía. Se ha informado periódicamente sobre muchas de estas iniciativas, que han dado lugar a mejoras institucionales y operacionales internas. El Plan Estratégico para 2019-2021 constituye una contribución adicional de la Fiscal y de la Fiscalía al logro de ese objetivo, con el mismo espíritu e impulsada por un sincero compromiso con la mejora permanente y la excelencia, y con la introducción de ajustes cuando estos sean necesarios. Habida cuenta de la importancia que la Fiscalía atribuye a las aportaciones de sus partes interesadas, se ha solicitado a los Estados y las ONG que

aporten sus observaciones con el fin de que la Fiscalía las someta a un examen independiente antes de finalizar y aprobar el plan.

93. En su Plan para 2019-2021 la Fiscalía ha identificado seis objetivos estratégicos¹⁶ que se pueden clasificar dentro de tres esferas principales:

- a) mejora del desempeño en relación con las actividades fundamentales de la Fiscalía;
- b) consolidación de las prácticas de gestión racionales; y
- c) contribución al funcionamiento eficaz del sistema del Estatuto de Roma.

94. Estas esferas fundamentales abarcan los objetivos estratégicos que han sido identificados como los que se han de atender con más urgencia e importancia en el próximo período estratégico.

95. La Fiscalía, con su mandato independiente para iniciar investigaciones y llevar causas ante las Salas, es la fuerza impulsora de las actividades judiciales de la Corte. Si bien los resultados de las actuaciones dependen de varios factores, el desempeño eficaz de la Fiscalía es fundamental para la consolidación de la credibilidad de la Corte y para el fortalecimiento de la confianza pública en la capacidad de esta para impartir justicia con respecto a los crímenes más graves de interés para la humanidad en su conjunto.

96. La Fiscalía se dedica activamente a velar por que sus operaciones se lleven a cabo de conformidad con los criterios más estrictos y por que sus actividades sean acordes con el marco jurídico del Estatuto de Roma y se lleven a cabo con profesionalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia. Asimismo, la Fiscalía es una institución de aprendizaje, en la que tanto los resultados positivos como las deficiencias se someten a una evaluación exhaustiva y las enseñanzas extraídas se incorporan y aplican con regularidad, con miras a la mejora permanente.

97. Los resultados se miden periódicamente mediante una serie de indicadores de ejecución que se introdujeron en el Plan Estratégico para 2012-2015 y fueron perfeccionados subsiguientemente, a lo largo del período de 2016-2018. Continuará el seguimiento de once indicadores¹⁷, ordenados dentro de cuatro categorías principales, mediante un cuadro interactivo que sirve como herramienta de gestión interna para la evaluación del desempeño de la Fiscalía respecto del Plan Estratégico para 2019-2021.

Actividades de la Fiscalía en 2020: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

98. Las actividades programadas para 2020 se basan en la combinación de los resultados y la experiencia derivados de la implementación de los anteriores planes estratégicos de la Fiscalía y en los objetivos del Plan para 2019-2021.

99. En consonancia con su misión y sus objetivos estratégicos, la Fiscalía, sin dejar su identificación sistemática de mejoras de la eficiencia y ahorros, se centra en la optimización de los exámenes preliminares, la determinación adicional de prioridades en las investigaciones y procesamientos, la elaboración de una estrategia de conclusión clara para las situaciones que son objeto de una investigación, la elaboración de causas más restringidas

¹⁶ Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021) son los siguientes: Objetivo estratégico 1: Lograr un índice de éxito muy elevado en la Corte; Objetivo estratégico 2: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; Objetivo estratégico 3: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución; Objetivo estratégico 4: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños; *Objetivo estratégico 5*: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas; *Objetivo estratégico 6*: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad. Los vínculos entre estos objetivos y los objetivos del Plan Estratégico de la Corte se pueden hallar en el anexo IV e) del presente documento y en el Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021).

¹⁷ *Resultados procesales*: Número de personas presentadas/condenadas. *Excelencia operacional*: Cumplimiento con las normas de calidad; Eficiencias logradas y ahorros; Celeridad en las actividades fundamentales; Productividad de la Fiscalía. *Excelencia en la gestión*: Desempeño y desarrollo del personal; Bienestar del personal; Equilibrio geográfico y de género; Ejecución y cumplimiento presupuestarios. *Innovación y aprendizaje*: Experiencias adquiridas, Programa de investigación y evaluación implementado.

cuando proceda, la preparación y promoción de unas actuaciones judiciales más expeditas, y la optimización de la cooperación con sus interlocutores.

100. La Fiscalía está comprometida con la mejora de su gobernanza mediante la continuación del desarrollo de sus prácticas en las esferas del desempeño y la gestión de los riesgos, la inversión adicional en el desarrollo del liderazgo y la optimización de su estructura y procesos de toma de decisiones, asegurando en todos los casos una supervisión cabal y una toma de decisiones fundamentada.

101. Por último, la Fiscalía continuará el desarrollo de una capacidad de comunicación más efectiva, en los planos tanto interno y externo; las comunicaciones oportunas y claras son determinantes para maximizar la transparencia y velar por que las partes interesadas y el público en general cuenten con una imagen fiel y actualizada de las acciones y decisiones de la Fiscalía, en particular el progreso de sus investigaciones y procesamientos, cuando proceda.

Situaciones bajo examen preliminar

102. La Fiscalía realiza exámenes preliminares de todas las situaciones de las que tiene conocimiento con objeto de establecer, en base a los criterios legales dispuestos en el Estatuto de Roma y a la información disponible, si procede o no investigar esas situaciones. En la actualidad, la Fiscalía realiza exámenes preliminares en nueve situaciones, a saber: Bangladesh/Myanmar, Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El 4 de julio de 2019, tras haber llegado a la conclusión a tenor del examen preliminar de que existía fundamento razonable para creer que se han cometido crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte¹⁸, y de conformidad con el párrafo 3) del artículo 15 del Estatuto de Roma, la Fiscal pidió autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares para proceder a una investigación de la situación de Bangladesh/Myanmar durante el período transcurrido desde el 9 de octubre de 2016. Algunos de los exámenes preliminares de la Fiscalía podrían concluirse a lo largo del resto de 2019 y en 2020.

103. Los criterios estipulados en los apartados a), b) y c) del artículo 53 1) del Estatuto disponen el marco legal para un examen preliminar. Con el fin de poder determinar si existen fundamentos razonables para abrir una investigación de la situación, la Fiscal debe tomar en consideración la competencia judicial, la admisibilidad y el interés de la justicia.

104. El proceso de examen preliminar se desarrolla a tenor de los hechos y de la información disponible, en especial la información del dominio público tal como documentos públicos, informes, vídeos y otros materiales de procedencia fidedigna. La Fiscalía también realiza misiones, cuanto procede, para reunirse con interesados pertinentes de todas las partes, desde funcionarios gubernamentales hasta representantes de la sociedad civil, a efectos de recopilar información, interactuar con las autoridades estatales respecto de cuestiones de complementariedad, y explicar la naturaleza y el alcance del proceso del examen preliminar, que no ha de confundirse con una investigación en toda regla.

105. La totalidad de la información obtenida se somete a un análisis plenamente independiente, imparcial y exhaustivo. Las conclusiones de la Fiscalía son de carácter preliminar, y podrían someterse a un nuevo examen a la luz de nuevos hechos o pruebas. El objeto de este proceso consiste en llegar a una decisión plenamente informada en cuanto a la existencia de fundamentos razonables para abrir una investigación. El Estatuto no establece

¹⁸ La información disponible constituye un fundamento razonable para considerar que, en el contexto de la ola de violencia desatada en 2017, se cometieron los crímenes siguientes, parte en el territorio de Myanmar y parte en el territorio de Bangladesh: deportación a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 1) d) del Estatuto (si bien los actos coercitivos que forzaron la huida de la población rohinyá se produjeron en el territorio de Myanmar, las víctimas atravesaron una frontera – elemento fundamental del crimen de deportación – al penetrar en el territorio de Bangladesh); b) otros actos inhumanos a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 1) k) del Estatuto, que causaron en particular grandes sufrimientos o daños graves mediante vulneraciones intencionales y graves del derecho de las personas desplazadas, en virtud del derecho internacional consuetudinario, a un retorno seguro y en condiciones humanitarias al Estado de origen al que les une un vínculo suficientemente estrecho; y c) la persecución fundada en motivos étnicos y/o religiosos a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 1) h) del Estatuto por medio de la deportación y de la negación internacional y grave del derecho al retorno en virtud del derecho internacional consuetudinario. Lo anterior es sin perjuicio de otros posibles crímenes de la competencia de la Corte que se pudieran identificar durante el curso de cualquier investigación que pudiera ser autorizada.

plazo alguno para la adopción de esa determinación. La Fiscalía vela por que ningún examen preliminar dure más tiempo del necesario para llegar a una decisión plenamente fundamentada tras una evaluación exhaustiva e independiente de los criterios estatutarios.

106. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para la decisión de abrir o no una investigación; también sirven para sentar una base sólida para la cooperación cuando se abra esa investigación, si fuera el caso. Los exámenes preliminares también pueden tener efectos disuasorios y alentar los esfuerzos nacionales destinados a investigar y enjuiciar, con la consiguiente posibilidad de evitar la necesidad de nuevas investigaciones de la Fiscalía. Por último, la labor analítica realizada en la fase de examen preliminar nutre el análisis que se realiza en la fase de investigaciones, en el supuesto de que la Fiscal decidiera abrir la investigación de una situación. Habida cuenta del creciente volumen de información recibida para su procesamiento en algunos de los exámenes preliminares más recientes, la Fiscalía se ha visto obligada a examinar vías para la mejora y consolidación de su gestión de la información en la fase correspondiente al examen preliminar, lo cual ha hecho necesario dedicar recursos específicos a esa actividad. Por añadidura, en consonancia con su plan estratégico, el examen preliminar más reciente de la Fiscalía en la situación de Bangladesh/Myanmar pone de relieve la aplicación de una metodología nueva y más racional a los exámenes preliminares mediante la incorporación de miembros de la División de Procesamiento y la División de Investigaciones a la fase de examen preliminar, que normalmente corre a cargo de los analistas exclusivamente; con ello se persigue una transición ordenada a la fase de investigación, si se obtuviera la autorización para ella.

Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

107. En 2020, la Fiscalía continuará sus operaciones relativas a un mínimo de 11 situaciones abiertas: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana (I y II) República Democrática del Congo y Uganda. Respecto de la situación de la República Islámica del Afganistán, el 12 de abril de 2019 la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la solicitud de la Fiscal de autorización para abrir una investigación. Ejerciendo de forma independiente e imparcial sus atribuciones en virtud del Estatuto de Roma, y tras un análisis exhaustivo de la decisión de la Sala, la Fiscal decidió solicitar autorización para apelar contra esa decisión el 10 de junio de 2019.

108. El Comité Ejecutivo de la Fiscalía somete a extensa consideración una serie de factores durante su planificación de las actividades de cada año fiscal y preparación de la correspondiente solicitud para el presupuesto por programas. En consonancia con la estrategia de la Fiscalía, las causas que se están instruyendo para ir a juicio o que han alcanzado la fase de juicio siempre constituyen la máxima prioridad de la Fiscalía. Al mismo tiempo, las investigaciones suelen ser la actividad de la Fiscalía que más recursos consume, y el tiempo es un factor esencial para el logro de unos resultados óptimos. Habida cuenta de que a menudo la Corte realiza sus operaciones en unos entornos políticos y de seguridad muy inestables, también se asignan recursos y atención prioritarios a las investigaciones activas con el fin de aprovechar tantas oportunidades como sea posible.

109. El proyecto de presupuesto para 2020 incluye algunos incrementos fundamentales destinados a finalizar varias actividades investigativas y operaciones importantes, sin dejar de atender las actividades de procesamiento y de apelación relacionadas con las actuaciones en curso.

110. Tras un examen exhaustivo, y de conformidad con su Plan Estratégico y su Política relativa a la selección de causas y establecimiento de prioridades para ellas, la Fiscalía ha decidido dar prioridad en 2020 a nueve investigaciones activas (ocho de forma simultánea) en las situaciones siguientes: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán) (primer trimestre únicamente), Georgia, Libia (dos investigaciones), Malí, República Centroafricana II y República Democrática del Congo (a partir del segundo trimestre). La previsión relativa a las investigaciones activas en 2020 se presenta con toda la precisión posible, a la fecha de preparación del proyecto de presupuesto por programas. Como consecuencia de la naturaleza inherentemente dinámica del mandato y las actividades de la Fiscalía, cabe la posibilidad de que se abran investigaciones adicionales durante el resto de 2019 o en 2020, habida cuenta en particular del progreso en la evolución de los exámenes preliminares de la Fiscalía. Si ese fuera el caso, la Fiscalía está dispuesta a fijar nuevas prioridades en las actividades que realiza

en relación con una o más de las situaciones con investigaciones activas, a la luz de su política de selección de causas y establecimiento de prioridades, para mantener un nivel de ocho investigaciones simultáneas cuando ello sea posible. Si bien ocho investigaciones entrañan un nivel muy elevado de actividad, la Fiscalía ha de hacer todo lo que esté a su alcance para atenderlas, habida cuenta del número de posibles causas que aún requieren su atención y su respuesta.

Situación en la República de Burundi

111. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscalía a abrir una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte que presuntamente fueron cometidos en Burundi, o por nacionales de Burundi fuera del país, entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la retirada de Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017. La Fiscalía también quedó facultada para ampliar su investigación e incluir crímenes cometidos antes del 26 de abril o que continuaron después del 26 de octubre de 2017, siempre y cuando la investigación o el enjuiciamiento guardaran relación con los crímenes cometidos cuando Burundi era un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

112. Si bien la retirada de Burundi de la Corte fue un hecho lamentable, la Sala de Cuestiones Preliminares confirmó la obligación de Burundi de cooperar con la Corte en cumplimiento de la Parte IX de Estatuto de Roma, a pesar de su denuncia del Estatuto. La Fiscalía también se ha esforzado por crear y mantener redes de cooperación destinadas a mitigar algunas dificultades prácticas en la investigación.

113. En 2020 seguirán siendo necesarios recursos relacionados, en particular, con las investigaciones, la cooperación y los idiomas específicos de la situación. Los recursos adicionales limitados que se aprobaron en el presupuesto para 2019, y la subsiguiente necesidad de redistribución interna de los recursos entre las situaciones y causas existentes, han incidido negativamente en el ritmo de las actividades en la s Burundi. Por consiguiente, se prevé que esta situación deberá permanecer bajo investigación activa a lo largo de 2020.

Situación en la República Centroafricana (I y II.a y II.b)

114. La República Centroafricana ha remitido a la Corte una situación en su territorio en dos ocasiones. Las investigaciones correspondientes a la situación en la República Centroafricana I se centraron en las atrocidades cometidas en la República Centroafricana en 2002 y 2003. En cuanto a las investigaciones en la situación en la República Centroafricana II, estas se centran en los presuntos crímenes cometidos durante la reanudación de la violencia a partir de 2012 por diversos grupos, entre ellos los elementos conocidos por los nombres Séléka y anti-Balaka o que operan bajo esos nombres, y entidades gubernamentales.

115. Las investigaciones siguen su curso en la actualidad. Dos equipos de investigadores se ocupan de los presuntos crímenes cometidos por las distintas partes en el conflicto, en particular por (grupos vinculados con) la coalición Séléka (República Centroafricana II.a) y (grupos vinculados) la coalición anti-Balaka (República Centroafricana II.b).

116. Tras intensos esfuerzos tanto investigativos como en materia de cooperación, las investigaciones relativas a la situación en República Centroafricana II.b dieron lugar a la detención de dos sospechosos en 2018. En cumplimiento de una orden de detención dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares II el 11 de noviembre de 2018, el Sr. Alfred Yekatom fue entregado a la Corte por las autoridades de la República Centroafricana el 17 de noviembre de 2018. El 7 de diciembre de 2018, la Sala de Cuestiones Preliminares II también dictó una orden de detención contra el Sr. Patrice-Édouard Ngaïssona, que fue detenido por las autoridades francesas el 12 de diciembre de 2018 y trasladado a la Corte el 23 de enero de 2019. El 20 de febrero de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II decidió acumular las dos causas y programó la audiencia relativa a la confirmación de los cargos para el 18 de junio de 2019. A tenor del resultado de esa audiencia, podrían celebrarse actuaciones judiciales en 2020, con el correspondiente elevado nivel de recursos específicos en el Equipo Conjunto.

117. En 2020 continuará el desarrollo de otras actividades investigativas en la situación en República Centroafricana II, en particular las destinadas a llevar a su conclusión el eje actual

que siguen las investigaciones de la Fiscalía. En paralelo, esta continuará su interacción con las autoridades de la República Centroafricana y con el Tribunal Penal Especial, entre otras cosas para examinar las estrategias de conclusión.

118. Si bien un entorno favorable de cooperación ha servido de ayuda a la Fiscalía para lograr considerables progresos en sus investigaciones, la extrema volatilidad del entorno de seguridad que aún prevalece causa dificultades para la Fiscalía en sus actividades, y exige el refuerzo de las medidas de seguridad y el apoyo logístico para las operaciones de la Corte.

Situación en Côte d'Ivoire

119. En 2010 y 2011 la violencia estalló en Côte d'Ivoire tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se presentaron el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la violencia que se desató a continuación se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato o la persecución. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en los presuntos crímenes cometidos tanto por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) como por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II).

120. La causa acumulada *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, resultado de la investigación en la situación en Côte d'Ivoire I, llegó a la conclusión de su fase de juicio el 15 de enero de 2019, con la absolución por la Sala de Primera Instancia I del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé de todos los cargos interpuestos contra ellos tras la presentación de un alegato a efectos de que las denuncias no tenían fundamento. Posteriormente, la Fiscalía indicó que tomaría una decisión acerca de su posible apelación una vez la Sala de Primera Instancia hubiera dictado una sentencia razonada por escrito, y solicitó la libertad condicional del Sr. Gbagbo y el Sr. Blé Goudé, que fue concedida el 1 de febrero de 2019 por la Sala de Apelaciones. En el momento de la elaboración del presupuesto, la decisión de la Sala de Primera Instancia aún no se ha emitido en forma escrita. En el supuesto de que la Fiscalía apelara esta decisión el juicio en la causa *Gbagbo and Blé Goudé* continuaría. La orden de detención dictada contra la Sra. Simone Gbagbo continúa pendiente de ejecución.

121. A lo largo de 2020, la Fiscalía continuará su investigación activa en la situación en Côte d'Ivoire II, en la que se han logrado progresos en estos últimos tiempos tras haberse retrasado su inicio debido a la falta de recursos suficientes.

Situación en Darfur (Sudán)

122. El Sudán no es Parte en el Estatuto de Roma. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur al Fiscal el 31 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 y en el párrafo b) del artículo 13 del Estatuto.

123. El 6 de junio de 2005, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Darfur en relación con crímenes en los que la Corte tiene competencia que fueron cometidos a partir del 1 de julio de 2002. La investigación realizada por la Fiscalía se ha centrado en las denuncias de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur. Aparentemente, continúa la perpetración en Darfur de presuntos crímenes en los que la Corte tiene competencia.

124. En esta situación continúan pendientes de ejecución varias órdenes de detención, algunas de ellas desde 2007. Estas órdenes continúan bien en fase de instrucción, a la espera de la detención de los sospechosos y su entrega a la Corte, o bien – en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain – en la fase de enjuiciamiento, a la espera de la detención del acusado, tras la cual se podrá iniciar la presentación de las pruebas. Al anterior Presidente Omar Al Bashir se le imputan cinco cargos de crímenes de lesa humanidad, dos cargos de crímenes de guerra y tres cargos de genocidio presuntamente cometidos en Darfur contra los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa entre 2003 y 2008. Al Sr. Ahmad Muhammad Harun se le imputan 20 cargos de crímenes de lesa humanidad y 28 cargos de crímenes de guerra. Al Sr. Ali Muhammad Abd Al Rahman (“Alí Kushayb”) se le imputan 22 cargos de crímenes de lesa humanidad y 28 cargos de crímenes de guerra. Al Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein se le imputan siete cargos de crímenes de lesa humanidad y seis cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos en Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. Al Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain se le imputan tres cargos de crímenes de guerra,

presuntamente cometidos durante un ataque perpetrado el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana en el Sudán, acantonada en la base militar de Haskanita en la localidad de Umm Kadada, en la zona septentrional de Darfur.

125. La Fiscalía seguirá aprovechando todas las oportunidades disponibles hasta el primer trimestre de 2020 para consolidar y confirmar las causas actuales en esta situación. La Fiscalía continúa su llamamiento a los Estados Partes a efectos de que velen por la ejecución de las órdenes de detención en esta situación.

Situación en Georgia

126. El 27 de enero de 2016, tras un examen preliminar de la situación prevaleciente en Georgia desde 2008 y tomando en consideración la ausencia de actuaciones eficaces en el plano nacional, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscalía para abrir una investigación sobre la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

127. A lo largo de 2020, la Fiscalía continuará su investigación activa de la situación en Georgia con un equipo conjunto específico, y ajustándose a los recursos disponibles. Habida cuenta de la complejidad del entorno de cooperación y seguridad, una de las principales dificultades que entraña la situación en Georgia sigue siendo la necesidad de contar con sistemas de comunicaciones seguras reforzados para todos los miembros del personal desplegados sobre el terreno, así como la seguridad de la información en general.

Situación en Libia (dos investigaciones)

128. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió al Fiscal la situación en Libia a partir del 15 de febrero de 2011. Libia no es Parte en el Estatuto de Roma. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia relativa a crímenes en los que la Corte tiene competencia presuntamente cometidos a partir del 15 de febrero de 2011.

129. Varias órdenes de detención siguen pendientes de ejecución contra sospechosos en la situación en Libia, a saber: las dictadas contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled y el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.

130. Pese al difícil contexto político y de seguridad prevaleciente en Libia, la Fiscalía ha continuado su progreso en las causas actuales y posibles, y también la recopilación, recepción y procesamiento de pruebas relativas a presuntos crímenes. En 2020, la Fiscalía seguirá centrando sus actividades en dos líneas activas de investigación: la primera relacionada con presuntos crímenes de guerra cometidos por el Sr. Al-Werfalli y otros, y la segunda con posibles crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra de la competencia de la Corte, presuntamente cometidos contra refugiados y migrantes que transitan a través de Libia. La actividad en esta última línea de investigación se ha llevado a cabo en buena medida en consonancia con el Objetivo Estratégico 9 de la Fiscalía¹⁹. En este contexto, la Fiscalía continuará su cooperación con Libia y otros Estados, así como con organizaciones nacionales e internacionales, con miras a afianzar la coordinación de las estrategias de investigación y enjuiciamiento cuyo objetivo es salvar la brecha de la impunidad en relación con los crímenes del Estatuto de Roma y los crímenes transnacionales, así como con la actividad delictiva organizada. Cuando ha venido al caso, la Fiscalía ha puesto la información en común – y lo seguirá haciendo – con los interlocutores pertinentes y las autoridades del orden público, de conformidad con las correspondientes disposiciones del Estatuto de Roma.

Situación en la República Democrática del Congo

131. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que había prevalecido en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Hasta la fecha, en la situación en la República Democrática del Congo se han dado seis causas, con sendos sospechosos a quienes se imputan numerosos cargos, en particular los crímenes de

¹⁹ En la actualidad este objetivo está incluido en el Objetivo Estratégico 6 del Plan Estratégico para 2019-2021.

lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual; y los crímenes de guerra de asesinato, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento, alistamiento y utilización de niños soldados. Está prevista la ejecución de tres actuaciones importantes a lo largo de 2020, a saber: las actuaciones en materia de reparaciones y la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, y la redacción de las sentencias con arreglo al artículo 74 y, si procede, al artículo 76 en la causa *Ntaganda*. Con respecto a las actuaciones en la causa *Ntaganda*, las audiencias de clausura se celebraron en agosto de 2018. La Sala de Primera Instancia VI dictó su fallo el 8 de julio de 2019, declarando al Sr. Ntaganda culpable más allá de toda duda razonable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La orden de detención contra el Sr. Sylvestre Mudacumura continúa pendiente de ejecución.

132. La Fiscalía sigue recibiendo información referente a la Situación en la República Democrática del Congo, en particular la relativa a crímenes presuntamente cometidos en la región de Kasai y en otros lugares. Continuará su estrecho seguimiento de la evolución de estos acontecimientos y la evaluación de las medidas nacionales adoptadas al respecto. Asimismo, y de acuerdo con su política de selección y establecimiento de prioridades respecto de las causas, a partir del segundo trimestre de 2020 la Fiscalía realizará una investigación activa en relación con posibles causas por ella identificadas. En paralelo, la Fiscalía también colabora con las autoridades de la República Democrática del Congo, en consonancia con su Objetivo Estratégico 6, para salvar la brecha de la impunidad.

Situación en Kenya

133. Tras un examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó a la Fiscalía para abrir una investigación de oficio de la situación en la República de Kenya, en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre 2005 y 2009. La investigación de la Fiscalía se centró en los crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en el contexto de la violencia que se desató en Kenya tras las elecciones, en 2007 y 2008. Las pruebas obtenidas durante la investigación sirvieron como base para los cargos presentados por la Fiscalía en relación con los crímenes de lesa humanidad de asesinato, deportación o traslado forzoso de población, persecución, violación y otros actos inhumanos.

134. El 23 de enero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra el Sr. William Samoei Ruto, el Sr. Joshua Arap Sang, el Sr. Francis Kirimi Muthaura y el Sr. Uhuru Muigai Kenyatta.

135. El 5 de diciembre de 2014, la Fiscal retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal declaró que, habida cuenta del estado de las pruebas en la causa, no tenía otra alternativa sino retirar los cargos que obraban en su contra en aquel momento. La Fiscal tomó la decisión de retirar los cargos sin perjuicio de la posibilidad de interponer una nueva causa, en el supuesto de que se obtuvieran pruebas adicionales.

136. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V A) anuló los cargos contra el Sr. William Samoei Ruto y el Sr. Joshua Arap Sang, sin perjuicio de la posibilidad de un procesamiento en el futuro, bien ante la Corte o bien bajo la jurisdicción nacional.

137. Se han dictado órdenes de detención contra tres nacionales de Kenya en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia (artículo 70), a saber, corromper o intentar corromper a testigos de la Corte. El 2 de agosto de 2013 se dictó una orden de detención contra el Sr. Walter Osapiri Barasa. El 10 de marzo de 2015 se dictaron sendas órdenes de detención contra el Sr. Paul Gicheru y el Sr. Philip Kipkoech Bett. La causa continúa en la fase previa al juicio, y continúa la necesidad de recursos limitados de la Fiscalía.

Situación en Malí

138. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde enero de 2012. Tras haber llevado a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

139. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi en relación con el crimen de guerra de dirigir ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión. El 24 de marzo de 2016 la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi y lo sometió a juicio. El acusado declaró su culpabilidad con arreglo al artículo 65. El fallo y la pena se dictaron el 27 de septiembre de 2016.

140. Atendiendo a la continuación de la fuerte demanda de intervención por la Fiscalía, y a la luz de las oportunidades investigativas imprevistas y la gravedad de los crímenes presuntamente cometidos, la Fiscalía continuó – si bien con un equipo reducido – su investigación de una gama más amplia de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Malí, con el propósito de reunir pruebas que pudieran llevar a causas adicionales.

141. Como primer resultado, el 31 de marzo de 2018, se produjo la detención y entrega a la Corte del Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud. La audiencia de confirmación de los cargos, inicialmente programada para el 24 de septiembre de 2018, dio inicio el 8 de julio de 2019. En función de su resultado, podrían tener lugar procesos judiciales en 2020. Las actuaciones del juicio harán necesario un nivel alto de recursos específicos en el equipo conjunto, en particular fiscales auxiliares y otros miembros de la División de Procesamiento, así como el apoyo constante de investigadores y analistas, y esfuerzos en materia de cooperación.

142. El mismo tiempo, a lo largo de 2020 el equipo continuará las investigaciones en la situación y se ocupará de la identificación de causas adicionales a partir de las pruebas obtenidas.

Situación en Uganda

143. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

144. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada en la situación relativa a la zona septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran perpetrado. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención selladas contra los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, el Sr. Joseph Kony, el Sr. Vincent Otti, el Sr. Raska Lukwiya, el Sr. Okot Odhiambo y el Sr. Dominic Ongwen, en relación con cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Sala archivó las actuaciones contra el Sr. Raska Lukwiya y el Sr. Okot Odhiambo tras el fallecimiento de estos. Las órdenes de detención contra el Sr. Kony y el Sr. Otti están pendientes de ejecución.

145. El 16 de enero de 2015, el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la Corte. El 23 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó 70 cargos contra el Sr. Dominic Ongwen, y lo sometió a juicio. Los cargos confirmados abarcan crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en la zona septentrional de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005, en particular crímenes sexuales y por motivos de género perpetrados directa e indirectamente por el Sr. Dominic Ongwen, matrimonio forzado, esclavitud y reclutamiento y utilización de niños para participar activamente en las hostilidades.

146. En 2018, el juicio pasó a la fase de la defensa, que sigue su curso en el momento de la redacción del presente documento. Continuará la necesidad por la Fiscalía de un equipo de enjuiciamiento específico de apoyo para la duración de las audiencias del juicio y cualquier actuación adicional a lo largo de 2020.

Consideraciones estratégicas y presupuestarias relacionadas con las actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

147. El número de causas, investigaciones y exámenes preliminares que se incluyen en las hipótesis presupuestarias obedece a la creciente demanda de intervención por la Fiscalía en numerosas situaciones en todo el planeta, allí donde se están perpetrando los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. La Corte y la Fiscalía

independiente se establecieron precisamente para atender esos crímenes, cuando la competencia de la Corte lo permita y no haya actuaciones nacionales en curso. No obstante, la Fiscalía señala que 2020 será aún otro año difícil, especialmente en lo relativo a los recursos. Si bien la Fiscalía continuará su ejercicio de establecimiento de prioridades mediante un equilibrio entre las demandas operacionales y los recursos que aporten los Estados Partes, un presupuesto que no guarde correspondencia con sus necesidades de recursos esenciales cuidadosamente planificados incidirá negativamente en el progreso de sus actividades, sin las cuales no es posible llevar las causas a juicio ante la Corte. En última instancia, unos recursos insuficientes no pueden sino socavar la reputación de la Fiscalía, de la Corte y del Estatuto de Roma en su conjunto.

148. Como siempre ha sido el caso, los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y redistribuyen con flexibilidad entre las causas para aprovechar al máximo su uso efectivo y la calidad de los resultados, velando en todo momento por la conclusión del trabajo en curso. Por ejemplo, algunos de los recursos de personal que se asignaron en 2018 al juicio en la causa *Ntaganda* se redistribuyeron a otras situaciones en 2019. Siempre que los miembros del personal cuentan con competencias que se pueden aprovechar en más de una causa, como son las relativas al análisis, la investigación y el procesamiento, es posible redistribuirlos para que atiendan con efectividad y eficiencia nuevas causas y situaciones.

149. Sin embargo, algunas situaciones nuevas necesitan destrezas específicas y hacen necesaria la contratación de personal nuevo para que los correspondientes equipos puedan llevar a cabo sus operaciones. Por ejemplo, los nuevos idiomas de situación hacen precisa la contratación de nuevos traductores, transcritores e intérpretes sobre el terreno. En otras circunstancias, la intensificación de una investigación o procesamiento podrían hacer necesario contar con recursos adicionales para consolidar los equipos existentes, en particular cuando todas las situaciones en curso han de hacer frente de forma simultánea a un incremento en sus cargas de trabajo. Del mismo modo, las investigaciones financieras requieren investigadores con aptitudes específicas que no se encuentran en los recursos existentes. De no poderse contratar personal adicional, esas actividades podrían quedar paralizadas, dando lugar a la pérdida de oportunidades investigativas o retrasos en los resultados.

150. Por otra parte, la Fiscalía siempre somete a un estricto escrutinio y evalúa cuidadosamente la posibilidad de reducir las consecuencias financieras mediante la identificación de ahorros y eficiencias antes de presentar cualquier solicitud de incremento.

151. Dada la índole de su mandato y sus operaciones, la mayoría de los recursos de los que se sirve la Fiscalía están relacionados con el personal. Debido a la naturaleza cambiante de sus operaciones, la Fiscalía realiza evaluaciones periódicas de sus puestos y funciones. Antes de solicitar un puesto nuevo, se examinan los perfiles de los que ya existen, y cuando resulta posible los puestos nuevos se compensan mediante la supresión de otros perfiles. En la propuesta presupuestaria para 2020, un 89,4% de los fondos solicitados por la Fiscalía corresponden a gastos de personal²⁰.

152. Habida cuenta de que el ejercicio anual relacionado con los ahorros y eficiencias en la Corte en su conjunto ya se ha realizado en varias ocasiones, la posibilidad de lograr ahorros materiales considerables es, en general, limitada²¹. La Fiscalía, no obstante, ha revisado determinados procesos para 2019, para permitir que su desempeño sea más eficiente sin menoscabar el nivel de calidad necesario en los resultados obtenidos. Por lo general, estas eficiencias se cuantifican con arreglo al tiempo del personal que se puede liberar para permitir la máxima absorción con los recursos existentes del trabajo adicional derivado del aumento en las actividades²².

²⁰ El presupuesto global de la Fiscalía aprobado para 2019 ascendió a 46.802.500 euros, y el total para gastos de personal ascendió a 41.719.400 euros, es decir, un 89,1% del total general.

²¹ A la larga, los resultados (ahorros y eficiencias) se rigen por la ley de rendimientos decrecientes, puesto que el número de procesos que aún no se han mejorado disminuye con el tiempo.

²² La Corte ha presentado su metodología al Comité, y se ha convenido en las siguientes categorías: 1. *Ahorros* (dos categorías): i) gastos incurridos en el ejercicio económico anterior/en curso y que ya no se reflejan en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción en la base de referencia; y ii) aumentos de los costos que se evitan mediante la introducción de nuevas políticas, procedimientos y/o negociaciones con los proveedores de bienes o servicios, que dan lugar a la misma base de referencia. 2. *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan las solicitudes de recursos adicionales y/o resultan en mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero permitiendo que se evite cualquier aumento en los costos. 3. *Costos no recurrentes*: reducciones en los requisitos de recursos que se producen una sola vez y son atribuibles a la supresión de actividades, dando lugar a

153. La suma total correspondiente a ahorros y eficiencias que se incluye en la propuesta presupuestaria para 2020 asciende a 516.100 euros. De esa cantidad, los ahorros que reducen la base de referencia representan un 2,2%, los costos que se evitan son del 94,1% y las eficiencias representan el 3,7%.

154. La identificación de posibles zonas donde la Fiscalía puede obtener mejoras en la eficiencia es un proceso permanente. Desde 2012, los resultados se han documentado y se han comunicado tanto al Comité como a los Estados Partes. Los ahorros y las mejoras resultantes de eficiencias se han integrado en el presupuesto aprobado de la Fiscalía. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan los resultados de la Fiscalía a partir de 2012.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto (en miles de euros)	27.723,70	28.265,70	33.220,00	39.612,60	43.233,70	44.974,20	45.991,80
Ahorros y eficiencias (en miles de euros)	183,96	848,18	442,67	366,1	375,52	367,7	240,6
Ahorros y eficiencias respecto del presupuesto	0,7%	3,0%	1,3%	0,9%	0,9%	0,8%	0,5%

155. Tras la celebración de talleres destinados a la mejora del proceso presupuestario y el formato del presupuesto en su conjunto, la Corte y el Comité han convenido – a pesar de cierta impredecibilidad inherente a la naturaleza de las operaciones de la Fiscalía, y de la Corte en general – en procurar aumentar la precisión de las solicitudes de fondos, por partida presupuestaria. Como ya se hizo en propuestas anteriores, la propuesta para 2020 se basa tanto en las estimaciones correspondientes a las actividades de 2020 como en las tendencias en la ejecución de las partidas presupuestarias específicas en ejercicios anteriores que están disponibles para la dirección de la Fiscalía²³.

156. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje de la Fiscalía en 2020 puede servir para ilustrar cómo la Fiscalía procura ajustar su proyecto de presupuesto a los gastos reales incurridos en ejercicios anteriores. Los ahorros obtenidos en alojamiento y otros costos relacionados con las misiones se han tenido en cuenta en las solicitudes de fondos. Así, teniendo presente la necesidad de retener su capacidad para realizar misiones con el fin de dar apoyo a las actividades investigativas y procesales y lograr que estas avancen²⁴ y también de beneficiarse de las medidas de eficiencia que se implementen, la Fiscalía ha logrado proponer que el valor de los fondos asignados para gastos de viaje no se modifique respecto del aprobado para 2019.

157. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía se elabora tras un cuidadoso escrutinio, que permite una evaluación realista de los recursos que la Fiscalía necesita para atender las demandas que se le presentarán en 2020 de conformidad con su mandato.

una reducción en la base de referencia. 4. *Reducciones de costos adicionales*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

²³ El administrador principal se sirve de los datos que prepara la Dependencia de Planificación y Control Financieros para presentar actualizaciones mensuales respecto de la ejecución del presupuesto de la Fiscalía por partida presupuestaria y por subprograma, y asesora a la Fiscal y los funcionarios superiores respecto de las cuestiones financieras que guardan relación con las actividades en curso. La página de la Dependencia en internet (<http://otp.icc.int/sites/ss/gau/pages/Budget%20and%20Expenditure%20Monitoring.aspx>) también contiene series cronológicas relativas a los fondos solicitados, aprobados y gastados, por ejercicio y por partida presupuestaria. Gracias al proyecto de la Dependencia, realizado con la asistencia de los equipos del SAP y del Presupuesto de la Secretaría, los datos relativos a la ejecución de las partidas presupuestarias se actualizan ahora a partir de la medianoche del día hábil anterior.

²⁴ La Fiscalía realiza misiones en varios países donde se encuentran los testigos y las víctimas y donde se pueden obtener pruebas para las actividades investigativas y procesales que gestiona. A partir de 2012, la Fiscalía ha procurado estar en las mejores condiciones para ir a juicio cuando interpone una solicitud de confirmación de los cargos ante una Sala de Cuestiones Preliminares. Por consiguiente, el proceso de obtención y análisis de pruebas sólidas constituye un factor decisivo en la estrategia de la Fiscalía; de ahí se sigue que las misiones operacionales son fundamentales para la ejecución de esa estrategia.

<i>Parámetro</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Número de situaciones	11	11 ²⁵
Número de investigaciones activas	8	9 ²⁶
Número de órdenes de detención a las que no se ha levantado el sello y que están pendientes de ejecución	16	16 ²⁷
Número de exámenes preliminares	9	9 ²⁸
Número de equipos de enjuiciamiento (de actividades previas al enjuiciamiento) (Fiscalía)	3	2 ²⁹
Número de apelaciones finales	5	1 ³⁰

158. En la medida que permite su mandato, la Fiscalía sigue adoptando medidas destinadas a fomentar la complementariedad y reducir por esa vía la necesidad de su intervención directa. A este respecto, los exámenes preliminares siguen siendo fundamentales para promover las actuaciones nacionales, cuando ello proceda.

159. A tenor de las actividades necesarias previstas para 2020, y en apoyo de su Plan Estratégico para 2019-2021, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía se incrementa en 1.133.800 euros (un 2,4%), pasando de 46.802.500 euros a 47.936.300 euros. De acuerdo con los cuadros de referencia de las Naciones Unidas, el tipo de ajuste por costo de la vida para 2019³¹ en los Países Bajos que se ha de aplicar para calcular los ajustes es de un 2,0%. Por consiguiente, el aumento propuesto solamente supera en un 0,4% la tasa de inflación, de manera que la propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2020 arroja en sustancia un crecimiento real nulo si se compara con la de 2019. En el cuadro que aparece a continuación se resumen los incrementos por partida presupuestaria principal.

<i>Programa Principal II</i>	<i>2019</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>2020</i>
	<i>(En miles de euros)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>(En miles de euros)</i>
<i>Fiscalía</i>				
Gastos de personal	31.526,4	657,7	2,1%	32.184,1
Otros gastos de personal	10.193,0	476,6	4,7%	10.669,6
Gastos no relacionados con el personal	5.083,1	(0,5)	(0,0)%	5.082,6
Total	46.802,5	1.133,8	2,4%	47.936,3

160. El aumento en la propuesta presupuestaria incluye el resultado de la aplicación del Régimen Común de las Naciones Unidas, por un monto de 722.100 euros. Los correspondientes ajustes para los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general arrojan la suma de 541.700 euros y 180.400 euros, respectivamente. Los cambios en los salarios locales o los cambios en lugar de destino del puesto se reflejan en estos ajustes.

161. Los aumentos que se producen en otros gastos de personal – aparte de los ajustes correspondientes a la aplicación del ajuste del régimen común de las Naciones Unidas –

²⁵ Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, Uganda.

²⁶ Nueve investigaciones activas, si bien Darfur (Sudán) y la República Democrática del Congo corresponden a un total de 12 meses.

²⁷ Côte d'Ivoire I bis 1); Darfur (Sudán) I 2), II, IV y V 2), III 1); Kenya art. 70 3); Libia I 1), Libia II 1); Libia III 2); República Democrática del Congo IV 1); Uganda 2).

²⁸ Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido, Myanmar/Bangladesh, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela (Estado Bolivariano de).

²⁹ República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*), y Malí II (*Al Hassan*).

³⁰ La naturaleza del proceso de apelación es tal que, hasta que una Sala de Primera Instancia haya emitido una sentencia, no se puede aseverar que se interpondrá una apelación final. No obstante, es muy probable que la sentencia de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar a la interposición de al menos una apelación por una o más partes. Por consiguiente, a tenor de un criterio de estricta certidumbre esta cifra debería reflejarse como 0, pero con grandes probabilidades de aumentar a medida que se dicten los fallos en 2019.

³¹ La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas calcula el ajuste por costo de la vida basándose en las variaciones en el índice de precios de consumo en los Estados Unidos y en otros países.

obedecen a los efectos causados por algunas nuevas solicitudes de asistencia temporaria general para afianzar las operaciones de la Fiscalía, así como a las consecuencias de los puestos de anteriores propuestas presupuestarias que fueron aprobados para menos de 12 meses. Conforme a la metodología aplicada por la Fiscalía, el examen y la presentación de estas solicitudes han sido objeto de un cuidadoso escrutinio. Cada puesto ha sido evaluado en detalle a tenor de las necesidades estratégicas y operacionales de la Fiscalía, tomando en consideración los objetivos estratégicos y las actividades principales de su mandato. Dentro de un esfuerzo adicional para limitar el efecto económico del restablecimiento necesario de la capacidad para los puestos de asistencia temporaria general que están cubiertos y se han venido aprobando en presupuestos anteriores para períodos inferiores a 12 meses, la duración de los contratos que se proponen sigue siendo inferior a un año completo. Los detalles y la justificación para cada puesto aparecen en las partes narrativas de los correspondientes programas.

162. Los incrementos marginales que resultan de la reclasificación de los puestos que se presenta junto con esta propuesta presupuestaria se han compensado en su totalidad mediante los fondos para el personal existente, de manera que las reclasificaciones no inciden en modo alguno en el presupuesto.

163. Se solicitan incrementos con el fin de proporcionar un mayor apoyo a los equipos conjuntos y a las operaciones de la Fiscalía en general, y también para dar respuesta a la necesidad de competencias específicas en apoyo de los exámenes preliminares y las actividades investigativas y procesales, así como para permitir que las causas pasen a la fase siguiente sin más dilación.

164. A la luz de la característica demora que se produce en los procesos de contratación de personal en la Corte, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía propone un factor de demora en la contratación de seis meses³² para cualquier puesto nuevo – que no sea un puesto recurrente del ejercicio de 2019 – que se financie en 2020 con cargo a los fondos para asistencia temporaria general o para puestos de plantilla.

165. Como consecuencia de la prudente evaluación de las solicitudes de recursos y al escrutinio al que estas se someten, así como a las eficiencias logradas en la gestión de los fondos (debido, entre otras razones, a una planificación más eficiente de las misiones y a la utilización de soluciones alternativas de alojamiento sobre el terreno), no se solicitan incrementos para gastos no relacionados con el personal.

³² La Fiscalía ha adoptado un planteamiento más conservador para limitar aún más las consecuencias financieras de sus solicitudes, y ha aumentado el factor de demora de cuatro meses (en 2019) a seis meses (proyecto de presupuesto por programas para 2020).

Cuadro 11: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal II Fiscalía	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020 (en % miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad		
Cuadro orgánico				26.358,7	403,8	1,5	26.762,5
Cuadro de servicios generales				5.167,7	253,9	4,9	5.421,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>31.310,8</i>	<i>11,4</i>	<i>31.322,1</i>	<i>31.526,4</i>	<i>657,7</i>	<i>2,1</i>	<i>32.184,1</i>
Asistencia temporaria general	7.992,6	299,2	8.291,8	10.193,0	476,6	4,7	10.669,6
Asistencia temporaria para reuniones	6,8	-	6,8	-	-	-	-
Horas extraordinarias	0,8	-	0,8	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>8.000,3</i>	<i>299,2</i>	<i>8.299,5</i>	<i>10.193,0</i>	<i>476,6</i>	<i>4,7</i>	<i>10.669,6</i>
Gastos de viaje	2.775,7	131,8	2.907,6	3.228,6	(0,5)	(0,0)	3.228,1
Atenciones sociales	6,7	-	6,7	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	231,7	-	231,7	579,5	-	-	579,5
Formación	250,4	-	250,4	290,0	-	-	290,0
Consultores	42,4	-	42,4	70,0	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	838,0	33,5	871,5	640,0	-	-	640,0
Suministros y materiales	82,7	0,5	83,2	90,0	-	-	90,0
Mobiliario y equipo	196,5	15,4	211,8	180,0	-	-	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.424,1</i>	<i>181,2</i>	<i>4.605,3</i>	<i>5.083,1</i>	<i>(0,5)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>5.082,6</i>
Total	43.735,2	491,8	44.226,9	46.802,5	1.133,8	2,4	47.936,3

Cuadro 12: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2020

II	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP		SG-OC		
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	1	1	-	3	18	36	77	71	33	240	1	79	80	320
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	2	(2)	-	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	1	1	-	3	20	34	77	79	25	240	1	79	80	320
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	5,75	33,03	22,92	10,00	71,70	2,58	28,43	31,02	102,72
Recurrentes	-	-	-	-	-	5,75	33,76	23,25	10,00	72,76	2,50	29,00	31,50	104,26
Nuevos	-	-	-	-	0,42	1,00	-	0,42	-	1,83	-	0,51	0,51	2,34
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(0,75)	(0,25)	-	(1,00)	-	(0,50)	(0,50)	(1,50)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	0,42	6,75	33,01	23,42	10,00	73,59	2,50	29,01	31,51	105,10

1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal

Introducción

166. El Programa 2100 abarca la totalidad de las funciones del personal que presta servicios y asesoramiento a la Fiscal y a la Fiscalía en su conjunto. Para fines presupuestarios, la información siempre se ha presentado desglosada en dos subprogramas. Tras la creación de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, se ha incorporado un tercer subprograma que se refleja en el apartado c) a continuación:

- a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica;
- b) Subprograma 2120: Sección de Servicios, integrada por dos dependencias especializadas en funciones de apoyo crítico en las esferas de conocimientos lingüísticos y de gestión presupuestaria, financiera y administrativa; y
- c) Subprograma 2160: Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, integrada por dos dependencias que prestan apoyo en las esferas de la tramitación de pruebas físicas y electrónicas y asistencia técnica a la Fiscalía en relación con la gestión de la información y los procesos de divulgación.

167. En consonancia con la terminología adoptada en el proyecto interinstitucional sobre la eficiencia y los ahorros, la mayor parte de las eficiencias que se han podido lograr quedan comprendidas en la categoría de revisión y homologación de políticas, operaciones y procedimientos. Estas se han traducido en una mayor productividad con los mismos recursos, y han permitido asumir una mayor carga de trabajo con una necesidad limitada de solicitud de recursos adicionales para los procesos afectados en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

168. No obstante, siempre que ello ha sido posible se han identificado ahorros reales, que se están aplicando para reducir las consecuencias financieras de los incrementos en gastos no relacionados con el personal vinculados a las operaciones del Programa 2100 (en particular, los gastos de viaje).

a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica

169. El Gabinete de la Fiscal brinda apoyo y asesoramiento a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de sus funciones globales; también se ocupa de la gestión general y del control de la calidad de trabajo de la Fiscalía. El Gabinete tramita, prepara y revisa la totalidad de la correspondencia, los discursos, informes, categorías específica de alegatos de la Fiscalía y otros documentos, para la aprobación final de la Fiscal; facilita el programa de trabajo, las reuniones y la toma de decisiones del Comité Ejecutivo, así como los correspondientes registros y el trabajo de archivo conexo, además de la comunicación con las divisiones, secciones y equipos integrados; gestiona las cuestiones interinstitucionales y las iniciativas de la Corte en su conjunto en nombre de la Fiscal; presta apoyo a la Fiscalía en su participación en las actividades realizadas entre los distintos órganos; gestiona y da apoyo a las actividades de la Fiscalía relativas a la información al público con el fin de velar por que divulgación de la información y las relaciones públicas sean efectivas y estratégicas; gestiona todas las necesidades de la Fiscalía relacionadas con los recursos humanos en un contexto conjunto de servicios con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, a fin de garantizar que el personal esté debidamente cualificado y motivado; tramita todas las solicitudes del personal de la Fiscalía relativas a cuestiones de recursos humanos que requieran la aprobación de la Fiscal de conformidad con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, y sirve de enlace, en estrecha coordinación, con la Sección de Recursos Humanos en relación con la formulación e implementación de la política de recursos humanos; y presta apoyo general a la Fiscal y al Comité Ejecutivo.

170. El Gabinete de la Fiscal brinda apoyo y asesoramiento a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de sus funciones globales; también se ocupa de la gestión general y del control de la calidad de trabajo de la Fiscalía. El Gabinete tramita, prepara y revisa la totalidad de la correspondencia, los discursos, informes, categorías específica de alegatos de la Fiscalía y otros documentos, para la aprobación final de la Fiscal; facilita el programa de trabajo, las reuniones y la toma de decisiones del Comité Ejecutivo, así como los correspondientes registros y el trabajo de archivo conexo, además de la comunicación con las divisiones,

secciones y equipos integrados; gestiona las cuestiones interinstitucionales y las iniciativas de la Corte en su conjunto en nombre de la Fiscal; presta apoyo a la Fiscalía en su participación en las actividades realizadas entre los distintos órganos; gestiona y da apoyo a las actividades de la Fiscalía relativas a la información al público con el fin de velar por que divulgación de la información y las relaciones públicas sean efectivas y estratégicas; gestiona todas las necesidades de la Fiscalía relacionadas con los recursos humanos en un contexto conjunto de servicios con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, a fin de garantizar que el personal esté debidamente cualificado y motivado; tramita todas las solicitudes del personal de la Fiscalía relativas a cuestiones de recursos humanos que requieran la aprobación de la Fiscal de conformidad con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, y sirve de enlace, en estrecha coordinación, con la Sección de Recursos Humanos en relación con la formulación e implementación de la política de recursos humanos; y presta apoyo general a la Fiscal y al Comité Ejecutivo.

171. El Gabinete de la Fiscal proporciona servicios esenciales a la Fiscal y a la Fiscalía con unos recursos relativamente escasos. El Gabinete contribuye a los objetivos generales de la Fiscalía como corresponde a un órgano efectivo y eficiente que defiende las más altas normas profesionales a través de la participación en la implementación de las mejores prácticas y de la realización de una serie de funciones esenciales de apoyo, examen y asesoramiento, en particular la de asistir a la Fiscal en la toma de decisiones plenamente fundamentadas en el contexto de su mandato y de su autoridad de toma de decisiones administrativas. El Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía también colaboran estrechamente en el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de ese órgano y el cumplimiento de estas en el funcionamiento cotidiano de la Fiscalía. El Gabinete de la Fiscal vela por que los procesos e contratación de personal fomenten el objetivo del equilibrio tanto de género como geográfico en todas las categorías de puestos de ese órgano, en cumplimiento de sus metas de ejecución internas, del Objetivo Estratégico 5 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021 y del Objetivo Estratégico 8 de la Corte. El Gabinete también colabora con la Sección de Servicios en el apoyo a la gestión por la Fiscal del presupuesto de la Fiscalía por medio de la puesta en práctica de sinergias y de la coordinación general de una amplia gama de cuestiones institucionales que afectan a todos los órganos, así como la homologación de prácticas relacionadas con los recursos humanos y la información pública, cuando procede. Asimismo, el Gabinete de la Fiscal contribuye a proyectos e iniciativas dirigidos a la racionalización de los procesos y la vigilancia y control de calidad generales de la Fiscalía mediante la asistencia que brinda tanto a la Fiscal como a la Fiscalía.

172. La Sección de Asesoría Jurídica, de consuno con otras áreas de la Fiscalía, según proceda, responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico de la Fiscal y de las divisiones, secciones y equipos de la Fiscalía. Estas solicitudes atañen a las investigaciones y los enjuiciamientos de la Fiscalía, las operaciones fundamentales, el funcionamiento general de la Fiscalía en tanto que órgano independiente y otros asuntos internos. La Sección de Asesoría Jurídica dirige el desarrollo y, conforme al Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021, coordina la implementación de las políticas de la Fiscalía relativas a cuestiones fundamentales que la Fiscal haya identificado, en particular la Política relativa a los crímenes sexuales y por razón de género y la Política sobre los niños, que han sido adoptadas satisfactoriamente. Está en vías de elaboración una nueva política relativa al patrimonio cultural. La Sección de Asesoría Jurídica también representa a la Fiscalía en la elaboración y revisión de políticas e instrucciones administrativas y otros documentos normativos.

173. La Sección de Asesoría Jurídica también facilita la elaboración y el mantenimiento de las normas éticas y profesionales de la Fiscalía; coordina el desarrollo del marco normativo de ese órgano, y por esa vía contribuye al Objetivo Estratégico 5. Por consiguiente, la Sección es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de Operaciones y Reglamento de la Fiscalía, así como de la actualización del su Código de Conducta, según proceda.

174. Por añadidura, la Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado un sistema electrónico para prestar asistencia en la identificación y registro de las enseñanzas extraídas, con objeto de optimizar la calidad y eficiencia de las operaciones, como también se refleja en el Objetivo Estratégico 5. Con miras a implementar ese mismo objetivo, también desarrolla, proporciona y coordina programas de formación dirigidos al personal de la Fiscalía relativos al Código de conducta y valores fundamentales de la Fiscalía. La Sección gestiona el mantenimiento de

las herramientas jurídicas en línea, así como de los comentarios y las bases de datos para la Fiscalía. Asimismo, imparte la formación conexas que pueda ser necesaria. La Sección de Asesoría Jurídica también es responsable del desarrollo de una red jurídico-académica para la Fiscalía; esta responsabilidad incluye la organización de una serie de conferencias dictadas por expertos externos.

175. La Sección de Asesoría Jurídica también se hace cargo de la contribución de la Fiscalía a la elaboración de una bases de datos de jurisprudencia de la Corte en su conjunto, y de la redacción y divulgación de los informes de la Fiscalía sobre las audiencias semanales, contribuyendo con ello al Objetivo Estratégico 5. En ese mismo ámbito, la Sección de Asesoría Jurídica tiene la responsabilidad de asesorar a la Fiscal sobre asuntos laborales relacionados con el personal, en particular sobre casos individuales que entrañan litigios que necesitan la aplicación del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal y de instrucciones administrativas, en consulta con la Sección de Recursos Humanos de la Fiscalía, según sea necesario, y con el Gabinete de la Fiscal.

Recursos presupuestarios

2.456.900 euros

176. La cantidad aprobada se ha incrementado en 48.500 euros (un 2%), que obedecen principalmente a la aplicación de las nuevas condiciones del sistema común de las Naciones Unidas.

Recursos de personal

1.880.800 euros

177. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 49.600 euros (un 2,9%). No hay cambios en el número de puestos de plantilla o puestos de asistencia temporaria general en el Subprograma 2110. El Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica están integrados por 16 puestos de plantilla y 1 puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.758.700 euros

178. La Fiscal (SGA) cuenta con el apoyo del Subprograma 2110 por medio del Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

179. El Gabinete de la Fiscal está dirigido por el jefe de gabinete (P-5), cuyo puesto se ha presentado para su reclasificación, y cuenta con los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe de gabinete ³³	P-5	1
Oficial de enlace y coordinación de recursos humanos	P-3	1
Oficial de información pública	P-3	2
Auxiliar especial de la Fiscal	P-2	2
Asistente personal de la Fiscal	SG-CP	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	1
Auxiliar de información pública	SG-OC	1
Auxiliar de personal	SG-OC	1
Total		10

³³ Este puesto se presenta nuevamente para su reclasificación.

180. La Sección de Asesoría Jurídica, bajo la dirección de un asesor jurídico principal (P-5), cuenta con los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Asesor jurídico principal	P-5	1
Asesor jurídico	P-4	1
Asesor jurídico adjunto	P-2	2
Oficial de programas adjunto	P-2	1
Total		5

Asistencia temporaria general

122.100 euros

181. Se solicita un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo) para cubrir las carencias de recursos esenciales en 2020 y poder atender las solicitudes de trabajo que se presenten al Gabinete de la Fiscal. Este recurso, aprobado en anteriores propuestas presupuestarias, constituye una solicitud plurianual:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>
Auxiliar especial de la Fiscal	P-3	1	12	1,00 Recurrente

Recursos no relacionados con el personal

576.100 euros

182. La cantidad solicitada es marginalmente inferior a la del presupuesto para 2019 (un 0,6%). Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores. Los recursos que se solicitan son recurrentes salvo que se indique lo contrario.

Gastos de viaje

181.100 euros

183. La cantidad solicitada se ha reducido en 3.400 euros (un 1,8%). Esta suma tiene por objeto cubrir los gastos de las misiones previstas de la Fiscal y su equipo.

184. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero para obtener apoyo y afianzar la cooperación a los más altos niveles entre los Estados Partes, los Estados que no son Partes, las organizaciones internacionales, otros asociados en la cooperación y las comunidades afectadas, con miras a fomentar las investigaciones de la Fiscalía y los esfuerzos destinados a la detención y el procesamiento de las personas buscadas por la Corte, maximizando por ese medio el impacto del Estatuto de Roma. En numerosas ocasiones, se han obtenido resultados positivos gracias a la participación personal y directa de alto nivel por la Fiscal para dar impulso al fomento de las investigaciones y los procesamientos, y a la creación de apoyo crítico diplomático y político en general; su participación ha contribuido a dar respuesta a las inquietudes y preguntas suscitadas en los más altos niveles de toma de decisiones. En ocasiones, la Fiscal participa en otros actos internacionales – que se mantienen en un nivel mínimo – cuando se identifican beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando los organizadores costean los gastos sin necesidad de aportaciones por la Fiscalía. El presupuesto para gastos de viaje también cubre un número limitado de misiones realizadas por representantes de la Sección de Asesoría Jurídica, la Dependencia de Información Pública y la Dependencia de Recursos Humanos del Gabinete de la Fiscal, así como los viajes realizados por asesores especiales externos de la Fiscal designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 9) del Estatuto de Roma y que, en virtud de su mandato, han de desplazarse en algunas ocasiones a la Sede de la Corte.

Atenciones sociales

5.000 euros

185. Se solicita la misma cantidad que se aprobó en el presupuesto para 2019.

186. Estos recursos limitados se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a las delegaciones internacionales, el personal diplomático y los altos dignatarios que realizan

visitas a la Fiscalía. En años anteriores, la Corte convino en que sus órganos compartieran la mayoría de los gastos de restauración para el personal diplomático y las delegaciones de alto nivel que realizaran visitas a más de una de las autoridades principales de la Corte. La porción compartida asciende a 4.000 euros (un 80% de la suma total solicitada). El traslado de la Corte a sus locales permanentes – que también tenía por objeto servir para el desarrollo adicional de la proyección de la Corte hacia el público – también contribuirá al número de visitas de alto nivel que la Fiscalía podría razonablemente prever para 2020.

Servicios por contrata

30.000 euros

187. La cantidad solicitada no arroja cambios. La Fiscalía requiere estos recursos para apoyar las misiones independientes de información pública en los países donde se llevan a cabo sus operaciones, así como para el alquiler de instalaciones adecuadas para la celebración de conferencias de prensa y para la producción y distribución de material informativo.

Formación

290.000 euros

188. La cantidad solicitada no arroja cambios. El presupuesto de formación para la Fiscalía en su conjunto está centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es esencial para la creación de una cultura de trabajo común y de cohesión en la Fiscalía y para afianzar la calidad del producto del trabajo de este órgano, de su desempeño general y de su eficiencia. La Fiscalía debe asimismo asegurar la formación adecuada que requiera cualquier miembro del personal de nueva contratación, y también consolidar las capacidades del personal existente, mediante la formación permanente y la capacitación que puedan ser necesarias.

189. Asimismo, y al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías de los profesionales de la Fiscalía están obligados a seguir formación específica para retener sus cualificaciones o para obtener la certificación adecuada con arreglo a las correspondientes normas.

190. Se utilizarán fondos para elaborar un plan de formación acorde con las prioridades de formación de la Fiscalía, que han sido sometidas a una cuidadosa y exhaustiva planificación.

191. Cabe señalar que, gracias a la plataforma de aprendizaje electrónico desarrollada por la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, la Fiscalía podrá brindar sesiones de formación adicionales a su personal sin necesidad de incurrir en honorarios de instructores. La plataforma de aprendizaje electrónico se basa en la infraestructura y arquitectura proporcionadas por la Sección de Servicios de Gestión de la Información, de la Secretaría. La Fiscalía también está coordinando este proyecto con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría con el fin de desarrollar cursos en común, en la medida de lo posible, y de aprovechar tanto la flexibilidad del método como el costo reducido por participante que la plataforma brinda.

192. La Fiscalía proseguirá su trabajo con los otros órganos, así como con organizaciones y autoridades nacionales, para asegurar la máxima rentabilidad, por ejemplo mediante la identificación de sinergias y oportunidades de formación conjunta, la participación conjunta en los gastos anuales de formación en abogacía y apelación con los tribunales especiales, o la contratación de organizaciones solventes que estén dispuestas a ofrecer sus servicios a título gratuito.

Consultores

70.000 euros

193. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto de la aprobada en el anterior presupuesto. Asciende a un monto equivalente a aproximadamente cinco meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría de los consultores se determinará a tenor del trabajo necesario y la experiencia individual. El presupuesto se centraliza en el Gabinete de la Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las divisiones operacionales.

194. De acuerdo con el párrafo 9) del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando los servicios asesores jurídicos (externos) y consultores especialistas en determinados temas como, por ejemplo, crímenes sexuales por razones de género, crímenes contra los niños y crímenes contra el patrimonio cultural. Si bien estos expertos por lo general prestan sus servicios de consultoría a título gratuito, sus nombramientos entrañan gastos de

viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto para gastos de viaje. En cualquier caso, se hace todo lo posible en el contexto de la planificación y el escrutinio de estos gastos para mantenerlos al mínimo.

Cuadro 13: Programa 2110: Proyecto de presupuesto para 2020

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.426,1	37,4	2,6	1.463,5
Cuadro de servicios generales				283,0	12,2	4,3	295,2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.789,4</i>	<i>-</i>	<i>1.789,4</i>	<i>1.709,1</i>	<i>49,6</i>	<i>2,9</i>	<i>1.758,7</i>
Asistencia temporaria general	24,3	-	24,3	119,8	2,3	1,9	122,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>24,3</i>	<i>-</i>	<i>24,3</i>	<i>119,8</i>	<i>2,3</i>	<i>1,9</i>	<i>122,1</i>
Gastos de viaje	117,1	-	117,1	184,5	(3,4)	(1,8)	181,1
Atenciones sociales	6,7	-	6,7	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	32,4	-	32,4	30,0	-	-	30,0
Formación	11,5	-	11,5	290,0	-	-	290,0
Consultores	31,6	-	31,6	70,0	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>199,4</i>	<i>-</i>	<i>199,4</i>	<i>579,5</i>	<i>(3,4)</i>	<i>(0,6)</i>	<i>576,1</i>
Total	2.013,1	-	2.013,1	2.408,4	48,5	2,0	2.456,9

Cuadro 14: Programa 2110: Plantilla propuesta para 2020

2110	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	1	-	-	-	1	2	3	5	-	12	1	3	4	16
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	1	-	-	-	2	1	3	5	-	12	1	3	4	16
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	1,00

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

195. El principal objetivo de la Sección consiste en facilitar la cabal implementación de los mandatos legislativos, así como el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de la Corte respecto a lo siguiente: a) la gestión de los recursos financieros del Programa Principal II mediante una prudente custodia y administración de los fondos; y b) la gestión del apoyo lingüístico necesario para la ejecución efectiva del programa de trabajo y de personal de la Fiscalía, a tenor de lo previsto en las hipótesis presupuestarias.

196. Al desempeñar sus funciones de manera profesional efectiva, eficiente y responsable, la Sección contribuye al logro de los Objetivos Estratégicos 2 y 5 de la Fiscalía, y de los Objetivos Estratégicos 6, 7, 8 y 9 de la Corte³⁴.

197. La Sección está integrada por dos dependencias, a saber: la Dependencia de Planificación y Control Financieros y la Dependencia de Servicios Lingüísticos. Estas dependencias realizan aquellas actividades que las secciones o dependencias de otras partes de la Corte no realizan, ni pueden realizar, y que son indispensables para el apoyo a las operaciones de la Fiscalía.

198. La Sección aplica una metodología flexible y vela por una coordinación efectiva con la Secretaría, con miras a lograr una prestación continua de servicios comunes, en el contexto de una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

199. La Sección proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que estas necesitan para cumplir con sus respectivos mandatos. En particular, estos servicios incluyen los siguientes:

a) coordinación y preparación del presupuesto del Programa Principal II, mediante la recopilación, evaluación y consolidación de las solicitudes de recursos formuladas por las divisiones las secciones de la Fiscalía, de conformidad con las hipótesis presupuestarias convenidas;

b) finalización del presupuesto del Programa Principal II, mediante la recopilación, evaluación y consolidación de las solicitudes de servicios que formulan las divisiones y secciones de la Fiscalía a los proveedores de servicios de la Secretaría, de conformidad con las hipótesis presupuestarias convenidas;

c) preparación de informes ordinarios y especiales, documentos y expedientes para las entidades de gestión y supervisión (la Asamblea, su Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité, el Comité de Auditoría, los Auditores Externos), los órganos internos de gobierno de la Corte (el Consejo de Coordinación, los comités interinstitucionales, la Oficina de Auditoría Interna) y los usuarios internos de la Fiscalía (Comité Ejecutivo, personal directivo superior, etc.);

d) gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la aprobación y la certificación de los gastos, la preparación de estimaciones detalladas de las consecuencias financieras de las actividades que realiza la Fiscalía y presentación de informes de gastos y previsiones;

e) gestión del proceso de solicitudes de bienes y servicios presentadas por la Fiscalía que necesitan el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones y otras entidades de la Secretaría;

³⁴ *Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía:* aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos. *Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía:* aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas. *Objetivo Estratégico 1 de la Corte:* Aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones y juicios) y mantener al mismo tiempo la independencia e imparcialidad de sus actuaciones, protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos. *Objetivo Estratégico 6 de la Corte:* Continuar el aumento del nivel de la profesionalidad, dedicación e integridad que se aportan a todas las operaciones de la Corte. *Objetivo Estratégico 7 de la Corte:* Crear y velar por un entorno laboral seguro orientado al bienestar y la mejora continua del personal. *Objetivo Estratégico 8 de la Corte:* Lograr que la representación geográfica y el equilibrio de género sean más equitativos, en particular en los puestos de categoría superior. *Objetivo Estratégico 9 de la Corte:* Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.

f) gestión de los aspectos administrativos y financieros de la totalidad de los puestos de personal de la Fiscalía, comprendida la asistencia temporaria general, los nombramientos de corta duración y los contratistas individuales;

g) gestión prudente de los fondos destinados a actividades sobre el terreno y actividades relacionadas con los testigos, y también a los viajes oficiales;

h) asesoramiento experto y asistencia técnica a las divisiones y secciones de la Fiscalía respecto de la aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera, así como de sus políticas y procedimientos;

i) seguimiento y control efectivos del uso de los recursos, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Corte, con miras a asegurar que la administración de los fondos asignados a la Fiscalía sea lo más efectiva posible;

j) orientación en materia de políticas respecto de las solicitudes, la gestión y el análisis de recursos no consignados en el presupuesto para actividades imprevistas o que no se habían presupuestado;

k) organización y realización de talleres anuales de formación sobre asuntos financieros y novedades relacionadas con las IPSAS para el personal administrativo de las oficinas sobre el terreno;

l) asesoramiento experto en materias de contabilidad y finanzas y los sistemas conexos para las divisiones y secciones de la Fiscalía, incluso para las oficinas situadas fuera de la Sede;

m) asesoramiento experto, en la capacidad de punto de coordinación para la Fiscalía, en estrecha colaboración con las secciones y dependencias de otros órganos de la Corte, relativo a lo siguiente:

i) análisis y evaluación de las políticas y procedimientos vigentes relacionados con cuestiones de administración, finanzas, interpretación, transcripción y traducción; y

ii) elaboración de propuestas de actualización y mejora de las políticas y procedimientos relativos a cuestiones de administración, interpretación, transcripción y traducción;

n) evaluación de las necesidades de interpretación, transcripción y traducción para fines de apoyo a las actividades de investigación y enjuiciamiento de la Fiscalía;

o) organización y realización de talleres conjuntos para los profesionales usuarios y los proveedores de servicios, destinados a maximizar los resultados de los procesos; y

p) provisión oportuna de los siguientes servicios, de elevada calidad:

i) interpretación sobre el terreno, durante la celebración de actos y por vía telefónica;

ii) transcripción y control de calidad de pruebas en formato de audio y de vídeo;

iii) traducción y revisión de pruebas de la Fiscalía y documentación fundamental de la Fiscalía en materia de política y proyección exterior;

iv) revisión de la calidad de la documentación, ya sea subcontratada a profesionales lingüísticos externos autorizados o en lenguas de difusión limitada, en los casos de escasa disponibilidad de experiencia técnica formal; y

v) traducción resumida, expurgación, edición, subtítulo, identificación de idiomas y otras actividades de apoyo a los proyectos que precisen conocimientos lingüísticos expertos disponibles en la Fiscalía.

200. La Sección representa también a la Fiscalía en relación con asuntos financieros, presupuestarios y relativos a los recursos ante la Asamblea, su Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna y otros interlocutores, entre ellos las ONG y las organizaciones internacionales. Por último, el

administrador principal de la Sección representa a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos en esta esfera de la Corte en su conjunto.

Recursos presupuestarios

5.437.800 euros

201. Los recursos solicitados arrojan un incremento por la suma de 42.100 euros (un 0,8%), que obedece al efecto neto de la aplicación de los nuevos tipos del sistema común de las Naciones Unidas (con una compensación sustancial en los puestos de plantilla y de asistencia temporaria general) y de la reasignación de los gastos generales de funcionamiento.

202. Los esfuerzos permanentes en pro de la racionalización de los procesos y los flujos de trabajo han permitido a la Dependencia de Planificación y Control Financiero hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr eficiencias sustanciales con la misma estructura básica. La Dependencia confía en lograr algunas eficiencias menores adicionales y mantener las identificadas e implementadas en ejercicios anteriores, que obedecen principalmente al examen y la homologación permanentes de las políticas y los procedimientos en varias esferas. Lo anterior se traduce en una suma aproximada de 25.100 euros en 2019 y 2020, e incluye lo siguiente:

- a) proporcionar listas de control para las solicitudes de reembolso de gastos de viaje con el fin de mejorar la precisión y agilizar el tiempo de tramitación;
- b) automatizar el proceso de impresión de números de registro previo con objeto de reducir los plazos de conciliación de las cuentas de las oficinas de país y los informes sobre las operaciones;
- c) colaborar con el equipo del SAP y el del Presupuesto/Secretaría para homologar el cuadro interactivo de ejecución presupuestaria basado en el modelo y el formato de datos desarrollados por la Dependencia de Planificación y Control Financiero, reduciendo con ello el tiempo de preparación de los informes de gestión y aumentando la precisión y uniformidad de la información en la Corte en su conjunto; y
- d) mejorar el sistema de solicitudes en línea de la Dependencia de Planificación y Control Financiero que presta apoyo a la tramitación electrónica y reduce la necesidad de unos intercambios de correos electrónicos farragosos. Además, este sistema ofrece un cómodo acceso al estado de las solicitudes y las estadísticas correspondientes al proceso.

Estas eficiencias han permitido absorber un mayor volumen de trabajo (véase el cuadro que sigue), mejorar el seguimiento y control de las actividades, aumentar la transparencia y mejorar la calidad de los servicios prestados.

	2015	2018	Cambio	
Presupuesto ordinario (en millones de euros)	39,6	460	6.4	16,1%
Número de situaciones	8	11	3	37,5%
Investigaciones activas	5	7	2	40,0%
Puestos de plantilla aprobados	218	319	101	46,3%
Puestos de ATG aprobados	99	103	4	4,0%
Total de puestos aprobados	317	422	105	33,1%
Número de personal de la DPCF	7	6	-1	-14,3%

203. Hasta el momento, la Dependencia de Planificación y Control Financiero ha podido proporcionar un apoyo de elevada calidad para atender las necesidades cada vez más complejas dimanantes de las actividades operacionales de la Fiscalía, todo ello sin solicitar recursos adicionales. No obstante, la creciente complejidad de las operaciones (como son la necesidad de concebir e implantar soluciones eficientes y eficaces para reforzar la seguridad del personal desplegado en las misiones mediante la reducción de la huella de las operaciones de la Fiscalía y al mismo tiempo garantizar el pleno cumplimiento del marco normativo de la Corte), sumada al aumento en el volumen de las transacciones que se han de gestionar,

están llevando la capacidad de los recursos de la Dependencia a un punto en el que esta corre el riesgo de no poder cumplir cabalmente con sus funciones críticas³⁵.

204. En 2015 la Dependencia de Planificación y Control Financieros llevó a cabo una evaluación de los recursos necesarios para cubrir las necesidades esenciales de su personal en el cumplimiento de sus funciones. A tenor de la carga de trabajo, la Dependencia necesitaba el equivalente a 6,94 puestos a tiempo completo. El presupuesto aprobado de la Fiscalía para ese ejercicio ascendía a 39.600.000 euros. La Fiscalía operaba en 8 situaciones con 5 investigaciones activas, y contaba con 317 puestos (de plantilla y de asistencia temporaria general). A la Dependencia de Planificación y Control Financieros le correspondían siete puestos aprobados.

205. Esta misma evaluación, realizada para las actividades de 2018, indica que se debería contar con el equivalente a 7,52 puestos a tiempo completo para atender la carga de trabajo asignada a la Dependencia de Planificación y Control Financieros. De hecho, el presupuesto aprobado de la Fiscalía ascendía a 45.990.000 euros (+16,1%). La Fiscalía operaba en once situaciones con siete investigaciones activas³⁶ y contaba con 422 puestos (de plantilla y de asistencia temporaria general). Sin embargo, el número de puestos aprobados para la Dependencia de Planificación y Control Financieros se ha reducido a seis.

<i>Función</i>	<i>Carga de trabajo, equivalente a puestos a tiempo completo</i>			
	<i>2015</i>	<i>2018</i>	<i>Cambio</i>	
Preparación y ejecución del presupuesto	1,84	1,90	0,06	3,3%
Operaciones sobre el terreno	2,27	2,34	0,07	3,1%
Viajes: control y certificación	0,97	0,81	-0,16	-16,5%
Adquisiciones y Comité de Supervisión de las Adquisiciones	0,21	0,58	0,37	176,2%
Administración de los recursos humanos	0,18	0,37	0,19	105,6%
Contratistas individuales	0,26	0,30	0,04	15,4%
Apoyo del SAP para usuarios de la Fiscalía	0,19	0,22	0,03	15,8%
Programa de pasantías de la Fiscalía	0,22	0,09	-0,13	-59,1%
Fondos fiduciarios de la Fiscalía	0,02	0,11	0,09	450,0%
Apoyo general de secretaría	0,20	0,00	-0,20	-100,0%
Desarrollo de proyectos/producto	0,13	0,37	0,24	184,6%
Administración	0,45	0,43	-0,02	-4,4%
Total	6,94	7,52	0,58	8,4%

206. La Dependencia de Planificación y Control Financieros cumple un papel esencial, no solo en el procesamiento de las transacciones (cuyo volumen aumenta de año en año) sino también, y sobre todo, en la garantía de que las funciones fundamentales de seguimiento y control de la debida ejecución del presupuesto se lleven a cabo al más alto nivel. La Dependencia organiza reuniones periódicas (reuniones de planificación de actividades) con representantes de las divisiones y el oficial de enlace y coordinación de recursos humanos de la Fiscalía, con objeto de dar seguimiento a la ejecución del presupuesto y asegurar el empleo más eficiente y efectivo de los fondos, y si fuera necesario de la redistribución de recursos para responder a las necesidades cambiantes de las operaciones de la Fiscalía.

207. La Dependencia de Planificación y Control Financieros también proporciona al administrador principal y al Comité Ejecutivo análisis, evaluaciones de las tendencias, e información sobre las posibles repercusiones financieras de las operaciones de la Fiscalía

³⁵ Este riesgo se ha identificado durante el ejercicio de evaluación de los riesgos facilitado por la Oficina de Auditoría Interna, y se incluye en el registro de riesgos de la Sección.

³⁶ Se incluye la situación de Burundi, que se abrió tras la aprobación del presupuesto.

durante la ejecución del presupuesto, de manera que la Fiscal pueda obtener asesoramiento sin dilación y con transparencia respecto de las opciones disponibles para alcanzar los objetivos de la Fiscalía con pleno cumplimiento del marco financiero y de gobernanza de la Fiscalía.

208. Asimismo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros asiste al administrador principal en sus intercambios con interlocutores internos y externos mediante la aportación de datos, informes y análisis sobre los aspectos financieros de las actividades de la Fiscalía.

209. La Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de equipos y programas informáticos de los usuarios de los procesos dentro de un plan de adquisiciones de la Fiscalía, verifica su cumplimiento con el presupuesto y asegura la coordinación con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría para velar por la entrega oportuna y efectiva de los bienes y servicios.

210. La Dependencia de Planificación y Control Financieros se ocupa de la mejora permanente de la calidad de sus procesos y la puntualidad y exactitud de la información que aporta a la Fiscalía en apoyo en el proceso de toma de decisiones por su dirección. Con la asistencia técnica del equipo del SAP de la Secretaría, la Dependencia ha perfeccionado el cuadro interactivo que desarrolló para dar seguimiento a la ejecución de las distintas partidas presupuestarias. Los datos estarán disponibles con actualizaciones introducidas a medianoche de la jornada anterior, en lugar de a fin de mes³⁷. Este modelo se hará extensivo al resto de la Corte, tras una fase de prueba. El cuadro interactivo perfeccionado fomentará la transparencia en el empleo de los fondos y ofrecerá una visión compartida de la ejecución del presupuesto en la Corte en su conjunto.

211. La Dependencia de Planificación y Control Financieros también está considerando la posible homologación y automatización de otros informes que se emplean en la Fiscalía. Se ha pedido a la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales una evaluación de las alternativas en la esfera de los programas informáticos que puedan llevar a la elaboración de unas aplicaciones de analítica de datos que den apoyo a la Dependencia de Planificación y Control Financieros y permitan reducir la intervención manual en el procesamiento de la información disponible. Los posibles ahorros y eficiencias se calcularán una vez se haya acordado una solución y se haya evaluado el alcance de su aplicación.

212. La Dependencia de Servicios Lingüísticos da apoyo al Gabinete de la Fiscal en sus necesidades lingüísticas relacionadas, en particular, con los alegatos y las comunicaciones; también continúa su asesoramiento y estrecha colaboración con los equipos conjuntos, desde el momento en que se inicia un examen preliminar y, por lo general, hasta que se concluyen los argumentos de la defensa. Con ello, vela por la continuidad del servicio (incluso en el caso de los idiomas que más dificultades plantean) e incluso por la aplicación de buenas políticas y prácticas lingüísticas en los distintos equipos, respetando en todo momento las limitaciones físicas y de seguridad de la información obligatorias, a menudo estrictas pero de índole diversa.

213. En estos momentos, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha proporcionado servicios lingüísticos en más de 70 idiomas de trabajo, oficiales, de cooperación o de situación. Como es natural, el empleo de algunos idiomas (esto es, el inglés, el francés o el árabe) ha experimentado un considerable aumento en los últimos años, mientras que el empleo de otros idiomas ha conocido altibajos a tenor de la evolución de las distintas situaciones y pistas específicas que sigue la Fiscalía. La Dependencia de Servicios Lingüísticos procura determinar prudentemente los esfuerzos necesarios para identificar, examinar y contratar a profesionales de las lenguas, y maximizar las distintas alternativas de contratación disponibles, con objeto de determinar los recursos específicos y los plazos en los que ha de prestar servicios con eficacia, y hallar el equilibrio óptimo entre la prudencia económica y el estado de preparación para el juicio.

214. Teniendo presente las hipótesis presupuestarias, el entorno de seguridad de la información y la necesidad de unas prácticas financieras solventes, la Dependencia de

³⁷ Véase la nota de pie de página 40, más arriba. Esta es una de las herramientas de análisis desarrolladas por la Sección para vigilar la ejecución de las partidas presupuestarias y prestar asesoramiento a la Fiscal para velar por una gestión cabal de los recursos asignados por la Asamblea con miras al logro de los objetivos de la Fiscalía.

Servicios Lingüísticos prevé la necesidad de los siguientes equivalentes a puestos completos para atender las necesidades de servicios de traducción en 2020:

<i>Idiomas</i>	<i>Traducción</i>	<i>Edición, corrección de pruebas, revisión de la calidad</i>	<i>Interpretación sobre el terreno (misiones)</i>	<i>Interpretación telefónica</i>	<i>Total ETC</i>	<i>Previsión del volumen de traducción (en páginas)</i>	<i>Capacidad de traducción (en páginas)</i>	<i>Excedente/déficit (en páginas)</i>
Inglés – francés	5.475	0,4	0,1	0,025	6	8.150	6.023	(2.127,5)
Árabe – inglés o francés	2.875	-	0,1	0,025	3	4.250	3.163	(1.087,5)
Idiomas de Burundi/ República Democrática del Congo	1.85	0,2	0,15	0,05	2,25	2.350	2.035	(315,0)
Idiomas de República Centroafricana II	0.4	-	0,05	0,05	0,5	350	440	90,0
Idiomas de Côte d'Ivoire	0.2	-	-	-	0,2	200	220	20,0
Idiomas de Darfur/Libia/Malí	0.05	-	-	-	0,05	50	55	5,0
Idiomas de Georgia	1.525	0,35	0,1	0,025	2	1.600	1.678	77,5
Total ETC	12.375	0,95	0,5	0,175	14	16.950	11.935	(3.415,0)

215. Se solicita un puesto de revisor (idioma árabe) para atender la creciente y problemática carga de trabajo entre el árabe y ambos idiomas de trabajo, que exige una comprensión lingüística y cultural variada de la pluralidad de dialectos del árabe presentes en las situaciones de República Centroafricana II, Darfur (Sudán), Malí y Libia, así como en el examen preliminar en Palestina que analiza la Fiscalía. Un ejemplo elocuente del aumento en la carga de trabajo es el relativo a la causa *Al-Hassan*; en esta instancia las pruebas que se hubieron de traducir superaron las 5.000 páginas de texto original, y el documento en el que figuraban los cargos tenía una extensión de 500 páginas (en lugar de las 30 páginas habituales). La función esencial del puesto sería hacer cumplir unas las normas de calidad coherentes y adecuadas tanto en la traducción como en la terminología, con miras a velar por la fiabilidad de las traducciones de la Fiscalía que se utilizan para seguir las pistas en la investigación y presentar pruebas oportunas y aptas para su presentación en la fase de procesamiento. Si bien la sensibilidad particular de gran parte del material que se ha de traducir impide su contratación externa bajo ningún pretexto, el titular del puesto de revisor también supervisaría, cuando ello fuera factible, la utilización optimizada de servicios contractuales externos.

216. A medidos de 2019 la Dependencia de Servicios Lingüísticos puso en funcionamiento su sistema de flujo de trabajo para transcripciones y traducciones que se había creado específicamente para este fin, en interfaz con Ringtail y Records Manager, para consolidar la eficiencia de la gestión de documentos, controles de acceso, coordinación con los clientes y prestación de servicios. Por este medio es posible, entre otras cosas, eliminar las presentaciones de pruebas por duplicado, automatizar las tareas relacionadas con la seguridad de la información y las notificaciones, y aportar un cuadro interactivo en tiempo real, y con ello crear capacidad para otras tareas que anteriormente no se consideraban prioritarias. En 2020, la Dependencia de Servicios Lingüísticos tiene proyectado ampliar la automatización de los procesos mediante una mayor integración de su interfaz de gestión de los contactos ya existente y un nuevo sistema de solicitud y planificación de interpretación.

Recursos de personal

4.443.700 euros

217. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 57.400 euros (un 2,5%). Por el contrario, la cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general arroja una reducción de 5.300 euros (un 0,3%). En 2020, la Sección estará integrada por 26 puestos de plantilla y 27 puestos recurrentes de asistencia temporaria general, entre ellos los de intérpretes sobre el terreno (el equivalente a 20,76 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.394.800 euros

218. La Sección, integrada por dos dependencias, está bajo la supervisión del administrador principal (P-5).

219. La Dependencia de Planificación y Control Financieros, bajo la supervisión de un oficial de administración (P-3), cuenta con los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Oficial de administración	P-3	1
Oficial de administración adjunto	P-2	1
Auxiliar de finanzas y administración general	SG-OC	3
Total		5

220. La Sección de Servicios Lingüísticos, bajo la supervisión de un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), cuenta con los siguientes puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Coordinador de servicios lingüísticos	P-4	1
Revisor (inglés, uno; francés, uno)	P-4	2
Coordinador de interpretación	P-3	1
Traductor (inglés)	P-3	1
Traductor (francés)	P-3	1
Traductor (árabe)	P-3	1
Traductor adjunto (inglés)	P-2	1
Traductor adjunto (francés)	P-2	1
Traductor adjunto (árabe)	P-2	1
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	3
Coordinador principal de transcripciones	SG-OC	1
Coordinador y revisor de transcripciones	SG-OC	1
Revisor de transcripciones	SG-OC	4
Auxiliar de transcripciones	SG-OC	1
Total		20

Asistencia temporaria general 2.048.900 euros

221. Continúa en la Sección la necesidad de recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno y una amplia gama de otros servicios financieros, de planificación y administrativos destinados a prestar apoyo directo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, la continuación de los recursos actuales es necesaria.

222. La Sección, por medio de reuniones periódicas con sus clientes, analiza y evalúa exhaustivamente las mejores opciones para compaginar la eficiencia y efectividad en la prestación de sus servicios con los límites impuestos por los recursos aprobados.

223. A continuación aparece un desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2020, y el orden decreciente de sus categorías en la Sección. Salvo que se indique lo contrario, los recursos de asistencia temporaria general son recurrentes y plurianuales:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Revisor (árabe)	P-4	1	6	0,50	Nuevo
Oficial de traducciones	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Traductor	P-3	7	72,1	6,01	Recurrente
Traductor adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de interpretación adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de administrador adjunto	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Traductor auxiliar	P-1	2	24	2,00	Recurrente
Auxiliar administrativo	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Revisor de transcripciones	SG-OC	3	34	2,83	Recurrente
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Intérprete sobre el terreno	SG-OC	8	41	3,42	Recurrente
Total		27	249,1	20,76	

Recursos no relacionados con el personal**994.100 euros**

224. El importe solicitado se reduce en 10.000 euros (un 1,0%). Los recursos no relacionados con el personal se utilizan para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Salvo que se indique lo contrario, los recursos solicitados son recurrentes.

225. En la Fiscalía continúa la centralización de una serie de partidas presupuestarias no relacionadas con el personal, en particular consultores, suministros y materiales, mobiliario y equipo, and formación³⁸, en aras de una respuesta rápida y flexible a las necesidades cambiantes durante la ejecución del presupuesto. Los fondos solicitados en el presupuesto para 2020 son necesarios para prestar el apoyo y los materiales necesarios para las actividades de los procesos de otros subprogramas de la Fiscalía.

*Gastos de viaje**414.600 euros*

226. La cantidad solicitada no varía respecto del presupuesto aprobado para 2019. Las misiones sobre el terreno requieren desplazamientos locales e internacionales de los intérpretes para prestar el apoyo necesario a las actividades relacionadas con los exámenes preliminares, las investigaciones y las fases previas al juicio y de enjuiciamiento. Esta partida presupuestaria también incluye fondos para una serie de misiones a países de situación realizadas para la evaluación y contratación de intérpretes sobre el terreno. Las medidas de eficiencia y ahorro que se aplican en toda la Fiscalía deberían garantizar que los fondos destinados a dar apoyo a las actividades en 2020 se mantendrán al mismo nivel que en 2019. Al igual que en ejercicios anteriores, los recursos para gastos de viaje también cubren un número limitado de misiones para permitir que el personal participe en conferencias profesionales, interactúe y se mantenga al día respecto de las novedades en sus áreas profesionales, y realice investigación y obtenga asesoramiento en lo tocante a los nuevos retos a los que se han de enfrentar (por ejemplo, los idiomas de difusión limitada).

*Servicios por contrata**549.500 euros*

227. La cantidad solicitada no varía. La Dependencia de Servicios Lingüísticos continúa su seguimiento de posibles opciones de automatización de al menos parte del proceso de transcripción, si bien la tecnología disponible no está lo suficientemente desarrollada para atender las complejas necesidades lingüísticas de las actividades de la Fiscalía.

228. Se necesitan servicios por contrata como complemento a los proyectos internos o para aportar recursos para necesidades especiales y momentos de gran actividad que no se pueden atender con efectividad y sin dilación internamente por medio de contrataciones adicionales. Por ejemplo, cuando las limitaciones impuestas por la confidencialidad lo permiten se recurre

³⁸ La formación y los consultores aparecen en el Subprograma 2110 (Gabinete de la Fiscal). Los suministros y materiales, junto con el mobiliario y equipo, aparecen ahora en el subprograma 2160 (Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas).

a la externalización de la traducción y la transcripción para complementar la capacidad interna de la Fiscalía. Fundamentalmente, es necesaria para atender los momentos de gran actividad debidos a cargas de trabajo y documentos correspondientes a causas específicas y con plazos rigurosos que se han de transcribir en idiomas para los que ni existe ni se requiere una capacidad interna, o traducirse de o a esos idiomas.

Gastos generales de funcionamiento

0.0 euros

229. Parte de los fondos solicitados por la Fiscalía para gastos generales de funcionamiento se necesitan para el mantenimiento de aplicaciones informáticas específicas de la Fiscalía. En los anteriores presupuestos aprobados, estos gastos se asignaron a la Dependencia de Planificación y Control Financieros. Tras la creación de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, estos fondos se han reasignado a este último Subprograma (2160), en aras de una mayor transparencia y de la rendición de cuentas presupuestarias.

Suministros y materiales

30.000 euros

230. La cantidad solicitada es la misma que se aprobó en el presupuesto aprobado para 2019. Otros de los fondos solicitados para esta partida presupuestaria se reflejan en la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas (Subprograma 2160). Esta partida presupuestaria está centralizada; los fondos se utilizan con fines operacionales.

231. Parte de esta partida presupuestaria (20.000 euros) se asigna a la renovación de suscripciones anuales a publicaciones periódicas específicas para la Fiscalía y otras suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), y para la compra de volúmenes de referencias esenciales que son necesarios para dar apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía. Las suscripciones en línea a bases de datos, servicios y publicaciones periódicas que comparte la Corte en su conjunto están centralizados en la biblioteca de la Corte y en la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

232. Los 10.000 euros restantes se solicitan para sustituir e integrar determinados materiales y suministros (por ejemplo, imágenes por satélite, bolsas para restos humanos, guantes de caucho, bienes fungibles o instrumentos) necesarios para la investigación forense de las escenas del crimen.

Mobiliario y equipo

0.000 euros

233. A partir de la propuesta para el presupuesto por programas de 2019 los recursos de esta partida presupuestaria se han redistribuido al Subprograma 2160: Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas.

Cuadro 15: Programa 2120: Proyecto de presupuesto para 2020

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.465,1	19,7	1,3	1.484,8
Cuadro de servicios generales				872,3	37,7	4,3	910,0
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>3.693,9</i>	<i>-</i>	<i>3.693,9</i>	<i>2.337,4</i>	<i>57,4</i>	<i>2,5</i>	<i>2.394,8</i>
Asistencia temporaria general	2.416,6	104,0	2.520,6	2.054,2	(5,3)	(0,3)	2.048,9
Asistencia temporaria para reuniones	6,8	-	6,8	-	-	-	-
Horas extraordinarias	0,8	-	0,8	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.424,2</i>	<i>104,0</i>	<i>2.528,2</i>	<i>2.054,2</i>	<i>(5,3)</i>	<i>(0,3)</i>	<i>2.048,9</i>
Gastos de viaje	427,8	17,2	445,1	414,6	-	-	414,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	162,2	-	162,2	549,5	-	-	549,5
Formación	37,8	-	37,8	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	27,2	1,5	28,8	10,0	(10,0)	(100,0)	-
Suministros y materiales	82,7	0,5	83,2	30,0	-	-	30,0
Mobiliario y equipo	195,8	15,4	211,2	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>933,6</i>	<i>34,6</i>	<i>968,2</i>	<i>1.004,1</i>	<i>(10,0)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>994,1</i>
Total	7.051,7	138,7	7.190,3	5.395,7	42,1	0,8	5.437,8

Cuadro 16: Programa 2120: Plantilla propuesta para 2020

2120	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
										13			13	
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	1	3	5	4	-	13	-	13	13	26
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	1	3	5	4	-	13	-	13	13	26
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	8,00	3,00	2,00	13,00	-	8,27	8,27	21,27
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	7,01	3,00	2,00	12,01	-	8,25	8,25	20,26
Nuevos	-	-	-	-	-	0,50	-	-	-	0,50	-	-	-	0,50
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	0,50	7,01	3,00	2,00	12,51	-	8,25	8,25	20,76

c) **Subprograma 2160: Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas**

234. Tras la fusión en enero de 2019 de la Dependencia de Información y Pruebas con la Dependencia de Base de Conocimientos (ahora Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales) y la Dependencia de Procesamiento de Datos y el equipo de auxiliares de gestión de la información, pasando todos estos recursos a conformar la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, la Fiscalía no solo ha concluido la centralización de todas sus actividades de gestión de la información y procesamiento de pruebas en un único punto, sino que continúa tomando medidas para optimizar los procesos y sistemas relacionados con estas funciones críticas de los procesos.

235. Habida cuenta de que la Fiscalía es una entidad basada en la información, esta nueva metodología integral y centralizada le permite dedicar a los procesos la atención necesaria en cuanto a la información y las pruebas para permitirle posicionarse estratégicamente con los fines siguientes:

a) incremento permanente de su capacidad de respuesta, flexibilidad y adaptación para atender las necesidades actuales y futuras relativas a la gestión de la información, las pruebas y el conocimiento, al tiempo que afianza y racionaliza su colaboración con la Secretaría en esta esfera;

b) reducción de la carga relativa a la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas que incide en las divisiones secciones y dependencias de la Fiscalía, racionalizando con ello los aspectos fundamentales de los procesos de la Fiscalía e incrementando la atención que se les presta;

c) garantía de que las iniciativas de la Fiscalía en las esferas de identificación de las necesidades de los usuarios, recopilación de requisitos, gestión de los proyectos, e identificación e implementación de soluciones reflejen mejor sus necesidades operacionales y sus objetivos estratégicos; y

d) aumentar las eficiencias logradas entre los órganos al permitir que la Fiscalía centralice, examine y presente a la Sección de Servicios de Gestión de la Información sus requisitos correspondientes a la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas de manera concertada y homogénea.

236. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, bajo la dirección de un coordinador de la gestión de la información, está integrada por dos dependencias, a saber: la Dependencia de Información y Pruebas y la Sección de Desarrollo de Soluciones Institucionales.

237. Estas dependencias realizan actividades que ni deben ni pueden realizar otras divisiones, secciones o dependencias de la Fiscalía o de otros órganos de la Corte, y que son esenciales para el apoyo a las actividades fundamentales de los procesos y operaciones cotidianas de la Fiscalía. La Sección utiliza una metodología flexible en toda la Fiscalía para atender las necesidades de ese órgano en materia de gestión de la información, los conocimientos y las pruebas, en consonancia con el principio de la Corte única.

238. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas representa a la Fiscalía en los proyectos e iniciativas de gestión de la información de la Corte en su conjunto, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida de servicios de gestión de la información y procesamiento de las pruebas a una secuencia de actividades que se centran en atender las necesidades de los clientes con un mínimo de recursos.

239. Por ejemplo, en sus seis primeros meses de existencia, y después de haber llevado a cabo un riguroso análisis de las necesidades de los procesos, la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas identificó y pudo eliminar o modificar iniciativas de gastos relacionadas con la tecnología de la información incompletas o innecesarias, que hubieran representado la suma de 138.000 euros. De igual manera, tras un examen preliminar de la Dependencia de Información y Pruebas se modificaron algunos de sus procesos internos así como su metodología de logística y gestión de los suministros, con el resultado de que no se solicitaron 12.000 euros adicionales para gastos relacionados con los equipos.

240. La Sección también procura optimizar la provisión de servicios de gestión de la información, procesamiento de pruebas y desarrollo de soluciones de manera más

homogénea, coordinada y eficiente, tanto en el plano interno como en coordinación con la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

241. En particular, la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, que de resultas de la reciente fusión ha absorbido a los auxiliares de gestión de la información que anteriormente integraban la División de Investigaciones, es responsable de lo siguiente:

- a) velar por que prevalezca un enfoque estratégico, coordinado, equilibrado y transparente a la gestión de la información, el desarrollo de los procesos y la innovación en la Fiscalía;
- b) realizar amplios análisis y cartografías de los procesos, evaluaciones de las necesidades y ejercicios de recopilación de requisitos en nombre de la Fiscal, para todos los flujos de procesos de la Fiscalía;
- c) dirigir y coordinar – en estrecha colaboración con todas las corrientes de procesos de la Fiscalía, y con la Secretaría y la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información de la Corte en su conjunto – los procesos de desarrollo de la Fiscalía, comprendidas la gestión y el seguimiento de los proyectos, para asegurar que la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas se lleven a cabo ininterrumpidamente;
- d) promover un enfoque más riguroso a la administración de las iniciativas de la Fiscalía en materia de desarrollo de procesos mediante la evaluación interna permanente y recurrente de los programas y proyectos, y mediante la puesta en común dentro de los órganos y entre ellos de las enseñanzas extraídas en materia de gestión de la información, los conocimientos y las pruebas;
- e) redactar y mantener actualizado el plan estratégico de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas de la Fiscalía, en particular evaluaciones prospectivas de las necesidades relativas a la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas que pudieran incidir en las operaciones relacionadas con los procesos fundamentales de la Fiscalía;
- f) dar apoyo a los sistemas de gestión del conocimiento y la información existentes, así como a los procesos y a las necesidades de aprendizaje en línea de la fiscalía, actuando en la Fiscalía en calidad de principal agente del conocimiento en la esfera de la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas; y
- g) mantener el apoyo directo (integrado) en materia de datos operacionales y gestión de la información para los procesos a los equipos conjuntos de la Fiscalía, desde los exámenes preliminares hasta la fase previa al juicio.

242. La otra mitad de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, de igual importancia, es la Dependencia de Información y Pruebas (que, de resultas de la reciente fusión, ha absorbido a la Dependencia de Procesamiento de Datos), que anteriormente integraba la División de Investigaciones. La Dependencia de Información y Pruebas se responsabiliza de lo siguiente:

- a) gestión y procesamiento de las pruebas, en particular su registro, la gestión de la cadena de custodia, el almacenamiento físico y digital, los servicios de custodia y apoyo relativos a las pruebas digitales, además del apoyo funcional para las necesidades de exámenes tanto legales como para fines de divulgación;
- b) la divulgación de pruebas en apoyo de la División de Procesamiento de la Fiscalía;
- c) la provisión de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía relativos a la recopilación y la manipulación de las pruebas, comprendido el descubrimiento electrónico y la revisión asistida por tecnología;
- d) la gestión de los procesos administrativos que se desarrollan en torno a la recopilación y presentación de materiales recopilados y presentados con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma;
- e) el equipo y apoyo para las entrevistas con testigos y las misiones, comprendido el almacenaje y los traslados de pruebas seguros; y

f) la implementación de las decisiones operacionales relativas a la arquitectura de la información delegadas por el coordinador de gestión de la información, comprendidos los metadatos y la administración de los modelos de datos que dan apoyo a los sistemas de gestión y divulgación de pruebas.

243. El coordinador de gestión de la información de la Fiscalía realiza una función fundamental en su dirección de ambas dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas; por extensión, actúa como coordinador central de la Fiscalía para todos los asuntos relacionados con la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas. Entre las funciones esenciales del puesto se incluyen las siguientes:

a) dirigir las dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas y velar por que sus mandatos, procesos y resultados produzcan de forma sistemática la información, las pruebas y las soluciones institucionales eficientes y centradas en los usuarios que son necesarias para dar apoyo a la totalidad de las corrientes de procesos de la Fiscalía;

b) coordinar y armonizar la totalidad de los procesos, sistemas, arquitecturas e iniciativas de la Fiscalía en materia de gestión de la información y las pruebas, en consonancia con las necesidades actuales y futuras de la Fiscalía, con objetividad, transparencia y prudencia;

c) optimizar la cooperación y colaboración entre los órganos en su calidad de coordinador central con la Secretaría respecto de todos los asuntos relacionados con la gestión de la información, los conocimientos y las pruebas;

d) preparar y mantener un plan estratégico de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas para toda la Fiscalía, y armonizar ese plan con la estrategia informática de la Secretaría para la Corte en su conjunto; y

e) promover la innovación y la previsión, cuando sea posible, en todo el entorno de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, de modo que el posicionamiento estratégico de la Fiscalía le permita ser una entidad proactiva, no reactiva.

Recursos presupuestarios

3.978.500 euros

244. La cantidad solicitada aumenta en 150.300 euros (un 3,9%). Este aumento obedece al efecto combinado de la aplicación de los nuevos tipos del régimen común de las Naciones Unidas, el costo de doce meses del coordinador de gestión de la información (ocho meses en 2019, cuando se aprobó el puesto de plantilla) y el aumento en los gastos no relacionados con el personal resultante del traslado de recursos de otras áreas.

Recursos de personal

3.711.200 euros

245. En 2020, la Sección estará integrada por 32 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general recurrentes (el equivalente a 12,0 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.596.000 euros

246. Un *coordinador de gestión de la información (P-5)* supervisa la Sección, que está integrada por dos dependencias.

247. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales cuenta con los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Administrador de la base de conocimientos	P-4	1
Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis)	P-2	2
Coordinador de bases de datos	P-1	3
Oficial auxiliar de información	P-1	1
Total		7

248. La Dependencia de Información y Pruebas cuenta con los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Dependencia de Información y Pruebas	P-3	1
Oficial adjunto de información y pruebas	P-2	1
Administrador de procesamiento de datos	P-2	1
Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	5
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	7
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	3
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1
Auxiliar principal de pruebas	SG-OC	1
Auxiliar de pruebas	SG-OC	4
Total		24

Asistencia temporaria general

1.114.600 euros

249. La Sección precisa de puestos de asistencia temporaria general para respaldar las actividades de la Fiscalía. Salvo que se indique lo contrario, los recursos que se solicitan son plurianuales. El desglose de puestos de asistencia general aprobados para 2020 es como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>
Oficial de gestión de datos	P-3	1	12	1,00 Recurrente
Oficial adjunto de pruebas electrónicas	P-2	2	24	2,00 Recurrente
Oficial auxiliar de información y pruebas	P-1	2	24	2,00 Recurrente
Auxiliar de pruebas	SG-OC	1	12	1,00 Recurrente
Coordinador adjunto de bases de datos	P-2	1	12	1,00 Recurrente
Oficial de información	P-2	1	12	1,00 Recurrente
Oficial de aprendizaje	P-2	1	12	1,00 Recurrente
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1	12	1,00 Recurrente
Auxiliar técnico (sistemas de información)	SG-OC	1	12	1,00 Recurrente
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	1	12	1,00 Recurrente
Total		12	144	12,00

Recursos no relacionados con el personal

267.300 euros

250. La Sección se creó mediante la reasignación de personal existente procedente de varios programas y subprogramas de la Fiscalía, en los que se puede observar la reducción de las correspondientes partidas de gastos.

251. La cantidad solicitada arroja un aumento de 20.300 euros (un 8,2%). Los recursos no relacionados con el personal son recurrentes y están destinados a gastos de viaje, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

17.300 euros

252. La cantidad de 17.300 que se solicita cubre un número limitado de misiones destinadas a que el personal técnico pueda dar apoyo a los despliegues sobre el terreno, y gestionar, repatriar o dar de baja los equipos y suministros de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas ubicados en las oficinas sobre el terreno, y participar en simposios y conferencias profesionales. La cantidad solicitada arroja un incremento de 10.300 euros, que se compensa con reducciones en la misma partida presupuestaria en otras divisiones de la Fiscalía.

Gastos generales de funcionamiento

10.000 euros

253. La suma de 10.000 euros que se solicita es necesaria para el mantenimiento anual de aplicaciones informáticas específicas de la Fiscalía. En anteriores presupuestos aprobados, la suma total aprobada para gastos generales de funcionamiento en relación con el mantenimiento de los programas informáticos estaba situada en el Subprograma 2120 (Sección de Servicios). Sin embargo, en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas presupuestarias, la responsabilidad relativa al mantenimiento anual de las aplicaciones informáticas corresponde a la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas. La reasignación de esta partida presupuestaria tiene un efecto global nulo en el presupuesto de la Fiscalía.

Suministros y materiales

60.000 euros

254. Esta partida presupuestaria está centralizada; los fondos se destinan a fines operacionales. En los presupuestos aprobados en años anteriores, la suma total estaba incluida en el Subprograma 2120. Tras la creación de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, la fracción de esta partida presupuestaria asignada a las dependencias se ha redistribuido, y se solicita para la nueva Sección.

255. Una fracción de esta partida presupuestaria se asigna a la adquisición de bienes fungibles, tanto digitales como electrónicos (como tarjetas de memoria, discos duros cifrados o baterías), así como a equipos utilizados por los investigadores, como cámaras o dispositivos de grabación.

Mobiliario y equipo

180.000 euros

256. Las cantidades solicitadas para mobiliario y equipo para cada Programa Principal se sometieron a consideración en reuniones entre los órganos, con el fin de velar por su coherencia con la Estrategia quinquenal de TI/GI elaborada por la Corte y aprobada por el Comité de Coordinación. Las cifras para mobiliario y equipo que aparecen en el Subprograma 2160 corresponden a la porción de las inversiones en TI que se financian con cargo al presupuesto de la Fiscalía, puesto que los gastos corresponden a partidas específicas de la Fiscalía que forman parte de inversiones acordadas para iniciativas fundamentales orientadas al logro de los objetivos procesales definidos en el plan de la Corte.

257. Esas iniciativas están relacionadas con el aumento en las eficiencias internas mediante unos exámenes meticulosos de los procesos institucionales y el desarrollo o la identificación de soluciones dirigidas a la investigación y la gestión de los testigos, la transcripción automatizada, la gestión de contratos, la coordinación de la interpretación y los flujos de trabajo de la gestión de proyectos en la Fiscalía. Estas iniciativas dan apoyo directo a las necesidades de investigación y procesamiento, así como a las capacidades globales de servicio y apoyo de la Fiscalía para las actividades de los procesos esenciales.

258. El segundo grupo de iniciativas comprende la implementación de amplio alcance de la caja de herramientas forenses, integrada por tres subproyectos, a saber: la Plataforma de navegación anónima en la web (WASP, por sus siglas en inglés) para la navegación anónima en la red; la captura y clasificación forense de materiales digitales que requieren procesamiento, análisis y examen adicionales antes de su inscripción; y por último, el desarrollo y la consolidación de las herramientas de la Fiscalía y de sus capacidades de recopilación y procesamiento de información de fuentes abiertas, así como de realización de investigaciones en línea en apoyo de sus actividades fundamentales de investigación y procesamiento.

Cuadro 17: Programa 2160: Proyecto de presupuesto para 2020

2160 Gestión de Información, Conocimientos y Gestión de Pruebas	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2018 (en % miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad		
Cuadro orgánico				1.070,5	56,1	5,2	1.126,6
Cuadro de servicios generales				1.409,1	60,9	4,3	1.470,0
<i>Subtotal gastos de personal</i>	-	-	-	2.479,6	117,0	4,7	2.596,6
Asistencia temporaria general	-	-	-	1.101,6	13,0	1,2	1.114,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	1.101,6	13,0	1,2	1.114,6
Gastos de viaje	-	-	-	7,0	10,3	147,1	17,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	10,0	-	10,0
Suministros y materiales	-	-	-	60,0	-	-	60,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	180,0	-	-	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	247,0	20,3	8,2	267,3
Total	-	-	-	3.828,2	150,3	3,9	3.978,5

Cuadro 18: Programa 2160: Plantilla propuesta para 2020

2160	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	1	1	1	4	4	11	-	21	21	32
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	1	1	1	4	4	11	-	21	21	32
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	1,00	5,00	2,00	8,00	-	4,00	4,00	12,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	5,00	2,00	8,00	-	4,00	4,00	12,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	1,00	5,00	2,00	8,00	-	4,00	4,00	12,00

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

259. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación realiza exámenes preliminares y facilita las investigaciones de la Fiscalía mediante la promoción de la cooperación y la asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma, y el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía. La cooperación y el apoyo político son vitales para la oportuna investigación y enjuiciamiento de las causas, ya que la Corte carece de poderes de ejecución propios. También son importantes para las funciones preventivas y complementarias de la Corte. Por consiguiente, y con miras al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos 1 y 4 de la Corte en su conjunto, la optimización de la cooperación con los interlocutores se ha identificado como un objetivo prioritario en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021, ya que contribuirá al objetivo estratégico de la Fiscalía de incrementar la celeridad, eficiencia y efectividad de las actividades esenciales de este órgano (Objetivo Estratégico 2). Cada situación o causa entraña sus exigencias singulares en materia de cooperación. Las funciones de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación en materia de cooperación judicial y general y de relaciones exteriores incluyen el establecimiento y la gestión de las relaciones con los Estados (en particular los sectores diplomáticos, judiciales y de orden público), las organizaciones internacionales, las ONG y otras partes interesadas. El objetivo final de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación consiste en facilitar el cumplimiento cabal del mandato investigativo y procesal de la Fiscalía y movilizar el respaldo general a las labores de la Fiscalía por medio de actividades de promoción y de la transmisión de mensajes esenciales.

260. La División también es responsable de realizar exámenes preliminares de la totalidad de las situaciones señaladas a la atención de la Fiscalía, ya sea como resultado de remisiones por un Estado Parte o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o mediante comunicaciones en virtud del artículo 15 o información del dominio público. Por consiguiente, en la Fiscalía la División es responsable de la recepción y el análisis de la totalidad de las comunicaciones en virtud del artículo 15, y de la evaluación de cuestiones de jurisdicción, admisibilidad e intereses de la justicia en todas las situaciones que estén bajo examen preliminar, con miras a que la Fiscal pueda tomar decisiones fundamentadas en cuanto a la posible apertura de nuevas investigaciones. Dentro de sus actividades correspondientes a los exámenes preliminares, la División interactúa con una amplia gama de partes interesadas, entre las que se cuentan los remitentes de comunicaciones en virtud del artículo 15, ONG nacionales e internacionales, organizaciones internacionales y Estados. La optimización de los exámenes preliminares constituye otro objetivo fundamental, en consonancia con el Objetivo Estratégico 1 de la Corte en su conjunto y el Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía; esta última procurará aprovechar aún más el valor de estos exámenes preliminares y el impulso que de ellos se obtiene.

261. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación está integrada por dos Secciones, a saber: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones.

262. A continuación se expone una panorámica de los tres ámbitos o elementos principales de actuación de la Sección de Cooperación Internacional, que están coordinados y bajo la supervisión general del jefe de la Sección de Cooperación Internacional y son como sigue: a) cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos; b) cooperación judicial transversal; y c) cooperación y relaciones externas en general:

a) *Cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos:* La Sección de Cooperación Internacional presta apoyo en el ámbito de la cooperación a cada equipo conjunto mediante un asesor de cooperación internacional, que se integra como miembro pleno de ese equipo conjunto. El asesor de cooperación internacional facilita respuestas a la totalidad de las necesidades de asistencia judicial y solicitudes de cooperación que formule el equipo conjunto a los interlocutores en materia de cooperación; genera y mantiene el apoyo específico a la situación y promueve la comprensión del trabajo de la Fiscalía relativo a la investigación y el enjuiciamiento de la causa a la que está asignado; establece coordinadores operacionales que brinden al equipo conjunto un acceso permanente al territorio, así como a las pruebas físicas y los testigos de la causa; y proporciona al equipo

conjunto respuestas y observaciones posteriores inmediatas respecto de cualquier problema señalado por el equipo o por las autoridades nacionales. En años recientes se ha producido un aumento en el número de situaciones objeto de investigación; ello ha dado lugar a un aumento en la carga de trabajo y a unos requisitos de cooperación más exigentes. El número de solicitudes de cooperación recibidas también ha aumentado en los últimos años, sumándose sus efectos al aumento en la carga de trabajo de la Sección. Cabe señalar que en años recientes la Sección de Cooperación Internacional no ha solicitado recursos adicionales, pese al incremento que ha experimentado su carga de trabajo. Habida cuenta de que la cooperación es vital para las investigaciones, la insuficiencia de la plantilla de la Sección podría constituir un obstáculo para la facilitación de la cooperación oportuna y palpable que permite realizar investigaciones eficaces. Como resultado de estas realidades y dificultades operacionales, es imprescindible que la Sección de Cooperación Internacional cuente en 2020 con los mismos recursos que contaba en 2019, como mínimo;

b) *Cooperación judicial transversal:* Este elemento de las operaciones que realiza la Sección de Cooperación Internacional corre a cargo de un asesor de cooperación judicial (P-4), un auxiliar jurídico (SG-OC) y un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC). Estos miembros del personal proporcionan, en consonancia con los procedimientos y normas pertinentes, asesoramiento estratégico, técnico y operacional, así como apoyo y orientación a la totalidad de los asesores de cooperación internacional vinculados con situaciones, con el fin de velar por el control de calidad, el encauzamiento y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y correspondientes respuestas emitidas en nombre de los equipos conjuntos. En asociación con cada asesor de cooperación internacional, son responsables de dar seguimiento al cumplimiento y mantener todos los registros en la base de datos relativos a las solicitudes de asistencia entrantes y salientes. Además, realizan una función de liderazgo en el desarrollo y la supervisión de las estrategias destinadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados, en particular mediante las deliberaciones relativas a acuerdos de cooperación cuando sean necesarios, y mediante la facilitación de la puesta en común de información y la cooperación, incluso para promover el Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía, cuyo propósito es consolidar la capacidad de la Fiscalía y sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad. El componente de cooperación judicial del trabajo de la Sección de Cooperación Internacional también cumple, en conjunción con el trabajo de otros colegas de la Sección y de la División de Investigaciones, una función fundamental en el desarrollo de estrategias y metodologías optimizadas que están destinadas a aumentar el número de detenciones de personas nombradas en órdenes de detención pendientes de ejecución, que se ha promulgado como Objetivo Estratégico 3 en el plan estratégico de la Fiscalía; y

c) *Cooperación y relaciones externas en general:* Este elemento corre a cargo de un asesor de cooperación internacional (P-4) que se ocupa de las relaciones externas, y de un asesor de relaciones exteriores (P-3). Los titulares de estos puestos son responsables de brindar a la Fiscalía y la dirección de la Fiscalía asesoramiento estratégico, no específicamente relacionado con las situaciones, y el apoyo en relación con la cooperación y las relaciones externas en general. Con vistas en particular a impulsar el apoyo político, optimizar la cooperación y reforzar la comunicación con los Estados Partes y otras partes interesadas, como son las organizaciones internacionales y las ONG, y en apoyo de los planes estratégicos de la Corte en su conjunto y de la Fiscalía, este equipo reducido presta apoyo a las interacciones diplomáticas y de cooperación general de la Fiscalía; asegura y coordina la creación y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados; y representa a la Fiscalía en los diálogos sobre diversas cuestiones que están bajo consideración de la Asamblea o sus órganos subsidiarios, cuando esas cuestiones afectan a la labor de la Fiscalía.

263. En el seno de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, un asesor jurídico (P-4) proporciona asesoramiento jurídico sobre cuestiones específicas de jurisdicción, complementariedad y asistencia judicial dimanantes del trabajo de los analistas de situaciones y los asesores de cooperación internacional en las situaciones bajo examen preliminar e investigación. Habida cuenta de las amplias responsabilidades que incumben a este puesto en toda la Fiscalía, y teniendo en consideración la promulgación el pasado año de la instrucción administrativa al respecto³⁹ junto con la evaluación interna del puesto realizada por la Corte, se solicita su clasificación a la categoría de asesor jurídico principal (P-5)⁴⁰. El asesor jurídico principal también presta apoyo a la División y a los equipos conjuntos en relación con cuestiones de litigación y estrategia correspondientes a la jurisdicción, la admisibilidad y la asistencia judicial, y esferas conexas del derecho público internacional, como son el derecho de seguridad nacional, la inmunidad de los jefes de Estado y la divulgación de información confidencial; también trabaja conjuntamente con la Sección de Enjuiciamiento y la Sección de Apelaciones en relación con los alegatos escritos y orales, según corresponda. Además, el asesor jurídico principal negocia y concierta acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con agentes nacionales, organizaciones internacionales y entidades de mantenimiento de la paz en apoyo de las operaciones de la Fiscalía, y asiste a todas las reuniones del Comité Ejecutivo con los equipos conjuntos y la Sección de Análisis de Situaciones que guardan relación con las investigaciones y los procesamientos en curso así como con los exámenes preliminares.

264. La Sección de Análisis de Situaciones lleva a cabo exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de jurisdicción, admisibilidad y evaluaciones de los intereses de la justicia, en particular cuando están en juego los intereses de las víctimas. Los exámenes preliminares constituyen una de las tres actividades fundamentales de la Fiscalía, junto con las investigaciones y los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares no solo son fundamentales para tomar una decisión relativa a la apertura de una nueva investigación; también sirven para sentar una sólida base para la cooperación en las situaciones en que se llegan a abrir tales investigaciones. Además, los exámenes preliminares pueden tener un efecto disuasorio al galvanizar los esfuerzos nacionales de investigación y enjuiciamiento, e incluso hacer posible que se eluda la necesidad de una investigación por la Fiscalía. Por último, la vital labor analítica realizada por la Sección de Análisis de Situaciones nutre el análisis fundamental para que las operaciones de investigación se realicen con éxito cuando la Fiscal decida abrir una investigación en una situación.

265. Entre las funciones de la Sección de Análisis de Situaciones se incluyen las siguientes: a) recepción y procesamiento de información sobre presuntos crímenes en virtud del artículo 15 del Estatuto, comprendida la creación de bases de datos de análisis de los crímenes; b) solicitud de información de una serie de fuentes fidedignas a fin de verificar la fiabilidad de la información respecto de presuntos crímenes que obra en su poder, y cuestionamiento de la conducta de las actuaciones nacionales pertinentes, incluso mediante misiones sobre el terreno; c) realización de análisis contextuales, fácticos y jurídicos de toda la información disponible a fin de evaluar la jurisdicción, la admisibilidad de posibles causas y los intereses de las víctimas; d) interactuar con una amplia gama de asociados con objeto de reunir información y evaluar o alentar las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales; y e) informar de sus conclusiones a la Fiscal y explicar los exámenes preliminares de la Fiscalía a las partes interesadas pertinentes y al público. Todas estas tareas – correspondientes a entre ocho y diez exámenes preliminares y una media anual de 500 nuevas comunicaciones – las lleva a cabo un equipo reducido de tres analistas de situaciones, seis analistas adjuntos de situaciones, dos analistas auxiliares de situaciones y un jefe de sección. No se han asignado recursos complementarios desde 2014, pese a una carga de trabajo en constante aumento y, en particular, a los elevados volúmenes de información que se han tenido que procesar en algunos de los exámenes preliminares más recientes.

³⁹ Véase la Instrucción Administrativa sobre clasificaciones y reclasificaciones de puestos, ICC/AI/2018/002.

⁴⁰ Este puesto se vuelve a presentar en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. La evaluación positiva de admisibilidad para la categoría se realizó antes de la presentación del presupuesto por programas para 2018, y se revisó en función de la instrucción administrativa en 2019.

266. Habida cuenta de los elevados volúmenes de información que la Sección de Análisis de Situaciones ha de procesar y utilizar – comprendida la gestión de la información presentada por emisores de comunicaciones en virtud del artículo 15, los Estados y las ONG, y la captación, registro y compilación de información de fuentes del dominio público y medios sociales – esta Sección solicita un nuevo puesto de auxiliar de gestión de la información (SG-OC) para dar apoyo a la Sección y aliviar la presión relativa a la gestión y el registro de información que experimentan los analistas del Cuadro orgánico. De este modo, la Sección de Análisis de Situaciones podrá centrar su atención en los principales resultados, en particular los informes sobre exámenes preliminares y las recomendaciones a la Fiscal, agilizando por ese medio la conclusión de los exámenes preliminares. También racionalizará las prácticas de gestión de la información en el conjunto de los procesos que realiza la Fiscalía y facilitará la entrega de los expedientes de los exámenes preliminares a los equipos de investigación que se ocupan de fases posteriores. En aras de esta racionalización, el auxiliar de gestión de la información estará integrado en la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, y será asignado a la Sección de Análisis de Situaciones.

Recursos presupuestarios

4.107.700 euros

267. Se solicita la continuación de los recursos de asistencia temporaria general aprobados anteriormente en el presupuesto para 2019. Estos recursos son esenciales para permitir que la División continúe la ejecución efectiva de su mandato en 2020.

Recursos de personal

3.669.400 euros

268. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 70.000 euros (un 2,2%). El monto solicitado para puestos de asistencia temporaria general aumenta en 46.600 euros (un 11,1%). El incremento en los recursos de personal obedece al efecto conjunto de la aplicación de los nuevos tipos del sistema común de las Naciones Unidas y los seis meses que se solicitan para un nuevo puesto de asistencia temporaria general para gestión de la información (categoría SG-OC). La División está integrada por 30 puestos de plantilla y 5 puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.203.500 euros

269. La División está dirigida por un director (D-1), que cuenta con el apoyo de un asesor jurídico principal (P-5), cuyo puesto de asesor de cooperación internacional (P-4) se ha presentado para su reclasificación, y con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

270. La Sección de Cooperación Internacional está integrada por un total de 15 puestos de plantilla:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Cooperación Internacional	P-5	1
Asesor de cooperación internacional	P-4	1
Asesor de cooperación judicial	P-4	1
Asesor de cooperación internacional	P-3	6
Asesor de relaciones exteriores	P-3	1
Asesor adjunto de cooperación internacional	P-2	1
Auxiliar de cooperación judicial	SG-OC	1
Auxiliar jurídico	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	2
Total		15

271. La Sección de Análisis de Situaciones está dirigida por un jefe de sección (P-5), e integrada por un total de 12 puestos de plantilla:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Análisis de Situaciones	P-5	1
Analista de situaciones	P-3	3
Analista adjunto de situaciones	P-2	6
Analista auxiliar de situaciones	P-1	2
Total		12

Asistencia temporaria general

465.500 euros

272. Se solicitan cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,5 puestos a tiempo completo) como puestos recurrentes en el presupuesto para 2020 destinados a dar apoyo a los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios previstos para 2020, y también para prestar apoyo administrativo y operacional para la carga de trabajo en materia de cooperación, en constante aumento. Cada asesor de cooperación internacional está asignado formalmente a un equipo conjunto concreto, pero puede igualmente respaldar a otro equipo. Su misión también puede modificarse, si lo hicieran necesario las situaciones nuevas o existentes, y en algunos casos podría cubrir más de una situación, de permitirlo la carga de trabajo.

273. Anteriormente esta utilización flexible de los recursos ha permitido a los encargados de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y a la Sección de Cooperación Internacional maximizar la eficiencia en la asignación de los recursos existentes en los momentos de fluctuación en las necesidades de las situaciones. Sin embargo, el aumento en el número de situaciones, sumado a la creciente complejidad de las necesidades de cooperación, se ha traducido en la necesidad para muchos asesores de cooperación internacional de hacerse cargo de forma habitual de múltiples situaciones, limitándose con ello la posibilidad de aprovechar esta flexibilidad en el futuro.

274. La Sección de Análisis de Situaciones solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general (SG-OC) para fines de gestión de la información, como se ha explicado anteriormente. Este puesto se ha presupuestado para seis meses, debido al factor de demora en la contratación que se aplica a todos los puestos nuevos en la Fiscalía.

275. El desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan es como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>
Asesor de cooperación internacional	P-3	2	24	2,00 Recurrente
Analista de situaciones	P-3	1	12	1,00 Recurrente
Oficial jurídico basado en las Naciones Unidas (Nueva York)	P-3	1	6,1	0,51 Recurrente
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	1	6	0,50 Nuevo
Total		5	48,1	4,01

276. El oficial jurídico basado en las Naciones Unidas (Nueva York) (P-3) (equivalente a 0,51 puestos a tiempo completo), recurrente en la Sección de Cooperación Internacional, está ubicado en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en concepto de funcionario de las Naciones Unidas, y está destinado a procesar y coordinar, en el seno del sistema de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia formuladas por la Fiscalía. Este elemento es fundamental para el cumplimiento cabal y oportuno de todas las solicitudes. Habida cuenta de que el titular del puesto también gestiona las solicitudes de asistencia formuladas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el resto de los costos del puesto correrá a cargo del Gabinete del Secretario.

Recursos no relacionados con el personal**438.300 euros**

277. La solicitud de recursos no relacionados con el personal arroja una leve reducción de 3.600 euros (un 0,8%). Estos recursos recurrentes están destinados a gastos de viaje.

*Gastos de viaje**438.300 euros*

278. La propuesta para gastos de viaje es esencialmente la misma que la aprobada para 2019. La cantidad solicitada para misiones es ligeramente inferior a la aprobada para 2019, gracias a la implementación de ahorros y medidas de eficiencia en toda la Fiscalía. Sigue siendo fundamental contar con fondos para esta partida presupuestaria. El personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación lleva a cabo misiones relacionadas con las situaciones que están en fase de examen preliminar o de investigación con el fin de lograr y fomentar la cooperación, y también para asistir a reuniones fundamentales con funcionarios de los Estados. El personal de la División también seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones. Estas misiones se siguen enfocando y planificando con miras al máximo aprovechamiento de los recursos para gastos de viaje, en aras de la reducción por medio de eficiencias del presupuesto solicitado, a pesar del aumento en el número de misiones previstas.

Cuadro 19: Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2020

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020 (en % miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad		
Cuadro orgánico				2.798,0	55,5	2,0	2.853,5
Cuadro de servicios generales				335,5	14,5	4,3	350,0
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>3.093,1</i>	<i>-</i>	<i>3.093,1</i>	<i>3.133,5</i>	<i>70,0</i>	<i>2,2</i>	<i>3.203,5</i>
Asistencia temporaria general	412,7	-	412,7	419,3	46,6	11,1	465,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>412,7</i>	<i>-</i>	<i>412,7</i>	<i>419,3</i>	<i>46,6</i>	<i>11,1</i>	<i>465,9</i>
Gastos de viaje	212,1	17,9	229,9	441,9	(3,6)	(0,8)	438,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	7,0	-	7,0	-	-	-	-
Formación	11,0	-	11,0	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>230,0</i>	<i>17,9</i>	<i>247,9</i>	<i>441,9</i>	<i>(3,6)</i>	<i>(0,8)</i>	<i>438,3</i>
Total	3.735,9	17,9	3.753,7	3.994,7	113,0	2,8	4.107,7

Cuadro 20: Programa 2200: Plantilla propuesta para 2020

2200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total Plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	1	2	3	10	7	2	25	-	5	5	30
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	3	2	10	7	2	25	-	5	5	30
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-	-	3,50
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	3,50	-	-	-	3,50
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,51	0,51	0,51
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	3,50	-	0,51	0,51	4,01

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

279. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su director y su equipo de dirección, aporta el componente investigativo y analítico a los equipos conjuntos. La División contrata y forma a los investigadores y analistas de los equipos conjuntos, y vigila su desempeño. En el contexto del apoyo a los equipos conjuntos, la División de Investigaciones también se responsabiliza de los aspectos forenses y científicos de las investigaciones, y aporta apoyo operacional a los equipos conjuntos.

280. La División de Investigaciones está integrada por la oficina del director y cuatro secciones: la Sección de Investigaciones, la Sección de Análisis de Investigación, la Sección de Ciencias Forenses, y la Sección de Planificación y Operaciones.

281. La Sección de Investigaciones proporciona los equipos de investigación, integrados por investigadores y analistas con experiencia en investigaciones penales internacionales, que constituyen un elemento sustancial y fundamental de los equipos conjuntos. Los equipos de investigación realizan actividades de investigación fundamentales, centrándose en los crímenes y los sospechosos y en los vínculos que los unen. Por lo que respecta a los crímenes, los equipos de investigación reúnen pruebas sobre los incidentes que están bajo investigación y sobre la victimización resultante. Por lo que respecta a los sospechosos, los equipos de investigación se ocupan de las líneas de investigación correspondientes a su participación, así como al conocimiento e intencionalidad relativos a los presuntos crímenes. A esos efectos, la División de Investigaciones reúne pruebas relativas a la estructura u organización presuntamente responsables de los crímenes, las funciones de los sospechosos implicados y los vínculos que los unen a los crímenes, comprendida la financiación y la logística necesarias para la comisión de los crímenes. Las secciones especializadas de la División de Investigaciones dan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración y la ejecución de sus planes mediante su asesoramiento experto y su asistencia en la realización de las operaciones:

a) La Sección de Investigaciones asegura la designación de recursos a los diversos equipos de investigación e incluye a todos los investigadores asignados a los equipos conjuntos. El coordinador de investigaciones, los jefes de equipo y los investigadores, que operan a distintos niveles jerárquicos, desarrollan estrategias de investigación, velan por la reunión de pruebas, desarrollan pistas para la investigación y gestionan las fuentes externas utilizadas durante la investigación, entre otras cosas. La Sección también vela por la elaboración de normas para las investigaciones, mediante la identificación de prácticas idóneas y la elaboración de normas, procedimientos y directrices, la formación y los controles de la calidad. La Sección de Investigaciones desarrolla las capacidades de investigación de la Fiscalía mediante el diseño y la implementación de procedimientos, herramientas y métodos innovadores, con miras a asegurar la eficiencia, efectividad y elevada calidad de las actividades, y a que estas cumplan con las normas vigentes;

b) La Sección de Análisis de Investigación asegura la elaboración de normas y buenas prácticas, la formación, el control de la calidad y el suministro de recursos a los distintos equipos de investigación para fines de análisis fácticos. Los analistas y los analistas auxiliares forman parte de la Sección y constituyen un elemento esencial de los equipos conjuntos. La Sección de Análisis de Investigación presta apoyo a la División de Investigaciones y a la División de Procesamiento en los siguientes ámbitos: análisis de modelos delictivos en casos de denuncias de crímenes múltiples mediante bases de datos, estadísticas, cronologías, mapas e informes, destinados a servir de apoyo en la toma de decisiones de los responsables en cuanto a la selección de las causas, las investigaciones, el rastreo de fugitivos y la presentación de informes periódicos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; el mantenimiento de una base de datos de análisis fácticos en apoyo de las investigaciones, destinada a recopilar e integrar todas las fuentes probatorias relativas a grupos, emplazamientos, personas y otras entidades pertinentes; la evaluación sistemática de testigos y otras fuentes probatorias a tenor de criterios homologados de fiabilidad y credibilidad; el análisis de estructuras y redes, en particular datos de telecomunicaciones, *modus operandi* y otras cuestiones militares (por ejemplo, mando y control militares, operaciones, armamento); el análisis de género relativo a los crímenes pertinentes y su contexto; el apoyo a los juicios en relación con los preparativos para los exámenes de testigos

y los alegatos; el análisis operacional en apoyo a los investigadores en misiones sobre el terreno; y el empleo sistemático de fuentes del dominio público en línea;

c) La Sección de Ciencias Forenses aporta apoyo científico a las investigaciones y los enjuiciamientos, así como a los exámenes preliminares. Está integrada por tres dependencias, a saber: la Dependencia Forense (responsable de los exámenes de las escenas del crimen, las exhumaciones, las autopsias, los exámenes clínicos, la criminalística, etc.), la Dependencia Cibernética (responsable de la informática forense, la investigación forense de telefonía y telecomunicaciones, la investigación cibernética, etc.) y la Dependencia de Imágenes (responsable del análisis de imágenes obtenidas mediante sistemas de información geográfica por satélite, el análisis de fotografías y vídeos, la cartografía y reconstrucción tridimensionales, las imágenes obtenidas por drones, etc.). Asimismo, la Sección lleva las operaciones de la Secretaría Ejecutiva de la Junta Consultiva Científica de la Fiscalía y elabora los procedimientos operativos normalizados y las directrices correspondientes a las actividades científicas. La Junta Consultiva Científica, integrada por los presidentes en ejercicio de las 18 instituciones más representativas de la comunidad científica internacional, se reúne con frecuencia anual y presta asesoramiento a la Fiscalía respecto de las novedades en materia de tecnologías nuevas y emergentes, procedimientos y métodos científicos que podrían afianzar la recopilación, la gestión y el análisis de pruebas testimoniales, documentales y científicas; y

d) La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional de la Sección de Planificación y Operaciones vela por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno, y también presta apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección asegura que la estrategia de investigación de la Fiscalía se desarrolle de manera que permita gestionar los riesgos previsibles para las personas que interactúan con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en estrecha coordinación con la Secretaría, y de forma complementaria con esta, mediante la división de responsabilidades en el contexto de una secuencia completa de servicios. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños brinda asistencia y asesoramiento a los equipos en relación con el trato de los testigos vulnerables, así como en la investigación de crímenes sexuales y por razón de género, y de crímenes contra los niños. Por último, el equipo administrativo y de planificación presta servicios de procesamiento de información, así como servicios administrativos y de gestión de proyectos.

282. El número de investigaciones paralelas no varía; ello sigue ejerciendo una presión considerable tanto en la celeridad de las investigaciones como en el bienestar del personal. La reducción prevista de tres a dos juicios tan solo surte un efecto limitado en la División de Investigaciones; el equivalente a 3 puestos a tiempo completo que normalmente se asignan para prestar apoyo a un equipo de enjuiciamiento se han redistribuido para consolidar los actuales equipos de investigación, que en su conformación actual adolecen de insuficiencia de personal. Con los recursos actuales, la División no ha estado en condiciones de mantenerse en contacto periódico con los testigos de causas anteriores, a tenor de lo dispuesto en sus normas de calidad. El número de investigaciones que están pendientes de una orden de detención ha ido en aumento, pero las operaciones se limitan a reaccionar ante los incidentes y las oportunidades que sobrevienen, debido a la limitación de los recursos. Si bien la División de Investigaciones ha logrado identificar aumentos en la eficiencia en un porcentaje de entre el 1% y el 1,7% en los últimos cuatro años, y utiliza sus recursos con flexibilidad a fin de atender las necesidades más acuciantes, estas medidas por sí solas no bastarán para resolver el problema de capacidad que afecta a la División. Aunque se ha adoptado una metodología flexible respecto de la asignación de los recursos, existen claros indicios de una sobrecarga de trabajo en toda la División que obedece al tamaño del equipo, considerablemente inferior al tamaño óptimo: numerosos días vacaciones que no se han disfrutado; un aumento en las licencias de enfermedad; un aumento en las solicitudes de apoyo analítico por parte de la División de Procesamiento y una acumulación creciente de atrasos en el trabajo de la Sección de Ciencias Forenses. A pesar de la realidad de esa situación, la División de Investigaciones ha limitado las solicitudes de recursos adicionales, con miras a una evaluación de la incidencia de la nueva estrategia (en particular el Objetivo Estratégico 2: aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos).

Recursos presupuestarios**20.105.500 euros**

283. Como en años anteriores, la División ha realizado un notable esfuerzo para identificar eficiencias y ahorros, y espera lograr economías por un valor aproximado de 480.000 euros⁴¹. A lo largo de 2019, la División de Investigaciones, en coordinación con otras divisiones de la Fiscalía y los demás órganos de la Corte, ha continuado la identificación de ahorros y eficientes mediante el despliegue de capacidades investigativas sobre el terreno, cuando ello ha sido posible; una solución económica para el alojamiento del personal en Bangui; un aumento en la capacidad de operación a distancia; y el traslado a la Sede de los testigos basados en Europa a los que se han de realizar entrevistas.

284. En la Sección de Investigaciones, la capacidad actual por lo que respecta a los investigadores aún no responde a las necesidades identificadas. Las consecuencias persistentes de la insuficiencia de personal son como sigue: en las investigaciones activas se ha de invertir más tiempo para concluir las actividades previstas; los equipos de investigación no tienen capacidad de respuesta adecuada ante imprevistos importantes sin antes suprimir o reducir considerablemente los recursos dedicados a otras actividades prioritarias; se reduce la capacidad para la realización de ejercicios de enseñanzas extraídas, el desarrollo de normas y la realización de actividades de formación adecuadas; se limita la capacidad de seguimiento; y se reduce considerablemente la capacidad de atender las causas en estado latente, en particular el mantenimiento necesario de contactos con los testigos y la identificación de oportunidades para reunir nuevas pruebas.

285. La Sección de Investigaciones solicita un puesto adicional de investigador principal (P-4) para consolidar la capacidad para realizar investigaciones financieras. En decisiones recientes, la Sala de Cuestiones Preliminares ha indicado que espera la intensificación de los esfuerzos de la Fiscalía relativos a las investigaciones financieras. Los Estados Partes han puesto de relieve la necesidad de que tanto la Fiscalía como la Corte refuercen las actividades en materia de investigación financiera, para múltiples propósitos. La Fiscalía, en el objetivo 2 de su reciente estrategia, también ha destacado esta como un área fundamental que se ha de atender en las investigaciones especializadas. No obstante, si bien en la actualidad la Sección cuenta con cuatro investigadores con experiencia pertinente en la esfera de las investigaciones financieras, todo su tiempo se dedica a las actividades investigativas en general. Para ocuparse de esta necesidad identificada, por tanto, la Fiscalía necesita contratar a un profesional superior que cuente con amplia experiencia en la realización de investigaciones financieras complejas. Este puesto permitiría a la Fiscalía galvanizar la actual capacidad de ese órgano para realizar estas investigaciones, ya que aportaría a cada equipo de investigación orientaciones estratégicas, de planificación y de coordinación respecto de las investigaciones financieras necesarias, en particular en relación con las actividades de rastreo de bienes. Con ello sería posible contribuir a la eventual implementación de los Objetivos Estratégicos 1 y 2, en particular el incremento de la tasa de éxito y la celeridad de los enjuiciamientos. La realización de investigaciones financieras en la fase temprana de la participación de la Fiscalía también podría ser determinante para los aspectos de su trabajo que inciden en el trabajo de otros órganos, en particular la identificación de fondos en el contexto de la evaluación de la asistencia letrada, o incluso de las reparaciones, más adelante. Este puesto de categoría principal, sumado al de asesor de cooperación judicial de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, también galvanizará la atención y capacidad de la Fiscalía para poder trabajar en red con asociados externos pertinentes, y consolidará la formación interna de la Fiscalía en estas cuestiones tan especializadas.

286. La Sección de Ciencias Forenses solicita un nuevo puesto de oficial adjunto de apoyo a los sistemas (P-2)⁴² para la implementación, el mantenimiento y la administración de la Plataforma de navegación anónima en la web (WASP). Esta plataforma es fundamental para las actividades investigativas de la Fiscalía; no obstante, debido al volumen del trabajo conexas, necesita un apoyo específico para los usuarios de la Fiscalía durante sus actividades de investigación en línea, con miras a la continuidad de la disponibilidad de la plataforma de navegación anónima y de sus operaciones. En la actualidad, esta actividad está a cargo de los investigadores cibernéticos, que se ven apartados de su principal función en las

⁴¹ Los ahorros obtenidos obedecen a las mejoras en las entrevistas en la Sede (94.800 euros), el personal sobre el terreno (209.300 euros) y al alquiler de apartamentos en Bangui (181.300 euros).

⁴² Pendiente de la confirmación de la denominación del puesto y de su clasificación.

investigaciones por el trabajo más administrativo y de mantenimiento que requiere la plataforma; esta situación también está dando lugar a la acumulación del trabajo de investigación que requiere conocimientos expertos en cibernética.

287. En la Sección de Planificación y Operaciones, la Dependencia de Estrategias de Protección se responsabiliza de la gestión integrada de los testigos de la Fiscalía. Tras un examen exhaustivo de las necesidades y del perfil de la Dependencia de Estrategias de Protección realizado en 2017, y la implantación de algunas medidas de reorganización interna en 2018, la Dependencia pudo atender un mayor volumen de trabajo en 2018 sin aumento alguno de sus recursos. A pesar de la sobrecarga de trabajo, la Dependencia procurará atenderlo en 2020 con los recursos actuales.

288. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional se responsabiliza de la puesta en práctica de un enfoque integral en relación con las operaciones en el seno de la Fiscalía, desde el examen preliminar hasta la investigación y el enjuiciamiento. Sobre el terreno, la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional cuenta únicamente con un mínimo de miembros del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales con experiencia. La metodología flexible en cuanto al despliegue del personal ha permitido atender esas exigencias mínimas, si bien cualquier aumento de las actividades no podrá sino incidir en las futuras necesidades de recursos.

289. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños desempeña una función importante en relación con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por motivo de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. La Dependencia aporta ayuda a los equipos conjuntos, durante las investigaciones y los enjuiciamientos, en el desarrollo y la puesta en práctica de las estrategias relacionadas específicamente con estos crímenes. La Dependencia vela por la implantación de las políticas, y también por la investigación permanente destinada a mejorar los métodos de la Fiscalía en el contexto de dichas políticas, incluso mediante la formación. Al igual que en ejercicios anteriores, se necesitan recursos para contratar expertos psicosociales de la lista que mantiene la Dependencia cuando las actividades de investigación paralelas necesiten un apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia. No se solicitan recursos adicionales para 2020.

290. El Equipo de administración y planificación se responsabiliza del apoyo administrativo; las actividades esenciales de obtención, recopilación, y generación de información administrativa esencial; el seguimiento de la gestión de la eficiencia y de los riesgos; el apoyo a los proyectos prioritarios, y el apoyo a las necesidades complejas de gestión de los recursos de la División. No se solicitan recursos adicionales para 2020.

Recursos de personal

17.667.300 euros

291. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 245.400 euros (un 2,%) como resultado de la aplicación de los nuevos tipos del sistema común de las Naciones Unidas. La suma solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en 337.500 euros (un 7,2%), que obedecen al efecto conjunto de los dos puestos nuevos de asistencia temporaria general que se solicitan (un P-4, seis meses y un P-2, cinco meses), se compensa mediante el escalonamiento parcial de algunos puestos de asistencia temporaria general, al igual que en años anteriores. En 2020, la División estará integrada por un total de 128 puestos de plantilla y 53 puestos recurrentes de asistencia temporaria general (un equivalente a 50,25 puestos a tiempo completo), más dos nuevas solicitudes de asistencia temporaria general (en total, un equivalente a 0,92 puestos a tiempo completo), por un total general de 183 puestos (un equivalente a 179,17 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 12.620.800 euros

292. La División está a cargo de un director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

293. La Sección de Investigaciones está a cargo de un coordinador de investigaciones (P-5) y cuenta con un total de 56 puestos, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Coordinador de investigaciones	P-5	1
Jefe de equipo	P-4	3
Investigador principal	P-4	6
Investigador	P-3	21
Investigador adjunto	P-2	25
Total		56

294. La Sección de Análisis Investigativo está a cargo de un jefe de sección (P-5) y cuenta con 20 puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Análisis Investigativo	P-5	1
Analista (patrones delictivos)	P-4	1
Analista	P-3	6
Analista adjunto	P-2	6
Analista adjunto (análisis de datos)	P-2	1
Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	3
Auxiliar de análisis	SG-OC	2
Total		20

295. La Sección de Ciencias Forenses está dirigida por un jefe de sección (P-5) y cuenta con un total de nueve puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Ciencias Forenses	P-5	1
Oficial forense	P-3	2
Investigador de cibernética forense	P-3	3
Analista adjunto (sistemas de información geográfica)	P-2	1
Analista adjunto	P-2	1
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	1
Total		9

296. La Sección de Planificación y Operaciones está a cargo de un jefe de sección (P-5) y cuenta con 41 puestos:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Jefe, Sección de Planificación y Operaciones	P-5	1
Jefe, Dependencia de Estrategias de Protección	P-4	1
Oficial de estrategias de protección	P-3	1
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	1
Auxiliar de estrategias de protección	SG-OC	5
Jefe, Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales	P-4	1
Oficial de operaciones	P-3	2
Oficial de operaciones (seguridad)	P-3	1
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	4
Analista de información	P-2	2
Analista auxiliar	P-1	1
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	5
Auxiliar de operaciones sobre el terreno	SG-OC	2
Auxiliar de operaciones	SG-OC	2
Auxiliar de gestión de testigos	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	3
Experto en materia de víctimas	P-4	1
Experto adjunto en materia de víctimas	P-2	3
Auxiliar administrativo	SG-OC	4
Total		41

Asistencia temporaria general

5.046.500 euros

297. En la División de Investigaciones continúa la necesidad de una asignación para asistencia temporaria general, con objeto de dar apoyo a las crecientes actividades de la Fiscalía. Para 2020, la División solicita 55 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales son dos nuevos, a saber: investigador principal (P-4) y oficial adjunto de apoyo a los sistemas (P-2), presupuestados respectivamente para seis y cinco meses (un equivalente a 0,92 puestos a tiempo completo en total), debido al factor de demora en la contratación que se aplica a todos los puestos nuevos en la Fiscalía. Todas las solicitudes de recursos de asistencia temporaria general son plurianuales. Los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan para el Programa 2300 en 2020 son los siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>
<i>Sección de Investigaciones</i>				
Investigador principal	P-4	1	12	1,00 Recurrente
Investigador principal	P-4	1	6	0,50 Nuevo
Investigador	P-3	8	87	7,25 Recurrente
Investigador adjunto	P-2	8	93	7,75 Recurrente
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	6	69	5,75 Recurrente
<i>Sección de Análisis Investigativo</i>				
Analista	P-3	7	81	6,75 Recurrente
Auxiliar de análisis	SG-OC	8	96	8,00 Recurrente
<i>Sección de Ciencias Forenses</i>				
Jefe, Dependencia Cibernética	P-4	1	9	0,75 Recurrente
Oficial forense	P-3	2	18	1,50 Recurrente
Oficial adjunto de apoyo a los sistemas	P-2	1	5	0,42 Nuevo
<i>Dependencia de Estrategias de Protección</i>				
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	4	48	4,00 Recurrente

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales</i>					
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	4	48	4,00	Recurrente
<i>Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños</i>					
Experto psicosocial	P-2	1	6	0,50	Recurrente
<i>Equipo de Administración y Planificación</i>					
Oficial de proyectos	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial auxiliar de planificación y control	P-1	1	12	1,00	Recurrente
Total		55	614	51,17	

298. En la Sección de Investigaciones se solicita un nuevo puesto de investigador principal (P-4) para seis meses, para dar apoyo a las actividades de investigación financiera.

299. En la Sección de Ciencias Forenses, se solicita para cinco meses un nuevo puesto de oficial adjunto de apoyo a los sistemas (P-2), que gestionaría la plataforma WASP y velaría por la confidencialidad de las investigaciones en línea.

Recursos no relacionados con el personal

2.438.200 euros

300. La cantidad solicitada, que arroja una reducción de 800 euros se solicita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento. A no ser que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje

1.808.200 euros

301. La cantidad solicitada para 2020 es ligeramente inferior a la que se aprobó para 2019.

302. La División de Investigaciones sigue prestando una atención considerable a la identificación de ahorros y eficiencias relacionados con los gastos de viaje. Mediante un proceso que se ha mantenido desde 2017 hasta la fecha, destinado a evaluar y reducir los gastos, adaptar el diseño de las operaciones y mejorar las condiciones de operación, la División de Investigaciones ha podido continuar la reducción de los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación donde se despliegan equipos en relación con las misiones. Se prevé que esta metodología permitirá se podrán lograr ahorros en los gastos de operación en 2020, siempre y cuando prevalezcan unas condiciones similares. El monto de los ahorros dependerá de la frecuencia e intensidad de los viajes relacionados con las misiones que se centren en un único emplazamiento. En el proyecto de presupuesto por programas para 2019, la División de Investigaciones propuso llegar a un presupuesto normalizado para gastos de viaje a lo largo de un período de dos años (a tenor de las actividades prevalecientes en ese momento) que respondiera a sus necesidades reales. Lamentablemente, en 2019 se mantuvo un presupuesto para gastos de viaje que seguía siendo inferior a las necesidades reales, y el presupuesto normalizado para gastos de viaje solo se podrá alcanzar plenamente en un marco temporal más prolongado. La Fiscalía continuará actuando con la mayor eficiencia posible, adaptando su organización de los viajes mediante equilibrio más económico entre los costos de los vuelos y los de las dietas.

Gastos generales de funcionamiento

630.000 euros

303. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada en el presupuesto para 2019.

304. Esta partida presupuestaria constituye un costo recurrente, necesario para atender la participación de los testigos en las entrevistas, así como para permitir que la Fiscalía cumpla

con su deber de cuidado respecto de los testigos en todas las etapas de las actividades (exámenes preliminares, investigaciones, enjuiciamientos, y causas residuales restantes). Estos costos no los sufraga la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría, puesto que resultan de las interacciones entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, gastos de viajes y alojamiento para los testigos que han de ser entrevistados), y de las medidas de seguridad de bajo costo/bajo impacto adoptadas por la Fiscalía a tenor del protocolo vigente acordado entre la Fiscalía y la Sección de Víctimas y Testigos.

305. Parte de los gastos generales de funcionamiento obedecen al contrato de alojamiento en la República Centroafricana, que constituye una solución económica en comparación con el costoso alojamiento hotelero para las operaciones en curso.

Cuadro 21: Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2020

2300 División de Investigaciones	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020 (en % miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad		
Cuadro orgánico				10.644,4	140,0	1,3	10.784,4
Cuadro de servicios generales				1.731,0	105,4	6,1	1.836,4
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>13.678,7</i>	<i>11,4</i>	<i>13.690,1</i>	<i>12.375,4</i>	<i>245,4</i>	<i>2,0</i>	<i>12.620,8</i>
Asistencia temporaria general	3.512,2	111,6	3.623,8	4.709,0	337,5	7,2	5.046,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.512,2</i>	<i>111,6</i>	<i>3.623,8</i>	<i>4.709,0</i>	<i>337,5</i>	<i>7,2</i>	<i>5.046,5</i>
Gastos de viaje	1.772,9	96,7	1.869,6	1.809,0	(0,8)	(0,0)	1.808,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	22,5	-	22,5	-	-	-	-
Formación	129,3	-	129,3	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	810,8	32,0	842,8	630,0	-	-	630,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	0,7	-	0,7	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.736,1</i>	<i>128,7</i>	<i>2.864,8</i>	<i>2.439,0</i>	<i>(0,8)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>2.438,2</i>
Total	19.927,0	251,7	20.178,7	19.523,4	582,1	3,0	20.105,5

Cuadro 22: Programa 2300: Plantilla propuesta para 2020

2300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total Plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	1	4	13	40	40	1	99	-	29	29	128
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	4	13	40	40	1	99	-	29	29	128
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	1,75	16,53	12,17	1,00	31,45	2,00	15,67	17,67	49,12
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,75	18,25	12,25	1,00	33,25	2,00	15,75	17,75	51,00
Nuevos	-	-	-	-	-	0,50	-	0,42	-	0,92	-	-	-	0,92
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(0,75)	-	-	(0,75)	-	-	-	(0,75)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	2,25	17,50	12,67	1,00	33,42	2,00	15,75	17,75	51,17

4. Programa 2400: División de Procesamiento

Introducción

306. Las actividades de la División de Procesamiento son fundamentales para el mandato principal de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales imparciales, eficaces, y expeditos, de conformidad con el Estatuto de Roma. La División de Procesamiento está integrada por la Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones. La División, bajo la responsabilidad general de su director, se encarga de proporcionar orientación jurídica a los investigadores; litiga las causas ante las Salas de las tres Secciones Judiciales; prepara la totalidad de los alegatos escritos y demás documentos para su presentación ante las Salas; y participa en las actividades de investigación y de instrucción de causas dentro de los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Procesamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, así como de encabezar los equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección se encarga de la contratación y la formación de los fiscales auxiliares, fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones, oficiales jurídicos, gestores de causas y auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, y se ocupa del seguimiento de todos ellos.

307. La Sección de Apelaciones, dirigida por la fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, litiga en todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; prepara todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia; redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que tratan de cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional; y proporciona asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Procesamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, según proceda.

308. La Sección de Procesamiento y la Sección de Apelaciones también organizan conferencias y formación extensa para el personal de la División de Procesamiento y de otras partes de la Fiscalía sobre temas de litigación escrita, litigación verbal, derecho humanitario internacional, y derecho penal internacional. Entre estas actividades se incluyen, en particular, las reuniones jurídicas quincenales para todos los miembros de la División, en el transcurso de las cuales se analizan novedades jurídicas y procesales de interés para la División; o la formación interna periódica que se imparte en temas de litigación, incluyendo formación en litigación verbal y en interrogatorios de testigos, tanto en francés como en inglés.

309. La División de Procesamiento está dirigida y gestionada por un director (D-1), responsable de supervisar un despliegue efectivo de los recursos y de la homologación de la preparación y la presentación de las causas. El director, junto con la fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), revisa la gran mayoría de las presentaciones e informes antes de que sean sometidos a la consideración de la Corte, a fin de garantizar su coherencia judicial y su redacción convincente. El director presta asesoramiento a los equipos de investigación y de enjuiciamiento en relación con las causas, a menudo en relación con temas que sobrevienen con poca antelación. El director cuenta con el apoyo de un auxiliar especial (Enjuiciamientos) (P-3), y un coordinador de gestión de causas (P-2) para la planificación y coordinación de la División. El Director cuenta asimismo con un asistente personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) que apoyan a la División en la ejecución de todos los asuntos administrativos, comprendido el procesamiento de los reembolsos por gastos de viaje y solicitudes de licencia.

310. Los equipos conjuntos son responsables de la investigación y el enjuiciamiento de las causas que se presentan ante la Corte. Durante los primeros seis meses de una investigación (fase de inicio) las actividades del (pequeño) elemento de procesamiento del equipo conjunto se centran principalmente en la formulación del caso hipotético. El equipo de procesamiento brinda orientación jurídica y estratégica en la investigación, analiza las pruebas, desarrolla la doctrina jurídica de la causa, participa en actividades investigativas (en particular, las entrevistas con arreglo al artículo 55 2) del Estatuto de Roma), prepara divulgaciones y redacta los documentos pertinentes – comprendidos todos los alegatos – que puedan ser necesarios en la fase de investigación. El gestor de causas, junto con el auxiliar de apoyo a

los fiscales auxiliares, administran las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los abogados en sus tareas.

311. Tan pronto como la investigación ha llegado a un caso hipotético firme, la División de Procesamiento aumenta su capacidad para conformar un equipo que se encargue de la instrucción. Para 2020, se prevé que varias causas se encuentren en fase de instrucción, además de los dos juicios y siete apelaciones finales y de varias apelaciones interlocutorias. El equipo conjunto abre la fase previa al juicio mediante la preparación de la transición de la investigación al juicio, perfeccionando los aspectos jurídicos del caso hipotético y redactando solicitudes de órdenes de detención. La preparación de una solicitud de orden de detención o de una citación de comparecencia comprende una revisión exhaustiva de las pruebas – con la participación de miembros de la Fiscalía ajenos al equipo responsable de la investigación o el procesamiento – destinada a examinarlas detenidamente para determinar si constituyen pruebas suficientes en función de las condiciones correspondientes a esa fase de las actuaciones. En caso de dictarse la orden de detención o citación de comparecencia, el Secretario hará llegar, en consulta con la Fiscal, una solicitud de detención y entrega al amparo de los artículos 89 y 91 del Estatuto a cualquier país en cuyo territorio pudiera encontrarse la persona nombrada. Una vez realizada la detención o la entrega, la primera comparecencia de la persona sospechosa normalmente tiene lugar entre las 48 y las 96 horas siguientes a su llegada a la Sede de la Corte. Conforme a lo dispuesto en la regla 121 1) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, durante la primera comparecencia del sospechoso la Sala de Cuestiones Preliminares fija la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos. Los meses previos a la audiencia de confirmación de los cargos (por lo general entre los cuatro y los seis meses siguientes a la primera comparecencia) suelen ser una fase de intensa actividad para la División de Procesamiento. Durante el plazo comprendido entre la primera comparecencia y la audiencia de confirmación de los cargos el equipo de enjuiciamiento comenzará a divulgar información a la defensa. Este es un proceso intensivo que entraña la revisión de esa información y las correspondientes expurgaciones, y la redacción del documento en el que se relacionan los cargos, el informe jurídico previo a la confirmación y la lista de elementos probatorios. De ser necesario, se realiza una nueva revisión de las pruebas y se toma en consideración la necesidad de recurrir al artículo 56 del Estatuto de Roma. En un plazo de 60 días a partir de la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos se dicta la decisión relativa a la confirmación. Una vez confirmados los cargos, la causa se remite a Sala de Primera Instancia. Antes de pronunciarse las declaraciones introductorias, el equipo de enjuiciamiento actualizará y finalizará la información que se ha de divulgar y elaborará las presentaciones fundamentales, en particular la memoria previa al juicio, la lista de testigos, la lista de pruebas, y las solicitudes de medidas de protección en la Corte.

312. Para cada causa que alcanza la fase previa al juicio o la fase de juicio se requiere por lo general un equipo compuesto por ocho fiscales adjuntos, un gestor de causas, un auxiliar jurídico, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, dirigidos por un fiscal auxiliar principal. La experiencia ha demostrado la necesidad de recursos adicionales en los meses que transcurren entre la comparecencia inicial y la audiencia de confirmación. Los letrados, bajo la dirección del fiscal auxiliar principal, organizan y preparan la causa durante la fase previa al juicio y la fase del juicio. Reúnen pruebas inculpatorias y exculpatorias; gestionan los testigos; brindan orientación relativa a las investigaciones adicionales; gestionan las divulgaciones; redactan todos los alegatos y escritos que se han de presentar a la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; participan en las audiencias; y actúan ante la Corte durante la audiencia de confirmación de los cargos y durante el juicio, examinando e interrogando a los testigos y formulando alegaciones. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los letrados en sus tareas. Las hipótesis presupuestarias incluyen dos causas en fase de juicio en 2020. La composición de los equipos que se describe en este párrafo es adecuada para la mayoría de las causas ante la Corte en la fase actual. No obstante, la complejidad de la causa o del número de sospechosos y acusados pueden dar lugar a variaciones en las investigaciones y los procesamientos, en particular la ampliación de los equipos para las causas más extensas y complejas y su reducción en el caso de causas de menor complejidad.

313. Por lo que respecta a la fase de enjuiciamiento, la experiencia acumulada indica, que si bien no se celebran más días de audiencia en la causa desde que se pronuncian los alegatos

finales y hasta el momento en que se dictan el fallo y la pena, continúa el trabajo en la causa. Entre las actividades que se han de realizar se cuentan las respuestas a las solicitudes de divulgación de la Defensa, la revisión de versiones de las transcripciones de los testimonios con expurgaciones más limitadas y la presentación de la versión pública expurgada del alegato de clausura y las correspondientes respuestas. Además, cuando las circunstancias lo permitan, el equipo iniciará el examen de los procesos seguidos y las experiencias obtenidas, con miras a identificar las enseñanzas extraídas en beneficio de la Fiscalía y preparar la causa para su transmisión a la Sección de Apelaciones. Por consiguiente, existe la necesidad funcional de mantener asignado a la causa a un equipo básico de letrados de la División de Procesamiento hasta tanto se hayan concluido todas las tareas relacionadas con la causa.

314. La Sección de Apelaciones, dirigida por un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), está integrada por siete letrados ante la Sala de Apelaciones (tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones de categoría P-4, tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones de categoría P-3, un fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones de categoría P-2), un gestor de causas y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. A lo largo de los años, la Sección de Apelaciones ha venido realizando un volumen creciente de trabajo en el contexto de las apelaciones, relacionado tanto con los alegatos escritos como con las audiencias orales correspondientes a apelaciones finales e interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; se prevé que este volumen continúe en 2020 y en los años siguientes. Además, habida cuenta de que la División de Procesamiento ya no cuenta con un coordinador de procesamiento, la fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y sus colaboradores inmediatos se han tenido que hacer cargo de un creciente número de tareas de coordinación jurídica, de manera que la Sección se ha convertido en la principal sección de asesoramiento y coordinación jurídicos de la Fiscalía para el trabajo previo al juicio y durante el juicio que realizan todos los equipos de enjuiciamiento; para la Sección de Análisis de Situaciones, en varios aspectos de su trabajo relacionado con los exámenes preliminares y el artículo 15; y para la División de Investigaciones, en varios aspectos de su trabajo de investigación. El trabajo de asesoramiento y coordinación jurídicos para los equipos de enjuiciamiento y de instrucción incluye el asesoramiento jurídico relativo a cuestiones complejas, el establecimiento de los cargos y los documentos que contienen los cargos, la asistencia a sesiones formalizadas de revisión de las pruebas, la redacción sobre múltiples cuestiones jurídicas y procesales de los alegatos previos al juicio y de clausura, y la coordinación de las posiciones jurídicas entre los equipos de enjuiciamiento. En su calidad de centro de la investigación jurídica de la Fiscalía, la Sección también mantiene al día compendios de causas correspondientes a todas las decisiones de las tres Salas, de los que se sirven los equipos de enjuiciamiento en el desarrollo de su trabajo; analiza las decisiones de las Salas, y organiza reuniones y formación jurídica para los fiscales, los investigadores y otros miembros de la Fiscalía.

315. A medida que la litigación ante las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones adquiere mayor volumen y complejidad, la necesidad de asesoramiento jurídico y posiciones coordinadas, y de asistencia en los alegatos escritos, también aumenta para los equipos de enjuiciamiento. Cada vez es mayor la solicitud los equipos de enjuiciamiento de la asistencia en esas tareas de la fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y de los letrados de la Sección. Al mismo tiempo, el trabajo que la Sección realiza tanto durante la apelación como con posterioridad a esta experimenta un aumento creciente tanto en volumen como en tamaño y complejidad; se espera que en 2019 y posteriormente en 2020 la Sección se ocupará en varias apelaciones finales (apelación de la sentencia en la causa *Bemba y otros* y muy probablemente apelaciones en las causas *Ntaganda y Gbagbo* y *Blé Goudé*) y complejas apelaciones interlocutorias y asuntos subsiguientes a la apelación (en particular el Afganistán, Gaddafi, las Comoras, *Ongwen*, la compensación en la causa *Bemba* y otros que probablemente sobrevengan). La Sección también da seguimiento a las decisiones numerosas, y a menudo muy voluminosas, que la Corte dicta cada año, las examina en relación con posibles apelaciones, interpone solicitudes de apelación según proceda, y responde a las solicitudes de la Defensa. En la actualidad, la Sala de Apelaciones celebra dilatadas audiencias verbales para la mayoría de las apelaciones finales e interlocutorias, que entrañan numerosas cuestiones planteadas antes de las audiencias y durante estas; ello también aumenta el trabajo que gestionan la fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y los letrados de la Sección. Además, la Sección redacta políticas y documentos de orientación emitidos por la Fiscalía, y efectúa aportaciones

significativas al respecto. Por añadidura, en su calidad de integrante del Comité Ejecutivo de la Fiscalía, la fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones participa en los debates y la toma de decisiones relacionados con todos los asuntos jurídicos, estratégicos y de política que tienen lugar en la Fiscalía, y revisa los alegatos y otros documentos más significativos que presentan la totalidad de los equipos de enjuiciamiento, la Sección de Análisis de Situaciones y otras Secciones de la Fiscalía. Por otra parte, la fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones actúa en calidad de suplente del director de la División de Procesamiento, y en el desempeño de esta función ha de ocuparse de responsabilidades adicionales de revisión de los alegatos elaborados por los equipos de enjuiciamiento, y funciones de dirección relativas a la gestión de la División, la debida impartición de formación al personal, y de participación en diversos grupos de trabajo establecidos para mejorar el desempeño en la División de Procesamiento, tanto en las causas como en relación con el desarrollo del personal.

316. Está previsto que en 2020 la División de Procesamiento continuará ocupada con las actividades del juicio en la causa *Yekatom y Ngaißona*, y en la causa *Al Hassan*⁴³ y la fase final del juicio en la causa *Ongwen*. Por añadidura, se prevé que se presenten cargos para su confirmación en una o más de las causas que están bajo investigación. Los equipos de la División de Procesamiento continuarán ocupados en actividades investigativas en Georgia, Côte d'Ivoire II, República Centroafricana II, Libia, Darfur (Sudán), Burundi y otras situaciones actualmente abiertas. La Sección de Apelaciones habrá de atender apelaciones finales que podrían interponerse en los juicios que finalicen en 2019 y 2020, sumadas a las apelaciones interlocutorias en otras causas.

317. La División de Procesamiento proseguirá la consideración de maneras creativas de presentar sus casos satisfactoriamente, entre ellas el desarrollo adicional de su utilización de nuevas técnicas y tecnologías en la sala de audiencia.

318. La División de Procesamiento también velará por su adecuada utilización de las diversas posibilidades para la atribución de la responsabilidad penal con arreglo al artículo 25 (responsabilidad penal individual) y el artículo 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores) del Estatuto de Roma. En consonancia con las políticas existentes, la División de Procesamiento procurará velar por que los cargos interpuestos por sus equipos abarquen los crímenes sexuales y por motivo de género y los crímenes contra los niños, cuando esos crímenes se hayan cometido en la situación que esté siendo investigada, así como las formas de victimización más representativas en la situación. La División de Procesamiento prestará especial atención a las formas de victimización que tradicionalmente han sido infravaloradas, en el plano internacional o en el nacional, al presentarse los cargos.

319. La División de Procesamiento ha creado grupos de trabajo y mecanismos de coordinación internos, y participa en iniciativas de la Fiscalía en su conjunto realizadas en esferas prioritarias para la Fiscalía y para la Corte, como son la capacitación para la defensa, las mejoras en la eficiencia, la gestión de la información y los equipos conjuntos. Por último, la División continuará el empleo y la mejora del sistema de exámenes internos de las pruebas – y exámenes de instancias críticas de presentación de las causas ante las Salas – con miras a la evaluación crítica permanente de la calidad de su trabajo y al logro de unos resultados de elevada calidad.

320. La estrategia de la División está en consonancia con el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2019-2021. Entre otras cosas, la División continuará centrando su atención en la igualdad de género. Este proceso inició en 2016, basándose en los resultados de la encuesta de 2016 entre el personal de la División de Procesamiento. A partir de entonces la División ha dedicado recursos y tiempo permanentemente a la mejora de la igualdad de género, y seguirá haciéndolo. Además, habida cuenta de que los fiscales auxiliares principales dirigen los equipos conjuntos, la División centra su atención permanentemente en el desarrollo adicional de las capacidades de liderazgo. Este proceso continuará durante los próximos años, con capacitaciones específicas para el personal directivo complementadas con una formación en gestión más genérica en aquellas esferas y niveles donde pueda ser necesaria. En 2018, la Corte concluyó una encuesta de participación del personal en la Corte en su conjunto. La dirección de la División está comprometida con la implementación de medidas relativas a la participación basadas en los resultados de la encuesta. La División cuenta con un grupo de

⁴³ Sin perjuicio de la decisión relativa a la confirmación de los cargos.

trabajo específico para la encuesta del personal, que está integrado por representantes de todas las categorías y grupos de la División. Uno de los procesos fundamentales del trabajo de la División es el proceso de divulgación, responsabilidad esencial de la Fiscalía y proceso que consume muchos recursos de trabajo. La División ya ha iniciado actividades de examen de este proceso, que continuarán en los próximos años. A lo largo del año se podrán identificar otras prioridades, que darán lugar a la formación de grupos de trabajo o de comités, según proceda.

Recursos presupuestarios

11.849.900 euros

321. La cantidad solicitada se ha incrementado en 197.800 euros (un 1,7%). Este incremento obedece al efecto combinado de la aplicación de los nuevos tipos del régimen común de las Naciones Unidas y el nuevo puesto de asistencia temporaria general (cinco meses) que se solicita.

322. Las actividades de la División de Procesamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, de los que dependen. Por consiguiente, la inmensa mayoría de los recursos presupuestarios de la División (un 96,89%) se concentran en los recursos de personal. Por tanto, la División centra su atención en la identificación de ahorros y eficiencias mediante la estimulación de un aumento en la productividad, la depuración de los procesos, la reevaluación de los procedimientos internos y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y otras partes en la medida de lo posible. Además de las medidas internas definidas más arriba, la División y su personal también recurren a su sólida y extensa red cuando las circunstancias lo permiten. Por ejemplo, la División consolida su red mediante ponencias y conferencias pronunciadas en beneficio de profesionales y estudiantes de diversas instituciones.

323. En 2018 se identificaron dos procesos para las mejoras en la eficiencia, y en 2019 se implementaron los cambios necesarios y los nuevos procedimientos. El proceso para el examen y la aprobación de los alegatos se ha racionalizado, y las funciones y responsabilidades internas del proceso se han armonizado. El cambio en los procedimientos hizo posible una reducción del tiempo dedicado por la dirección al proceso de examen, manteniendo al mismo tiempo todos los controles de calidad necesarios. A lo largo de 2020, el nuevo proceso será objeto de seguimiento y de los correspondientes ajustes, cuando pudieran ser necesarios. Por añadidura, la División ha vuelto a examinar y ajustar el acceso interno a los alegatos, con miras a afianzar las posibilidades de investigación jurídica efectiva y de aumentar la uniformidad de los alegatos.

324. Para 2019, la División ya ha identificado los procesos fundamentales que se someterán a examen por expertos de la División y de la Fiscalía, con miras a la optimización adicional de los procesos y los procedimientos. Para 2020, la División tiene previsto invertir en conocimientos y capacidades internas destinadas a la identificación de procesos fundamentales adicionales y la depuración de estos procesos cuando ello sea posible.

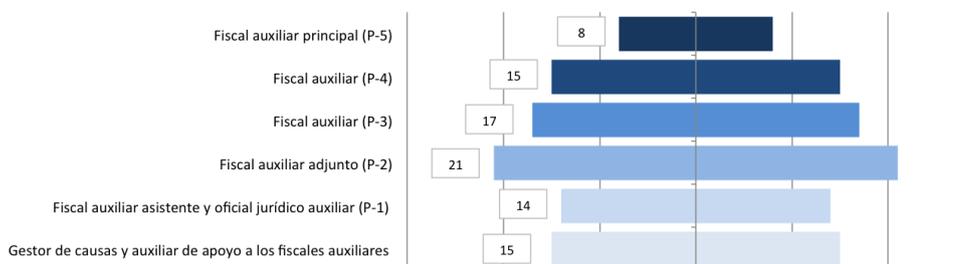
325. Si bien se ha de considerar que la carga de trabajo de la División de Procesamiento viene determinada principalmente por sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma y de las órdenes dictadas por las Salas, la División está comprometida con la continuación de la identificación de ahorros y eficiencias. En años recientes, la División de Procesamiento ha dedicado tiempo y recursos a la identificación de estos ahorros y eficiencias, con la participación de la División en su conjunto en este ejercicio, ya que se ha pedido a todos los equipos de la División de Procesamiento que aporten sus opiniones e ideas respecto de posibles eficiencias en su trabajo. La División está desarrollando varias propuestas destinadas a la mejora de la eficiencia, entre las que se incluyen ajustes a los procedimientos y las políticas existentes. Se espera en que la identificación de eficiencias sirva para atenuar la presión del trabajo y reducir las largas horas que ha de dedicar a sus tareas el personal de la División de Procesamiento..

326. La División se ocupa en un examen permanente de sus necesidades de personal, en particular la estructura de recursos necesaria para encarar los acontecimientos previstos. Por consiguiente, se llevará a cabo un leve reajuste de la División. Este reajuste afecta a las denominaciones de los cargos y sus categorías, y tiene por objeto reflejar mejor las funciones asignadas al personal; no dará lugar a ningún incremento en los fondos necesarios (no tendrá repercusiones presupuestarias).

327. Asimismo, la División ha de afianzar su Sección de Apelaciones con el fin de que esa Sección pueda atender su carga de trabajo relativa a las apelaciones, cada vez más intensa, y su fundamental función de coordinación y asesoramiento jurídico en la Fiscalía, como se describe más arriba en los párrafos 227 y 228. Tras una cuidadosa evaluación de los recursos y la carga de trabajo actuales, la División ha determinado que la forma de proceder más eficiente sería solicitar para 2020 un puesto adicional de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5) en la Sección de Apelaciones.

328. Se esperará que el titular de este nuevo puesto actúe como fiscal auxiliar principal responsable de varias apelaciones finales e interlocutorias, lo cual permitirá que el actual puesto de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y el titular de este nuevo puesto dividan entre ellos el trabajo correspondiente a las numerosas apelaciones. En su capacidad, el titular de este nuevo puesto dirigirá a equipos de fiscales auxiliares de menor categoría en la redacción de alegatos escritos y la preparación de alegatos orales y se responsabilizará de los procedimientos previos a la apelación. El titular también supervisará parte del trabajo de asesoramiento jurídico para los equipos de enjuiciamiento y la Sección de Análisis de Situaciones y la División de Investigaciones, y desarrollará posiciones relativas a cuestiones sustantivas y de procedimiento.

329. El nuevo fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones seguiría ocupándose de la función de gestión y control general de la calidad respecto de todo el trabajo de la Sección de Apelaciones, además de actuar en la capacidad de fiscal principal en varios casos de apelaciones finales e interlocutorias. También continuará integrando el Comité Ejecutivo. La designación del titular del nuevo puesto de fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones permitirá a la actual fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones llevar a cabo una función mayor, y muy necesaria, en el aspecto de la coordinación jurídica de los equipos de enjuiciamiento y otras divisiones de la Fiscalía, y consolidar su función de asistencia al director de la División de Procesamiento en calidad de su suplente en el examen del trabajo de los equipos de enjuiciamiento y las funciones directivas en la División de Procesamiento. A su vez, por este medio se liberaría tiempo del director de la División, que el titular de este puesto función podría dedicar a la administración, supervisión y control de la calidad de la División.



* De la pirámide se excluyen los puestos de la Sección de Apelaciones, el Director y la Oficina del Director.

330. La División de Procesamiento también necesita recursos no relacionados con el personal en apoyo de sus actividades. En la Fiscalía, la mayoría de los servicios que requieren recursos no relacionados con el personal se proporcionan (y se presupuestan) bajo los Subprogramas 2110, 2120 y 2160. No obstante, se aprueba una asignación específica para gastos de viaje que se incluye en el presupuesto para la División de Procesamiento. La cantidad aprobada se reduce en la suma de 3.000 euros (un 0,8%)⁴⁴.

⁴⁴ Para más detalles, véanse los párrafos 336 y 337 a continuación.

Recursos de personal**11.481.300 euros**

331. La cantidad solicitada para puestos de plantilla se incrementa en 118.300 euros (un 1,2%); este incremento obedece a la aplicación de las nuevas condiciones del sistema común de las Naciones Unidas. La suma solicitada para asistencia temporaria general se incrementa en 82.500 euros (un 4,6%), de resultas de la combinación de las nuevas condiciones del régimen común de las Naciones Unidas y la solicitud de un nuevo puesto de asistencia temporaria general. La División estará integrada por 107 miembros, como sigue: 88 puestos de plantilla y 19 puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 16,17 puestos a tiempo completo). De los puestos de plantilla, 8 puestos de fiscal auxiliar asistente (P-1) se han presentado para su reclasificación como puestos de fiscal auxiliar adjunto (P-2). La reclasificación no tiene ninguna repercusión presupuestaria, ya que los puestos de categoría P-2 se presupuestan al mismo nivel que los de categoría P-1.

332. Para fines presupuestarios únicamente, y debido a la asignación original del puesto, el puesto de fiscal adjunto (Subsecretario General) se asigna a la División de Procesamiento. No obstante, la función plena del titular de este puesto es actuar en calidad de suplente de la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina a las tres divisiones, a saber: la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones y la División de Procesamiento. El puesto de asistente personal del fiscal adjunto también está asignado a la División de Procesamiento.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.609.700 euros

333. No se solicitan puestos de plantilla adicionales.

334. La División de Procesamiento está integrada por los puestos siguientes:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Fiscal adjunto (Procesamiento)	SsG	1
Director, División de Procesamiento	D-1	1
Fiscal auxiliar principal	P-5	8
Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones	P-5	1
Fiscal auxiliar	P-4	11
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-4	3
Fiscal auxiliar	P-3	14
Oficial jurídico	P-3	1
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-3	3
Fiscal auxiliar adjunto ⁴⁵	P-2	19
Oficial jurídico auxiliar	P-1	10
Gestor de causas	P-1	8
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	5
Auxiliar administrativo	SG-OC	2
Asistente personal	SG-OC	1
Total		88

Asistencia temporaria general

1.871.600 euros

335. Para permitir a la acusación llevar a cabo con efectividad las actividades reflejadas en las hipótesis presupuestarias, se solicitan 19 puestos plurianuales de asistencia temporaria general (el equivalente a 16,17 puestos a tiempo completo), como sigue:

⁴⁵ Ocho puestos de fiscal auxiliar asistente se presentan nuevamente para su reclasificación.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones	P-5	1	5	0,42	Nuevo
Fiscal auxiliar	P-4	4	48	4,00	Recurrente
Fiscal auxiliar	P-3	2	24	2,00	Recurrente
Auxiliar especial (procesamientos)	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	2	15	1,25	Recurrente
Fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones	P-2	1	6	0,50	Recurrente
Coordinador de la gestión de causas	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Fiscal auxiliar asistente	P-1	3	36	3,00	Recurrente
Oficial jurídico auxiliar	P-1	1	12	1,00	Recurrente
Gestor de causas	P-1	1	12	1,00	Recurrente
Asistente personal del fiscal adjunto	SG-CP	1	6	0,50	Recurrente
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1	6	0,50	Recurrente
Total		19	194	16,17	

336. Todos los recursos existentes han sido asignados a causas y a situaciones, incluso a atender las necesidades dimanantes de nuevas investigaciones en la medida de lo posible.

Recursos no relacionados con el personal

368.600 euros

337. La cantidad aprobada se ha reducido ligeramente en 3.000 euros (un 0,8%). En la Fiscalía, la mayoría de los recursos no relacionados con el personal necesarios para dar apoyo a la División de Procesamiento en sus actividades se cubren bajo los Subprogramas 2110 y 2120 (y se incluyen en los presupuesto de estos subprogramas). No obstante, los gastos no relacionados con el personal correspondientes a gastos de viaje se incluyen en el presupuesto de la División de Procesamiento.

Gastos de viaje

368.600 euros

338. El personal de procesamiento viaja periódicamente para realizar misiones, como parte de los equipos conjuntos que dan apoyo a las investigaciones en curso. También se incurre en gastos de viaje del personal de la División de Procesamiento en las fases de instrucción y de juicio de las causas, para tomar declaraciones en virtud del artículo 68, preparar a los testigos y dar apoyo a los testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia. Además, se solicitan asignaciones para que el fiscal adjunto, el director de la División y los fiscales auxiliares principales ante la Sala de Apelaciones puedan realizar misiones para cumplir sus funciones representativas destinadas a ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y la cooperación con ella. La cantidad solicitada para gastos de viaje se ha reducido en 3.000 euros (un 0,8%). Los gastos de viaje son gastos recurrentes.

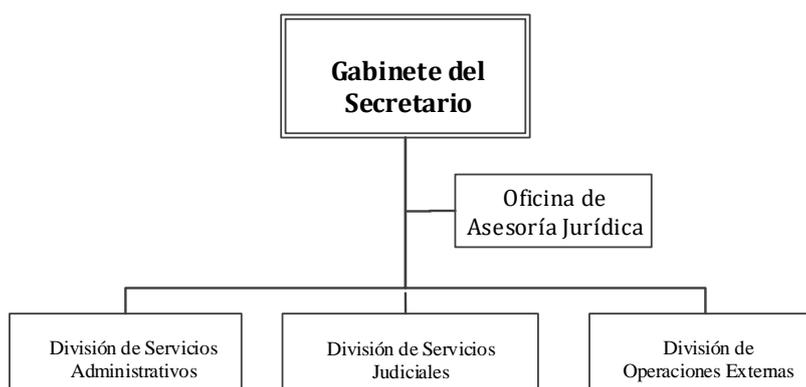
Cuadro 23: Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2020

2400 División de Procesamiento	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020 (en % miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad		
Cuadro orgánico				8.954,6	95,1	1,1	9.049,7
Cuadro de servicios generales				536,8	23,2	4,3	560,0
<i>Subtotal gastos de personal</i>	9.055,6	-	9.055,6	9.491,4	118,3	1,2	9.609,7
Asistencia temporaria general	1.626,8	83,5	1.710,4	1.789,1	82,5	4,6	1.871,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.626,8	83,5	1.710,4	1.789,1	82,5	4,6	1.871,6
Gastos de viaje	245,9	-	245,9	371,6	(3,0)	(0,8)	368,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	7,5	-	7,5	-	-	-	-
Formación	60,8	-	60,8	-	-	-	-
Consultores	10,8	-	10,8	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	325,0	-	325,0	371,6	(3,0)	(0,8)	368,6
Total	11.007,5	83,5	11.091,0	11.652,1	197,8	1,7	11.849,9

Cuadro 24: Programa 2400: Plantilla propuesta para 2020

2400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total Plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	1	-	1	9	14	18	11	26	80	-	8	8	88
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	8	(8)	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	1	-	1	9	14	18	19	18	80	-	8	8	88
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	4,00	3,00	2,75	5,00	14,75	0,58	0,50	1,08	15,83
Recurrentes	-	-	-	-	-	4,00	3,00	3,00	5,00	15,00	0,50	1,00	1,50	16,50
Nuevos	-	-	-	-	0,42	-	-	-	-	0,42	-	-	-	0,42
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	(0,25)	-	(0,25)	-	(0,50)	(0,50)	(0,75)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	0,42	4,00	3,00	2,75	5,00	15,17	0,50	0,50	1,00	16,17

C. Programa Principal III: Secretaría



Introducción

339. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte, y es el órgano encargado de prestar servicios extrajudiciales y de administración a la Corte. Está organizada en tres divisiones, todas ellas fundamentales para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales, expeditas y transparentes, al igual que el apoyo a las investigaciones y a los clientes de la Secretaría. Estas divisiones son, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales, y la División de Operaciones Externas. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y en su liderazgo. La Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría se encarga de prestar apoyo al Secretario en la ejecución de sus funciones jurídicas.

340. Las actuaciones judiciales, que conforman el núcleo del trabajo de la Corte, no se pueden llevar a cabo sin los servicios y las funciones necesarias que presta la Secretaría. En su calidad de proveedora imparcial de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las operaciones judiciales, en particular mediante la gestión de las salas de audiencia y los registros, la facilitación del testimonio de los testigos, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, la administración de la asistencia letrada y del apoyo a los abogados, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, la gestión de la tecnología de la información, la seguridad, la gestión de las instalaciones de detención, la facilitación de la cooperación y asistencia judicial, la naturaleza pública de las actuaciones, la comunicación (en particular con las comunidades afectadas), y las operaciones sobre el terreno en apoyo del trabajo de los magistrados, las partes y los participantes. Sin estos servicios de la Secretaría no resultaría posible llevar a cabo las actuaciones judiciales, ya que los distintos participantes en esas actuaciones – en particular los magistrados, la Fiscalía, la defensa, y las víctimas y los testigos – carecerían del apoyo técnico, operacional o lingüístico o, cuando viniera al caso, las estructuras de apoyo económico necesario para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales y expeditas. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos, por tanto, vienen impulsadas directamente por la evolución de las actividades judiciales y procesales.

341. Los servicios administrativos y de gestión que presta la Secretaría son fundamentales para el buen funcionamiento de la Corte en su conjunto. La Secretaría gestiona los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de los locales, los viajes y la seguridad, y el bienestar del personal, y coordina funciones ejecutivas de la Corte en su conjunto, entre las que se cuentan la gestión de riesgos, la rendición de informes a los órganos rectores, la auditoría y la verificación del cumplimiento. También en el ámbito administrativo los servicios de la Secretaría guardan relación directa con unas actuaciones judiciales expeditas, en particular los relativos al transporte de testigos, la seguridad en las salas de audiencia y el suministro a las partes del equipo de sala de audiencia que estas necesitan. Si bien las necesidades de recursos relativas a estas funciones de la Secretaría dependen directamente del nivel de las necesidades de servicios de todas las áreas

de la Corte, a lo largo de los años la Secretaría ha mantenido una capacidad relativamente estable para atender las necesidades emergentes con una fluctuación limitada o nula.

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2020

342. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2020 asciende a 76.145.500 euros, cantidad que arroja una reducción neta de 505.700 euros (un 0,7%) respecto del presupuesto por programas aprobado para 2019.

343. Las principales variables en la propuesta presupuestaria de la Secretaría obedecen directamente a los dos factores siguientes: i) el efecto de los aumentos en los gastos contractuales, en particular los relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas o con los incrementos de los índices de precios; ii) la reducción prevista en actividades de las Salas y otras actividades judiciales en 2020; y iii) las necesidades cambiantes de apoyo para asegurar unas operaciones judiciales e investigativas seguras y efectivas en los países de situación. Si bien las inversiones para la ejecución de la estrategia en materia de tecnología de la información para la Corte en su conjunto seguirán siendo necesarias, el nivel de los recursos solicitados para 2020 es comparable al aprobado para la Secretaría para el año 2019.

344. Se identificaron dos motivos principales como los que más afectaron el aumento en las necesidades de la Secretaría para 2020, a saber: un aumento en los gastos de personal por un valor aproximado de 1.448.100 euros debido a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas; y un aumento de aproximadamente 883.500 euros en los recursos necesarios para apoyar la intensificación de las operaciones relativas a las situaciones en la República Centrafricana y Malí. Ante estos y otros incrementos previstos en las necesidades de recursos, la Secretaría ha procurado mitigar proactivamente sus consecuencias mediante la revaluación del nivel de apoyo necesario para las actividades previstas en 2020. A la luz de la reducción que se espera en el nivel de actividad judicial, y atendiendo a la recomendación del Comité de considerar el empleo flexible de los equipos de sala⁴⁶, la Secretaría ha logrado reducir considerablemente la financiación necesaria para prestar apoyo judicial y de salas de audiencia en 2020 por un valor aproximado de 1.981.500 euros. Además, un examen de las hipótesis subyacentes bajo el presupuesto para 2020 en términos de nivel previsto de actividades y operaciones en los países de situación ha llevado a una prudente reducción de la estructura de plantilla y de apoyo en el país en la República Democrática del Congo, Uganda y Côte d'Ivoire, arrojando un ahorro neto de aproximadamente 1.023.500 euros.

345. Estas reducciones, que ascienden a 3.398.600 euros en combinación con otros ahorros y eficiencias, han permitido a la Secretaría compensar plenamente un incremento total de aproximadamente 2.892.900 euros, que obedece principalmente a los dos motivos que se detallan arriba, y han dado lugar además a una propuesta de reducción neta de 505.700 euros respecto del presupuesto aprobado para 2019. Las solicitudes de recursos adicionales son muy limitadas, y se presentan solamente cuando son estrictamente necesarias para fines de las actividades que se le han encomendado en el contexto de las prioridades e hipótesis presupuestarias para 2020, y como se pone de manifiesto por la propuesta de reducción neta de 505.700 euros, solo una vez realizados todos los esfuerzos necesarios para financiar las necesidades adicionales mediante ahorros internos, reducciones y redistribución de los recursos.

346. Como se expone en el anexo XVI, durante el ejercicio de ahorros y eficiencias realizado en la Corte en su conjunto se han podido identificar aproximadamente 2,4 millones de euros en ahorros cuantificables, gastos no recurrentes y reducciones de gastos adicionales, que han dado lugar a una reducción en la base de referencia de la Secretaría. En gran medida, los ahorros y las reducciones identificados en la Secretaría han obedecido a una revaluación concienzuda de los recursos que serán necesarios para atender el nivel de actividad previsto para 2020, en particular en relación con el apoyo judicial.

⁴⁶ ICC-ASP/18/5/AV, párr. 57.

Apoyo a las actividades judiciales

347. En 2020 continuará la necesidad de un elevado nivel de apoyo judicial por parte de la Secretaría, en particular en relación con la asistencia letrada, la representación de las víctimas, la custodia de las personas acusadas y el apoyo lingüístico. Este apoyo será necesario para las causas en la fase de primera instancia, pero otras actividades judiciales relacionadas con apelaciones y reparaciones también seguirán incidiendo en medida considerable en el nivel de recursos solicitados. Como se indica en la introducción (párrafo 15), la Corte continuará muy ocupada con apelaciones tanto finales como interlocutorias, que necesitarán apoyo para los equipos de la defensa y las actividades de sala de audiencia. Además, al menos tres actuaciones en materia de reparación habrán alcanzado en 2020 la fase de ejecución, lo que hará necesario que la Secretaría proporcione abogados para las víctimas y apoyo para el Fondo Fiduciario, incluso en las actividades sobre el terreno, y cuando proceda también asistencia a las Salas⁴⁷.

348. A pesar de esta necesidad continuada de apoyo judicial, se prevé que en 2020 disminuirá el nivel de actividad de apoyo a las salas de audiencia. Se han identificado numerosas soluciones innovadoras para armonizar la reducción en los días de audiencia en las salas con las necesidades de recursos de la Secretaría, velando en todo momento por la continuidad de las operaciones. Como consecuencia, la Secretaría ha ordenado por prioridades estratégicas las eficiencias y los ahorros mediante la redistribución, eliminación de fondos o supresión de los requisitos de recursos cuando ello ha sido posible, con el resultado de una reducción por valor de 2 millones de euros.

Apoyo para nueve investigaciones activas y otras actividades sobre el terreno, comprendidas las relativas a las reparaciones

349. En 2020, la Corte continuará sus operaciones en la 11 situaciones que están abiertas. Está previsto que la Fiscalía centre sus esfuerzos en nueve investigaciones activas (ocho de forma simultánea), a saber: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones), Malí, República Centroafricana y República Democrática del Congo. En cada una de estas investigaciones continuará la necesidad de apoyo de la Secretaría, tanto en la Sede como en los países de situación, en ámbitos como el apoyo a las víctimas y los testigos, la participación de las víctimas, las reparaciones y la proyección exterior a las comunidades afectadas, los idiomas, la seguridad o la logística. La Secretaría mantendrá sus oficinas de país en siete emplazamientos, a saber: Abiyán (Côte d'Ivoire), Tiflis (Georgia), Bamako (Malí), Bangui (República Centroafricana), Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo), y Kampala (Uganda); no obstante, también ha iniciado medidas destinadas a la reducción de las operaciones y los recursos de algunas de sus oficinas.

350. Las oficinas de país son consideradas como presencias temporales y de tamaño adaptable, que cuentan con la flexibilidad necesaria para calibrar sus necesidades y adaptarlas a la amplitud de sus operaciones sobre el terreno. Este enfoque ha permitido a la Secretaría redistribuir recursos de personal de una presencia en el país a otra, de manera coherente con las prioridades cambiantes en la esfera de las operaciones y la seguridad en los países de situación. En este sentido, se han logrado considerables reducciones en las presencias de la Secretaría en Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y Uganda, incluso mediante la asignación de la gestión de las oficinas de Kinshasa, Bunia y Kampala a un único jefe de oficina de país que opera desde Kampala. Esta redistribución de recursos, entre otras, ha permitido las inversiones necesarias en las operaciones en los países – en concreto en Malí y la República Centroafricana – donde se necesitan recursos adicionales, en particular a la luz de las condiciones de seguridad y el aumento en las demandas operacionales. La utilización de las capacidades existentes para atender las demandas crecientes en Malí y la República Centroafricana permitirá a la Secretaría implantar una capacidad básica con la que podrá atender un aumento previsto en la demanda en estas situaciones, y que también le daría la flexibilidad necesaria para asumir las necesidades de apoyo adicional si se confirmasen los cargos en las causas *Al Hassan y Yekatom* y *Ngaiissona* en la segunda mitad de 2019.

⁴⁷ Las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi* estarán en la fase de ejecución de las reparaciones, sin perjuicio de las decisiones finales. Las actuaciones en materia de reparación en la causa *Ntaganda* comenzarán en 2020, y la causa *Ongwen* también podría alcanzar esta fase en 2020 en el supuesto de que se dictara un fallo condenatorio.

Inversión en proyectos fundamentales de mejora de la tecnología de la información para la Corte en su conjunto

351. La Corte ha realizado un análisis exhaustivo de su actual infraestructura de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) en todos sus órganos y de los requisitos conexos, tanto inmediatos como a largo plazo. En los 17 años transcurridos desde la creación de la Corte se han realizado varias inversiones importantes en TI/GI para dar apoyo a sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios sistemas han quedado obsoletos, o quedarán obsoletos en un futuro próximo a medida que vayan alcanzando el final de su vida útil. Además, la Corte ha experimentado un considerable crecimiento desde su creación, y este hecho ha incidido tanto en sus necesidades informáticas como en el volumen de datos generados. En concreto, algunos requisitos en ámbitos como la recopilación de pruebas digitales, la seguridad de la información o la gestión de la información solamente se cubren parcialmente con los sistemas actuales.

352. Para hacer frente a estas dificultades, en febrero de 2017 se adoptó la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de tecnología de la información y gestión de la información, con el propósito de velar por un enfoque integral hacia la tecnología de la información, la seguridad de la información y la gestión de la información, destinado a cubrir las necesidades fundamentales de la Corte y al mismo tiempo mantener un mejor control de los recursos invertidos y maximizar sus efectos. En 2020 dará inicio el cuarto año de la fase de implementación de la estrategia de TI/GI, y la Secretaría necesitará mantener en 2020 el nivel aprobado para 2019 de 2 millones de euros para financiar la fase siguiente de las inversiones destinadas al proyecto de TI/GI de la Corte en su conjunto, que en su mayoría se dedicarán a iniciativas judiciales, investigativas y de seguridad de la TI (1,4 millones de euros: véase el anexo IX a) para más información). En su mayor parte, la financiación necesaria para 2020 se asignará a la Plataforma Judicial. Se necesitarán otros recursos para actividades procesales, si bien estos se presentan en el presupuesto de la Secretaría en el contexto de las sinergias interinstitucionales. Las previsiones relativas a las inversiones para la Corte en su conjunto en 2020 corresponden a mejoras en el almacenaje a largo plazo de pruebas digitales y forenses, un nuevo repositorio de información de plataforma (Plataforma Judicial), el afianzamiento del perfil de seguridad de la información de la Corte, la renovación de la estructura virtual de la Corte y los preparativos para la ampliación del sistema de planificación de los recursos institucionales de la Corte.

353. La estrategia está basada en un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestarios, ya que las iniciativas que se proponen para el quinquenio darán lugar a unos resultados tangibles para afianzar las operaciones de la Corte mediante una gestión de la información efectiva y segura. La Fiscalía se beneficiará de una reducción en el tiempo y el esfuerzo necesarios para analizar, procesar y presentar las pruebas para sus actividades investigativas y procesales. La Judicatura tendrá acceso a las herramientas que necesita para realizar unos juicios expeditos, imparciales y transparentes, y para hacer que la justicia llegue a las víctimas. La Secretaría estará mejor equipada para prestar servicios a otros órganos de la Corte y a todos sus clientes. Tan solo una estrategia coherente, integral y a largo plazo para la Corte en su conjunto permitirá a la institución atender las actuales ineficiencias y lograr un rendimiento que le permita cumplir plenamente con su mandato.

Prioridades estratégicas en 2020 y su vínculo con el proyecto de presupuesto por programas para 2020

354. En 2019, la Secretaría publicó su Plan Estratégico para 2019-2021; las prioridades estratégicas de ese plan sirven de orientación para la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2020. En particular, el plan indica que la Secretaría ha iniciado un programa trienal destinado a maximizar la productividad y procurar prestar a la Corte todos los servicios esenciales con excelencia. Este enfoque se deriva del plan estratégico de la Corte en su conjunto, que declara que la Corte es una organización que procura mejorar continuamente; su objetivo común es la creación de una cultura y un entorno de trabajo que motiven y capaciten al personal para lograr sus objetivos mediante la identificación permanente de eficiencias y ahorros. Este principio fundamental también se aplica en la Secretaría. Para cumplir estos objetivos, el programa trienal de la Secretaría se ha organizado sobre la base de las tres prioridades estratégicas siguientes:

- (a) Mejora permanente (excelencia);
- (b) Participación del personal (productividad); y
- (c) Representación geográfica y equilibrio entre los géneros.

355. Se elaborarán indicadores clave del desempeño (KPI) siguiendo los principios del plan estratégico, utilizando parámetros para determinar la incidencia de los cambios que se implementen. Este enfoque también se está implantando en la Corte en su conjunto. Se espera que, gracias a la nueva cultura de mejora permanente y a la creación de un cuadro interactivo de indicadores del ejecución que incluya indicadores para medir las mejoras en la productividad o los ahorros económicos, se lograrán varios tipos de ahorros y eficiencias. La implementación del plan estratégico contribuirá de forma significativa al logro de mejoras en la productividad. Del mismo modo, un cambio cultural en toda la institución, guiado por los principios del plan estratégico, será probablemente una forma efectiva de crear una cultura innovadora de mejora permanente.

Mejora permanente

356. Según se indica en el plan estratégico, ya están implantadas en la Secretaría numerosas buenas prácticas, y muchas Secciones han mejorado sus procesos y logrado eficiencias. La implementación del plan estratégico se fundamentará en estas iniciativas existentes, y la Secretaría continuará su identificación de oportunidades para la actualización de políticas, la reconfiguración de procesos y el aumento de la automatización. Este proceso se nutre de las consultas con el personal, las sesiones de información con los clientes posteriores a la prestación de servicios, la utilización de datos y parámetros, el establecimiento de prioridades anuales y la notificación de los beneficios logrados. Gestionará el ejercicio un equipo de mejora permanente de la Secretaría. Se lograrán eficiencias considerables como resultado de los cambios graduales derivados de las mejoras permanentes. Estos cambios se notificarán también como parte de las mejoras logradas por la Corte en su conjunto en materia de ahorros y eficiencias. Por lo que respecta a esta propuesta presupuestaria, la Secretaría se ha centrado en las esferas que se relacionan a continuación.

357. En 2019 se han identificado cuatro proyectos de capacitación que continuarán en 2020 y darán impulso a los esfuerzos de la Secretaría hacia el cambio cultural necesario del que depende la eficiencia a largo plazo. Estos cuatro proyectos de capacitación, que se reflejan en los objetivos de las Divisiones para el proyecto de presupuesto para 2020, son los siguientes:

- (a) Fortalecimiento del Equipo de Gestión de la Secretaría: este equipo, que ocupa el máximo nivel entre los foros de la Secretaría, informa, asesora y asiste al Secretario en relación con la política de toma de decisiones estratégicas y los principales retos operacionales;
- (b) Gestión del desempeño: este es un requisito fundamental para la gestión de los cambios que este plan requiere y el establecimiento del ciclo de Planificación-Ejecución-Verificación.-Actuación en el que se basan los programas de cambio satisfactorios;
- (c) Flexibilidad y movilidad del personal: este factor es necesario para responder ante los cambios en el volumen de trabajo y las prioridades; y
- (d) Sólida cultura de gestión del conocimiento: este aspecto facilita la flexibilidad y da apoyo a una cultura de mejora permanente. Los proveedores de servicios, entre ellos la Secretaría, han de contar con la capacidad para captar, gestionar y utilizar el conocimiento y la información con el fin de lograr una mayor efectividad.

358. En 2020 la Secretaría, basándose en una encuesta entre los usuarios que llevará a cabo en relación con sus servicios fundamentales, centrará tanto sus esfuerzos en materia de mejora permanente como el trabajo de su equipo de reconfiguración de sus procesos institucionales en la identificación de las esferas prioritarias y la implementación de los primeros procesos reconfigurados. La mejora permanente será un objetivo para la totalidad de los gestores y el personal; se publicará un directorio de fuentes de gestión del conocimiento para dar apoyo a sus actividades.

Participación del personal

359. En su calidad de proveedora de servicios, la Secretaría depende plenamente de las capacidades y la dedicación de su personal. Por consiguiente, la participación del personal es fundamental para la calidad y eficiencia de sus actividades. Por tanto, el fomento y la mejora de la participación del personal, la consolidación de equipos y la comunicación interna constituyen prioridades máximas, como ya se indicó en 2019. La Secretaría, por ello, continuará sus actividades destinadas al desarrollo de la cohesión y la facilitación de la comunicación, y al desarrollo y la implementación de programas de formación centrados en el bienestar y la mejora de la motivación y la productividad del personal. Ya se han llevado a cabo varias iniciativas, cuya implementación está prevista (en el momento de la redacción de este documento) antes de que finalice 2019, entre las que se cuenta la creación de capacidad para la resolución oficiosa de conflictos y el establecimiento de un comité de bienestar.

360. Además, en 2020 la Secretaría se centrará en la finalización y divulgación en la Corte en su conjunto de un nuevo marco de liderazgo, con el apoyo de un amplio programa de formación. También se redoblarán los esfuerzos destinados a completar las políticas de recursos humanos pertinentes y, en particular, un marco exhaustivo relativo a la movilidad para la Corte en su conjunto. Entre las prioridades adicionales identificadas se incluyen la igualdad de género como tema transversal, las capacidades de selección y desarrollo del personal, la salud en el trabajo y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, así como las normas éticas de conducta.

361. Por añadidura, en 2019 se ha lanzado una iniciativa en materia de prevención de la traumatización secundaria. Esta iniciativa se proseguirá en 2020 y necesitará una cantidad limitada de recursos adicionales destinados a sensibilizar a todo el personal en cuanto a la traumatización secundaria y a identificar las zonas donde la Corte podría necesitar contar con medidas de mitigación para asegurar que la Corte cumpla con las obligaciones relativas a su deber de cuidado.

Representación geográfica y equilibrio de género

362. La Secretaría, que da empleo al mayor número de personal dentro de la Corte, tiene presente su función de liderazgo en cuanto a los retos que encara la Corte en la actualidad en relación con la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición de su personal. Se han emprendido nuevas iniciativas, como la creación de un programa de mentorías dirigido a las mujeres, destinadas a resolver estos desequilibrios y al mismo tiempo asegurar que la Corte siga seleccionando a los candidatos atendiendo a los méritos de las personas. En 2020 continuarán y se ampliarán unos esfuerzos similares, a medida que la Corte replantee sus esfuerzos en materia de contratación de personal, en primer lugar mediante el establecimiento de planes específicos destinados a asegurar que un mayor número de personas de Estados Partes infrarrepresentados o sin representación se postulen para las vacantes de la Corte, y en segundo lugar mediante una mayor insistencia en la inclusión de estos candidatos en el proceso de selección y contratación de personal. También se publicarán datos de desempeño relativos a todas las actividades de contratación de personal y a la representación geográfica y equilibrio de género del personal en general, con el fin de continuar la sensibilización acerca de estas cuestiones en el seno de la Corte y de velar por alcanzar la transparencia plena de cara a las partes interesadas externas. Con el tiempo, el programa de mentorías también contará con el complemento y apoyo de puntos de coordinación para las mujeres dentro de la Corte.

Ahorros y eficiencias

363. Si bien el ejercicio de ahorros y eficiencias permanentes realizado por la Corte en 2019 permitió a la Secretaría identificar iniciativas que llevaron a mejoras por valor de 1 millón de euros, su punto de mira ha pasado de la perspectiva a corto plazo de este ejercicio anual a la perspectiva a más largo plazo de los objetivos estratégicos de mejora permanente que se reflejan arriba.

364. Para su propuesta presupuestaria para 2020, los ahorros de la Secretaría han reducido el presupuesto en 197.600 euros. El proyecto de presupuesto refleja, por ejemplo, la implementación de un nuevo modelo operativo para el alojamiento del personal que se encuentra en misión en la República Centroafricana. Considerando el elevado nivel de actividades previstas en este país de situación, la Secretaría prevé un considerable número de misiones, que alcanzará la masa crítica necesaria para justificar el alquiler de un apartamento con un contrato de duración anual en lugar de la utilización de alojamiento hotelero.

365. Los ahorros y eficiencias relacionados con las reducciones en la base de referencia de la Secretaría están relacionados principalmente con reducciones de costos adicionales que, de conformidad con el Comité, se definen como cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia. La reducción prevista de la actividad judicial y la actividad relacionada con las salas de audiencia ha brindado algunas oportunidades para la reducción de los costos de la Secretaría, ya que la financiación para todos los puestos que se habían solicitado previamente en apoyo de una segunda sala de audiencia se han anulado para 2020. Una cuidadosa revisión de las funciones y los cometidos de cada uno de los puestos que integran el apoyo a las actividades de las salas de audiencia han permitido a la Secretaría aprovechar la flexibilidad para redistribuir los recursos según las necesidades que le permitían los puestos vacantes y la capacidad de algunos miembros del personal con formación multifacética. En 2020 no aparece un monto de 1.981.600 euros de gastos adicionales de la Secretaría que sí se reflejaba en 2019.

366. Para 2020, la Secretaría proseguirá sus esfuerzos dentro del marco establecido en su plan estratégico. En particular, la Secretaría se centrará en los servicios que incidan en la eficiencia en la Corte en su conjunto y que en esta fase se han definido como fundamentales para la mitigación de los riesgos de alto nivel identificados en el marco de la Corte relativo a la gestión de los riesgos. En 2019 se conformará un equipo específico de la Secretaría, integrado por personal de ese órgano y por expertos externos, para llevar a cabo un estudio inicial de los servicios más adecuados y recomendar objetivos preliminares de eficiencia. Este enfoque centrado permitirá al equipo de la Secretaría realizar estudios detallados para la identificación de opciones y la presentación de recomendaciones destinadas a la mejora de las eficiencias. Con el tiempo, el equipo también emprenderá un proyecto destinado a lograr la solución seleccionada, aportar beneficios e identificar uno o más nuevos indicadores de ejecución, incluso por medio del establecimiento de parámetros, para apoyar el desempeño. En la actualidad se han identificado los siguientes servicios, si bien podrían añadirse otros a tenor de la evolución del perfil de riesgos de la Corte:

- a) Servicios para la Corte en su conjunto:
 - i) contratación de personal;
 - ii) adquisiciones;
 - iii) viajes; y
 - iv) flujo del trabajo judicial;
- b) Servicios fundamentales de la Secretaría:
 - i) participación de las víctimas; y
 - ii) ubicación de víctimas y testigos protegidos.

Conclusión

367. El resultado final de los esfuerzos realizados por la Secretaría para lograr ahorros y eficiencias en relación con las mencionadas necesidades para la implementación de las prioridades estratégicas de la Secretaría en 2020 es una reducción neta de 505.700 euros.

Cuadro 25: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				27.547,0	163,0	0,6	27.710,0
Cuadro de servicios generales				18.708,6	399,8	2,1	19.108,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>47.558,6</i>	<i>76,2</i>	<i>47.634,8</i>	<i>46.255,6</i>	<i>562,8</i>	<i>1,2</i>	<i>46.818,4</i>
Asistencia temporaria general	2.660,9	48,8	2.709,7	3.759,2	(113,8)	(3,0)	3.645,4
Asistencia temporaria para reuniones	352,9	3,3	356,2	811,6	(622,3)	(76,7)	189,3
Horas extraordinarias	192,7	-	192,7	261,3	(51,8)	(19,8)	209,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.206,4</i>	<i>52,1</i>	<i>3.258,5</i>	<i>4.832,1</i>	<i>(787,9)</i>	<i>(16,3)</i>	<i>4.044,2</i>
Gastos de viaje	1.685,8	320,3	2.006,1	2.020,5	37,7	1,9	2.058,2
Atenciones sociales	7,0	-	7,0	5,0	(1,0)	(20,0)	4,0
Servicios por contrata	2.141,8	734,2	2.875,9	2.707,7	77,8	2,9	2.785,5
Formación	579,2	5,4	584,6	610,0	32,8	5,4	642,8
Consultores	615,7	-	615,7	467,5	(206,7)	(44,2)	260,8
Abogados de la defensa	3.981,3	250,7	4.232,0	3.487,8	(240,3)	(6,9)	3.247,5
Abogados de las víctimas	1.466,2	-	1.466,2	1.101,3	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	11.594,2	183,1	11.777,3	12.385,9	259,6	2,1	12.645,5
Suministros y materiales	1.145,6	10,0	1.155,6	1.067,8	78,2	7,3	1.146,0
Mobiliario y equipo	1.963,9	99,6	2.063,5	1.710,0	(517,4)	(30,3)	1.192,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.180,5</i>	<i>1.603,4</i>	<i>26.783,9</i>	<i>25.563,5</i>	<i>(280,6)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>25.282,9</i>
Total	75.945,5	1.731,7	77.677,2	76.651,2	(505,7)	(0,7)	76.145,5

Cuadro 26: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2020

III	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	1	-	3	23	43	84	89	5	248	15	312	327	575
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	1	-	3	23	44	83	90	5	249	15	312	327	576
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,00	4,00	11,92	4,00	20,92	5,51	34,73	40,24	61,16
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	3,50	12,00	2,50	19,00	2,00	26,00	28,00	47,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	6,47	2,50	8,97	9,97
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	1,00	4,50	12,00	2,50	20,00	8,47	28,50	36,97	56,97

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

368. El Programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría y en su liderazgo, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las divisiones de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel con los otros órganos de la Corte y con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas, y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado en los directores de las divisiones de la Secretaría.

369. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en el contexto del marco jurídico de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y la coherencia de las metodologías jurídicas y de política en la Secretaría en su conjunto, en el contexto de una amplia gama de asuntos entre los que se cuentan los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones o la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en los procedimientos judiciales. Además, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y cuando procede proporciona asesoramiento relativo a la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

Entorno operativo

370. El Programa de El Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin las tareas administrativas y operacionales que se demandarán de ella en 2020. En este contexto, El Secretario vela por una coordinación adecuada entre los órganos, presta el apoyo necesario al trabajo del Equipo de Gestión de la Secretaría, y permite que el Secretario asegure la prestación de servicios de gran calidad a los órganos de la Corte, y también que cumpla con sus responsabilidades sustantivas respecto de cuestiones como son la protección de los testigos, la asistencia letrada, o el apoyo a los abogados y la proyección exterior para fines de sensibilización.

Prioridades

Afianzamiento del liderazgo estratégico por medio del Equipo de Gestión de la Secretaría

371. El Equipo de Gestión de la Secretaría supervisa y dirige la gestión ejecutiva de ese órgano. Dentro de la Secretaría, el Equipo de Gestión es la máxima tribuna de asesoramiento y apoyo al Secretario en materia de estrategia y política, y también en relación con los retos operacionales que la Corte podría tener que encarar en 2020. El Equipo de Gestión de la Secretaría está integrado por el Secretario, los tres directores de división y el jefe del Gabinete del Secretario. Las aportaciones del Gabinete del Secretario y de las oficinas de los directores se centran principalmente en el liderazgo y la orientación estratégicos. El Equipo de Gestión de la Secretaría estará en condiciones de asegurar que se cumplan los objetivos fijados para 2020, especialmente en relación con la aplicación del Plan Estratégico de la Secretaría, y que se adopten las medidas oportunas.

Desarrollo estratégico y de políticas

372. El Gabinete del Secretario continuará asumiendo la dirección del fomento de unas estrategias y políticas claras, coherentes y transparentes, tanto en el seno de la Secretaría como en la Corte en su conjunto, según proceda. La Secretaría – y la Corte en su conjunto – continuarán centrándose en la mejora permanente y el bienestar del personal, en un esfuerzo por mejorar la motivación de los funcionarios, su productividad y su logro del equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Para implementar la mejora permanente en el seno de la Secretaría, el propio Gabinete del Secretario emprenderá o facilitará varias tareas. Se llevarán a cabo encuestas entre los usuarios en el contexto del programa de la Secretaría para la mejora

de la prestación de los servicios fundamentales. Se publicará un directorio de fuentes de gestión del conocimiento. El equipo de reciente formación para la reconfiguración de los procesos institucionales llevará a cabo un análisis de los aspectos prioritarios del programa de mejora permanente, y el primer proceso reconfigurado entrará en operación.

373. En 2020, la mejora de la participación del personal constituirá un objetivo para todos los gestores y funcionarios de la Secretaría. El Gabinete de Secretario velará por que se acuerde y ponga en ejecución el nuevo marco de movilidad, y por que el nuevo marco de liderazgo se integre en la gestión del desempeño y la contratación de personal.

374. Otra esfera particular en la que participará el Gabinete del Secretario será la supervisión, desde la Secretaría, del desarrollo y la implementación de iniciativas de la Corte en su conjunto destinadas a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género entre el personal de la Corte. El proceso de contratación de personal de la Corte se replanteará para promover la incorporación en las listas de candidatos preseleccionados de nacionales de Estados infrarrepresentados o sin representación. Se establecerán planes específicos, orientados a los Estados más infrarrepresentados. También se designará un punto de coordinación para las mujeres y se establecerá un programa de mentorías para mujeres. Se publicarán los datos correspondientes al desempeño de todas las actividades de contratación de personal, y a la representación geográfica y equilibrio de género entre el personal en general.

375. Las prioridades estratégicas de la Oficina de Asesoría Jurídica para 2020, además de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaría, incluirán la continuación del trabajo de revisión del marco jurídico administrativo de la Corte, en particular en relación con los mecanismos alternativos de resolución de disputas del personal. La Oficina de Asesoría Jurídica también finalizará un nuevo procedimiento disciplinario para la Corte en el que se armonice la función del Mecanismo de Supervisión Independiente con la de la Junta Consultiva Disciplinaria.

Recursos presupuestarios

1.698.000 euros

376. La propuesta presupuestaria arroja una reducción general de 22.400 euros (un 1,3%) que obedece a reducciones en los gastos no relacionados con el personal por un monto de 53.400 euros, resultantes de la ausencia de gastos adicionales para consultores y a la suma de 13.400 euros correspondiente a las reducciones en los gastos de viaje, que se compensan con un incremento en los gastos de personal por valor de 31.000 euros (un 1,9%).

Recursos de personal

1.651.800 euros

377. El Programa de El Secretario está integrado por 14 puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.651.800 euros

378. No se solicitan nuevos puestos de plantilla. La cantidad propuesta para puestos de plantilla se incrementa en 31.000 euros (un 1,9%), como resultado de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Gastos no relacionados con el personal

46.200 euros

379. La propuesta presupuestaria total para gastos no relacionados con el personal relativos al Programa de El Secretario se ha reducido en 53.400 euros (un 53,6%). Ello obedece a que ya no se necesitan los consultores jurídicos solicitados en el ejercicio anterior. La cantidad solicitada para gastos no relacionados con el personal se necesita para gastos de viaje, atenciones sociales y formación.

Gastos de viaje 34.200 euros

380. Los recursos propuestos para gastos de viaje del Programa de El Secretario se reducen en 13.400 euros (un 28,2%), que obedecen a una reducción en el Gabinete del Secretario y un ligero incremento en la Oficina de Asesoría Jurídica.

381. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje del Gabinete del Secretario se reduce en 13.900 euros (un 39,8%) respecto del presupuesto para 2019. Estos recursos siguen siendo necesarios para permitir que el Secretario o su representante realicen viajes destinados a consolidar el apoyo y la cooperación de alto nivel de los Estados Partes y los interlocutores exteriores esenciales, en particular las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales u ONG. El Secretario tiene previsto continuar sus visitas a las oficinas de país como parte de su estrategia de participación del personal, y para afianzar las relaciones con los países de situación y las autoridades locales, con miras a promover la fluidez de su colaboración con la Corte. Estos son gastos recurrentes.

382. La cantidad solicitada para la Oficina de Asesoría Jurídica se ha incrementado en 500 euros (un 3,9%). Se trata de recursos recurrentes. La propuesta presupuestaria de la Oficina de Asesoría Jurídica asciende a un monto de 13.200 euros; arroja un ligero incremento de 500 euros y cubrirá los gastos de viaje y otros gastos conexos relacionados con el desempeño de la Oficina, y abarca lo siguiente: i) participación en una reunión anual de asesores jurídicos de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones afines; ii) participación en reuniones relacionadas con el derecho administrativo internacional; y iii) asesoramiento y asistencia (fuera de los Países Bajos) relativos a la certificación de testimonios grabados anteriormente, a tenor de la subregla 68 2) b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Atenciones sociales

4.000 euros

383. No se modifica la cantidad solicitada respecto de la aprobada en el presupuesto para 2019. El Secretario ha propuesto unas atenciones sociales limitadas cuyo objeto es incrementar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales. Estos recursos son recurrentes.

Formación

8.000 euros

384. La cantidad propuesta como presupuesto para formación no varía respecto de la aprobada para 2019. Estos son recursos recurrentes, y se proponen para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz del mandato extenso y complejo de la Oficina, es fundamental invertir en formación tanto en conocimientos sustantivos como en aspectos técnicos, y en particular en la mejora de las capacidades en redacción jurídica.

Cuadro 27: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2020

3100 El Secretario	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.475,3	24,7	1,7	1.500,0
Cuadro de servicios generales				145,5	6,3	4,3	151,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.824,8</i>	<i>-</i>	<i>1.824,8</i>	<i>1.620,8</i>	<i>31,0</i>	<i>1,9</i>	<i>1.651,8</i>
Asistencia temporaria general	30,6	-	30,6	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>30,6</i>	<i>-</i>	<i>30,6</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	70,1	-	70,1	47,6	(13,4)	(28,2)	34,2
Atenciones sociales	7,0	-	7,0	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	20,9	-	20,9	-	-	-	-
Formación	21,9	-	21,9	8,0	-	-	8,0
Consultores	127,0	-	127,0	40,0	(40,0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,3	-	0,3	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>247,2</i>	<i>-</i>	<i>247,2</i>	<i>99,6</i>	<i>(53,4)</i>	<i>(53,6)</i>	<i>46,2</i>
Total	2.102,6	-	2.102,6	1.720,4	(22,4)	(1,3)	1.698,0

Cuadro 28: Programa 3100: Plantilla propuesta para 2020

3100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC			
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-									

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Introducción

385. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo a las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

386. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión para la Secretaría y la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la supervisión y planificación estratégica de los recursos, la gestión de los riesgos y la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la institución para cumplir con los requisitos en materia de presentación de informes a los órganos de supervisión, en particular el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. También promueve y mantiene el deber de cuidado por medio de políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal, por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional. Mediante su equipo del SAP, proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el uso del sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP que están destinados a la automatización de los procesos de trabajo.

387. La División de Servicios Administrativos proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan el asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, la elaboración de políticas, las reclamaciones del personal, la contratación de personal, la gestión de los puestos, la administración de los contratos (tanto los del personal como los no relacionados con el personal), los beneficios, las prestaciones y la nómina, y las cuestiones relativas a seguros y pensiones. Además, presta especial atención a la gestión del desempeño, la formación del personal y el perfeccionamiento de las competencias directivas. La Sección de Recursos Humanos, con el apoyo del equipo del SAP, continuará la racionalización y automatización de los procesos relacionados con los recursos humanos, en particular la transmisión de cotizaciones al régimen de pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), en aras de una mayor eficiencia. En 2020, la División tiene previsto el desarrollo y la implantación de un marco para la mediación destinado a servir de apoyo en las cuestiones relacionadas con la solución de conflictos internos.

388. En relación con el proceso presupuestario de la Corte, la División de Servicios Administrativos se ocupa de la supervisión centralizada del presupuesto y vela por la máxima eficiencia en la utilización de los recursos. Ello incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual, así como de los presupuestos suplementarios y notificaciones relacionadas con el Fondo para contingencias, el seguimiento de la ejecución del presupuesto o la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto.

389. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera, y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a todos los fondos de la Corte, e informa sobre ellos. También es responsable de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona tanto las cuotas como las contribuciones voluntarias, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez) y la rendición de informes contables y financieros. La División de Servicios Administrativos también presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

390. En la esfera de los servicios generales, la División se encarga de las operaciones diarias relacionadas con los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos y servicios relacionados con la zona de conferencias, y de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las sustituciones y las reparaciones. Sobre el terreno, la División de Servicios Administrativos se encarga de la evaluación y adaptación de los locales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División también proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, además de otros servicios en las esferas siguientes: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el apoyo para el traslado de los testigos en la Sede), servicios de correos, gestión de activos o almacenamiento. La División de Servicios Administrativos se encarga asimismo de la totalidad de los viajes de la Corte y los servicios conexos de visados y de permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

391. La División de Servicios Administrativos también procura un entorno de trabajo seguro en la Sede, y protección para todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado así como para los activos materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto sobre el terreno como en la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión relativa a cuestiones relacionadas con la seguridad. En la Sede, la División presta servicios de seguridad ininterrumpidos, incluso los relacionados con el desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte.

Entorno operativo

392. La División de Servicios Administrativos ha logrado un ajuste efectivo a su entorno dinámico y a la evolución de sus necesidades operacionales. En este contexto, la propuesta presupuestaria toma en consideración los servicios necesarios en las siguientes esferas: los servicios de compras complejos, comprendidos los relativos a las actividades relacionadas con las reparaciones; la implantación adicional de la gestión de los riesgos en toda la Corte, tras la conclusión prevista del plan estratégico de la Corte en 2019; o la implantación de iniciativas relacionadas con el deber de cuidado, comprendido el proyecto de prevención de traumatización secundaria. Al mismo tiempo, los ajustes introducidos por la División han permitido a esta contener, para la Corte en su conjunto, los efectos de los incrementos en los precios contractuales, en particular los relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, así como los del nivel de los precios de bienes y servicios para la Corte en su conjunto correspondientes a las esferas que están a cargo de la División.

393. Por añadidura, la División continuará prestando servicios en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, servicios generales y seguridad; también coordinará la provisión de información a los órganos de supervisión y otras partes interesadas, en particular al Grupo de Trabajo de La Haya, el Comité, el Comité de Auditoría, el Auditor Externo o la Oficina de Auditoría Interna, con el fin de que estos puedan desempeñar sus mandatos con eficacia y eficiencia. La División de Servicios Administrativos también continuará su trabajo destinado a racionalizar los procesos y procedimientos y a reforzar los controles internos, incluso los correspondientes a las actividades previstas en el contexto del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021).

Prioridades estratégicas en 2020 y su vínculo con el proyecto de presupuesto por programas

394. El objetivo general de la División de Servicios Administrativos consiste en prestar los servicios administrativos y operativos necesarios a la Corte en su conjunto. Para ello, en 2020 la División se centrará en las soluciones que consoliden sus servicios, con miras a prestar apoyo a la Corte para el logro en ese ejercicio de sus prioridades de alto nivel relativas al desarrollo de las actividades judiciales y procesales, los proyectos de mejora de la tecnología de la información o los procesos para la Corte en su conjunto, como son los de adquisiciones, viajes y contratación de personal. También prestará apoyo a las prioridades de la Secretaría relativas a los mandatos tanto de este órgano como de la Corte, y a la mejora y promoción

permanente de la participación del personal, la representación geográfica y el equilibrio de género.

Actividad judicial y procesal en 2020 y atención a los mandatos de la Corte y la Secretaría

395. Además de prestar servicios de administración a toda la Corte (tanto a la Sede como a las oficinas de país) según se expone en la introducción, la División de Servicios Administrativos prestará apoyo directo a las actividades judiciales y fiscales. La División dará apoyo a las actividades reducidas en las salas de audiencia; a la luz de los acontecimientos de 2019, cabe prever para 2020 apelaciones finales en cinco fallos relativos a tres causas, y posiblemente actividades en los juicios en dos causas. Estas causas requerirán servicios de seguridad para que las audiencias se desarrollen en las salas con seguridad y sin interrupciones; organización del transporte local de testigos para su participación en las audiencias de los juicios; organización de los viajes de los testigos, y de los viajes y visados para los abogados de la defensa y de las víctimas, los intérpretes de audiencia y los periodistas que asisten a las audiencias de las Salas; y gestión de las instalaciones en la Sede, comprendida la gestión de las salas de audiencia y de las instalaciones sobre el terreno. Asimismo, la ejecución de las reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi* continuará en 2020, con la consiguiente necesidad de que la División de Servicios Administrativos preste apoyo tanto desde la Sede (por ejemplo, servicios relacionados con los viajes, servicios financieros y adquisiciones) como sobre el terreno (por ejemplo, transporte local y gestión de instalaciones), incluso para el Fondo Fiduciario.

396. De igual manera, la continuación de las investigaciones activas de la Fiscalía en 2020 necesitará el apoyo de la División de Servicios Administrativos en relación con la organización de los viajes oficiales y la provisión de servicios médicos y afines, incluso para los investigadores y analistas; el transporte de equipo (por ejemplo, equipo forense) y la gestión de los vehículos de la Corte en los emplazamientos de las oficinas de país para asegurar la seguridad y eficiencia de las operaciones de la Corte en unos entornos operacionales difíciles. Otros actores, entre ellos el Fondo Fiduciario, también se apoyarán en la asistencia de la División para el desarrollo de sus operaciones. Igualmente, la inestabilidad persistente en el contexto de la seguridad en los países de situación donde la Corte opera requerirá el apoyo directo de la División de Servicios Administrativos para el desarrollo de unas directrices en materia de seguridad que respondan a las necesidades de la Corte en sus distintas zonas de operación.

Proyectos de la Corte en su conjunto destinados a mejorar la tecnología de la información y a la mejora permanente

397. La División de Servicios Administrativos continuará ejerciendo una función de liderazgo en la identificación y ejecución de propuestas destinadas a lograr ahorros y eficiencias en distintas esferas de los servicios administrativos, principalmente por medio de la racionalización, la automatización y el control de los procesos. En este sentido, la División aprovechará al máximo el programa informático de gestión de la Corte (SAP).

398. En apoyo a la implementación de esta estrategia de mejora permanente, la División de Servicios Administrativos se dedicará a mejorar los procesos administrativos e implementar iniciativas de automatización. En este contexto, el objetivo de la División consiste en revisar, racionalizar y digitalizar los procesos administrativos que se realizan sobre papel, aumentar la eficiencia por medio de un mayor nivel de automatización y afianzar los controles internos. Se prestará especial atención a los procesos que afectan a la Corte en su conjunto, como son los de adquisiciones, viajes y contratación de personal, según se especifica en el Plan estratégico de la Secretaría (2019-2020).

399. En 2020, la División de Servicios Administrativos seguirá prestando asistencia en relación con la implantación de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, que se traducirá en mejoras en varias esferas. Estas esferas comprenden los sistemas informáticos correspondientes a recursos humanos, finanzas y presupuesto. En 2019, la División inició un proyecto destinado a aumentar la automatización de los procesos administrativos mediante la digitalización de los expedientes del personal. Además, la División intensificó sus esfuerzos destinados a centralizar y automatizar la presentación de informes de gestión. La División de Servicios Administrativos tiene previsto concluir en 2020 su trabajo en curso

relativo a los proyectos siguientes: transmisión automática de cotizaciones al régimen de pensiones, a tenor de lo dispuesto por la CCPPNU; integración del SAP con el sistema de planificación de misiones, con el fin de evitar la duplicación en los datos introducidos; y presupuestación y supervisión para una mejor gestión de los gastos de personal mediante la automatización de las previsiones. La División también dará inicio a la elaboración de una hoja de ruta de cara a una actualización considerable de su versión actual del SAP, que quedará obsoleta en 2025. La inversión necesaria para la continuación de esta estrategia en 2020 se ha podido reducir en 130.000 euros, a 120.000 euros.

Fomento de la participación del personal y cultura institucional

400. La mejora de la participación del personal, la creación de equipos y la comunicación interna entrañarán la realización de actividades destinadas a desarrollar la cohesión y facilitar la comunicación; la implantación de programas de formación, comprendidos los destinados a los gestores, que son necesarios para un desempeño efectivo de los cometidos; o la atención a cuestiones relacionadas con el bienestar, con miras a mejorar la motivación, la productividad y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los empleados. El objetivo que se persigue es motivar a los miembros del personal para que alcancen un desempeño óptimo, en un ambiente en el que la comunicación y la retroalimentación permanentes sobre el desempeño sean factores fundamentales para la identificación de logros, fortalezas, esferas susceptibles de desarrollo y, por consiguiente, planes de acción que contribuirán al afianzamiento continuo del desempeño institucional de la Secretaría y la Corte.

401. Entre las iniciativas relacionadas con la participación y el bienestar del personal también se incluyen el proyecto de prevención de traumatización secundaria y la elaboración e implantación de políticas relacionadas con los recursos humanos.

Recursos presupuestarios

19.237.400 euros

402. A pesar de los incrementos, que obedecen al efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y de los incrementos en los precios de los bienes y servicios que la División de Servicios Administrativos proporciona a la Corte en su conjunto, la División ha podido limitar el incremento general a 389.400 euros (un 2,1%). Se han identificado soluciones para encarar los cambios en las necesidades operacionales mediante la asignación eficiente de los recursos; como se explica a continuación, de no ser por el incremento resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas la División habría solicitado una reducción general de su presupuesto. Según se expone en el anexo XVI, los ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de los gastos ascienden a 470.100 euros. De esta cantidad, se logró una reducción por valor de 347,500 en la base de referencia para 2020 en gastos de personal de asistencia temporaria general y horas extraordinarias principalmente gracias a la necesidad de un menor número de puestos de asistencia temporaria general (siete puestos), como consecuencia de la reducción prevista en el volumen de actividad judicial en las salas de audiencia.

Recursos de personal

14.495.800 euros

403. Para 2020, la División de Servicios Administrativos propone 179 puestos de plantilla y 8 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 7,5 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.555.400 euros

404. La cantidad solicitada para gastos de personal se ha incrementado en 423.000 euros (un 3,2%), de conformidad con las disposiciones del régimen común de las Naciones Unidas.

405. La División de Servicios Administrativos solicita una reclasificación, que se absorbe en su propuesta presupuestaria para 2020 y por tanto no tiene consecuencias financieras.

406. Un *oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos (P-4). Reclasificado*. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos solicita la reclasificación del puesto de oficial administrativo (P-3) como oficial de administración y

coordinador de la gestión de los riesgos (P-4). Esta solicitud obedece principalmente a los motivos siguientes: a) atender las reiteradas recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría a efectos de la designación, a partir de los recursos internos, de un coordinador de los riesgos para la Corte en su conjunto; b) integrar la gestión de los riesgos en los ciclos de planificación estratégica y presupuestaria de la Corte, a tenor de la aprobación del Consejo de Coordinación de la Corte; y c) afianzar las capacidades de gestión de los riesgos de la Corte mediante un enfoque coherente y sistemático respecto de la gestión de los riesgos, según se expone en la correspondiente instrucción administrativa.

407. Habida cuenta de lo anterior, sumado al aumento en la cartera de actividades de la Oficina del Director, como son las funciones ejecutivas, se ha identificado una solución eficiente mediante el ajuste de la estructura de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos y la propuesta de que se asignen responsabilidades adicionales al oficial administrativo de la Oficina del Director. El Comité recomendó la reclasificación en su 31º período de sesiones⁴⁸, pero esta no obtuvo la aprobación de la Asamblea, que postergó su decisión hasta que el Comité hubiera examinado la Instrucción administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos⁴⁹. Por consiguiente, esta solicitud de reclasificación se vuelve a presentar.

Asistencia temporaria general

745.900 euros

408. Habida cuenta de la previsión de necesidades operacionales para 2020, la División de Servicios Administrativos propone ajustes a esta partida presupuestaria. Si bien se han suprimido puestos como resultado de la reducción en los servicios de apoyo para la seguridad de las actividades en las salas de audiencia, se solicita el equivalente a 1,5 puestos nuevos a tiempo completo, así como financiación para la continuación de puestos de asistencia temporaria general, dando lugar a una propuesta de incremento neto de 128.400 euros (un 20,8%).

409. Un *asesor del personal (P-3), 12 meses. Nuevo. Plurianual*. Se necesita este puesto en concepto de personal adicional que permita a la Dependencia de Salud Ocupacional cumplir el proyecto de prevención de traumatización secundaria. Durante el desempeño de sus deberes y responsabilidades muchos miembros del personal se ven expuestos directa o indirectamente a pruebas o narrativas de crímenes cometidos en el contexto de las causas en las que entiende la Corte. Existen estudios que han demostrado que la exposición intensa a unos materiales potencialmente traumáticos puede dar lugar a la manifestación de síntomas psicológicos o físicos similares a los que aparecen en el trastorno por estrés postraumático, como insensibilidad, tristeza, ansiedad, problemas de sueño y de concentración o dolores musculares o de cabeza. Como parte del deber de cuidado de la Corte respecto de su personal, se llevará a cabo hasta el mes de diciembre de 2021 un proyecto de prevención de traumatización secundaria, que se organizará en tres fases, como sigue: a) preparación y administración de una encuesta; b) análisis de datos, debates sobre las medidas de mitigación y redacción de informes; y c) implantación de medidas destinadas a reducir el riesgo de que se manifieste el trastorno por estrés postraumático, entre otras la formación de las Secciones y la impartición de talleres. Para realizar este proyecto la Corte se ha nutrido de la experiencia de otras organizaciones de las Naciones Unidas y entablará asociaciones con universidades con el fin de obtener apoyo técnico (análisis de datos y métodos estadísticos).

410. Un *auxiliar de presupuesto (SG-OC), 6 meses. Nuevo. No recurrente*. Se necesita este puesto para que su titular preste apoyo técnico a los proyectos de automatización, como sigue: 1) mediante la adaptación de los procesos de seguimiento y elaboración de provisiones correspondientes al gasto de personal tras la implantación de la plataforma PBC (presupuestación y supervisión) del SAP en la segunda mitad de 2019; y 2) mediante la coordinación con la Sección de Apoyo a los Abogados para implantar y automatizar el nuevo programa de asistencia letrada en el sistema operativo de la Corte (SAP).

411. Un *oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El puesto de oficial de recursos humanos se necesita para que su titular se ocupe de las funciones jurídicas que fueron transferidas a la Sección en 2017 en el contexto del

⁴⁸ Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 93.

⁴⁹ Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), parte III, Sección M, ICC-ASP/17/Res.4.

flujo de trabajo rediseñado. Este puesto es esencial para que la Sección cuente con capacidad para prestar apoyo a la elaboración de políticas y la implantación de los objetivos estratégicos de la Corte en materia de recursos humanos correspondientes a la selección del personal y el desarrollo y la movilidad del personal, comprendidas las iniciativas de representación geográfica y equilibrio de género. Por último, la capacidad adicional permite a la Sección contribuir al desarrollo de mecanismos de resolución oficiosa de controversias y atender cualquier función relacionada con los recursos humanos.

412. Un *oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto sigue siendo necesario para que su titular preste asistencia en la implantación en 2020 de las iniciativas de la estrategia de tecnología de la información que obtuvieron el respaldo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información. Estas iniciativas entrañan los preparativos correspondientes a SAP S/4 HANA y nuevos informes y tableros interactivos para el seguimiento de los procesos administrativos de la Dependencia de Adquisiciones, la Dependencia de Viajes, la Sección de Recursos Humanos y la Sección de Presupuesto. También es necesario para que se pueda prestar asistencia en la implantación de proyectos del SAP, en particular la implementación de recomendaciones de auditoría pendientes, y en cuestiones de cumplimiento y mejoras de los sistemas como son las de la compatibilidad e integración con sistemas ajenos al SAP, en aras de la mejora permanente del nivel de automatización en la administración. Habida cuenta del número de solicitudes de apoyo y necesidades institucionales, se necesita el puesto para hacer frente a la carga de trabajo del equipo del SAP.

413. Un *oficial adjunto de adquisiciones (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El puesto se va a cubrir; sigue siendo necesario debido al traslado de la función de secretario del Comité de Supervisión de Adquisiciones desde la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, la necesidad de seguimiento de los contratos, la ampliación y mejora de la base de datos de proveedores y el incremento del número de procesos complejos de adquisición.

414. Un *oficial adjunto de administración (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto para continuar el apoyo a las actividades de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, comprendidas las relativas a la implementación de funciones ejecutivas como las de coordinación, orientación y supervisión del cumplimiento de las auditorías, planificación estratégica de los recursos y gestión de los riesgos; además del trabajo diario de la Oficina del Director, que incluye la supervisión estratégica de las secciones de la División. El titular del puesto también continuará prestando apoyo a la Oficina del Director para atender los requisitos de interesados externos, entre ellos el Comité, el Grupo de Trabajo de La Haya, la Asamblea, el Auditor Externo o el Comité de Auditoría.

415. Un *enfermero principal (SG-CP)* y un *paramédico sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes. Plurianuales*. El enfermero principal atenderá cuestiones urgentes de salud y se ocupará de la implantación de programas y medidas preventivas, y al mismo tiempo proporcionará servicios de refuerzo durante los periodos de vacaciones anuales del personal médico de la Dependencia de Salud Ocupacional, o cuando ese personal esté participando en la formación obligatoria necesaria para mantener sus certificaciones. El paramédico sobre el terreno mantendrá y gestionará el equipo médico, los medicamentos y la infraestructura pertinente en las operaciones sobre el terreno; prestará asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; impartirá formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios y de emergencia; redactará y mantendrá procedimientos operativos normalizados relativos al apoyo médico sobre el terreno; y redactará informes e información actualizada sobre las situaciones, según sea necesario.

416. Ambos puestos de asistencia temporaria general son esenciales para la continuidad de las operaciones de la Dependencia de Salud Ocupacional y para la prestación oportuna y eficiente de servicios de salud ocupacional, tanto en la Sede como sobre el terreno. Han ampliado la capacidad de la Dependencia para proporcionar los servicios médicos y de bienestar necesarios, y con ello se han logrado nuevos flujos de trabajo eficientes. La contratación de un paramédico sobre el terreno interno incide positivamente en la Corte, ya que el titular de este puesto puede movilizarse con rapidez y eficiencia cuando sobrevienen emergencias médicas sobre el terreno o cuando se llevan a cabo misiones críticas.

Horas extraordinarias

194.500 euros

417. La cantidad solicitada arroja una reducción de 48.800 euros (un 20,1%). Las necesidades de recursos para horas extraordinarias son recurrentes y fluctúan a tenor de la necesidad de atender los requisitos operacionales. Las necesidades de recursos para horas extraordinarias se someten a una revaluación anual.

418. En el contexto de los servicios generales, la necesidad de realizar horas extraordinarias obedece principalmente a los servicios de choferes fuera del horario normal de trabajo, pero también a los del personal de las instalaciones, el que presta asistencia relacionada con los viajes y, ocasionalmente, el que se ocupa de las adquisiciones. Para 2020, se necesita la suma de 90.000 euros, es decir, 10.000 euros menos que la suma aprobada en el presupuesto para 2019; ello refleja la reducción en el número de horas de trabajo de los choferes que serán necesarias en relación con los testigos cuya comparecencia en La Haya se prevé en 2020.

419. Las necesidades de horas extraordinarias en la Sección de Seguridad se han reducido en 38.800 euros como resultado de la reducción prevista en la necesidad de apoyo a las actividades en las salas de audiencia en 2020. La suma de 98.000 euros se requiere para prestar servicios de seguridad durante los días feriados de la Corte, y para cubrir el plus por trabajo nocturno realizado por el personal (SG-OC) en un horario posterior al normal de trabajo. Los servicios de seguridad ininterrumpidos requieren la dotación permanente de varios puestos; las horas extraordinarias constituyen la modalidad preferible, y también la más rentable, para asegurar estos servicios.

420. No varía la suma de 6.500 euros solicitada para la Sección de Presupuesto y la Sección de Finanzas, que sigue siendo necesaria en relación con las actividades que han de concluirse en plazos determinados, entre ellas la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el correspondiente presupuesto aprobado, así como con los períodos de cierre contable, la presentación de informes financieros y la auditoría externa.

Gastos no relacionados con el personal

4.741.600 euros

421. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Los recursos para gastos no relacionados con el personal en la División de Servicios Administrativos incluyen créditos para los contratos relativos a bienes y servicios suministrados para toda la Corte que están sujetos a ajustes correspondientes al índice de precios de consumo. Algunas partidas presupuestarias arrojan pequeños aumentos, compensados mediante reducciones en otros gastos no relacionados con el personal que han permitido lograr una reducción total de 113.200 euros (un 2,3%).

Gastos de viaje

208.200 euros

422. La cantidad solicitada para estos gastos recurrentes se ha incrementado en 16.000 euros (un 8,3%). Esta propuesta de incremento obedece principalmente a la participación en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en Nueva York en 2020. También se requieren recursos para la participación en las correspondientes redes de las Naciones Unidas, con el fin de mantener al día la información relativa a las políticas, reformas y novedades técnicas interinstitucionales.

423. La cantidad propuesta también cubrirá los gastos de viaje sobre el terreno realizados para fines de evaluación, planificación de ajustes y mantenimiento de las instalaciones; evaluación de la flota de vehículos para fines de mantenimiento y planificación de la sustitución de bienes de capital; y participación en reuniones con el fin de asegurar que los correspondientes procedimientos de la Corte estén en consonancia con el régimen común de las Naciones Unidas y con las normas contables de las IPSAS.

Servicios por contrata

390.500 euros

424. El crédito solicitado para esta partida se ha reducido en 125.200 euros (un 24,3%), debido principalmente a las reducciones en el número de proyectos del SAP previstos para su gestión por el equipo del SAP, según se expone en la estrategia quinquenal de TI/GI.

425. En la esfera de los servicios generales, los gastos se han reducido en 15.000 euros. El crédito propuesto de 126.000 euros se solicita para cubrir los gastos de renovación de los *laissez-passer* de las Naciones Unidas, de una empresa contratista de apoyo y logística de conferencias, del mantenimiento de programas informáticos de gestión de edificios, y de los gastos de franqueo y de impresión externa. Estas necesidades de recursos son recurrentes.

426. Habida cuenta de que los proyectos del SAP requieren una gama de conocimientos expertos funcionales y técnicos que no siempre están disponibles en el seno de la Corte, se solicitan créditos por un monto de 108.700 euros. Esta cantidad, que arroja una reducción de 110.000 euros, se requiere principalmente para esferas muy especializadas, para dar apoyo a la implementación de varios nuevos proyectos y cuadros interactivos y para el trabajo preliminar relativo a la migración al SAP S/4 HANA. Además, se requieren recursos para el servicio de apoyo para Success Factors, sistema informático de recursos humanos. En su mayoría, estas necesidades de recursos no son recurrentes (100.000 euros).

427. En la Dependencia de Salud Ocupacional se solicitan recursos por un monto de 66.200 euros para la finalización del sistema de archivo médico digital con el fin de correlacionar, analizar y evaluar los riesgos médicos y psicológicos del personal y recomendar mejoras y medidas preventivas, y también para prestar un apoyo limitado al proyecto de prevención de traumatización secundaria. Asimismo, se solicitan créditos para la participación de la Corte en calidad de observadora en el régimen común de las Naciones Unidas y en la red de funcionarios médicos de las Naciones Unidas, y para la supervisión y acompañamiento experto conexos destinados al oficial médico y al asesor del personal. En su mayoría, estas necesidades de recursos no son recurrentes (60.000 euros).

428. Se solicita la suma de 43.000 euros en relación con servicios de seguridad, que incluyen la verificación del empleo y la formación académica, una cantidad anual correspondiente a la INTERPOL, los servicios de custodia de llaves para las residencias de los funcionarios elegidos, y el alquiler del campo de tiro donde se imparte la formación en manejo de armas de fuego y la certificación del personal de seguridad. Estas son necesidades de recursos recurrentes.

429. Por último, la División de Servicios Administrativos también solicita 46.600 euros, principalmente para cubrir los honorarios administrativos correspondientes al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América y la evaluación actuarial obligatoria para que la elaboración de los estados financieros sea conforme a las IPSAS.

Formación

361.400 euros

430. La suma solicitada se ha reducido ligeramente, en 1.900 euros (un 0,5%). Se solicita un monto de 200.100 euros, principalmente para los programas de formación institucional de la Corte; en particular, se solicita para una plataforma de aprendizaje en línea que ofrece una biblioteca en línea y programas tutoriales flexibles y económicos en distintos idiomas, destinados a ayudar a quienes los siguen a alcanzar sus metas personales y profesionales, desarrollar capacidades de liderazgo, gestionar el desempeño y los riesgos y formarse en idiomas. Está incluido también el programa de incorporación a la Corte para el personal de nueva contratación. Estos requisitos de recursos son recurrentes.

431. Se solicita la suma de 111.400 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye los cursos de primeros auxilios y de respuesta ante los incendios y las situaciones de emergencia, así como los de empleo de armas de fuego; también incluye formación en temas especializados, en particular transporte de personas acusadas y protección personal. Asimismo, continuará la impartición de formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión. Estos requisitos de recursos son recurrentes.

432. Por último, se solicita la suma de 49.900 euros para formación especializada, incluso la necesaria para mantener las acreditaciones médicas del personal correspondiente así como para su inscripción en las entidades profesionales de los Países Bajos; formación relativa a las nuevas funcionalidades y las novedades en las aplicaciones del SAP; formación sobre

rendición de informes financieros, formación obligatoria para los choferes de la Sede, y formación relacionada con la certificación del personal técnico encargado del edificio. En su mayoría, los recursos necesarios son recurrentes (33.200 euros).

Consultores

33.000 euros

433. La propuesta presupuestaria se ha reducido en 9.000 euros (un 21,4%).

434. Los recursos recurrentes se necesitan principalmente para dar apoyo al programa de la Corte de mentorías para las mujeres y para las (re)clasificaciones de puestos por expertos externos, de conformidad con el nuevo procedimiento establecido para la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

3.078.300 euros

435. La cantidad propuesta ha experimentado un incremento global de 6.900 euros (un 0,2%) que obedecen a la inflación prevista en relación con las licencias de programas informáticos. Todos los requisitos de recursos que se relacionan a continuación son recurrentes.

436. Se solicita la suma de 2.543.000 euros para servicios de limpieza (900.000 euros); servicios públicos (783.000 euros); mantenimiento y ajustes de mobiliario y equipo (581.200 euros), comprendidos el mantenimiento periódico y obligatorio de los vehículos, la reparación del mobiliario y los ajustes realizados en los locales tanto en La Haya como sobre el terreno; y gastos varios de operación (278.800 euros), en particular los relativos a pólizas de seguros comerciales, franqueo, y servicios de transporte y mensajería.

437. Se solicita la suma de 352.500 euros para los actuales contratos de licencias de los programas del SAP, las suscripciones a los programas informáticos para los procesos de contratación de personal y de desempeño y objetivos, así como para nuevos programas informáticos destinados a dar apoyo al proceso de preparación del presupuesto. Las licencias se optimizan para lograr el tipo de licencia que resulta más económico por usuario. El modesto incremento en el monto respecto de la suma aprobada para 2019 (6.900 euros) obedece a la inflación.

438. En lo tocante a la seguridad, se requiere la cantidad de 112.800 euros para el mantenimiento del equipo de control de seguridad; el mantenimiento de las armas de fuego y varios equipos de seguridad y formación para la renovación de las certificaciones de los agentes de seguridad; y las cuotas de participación en el Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU).

439. Se solicita nuevamente la suma de 70.000 euros para cubrir las comisiones y los cargos bancarios.

Suministros y materiales

291.700 euros

440. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2019. Todos los recursos que se solicitan son recurrentes.

441. Se solicita la suma de 228.000 euros en la esfera de los servicios generales para combustible y suministros para vehículos; material de oficina y tóner; papel para impresoras; togas para las audiencias en las salas; uniformes para los choferes y el personal encargado de la gestión de las instalaciones; y suministros, equipo de ferretería y material eléctrico relacionados con la gestión del edificio.

442. Los recursos correspondientes a la seguridad ascienden a 63.700 euros. Estos recursos se solicitan en relación con la emisión de pases al personal y las visitas; suministros y materiales para la formación relacionada con las armas de fuego; y sustitución de los uniformes del personal de seguridad, el calzado de seguridad y el equipo de protección, en particular corazas ocultas y chalecos y cascos antibalas, habida cuenta de que el equipo más antiguo ha alcanzado el final de su vida útil.

Mobiliario y equipo

378.500 euros

443. El monto solicitado no varía respecto del aprobado para 2019. Todos los requisitos de recursos son recurrentes. La Corte tiene un deber de cuidado respecto de su personal; ha de velar por la seguridad de este durante el desempeño de sus deberes, y en el supuesto de cualquier fallo al respecto le incumbirían a la Corte responsabilidades civiles. A la luz de todo ello, la Corte prevé la sustitución de cuatro vehículos (tres ordinarios y uno blindado) en emplazamientos sobre el terreno (310.000 euros). También se necesitan recursos para la sustitución de mobiliario tanto en la Sede como sobre el terreno (68.500 euros).

Cuadro 29: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2020

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				3s806,8	62,3	1,6	3.869,1
Cuadro de servicios generales				9.325,6	360,7	3,9	9.686,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.309,7</i>	<i>-</i>	<i>13.309,7</i>	<i>13.132,4</i>	<i>423,0</i>	<i>3,2</i>	<i>13.555,4</i>
Asistencia temporaria general	457,0	-	457,0	617,5	128,4	20,8	745,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	179,2	-	179,2	243,3	(48,8)	(20,1)	194,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>636,2</i>	<i>-</i>	<i>636,2</i>	<i>860,8</i>	<i>79,6</i>	<i>9,2</i>	<i>940,4</i>
Gastos de viaje	182,2	4,3	186,5	192,2	16,0	8,3	208,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	633,3	-	633,3	515,7	(125,2)	(24,3)	390,5
Formación	283,7	-	283,7	363,3	(1,9)	(0,5)	361,4
Consultores	34,4	-	34,4	42,0	(9,0)	(21,4)	33,0
Gastos generales de funcionamiento	3.413,4	-	3.413,4	3.071,4	6,9	0,2	3.078,3
Suministros y materiales	260,7	-	260,7	291,7	-	-	291,7
Mobiliario y equipo	650,5	-	650,5	378,5	-	-	378,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.458,3</i>	<i>4,3</i>	<i>5.462,6</i>	<i>4.854,8</i>	<i>(113,2)</i>	<i>(2,3)</i>	<i>4.741,6</i>
Total	19.404,2	4,3	19.408,5	18.848,0	389,4	2,1	19.237,4

Cuadro 30: Programa 3200: Plantilla propuesta para 2020

3200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	5	8	12	6	-	32	8	139	147	179
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	5	9	11	6	-	32	8	139	147	179
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	1,00	1,92	-	2,92	1,00	6,83	7,83	10,75
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	3,00	-	4,00	1,00	1,00	2,00	6,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	0,50	0,50	1,50
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	2,00	3,00	-	5,00	1,00	1,50	2,50	7,50

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

444. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

445. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. En el contexto de su apoyo a las actuaciones judiciales, se ocupa de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las celebradas por videoconferencia. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Presta apoyo a las víctimas en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las actuaciones en materia de reparación cuando procede, mediante la recepción y la tramitación de sus solicitudes de participación, y procura simplificar el proceso de recopilación de las solicitudes de participación de las víctimas mediante el uso de tecnologías de la información. La División de Servicios Judiciales gestiona asimismo, por medio de la Sección de Apoyo a los Abogados, la asistencia letrada para las víctimas y los acusados indigentes y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por el buen funcionamiento de las instalaciones de detención, acorde con las normas internacionales.

446. Los servicios judiciales de la División no se limitan a las actividades de sala de audiencia: la División de Servicios Jurídicos presta apoyo informático a toda la Corte y a las partes y los participantes en los juicios. Los servicios de biblioteca, disponibles para todo el personal de la Corte y los abogados externos, forman parte del mandato de la División. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades de la Corte, la seguridad de la información es una esfera importante del apoyo proporcionado por la Corte. Los servicios de traducción e interpretación se prestan para asistir en el desarrollo de los procedimientos de la Corte, y también para salvaguardar los derechos de las personas sospechosas y acusadas a seguir las actuaciones, y de los testigos a prestar testimonio en su propio idioma. Estos servicios también están disponibles, tanto en la Sede como sobre el terreno, para una diversidad de partes interesadas, entre las que se cuentan los equipos de la defensa y de los representantes legales de las víctimas, así como el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. En consonancia con el artículo 87, párrafo 2), del Estatuto de Roma, se proporciona traducción bidireccional para más de 30 idiomas para fines de la cooperación judicial respecto de la cual la Corte comunica sus solicitudes a los Estados Partes.

447. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son independientes de la División de Servicios judiciales de la Secretaría desde el punto de vista sustantivo, para fines exclusivamente administrativos son responsabilidad de esta última. Esas dos Oficinas proporcionan apoyo adicional a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente, a tenor de los mandatos estipulados en el Reglamento de la Corte. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las víctimas durante las actuaciones de la Corte cuando las Salas la designan para esos fines. Su participación en las actuaciones ha experimentado un aumento constante desde 2012. De las 8.174 víctimas que participan en las actuaciones ante la Corte, más de 4.418 víctimas están representadas por abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y más de 3.756 están representadas por abogados externos. Por lo que respecta a la representación efectiva de los acusados, la función que ejerce la Oficina del Defensor Público para la Defensa es fundamental para la protección, la representación y la defensa de los derechos de los sospechosos durante el período previo a la designación de un equipo de la defensa; cuando procede, la Oficina presta asistencia a esos equipos de la defensa, una vez que han sido designados, en relación con la gestión de las causas y la investigación jurídica a lo largo de las actuaciones.

Entorno operativo

448. Dentro de la Secretaría, la División de Servicios Judiciales será la división que se verá más afectada en 2020, habida cuenta de que sus operaciones están directamente vinculadas a las actividades judiciales, y en particular a las actividades de las salas de audiencia, en las que se prevé una reducción en 2020. La División ha ordenado la eficiencia y los ahorros por prioridades estratégicas; por consiguiente, estará en condiciones de brindar pleno apoyo a las actividades judiciales en 2020 y de implementar el plan estratégico de la Secretaría para 2019-2021. Todo ello lo logrará mediante la introducción de soluciones específicamente adaptadas.

449. Como ya se ha indicado, en 2020 no se utilizará una segunda sala de audiencias debido a la reducción prevista en las correspondientes actividades. A la luz de la reducción que se espera en este sentido, y atendiendo a la recomendación del Comité de considerar el empleo flexible de los equipos de salas de audiencia⁵⁰, la División de Servicios Judiciales ha logrado reducir considerablemente la financiación necesaria para apoyo judicial y de salas de audiencia en 2020, por un monto de 1.390.600 euros. Para ello, y previendo estas reducciones en las actividades, se han implantado soluciones de reducción de los costos para 2020. Estas medidas asegurarán que el nivel presupuestario esté en consonancia con la reducción prevista en los requisitos de apoyo a las salas de audiencia, y al mismo tiempo que se cuente con capacidad suficiente para cubrir las necesidades de apoyo.

450. De conformidad con la antedicha recomendación del Comité, la División de Servicios Judiciales logrará estos resultados mediante la gestión flexible de sus equipos de apoyo de las salas de audiencia y la redistribución de los actuales recursos a tenor de los requisitos de la carga de trabajo prevista y la planificación óptima de la capacidad de las salas de audiencia. La Secretaría depende en gran medida de las capacidades continuadas y el firme compromiso de su plantilla; por ello, es fundamental fomentar, desarrollar y mantener esta importante fuente de apoyo. Mediante una formación polifacética, la División procura fomentar tanto i) el afianzamiento de la participación del personal, ya que este recibirá formación adicional y se le alentará a interactuar con distintas secciones; y ii) el logro de la prioridad estratégica de la Secretaría de mejora permanente en el seno de la División. En última instancia, la formación polifacética del personal impulsará un aumento en su multifuncionalidad y su capacidad para realizar distintas tareas, fomentando con ello la participación del personal y promoviendo, como resultado, un aumento en la eficiencia y los ahorros.

451. Para 2020, las medidas propuestas en la propuesta presupuestaria de la División de Servicios Judiciales se traducen en una reducción de 1.390.600 euros respecto de la suma aprobada para 2019.

Actuaciones previas al juicio, incluidas las investigaciones

452. Las investigaciones activas de la Fiscalía en nueve situaciones (ocho de ellas simultáneas) – Burundi, Côte d’Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (dos investigaciones), Malí, República Centroafricana II, República Democrática del Congo – necesitarán el apoyo habitual de la División de Servicios Judiciales en materia de servicios de idiomas, asistencia informática, gestión de la asistencia letrada y tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas.

453. El apoyo lingüístico, incluso en los idiomas de difusión limitada, también será necesario en relación con las actividades sobre el terreno (comunicación con las víctimas, protección de los testigos, etc.) en otras situaciones. Se prevé que alrededor de 1.000 víctimas presentarán solicitudes de participación en las actuaciones relacionadas con la causa *Al Hassan*, en la que 882 víctimas están admitidas para participar en la audiencia de confirmación de los cargos. En cuanto a la situación en la República Centroafricana II, se prevé que unas 3.000 víctimas presenten solicitudes de participación. También se esperan solicitudes adicionales en relación con las actuaciones en Côte d’Ivoire II (en la que más de 3.000 víctimas ya han presentado solicitudes, y se espera un número adicional) y con la situación en Burundi. Es probable que se necesiten servicios de interpretación y de traducción

⁵⁰ ICC-ASP/18/5/AV, párr. 57.

para las actuaciones previas al juicio en los respectivos idiomas que se utilizan en el contexto de estas situaciones.

Actuaciones judiciales

454. En 2020 continuará la necesidad de apoyo judicial en cuatro causas en fase de juicio.

455. En la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen*, el acusado está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Las víctimas que participan en estas actuaciones ascienden a 4.100 y están representadas por dos equipos de representantes legales de las víctimas: un equipo externo que representa a 2.599 víctimas, y un equipo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas que representa a 1.501 personas. Se necesitará apoyo lingüístico en acholi, en particular en el contexto de la audiencia de sentencia e imposición de condena, si viniera al caso, para proporcionar al acusado interpretación adecuada y traducir los documentos judiciales y de información al público al idioma acholi.

456. En la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el acusado está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. En total, han participado en estas actuaciones 2.129 víctimas, representadas por dos equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. El fallo relativo al artículo 74 se dictó el 8 de julio de 2019; por él se declaró al Sr. Ntaganda culpable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

457. En la causa *La Fiscal. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud*, el sospechoso está bajo la custodia de la Corte y su equipo de defensa también está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. En total, 882 víctimas han sido admitidas para participar en la audiencia de confirmación de los cargos, prevista para el 8 de julio de 2019, y las actuaciones subsiguientes del juicio, si las hubiera. Para esta causa, en 2020 se necesitará apoyo en los idiomas árabe, bambara y tamasheq para cubrir las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional.

458. En la causa *La Fiscal c. Yekatom y Ngaïssona*, ambos sospechosos están bajo la custodia de la Corte, y los equipos de la defensa de ambos se financian con cargo a la asistencia letrada. Se prevé que un considerable número de víctimas participarán en la audiencia de confirmación de los cargos, programada para el 19 de septiembre de 2019, y las actuaciones subsiguientes del juicio, si las hubiera. Para esta causa, en 2020 se necesitará apoyo en el idioma sango para cubrir las necesidades tanto de traducción como de interpretación operacional. Importa señalar que, si bien en el momento de la elaboración de la propuesta presupuestaria esta causa y la causa *Al Hassan* continúan en la fase previa al juicio, a la espera de un fallo relativo a la confirmación de los cargos en el último trimestre de 2019, el resto de la capacidad básica de apoyo en las salas de audiencia podría atender las audiencias previstas para finales de 2020, de confirmarse los cargos en estas causas. En otras palabras, por lo que respecta al apoyo en las salas de audiencia cualquier incremento en los días de audiencia resultante de una posible confirmación de los cargos se cubriría con la capacidad restante y no tendría ninguna consecuencia presupuestaria adicional respecto del apoyo en las salas de audiencia en 2020.

Actuaciones en materia de apelación

459. Es posible que las apelaciones finales dimanantes de las causas que están actualmente ante las Salas de Primera Instancia (*Ntaganda* y *Gbagbo* y *Blé Goudé*) lleguen a la Sala de Apelaciones en 2020. También se prevé que la Sala de Apelaciones haya de entender en varias apelaciones interlocutorias a lo largo de 2020.

460. El apoyo de la División de Servicios Judiciales será necesario para prestar asistencia a los equipos de defensa mediante la provisión de asistencia letrada, apoyo logístico e investigación jurídica. Las audiencias de apelación recibirán el apoyo de los actuales equipos de salas de audiencia.

Actuaciones en materia de reparaciones

461. En la actualidad son tres las causas que han llegado a la fase de reparaciones, a saber: *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. En la causa *Katanga*, la Sala de Primera Instancia II dictó su orden de reparaciones en mayo de 2017, con lo que se dio paso a la fase de ejecución de las reparaciones. En *Lubanga* y *Al Mahdi*, respectivamente, se dictaron órdenes de reparación en marzo de 2018, y las correspondientes actividades de reparación están en curso.

462. En 2020 estarán en curso tres actuaciones en materia de reparaciones. En las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, está previsto que en 2020 continúe la ejecución de las órdenes de reparación. La Secretaría necesitará contar con recursos suficientes para poder prestar varios servicios a las Salas y las partes afectadas por el proceso de reparación. Para fines de una representación efectiva será necesario que la asistencia letrada, así como la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Secretaría, realicen actividades sobre el terreno, como son la recopilación de información pertinente relativa a las víctimas y las consultas con los clientes. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas habrá de tramitar formularios de solicitud adicionales relativos a las reparaciones, y llevar a cabo el examen legal necesario en apoyo al Fondo Fiduciario, según proceda; también habrá de presentar informes adecuados y prestar otros tipos de asistencia a la Sala. Las actividades sobre el terreno también necesitarán contar con apoyo en materia de idiomas.

463. Por añadidura, las actuaciones en materia de reparaciones en relación con la causa *Ntaganda* darán inicio en el primer trimestre de 2020. En el supuesto de que las actuaciones en la causa *Ongwen* culminasen en una condena, se esperaría que las actuaciones en materia de reparaciones iniciasen en el último trimestre de 2020.

Prioridades estratégicas en 2020

464. Además de la provisión de apoyo judicial y la puesta en práctica de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, la planificación de la División de Servicios Judiciales para 2020 incorpora la implementación de las tres prioridades del Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021, a saber: mejora permanente, participación del personal, y representación geográfica y equilibrio entre los géneros. Asimismo, se requieren recursos adicionales para afianzar el apoyo eficiente y efectivo a las actuaciones en materia de reparación y para implementar la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte.

Realización de actividades judiciales y apoyo a estas

465. En 2020, la División proporcionará todo el apoyo necesario – tanto en la sala de audiencia como para las misiones – a las actuaciones judiciales en curso, entre las que se cuentan, de confirmarse, las audiencias de los juicios en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Al Hassan*, que podrían tener lugar de forma simultánea en el último trimestre de 2020. Además, la División de Servicios Judiciales seguirá ocupándose de la gestión de los registros de la Corte y el funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Continuará prestando apoyo y facilitación para la participación de las víctimas en las distintas fases de las actuaciones en curso de la Corte, y gestionará la asistencia letrada para las víctimas indigentes y los acusados. Se prevé que cinco sospechosos permanecerán en situación de detención a lo largo de 2020.

Implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI)

466. En 2020, la Estrategia de TI/GI para 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, entrará en el cuarto año de su fase de implementación. El objeto de la estrategia consiste en aportar mejoras a todos los procesos de la Corte con el fin de hacerlos más adecuados, eficientes, seguros y transparentes. La implementación de mayor parte de las actividades conexas está a cargo de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, que la lleva a cabo en beneficio de todos los órganos de la Corte y usuarios externos de los servicios, en particular los equipos de las víctimas y de la defensa. En 2020, el grueso de la financiación está asignado a la Plataforma Judicial.

Recursos presupuestarios**32.223.500 euros**

467. La propuesta presupuestaria de la División arroja una reducción neta general de 1.149.400 euros (un 3,4%). La reducción neta en la División de Servicios Judiciales obedece principalmente a las medidas implantadas para la gestión de los actuales equipos de sala de audiencia con el fin de reflejar el nivel previsto de actividades de las salas en 2020, que arrojarán una reducción global de 1.390.600 euros. Además, la División ha podido identificar ahorros y reducciones adicionales por valor de 149.500 euros, de manera que el total de las propuestas de reducción en la División para 2020 asciende a 1.540.100 euros. Estas reducciones compensan plenamente los requisitos adicionales para cubrir los incrementos resultantes de la aplicación del marco del régimen común de las Naciones Unidas, por un monto de 377.500 euros en la División de Servicios Judiciales, así como otros requisitos de menor cuantía relacionados con la plantilla en 2020, por valor de 149.900 euros.

468. La División de Servicios Judiciales ha identificado ahorros que se traducen en una reducción total por valor de 1.540.100 euros en la base de referencia para 2020 correspondiente a gastos de personal, asistencia temporaria para reuniones y gastos generales de funcionamiento. Lo anterior obedece principalmente a la reducción de los gastos de personal como resultado del bajo nivel de actividades de audiencia y de apoyo a las salas de audiencia, por un valor combinado de 818.100, y la reducción en los servicios de asistencia temporaria para reuniones para dar apoyo a las audiencias en las salas, por valor de 515.900 euros. Para 2019 y 2020 se han podido identificar eficiencias de 37.100 euros y 116.400 euros, respectivamente, que obedecen principalmente a mejoras en los procesos para dar apoyo a las aplicaciones de la Corte, por valor de 68.500 euros; a una nueva funcionalidad relativa al sistema operativo de la Corte electrónica que automatiza la distribución de documentos a los participantes en las actuaciones y la administración de controles de acceso y seguridad, entre otros, por un valor total de 32.700 euros; a la implementación de un sistema de gerencia de las comunicaciones electrónicas (CUCM), por un valor total de 15.200 euros; y a las mejoras en la eficiencia derivadas del Sistema de gestión de solicitudes de las víctimas (VAMS), por valor de 7.900 euros. Otros ahorros de costos han permitido reducir la base de referencia para 2020 correspondiente a la partida de asistencia temporaria general por valor de 145.900 euros. Ello obedece principalmente a la reducción en la estimación de días de audiencia, que a su vez reduce la necesidad de determinados intérpretes de idiomas de situación en las audiencias, como ya se ha mencionado. En el anexo XVI se aporta información detallada sobre los ahorros, eficiencias y reducciones de gastos adicionales.

469. La inversión necesaria en 2020 en la División para gastos no relacionados con el personal correspondientes a la continuación de la implementación de la estrategia de TI/GI de la Corte en su conjunto asciende a 1.747.500 euros. Esta suma se desglosa en 146.500 euros para recursos de personal, correspondientes al administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (asistencia temporaria general) de la Sección de Administración de la Corte, y en 1.601.000 euros para gastos no relacionados con el personal, destinados a inversiones de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Del monto total de 1.601,000 euros en inversiones destinadas a la estrategia, se necesitan 220.000 euros para la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente en relación con el procesado, registro y análisis de pruebas; 709.000 euros, para la continuación de las mejoras de la Plataforma Judicial; 172.000 euros, para la continuación de las mejoras en la seguridad de la información correspondientes a la detección de amenazas y la vigilancia y capacidad de respuesta relativas a los ciberataques, además de una actualización del Sistema de gestión de la seguridad de la información de la Corte (ISMS); y 500.000 euros, para la renovación de la estructura virtual.

470. Como resultado de la identificación de ahorros y eficiencias en toda la Corte se han incluido algunos recursos adicionales en la propuesta presupuestaria de la Secretaría, con miras a maximizar la utilización de los recursos que ya existen en la institución.

Recursos de personal**18.181.600 euros**

471. La propuesta para 2020 relativa a los recursos de personal asciende a 18.181.600 euros, y arroja una reducción neta de 952.600 euros que corresponden a una reducción global de 638.000 euros en puestos de plantilla, así como una reducción de 950.500 euros en asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones; estas reducciones

compensan un incremento de 635.900 euros en los gastos de personal que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (377.500 euros) y a necesidades adicionales de plantilla para 2020 (258.400 euros).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 16.705.900 euros

472. La reducción total en gastos de personal, que asciende a 274.000 euros (un 1,6%), refleja el incremento en 364.000 euros vinculado a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. También refleja la eliminación de fondos para siete puestos, que obedece a las reducciones previstas en actividad judicial por un total de 638.000 euros, de los cuales 68.500 corresponden a la redistribución de un puesto de la División de Servicios Judiciales a la División de Operaciones Externas. El número total de puestos de plantilla de la División se ha reducido de 188 a 187, como resultado de esa redistribución de un auxiliar administrativo de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas a la Sección de Información Pública y Sensibilización, que obedece a requisitos operativos. No se solicitan nuevos puestos de plantilla para la División.

Asistencia temporaria general 1.271.400 euros

473. A tenor de la actividad judicial prevista para 2020, la reducción neta de 162.700 euros (un 11,3%) en concepto de asistencia temporaria general para la División obedece principalmente a una reducción en las necesidades en la Sección de Administración de la Corte (241.700 euros), ya que dos puestos de procesador de textos de lengua francesa solamente se necesitarán para un período de seis meses en 2020, y en la Sección de Servicios Lingüísticos (147.300 euros) resultante de la reducción correspondiente a seis meses de financiación para tres intérpretes paraprofesionales (lengua acholi); también refleja una reducción correspondiente a seis meses de financiación para un oficial jurídico en la Oficina del Defensor Público para la Defensa (61.000 euros). Como se expone a continuación, las dos únicas secciones para las que se solicitan nuevos recursos de asistencia temporaria general son la Sección de Detención y la Sección de Servicios Lingüísticos, por un requisito adicional total de 258.400 euros sumado al incremento de 13.500 euros resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

474. La cantidad propuesta para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte se ha reducido en 241.700 euros. La propuesta reducida para la Sección de Administración de la Corte se solicita para financiar los puestos que se esbozan a continuación.

475. *Un oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente, sin financiación.* Si bien este puesto sigue siendo necesario en la Sección de Administración de la Corte para prestar apoyo a las audiencias junto con los dos oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencia que ya existen para dos juicios concurrentes, se ha propuesto como puesto sin financiación, habida cuenta de la reducción prevista en los días de audiencias en las salas.

476. *Un administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), 12 meses. Recurrente.* La gestión y administración del sistema judicial electrónico ha sido encomendada a la Sección de Administración de la Corte. Este puesto sigue siendo necesario para asegurar que siga su curso la implementación de la Plataforma Judicial, prevista en la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte y cuya implantación está prevista para 2021. Este proyecto, que constituye un elemento cardinal y esencial de la estrategia quinquenal, requiere un administrador propio. Habida cuenta de la duración y magnitud del proyecto, el puesto de asistencia temporaria general sigue siendo una opción más rentable para la Corte que la utilización de recursos externos.

477. Los recursos de asistencia temporaria general propuestos para la Sección de Gestión de los Servicios de Información no se modifican respecto de los aprobados en el presupuesto para 2019.

478. *Un auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la web) (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* Como parte del ejercicio de sinergias realizado en la Corte, en 2018 el puesto de auxiliar de diseños de sitios web se transfirió de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes a la Secretaría, con el fin de consolidar los conocimientos expertos en

tecnologías de la información. Este puesto es responsable del mantenimiento de los sistemas informáticos que proporcionan la documentación e información correspondientes a la Asamblea y sus órganos subsidiarios por medio del sitio web de la Secretaría de la Asamblea. Este puesto es necesario para asegurar la provisión correcta y puntual de información y documentación tanto a la Secretaría de la Asamblea como al público en general, información y documentación que también abarcan el trabajo relativo a las designaciones para los órganos de la Asamblea.

479. La cantidad para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Detención se ha incrementado en 76.100 euros respecto de los aprobados para el presupuesto para 2019.

480. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses. Nuevo*. El puesto de auxiliar administrativo se requiere para dar apoyo a la Sección de Detención en la implementación de los recursos de interpretación, medios técnicos y registros físicos para cuatro mandatos judiciales relativos a la vigilancia activa de llamadas telefónicas no confidenciales y visitas no confidenciales correspondientes a cuatro personas detenidas.

481. La propuesta presupuestaria de recursos de asistencia temporaria general para la Sección de Servicios Lingüísticos se incrementa en 55.800 euros, con el fin de cubrir la contratación de sendos auxiliares lingüísticos (SG-OC) para las lenguas sango y tamasheq.

482. Tres *intérpretes paraprofesionales (acholi) (P-1) (equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo), 6 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales. Causa Ongwen*. El equipo de idioma acholi, que cuenta con el apoyo de un traductor adjunto de idioma inglés adscrito al equipo de interpretación, interpreta entre el acholi y el inglés, para el acusado y para testigos de lengua acholi, y durante las actuaciones judiciales para las Salas, las partes y los participantes. Sus integrantes también se ocupan de trabajo de traducción cuando no están realizando actividades de interpretación simultánea. En 2020, el equipo de idioma acholi se asegurará de que la Corte cuente con capacidad para dar apoyo a cualquier posible actuación judicial subsiguiente, y continuará prestando apoyo en idioma acholi en el Centro de Detención y sobre el terreno cuando ello sea necesario. El equipo también traducirá al idioma acholi la sentencia del juicio, así como cualquier posible decisión, orden de reparación o material de información pública subsiguiente, y prestará apoyo *ad hoc* a la Dependencia de Producción Audiovisual. No es posible asegurar la interpretación bilateral con el idioma acholi mediante un equipo de intérpretes temporeros.

483. Un *auxiliar lingüístico (acholi) (SG-CP) (equivalente a 1 puesto a tiempo completo), 12 meses. Recurrente. Causa Ongwen*. El auxiliar lingüístico se requiere para prestar apoyo e interpretar para el acusado y realizar aquellas traducciones *ad hoc* escritas y a la vista que puedan ser necesarias (detención, asuntos médicos y otros).

484. Un *auxiliar lingüístico (tamasheq) (SG-CP) (equivalente a 1 puesto a tiempo completo), 12 meses. Nuevo. Causa Al Hassan*. El auxiliar lingüístico, que en la actualidad trabaja con un contrato de corta duración, continuará prestando apoyo lingüístico del tamasheq, según sea necesario, al Centro de Detención y la Sección de Víctimas y Testigos. Sin este puesto no sería posible la continuación de la provisión de servicios lingüísticos en cumplimiento de las órdenes dictadas por la Sala.

485. Un *auxiliar lingüístico (sango) (SG-CP) (equivalente a 1 puesto a tiempo completo), 12 meses. Nuevo. Causa Yekatom*. El auxiliar lingüístico, que en la actualidad trabaja en virtud de un Acuerdo de Servicios Especiales en calidad de contratista individual, será contratado para proporcionar servicios tanto de interpretación operacional y sobre el terreno como de traducción. Esta constituye una opción más adecuada y económica, habida cuenta de la demanda permanente y sostenida por parte del Centro de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

486. Las necesidades de interpretación sobre el terreno (Acuerdos de Servicios Especiales, contratistas individuales) se incluyen en los gastos de asistencia temporaria general. Se necesitan intérpretes acreditados, tanto sobre el terreno como operacionales (SG-CP, o G-7/1) por un total de 53,6 meses, a tenor de las solicitudes de servicios de los clientes; este número de días arroja un incremento de 11,5 meses respecto de 2019. Es necesario asignar intérpretes sobre el terreno u operacionales con el fin de facilitar la comunicación verbal en

todas las situaciones activas y en todas las combinaciones lingüísticas pertinentes, incluso en las lenguas de difusión limitada. Sin los servicios de los intérpretes sobre el terreno y operacionales no podrían celebrarse reuniones entre el personal de la Corte y los testigos, las víctimas, los abogados, los clientes u otras personas que no hablan ni comprenden un idioma de trabajo de la Corte.

487. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la cantidad solicitada para asistencia temporaria general no varía. Está previsto que en 2020 la Sección habrá de mantener el nivel de recursos de asistencia temporaria general aprobado para 2019 para poder responder adecuadamente ante las necesidades continuas para las actuaciones previstas, incluso en la ejecución de las reparaciones en el contexto de una alianza afianzada con el Fondo Fiduciario.

488. Un *oficial jurídico auxiliar (P-1), 12 meses. Recurrente*. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas prevé recibir una cantidad de solicitudes de participación de las víctimas que requerirán análisis jurídico comparable a la cantidad recibida en 2019. Además, la necesidad de respuestas jurídicas completas y de despacho de solicitudes externas a la Sección en las situaciones pertinentes se ha hecho más acuciante, debido al aumento en la actividad de la Fiscalía relacionada con las situaciones. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas prevé recibir una cantidad de solicitudes de participación de las víctimas en las actuaciones judiciales o en las reparaciones comparable a la de 2019, que requerirán análisis y procederán de una diversidad de países de situación⁵¹. La asistencia recurrente del oficial jurídico auxiliar como despachador fundamental en varias causas será fundamental para permitir cumplir con los plazos fijados por las Salas en asuntos relacionados con las víctimas en la totalidad de las actuaciones en curso.

489. Un *auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses. Recurrente*. Continúa la necesidad de este puesto para ocuparse del procesamiento (escaneado, registro, archivado, etc.), la introducción de datos, y la expurgación del gran número de solicitudes de las víctimas que se espera recibir en relación con las actuaciones en materia de participación y reparaciones. Asimismo, en 2020 se dará mayor acceso a la base de datos relacionados con las víctimas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas dentro de la Corte, con miras a mejorar el flujo de información y de datos (aplicación basada en la web). En 2019, se ha facilitado satisfactoriamente el acceso al Fondo Fiduciario, y se han realizado esfuerzos similares destinados a los representantes de las víctimas. Por añadidura, el aumento de la asistencia prestada al Fondo Fiduciario, según se ha detallado arriba, necesitará una capacidad de trabajo similar a la de 2019 en relación con el procesamiento de datos que el Fondo Fiduciario necesita.

490. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para la Defensa no varía; por otra parte, la Secretaría propone una reducción en la financiación correspondiente al puesto recurrente que se expone en el párrafo siguiente.

491. Un *oficial jurídico (P-3), 6 meses. Recurrente*. Este puesto de asistencia temporaria general es necesario en la Oficina del Defensor Público para la Defensa para un período de al menos 6 meses en 2020, con el fin de atender la carga de trabajo continuada correspondiente a 11 situaciones conocidas y al menos 11 acusados. Los abogados o equipos asignados necesitarán apoyo recurrente, en particular en relación con tres juicios (cuatro equipos de defensa) que podrían pasar a las fases de sentencia/ apelación/ reparaciones, y un mínimo de una causa en la que posiblemente podría concluir la fase previa al juicio y pasarse al juicio en sí. La Oficina del Defensor Público para la Defensa habrá de retener personal para evitar retrasos en su capacidad para prestar asistencia a todos los equipos y poder cumplir razonablemente con los plazos. El oficial jurídico atenderá parte de la carga de trabajo relacionado con la investigación jurídica y la preparación de manuales para asistir a los equipos de defensa; también prestará asistencia en relación con las funciones normativas y de gestión cuando ello sea necesario. Dada la posibilidad de una reducción en la asistencia en 2020, la Oficina del Defensor Público para la Defensa procurará ordenar sus recursos por prioridades para atender la reducción en 6 meses del servicio de este puesto, y se realizarán

⁵¹ Las hipótesis pertinentes respecto de los números de formularios de solicitud previstos en las situaciones pertinentes se basan en la información disponible para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas respecto de i) la evolución de las causas prevista por la Fiscalía y las Salas; ii) la información recibida de los representantes de las víctimas, intermediarios y otros interlocutores para las situaciones en curso; y iii) las proyecciones basadas en la experiencia estadística previa.

esfuerzos para atender el nivel previsto de actividades en 2020 con el nivel de recursos que se solicita. No obstante, la necesidad continuada de este puesto a lo largo de 2020 se volvería a examinar si las necesidades de apoyo para los equipos de la defensa se mantuvieran en 2020 en el mismo nivel que en 2019, o incluso aumentarían, de confirmarse los cargos en las causas *Al Hassan y/o Yekatom/Ngaïssona*.

492. La cantidad solicitada para asistencia temporaria general en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no varía respecto de la aprobada para 2019.

493. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario y resulta fundamental para el desempeño satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La Oficina tiene asignados a las actuaciones del juicio en curso a cuatro equipos, que han de estar presentes a diario en la sala de audiencia. Este puesto es necesario para poder dar seguimiento a las demás actuaciones en curso y proporcionar a los abogados externos servicios de investigación y asesoramiento jurídicos.

Asistencia temporaria para reuniones

189.300 euros

494. La propuesta relativa a los recursos para asistencia temporaria para reuniones arroja una reducción neta de 515.900 euros (un 73,2 %). Esta reducción obedece principalmente a un ajuste en las necesidades de la Sección de Administración de la Corte a la luz de las hipótesis y los parámetros para el proyecto de presupuesto para 2020, y arroja la cantidad de 72.900 euros (un 100%), sumada a una reducción de 443.000 euros (un 71,2%) en la Sección de Servicios Lingüísticos.

495. Si bien en la Sección de Servicios Lingüísticos persiste la necesidad de suplementar los recursos internos en 2020, los recursos que se proponen para asistencia temporaria para reuniones ascienden a 179.300 euros, lo que representa una reducción de 443.000 euros (un 71,2%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2019. Ello obedece al uso reducido de intérpretes temporeros. Los intérpretes internos cubrirán la mayoría de los actos, y se contratará a temporeros cuando sea necesario. Se necesitan recursos para asistencia temporaria para reuniones con el fin de proporcionar servicios de interpretación para los actos confirmados que organiza la Sección de Información Pública y Sensibilización y que requieren interpretación bidireccional con el español y el árabe, además de los dos idiomas de trabajo (inglés y francés). Las tres dependencias de traducción (francés, inglés e idiomas de situación) se servirán de traductores y revisores con contratos de corta duración para absorber la carga de trabajo adicional en los períodos de mayor actividad.

Horas extraordinarias

15.000 euros

496. La cantidad propuesta no varía respecto de la aprobada para el presupuesto de 2019. Esta suma es necesaria para remunerar al personal necesario para llevar a cabo trabajos complejos, en particular actualizaciones de los sistemas fundamentales de la Corte y correcciones de seguridad que solo se pueden realizar fuera de las horas de trabajo ordinarias con objeto de no interrumpir las actividades de la Corte. En 2019 la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información aprobó una ventana horaria de mantenimiento mensual para asegurar la fiabilidad, integridad y seguridad de las aplicaciones informáticas de la Corte y la infraestructura de apoyo. Con la promulgación a principios de 2019 de la instrucción administrativa de la Corte en materia de trabajo flexible y tiempo libre compensatorio, no se requiere ningún incremento.

Recursos no relacionados con el personal

14.041.900 euros

497. La reducción neta propuesta para gastos no relacionados con el personal asciende a 196.800 euros (un 1,4%). La reducción neta corresponde a una disminución en los gastos no relacionados con el personal por un monto de 291.600 euros en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, sumada a reducciones adicionales en la Oficina del Director de la División de Servicios Jurídicos, la Sección de Administración de la Corte y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas por valor de 60.900 euros. Estas reducciones, que ascienden a 352.500 euros, compensan plenamente el aumento marginal en las solicitudes de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Servicios Lingüísticos y la Sección de Apoyo a los Abogados, que ascienden a un total de 155.700 euros.

498. La mayor parte de los recursos para gastos no relacionados con el personal que se solicitan para la División de Servicios Judiciales están relacionados con las inversiones estratégicas de TI/GI en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La cantidad total destinada a estas inversiones asciende a 1.601.000 euros, de los cuales aproximadamente 220.000 euros están destinados a la implementación de soluciones en la Fiscalía, principalmente para el procesamiento, registro y análisis de pruebas; 709.000 euros se requieren para mejoras en el proceso judicial, incluida la gestión de información relacionada con las víctimas; 172.000 euros se requieren para mejoras en seguridad de la información, comprendida la protección contra los ciberataques, y para asegurar unas comunicaciones seguras; y 500.000 euros adicionales se proponen para la optimización y renovación de la infraestructura virtual.

Gastos de viaje

324.300 euros

499. La suma global propuesta para gastos de viaje se ha reducido en 41.200 euros (un 11,3%), como resultado de una disminución en las necesidades, principalmente en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (88.500 euros), la Sección de Administración de la Corte (16.400 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (15.100 euros). Los recursos para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se han ajustado para reflejar el nivel previsto de actividades judiciales en 2020; siguen siendo necesarios para dar apoyo al mandato de la Oficina durante las actuaciones en curso en materia de reparación y para las consultas necesarias con sus clientes en las actuaciones de juicio en curso. No se propone ninguna modificación para 2020 respecto de la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, la Sección de Detención o la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

500. Continúa la necesidad de recursos para gastos de viaje de la División en relación con las misiones programadas para la provisión de los servicios judiciales correspondientes. Entre estos se cuentan la interpretación de idiomas (Sección de Servicios Lingüísticos), la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), o las evaluaciones de la seguridad de la información y mantenimiento de la infraestructura de las oficinas de país (Sección de Servicios de Gestión de la Información).

Servicios por contrata

1.236.700 euros

501. La cantidad neta propuesta para servicios por contrata en la División de Servicios Judiciales arroja un incremento de 214.000 euros (un 20,9%). Esta suma obedece en parte a un incremento de 209.000 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, en parte relacionada con la estrategia quinquenal de la Corte, y a un incremento de 20.000 euros en la Sección de Apoyo Lingüístico, en consideración de las necesidades adicionales de subcontratación de servicios de traducción judicial en idiomas tanto oficiales como de situación.

502. La suma de 1.046.000 euros que se solicita para 2020 representa un incremento neto del 25%, o 209.000 euros, respecto del presupuesto aprobado para 2019 de 837.000 euros. La cantidad solicitada incluye 981.000 euros correspondientes a una inversión no recurrente para iniciativas programadas para el cuarto año de la estrategia quinquenal de la Corte, y los 65.000 euros restantes corresponden a gastos de consultores recurrentes, necesarios para incrementar las capacidades del personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para prestar apoyo a los sistemas centrales de TI y GI de la Corte. Los 981.000 euros que se solicitan para la estrategia quinquenal de la Corte corresponden a la implementación de proyectos de la Fiscalía, judiciales y de la seguridad de la información, e incluyen lo siguiente:

a) **Fiscalía:** En 2020, es necesaria una inversión de 100.000 euros para servicios de consultores correspondientes a las iniciativas siguientes: 25.000 euros para mejoras en los sistemas de datos forenses y 75.000 euros para sustituir el sistema de gestión de los testigos;

b) **Judicial:** En 2020, son necesarios 709.000 euros para el segundo año de implementación de la Plataforma Judicial; de esta suma, 415.000 euros se asignarán a la implementación de la plataforma de litigación; 150.000 euros se asignarán al repositorio de

información unificado; y 144.000 euros se asignarán a la plataforma de gestión de causas. La Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y el Comité de Presupuesto y Finanzas respaldaron los correspondientes argumentos en 2019 y aprobaron el presupuesto para su implementación, que continuará a lo largo de 2020 y hasta 2021; y

c) Seguridad de la información: En 2020, la Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita una inversión por valor de 172.000 euros para las siguientes iniciativas: 70.000 euros en servicios profesionales para la actualización del sistema ISMS, que representa una continuación de las actividades de 2019; 50.000 euros para servicios de consultores destinados a la implementación de nueva capacidad en la plataforma de inteligencia contra amenazas de la Corte, que se implementó en 2017 durante el primer año de la estrategia quinquenal de la Corte; 32.000 euros para implementar el sistema de clasificación y marcajes de seguridad; y por último, 20.000 euros para realizar pruebas de penetración en las redes de la Corte. Este trabajo se llevó a cabo por vez primera en 2019; está programada una repetición para principios de 2020.

503. Los restantes 65.000 euros correspondientes a servicios por contrata se solicitan para suplementar el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para las actividades operativas en curso relacionadas con las salas, la red, el centro de datos y los servicios de archivo. Siempre que resulta posible controlar los gastos, la Sección de Servicios de Gestión de la Información utiliza en primer lugar los recursos de plantilla para elaborar las soluciones que se entregan a la Corte. Se recurre a los proveedores externos cuando una necesidad especial en una tecnología concreta no se puede cubrir exclusivamente con recursos de plantilla.

504. El resto de los recursos siguen siendo necesarios para que la Sección de Servicios Lingüísticos subcontrate en 2020 parte de los servicios de traducción, habida cuenta de que no todos los idiomas se pueden atender con recursos internos; este es el caso para los idiomas de cooperación judicial, algunos de los idiomas oficiales y los idiomas de situación, entre los que se cuentan los idiomas acholí, bambara, georgiano, kiñarwanda, sango, suajili (congolés), suajili (estándar) y tamasheq.

505. La cantidad solicitada para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se ha reducido en 15.000 euros (un 46,9%). Si bien la reducción obedece a la actividad judicial prevista, se siguen necesitando recursos para los requisitos siguientes: i) servicios externos especializados relativos a ciertos aspectos del desarrollo de la base de datos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (mejora de los programas informáticos y adaptación de los sistemas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para responder a los nuevos requisitos relacionados con las aplicaciones basadas en la web); ii) servicios por contrata relacionados con la interacción con las víctimas y los intermediarios en los países pertinentes (en particular cuando las oficinas de país no están en condiciones de prestar asistencia); y iii) servicios residuales limitados de impresión externa de folletos explicativos y materiales relacionados con la participación y las reparaciones destinados a las víctimas.

506. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros), que no sufre cambios respecto del presupuesto aprobado para 2019, sigue siendo necesaria para las actividades judiciales de la Oficina en las actuaciones en curso en las que participa, así como para el transporte de las víctimas desde sus lugares de residencia hasta un lugar seguro donde puedan reunirse con los abogados.

Formación

91.100 euros

507. El presupuesto para formación que se propone para la División de Servicios Judiciales arroja una ligera reducción de 400 euros (un 0,4%). La formación del personal presupuestada para 2019 constituye un elemento fundamental de ayuda para que la División pueda encarar el aumento en la carga de trabajo, y cubre cualquier conocimiento experto adicional que pudiera ser necesario. En este contexto, son varias las secciones que han de mantener un nivel determinado de conocimientos técnicos expertos para que la Secretaría pueda prestar unos servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, comprendidas la Fiscalía y las Salas. Las secciones siguientes necesitarán incurrir en formación como parte de sus gastos recurrentes: la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (3.400 euros), la Sección de Administración de la Corte (6.000 euros), la Sección de Servicios de Gestión de la

Información (59.000 euros), la Sección de Detención (16.800 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.300 euros), y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (600 euros). Siempre que resulte posible, se recomienda que la totalidad de la formación se realice en línea, o que se contrate a un formador que la imparta en los locales de la Corte, ya que estas son las soluciones más económicas.

508. La cantidad solicitada de 59.000 euros para formación correspondiente al personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información arroja un incremento marginal de 200 euros (un 0,3%). La formación propuesta sigue enfocada a proporcionar al personal de la Sección la formación técnica necesaria para mantener sus certificaciones, en particular las necesarias para realizar las actualizaciones obligatorias para los sistemas fundamentales de la Corte, como son los de red, cortafuegos, correo electrónico, sistemas operativos y SharePoint, que aporta a la intranet de la Corte repositorios de contenidos y aplicaciones personalizadas. Si la Sección de Servicios de Gestión de la Información no mantuviera al día las certificaciones y la formación, se incrementaría la necesidad de recurrir a proveedores para ocuparse del mantenimiento rutinario y las actualizaciones, con los resultantes incrementos en la partida de servicios por contrata. Para maximizar la formación, cuando ello resulta posible la Sección de Servicios de Gestión de la Información utiliza formación en línea o local. En el supuesto de que fuera necesario incurrir en gastos de viaje, este presupuesto abarcaría todos los gastos.

Consultores

227.800 euros

509. La cantidad propuesta por la División arroja una reducción neta de 157.700 euros (un 40,9%) para 2020. Esta reducción obedece a una reducción de 203.100 euros en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y una reducción de 4.600 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos.

510. La cantidad de 134.400 euros propuesta para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se requiere para la designación de abogados sobre el terreno basados en países de situación, fundamentales para el mantenimiento de contactos permanentes con las víctimas representadas y para mantenerlas informadas respecto de las actuaciones, para recoger sus puntos de vista e inquietudes, y para reunir pruebas.

511. La suma de 7.400 propuesta para la Sección de Servicios Lingüísticos se requiere para un experto en idiomas que realice pruebas relativas a los idiomas de las situaciones para la acreditación de los intérpretes sobre el terreno en idiomas de difusión limitada para los cuales no se cuenta con conocimientos expertos internos.

512. Se ha propuesto una nueva consignación de 50.000 euros en la Sección de Apoyo a los Abogados para obtener asistencia externa para la finalización de los documentos, formularios y procedimientos relacionados con la nueva política de asistencia letrada y para dar acceso en línea a los usuarios. Los recursos propuestos para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (5.000 euros), la Oficina del Defensor Público para la Defensa (20.000 euros), la Sección de Detención (6.000 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.000 euros) no arrojan cambios, y siguen siendo necesarios para 2020.

Abogados de la defensa

3.247.500 euros

513. La propuesta presupuestaria para asistencia letrada para los abogados de la defensa arroja una reducción de 240.300 euros (un 6,9%). Ello obedece a la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte para las actividades judiciales en curso y las hipótesis conexas para 2020. La propuesta presupuestaria para abogados de la defensa financiará los equipos de la defensa en las causas *Ongwen, Al Hassan, Katanga, Ngaiissona, Yekatom, Gbagbo, Blé Goudé, Ntaganda, Banda y Gaddafi*.

514. Se ha solicitado una suma adicional para abogados de oficio y *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, bajo las condiciones establecidas en el Estatuto, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

Abogados de las víctimas

1.300.000 euros

515. La propuesta presupuestaria para la asistencia letrada relativa a los abogados de las víctimas arroja un incremento de 198.700 euros (un 18,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2019. La cantidad que se solicita se requiere para financiar la totalidad de los actuales equipos externos de representantes legales de las más de 3.756 víctimas que participan actualmente en todas las actuaciones ante la Corte. Entre este número se cuentan las 2,599 víctimas en la causa *Ongwen* (tres meses) y los representantes legales comunes de las víctimas en las causas *Lubanga* (dos equipos), *Katanga* y *Al Hassan* (añadida en 2019). Se ha propuesto una suma adicional para las actividades que están en fase de situación, o donde las necesidades de las causas requieren la intervención de un representante legal.

Gastos generales de funcionamiento

6.516.000 euros

516. La propuesta para gastos generales de funcionamiento arroja un incremento de 391.100 euros (un 6,4%). El incremento para gastos generales de funcionamiento por valor de 391.100 euros se propone en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Los recursos propuestos para la Sección de Detención (2.062,000 euros) y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (11.000 euros) permanecen al mismo nivel que los recursos aprobados para 2019.

517. De la cantidad total solicitada, por valor de 6.516.000 euros, 4.443.000 euros corresponden a recursos necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y 2.062.000 euros a recursos necesarios en la Sección de Detención. Los 11.000 euros restantes se solicitan para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

518. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento en la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 4.443.000 euros y arroja un incremento neto de 391.100 euros. Los recursos que se proponen incluyen gastos recurrentes anuales, que comprenden lo siguiente: a) alquiler de mobiliario y equipo por valor de 146.600 euros; b) gastos de comunicación por valor de 1.084.000 euros; y c) mantenimiento de mobiliario y equipo por valor de 3.212.400 euros en apoyo a la Sede y a los emplazamientos de las oficinas de país. La cantidad que se solicita para 2020 para el alquiler de mobiliario y equipo no aumenta respecto de la aprobada en el presupuesto para 2019, y las comunicaciones arrojan una reducción marginal de 13.800 euros respecto de la cantidad aprobada para 2019; sin embargo, las sumas anuales recurrentes para el mantenimiento de mobiliario y equipo se han incrementado en 404.900 euros, pasando de los 2.807.500 euros de 2019 a 3.212.400 euros en 2020.

519. Se propone la suma de 3.212.400 euros para el mantenimiento de mobiliario y equipo; esta suma arroja un incremento de 404.900 euros respecto de la aprobada para 2019 por un monto de 2.807.500 euros. Todos los gastos relativos al mantenimiento del mobiliario y equipo son recurrentes y se pueden desglosar en tres categorías: a) 3.212.400 euros para el mantenimiento de los programas y equipos informáticos de la Corte en la Sede. Estos gastos recurrentes, que son fundamentales para las operaciones cotidianas de la Corte y para la estabilidad de la institución, son fijos para la duración del contrato; b) 82.000 euros, para las oficinas de país; de esta suma, los 20.000 euros asignados a las oficinas de Côte d'Ivoire y Malí se podrían reducir en el supuesto de una hipotética reducción de platilla en estas oficinas de país; c) 154.400 euros para suscripciones a programas informáticos para los sistemas que se están incorporando en virtud de la estrategia quinquenal de la Corte. Anteriormente estos estaban incluidos en la partida de mobiliario y equipo en el caso de la compra inicial; sin embargo, la emisión de licencias de programas informáticos consiste en una suscripción anual, y por tanto de conformidad con las IPSAS debería ser categorizada como gastos de mantenimiento. Estos gastos recurrentes se consignan para 2020 bajo la estrategia quinquenal de GI/TI de la Corte, si bien ya se han tomado en consideración dentro de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para la elaboración de previsiones de requisitos básicos a partir de 2022.

520. La propuesta de gastos generales de funcionamiento para la Sección de Detención no varía, a pesar de la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas. Si bien estos gastos recurrentes suelen aumentar en consonancia con el índice de precios de consumo, el Centro de Detención espera poder

absorber el incremento previsto debido a una ligera reducción en la previsión del número de horas reales de trabajo de varios de los oficiales de custodia (equivalentes a tiempo completo) del Centro de Detención en 2020 (que sería de un 80%).

521. La suma de 11.000 euros propuesta para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas permanece invariable. Estos recursos se necesitan para cubrir el costo del alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad, y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

Suministros y materiales

338.500 euros

522. La suma solicitada para suministros y materiales arroja una reducción neta de 15.000 euros (un 4,2%). La mayoría de los recursos del presupuesto de la División para suministros y materiales son necesarios para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (322.000 euros), la Sección de Detención (7.500 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.000 euros). Se proponen reducciones para la Sección de Administración de la Corte (13.800 euros) y la Sección de Servicios Lingüísticos (1.200 euros).

523. La propuesta presupuestaria para 2020 en relación con los suministros y materiales para la Sección de Servicios de Gestión de la Información no varía respecto del presupuesto aprobado para 2019. La cantidad solicitada corresponde únicamente a gastos recurrentes, de los cuales 216.000 euros están destinados a la continuación de las referencias de bibliotecas y suscripciones a publicaciones digitales y en papel, tanto periódicas como monográficas, que utilizan a diario la Fiscalía, las Salas y la Secretaría para fines de investigación jurídica. Los 216.000 euros comprenden 64.000 euros para diversas series bibliográficas en distintos idiomas sobre temas como derecho penal internacional, derechos humanos, estudios sobre el genocidio y análisis de defensa y seguridad, utilizadas principalmente por la Oficina del Fiscal Adjunto, la División de Investigaciones, la Sección de Análisis de Situaciones, y los oficiales jurídicos de las Salas por cuenta de los magistrados. Los gastos recurrentes también incluyen 75.000 euros para suscripciones a Westlaw y UNSEIAC Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica (), que incluyen Lexis-Nexis, Factiva, los informes *Oxford Reports on International Law*, la base de datos *HeinOnline Foreign and International Law Resources Database*, etc., utilizados por los investigadores y oficiales jurídicos; 42.000 euros para la adquisición de diversos títulos de obras impresas y electrónicas en distintos idiomas que utiliza toda la Corte, comprendidos los equipos de la defensa, para fines de investigación jurídica. Los restantes 35.000 euros se solicitan para compensar los préstamos entre bibliotecas que ya no se podrán obtener debido a la probable clausura de la Biblioteca del Palacio de la Paz. En cuanto a los 106.000 euros restantes, están destinados a dar apoyo a los servicios fundamentales de impresión (cartuchos de tóner y papel), sustitución de tarjetas de memoria en los soportes físicos informáticos, suministros de archivo destinados a preservar el legado de la Corte, suministros audiovisuales para las salas de audiencia y las oficinas, y solicitudes de los usuarios finales correspondientes a teclados para idiomas específicos, unidades cifradas y baterías de computadoras portátiles.

524. En la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, las propuestas presupuestarias no varían respecto del presupuesto para 2019. Se propone una reducción por valor de 1.200 euros en la Sección de Apoyo Lingüístico, que obedece a una reducción en el número de suscripciones en línea a diccionarios y materiales de referencia actualizados, mientras que en la Sección de Administración de la Corte se propone una reducción de 13.800 euros que obedece a la previsión de reducción en las actividades de las salas de audiencia.

Mobiliario y equipo

760.000 euros

525. La cantidad solicitada en la División de Servicios Judiciales para mobiliario y equipo, que se ha reducido en 546.000 euros (un 41,8%), obedece exclusivamente a inversiones necesarias en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Existen dos categorías amplias de programas y equipos informáticos, a saber; los utilizados directamente por el personal de la Corte, conocidos como TI de oficina, y los necesarios para el apoyo a los primeros, conocidos como TI de apoyo. La TI de oficina incluye programas y soporte lógico

como son las aplicaciones de gestión de las pruebas para dar apoyo a los procesos de registro y gestión de las pruebas, además del equipo físico para los usuarios finales, como estaciones de trabajo, computadoras portátiles, o dispositivos móviles. La TI de apoyo es la infraestructura necesaria para que las aplicaciones y los equipos de los usuarios finales operen con los datos, y los intercambien y almacenen.

526. El presupuesto para mobiliario y equipo asciende a 760.000 euros y se solicita para gastos recurrentes, que a tenor de la obsolescencia y el desgaste varían anualmente, e inversiones no recurrentes necesarias para iniciativas estratégicas en el contexto de la estrategia quinquenal de TI/GI.

527. La propuesta presupuestaria para partidas recurrentes asciende a 240.000. Esta suma se ha reducido en 286.000 respecto de la aprobada en el presupuesto para 2019, ya que gracias a la inversión para la red de área de almacenamiento (SAN) no se necesita una ampliación anual para espacio de almacenamiento. En el presupuesto para 2019 se incluía una inversión no recurrente para la sustitución del cortafuegos. Los gastos recurrentes para los que se solicitan fondos para 2020 son como sigue:

a) La suma de 200.000 euros destinada exclusivamente a la sustitución anual de estaciones de trabajo de los usuarios finales, computadoras portátiles, y dispositivos móviles. Esta suma se incluye en el cálculo de la base de referencia de los gastos anuales de operación. Importa mantener este ciclo de sustitución para mitigar los riesgos relacionados con las computadoras y los dispositivos móviles anticuados que no son compatibles con las actualizaciones de seguridad necesarias para proteger los sistemas y los datos de la Corte. No se producen cambios en esta suma respecto de 2019; y

b) La suma de 40.000 euros para los incrementos anuales en la capacidad del servidor de la Corte, que da apoyo a la infraestructura para sistemas fundamentales como son la gestión de documentos, la gestión de pruebas, la planificación de los recursos institucionales (SAP) y la gestión de los testigos.

528. Se solicita una suma total de 520.000 euros para gastos no recurrentes necesarios para iniciativas estratégicas en el contexto de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Esta suma representa una reducción de 300,000 euros respecto de los 820.000 euros aprobados en el presupuesto para 2019, y se reparte entre las iniciativas siguientes:

a) Para la Fiscalía: se necesita una inversión de 20.000 euros para la adquisición de un sistema de transcripción automatizado; y

b) Optimización de la TI: se necesita una inversión de 500,000 euros para sustituir la SAN obsoleta de la Corte, que es un componente crítico de la infraestructura de almacenamiento de la institución.

Cuadro 31: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2020

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				11.932,9	(188,6)	(1,6)	11.744,3
Cuadro de servicios generales				5.047,0	(85,4)	(1,7)	4.961,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>17.406,0</i>	<i>-</i>	<i>17.406,0</i>	<i>16.979,9</i>	<i>(274,0)</i>	<i>(1,6)</i>	<i>16.705,9</i>
Asistencia temporaria general	1.380,5	48,8	1.429,3	1.434,1	(162,7)	(11,3)	1.271,4
Asistencia temporaria para reuniones	324,3	3,3	327,6	705,2	(515,9)	(73,2)	189,3
Horas extraordinarias	11,0	-	11,0	15,0	-	-	15,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.715,8</i>	<i>52,1</i>	<i>1.767,9</i>	<i>2.154,3</i>	<i>(678,6)</i>	<i>(31,5)</i>	<i>1.475,7</i>
Gastos de viaje	214,7	22,1	236,9	365,5	(41,2)	(11,3)	324,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	533,6	23,3	557,0	1.022,7	214,0	20,9	1.236,7
Formación	100,2	-	100,2	91,5	(0,4)	(0,4)	91,1
Consultores	410,2	-	410,2	385,5	(157,7)	(40,9)	227,8
Abogados de la defensa	3.981,3	250,7	4.232,0	3.487,8	(240,3)	(6,9)	3.247,5
Abogados de las víctimas	1.466,2	-	1.466,2	1.101,3	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	6.053,3	131,8	6.185,1	6.124,9	391,1	6,4	6.516,0
Suministros y materiales	588,2	4,4	592,6	353,5	(15,0)	(4,2)	338,5
Mobiliario y equipo	1.145,4	68,2	1.213,6	1.306,0	(546,0)	(41,8)	760,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14.493,2</i>	<i>500,6</i>	<i>14.993,8</i>	<i>14.238,7</i>	<i>(196,8)</i>	<i>(1,4)</i>	<i>14.041,9</i>
Total	33.615,0	552,7	34.167,7	33.372,9	(1.149,4)	(3,4)	32.223,5

Cuadro 32: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2020

3300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	7	23	33	42	5	111	2	75	77	188
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	7	23	33	42	5	111	2	74	76	187
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,00	1,00	2,00	4,00	8,00	4,51	4,00	8,51	16,51
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	0,50	2,00	2,50	6,00	1,00	2,00	3,00	9,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,47	1,00	7,47	7,47
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	1,00	0,50	2,00	2,50	6,00	7,47	3,00	10,47	16,47

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

529. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la cooperación, el análisis, la comunicación externa, la protección de los testigos y la asistencia a ellos, así como de las operaciones sobre el terreno. Además de la Oficina del Director, la División de Relaciones Externas está integrada por tres secciones en la Sede, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, y la Sección de Información Pública y Sensibilización; también forman parte de ella las representaciones externas de la Corte en los países de situación (oficinas de país), así como ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

530. Las oficinas de país de la Corte se establecen, según procede, en los países de situación, con el fin de llevar a cabo las responsabilidades que incumben a la Secretaría respecto de los testigos, las víctimas y la comunicación, y de prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía, los abogados de la defensa y de las víctimas, y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. En 2020, la Corte continuará contando con un total de siete oficinas en seis países de situación, a saber, Côte d'Ivoire, Georgia, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda. Tanto el tamaño como la composición de la plantilla de cada oficina de país vienen determinados caso por caso, a tenor de la correspondiente fase de las actividades de la Corte en el país de situación y de las circunstancias específicas de la situación en sí. Las oficinas de país son representaciones temporales y de tamaño adaptable en los países de situación; se toman en cuenta múltiples factores al evaluar la mejor manera de prestar apoyo en el país a través de estas oficinas a las actividades de la Fiscalía, las partes y los participantes. A tenor de la fase de las actuaciones, así como de la situación y el contexto sobre el terreno, las presencias varían; pueden ser pequeñas oficinas de representación u operaciones más complejas destinadas a atender unos requisitos operacionales polifacéticos. La Oficina de Enlace de la Corte ante las Naciones Unidas en Nueva York da apoyo a las relaciones externas con las representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas así como a las actividades de cooperación de todos los órganos de la Corte relacionadas con las Naciones Unidas como institución.

531. La División, con la coordinación de la Sede y el apoyo de ella, asegura que las cuestiones administrativas, logísticas y de seguridad relativas a las representaciones externas de la Corte se atiendan con eficacia y eficiencia. En este contexto, la capacidad de planificación de misiones de la Corte está centralizada en la División de Operaciones Externas, que también da apoyo a sus procedimientos de gestión de crisis. Asimismo, la División proporciona a sus clientes análisis específicos de gran calidad en relación con la seguridad y la evolución de la situación sociopolítica en los países pertinentes para el trabajo de la Corte. Por conducto de la Sección de Víctimas y Testigos, la División de Relaciones Externas se responsabiliza de la provisión de medidas de protección, arreglos de seguridad, asesoramiento y asistencia de otros tipos a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte y otras personas que están en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos.

532. La División también se encarga de la comunicación externa de la Corte; en este contexto, asegura la presentación por diversos medios, tanto a los interesados fundamentales como al público en general, de una información correcta y oportuna relativa a la función y las actividades de la Corte. Esta función incluye, en particular, las actividades de proyección exterior dirigidas a todas las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación. Las responsabilidades estatutarias de la Secretaría respecto de la cooperación internacional y la asistencia judicial, en particular en relación con la detención y entrega de las personas nombradas en las órdenes de detención, también corren a cargo de la División de Relaciones Externas.

Entorno operativo

533. Puesto que el trabajo de la División de Operaciones Externas se lleva a cabo en gran medida fuera de la Sede, sus actividades se rigen por todas las fases de participación de la Corte en una situación determinada. A menudo el apoyo operativo fuera de la Sede puede iniciar en relación con las operaciones de la Fiscalía, y se ha de mantener, y en ocasiones se

ha de intensificar, con posterioridad a esa fase para dar apoyo a las actuaciones en los juicios; por ejemplo, en relación con la participación de las víctimas, las actividades de proyección exterior, la protección de los testigos y el apoyo a la defensa, en particular para que pueda llevar a cabo misiones e investigaciones. Este apoyo incluso continuará siendo necesario en relación con las actividades del Fondo Fiduciario, especialmente durante la fase de reparación, comprendida la ejecución de las órdenes de reparación.

534. En este contexto, en 2020 la División de Operaciones Externas continuará realizando las responsabilidades que tiene encomendadas y prestando a sus clientes servicios relativos a varios países de situación. El incremento en las actividades en las situaciones de Malí y la República Centroafricana, y el difícil contexto operacional prevaleciente en esos países, harán necesaria la asignación de recursos adicionales. A la luz de estas necesidades adicionales, la División ha identificado en las operaciones actuales ahorros y eficiencias, tanto las de personal como las que no están relacionados con el personal, para compensar los incrementos correspondientes a su trabajo en Malí y la República Centroafricana. Este enfoque ha permitido a la Secretaría redistribuir recursos de personal de una presencia de país a otra, en consonancia con las variaciones en las prioridades operacionales y de seguridad relativas a los países de situación. En este sentido, se han logrado reducciones considerables en la presencia de la Secretaría en la República Democrática del Congo, Uganda y Côte d'Ivoire, principalmente gracias a la redistribución de recursos. Con ello se han podido financiar los incrementos en las inversiones en las operaciones de país, en particular en Malí y la República Centroafricana, donde las condiciones de seguridad y el aumento de las demandas operacionales, entre otros factores, hacen necesario contar con recursos adicionales. Mediante la utilización de las capacidades existentes para atender esas necesidades, la Secretaría ha logrado una capacidad suficiente y flexible que le permitirá atender las necesidades de apoyo adicional en el supuesto de la confirmación de los cargos en las causas *Al Hassan o Yekatom y Ngaiissona* en la segunda mitad de 2019. Asimismo, la División de Operaciones Externas, por conducto de las oficinas de país de Côte d'Ivoire y Georgia, también seguirán dando apoyo a las investigaciones activas de la Fiscalía en esas situaciones. Por añadidura, las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continuarán recibiendo el apoyo de las oficinas de país de Uganda, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Malí.

535. En consonancia con el objetivo estratégico de la Corte en su conjunto de crear un entorno laboral seguro que se centre en el bienestar del personal, la División de Operaciones Externas propone unas inversiones modestas para 2020 destinadas a velar por una seguridad adecuada del personal de la Corte y por la protección de las personas que están en situación de riesgo como resultado de su interacción con la Corte. Estas inversiones tienen por objeto particular a las oficinas de país cuyas cargas de trabajo experimentarán un incremento considerable y que están clasificadas como lugares de destino con condiciones de vida difíciles. Asegurar tanto la seguridad como unas condiciones de trabajo adecuadas para el personal de la Corte, los abogados tanto de la defensa como de las víctimas, y del Fondo Fiduciario constituye un requisito previo para que la Corte continúe sus operaciones en unos entornos que requieren un elevado nivel de seguridad.

536. Además de los seis países de situación donde la Dirección de Operaciones Externas mantendrá representaciones externas en 2020, las Secciones en la Sede, así como determinadas oficinas de país, también prestan apoyo a una serie de actividades, desde la protección de los testigos hasta la proyección exterior, relacionadas con los tres países de situación restantes en los que no se han constituido oficinas de país, a saber, Burundi, Libia y el Sudán.

República Centroafricana

537. En 2020, los requisitos presupuestarios para las operaciones de la Secretaría en la República Centroafricana obedecerán principalmente a las actividades relacionadas con la situación en República Centroafricana II, si bien las actividades residuales relativas a la situación en República Centroafricana I también incidirán en el presupuesto. Sin perjuicio de la decisión relativa a la confirmación de los cargos en la causa *Yekatom y Ngaiissona*, se requerirán recursos para realizar actividades relativas a la protección de los testigos, la proyección exterior a las comunidades afectadas y la participación de las víctimas. Sin embargo, de confirmarse los cargos las inversiones propuestas también asegurarán una

capacidad suficiente para atender las necesidades de apoyo adicionales dimanantes de estas causas. La Oficina de País (República Centroafricana) también proporcionará apoyo relativo a la seguridad, así como administrativo y logístico, para un mayor número de misiones realizadas por sus distintos clientes. El elevado número de remisiones, tanto actuales como previstas, por la Fiscalía a la Sección de Víctimas y Testigos en la situación en República Centroafricana II hará necesario contar con recursos adicionales para la protección de los testigos.

538. La República Centroafricana, donde la situación de seguridad es tensa y el entorno político inestable, sigue siendo uno de los entornos más difíciles en los que opera la Corte. Ello incide directamente en los recursos necesarios para atender la seguridad, salud y bienestar no solo del personal con base en el país sino también del que viaja en misión a la República Centroafricana. El número del personal de la Corte basado permanente en Bangui y del personal que realiza misiones en el país aumentará considerablemente respecto del año anterior.

Malí

539. El nivel de actividades que se prevé se llevarán a cabo en Malí en 2020, unido al difícil entorno operativo que prevalece en ese país, harán necesario aumentar las inversiones en gastos de personal y también en gastos no relacionados con el personal para que se puedan cumplir las responsabilidades encomendadas a la Secretaría y dar apoyo al trabajo de sus clientes. La protección de los testigos seguirá siendo uno de los principales factores inductores de costos para las operaciones de la Secretaría en Malí. Asimismo, la Oficina de País (Malí) se centrará en las actividades de proyección exterior y de participación de las víctimas respecto de cualquier evolución en las actuaciones judiciales. Si bien estos recursos son necesarios con independencia de que se confirmen o no los cargos en la causa *Al Hassan* en la segunda mitad de 2019, las inversiones propuestas asegurarán una capacidad necesaria para hacer frente a los requisitos de apoyo adicional dimanantes de esta causa, en el supuesto de que se confirmaran los cargos.

540. El entorno operativo en Malí se caracteriza por el deterioro en la situación de seguridad, con la posibilidad de que los agentes internacionales se conviertan en objetivos para los grupos terroristas. En 2019, la oficina de Bamako se trasladó a los locales de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Las inversiones adicionales necesarias para compartir el local con MINUSMA permitirán a la oficina de país beneficiarse de un mayor nivel de seguridad y también racionalizar muchos de sus procesos, gracias al acceso a los servicios administrativos de las Naciones Unidas, logrando con ello una mayor eficiencia de sus operaciones.

Côte d'Ivoire

541. La División de Operaciones Externas seguirá prestando apoyo logístico y de seguridad por conducto de la Oficina de País (Côte d'Ivoire) a la investigación activa que la Fiscalía lleva a cabo en la situación de Côte d'Ivoire II. Igualmente, el programa de asistencia del Fondo Fiduciario en Côte d'Ivoire depende de la actual capacidad de la Oficina de País para prestarle apoyo. Respecto de las responsabilidades encomendadas a la Secretaría, la Oficina de País (Côte d'Ivoire) continuará manteniendo una comunicación activa con las comunidades afectadas y el público en general en relación con el mandato y el trabajo de la Corte en Côte d'Ivoire.

542. Con miras a ordenar sus recursos por prioridades, y a la espera de la evolución de la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, la División de Operaciones Externas ha realizado un examen de sus operaciones en Côte d'Ivoire, de resultados del cual reducirá los recursos, en particular mediante la redistribución de puestos de plantilla de la Oficina de País (Côte d'Ivoire) en apoyo al aumento en la carga de trabajo en Malí y la República Centroafricana. Las oficinas de país de Côte d'Ivoire y Malí continuarán estando bajo la supervisión de un único puesto de jefe de Oficina de País, facilitándose con ello la asignación flexible de los recursos para dar respuesta a las necesidades emergentes.

República Democrática del Congo

543. En 2020, la Oficina de País (República Democrática del Congo) continuará dando apoyo a las actividades de sus clientes en el país, en particular en relación con las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* en la parte oriental del país. La Oficina de País también realizará actividades de proyección exterior destinadas a informar a las comunidades afectadas acerca de la evolución de las actividades judiciales en la causa *Ntaganda*. Este trabajo se realizará en un entorno difícil, que requiere la adopción de medidas adecuadas para velar por la seguridad del personal.

544. Si bien por el momento mantiene oficinas tanto en la capital, Kinshasa, como en Bunia, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, la División de Relaciones Externas ha adoptado medidas iniciales destinadas a la reducción de la presencia de la Secretaría en ese país. Los puestos de plantilla de la oficina de Kinshasa se reducirán a medida que las actividades se adentran en 2020, y la Oficina de País (República Democrática del Congo) en su conjunto estará bajo la supervisión de un único puesto de jefe de Oficina de País basado en Kampala, que supervisará las operaciones de la Corte tanto en la República Democrática del Congo como en Uganda. No se prevén cambios de importancia en las necesidades operativas para la oficina de Bunia.

Uganda

545. En 2020, la Oficina de País (Uganda) seguirá centrando sus actividades en la causa *Ongwen*, que posiblemente pasará a la fase de reparaciones. La Oficina de País también continuará su prestación de apoyo logístico y de seguridad en relación con los proyectos de asistencia del Fondo Fiduciario en Uganda septentrional.

546. A la luz de la disminución de las actividades prevista a lo largo de los próximos años en relación con las situaciones en Uganda y la República Democrática del Congo, así como a los vínculos de logística y la proximidad relativa de Kampala y las operaciones de la Corte en la zona oriental de la República Democrática del Congo, se estima que la mejor forma de realizar la supervisión de las operaciones en los dos países consiste en encomendársela a un único puesto de jefe de Oficina de País, basado en Kampala. Asimismo, se seguirá sometiendo a una evaluación exhaustiva la necesidad de recursos para actividades de seguridad, proyección exterior, participación de las víctimas y reparaciones, con miras a identificar sinergias y ahorros entre las dos oficinas de país.

Georgia

547. La Oficina de País (Georgia) prestará apoyo logístico y de seguridad para las investigaciones activas de la Fiscalía en la situación, así como para las actividades previstas del Fondo Fiduciario. La Oficina de País también continuará su comunicación tanto a las comunidades afectadas como al público en general respecto del mandato de la Corte y su trabajo en Georgia, a medida que la situación evolucione. Se propone que los recursos asignados a la Oficina de País se mantengan en el mismo nivel moderado logrado para 2019, habida cuenta de la fase en la que se halla la situación, en la que aún no se están llevando a cabo actuaciones judiciales.

Oficina de Enlace de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas (Nueva York)

548. La Oficina de Enlace de la Corte Penal Internacional ante las Naciones Unidas en Nueva York (la “Oficina de Enlace”) asegura la presentación de informes precisos y oportunos relativos a las novedades pertinentes para el trabajo de la Corte, y asiste en la provisión de información actualizada a las misiones diplomáticas y otros interesados fundamentales en Nueva York respecto de las novedades que se producen en la Corte. La Oficina de Enlace también presta apoyo al trabajo de la Asamblea de los Estados Partes y de su Secretaría, y representa a la Corte en las reuniones de la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

549. En 2019 la Oficina de Enlace quedó integrada en la Secretaría, en el seno de la División de Operaciones Externas, con el fin de asegurar que las representaciones externas de la Corte siguieran una estrategia consolidada respecto de la comunicación, las relaciones

externas y la cooperación. Con posterioridad a esa transferencia, la División de Operaciones Externas continuará su evaluación de las operaciones de la Oficina de Enlace con miras a maximizar sus efectos relativos a la sensibilización respecto del trabajo de la Corte y la obtención de apoyo para este. En 2020, la Oficina de Enlace dará apoyo a las necesidades de la Corte en el contexto de sus relaciones con la Secretaría de las Naciones Unidas, los demás órganos principales de las Naciones Unidas y las misiones diplomáticas basadas en Nueva York. A la luz del éxito de la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas, como se pone de manifiesto mediante la reciente reubicación de la Oficina de País (Mali) de la Corte en el complejo de las Naciones Unidas, la Secretaría de la Corte proseguirá el afianzamiento de la interacción de la Corte y la facilitación de esta cooperación. La Oficina de Enlace ejerce una función destacada mediante el mantenimiento de un estrecho contacto con los interlocutores fundamentales y la representación de la Corte en las reuniones. El intercambio de información entre la Oficina de Enlace y sus interlocutores puede ser de considerable ayuda para la Corte en la planificación de sus operaciones y actividades de la manera más eficiente y rentable. La División de Operaciones Externas procura mejorar permanentemente los servicios que la Oficina de Enlace presta para la planificación estratégica del trabajo de la Corte.

Prioridades estratégicas para 2020

550. El objetivo general de la División de Operaciones Externas consiste en asegurar la coordinación estratégica y la ejecución efectiva de las operaciones externas de la Secretaría. Además de contribuir a los logros de la Secretaría conforme a su nuevo plan estratégico, en 2020 la División se centrará, a tenor de los recursos existentes, en el fortalecimiento y la racionalización de las tres esferas prioritarias que se relacionan a continuación.

Desarrollo e implementación de estrategias rentables para las operaciones realizadas en entornos inestables en los países de situación

551. En consonancia con la prioridad estratégica de la Secretaría de emprender un programa de mejora permanente, en 2020 la División dará prioridad a la identificación de eficiencias en sus operaciones sobre el terreno. Los entornos operativos en los países de situación se caracterizan por una considerable inestabilidad. Este estado se aplica a las distintas situaciones de seguridad a las que la Corte ha de hacer frente, donde la necesidad de brindar unas medidas de seguridad adecuadas para la protección del personal de la Corte, así como de sus locales y sus haberes, es un inductor de costos de primera magnitud. Los entornos operativos de la Corte también se caracterizan por las fluctuaciones en las cargas de trabajo, que afectan a todas las oficinas de país. De igual manera, la magnitud de las representaciones externas de la Corte en los países de situación se ha de reducir, y en última instancia estas se han de cerrar, una vez que la fase de las actuaciones y la correspondiente carga de trabajo lo permitan.

552. La División ha tomado medidas en el contexto de la presente propuesta presupuestaria para redistribuir puestos de las oficinas de país de la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire a zonas donde la carga de trabajo es más intensa. En 2020, la División de Operaciones Externas continuará el desarrollo y la implementación de políticas que permitan una mayor flexibilidad en lo tocante al empleo de los recursos, tanto de personal como no relacionados con el personal, sin dejar de atender la movilidad y el bienestar del personal. Esta flexibilidad es un factor fundamental para que la División pueda gestionar las operaciones sobre el terreno de forma sostenible y velar por la seguridad adecuada de su trabajo, comprendida la protección de las personas que están en situación de riesgo debido a su relación con la Corte.

Fortalecimiento de la cooperación con la Corte relativa a la concertación de acuerdos de cooperación y a la detención de personas sospechosas

553. En 2020, la División continuará su dedicación a los esfuerzos destinados a la concertación con los Estados de acuerdos marco relativos a la reubicación de testigos y la libertad provisional y final de las personas acusadas y condenadas, y al apoyo a la Presidencia en la concertación de acuerdos adicionales relativos a la ejecución de las penas. Sin un marco adecuado que permita a los Estados cooperar con la Corte, esta no puede cumplir cabalmente

con su mandato. La falta de cooperación también tiene graves repercusiones presupuestarias, ya que los testigos no pueden dejar el programa de protección de la Corte. De igual manera, si ningún Estado estuviera dispuesto a aceptar en su territorio a las personas a quienes se ha concedido la libertad provisional, la Secretaría podría verse obligada a concertar acuerdos especiales, que entrañan gastos considerables. Desde que en 2018 se lanzara un proyecto piloto de actividades orientadas a varios Estados con miras a la concertación de acuerdos de cooperación, se han concertado tres acuerdos marco nuevos.

554. La División, en coordinación con la Fiscalía, también seguirá centrándose en obtener el apoyo de los Estados para la detención de aquellos sospechosos que en la actualidad están en paradero desconocido. Las recientes operaciones de detención y traslado que se realizaron con éxito en relación con las situaciones en Malí y la República Centroafricana son prueba de los resultados que se pueden obtener mediante unas inversiones específicas pero limitadas (principalmente en gastos de viaje) en esta esfera. No obstante, 15 personas contra las cuales la Corte ha dictado órdenes de detención continúan en paradero desconocido, con la correspondiente necesidad de realizar esfuerzos permanentes para llevar a los fugitivos ante la justicia. La División propone unas asignaciones moderadas para recursos de personal en relación con su capacidad analítica destinada a fortalecer los esfuerzos de la Corte para la detención de los sospechosos que se hallan en paradero desconocido.

Fortalecimiento del apoyo a la Corte mediante relaciones externas y comunicaciones efectivas

555. La División de Relaciones Externas, dentro del marco de sus recursos actuales, reforzará sus esfuerzos destinados a brindar una información puntual y precisa sobre la Corte y sus actividades tanto al público en general como a los interesados fundamentales, comprendidas las comunidades afectadas en los países de situación pero también los abogados, investigadores y estudiantes, así como los activistas de la sociedad civil en esos países y en otros. Con la Sección de Información Pública y Sensibilización a la cabeza, la División se servirá de los medios tanto sociales como tradicionales para comunicar los logros de la Corte, con objeto de consolidar su reputación positiva y al mismo tiempo ocuparse de los ataques lanzados contra su reputación y corregir las falsas representaciones de la Corte.

556. Para lograr el apoyo político, las actividades de comunicación de la Corte se han de complementar con unas estrategias efectivas de relaciones externas. La Oficina de Enlace ejercerá una función fundamental en 2020 en relación con el mantenimiento de un diálogo constructivo entre los distintos órganos de la Corte, por una parte, y los Estados y las organizaciones internacionales por otra, con miras a la identificación de esferas de cooperación concretas que benefician a las investigaciones y actuaciones judiciales de la Corte. En 2020, la División de Operaciones Externas continuará también su apoyo a la Presidencia y la Asamblea en relación con el fortalecimiento de la universalidad del Estatuto de Roma, y por ende de la legitimidad de la Corte.

Recursos presupuestarios para la División de Operaciones Externas 22.986.600 euros

557. La propuesta presupuestaria global de la División de Operaciones Externas para 2020 asciende a 22.986.600 euros, esto es, un incremento neto de 276.700 euros (un 1,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2019. Este leve incremento obedece principalmente al efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en los gastos de personal de la División, por un monto de 614.900 euros. En otras palabras, de no haberse producido este incremento la propuesta presupuestaria de la División para 2020 había arrojado una reducción neta de 338.200 euros. Además, las necesidades incrementadas relativas al apoyo a las operaciones en Malí y la República Centroafricana han llevado a la propuesta de inversiones adicionales en esas oficinas de país. No obstante, estas inversiones se han compensado plenamente gracias a una rigurosa revisión de la capacidad operacional necesaria para dar apoyo al actual nivel de actividades en otras oficinas de país, que ha dado lugar a reducciones y redistribuciones de los recursos. Con ello, se han realizado con éxito todos los esfuerzos necesarios para financiar las necesidades adicionales mediante ahorros, reducciones y reasignación de los recursos internos.

Recursos de personal**16.533.400 euros**

558. El aumento propuesto en gastos de personal, comprendidos los otros gastos de personal, asciende a un total de 193.900 euros (un 1,2%), que obedece a una propuesta de incremento neto por valor de 382.800 euros (un 2,6%) en puestos de plantilla. Este incremento se compensa en gran medida por una reducción neta de 79.500 euros (un 4,7%) en recursos de asistencia temporaria general, una reducción de 106.400 euros (un 100%) en asistencia temporaria para reuniones, y una reducción de 3.000 euros (un 100%) en horas extraordinarias. Cabe señalar que, habida cuenta de que el efecto total de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en la propuesta de la División relativa a los recursos de personal asciende a 614.900 euros, y de que la propuesta neta combinada de incremento en los recursos para puestos de plantilla y asistencia temporaria general asciende a 303.300 euros, se han identificado ahorros y reducciones adicionales en recursos de personal por valor de 311.600 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 14.905.300 euros

559. La cantidad solicitada para puestos de plantilla arroja un incremento neto de 382.800 euros (un 2,6%) respecto del presupuesto aprobado para 2019. El incremento propuesto para puestos de plantilla obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, por un total de 572.900 euros. Ello demuestra que, cuando se compara con la base de referencia presupuestaria aprobada para 2019, la propuesta de la División de Relaciones Externas para puestos de plantilla arroja una reducción por valor de 190.100 euros, a pesar de la solicitud de un nuevo puesto de analista adjunto (P-2) para 12 meses. En total, para 2020 se solicita un nuevo puesto, la redistribución de diez puestos a otra Sección o lugar de destino como resultado de un ajuste de las necesidades de recursos, y también que cuatro puestos permanezcan sin financiación en 2020.

Puesto nuevo

560. Un *analista adjunto (P-2), 12 meses. Nuevo*. Se solicita para 2020 un puesto nuevo de analista adjunto para la Dependencia de Análisis de los Países, Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, para cubrir la capacidad adicional de recursos críticos que permita a la Dependencia continuar el afianzamiento de los análisis relativos a zonas prioritarias de los tres países de situación (Sudán, Uganda y Burundi), comprendido el análisis de la situación de los sospechosos en paradero desconocido. También se espera que el titular de este puesto emprenda el análisis relativo a Myanmar y Bangladesh, correspondiente a la solicitud por la Fiscalía del inicio de una investigación relativa a la presunta deportación del pueblo rohinyá de Myanmar a Bangladesh. La función para la cual se solicita este recurso la ha venido desarrollando desde 2018 un funcionario subalterno del cuadro orgánico, y por consiguiente no es razonable prever que la actual plantilla de la Dependencia pueda absorber esta carga de trabajo.

Redistribución de puestos con las mismas funciones a distintos lugares de destino o secciones distintas

561. *Redistribución de un puesto de jefe de Oficina de País (P-5) de la República Democrática del Congo a Uganda, 12 meses*. Habida cuenta de la previsión de ajuste de los recursos de la Oficina de País (República Democrática del Congo) para ponerlos en consonancia con el nivel de actividades de 2020 en ese país, y de la reducción prevista de las actividades judiciales en Uganda en 2020, se estima que un puesto de jefe es suficiente para gestionar las oficinas de país de la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia) y la Oficina de País (Uganda). Por consiguiente, el puesto de jefe de Oficina de País (República Democrática del Congo) se redistribuirá a Uganda, desde donde supervisará las actividades de ese país y de la República Democrática del Congo. Como resultado de ello, se propone la eliminación del puesto de jefe de Oficina de País (P-5) en Uganda, al tiempo que se retiene el puesto vacante de P-5 sin financiación en la estructura de la División de Operaciones Externas, como recurso para contingencias en previsión de que la evolución de la situación requiera la utilización del puesto para otras situaciones o para situaciones en evolución (véase el párrafo 570).

562. *Redistribución de un oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas)(P-3) de la República Democrática del Congo a Uganda, 12 meses.* En 2020, se esperará que las oficinas de país de la República Democrática del Congo presten apoyo a las actividades en curso relativas a la causa *Ntaganda*, así como a las actividades residuales de reparación y proyección exterior en la causa *Katanga* y en la causa *Lubanga* en la zona oriental de la República Democrática del Congo. La Oficina de País (Uganda) se seguirá ocupando de mantener a las comunidades afectadas en Uganda informadas acerca de la evolución de las actividades judiciales en la causa *Ongwen*. Dada su proximidad geográfica, se estima más rentable redistribuir al oficial sobre el terreno en la República Democrática del Congo a Kampala (Uganda) para que se ocupe de las actividades relativas a las víctimas que se llevan a cabo tanto en la zona oriental de la República Democrática del Congo como en Uganda.

563. *Redistribución de un oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3) de Côte d'Ivoire a la República Centroafricana, 12 meses.* Como resultado de la reducción prevista en las actividades judiciales en Côte d'Ivoire, el puesto de un oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas) en la Oficina de País (Côte d'Ivoire) se redistribuirá a la Oficina de País (República Centroafricana), donde se necesita esta función en la actualidad. Este puesto servirá para aumentar el tamaño del equipo de la Oficina de País (República Centroafricana) que se ocupa de las actividades relacionadas con las reparaciones, la participación de las víctimas y la proyección exterior, con el fin de atender el aumento en la demanda de actividades y prestaciones generado por las actuaciones en la situación de República Centroafricana II. Este puesto y el actual puesto de oficial sobre el terreno (P-3) se prestarán apoyo mutuo. En el plano individual, el puesto reducirá la carga de trabajo excesiva que gestiona en la actualidad el titular del puesto existente. En combinación, cada uno de los titulares del nuevo puesto y del existente cubrirán las funciones del otro durante los períodos de vacación y de descanso y recuperación, asegurando con ello la continuidad del impulso a las operaciones.

564. *Redistribución de un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2), de Côte d'Ivoire a Malí, 12 meses.* Debido a la reducción prevista en las actividades judiciales en Côte d'Ivoire, no se necesitará en 2020 un puesto de oficial adjunto de seguridad sobre el terreno para la Oficina de País (Malí) con el fin de cubrir los requisitos a la luz de la volátil situación de seguridad en el país. La Fiscalía continuará con sus investigaciones en la situación de Malí. Para poder atender la carga de trabajo, y tomando en consideración la situación de seguridad en Malí, la Oficina de País (Malí) necesita contar con un mínimo de dos puestos de seguridad del cuadro orgánico. Un oficial de seguridad adicional también permitirá la realización de misiones en el exterior de Bamako y asegurará la cobertura de seguridad durante los períodos de descanso y recuperación y de vacaciones anuales. Este puesto se aprobó dentro de los recursos de asistencia temporal general para 2019; el nivel de actividades desarrolladas hasta la fecha en 2019 ha demostrado que efectivamente es necesario contar con dos puestos de personal de seguridad del cuadro orgánico. Con la redistribución de este puesto de la Oficina de País (Côte d'Ivoire) a la Oficina de País (Malí), la Secretaría ya no solicitará este puesto como recurso de asistencia temporal general.

565. *Redistribución de un oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2), de Uganda a Malí. 12 meses.* Debido a la intensificación de la carga de trabajo en la situación de Malí que se ha producido a partir de 2018 de resultas de varias remisiones relativas a la causa *Al Hassan*, se ha hecho necesario que la Sección de Víctimas y Testigos asegure tanto la conformación básica como el apoyo de recursos de personal necesarios en esa situación. Por ese motivo, la Sección de Víctimas y Testigos redistribuirá a un oficial adjunto de casos sobre el terreno a Uganda, donde se han reducido las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos, a Malí, con el fin de dar apoyo a la carga de trabajo, que ha experimentado un aumento allí a partir de 2019. La conformación básica de plantilla en Malí se disolvió en 2017, tras la reducción de los recursos en Malí que se propuso entonces. Con la posterior detención del Sr. Al Hassan en 2018, y las subsiguientes remisiones por la Fiscalía ese mismo año, la Sección de Víctimas y Testigos ha logrado reforzar la plantilla existente mediante varias misiones de personal de apoyo a Malí para prestar asistencia en relación con el aumento que se produjo en la carga de trabajo a partir de 2018. La redistribución solicitada del oficial adjunto de casos sobre el terreno se necesita para completar la conformación, y, lo que es más importante, para realizar evaluaciones y brindar apoyo psicosociológico.

566. *Redistribución de un chofer (SG-OC) de Uganda a la República Centroafricana. 12 meses.* Debido a la reducción prevista en las actividades judiciales en la causa *Ongwen* en 2020, un puesto de chofer de la oficina de país de Kampala (Uganda) ya no será necesario en 2020. Por consiguiente, este puesto se redistribuirá a la Oficina de País (República Centroafricana), donde las necesidades aumentarán en 2020. Este puesto adicional de chofer satisfará el aumento de las necesidades que se prevé en relación con el apoyo a las misiones, la necesidad obligatoria de seguridad de que el transporte se realice en dos vehículos para las misiones que se realicen en el exterior de Bangui, y la intensificación del nivel de las actividades rutinarias de la oficina de país. Un puesto adicional de chofer aportará una mayor flexibilidad a la Oficina de País (República Centroafricana), reducirá el número de horas extraordinarias de los choferes y permitirá que los actuales choferes disfruten de sus vacaciones de forma más estructurada.

567. *Redistribución de un chofer (SG-OC) de Kinshasa (República Democrática del Congo) a Malí. 12 meses.* En vista del ajuste previsto de los recursos de las oficinas de país en la República Democrática del Congo para ponerlos en consonancia con el nivel de actividad previsto para 2020 en ese país, el puesto de un chofer en la oficina de país de Kinshasa ya no es necesario. Por consiguiente, este puesto se redistribuirá a la Oficina de País (Malí), donde las necesidades aumentarán en 2020. Este puesto adicional de chofer se necesita para garantizar la continuidad operativa, y es fundamental para proporcionar un apoyo intensificado a las misiones, habida cuenta de que el número de actividades locales que han de realizar los miembros del personal en el país ya ha aumentado de 19 a 30 en 2019. Un chofer adicional aportará mayor flexibilidad para la Oficina de País (Malí), reducirá el número de horas extraordinarias de los choferes y permitirá que los actuales choferes disfruten de sus vacaciones de forma más estructurada.

568. *Redistribución de un auxiliar administrativo (SG-OC) de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en la División de Servicios Judiciales, a la Sección de Información Pública y Sensibilización, en la División de Operaciones Externas. 12 meses.* Los métodos de trabajo actuales de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de la División de Operaciones Externas, se han traducido en una gestión más eficiente de las funciones de apoyo administrativo en la sección, por lo cual solo uno de los dos puestos actuales de auxiliar administrativo (SG-OC) seguirá siendo necesario en 2020. Se propone que el otro puesto sea redistribuido, pasando a la Sección de Información Pública y Sensibilización en la División de Operaciones Externas. Esta redistribución permitirá a la Sección de Información Pública y Sensibilización cubrir sus necesidades de apoyo administrativo y destinar el otro puesto actual de auxiliar administrativo (SG-OC), vacante en la actualidad, a la función de auxiliar de información pública (SG-OC) (véase el párrafo 569).

Redistribución de un puesto para la realización de funciones diversas

569. *Un auxiliar de relaciones exteriores y cooperación (SG-OC) en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, 12 meses, redistribuido de Côte d'Ivoire, 12 meses.* Debido a la reducción prevista en las actividades judiciales en Côte d'Ivoire en 2020, la Oficina de País (Côte d'Ivoire) ya no requiere el puesto de un auxiliar sobre el terreno para 2020. Se propone la redistribución de este puesto a la Sede, a la Dependencia de Relaciones Exteriores y Cooperación con los Estados de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas. El número creciente de causas en diversas fases judiciales (instrucción, enjuiciamiento, apelación y reparaciones), así como los esfuerzos activos de la Secretaría en la esfera de las relaciones exteriores destinados a obtener apoyo político y diplomático para el logro de una cooperación plena y efectiva, necesitan un apoyo suficiente de nivel administrativo. En la actualidad, la Dependencia de Relaciones Exteriores y Cooperación con los Estados no cuenta con puestos de apoyo administrativo. El puesto de auxiliar de relaciones exteriores y cooperación (SG-OC) se solicita para dar apoyo a la dependencia en relación con la redacción de notas verbales ordinarias, la coordinación de la traducción de la correspondencia y el mantenimiento de las bases de datos pertinentes correspondientes a la cooperación internacional y la asistencia judicial, comprendida la base de datos de recuperación de activos. Este puesto también se solicita para dar apoyo al equipo de relaciones exteriores en la redacción de correspondencia diplomática ordinaria con los Estados en materia de acuerdos de cooperación y otras esferas prioritarias de las relaciones exteriores.

Puesto adscrito a otros destinos

570. *Un auxiliar de información pública (SG-OC), 12 meses, cambio de destino de un auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses.* Debido al elevado volumen de alegatos judiciales diarios de la Corte, se solicita adscribir el puesto de auxiliar administrativo (SG-OC) que en la actualidad está vacante en la Sección de Información Pública y Sensibilización al puesto de auxiliar de información pública (SG-OC) para cubrir las necesidades de análisis rápido de los alegatos presentados y comunicar sin dilación las novedades judiciales fundamentales pertinentes, para fines de información al público y proyección exterior. Este puesto también se requiere para prestar asistencia en la redacción de respuestas y mantener al día las páginas de información sobre las causas y otros documentos de información al público. Se ubicará en la Dependencia de Asuntos Públicos de la Sección de Información Pública y Sensibilización, bajo la supervisión del portavoz. Cubrirá las funciones de apoyo administrativo de la sección el auxiliar administrativo (SG-OC) redistribuido de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas a la Sección de Información Pública y Sensibilización (véase el párrafo 567).

Puestos sin financiación

571. *Un jefe de Oficina de País (P-5). 12 meses. Recurrente y sin financiación.* Debido a la redistribución del puesto de jefe de Oficina de País (República Democrática del Congo) a la Oficina de País (Uganda) para supervisar las actividades en ambos países, el puesto de jefe de Oficina de País (Uganda) será eliminado. Se propone, no obstante, la retención del puesto P-5 vacante, sin financiación, en la estructura de la División de Operaciones Externas, como recurso de reserva en previsión de que la evolución de los acontecimientos hiciera necesario recurrir a este puesto para eventualidades en las actuales situaciones o para situaciones nuevas.

572. *Un auxiliar principal de gestión de causas (SG-OC), 12 meses. Recurrente y sin financiación.* Debido a la reducción prevista en las actividades de sala de audiencia en 2020, este puesto quedará sin financiación.

573. *Un auxiliar de gestión de causas (SG-OC), 12 meses. Recurrente y sin financiación.* Debido a la reducción prevista en las actividades de sala de audiencia en 2020, este puesto quedará sin financiación.

574. *Un auxiliar de producción audiovisual (SG-OC), (SG-OC), 12 meses. Recurrente y sin financiación.* Debido a la reducción prevista en las actividades de sala de audiencia en 2020, este puesto quedará sin financiación.

Asistencia temporaria general

1.628.100 euros

575. Los recursos solicitados por la División de Operaciones Externas para asistencia temporaria general se reducen en 79.500 euros (un 4,7%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2019, a pesar del incremento de 42.000 euros que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de asistencia temporaria general. Se solicita en total el equivalente a 33 puestos a tiempo completo. Los nuevos recursos que la División solicita para 2020 incluyen un puesto nuevo de asistencia temporaria general para la Sección de Víctimas y Testigos y 13 meses de trabajo adicionales para tres choferes (asistencia temporaria general) para la Oficina de País (Malí), en contraposición con los 23 meses aprobados para 2019. Los nuevos recursos se compensan en su totalidad por la eliminación de los tres puestos de asistencia temporaria general aprobados para las oficinas de país. El equivalente a 32 puestos a tiempo completo que fueron aprobados en 2019 continuarán siendo necesarios en 2020.

576. Debido al ajuste necesario en los recursos, la División de Operaciones Externas ya no solicitará los tres puestos siguientes de asistencia temporaria general que fueron aprobados para 2019:

- a) Un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (P-2) (Malí), 12 meses;
- b) Un auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Uganda), 12 meses; y
- c) Un auxiliar administrativo (SG-OC) (Uganda), 12 meses.

577. En 2020 se requiere el equivalente a 33 puestos a tiempo completo de asistencia temporaria general: el equivalente a 1 puesto a tiempo completo (asistencia temporaria general), nuevo, y el equivalente a 32 puestos a tiempo completo (asistencia temporaria general), aprobados para 2019 y que seguirán siendo necesarios en 2020.

578. Un *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (República Centroafricana)*, 12 meses. *Nuevo*. Este recurso se necesita para dar apoyo al oficial adjunto de casos sobre el terreno, habida cuenta del gran número de remisiones de la Fiscalía actuales y previstas en la situación en la República Centroafricana. Este puesto prestará asistencia en relación con los contactos con las víctimas y los testigos y sus familias, y servirá de enlace con todos ellos.

579. Un *oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial (P-2)*, 12 meses. *Recurrente*. Este puesto se encarga de las operaciones financieras confidenciales relativas a la protección de las víctimas y los testigos protegidos por la Corte, en particular durante sus movimientos internacionales. Presta apoyo a misiones de reubicación secretas, sirviendo de enlace con asociados externos y prestando asistencia a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones secretas. La necesidad a largo plazo de este puesto ha quedado demostrada; es de importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte Penal Internacional (ICCPP), que se ha de llevar a cabo con el máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos incluyen interacciones periódicas con las terceras partes externas asociadas con la Corte, así como la gestión de una cantidad considerable de fondos confidenciales. Además de estas funciones, el puesto también presta el apoyo a largo plazo que ha demostrado ser necesario en relación con el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas. La complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos y la importancia de contar con políticas funcionales para el logro de eficiencias y ahorros hacen necesario contar con una capacidad permanente de seguimiento, examen y análisis que también asegure la confidencialidad absoluta de las operaciones de la Sección. La necesidad continuada de este puesto está en consonancia con la centralización de la totalidad de las funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación (comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno, tras la abolición de los puestos de auxiliares de cuentas confidenciales sobre el terreno), y también con el desarrollo de un enfoque más controlado al análisis y el seguimiento presupuestarios y las medidas de eficiencia. El puesto ha demostrado sus beneficios para la Sección de Víctimas y Testigos y la Secretaría al permitir una mejor gestión de los recursos y la creación de considerables ahorros y eficiencias.

580. Un *oficial adjunto de formación sobre testigos (P-2)*, 12 meses. *Recurrente*. El titular de este puesto da apoyo a la ejecución de la formación de la Sección en materia de protección especializada de los testigos y del correspondiente plan de desarrollo. El puesto se necesita para que la Sección continúe su estrategia de formación, y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la realización del programa de formación de la Sección de Víctimas y Testigos, con el fin de dotar al personal de un entendimiento consolidado de los conceptos de protección, riesgo, y gestión de los expedientes o casos, necesarios para la ejecución del mandato de la Sección. Se justifica la continuación del puesto debido a que el personal de nueva contratación, en particular el que opera sobre el terreno, ha de mantenerse al día respecto de las normas operativas necesarias, habida cuenta de la continua evolución de los retos de confidencialidad en la esfera de las técnicas de protección de los testigos y reducción de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deberían adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región de operación. El desarrollo profesional permanente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de la protección de los testigos, por tanto, entraña una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección por la Corte de las víctimas y los testigos.

581. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (sobre el terreno) (Malí)*. 12 meses. *Recurrente*. Se necesita este puesto para brindar el apoyo necesario relativo a la gestión de los casos sobre el terreno y a las víctimas y los testigos protegidos. La conformación del equipo de Malí es la conformación básica necesaria para prestar servicio al aumento en la carga de trabajo relacionada con ese país en términos de juicios, y también a los sistemas de respuesta inicial y otros mecanismos necesarios tanto para las actividades de la Fiscalía como para las judiciales. El titular del puesto dirigirá el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas

y Testigos y prestará asistencia al jefe de equipo en la gestión diaria de las cuestiones relativas a la protección, gestionará el sistema de respuesta inicial y dará seguimiento a las remisiones para fines de protección y apoyo efectuadas por las partes. Llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte y efectuará recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos; también recopilará y pondrá al día información sobre los testigos para los funcionarios superiores en la Sede y para la documentación que se haya de presentar a las Salas.

582. Un *analista adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este recurso se solicita para realizar análisis e investigación en la situación en Malí y en otros casos. El titular proporciona el apoyo necesario en relación con los análisis y la recopilación de información, y también con el seguimiento y examen del contexto de la seguridad en los países de situación. El titular prestará asistencia a los equipos de situación en la identificación previa de posibles riesgos, así como asesoramiento respecto de las operaciones de protección. El puesto también brinda apoyo a otras situaciones aparte de la de Malí, entre ellas Georgia, Libia u otras zonas de conflicto o que salen de un conflicto en las cuales opera la Corte.

583. Un *jefe de equipo (P-3), 12 meses. Recurrente*. El titular de este puesto encabeza desde la Sede el equipo de Georgia, que constituye la estructura básica para la situación de ese país. Realiza funciones de coordinación desde la Sede y gestiona las operaciones diarias. Este puesto se necesita para dar apoyo al aumento en la carga de trabajo resultante de las investigaciones en Georgia y está relacionado con la estructura operacional, que incluye la implantación de “sistemas de respuesta” y otros mecanismos necesarios no solo para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía sino también para atender los casos de protección y apoyo. El titular del puesto también tiene a su cargo el centro de operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos en la Sede, y gestiona todos los movimientos de víctimas y testigos, comprendida la coordinación de los arreglos necesarios para una cabal implantación de la reubicación internacional de víctimas y testigos.

584. Un *jefe de equipo adjunto (sobre el terreno) (P-2) (Georgia), 12 meses. Recurrente*. Este puesto es un componente de la conformación básica de la plantilla para la situación en Georgia. Se requiere para prestar apoyo al aumento de la carga de trabajo relacionada con las recientes investigaciones en Georgia relativas al establecimiento de la operación, los sistemas de respuesta y los mecanismos necesarios para las actividades de la Fiscalía. El titular del puesto dirige el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la oficina de país, presta asistencia al jefe de equipo en la gestión diaria de las cuestiones relativas a la protección, gestiona el sistema de respuesta inicial y da seguimiento a las remisiones para fines de protección y apoyo efectuadas por las partes, lleva a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para su incorporación al plan de protección de la Corte y presenta recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos.

585. Un *oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto es un componente de la estructura básica para la situación de Georgia. Se ocupa de la administración y la gestión de remisiones específicas efectuadas por una parte solicitante. El puesto es necesario para dar apoyo en relación con el aumento de trabajo vinculado con las investigaciones en Georgia, y para supervisar el establecimiento de las operaciones, los sistemas de respuesta y los mecanismos necesarios para las actividades de la Fiscalía. El titular del puesto también se ocupa de la gestión diaria del centro de operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos en la Sede, así como de todos los movimientos de víctimas y testigos, comprendida la coordinación de los arreglos necesarios para una cabal implantación de la reubicación internacional de víctimas y testigos.

586. Un *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto obedece a una necesidad a largo plazo de la continuidad necesaria en el desarrollo de los casos y la recopilación de información relativa a la situación. Este puesto singular es necesario en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo al analista de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad en Uganda, Malí, Georgia, Libia y otras zonas de conflicto, o que salen de un conflicto, en las que opera la Corte. Específicamente, el titular de este puesto aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados, que las estrategias, capacidades y formas de operación de sus

fuerzas militares/rebeldes se analicen y comprendan, y que la amenaza que constituyen para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe debidamente.

587. Cuatro *técnicos en informática sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrentes*. Estos puestos siguen siendo necesarios para las oficinas de país de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire (el técnico en informática sobre el terreno en la Oficina de País (Côte d'Ivoire) también se ocupa de las necesidades informáticas en Malí). Los servicios que prestan son similares a los que prestan el servicio de apoyo de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y los auxiliares audiovisuales. Dan apoyo a las actividades diarias de tecnologías de información y comunicación, y facilitan la solución de problemas y la mitigación de riesgos informáticos. En particular, al realizarse la transición a la Corte electrónica, en las oficinas de país existe la necesidad patente de contar con un técnico en informática sobre el terreno para dar apoyo a las actuaciones de la Corte mediante el montaje de las sesiones de videoconferencia para las audiencias y reuniones con la Sede, y el servicio de apoyo conexo. Además, los técnicos en informática sobre el terreno son fundamentales para asegurar que los servicios relacionados con la conectividad de internet, los datos móviles y la impresión (cuando estos sean servicios alquilados) sean conformes a los contratos y estén en consonancia con las necesidades operativas de las oficinas sobre el país. Los técnicos en informática sobre el terreno también prestan asistencia a aquellos oficiales de administración y operaciones en las oficinas de país que gestionan los activos informáticos, mediante el asesoramiento sobre los dispositivos al final de su vida útil y la enajenación de estos. Por último, cuando se cierra una oficina de país el oficial de administración y operaciones y el técnico en informática sobre el terreno son los últimos en abandonarla, con el fin de velar por que todos los activos se hallen en condiciones de seguridad y listos para la fase siguiente de su utilización.

588. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Malí)*, 12 meses. *Recurrente*. Se solicita este puesto para dirigir el equipo de seguridad completo de la oficina de país, y para permitir que la Oficina de País de Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, proporcione un nivel adecuado de apoyo en materia de seguridad. El oficial de seguridad sobre el terreno continuará ocupándose de la evaluación de los riesgos y la vigilancia de la seguridad crítica, y se encargará de las presentaciones informativas y el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Habida cuenta del considerable incremento en las solicitudes por distintas entidades de apoyo para sus actividades, y de que el contexto sigue siendo uno de los más graves e impredecibles, es necesario seguir contando con este puesto.

589. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Malí)*. 12 meses. *Recurrente*. Este puesto de la Oficina de País (Malí) sigue siendo necesario para dar apoyo al equipo de seguridad sobre el terreno en Malí. Como se expone en relación con los puestos de oficial de seguridad sobre el terreno y de oficial adjunto de seguridad sobre el terreno, el nivel de actividad de la Corte en Malí ha aumentado considerablemente y existe una urgente necesidad de recursos que aseguren que esas actividades se puedan llevar a cabo en un entorno tan seguro como sea posible. El auxiliar local de seguridad presta apoyo a los otros dos miembros del equipo de seguridad sobre el terreno.

590. Dos *auxiliares sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas)* y dos *auxiliares sobre el terreno (Sensibilización) (SG-OC) (Malí)*. 12 meses cada uno. *Recurrente*. Se solicitan cuatro puestos de auxiliar sobre el terreno (dos para Reparación y Participación de las Víctimas, dos para Sensibilización) para la Oficina de País (Malí). Estos puestos se necesitan para dar apoyo a los dos oficiales sobre el terreno (Sensibilización y Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3) en el desempeño de las actividades de sensibilización de la Secretaría, así como de las responsabilidades relativas a reparaciones y participación de las víctimas, en las causas *Al Mahdi* y *Al Hassan*, comprendida la transmisión de información actualizada a las víctimas y comunidades afectadas acerca de las actuaciones judiciales. Como se describe anteriormente, el perfil de actividades relativas a la Oficina de País (Malí) ha cambiado respecto de años anteriores debido al aumento de las actividades judiciales relacionadas con la situación y la consiguiente necesidad de interactuar con las víctimas y las comunidades afectadas.

591. Un *chofer principal (SG-OC) (Malí)*. 12 meses. *Recurrente*. El puesto solicitado estaría ubicado en la Oficina de País (Malí). El considerable aumento en el apoyo prestado a las misiones requiere contar con un chofer principal que se ocupe de la gestión y coordinación de los demás choferes y del parque de vehículos. La contratación de un chofer principal para

la Oficina de País (Malí) estará en consonancia con la capacidad de apoyo de choferes de otros países de situación.

592. Tres *choferes (SG-OC) (Malí). 12 meses cada uno. Recurrentes*. En 2019 tan solo se aprobaron 23 meses para distribuir entre los tres choferes de la Oficina de País (Malí). Debido al aumento en las actividades sobre el terreno para 2020, estos puestos siguen siendo necesarios para proporcionar apoyo a los usuarios con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones; también son necesarios a tiempo completo para los 12 meses de trabajo. En la actualidad, estos choferes, bajo la supervisión del chofer principal, son los únicos que proporcionan servicios de transporte.

593. Un *auxiliar sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas)* y un *auxiliar sobre el terreno (Sensibilización) (Uganda) (SG-OC). 12 meses cada uno. Recurrente*. Los puestos que se solicitan serían necesarios en relación con las actividades en Gulu (Uganda), para poder prestar apoyo al nivel de actividades y misiones previstas para 2020, destinadas a establecer contacto con las víctimas y las comunidades afectadas que han manifestado un interés en seguir la evolución de las actividades judiciales..

594. Un *chofer (Uganda) (SG-OC). 12 meses. Recurrente*. El puesto solicitado, que estaría ubicado en la Oficina de País (Uganda), sigue siendo necesario para asegurar la continuación del apoyo a las actividades realizadas por las partes y los participantes en las actuaciones, y también para misiones de sensibilización y de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. El puesto se ha reclasificado de G-2 a G-3, habida cuenta de que el puesto de chofer G-2 ya no se utiliza y la categoría G-3 se ajusta a las funciones del puesto.

595. Dos *auxiliares sobre el terreno (Reparaciones y Participación de las Víctimas) (República Centroafricana) (SG-OC). 12 meses cada uno. Recurrentes*. Estos puestos ya formaban parte del equipo de sensibilización y Reparaciones y Participación de las Víctimas basado en la República Centroafricana, cuyas operaciones se realizan bajo la supervisión directa del oficial sobre el terreno (Sensibilización y Reparaciones y Participación de las Víctimas) (P-3). Se estima que unas 2.000 víctimas podrían solicitar participar en las actuaciones y/o obtener reparaciones relacionadas con las causas de la situación de República Centroafricana II; la Oficina de País (República Centroafricana) ha de mantener su capacidad para poder atender cabalmente la necesidad de dar apoyo a las actividades relativas a la sensibilización y a la participación de las víctimas en 2020. Los puestos recurrentes han sido y serán utilizados para añadir nuevas capacidades (competencias de idiomas, acceso a determinadas comunidades y mejora en la representación de los géneros) a la totalidad de las actividades de sensibilización y Reparaciones y Participación de las Víctimas, con que la oficina de país ha de contar para llevar a cabo su mandato de forma más efectiva.

596. Un *chofer principal (SG-OC) (República Centroafricana). 12 meses. Recurrente*. El puesto solicitado seguiría ubicado en la Oficina de País (República Centroafricana) y continuaría permitiendo a la oficina de país prestar un apoyo cabal acorde con el aumento en el número de misiones en 2020, incluidas las destinadas a la proyección exterior al gran número de víctimas y comunidades afectadas distribuidas por todo el país. La función de chofer principal permitiría una utilización más efectiva y económica del tiempo de los choferes y de los recursos de transporte, reduciendo con ello el tiempo libre compensatorio y las horas extraordinarias, lo cual permitiría que el mantenimiento y las reparaciones de los automóviles se realizaran a tiempo y que se identificaran ahorros y eficiencias en ese contexto.

597. Un *chofer (SG-OC) (Côte d'Ivoire). 12 meses. Recurrente*. Continuará la necesidad de este puesto en la Oficina de País (Côte d'Ivoire). Es necesario para asegurar transporte de apoyo adecuado, en el contexto de unas operaciones realizadas con una capacidad de personal plena y del incremento de las actividades en el país y sobre el terreno, resultantes de la intensificación de las investigaciones de la Fiscalía en la situación de Côte d'Ivoire II, de la ejecución por el Fondo Fiduciario de las actividades de sensibilización y del programa de asistencia destinados a las víctimas, las comunidades afectadas y el público en general para cubrir las lagunas de comunicación y resolver las percepciones negativas.

598. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Georgia), 12 meses. Recurrente*. En ausencia de un puesto de oficial de seguridad sobre el terreno en la Oficina de País (Georgia), el puesto de auxiliar local de seguridad (SG-OC) es necesario para prestar un apoyo de seguridad adecuado para las actividades de la Corte en Georgia. El auxiliar local de seguridad

proporcionará servicios destinados a asegurar la seguridad física del personal de la Corte que trabaja permanentemente en Georgia o está en misión en ese país. Habida cuenta del aumento previsto para 2020, tanto del número del personal asignado como del personal en misión, a tenor del anuncio por la Fiscalía de intensificación de las actividades en la situación de Georgia, el puesto es fundamental para permitir que la oficina de país cuente con conocimientos locales del contexto de seguridad con el fin de poder evaluar las amenazas y los riesgos a medida que estos sobrevienen.

599. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) (Georgia), 12 meses. Recurrente*. El titular del puesto de auxiliar administrativo continuará prestando apoyo al jefe de la Oficina de País (P-5) en la administración y gestión de la oficina de país de Tiflis. Esta solicitud está en consonancia con las necesidades de la Oficina de País (Georgia), en situación de pleno funcionamiento, para poder atender el incremento de actividades de la Corte en el país. El puesto se utilizará para asegurar la eficiente administración presupuestaria, financiera y técnica de la oficina.

600. Un *chofer (SG-OC) (Georgia), 12 meses. Recurrente*. Este es el único puesto de chofer cuyo titular presta servicios de transporte a todo el personal de la Corte que realiza misiones en Georgia o está asignado a ese país. El titular del puesto seguirá haciendo posible que la oficina de país reduzca los fondos necesarios para el alquiler de vehículos y la contratación de choferes de apoyo. En 2020, la Oficina de País (Georgia) habrá de proporcionar una gama aún más amplia de servicios a sus clientes respecto de los prestados en 2019. El incremento en el número de misiones respecto de los años anteriores hace que esta sea una solución rentable para poder proporcionar el apoyo logístico necesario a la Corte, la Secretaría, el Fondo Fiduciario y otros clientes. También es deseable contar con un chofer interno para salvaguardar la confidencialidad de cualquier operación sensible.

Asistencia temporaria para reuniones

0.0 euros

601. El presupuesto para asistencia temporaria para reuniones se ha reducido en 106.400 euros (un 100%) como resultado de la eliminación de los contratos de auxiliares de testigos (acuerdos de servicios especiales), habida cuenta de que en 2020 no se llevarán a cabo actividades de juicio.

Horas extraordinarias

0.0 euros

602. La División de Operaciones Externas no solicitará ningún recurso para horas extraordinarias; por tanto, se producirá una reducción en la partida para horas extraordinarias a razón de 3.000 euros (un 100%) respecto del presupuesto aprobado para 2019.

Recursos no relacionados con el personal

6.453.200 euros

603. Los recursos solicitados para 2020 en relación con la partida de gastos no relacionados con el personal para la División de Operaciones Externas se han incrementado en 82.800 euros (un 1,3%). Estos recursos, que en su mayoría son recurrentes, serán necesarios nuevamente en 2020 para cubrir los gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Del incremento total de 82.800 euros, un incremento de 38.700 euros corresponde a una nueva solicitud para los gastos de viajes a las oficinas de país por la Dependencia de Salud Ocupacional. El resto del incremento se solicita para que las oficinas de país de la Secretaría puedan atender debidamente las solicitudes de un mayor número de servicios provenientes de la Fiscalía, los abogados y el Fondo Fiduciario.

Gastos de viaje

1.491.500 euros

604. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 76.300 euros (un 5,4%) respecto de los aprobados en el presupuesto para 2019. En su mayoría, el aumento obedece a las necesidades para gastos de viaje de las oficinas externas y de la Sección de Víctimas y Testigos. Los recursos para gastos de viaje solicitados por las oficinas externas (543.200 euros) son recurrentes; se necesitan para dar apoyo a las misiones tanto externas como en el país y a los despliegues para fines de evaluación de la seguridad. También se necesita incurrir

en gastos de viaje para el personal de las oficinas de país que viajan a la Sede para fines de rendición anual de informes y otras reuniones. Se solicitan recursos adicionales principalmente para que las oficinas de país de la República Centroafricana y Malí puedan proporcionar un apoyo logístico y de seguridad adecuado a la Fiscalía, los abogados (tanto los de la defensa como los representantes legales de las víctimas) y el Fondo Fiduciario durante sus misiones externas y en el país. Las difíciles situaciones de seguridad, en particular en la República Centroafricana y Malí, hacen necesaria la aplicación de medidas adicionales de seguridad, que darán lugar a gastos de viaje para la evaluación de la seguridad en esas zonas.

605. Del incremento total de 80.900 euros (un 17,5%) solicitado para las oficinas externas, la suma de 38.700 euros obedece a las visitas de la Dependencia de Salud Ocupacional a las oficinas de país para dar seguimiento a la salud física y psicológica del personal sobre el terreno. A tenor del deber de cuidado de la Dependencia, se espera que el oficial médico de la Sede o el asesor del personal realicen al menos una visita anual a cada oficina de país (se rotarán en sus visitas cada año). El personal de la Corte realiza sus operaciones en zonas a menudo remotas, e inherentemente peligrosas. Por consiguiente, el personal que reside y trabaja en esas zonas se expone a considerables riesgos de salud (fisiológica, emocional y mental).

606. El resto del incremento por valor de 42.200 euros (un 9%) está relacionado con las oficinas externas de la Secretaría, y obedece principalmente a necesidades adicionales de gastos de viaje en la República Centroafricana y Malí (78.500 euros), debidos en su mayoría a la solicitud de apoyo a misiones por parte de la Fiscalía, los abogados (tanto los de la defensa como los representantes legales de las víctimas) y del Fondo Fiduciario; estas cantidades se han compensado parcialmente mediante reducciones en los requisitos para gastos de viaje en Côte d'Ivoire (19.100 euros).

607. Los recursos solicitados para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (60.600 euros) no varían respecto de los aprobados para 2019; arrojan un incremento marginal de 100 euros y reflejan las actividades recurrentes necesarias para la ejecución de las órdenes judiciales, la asistencia u organización de actos destinados a la sensibilización acerca de la importancia de la cooperación de los Estados con la Corte para la recuperación de activos, las investigaciones financieras para verificar la indigencia de los solicitantes de asistencia letrada a cargo de la Corte, las misiones de evaluación destinadas a recabar información específica relativa a las situaciones y los exámenes preliminares, y las negociaciones con los Estados en el contexto de los acuerdos de cooperación.

608. Los recursos para gastos de viaje solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización (42.800 euros) arrojan un leve aumento de 200 euros (un 0,5%) respecto de la suma aprobada para 2019 en relación con actividades recurrentes. Los recursos solicitados para la Sección tienen el propósito de facilitar una proyección exterior efectiva a las comunidades afectadas y los principales interesados, así como a las entidades mediáticas con el fin de facilitar una cobertura precisa; además, en las situaciones en Malí, Côte d'Ivoire, Georgia y Burundi la Sección de Información Pública y Sensibilización continuará asistiendo a reuniones destinadas a crear y mantener redes para fines de cooperación con las oficinas de información pública de las Naciones Unidas y la Unión Europea. Se llevarán a cabo sesiones de información con los medios de comunicación regionales y locales con el fin de corregir las percepciones erróneas, proporcionar información acerca de la función y las actividades de la Corte, y crear y mantener confianza con los medios de comunicación locales y regionales en Europa y en África septentrional.

609. La propuesta presupuestaria para gastos de viaje de la Sección de Víctimas y Testigos, que asciende a 768.700 euros, se basa en el nivel actual de actividades de gestión de casos sobre el terreno, y también en las previsiones relativas a las necesidades de servicios para la Fiscalía. El nivel probable de remisiones indica que a partir de 2019 y en 2020 se dará una actividad considerable de gestión de casos de víctimas y testigos bajo el programa de protección de la Corte. En total, la Sección necesita recursos para dar apoyo en materia de evaluación, reubicación, reasentamiento y traslados asistidos, misiones de mantenimiento del sistema de respuesta inicial, e implementación de medidas y misiones locales e internacionales de protección pertinentes para la reducción de los riesgos relativos a las causas existentes. La cantidad solicitada por la Sección de Víctimas y Testigos se ha incrementado en la modesta suma de 5.500 euros (un 0,7%) respecto del presupuesto

aprobado para 2019. Tanto el incremento en las actividades de protección en Malí y la República Centroafricana, como las hipótesis para 2020 indican un aumento en las actividades relacionadas con esas situaciones, en conjunción con la gestión de los casos en el resto de las situaciones en curso. La constitución de los equipos de Malí y la República Centroafricana, solicitados en concepto de asistencia temporaria general, reducirá la necesidad de recurrir excesivamente a un personal que sería trasladado a esos países de situación en condiciones de personal en misión.

610. Los recursos solicitados para gastos de viaje por la Sección de Víctimas y Testigos darán apoyo a las misiones operativas y también a las misiones de negociación de acuerdos de reubicación, así como a las de organización de seminarios regionales para la promoción de la reubicación en otros países de las víctimas y los testigos en situación de riesgo.

611. Los recursos solicitados por la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas (76.200 euros) se reducirán en 10.400 euros, habida cuenta de que la oficina ya no solicitará la cobertura de la Dependencia Salud Ocupacional a las oficinas de país; en su lugar, se han solicitado los recursos necesarios por valor de 38.700 euros para las oficinas de país.

Servicios por contrata

€1.158.300 euros

612. La gran mayoría de los recursos solicitados, que se han reducido en 11.000 euros (un 0,9%), siguen correspondiente a las oficinas externas (976.000 euros). Estos recursos son fundamentales para la implementación de medidas de seguridad en las oficinas de país, los servicios de transporte y protección para las misiones, el reembolso basado en la recuperación de los costos del apoyo prestado por los servicios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el apoyo de la policía local en los países de situación, los gastos locales compartidos correspondientes a la proyección exterior y el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, así como las actividades de reparación y participación de las víctimas sobre el terreno. Un aumento solicitado por las oficinas de país de la República Centroafricana y Malí obedece a un incremento en la estimación de los gastos de escoltas armados de seguridad para las misiones en el exterior de Bangui, los servicios de guardas de seguridad en la Oficina de País (Malí) y un aumento en los días de misión en el país solicitados por la Fiscalía, los abogados (tanto de la defensa como los representantes legales de las víctimas) y el Fondo Fiduciario en Malí o la República Centroafricana. Este incremento se ha compensado mediante una reducción correspondiente principalmente a la Oficina de País (República Democrática del Congo), la Oficina de País (Uganda) y la Oficina de País (Côte d'Ivoire).

613. Los recursos solicitados por la Sección de Información Pública y Sensibilización (169.000 euros) se han reducido en 9.000 euros (un 5,1%) como resultado de la reorganización del presupuesto. Se requieren recursos para la publicación y divulgación a escala mundial de artículos de opinión y notas de prensa, la elaboración de herramientas destinadas a la producción de una información pública efectiva que aumente la sensibilización respecto de la Corte, el establecimiento de contactos estratégicos con personas con influencia con el fin de multiplicar los efectos del trabajo de la Sección en consonancia con la estrategia de la Corte en materia de medios sociales, y la actualización y el desarrollo del sitio web de la Corte y otros servicios conexos.

614. La cantidad solicitada para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (13.000 euros) no varía respecto de la aprobada para 2019. Los recursos solicitados son recurrentes y están destinados a cubrir el apoyo prestado por consultores en relación con las esferas de operación de la Sección, en particular los servicios de información de terceros relativa a los sospechosos en paradero desconocido.

615. La Sección de Víctimas y Testigos no solicitará recursos para 2020, habida cuenta de que no está previsto que ningún testigo haya de comparecer ante la Corte.

Formación

182.300 euros

616. Los recursos solicitados para formación se han incrementado en 35.100 euros (un 23,8%) respecto de los aprobados para el presupuesto de formación de 2019, debido principalmente al incremento de 26.100 euros solicitados para las oficinas externas de la

Secretaría. El incremento obedece principalmente a la reorganización del presupuesto, y en parte al aumento en el número de miembros del personal de las oficinas de país que necesitan formación en la esfera de la seguridad. La suma solicitada por las oficinas de país tiene por objeto facilitar la formación obligatoria necesaria para que mantengan sus capacidades de seguridad, e incluye la formación anual obligatoria en materia de seguridad tanto para el personal de seguridad sobre el terreno como para los choferes, que es necesaria de conformidad con el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. En particular, esta formación obligatoria incluye la certificación en el empleo de armas de fuego y el curso de conducción defensiva para vehículos blindados. Las oficinas de país continuarán utilizando los medios de formación económicos que se identificaron en 2018 para cubrir las necesidades de formación de la organización y el personal, incluso mediante la utilización de las oportunidades de formación de las Naciones Unidas, una mayor coordinación entre las oficinas respecto de programas de formación, y formación de “autoayuda”.

617. Se requiere formación adicional especializada para el personal de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Información Pública y Sensibilización en la Sede en las esferas de comunicación, cooperación judicial, análisis y gestión de crisis, con el fin de que el personal mantenga el nivel necesario de conocimientos expertos para llevar a cabo sus funciones a un nivel óptimo. Entre otras cosas, se solicitan fondos para los siguientes fines: formación relativa a las crisis en los medios destinada a analizar y producir contenidos impactantes para los medios sociales; formación relativa a las presentaciones, para afianzar las capacidades de comunicación efectiva con los periodistas y visitantes de la Corte; y formación técnica destinada a mejorar la calidad y eficiencia de los productos y servicios audiovisuales y de información pública, y para crear nuevos productos de información con mayor contenido visual. Además, se siguen necesitando recursos de formación correspondiente a identificación y recuperación de activos, formación especializada relacionada con la Dependencia de Análisis de los Países, y formación en gestión de crisis, evaluaciones de riesgos de seguridad y amenazas, así como otras formaciones relacionadas con los programas de certificación en materia de seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

618. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos para sus necesidades de formación abarcan los honorarios de instructores externos que impartirán al personal de la Sección tanto en la Sede como en las oficinas de país formación específica en relación con la gestión de testigos y las víctimas, en particular formación relativa a la contravigilancia y antivigilancia, la seguridad en entornos de alto riesgo para los oficiales sobre el terreno, y formación relacionada con la seguridad y las destrezas del oficio. El plan de formación de la Sección de Víctimas y Testigos tiene por objeto velar por el desarrollo permanente del personal e impartir a este formación actualizada y una comprensión consolidada de los conceptos que entrañan la protección de los testigos, la evaluación de los riesgos y la gestión de los riesgos, así como formación en gestión de los casos de los testigos y víctimas que se benefician de protección.

Gastos generales de funcionamiento

3.051.200 euros

619. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja una reducción neta de 138.400 euros (un 4,3%) respecto de 2019. Se solicitan recursos para las oficinas externas (1.356.700 euros) principalmente para cubrir sus gastos de funcionamiento, comprendido el alquiler de los locales de las oficinas de país y su mantenimiento, los servicios públicos (agua y electricidad) y otros gastos varios de operación (en gastos menores en efectivo, seguros de los locales y el parque de vehículos y mantenimiento de los vehículos). El incremento en los recursos solicitados para las oficinas de país de la República Centroafricana, Malí y Georgia está destinado a atender las solicitudes del Fondo Fiduciario a efectos de un aumento de su personal, y también las solicitudes de la Fiscalía (gastos de viajes externos por cuenta de la Oficina de País (Georgia)), el Fondo Fiduciario (misiones dentro del país por cuenta de las oficinas de país de la República Centroafricana y de Georgia), y de los abogados (gastos de viajes externos por cuenta de la Oficina de País (República Centroafricana)) con el fin de aumentar sus actividades sobre el terreno en 2020. Debido al empeoramiento de la situación de seguridad en Malí, a principios de 2019 la Oficina de País (Malí) finalizó el traslado de su personal para su coubicación con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

Se ha incurrido en un aumento de resultados de los gastos compartidos con MINUSMA para cubrir el mantenimiento de los locales de la oficina de país, que es más costoso que el mantenimiento de los anteriores locales ocupados por esta oficina de país. Este incremento obedece en parte al aumento en el número de empleados que han de ocupar la oficina de país, que de 19 pasan a ser 30.

620. En particular, la Oficina de País (Georgia) requiere espacio adicional de oficinas para dar acomodo al aumento en el número de funcionarios que se han de asignar a ella. Por motivos de seguridad, la cantidad solicitada se requiere asimismo para la Oficina de País (República Centroafricana), para el alquiler de un solar secundario en las proximidades del edificio de la oficina de país con miras a disponer de instalaciones de aparcamiento seguras. Se prevé que, una vez que se cuente con este solar, los equipos alojados en contenedores que en la actualidad están almacenados en un emplazamiento de terceros se podrán cobicar con las instalaciones de aparcamiento, con la consiguiente reducción de los gastos de otro órgano de la Corte. Este incremento se ha compensado en gran medida mediante la reducción en los recursos solicitados para las oficinas de país de la República Democrática del Congo, Uganda y Côte d'Ivoire, que obedece a la reducción en las actividades.

621. La propuesta presupuestaria para la Sección de Información Pública y Sensibilización (29.000 euros) se ha incrementado ligeramente, en 4.000 euros (un 16,0%), para afianzar la eficiencia en la organización de las visitas para fines de información general; para el mantenimiento de los equipos y servidores de edición, filmación y fotografía; y para la elaboración y el mantenimiento de un sistema de gestión de actos que permita la eficiente organización de las reuniones y los actos en la Corte. También se necesitan fondos para gastos recurrentes, en particular el alquiler de equipo para la Jornada Internacional de Puertas Abiertas.

622. Los recursos que se solicitan para la Sección de Víctimas y Testigos (1.665.500 euros) se han reducido en 149.900 euros (un 8,3%) respecto de los aprobados para 2019. Estos recursos se solicitan para dar apoyo a los programas de protección, comprendidos el de sistema de respuesta inicial; los gastos de la reubicación y la gestión de casos; y el afianzamiento de la cooperación de la Sección con los Estados con el fin de aumentar el número de acuerdos de reubicación que, con el tiempo, darían lugar a una reducción en los gastos de gestión de los casos. No obstante, debido al aumento previsto de las actividades en Malí, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Burundi y Libia, y si bien continúa el mismo nivel de operaciones en Georgia, Côte d'Ivoire y Uganda, la Sección de Víctimas y Testigos experimentará dificultades para gestionar una carga de trabajo que va en aumento sin solicitar ningún incremento respecto del presupuesto aprobado para 2019.

623. En años recientes, la Sección de Víctimas y Testigos se ha beneficiado de la política de empoderamiento del personal y de los programas de formación sobre el terreno y en la Sede, sumados a las medidas de reducción de los riesgos aplicadas para reducir los gastos de la gestión de los casos, tanto a medio como a largo plazo. La Sección seguirá beneficiándose de la centralización de las funciones de planificación y financieras destinadas a lograr un enfoque exhaustivo y controlado a la vigilancia de los presupuestos, que se ha traducido en eficiencias y ahorros en las Secciones.

Suministros y materiales

515.800 euros

624. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 93.200 euros (un 22,1%), que obedece principalmente a un incremento de 95.200 euros para las oficinas externas, compensado parcialmente por una reducción de 2.000 euros solicitada por la Sección de Información Pública y Sensibilización. Se requieren recursos para las oficinas externas (482.300 euros) con el fin de adquirir bienes fungibles en apoyo de las operaciones diarias, entre los que se cuentan combustible para los vehículos y los generadores, suministros de oficina, pequeños equipos informáticos, acondicionadores de aire, agua potable y raciones de emergencia. El incremento solicitado está relacionado principalmente con las oficinas de país de Malí, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana; está destinado a permitir que se atienda tanto el aumento del nivel de actividad como el número creciente de personal desplegado en esos países por el Fondo Fiduciario y la Fiscalía. Esta partida del presupuesto operacional incluye recursos fundamentales que permiten a las oficinas de país dar apoyo al número creciente de misiones sobre el terreno y de personal que trabaja en esos lugares de destino.

625. La Sección de Víctimas y Testigos necesitará recursos al mismo nivel aprobado para 2019 (4.500 euros) para renovar las suscripciones anuales a herramientas de análisis y boletines electrónicos que utiliza el equipo de desarrollo de los casos de la Sección en su investigación, así como para cubrir los costos de suministros para las salas de espera de los testigos en la Sede. También la solicitud de recursos necesarios para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas para 2020 se mantendrá en el nivel aprobado para 2019 (25.000 euros) para las necesidades de la Corte en su conjunto relativas a suscripciones a análisis comerciales, y programas informáticos de *Analyst's Notebook*, así como consultas, licencias y aplicaciones. Los recursos solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización para 2020 (4.000 euros) se reducirán en 2.000 euros para gastos recurrentes.

Mobiliario y equipo

54.100 euros

626. La cantidad solicitada arroja un incremento de 28.600 euros (un 112,2%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2019. Los recursos que se solicitan se requieren principalmente para dar apoyo a las actividades de la Corte sobre el terreno. Se solicita un incremento de 16.000 euros en la Sección de Información Pública y Sensibilización, para las actualizaciones necesarias del estudio audiovisual y para compras de nuevo equipo para filmación y fotografía. Tanto el incremento solicitado por la Oficina de País (República Centroafricana) para obtener equipo de protección personal de sustitución como el incremento solicitado por la Oficina de País (Côte d'Ivoire) para adquirir mobiliario adicional para el personal que se haya de asignar a Côte d'Ivoire en 2020 se compensan en parte mediante la reducción en los recursos solicitados por las oficinas de país de la República Democrática del Congo y Uganda, habida cuenta de que estas dos oficinas ya no harán ninguna modificación adicional en los locales, y por consiguiente reducirán sus gastos de mantenimiento.

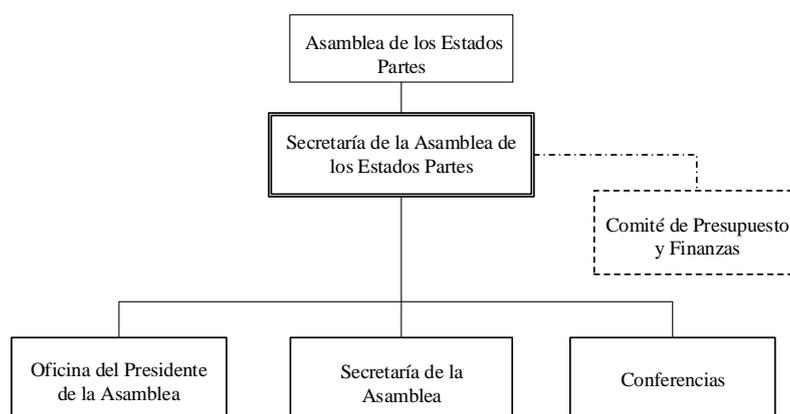
Cuadro 33: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2020

3800 División de Operaciones Externas	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				10.332,0	264,6	2,6	10.596,6
Cuadro de servicios generales				4.190,5	118,2	2,8	4.308,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>15.018,1</i>	<i>76,2</i>	<i>15.094,3</i>	<i>14.522,5</i>	<i>382,8</i>	<i>2,6</i>	<i>14.905,3</i>
Asistencia temporaria general	792,8	-	792,8	1.707,6	(79,5)	(4,7)	1.628,1
Asistencia temporaria para reuniones	28,6	-	28,6	106,4	(106,4)	(100,0)	-
Horas extraordinarias	2,5	-	2,5	3,0	(3,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>823,9</i>	<i>-</i>	<i>823,9</i>	<i>1.817,0</i>	<i>(188,9)</i>	<i>(10,4)</i>	<i>1.628,1</i>
Gastos de viaje	1.218,7	293,9	1.512,6	1.415,2	76,3	5,4	1.491,5
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	(1,0)	(100,0)	-
Servicios por contrata	953,9	710,8	1.664,7	1.169,3	(11,0)	(0,9)	1.158,3
Formación	173,4	5,4	178,8	147,2	35,1	23,8	182,3
Consultores	44,1	-	44,1	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.127,5	51,3	2.178,8	3.189,6	(138,4)	(4,3)	3.051,2
Suministros y materiales	296,3	5,7	302,0	422,6	93,2	22,1	515,8
Mobiliario y equipo	168,0	31,4	199,4	25,5	28,6	112,2	54,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.981,9</i>	<i>1.098,5</i>	<i>6.080,3</i>	<i>6.370,4</i>	<i>82,8</i>	<i>1,3</i>	<i>6.453,2</i>
Total	20.823,8	1.174,6	21.998,4	22.709,9	276,7	1,2	22.986,6

Cuadro 34: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2020

3800	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	-	-	1	9	9	34	39	-	92	4	97	101	193
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	9	9	34	40	-	93	4	98	102	195
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	2,00	8,00	-	10,00	-	23,90	23,90	33,90
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	7,00	-	9,00	-	23,00	23,00	32,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00	1,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	2,00	7,00	-	9,00	-	24,00	24,00	33,00

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



Introducción

627. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma⁵². Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea presta asimismo servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, entre los cuales se cuentan la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministros de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de ese órgano.

628. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro programas, a saber: el programa 4100 (Conferencia), el programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios

2.837.000 euros

629. El proyecto de presupuesto para 2020 arroja una reducción de 4.700 euros (un 0,2%) respecto de la consignación aprobada para 2019. Esta solicitud incluye algunos costos que se producen cada tres años, y que por ende no forman parte del presupuesto ordinario del Programa Principal IV, a saber: a) los gastos de viaje de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, un órgano subsidiario de la Asamblea que se reúne, en principio, con una frecuencia trienal (durante el año en que la Asamblea ha de elegir a seis magistrados), y b) los gastos de viaje del personal de la Secretaría de la Asamblea a Nueva York para prestar servicios al decimonoveno período de sesiones de la Asamblea durante nueve días hábiles⁵³.

630. A pesar de estos gastos trienales, se logró una reducción del 0,2% en los recursos gracias a una combinación de medidas, entre ellas las sinergias y reajustes de los recursos de personal destinadas a cubrir las necesidades reales de la Secretaría con flexibilidad y al mismo tiempo tener presente las consideraciones de eficiencia y los efectos de las sinergias.

⁵² Estos órganos incluyen a la Mesa y sus grupos de trabajo (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya), el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. Si bien está basada en La Haya, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York, por medio de la elaboración de documentación anterior y posterior a los períodos de sesiones. Además, en 2020 la Mesa ha encomendado a la Secretaría de la Asamblea el suministro de apoyo al Comité relativo a la elección del Fiscal, que podría incluir los gastos de viaje de hasta diez personas (cinco miembros del Comité relativo a la elección y cinco expertos).

⁵³ La Asamblea se reunirá en Nueva York durante la primera mitad de diciembre de 2020.

Esta reducción también fue posible gracias a la reducción trienal en el presupuesto para servicios por contrata que se produce cuando se celebra en Nueva York un período de sesiones de la Asamblea y se abonan gastos por concepto de instalaciones y servicios a las Naciones Unidas.

Recursos de personal

1.613.700 euros

631. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (5 puestos del Cuadro orgánico y otros 5 del Cuadro de servicios generales) y con 7 puestos de asistencia temporaria general del Cuadro orgánico (equivalentes a 4,18 puestos a tiempo completo). La solicitud de varios puestos de asistencia temporaria general contenida en el presupuesto aprobado para 2019 se ha eliminado, ya que en ciertos casos el aumento en la eficiencia y la mejora en los métodos de trabajo permiten realizar el trabajo con los recursos existentes, o con el apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas cuando la Asamblea celebra sus períodos de sesiones en Nueva York⁵⁴.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.030.500 euros

632. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 26.200 euros (un 2,6%), con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

633. Por lo que respecta a la relación jerárquica, el auxiliar especial del Presidente de la Asamblea (ATG) está bajo la autoridad directa del Presidente. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, el titular de este puesto desempeña funciones generales dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario ejecutivo del Comité como secretario del Comité de Auditoría⁵⁵, además de las funciones arriba señaladas. Los dos oficiales de administración (véase a continuación) y el auxiliar administrativo principal, al igual que el resto de la Secretaría de la Asamblea en la medida en que pueda ser necesario, prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités.

Asistencia temporaria general

583.200 euros

634. En la actualidad la Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a más corto plazo, que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios (482.100 euros). La propuesta presupuestaria arroja un incremento neto de 31.100 euros (un 5,5%), debido principalmente a los incrementos derivados de la aplicación de la escala salarial revisada para el Cuadro de los servicios generales del Régimen Común de las Naciones Unidas.

635. Un *oficial jurídico principal (P-5), 0,6 meses. Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico principal (P-5) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informe en el período anterior al período de sesiones y durante este) durante un número limitado de días. Este oficial

⁵⁴ Por ejemplo, el soporte informático durante el período de sesiones corre a cargo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

⁵⁵ *Documentos Oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 145.

adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Asamblea.

636. Un *oficial jurídico (P-4)*, 0,6 meses. *Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informe en el período anterior al período de sesiones y durante este) durante un número limitado de días. Este oficial adicional complementa la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Asamblea.

637. Un *oficial de administración (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité y otros asuntos conexos., entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permite al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

638. Un *oficial de administración (P-3)*, un mes. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité para levantar actas y elaborar informes sobre los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

639. Un *oficial jurídico (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia a la Secretaría de la Asamblea en relación con cuestiones fundamentales, tanto presupuestarias como financieras y administrativas, y presta asistencia al facilitador del proyecto de presupuesto por programas.

640. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto está basado en Nueva York; presta apoyo al Presidente durante las visitas que este realiza a Nueva York en el contexto de los asuntos de las Naciones Unidas que afectan a la Corte. El auxiliar especial del Presidente presta a este asistencia sustantiva y técnica en relación con la elaboración de sus declaraciones y correspondencia, así como con la coordinación con los interesados fundamentales. El titular también presta asistencia para la preparación de comunicados oficiales, la cobertura (toma de notas, etc.) en la Sede de las Naciones Unidas de asuntos relacionados con la Asamblea, y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el auxiliar especial del Presidente presta servicios sustantivos a la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York, y a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York de la Corte continuará prestando servicios técnicos.

641. Un *auxiliar especial del Director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea, la participación de los representantes de las ONG⁵⁶ y de los medios y la organización de actos paralelos. También presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año, y organiza las reuniones del Director con altos funcionarios de la Corte y representantes de los Estados Partes.

Asistencia temporaria para reuniones

87.100 euros

642. Esta suma incluye los gastos de interpretación para las reuniones de la Asamblea, la Mesa y los órganos subsidiarios. El crédito solicitado se ha reducido en la suma de 80.000 euros (un 47,9%) debido a que los gastos por concepto de interpretación para el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea se absorben bajo la partida de servicios por contrata como parte de los gastos incurridos con la Secretaría de las Naciones Unidas. La Secretaría de la Asamblea procurará reducir las repercusiones económicas de este cambio

⁵⁶ En 2018, más de 800 representantes de ONG solicitaron ser acreditados para el período de sesiones anual de la Asamblea. Para los períodos de sesiones de la Asamblea que se celebran en La Haya, la Secretaría de la Asamblea ha de elaborar todas las tarjetas de identificación necesarias para el acceso al centro de convenciones.

mediante la coordinación con la Secretaría con el fin de utilizar intérpretes internos siempre que ello sea posible.

Horas extraordinarias

14.000 euros

643. El crédito propuesto para horas extraordinarias se ha reducido en 24.000 euros (un 63,2%). Se efectúan pagos por concepto de horas extraordinarias a aquellos miembros del Cuadro de servicios generales que hayan de prestar la asistencia mencionada y trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con los períodos de sesiones de la Asamblea y de los Comités⁵⁷.

Recursos no relacionados con el personal

1.223.300 euros

644. La suma solicitada se incrementa en 157.300 euros (un 14,8%). Este incremento obedece principalmente al viaje a La Haya de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados. Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

581.600 euros

645. La cantidad propuesta para gastos de viaje aumenta en 142.700 euros (un 32,5%) como resultado de los gastos de viaje a La Haya de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y de los gastos de viaje a Nueva York del personal de la Secretaría de la Asamblea para prestar servicios a esta durante el decimonoveno período de sesiones⁵⁸. El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los miembros del Comité en relación con su participación en los períodos de sesiones; del Presidente del Comité para asistir a reuniones de los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya y con los funcionarios de la Corte; y de algunos miembros del Comité para realizar visitas a las oficinas de país. El presupuesto de viaje también cubre los gastos de viaje de la Oficina del Presidente de la Asamblea, comprendidas las visitas realizadas a la sede de la Corte en La Haya y también a Nueva York⁵⁹. Además, cubre los gastos de viaje a La Haya de cinco miembros del Comité de Auditoría.

Atenciones sociales

7.000 euros

646. El crédito propuesto para atenciones sociales no varía. Los recursos para atenciones sociales se utilizan principalmente para los dos períodos de sesiones del Comité y las dos sesiones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata

585.200 euros

647. El importe solicitado para servicios por contrata se ha incrementado en 16.500 euros (un 2,9%), principalmente para reflejar el gasto real de la celebración del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, que incluye servicios auxiliares e instalaciones en el centro y subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta.

⁵⁷ A diferencia de en los períodos de sesiones celebrados en La Haya, durante los períodos de sesiones celebrados en la Sede de las Naciones Unidas la Asamblea no se reúne los sábados.

⁵⁸ En años recientes la Asamblea ha celebrado sus períodos de sesiones anuales como sigue: dos períodos de sesiones en La Haya, seguidos de un período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Cuando se celebran en Nueva York, se reducen algunas partidas presupuestarias (por ejemplo, los servicios por contrata) pero se incrementan los gastos de viaje.

⁵⁹ El Presidente de la Asamblea para el período 2018-2020, Sr. O-Gon Kwon, está basado en Seúl (República de Corea). El mandato del Presidente Kwon concluye en diciembre de 2020, al finalizar el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea.

Formación 7.400 euros

648. La suma propuesta para formación se incrementa en 100 euros (un 1,4%). La formación tiene por objeto mantener al día los conocimientos de los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento 22.400 euros

649. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento se ha reducido en 2.000 euros (un 8,2%). Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos de envío de documentos, notas verbales y publicaciones (a los Estados Partes y a los miembros del Comité y del Comité de Auditoría), y ocasionalmente de información para seminarios destinados a promover la universalidad del Estatuto de Roma. Estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales 14.700 euros

650. La cantidad solicitada para suministros y materiales no sufre cambios respecto de 2019. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (en particular papel tóner, bolígrafos, blocs de notas y carpetas), así como el material de escritorio para los dos períodos de sesiones del Comité, las dos reuniones del Comité de Auditoría, el período de sesiones anual de la Asamblea y las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo 5.000 euros

651. La cantidad solicitada para mobiliario y equipo no varía respecto de la aprobada para 2019. La Secretaría de la Asamblea sigue promoviendo la eficiencia mediante la utilización de memorias USB, que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, y permiten obtener un ahorro en los gastos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. A medio plazo, el uso creciente de este enfoque “bajo en papel” y del sitio en la web de la Asamblea y las redes externas podrían reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 35: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Fondo para				Cantidad	%	
	Total	Contingencias	Total Incl. F.C.				
Cuadro orgánico				647,7	10,7	1,7	658,4
Cuadro de servicios generales				356,6	15,5	4,3	372,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.114,5</i>	<i>-</i>	<i>1.114,5</i>	<i>1.004,3</i>	<i>26,2</i>	<i>2,6</i>	<i>1.030,5</i>
Asistencia temporaria general	345,1	-	345,1	566,3	(84,2)	(14,9)	482,1
Asistencia temporaria para reuniones	151,2	-	151,2	167,1	(80,0)	(47,9)	87,1
Horas extraordinarias	8,0	-	8,0	38,0	(24,0)	(63,2)	14,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>504,3</i>	<i>-</i>	<i>504,3</i>	<i>771,4</i>	<i>(188,2)</i>	<i>(24,4)</i>	<i>583,2</i>
Gastos de viaje	314,8	-	314,8	438,9	142,7	32,5	581,6
Atenciones sociales	6,9	-	6,9	7,0	-	-	7,0
Servicios por contrata	736,3	-	736,3	568,7	16,5	2,9	585,2
Formación	-	-	-	7,3	0,1	1,4	7,4
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1,0	-	1,0	24,4	(2,0)	(8,2)	22,4
Suministros y materiales	4,7	-	4,7	14,7	-	-	14,7
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.063,8</i>	<i>-</i>	<i>1.063,8</i>	<i>1.066,0</i>	<i>157,3</i>	<i>14,8</i>	<i>1.223,3</i>
Total	2.682,6	-	2.682,6	2.841,7	(4,7)	(0,2)	2.837,0

Cuadro 36: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2020

IV	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	0,05	0,05	2,08	1,00	1,00	4,18	-	1,58	1,58	5,75
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	2,08	1,00	1,00	4,18	-	-	-	4,18
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	0,05	0,05	2,08	1,00	1,00	4,18	-	-	-	4,18

Cuadro 37: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2020

4100 Conferencia: Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	171,3	-	171,3	327,2	(90,9)	(27,8)	236,3
Asistencia temporaria para reuniones	89,1	-	89,1	107,1	(80,0)	(74,7)	27,1
Horas extraordinarias	3,3	-	3,3	20,0	(11,0)	(55,0)	9,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	263,7	-	263,7	454,3	(181,9)	(40,0)	272,4
Gastos de viaje	9,0	-	9,0	-	64,0	-	64,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	697,0	-	697,0	413,0	15,9	3,8	428,9
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	0,2	-	0,2	11,0	-	-	11,0
Suministros y materiales	4,7	-	4,7	10,0	-	-	10,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	710,9	-	710,9	434,0	79,9	18,4	513,9
Total	974,6	-	974,6	888,3	(102,0)	(11,5)	786,3

Cuadro 38: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2020

4100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,09	-	1,58	1,58	3,67
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,10	-	-	-	2,10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	2,10	-	-	-	2,10

652. El programa 4100 (Conferencia) recoge los costos de las conferencias, en particular las correspondientes a la Asamblea, y los de las reuniones ordinarias de la Mesa y sus grupos de trabajo (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya). Estos costos también incluyen la asistencia temporaria para reuniones así como los gastos de viaje.

Cuadro 39: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2020

4200 Secretaría de la Asamblea	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				498,1	7,8	1,6	505,9
Cuadro de servicios generales				276,7	12,1	4,4	288,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	825,3	-	825,3	774,8	19,9	2,6	794,7
Asistencia temporaria general	4,8	-	4,8	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	4,7	-	4,7	18,0	(13,0)	(72,2)	5,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	9,5	-	9,5	18,0	(13,0)	(72,2)	5,0
Gastos de viaje	23,1	-	23,1	16,0	86,1	538,1	102,1
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	2,9	-	-	2,9
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	4,7	-	-	4,7
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	24,1	-	24,1	29,6	86,1	290,9	115,7
Total	858,8	-	858,8	822,4	93,0	11,3	915,4

Cuadro 40: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2020

4200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total P- Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	1	3	4	8
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	1	3	4	8
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-									

653. El programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los relativos a los servicios y el trabajo prestados a la Mesa de la Asamblea y a los Grupos de Trabajo de la Mesa (el Grupo de Trabajo de Nueva York y el Grupo de Trabajo de La Haya).

Cuadro 41: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2020

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	77,8	-	77,8	109,3	4,2	3,8	113,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	77,8	-	77,8	109,3	4,2	3,8	113,5
Gastos de viaje	82,7	-	82,7	115,4	0,3	0,3	115,7
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	0,1	-	0,1	12,0	-	-	12,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	82,8	-	82,8	127,4	0,3	0,2	127,7
Total	160,6	-	160,6	236,7	4,5	1,9	241,2

Cuadro 42: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2019

4400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	-	1,00

654. El programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos de la Oficina del Presidente de la Asamblea, entre ellos los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York y otros destinos, el puesto de auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 43: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2020

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				.149,6	2,9	1,9	152,5
Cuadro de servicios generales				79,9	3,4	4,3	83,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	289,2	-	289,2	229,5	6,3	2,7	235,8
Asistencia temporaria general	91,2	-	91,2	129,8	2,5	1,9	132,3
Asistencia temporaria para reuniones	62,1	-	62,1	60,0	-	-	60,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	153,3	-	153,3	189,8	2,5	1,3	192,3
Gastos de viaje	200,0	-	200,0	307,5	(7,7)	(2,5)	299,8
Atenciones sociales	5,9	-	5,9	6,0	-	-	6,0
Servicios por contrata	39,2	-	39,2	143,7	0,6	0,4	144,3
Formación	-	-	-	4,4	0,1	2,3	4,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	0,8	-	0,8	13,4	(2,0)	(14,9)	11,4
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	246,0	-	246,0	475,0	(9,0)	(1,9)	466,0
Total	688,5	-	688,5	894,3	(0,2)	(0,0)	894,1

Cuadro 44: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2020

4500	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	1,08

655. El programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los gastos directos correspondientes al Comité y al Comité de Auditoría, entre ellos los de interpretación, reflejados en la partida de asistencia temporaria para reuniones; los de traducción, reflejados en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y de los miembros del Comité de Auditoría; el puesto del secretario ejecutivo del Comité; el puesto de auxiliar administrativo principal; el puesto de 12 meses, de asistencia temporaria general, de oficial de administración; al puesto de 1 mes de asistencia temporaria general, de oficial de administración; las atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría; la formación; y los gastos de impresión externa de las recomendaciones de ambos Comités.

656. Habida cuenta de que en la actualidad corresponde al Comité de Auditoría la formulación de recomendaciones a la Asamblea en relación con el nombramiento del Auditor Externo, con arreglo a lo dispuesto en la Carta del Comité de Auditoría⁶⁰, el programa 4500 también incluye, bajo la partida de servicios por contrata, los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría externa, es decir, los correspondientes a las auditorías de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como a una auditoría del desempeño. El programa 4500 cubrirá el correspondiente proceso de licitación relacionado con los Auditores Externos y las tareas relativas al oficial certificador, mientras que las partes objeto de las auditorías (en particular, la Corte y el Fondo Fiduciario) tratarán con los Auditores Externos de las cuestiones sustantivas correspondientes a las auditorías específicas y gestionarán el apoyo logístico durante las misiones de auditoría. Estas transferencias no supondrán ningún costo adicional para los Estados Partes.

⁶⁰ Carta del Comité de Auditoría, párr. 60.

Se puede consultar en https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/ASP16/AC-Charter-ENG.pdf

E. Programa Principal V: Locales

Introducción

657. Este Programa Principal se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. En la actualidad, el mantenimiento preventivo y correctivo están subcontratados a Heijmans. El contrato abarca el período de tres años que finalizará el 31 de diciembre de 2021, con una opción de ampliación por dos períodos sucesivos y un período final de doce meses.

Recursos presupuestarios

3.088.100 euros

658. La cantidad solicitada se ha incrementado en 1.288.100 euros (un 71,6%), de los cuales 1.243.100 están destinados a las sustituciones de bienes de capital previstas para 2020, como ya se había explicado al Comité. El incremento restante está relacionado con el 2,5% de incremento del índice de precio previsto en la industria de gestión de instalaciones.

Gastos generales de funcionamiento

3.088.100 euros

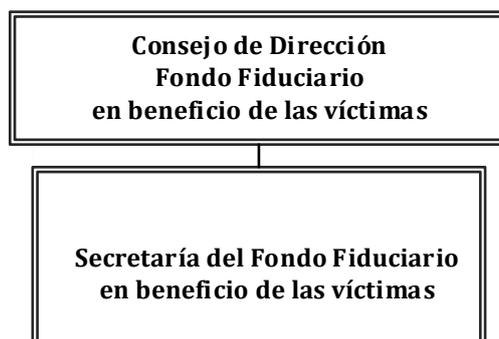
659. El crédito solicitado se ha incrementado en 1.288.100 euros (un 1,6%) en comparación con la suma aprobada para 2019. Este incremento se solicita principalmente para atender lo siguiente: a) un incremento del 2,5% (de 1.800.000 euros a 1.845.000 euros) en el monto del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, como consecuencia del 2,5% de incremento previsto del índice de precio, b) sustituciones de bienes de capital por valor de 1.243.100 euros, tomando en consideración el 2,5% de incremento previsto en el índice de precios en la industria de gestión de instalaciones, para renovaciones específicas de los siguientes componentes de la infraestructura: sistema de gestión del edificio, sistema de gestión de la seguridad, instalaciones electromecánicas, y tecnología de calefacción, ventilación y refrigeración central (véase el anexo XV).

660. El aumento en el índice de precios se calculará con arreglo al párrafo 13.5 del contrato que la Corte obtuvo como resultado de una licitación competitiva en 2018 y que fue formalizado por la Corte y el proveedor, Heijmans, el 1 de enero de 2019. En ese párrafo se dispone que los cargos y tarifas a los que se hace referencia en los artículos 13.1 y 13.2 se podrán ajustar una vez al año, y por primera vez un (1) año después de la fecha de inicio (es decir, el 1 de enero de 2020). El ajuste será igual al índice BDB para precios relacionados con el mantenimiento de las instalaciones técnicas de los edificios de oficinas, tomando como base el mes de abril de 2012 y redondeado a dos posiciones decimales. La revalorización se basa en el método interanual, siendo julio el mes de referencia. Si el Contratista desea servirse de la posibilidad de aplicar el índice para ajustar los cargos y tarifas, el Contratista presentará la solicitud de ajuste por escrito a la Corte a más tardar dos meses antes de la fecha efectiva prevista para dicho ajuste.

Cuadro 45: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal V Locales	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.498,5	-	1.498,5	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.498,5	-	1.498,5	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1
Total	1.498,5	-	1.498,5	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas



Introducción

661. En la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas responde ante los perjuicios derivados de los crímenes de la competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias mediante la aportación de reparaciones y asistencia. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos, a saber: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada⁶¹ y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁶². Ambos mandatos tienen el propósito de asistir a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión⁶³.

662. A lo largo de 2018 y 2019, las prácticas de la Corte y el Fondo Fiduciario en materia de reparaciones han venido madurando y conformándose a medida que se han ido ejecutando las primeras órdenes de reparación, y lo seguirán haciendo en 2020. La información y las ideas que se comparten con el Comité en los informes del Fondo Fiduciario⁶⁴, en los que se describen las principales etapas y participantes, el volumen de trabajo probable y las consecuencias presupuestarias relacionadas con la fase de reparación en su conjunto, siguen siendo válidas como base para el proyecto de presupuesto por programas del Fondo Fiduciario para 2020.

Metas estratégicas

663. Si bien se reconoce mutuamente que las estrategias de la Corte y las del Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí y guardan consonancia, las metas estratégicas del Fondo Fiduciario son específicas de su mandato dual de brindar asistencia y reparación a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte. El Fondo Fiduciario se rige por su Consejo de Dirección, con responsabilidad directa ante los Estados Partes respecto de todas las actividades del Fondo Fiduciario⁶⁵. Por añadidura, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a la asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donaciones privadas. Por lo que respecta a las reparaciones, estas se financian con cargo a las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte, que podrían suplementarse con “otros recursos del Fondo Fiduciario”, si así lo decidiera el Consejo de Dirección⁶⁶.

⁶¹ Subreglas 98 2), 3) y 4) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁶² Subregla 98 5) de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información relativa a la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <https://www.trustfundforvictims.org/en/about/legal-basis>

⁶³ Según se define en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

⁶⁴ Informe conjunto de la Corte y el Fondo Fiduciario relativo a las consecuencias previsibles en materia de gastos administrativos y operacionales de las reparaciones: CBF/30/8, presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas con anterioridad a su 30º período de sesiones, en abril de 2018; Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas relativo al volumen de trabajo previsible en relación con su estructura institucional: CBF/30/13.

⁶⁵ Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, ICC-ASP/4/Res 3, regla 76.

⁶⁶ *Ibid*, regla 56.

664. El nuevo plan estratégico del Fondo Fiduciario para el período 2019-2022 está en proceso de desarrollo. Se prevé que en 2019 será adoptado formalmente por el Consejo de Dirección, cuyos miembros fueron elegidos recientemente, en la Asamblea de los Estados Partes de 2018. Durante su reunión de abril de 2019, el Consejo de Dirección decidió mantener y seguir elaborando las cuatro metas estratégicas del Fondo Fiduciario, y desarrollar para cada una de ellas un plan de acción trienal. Por consiguiente, para fines de la elaboración de la propuesta presupuestaria para 2020, las cuatro metas estratégicas del Fondo Fiduciario no varían, como tampoco varían el plan de seguimiento del desempeño ni el marco de gestión de los riesgos del Fondo Fiduciario.

665. La misión del Fondo Fiduciario consiste en hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias mediante reparaciones y asistencia.

666. Las metas estratégicas del Fondo Fiduciario son las siguientes:

(a) Justicia reparadora para las víctimas: superación de los perjuicios y transformación de las vidas. Las víctimas y sus familias superan los perjuicios, llevan una vida digna y contribuyen a la reconciliación y la consolidación de la paz dentro de sus comunidades;

(b) Defensa de las víctimas. En el dominio público, el Fondo Fiduciario es un poderoso defensor de los derechos de las víctimas y de sus familias, en particular en el sector humanitario y el sistema de justicia mundial;

(c) Crecimiento económico y sostenibilidad. Los Estados Partes y los donantes aseguran el crecimiento económico y la sostenibilidad; y

(d) Creación de una estructura institucional efectiva. El Fondo Fiduciario, en colaboración con la Corte y otros asociados estratégicos, vela por el buen gobierno, la rendición de cuentas y la transparencia en todas sus operaciones.

Mandatos del Fondo Fiduciario

Asistencia

667. En 2019, los programas de asistencia en la República Democrática del Congo y en Uganda septentrional han iniciado un nuevo ciclo quinquenal de ejecución. Está previsto para 2019 el programa de asistencia en Côte d'Ivoire, que incluirá un componente de capacitación para afianzar el desempeño del gobierno nacional en la ejecución de las iniciativas nacionales de reparación.

668. El Fondo Fiduciario tiene previsto el lanzamiento de su programa de asistencia completo en la República Centroafricana en 2020, a continuación de una fase de evaluación y un programa piloto con inicio en el tercer trimestre de 2019. Desde el principio de 2019, el Fondo Fiduciario también viene realizando evaluaciones de programas en Kenya y Georgia, que han de someterse a la aprobación del Consejo de Dirección en diciembre de 2019. De obtenerse esa aprobación, a continuación se pasará a los correspondientes procedimientos de selección competitiva de los asociados en la ejecución. Además, el Fondo Fiduciario procurará desarrollar un programa de asistencia en la situación de Malí, que se ejecutaría conjuntamente con el programa de reparaciones de la causa *Al Mahdi*. Es probable que los nuevos programas de asistencia varíen en tamaño y alcance, pero en algún momento todos ellos necesitarán contar con una capacidad del Fondo Fiduciario sobre el terreno que se ocupe de guiar y gestionar su ejecución.

669. El lanzamiento y la gestión de múltiples programas de asistencia requiere capacidades institucionales adecuadas y estrategias operacionales bien ponderadas, ante todo para velar por la complementariedad con las iniciativas nacionales de reparación existentes, y posiblemente para reforzarlas, puesto que todo ello forma parte integrante del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario. El Fondo Fiduciario tiene presente la recomendación del Auditor Externo a efectos de que el Fondo Fiduciario consolide sus equipos sobre el terreno con el fin de asegurar el seguimiento efectivo de los proyectos y el control de las actividades del Fondo Fiduciario.

Reparaciones

670. Tres de las causas ante la Corte están en la fase de ejecución de las reparaciones: se trata de las causas *Al Mahdi* en Malí y *Lubanga y Katanga* en la República Democrática del Congo. Se espera que las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Ntaganda* comiencen durante el último trimestre de 2019, a continuación de la fase de sentencia. Las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Ongwen* podrían iniciar en 2019 o subsiguientemente, con arreglo a una posible condena en esa causa.

671. El volumen de trabajo del Fondo Fiduciario relacionado con las reparaciones está sujeto a aumentos considerables o a períodos punta durante tres etapas:

a) *La fase judicial previa a la orden de reparaciones:* Un número creciente de causas están pasando a la fase de reparaciones. En su calidad de participante fundamental en esta fase de actuaciones ante la Corte, el Fondo Fiduciario dedica tiempo y recursos considerables al análisis jurídico y la investigación operacional para dar apoyo a sus presentaciones en materia de reparaciones, efectuadas por invitación de las Salas;

b) *La preparación por el Fondo Fiduciario de proyectos de planes de ejecución:* Esta es una actividad especialmente intensa, que se apoya en gran medida en los recursos jurídicos y operacionales del Fondo Fiduciario y requiere la realización de consultas intensivas con las víctimas y las partes interesadas, tanto sobre el terreno como en la Sede. También se requiere la asistencia y colaboración de las secciones correspondientes de la Secretaría y de los representantes legales de las víctimas;

c) *La fase posterior a la aprobación de un plan de ejecución:* esta fase del proceso de reparaciones genera el mayor aumento en el volumen de trabajo del Fondo Fiduciario, debido a su responsabilidad general y a su participación directa en las operaciones en tanto que organización encargada de la ejecución de las órdenes de reparación. Esta fase abarca las esferas siguientes: desembolso de las cantidades correspondientes a las reparaciones individuales; consultas con las víctimas y sus representantes legales relativas al acceso a las reparaciones, con miras al ajuste necesario de las cantidades en las reparaciones colectivas; proyección exterior e identificación de nuevas víctimas, y selección de las que cumplen con los requisitos de acceso a las reparaciones individuales o colectivas; y ejecución de las reparaciones colectivas y simbólicas. La identificación de las víctimas y selección de las que cumplen con los requisitos de acceso (causas *Lubanga* y *Al Mahdi*) y la ejecución de las reparaciones – directamente por el personal del Fondo Fiduciario o indirectamente, por medio de socios en la ejecución seleccionados mediante un costoso proceso de licitación – son actividades que requieren unos recursos de capacidad operacional especialmente intensos, tanto en las correspondientes oficinas de país como en la Sede.

672. En todas las fases arriba reseñadas, el Fondo Fiduciario observa considerables puntos de máximo volumen de trabajo que se producen en relación con la fase de ejecución de las reparaciones, entre otras, en las esferas siguientes:

a) *Trabajo jurídico*, para sentar las bases de la ejecución de las órdenes de reparación y guiarlas, incluidas las tareas de identificación y verificación de las víctimas en nombre del Consejo de Dirección, así como la dirección funcional general del control de calidad y la presentación de información a las Salas;

b) *Adquisición de servicios* de los asociados en la ejecución y de consultores expertos. En particular, respecto de la ejecución de órdenes de reparación rigurosamente definidas, el procedimiento de licitación competitiva internacional requiere un enfoque riguroso para el logro de la mejor oferta, en unos mercados de servicios que a menudo son débiles y sobre la base de un ámbito de trabajo muy detallado que no se puede modificar;

c) *Actividades sobre el terreno*, para dar apoyo a la elaboración de proyectos de planes de ejecución y proporcionar supervisión para las operaciones y la administración de las órdenes de reparación. Lo anterior incluye la gestión de los asociados en la ejecución, las buenas prácticas de coordinación y procedimientos normalizados, la proyección a aquellas personas que pudieran cumplir con los requisitos para ser consideradas víctimas y sus comunidades, y las relaciones con otros interesados, entre ellos las autoridades del Estado y otros organismos;

d) *Seguimiento y evaluación*, para verificar la idoneidad y efectividad de la ejecución de las órdenes de reparación. Lo anterior incluye la medición de la satisfacción de las personas beneficiarias y la transmisión de la información relativa al progreso y los resultados a las Salas. Para fines de evaluación, el Fondo Fiduciario se sirve de servicios expertos externos, que llevan a cabo estudios de base y evaluaciones *ex post facto* y realizan encuestas de satisfacción de las personas beneficiarias; y

e) Cuando el Fondo Fiduciario haya de utilizar sus otros recursos para suplementar el pago de una orden de reparación de resultados de la indigencia de la persona condenada, se han de realizar *actividades de recaudación de fondos* intensivas en relación con las órdenes específicas para obtener contribuciones de los Estados y donaciones privadas destinadas al pago de esa orden de reparación o a elementos específicos de ella.

673. El Fondo Fiduciario recuerda la Resolución 6 del decimosexto período de sesiones de la Asamblea⁶⁷, por la que los Estados Partes pidieron a la Corte y al Fondo Fiduciario que continuaran el desarrollo de una sólida asociación de colaboración, teniendo presentes las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, para la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte. En particular, el Fondo Fiduciario ha trabajado en estrecha colaboración con las oficinas de país, la Sección de Finanzas, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Dependencia de Relaciones Exteriores y Cooperación con los Estados, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Seguridad y la Sección de Información Pública y Sensibilización. El Fondo Fiduciario está muy agradecido por la colaboración y asistencia brindadas por la Secretaría y los representantes legales de las víctimas a lo largo del pasado año para la preparación y la ejecución de las reparaciones en cumplimiento de las órdenes, y desea que esta colaboración continúe en 2020.

Seguridad

674. La eficacia en la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación puede verse gravemente menoscabada por la falta de seguridad, los conflictos o los brotes de enfermedades infecciosas como el ébola en las zonas de operación del Fondo Fiduciario. Lo anterior se pone de manifiesto en la actualidad en la Provincia de Ituri de la zona oriental de la República Democrática del Congo, en la zona septentrional de Malí y en la República Centroafricana.

675. Los retos en materia de seguridad son inherentes al trabajo tanto de la Corte como del Fondo Fiduciario, pero asumen una importancia particular para el Fondo Fiduciario, ya que sus mandatos de asistencia y reparación dan los mejores resultados en un contexto de estabilidad a largo plazo que permita que las medidas de reparación den pleno fruto y ayuden a las víctimas y sus comunidades a superar los perjuicios, reconstruir sus vidas y contribuir a la coexistencia pacífica.

676. Las complejidades operacionales resultantes de las dificultades en materia de seguridad pueden incidir de varias maneras en el ritmo de las operaciones del Fondo Fiduciario y la tasa de ejecución, obligando a reordenar las prioridades y adaptaciones y complicando la selección y gestión de unos asociados en la ejecución adecuados. Cada nuevo reto puede representar una carga adicional, tanto humana como económica, para el Fondo Fiduciario, que habrá de absorberla para continuar atendiendo sus obligaciones respecto de la Corte y de las víctimas. Por este motivo, la estructura institucional del Fondo Fiduciario ha de retener su capacidad para responder con flexibilidad ante los imprevistos, entre otras medidas mediante la rotación del personal basado sobre el terreno y las redistribuciones temporales del personal de la Sede o la Secretaría a emplazamientos sobre el terreno. Por último, el Fondo Fiduciario ha de poder recurrir a personal adicional de corto plazo para atender las necesidades en los momentos de máxima actividad.

⁶⁷ Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones, 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III.A, ICC-ASP/16/Res.6, anexo, párr. 12 c).

Desarrollo institucional

677. Los factores descritos arriba obligan al Fondo Fiduciario a desarrollar y mantener una estructura institucional que dé respuesta a sus mandatos, en particular cuando sus operaciones responden a las actuaciones en materia de reparaciones dictadas por una orden judicial.

678. Los programas del Fondo Fiduciario y las órdenes de reparación se gestionan desde las oficinas de país por los administradores de programas. La dirección funcional (establecimiento de normas, asesoramiento técnico y control de calidad) corre a cargo de los puestos siguientes: asesor jurídico, oficial de finanzas, oficial de seguimiento y evaluación de programas y, en menor medida, oficial de recaudación de fondos y visibilidad. Los procedimientos administrativos, comprendido el control interno, que son necesarios para dar apoyo a los procesos de ejecución también se gestionan o coordinan por la oficina de La Haya, y son responsabilidad principalmente del oficial de finanzas. El personal jurídico realiza actividades tanto en La Haya como sobre el terreno (para impartir formación intermedia, y realizar consultas con las víctimas y determinar su cumplimiento de las condiciones para ser consideradas como tales, y para asistir en la ejecución de las órdenes de reparación).

Cooperación y sinergias con la Secretaría

679. En marzo de 2019, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (la “Secretaría del Fondo”) y la Secretaría de la Corte convinieron en un Marco de cooperación y asistencia (el “Marco”), con el doble objeto siguiente: disponer un entendimiento común relativo a las esferas de cooperación y asistencia entre la Secretaría de la Corte y la Secretaría del Fondo⁶⁸, y permitir a la Secretaría de la Corte y la Secretaría del Fondo planificar la mejor gestión posible de los recursos y capacidades con el fin de cumplir sus respectivos mandatos con efectividad y eficiencia.

680. El Marco cubre las siguientes áreas funcionales de trabajo: servicios jurídicos; rendición de informes a los órganos supervisores; gestión y desarrollo de los recursos humanos; adquisiciones; finanzas; elaboración y seguimiento del presupuesto y presentación de los correspondientes informes; el equipo del SAP; seguridad; comunicaciones y proyección exterior; apoyo de las oficinas de país; relaciones exteriores (comprendida la planificación de misiones); recaudación de fondos; reparaciones; gestión de la información; apoyo a los abogados; y apoyo lingüístico, comprendidos los servicios de interpretación.

681. El Marco también dispone las modalidades operativas que rigen la relación de trabajo entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte, comprendidas las herramientas operacionales (planificación conjunta y seguimiento); los coordinadores; la periodicidad de las reuniones; los mecanismos de ajuste para atender sin dilación tanto a las concentraciones de trabajo como a otros problemas; y las reuniones de coordinación y de examen de los progresos realizados celebradas por el personal directivo superior.

682. A modo de ejemplo, la cooperación con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y las oficinas de país es fundamental para el diseño y la ejecución de los procesos del Fondo Fiduciario para la verificación de las víctimas, con el fin de permitir que aquellas víctimas que no hubieran sido identificadas previamente se beneficien de las reparaciones colectivas en la causa *Lubanga* y las reparaciones individuales en la causa *Al Mahdi*. La disponibilidad, experiencia, conocimientos expertos y función de apoyo constantes de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, en La Haya y especialmente sobre el terreno, determinarán la capacidad del Fondo Fiduciario para gestionar estos procesos sin necesidad de replicar las funciones necesarias dentro de su propia estructura.

683. El Fondo Fiduciario también cuenta con la Sección de Finanzas, el equipo del SAP y la Dependencia de Adquisiciones para la selección de los asociados en la ejecución y el pago de reparaciones y otras cantidades, y para velar por la cabal rendición de informes financieros a las partes interesadas pertinentes. El Fondo Fiduciario espera afianzar aún más esta

⁶⁸ Véase la regla 19 del Reglamento del Fondo Fiduciario (ICC-ASP/4/Res.3, aprobado el 3 de diciembre de 2005): “Teniendo en cuenta la independencia de la secretaria [del Fondo Fiduciario], ésta consultará al Secretario de la Corte respecto a todos los asuntos administrativos y jurídicos para los cuales haya recibido la asistencia de la Secretaría de la Corte.”

colaboración en 2020 a medida que continúa la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia.

684. El Fondo Fiduciario ha de contar cada vez más con los servicios de la Secretaría de la Corte para ayudarle a evaluar, prever y mitigar las dificultades en materia de seguridad que plantean una amenaza para la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia.

685. Se espera que tanto el Marco como los mecanismos de seguimiento, consulta y ajuste que en él se disponen mejoren aún más las sinergias entre la Secretaría del Fondo y la Secretaría de la Corte, incluso en las oficinas de país, potenciando así la eficiencia y efectividad de las operaciones del Fondo Fiduciario.

Recursos presupuestarios

3.333.000 euros

686. La cantidad solicitada se ha incrementado en 202.700 euros (un 6,5%). Además de los cambios en los gastos ordinarios de personal relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, la propuesta de aumento refleja también un aumento incremental en los gastos de personal que obedece en su totalidad a la continuación, a tiempo pleno, de los puestos de asistencia temporaria general que se aprobaron en el presupuesto para 2019.

687. Al elaborar la propuesta de presupuesto por programas para 2020, el Fondo Fiduciario ha optado por planificar la contratación y movilización de varios puestos aprobados de asistencia temporaria general para el final de 2020, con miras a moderar el crecimiento del presupuesto en 2020 y al mismo tiempo mitigar el impacto presupuestario del aumento de los gastos ordinarios de personal.

688. No se proponen nuevos puestos. Los gastos no relacionados con el personal se mantienen al mismo nivel que los aprobados en el presupuesto para 2019.

Recursos de personal

2.687.000 euros

689. La cantidad solicitada para puestos de plantilla ha aumentado en 46.900 euros (un 4,4%) respecto de la cantidad aprobada en el presupuesto para 2019. En cuanto a la cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general, ha aumentado en 155.800 euros (un 11,0%) respecto de 2019. Como se expone arriba, es necesario un aumento para que el Fondo Fiduciario pueda ejecutar múltiples órdenes de reparación y al mismo tiempo ampliar sus programas correspondientes a asistencia a otros países de situación.

690. Se propone que el Fondo Fiduciario esté integrado por 9 puestos de plantilla y 18 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 15,13 puestos de tiempo completo). La cantidad solicitada para puestos de plantilla asciende a 1.113.700 euros; la solicitada para puestos de asistencia temporaria general representa 1.573.300 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.113.700 euros

691. El Fondo Fiduciario está dirigido por un *director ejecutivo (D-1). Recurrente*.

692. Un *asesor jurídico (P-4). Recurrente*. Este puesto proporciona al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y la ejecución de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Las responsabilidades del titular del puesto incluyen el asesoramiento de alto nivel sobre el desarrollo de la estrategia jurídica del Fondo Fiduciario, la gestión del proceso de preparación de alegatos para su presentación ante la Corte, la representación externa del Fondo Fiduciario y la dirección funcional del aspecto jurídico de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte.

693. Tres *administradores de programas (P-4). Recurrentes*. Sendos puestos basados en las oficinas de país de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). A los titulares de estos puestos, que están bajo la autoridad directa del director ejecutivo, corresponde la responsabilidad y rendición de cuentas relativas al

diseño, la ejecución y la supervisión de la gestión de los programas y las órdenes de reparación del Fondo Fiduciario.

694. Un *oficial de seguimiento y evaluación (P-3). Recurrente*. Este puesto, basado en La Haya, desempeña una función central en la coordinación de los programas; rinde cuentas al director ejecutivo, o al asesor jurídico o su adjunto funcional por delegación. El titular del puesto es responsable de la orientación y la garantía de calidad en el contexto de la totalidad del seguimiento, la evaluación y los informes de los programas; es responsable asimismo del establecimiento de normas para el seguimiento y la evaluación por medio del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

695. Un *oficial de finanzas (P-3). Recurrente*. Este puesto refuerza la supervisión financiera, la elaboración de informes, el control (interno) y el cumplimiento en el seno del Fondo Fiduciario y en relación con los asociados en la ejecución. También es responsable de la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP para la gestión de los subsidios y de las políticas financieras relativas a los mandatos y actividades del Fondo Fiduciario. En su capacidad de coordinador principal para las adquisiciones relativas a la asistencia y las reparaciones, el titular se centra asimismo en la coordinación y ejecución de los procesos de adquisición.

696. Un *auxiliar administrativo (SG-OC). Recurrente*. El titular de este puesto cumple la función vital de atender la carga administrativa correspondiente al funcionamiento del Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario.

697. Un *auxiliar de programas (SG-OC). Recurrente*. Este puesto presta apoyo al equipo de gestión de programas en La Haya para el desarrollo y la ejecución de programas de asistencia y órdenes de reparación.

Asistencia temporaria general

1.573.300 euros

698. La cantidad solicitada para puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en 155.800 euros (un 11,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2019. Como se expone arriba, este incremento se limita a la suma necesaria para cubrir el aumento en los gastos ordinarios del personal y la continuación a tiempo completo de los puestos del presupuesto aprobado para 2019.

699. En 2019, el Fondo Fiduciario contaba con 18 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 13,87 puestos a tiempo completo), que se proponen para su continuación en 2020 (un equivalente a 15,13 puestos a tiempo completo).

Sede

700. Un *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas para crear una base política y económica más fuerte para el cumplimiento de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, que ha de incluir a donantes privados junto al creciente número de Estados Partes, requiere el aprovechamiento de los conocimientos expertos internos. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones estratégicas del Fondo Fiduciario que requieren la capacidad con dedicación exclusiva que presta el oficial de recaudación de fondos y visibilidad.

701. Un *oficial ejecutivo adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto vela por el buen funcionamiento de la oficina ejecutiva, que incluye el apoyo y asesoramiento al Director Ejecutivo y al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, así como al asesor jurídico, el oficial de finanzas y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. Se ocupa de la gestión de las relaciones con interesados externos de alto nivel y, junto con el oficial de recaudación de fondos y visibilidad, de organizar actos destinados a mejorar la visibilidad pública del Fondo Fiduciario y alentar un mayor número de contribuciones voluntarias y donaciones privadas.

702. Un *oficial de programas adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto, que está basado en La Haya, da apoyo al trabajo del administrador de programas en el contexto de los programas de asistencia y reparaciones del Fondo Fiduciario.

También trabaja en estrecha colaboración con el oficial de finanzas (P-3) en asuntos relativos a la administración de los programas (comprendidos los procesos de adquisición) y supervisa las funciones de apoyo administrativo de la Secretaría del Fondo Fiduciario. El titular también trabaja en estrecha relación con el oficial de seguimiento y evaluación (P-3), y se responsabiliza de la prestación de apoyo para la elaboración, supervisión y presentación de informes relativos a los resultados de los programas del Fondo Fiduciario bajo los mandatos de reparación y asistencia en los países de situación. El titular de este puesto fundamental mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y los oficiales de programa adjuntos sobre el terreno, y con el oficial ejecutivo adjunto en La Haya. Da apoyo a la elaboración de marcos programáticos, es decir, evaluaciones (bajo el mandato de asistencia) y proyectos de planes de ejecución (bajo el mandato de reparaciones) realizados por el personal sobre el terreno del Fondo Fiduciario. Entre sus actividades pertinentes se cuenta la investigación preparatoria y la contratación de expertos, según sea necesario. El titular también facilita la eficiencia, efectividad y transparencia de las operaciones de los programas del Fondo Fiduciario; de la presentación de informes completos, puntuales y correctos sobre los resultados de los programas; y de la presentación de información cabal sobre esos resultados a las partes interesadas externas.

703. *Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Se necesitan oficiales jurídicos adjuntos para proporcionar capacidades de investigación, redacción y presentación de informes a lo largo de la fase de reparaciones, y para mantener relaciones de trabajo tanto con las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparación como con el personal pertinente de la Corte, comprendidas la Judicatura y la Secretaría. La asignación de los titulares a los correspondientes destinos estará relacionada con las causas y guardará relación con las actuaciones en curso en materia de reparaciones; incluirá específicamente la gestión de la administración del proceso del Fondo Fiduciario para la preselección de las víctimas, por ejemplo la gestión de los expedientes de las víctimas y el apoyo a la toma de decisiones por el Consejo de Dirección en cuanto al cumplimiento de las condiciones de estas para ser consideradas como tales, y la subsiguiente notificación a las Salas de Primera Instancia. Entre las responsabilidades adicionales de los titulares de estos puestos se cuentan el seguimiento de las causas en la fase de enjuiciamiento, con miras a que el Fondo Fiduciario esté debidamente informado y posicionado desde el inicio de la fase de reparaciones. Los oficiales jurídicos adjuntos dan apoyo al trabajo del asesor jurídico.

704. *Un auxiliar de finanzas (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Se requiere el aumento de la capacidad en materia de finanzas para dar apoyo al proceso de contratación, la ejecución de los programas de asistencia, y la preparación financiera y ejecución de las prestaciones individuales y colectivas relacionadas con la reparación a lo largo de 2020. El titular del puesto presta apoyo al oficial de finanzas (P-3) en la administración de actividades financieras, y también para asegurar el control interno de los programas del Fondo Fiduciario. La necesidad de una mayor capacidad de apoyo financiero se ve ilustrada por el aumento previsto en el número de asociados en la ejecución que operan con arreglo al mandato de asistencia, que pasarán de 17 a 25 (en y alrededor de 5 países de situación, con el resultado de 5 programas de asistencia, a saber: en la República Democrática del Congo, Uganda, Côte d'Ivoire, República Centroafricana y Georgia). También se necesita un incremento en la capacidad de apoyo económico para atender el aumento previsto en las actividades financieras vinculadas al mandato de reparaciones en 2020, debido al considerable aumento previsto en la ejecución de prestaciones de reparación tanto individuales como colectivas.

705. *Un auxiliar de programas (SG-OC). Recurrente.* Este puesto se necesita para dar apoyo al equipo de gestión de los programas en La Haya en el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones.

Administración de programas y operaciones sobre el terreno

706. *Un administrador de programas (P-4), 0,5 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto está basado en Malí. La ejecución de las reparaciones en la causa *Al Mahdi* (Malí) requiere que el Fondo Fiduciario gestione unos programas de reparaciones voluminosos, complejos y sensibles desde el punto de vista judicial, en un contexto de seguridad muy inestable. El Fondo Fiduciario también deberá considerar la posibilidad de ampliar a Malí sus programas de asistencia. Se necesitará supervisión profesional adecuada sobre el terreno para desarrollar

y supervisar unas intervenciones complejas en entornos sensibles a los conflictos. Por motivos presupuestarios, la contratación y movilización relacionadas con este puesto se ha diferido al final del año 2020 con el fin de moderar el crecimiento presupuestario en ese ejercicio. Mientras tanto, la supervisión de las reparaciones y de las posibles actividades de asistencia en Malí corre temporalmente a cargo de otro administrador de programas del Fondo Fiduciario basado en Abiyán.

707. *Siete oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2), 12 meses cada uno. Recurrente. Plurianual.* Estos puestos están basados en las oficinas de país: dos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Malí, uno en Côte d'Ivoire, uno en la República Centroafricana y uno para Kenya (basado en Uganda). Los titulares forman parte de la estructura básica a largo plazo de la capacidad sobre el terreno del Fondo Fiduciario, junto con los administradores de programas (P-4). Ayudan a velar por la continuidad, la coherencia y el control de la calidad respecto de la ejecución de programas de asistencia y órdenes de reparación.

708. *Un auxiliar de programas sobre el terreno (G-5), 12 meses (República Democrática del Congo). Recurrente. Plurianual.* Este puesto está basado en la República Democrática del Congo para prestar apoyo a la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* y en el nuevo ciclo del programa bajo el mandato de asistencia. Se necesita esta capacidad para asegurar funciones de apoyo esenciales sobre el terreno y para apoyar al personal del programa mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de ejecución, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación de que los controles de calidad de los asociados en la ejecución están en consonancia con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario, y la prestación de apoyo administrativo al equipo sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

709. *Dos auxiliares de seguimiento y evaluación (G-5), 0,50 meses cada uno (República Democrática del Congo). Recurrente. Plurianual.* Estos puestos son fundamentales para dar apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes, y la evaluación de la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación (*Lubanga* y *Katanga*), incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre las víctimas beneficiarias. El trabajo de los titulares está bajo la dirección funcional del oficial de seguimiento y evaluación en La Haya, para dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, conforme a las normas y los protocolos del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario. Por motivo de consideraciones presupuestarias la contratación y movilización relativas a estos puestos se han diferido hasta el final de 2020. Mientras tanto, las actividades corren temporalmente a cargo de personal basado sobre el terreno, con la posibilidad de recurrir a consultores.

Recursos no relacionados con el personal

646.000 euros

710. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales. La cantidad solicitada no varía respecto de 2019, hecho que refleja un enfoque muy conservador, habida cuenta de los mayores niveles de actividad resultantes del nuevo ciclo de programas de asistencia que da inicio al tiempo que se ejecutan las órdenes de reparación en tres causas. Los gastos no relacionados con el personal son gastos recurrentes.

Gastos de viaje

352.800 euros

711. La cantidad solicitada, que no varía, se necesitará principalmente en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario (mandatos de reparaciones y asistencia) y a las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como las actividades relacionadas con el Consejo de Dirección. La cantidad solicitada cubrirá las reuniones y los viajes sobre el terreno del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; las reuniones con los donantes y otras partes externas interesadas en el Fondo Fiduciario (en las que participen los miembros del Consejo de Dirección, el director ejecutivo y otro personal, según sea necesario) las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; las de diseño de programas y de

interacción con los asociados en la ejecución, las autoridades y otras partes interesadas en los programas; y la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

Atenciones sociales

1.000 euros

712. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita en relación con unas relaciones efectivas con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

Servicios por contrata

147.000 euros

713. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2019. Los servicios por contrata se necesitan para los gastos de impresión externa, tanto sobre el terreno como en la Sede; el apoyo relacionado con el SAP (gestión de los subsidios), incluidos los servicios de apoyo institucional; el desarrollo de actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos; el alquiler de locales sobre el terreno; los honorarios del Auditor Externo; los gastos relacionados con las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, y la traducción externa (francés e inglés).

Formación

32.200 euros

714. La cantidad solicitada no varía. Se requiere para atender las necesidades de formación del personal existente y el nuevo, tanto en La Haya como en las oficinas de país, en el contexto de la nueva estructura ampliada de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

Consultores

105.000 euros

715. La cantidad solicitada no arroja cambios. Se necesitan consultores para prestar asistencia en la redacción técnica y la de informes de situación y de propuestas. También podrían utilizarse los servicios de consultores para promover la visibilidad y las actividades de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario, así como para prestar asesoramiento experto en materia de reparaciones.

Gastos generales de funcionamiento

5.000 euros

716. La cantidad solicitada no varía. Este monto se necesita para talleres y reuniones en las oficinas de país, así como para materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales

3.000 euros

717. La cantidad solicitada, que no varía respecto de la aprobada en el anterior presupuesto, se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 46: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				935,6	41,1	4,4	976,7
Cuadro de servicios generales				131,2	5,8	4,4	137,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	877,0	-	877,0	1.066,8	46,9	4,4	1.113,7
Asistencia temporaria general	578,0	-	578,0	1.417,5	155,8	11,0	1.573,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	9,6	-	9,6	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	587,6	-	587,6	1.417,5	155,8	11,0	1.573,3
Gastos de viaje	360,5	-	360,5	352,8	-	-	352,8
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	131,4	-	131,4	147,0	-	-	147,0
Formación	10,2	-	10,2	32,2	-	-	32,2
Consultores	61,4	-	61,4	105,0	-	-	105,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	-	0,0	5,0	-	-	5,0
Suministros y materiales	3,2	-	3,2	3,0	-	-	3,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	566,7	-	566,7	646,0	-	-	646,0
Total	2.031,3	-	2.031,3	3.130,3	202,7	6,5	3.333,0

Cuadro 47: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2020

VI	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total Cuadro orgánico y categorías P-1 superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	1	-	4	2	-	-	7	-	2	2	9
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	-	4	2	-	-	7	-	2	2	9
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	1,00	8,24	-	9,24	-	-	-	9,24
Recurrentes	-	-	-	-	-	0,04	1,00	11,00	-	12,04	-	3,08	3,08	15,13
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	0,04	1,00	11,00	-	12,04	-	3,08	3,08	15,13

G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

718. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y a un tipo de interés del 2,5%⁶⁹.

719. Atendiendo a las solicitudes del Comité y la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes⁷⁰.

720. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único, o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo⁷¹.

721. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta última está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado anfitrión respecto del año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁷².

722. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 48: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

	2018	2019	2020	2021	2022
Devolución del préstamo					
Capital e intereses	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Total pagos	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127

723. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2020.

⁶⁹ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

⁷⁰ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.

⁷¹ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

⁷² Contrato de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 49: Programa Principal VII-2: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado Anfitrión</i>	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1
Total incluido el Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

724. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁷³, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para llevar a cabo una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones⁷⁴. El objeto del Mecanismo consiste en asegurar a la Asamblea una supervisión efectiva e integral de la Corte con el fin de afianzar su eficiencia y economía. El Mecanismo lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte, y realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con los informes recibidos relativos a conductas indebidas o vulneraciones de las normas y reglamentos de la Corte. En virtud de la versión revisada de la regla 26 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Mecanismo de Supervisión Independiente puede realizar investigaciones relacionadas con los funcionarios elegidos.

Recursos presupuestarios

783.800 euros

725. Si bien su monto es relativamente modesto, el crédito total que se solicita arroja un incremento de 252.700 euros. En términos absolutos, se trata de una suma pequeña, si bien representa un considerable aumento porcentual (47,6%). El aumento obedece principalmente al mayor volumen de trabajo actual, con un Mecanismo de Supervisión Independiente plenamente operativo y que atiende a un mayor número de informes sobre posibles conductas indebidas. También obedece a la necesidad del Mecanismo de mantener la independencia operacional que es fundamental para su mandato.

Recursos de personal

638.000 euros

726. La cantidad solicitada arroja un incremento de 156.000 euros (un 32,4%), que obedece principalmente a la incorporación de un nuevo puesto de investigador principal (P-4). El Mecanismo de Supervisión Independiente estará integrado por cinco puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 638.000 euros

727. En 2019, el Mecanismo está integrado por el jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

728. Ahora que el Mecanismo de Supervisión Independiente ha alcanzado un estado plenamente operativo y asumido una función mayor en la Corte, su actual estructura ya no está adaptada al logro efectivo y eficiente de sus objetivos. Esta situación se ha señalado a la Mesa de la Asamblea a lo largo del año. En particular, la actual estructura contempla tan solo un funcionario (P-2) dedicado a tiempo pleno a las investigaciones; en 2019 se necesitaron recursos adicionales de corto plazo para permitir que el Mecanismo funcionara a un nivel aceptable. Además, el Mecanismo no ha podido llevar a cabo ningún trabajo en virtud de su mandato de inspección en los dos últimos años, por motivo de la limitación de sus recursos de plantilla. Se espera que el nuevo investigador superior brinde asistencia en este contexto, si se lo permite la carga de trabajo relacionada con las investigaciones.

Recursos no relacionados con el personal

145.800 euros

729. El crédito solicitado arroja un incremento de 96.700 euros (un 196,9%), prácticamente el doble de la suma aprobada para 2019. La suma solicitada se requiere para consultores, gastos de viaje, formación, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. Refleja

⁷³ *Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.

⁷⁴ *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6, anexo, párr. 5.

un aumento en gastos de viaje y gastos de formación. El mayor aumento corresponde a los gastos de consultores. Los recursos para consultores son gastos no recurrentes; el resto de los recursos no relacionados con el personal son gastos recurrentes.

Gastos de viaje

22.400 euros

730. La cantidad solicitada aumenta en 11.800 euros (un 111.3%). Este incremento refleja fundamentalmente el aumento en trabajo relacionado con las investigaciones y las previsiones de misiones sobre el terreno. Si bien es imposible predecir el número exacto de investigaciones que sobrevendrán o dónde lo harán, la solicitud se basa en un supuesto de tres misiones operacionales sobre el terreno para prestar apoyo directo a las actividades de supervisión. También incluye los gastos de viaje correspondientes a las reuniones anuales de los profesionales de la evaluación y la investigación.

Formación

16.400 euros

731. La suma solicitada, que arroja un aumento de 4.900 euros (un 42,6%), se necesita para permitir la participación de los funcionarios del Mecanismo en formación necesaria para mantener sus capacidades sustantivas, velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en sus esferas de conocimiento experto, y asistirlos a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. La cantidad solicitada se basa en un supuesto de pleno aprovechamiento de los descuentos sobre los honorarios que se aplican para los profesionales, los foros de formación a precios reducidos o gratuita en el contexto de la comunidad internacional y las oportunidades locales de formación. También contempla los incrementos asociados con la solicitud de incorporación de un miembro del personal.

Consultores

100.000 euros

732. La cantidad solicitada se incrementa en 80.000 euros (un 400%). Se requieren recursos de consultores para prestar apoyo cuando se necesiten unos conjuntos de capacidades específicas y adicionales, o cuando los recursos existentes no sean suficientes para atender un aumento en el volumen de trabajo. Ello afecta en particular a las investigaciones para las cuales no se puede predecir con precisión el volumen exacto de trabajo y recursos necesario, debido a la brevedad del período transcurrido desde el inicio de las operaciones del Mecanismo con una dotación completa de personal. Es fundamental, para cumplir sus obligaciones de brindar seguridades a los Estados, que el Mecanismo pueda atender los aumentos imprevistos de la carga de trabajo sin tener que solicitar el apoyo de otros órganos de la Corte, hecho que podría menoscabar, o parecer menoscabar, la independencia operacional que tan importante resulta para su mandato. Por consiguiente, es de prever que no se utilice esta suma en su totalidad.

Gastos generales de funcionamiento

2.000 euros

733. No se solicitan cambios en la cantidad solicitada, que se utilizará para cubrir los costos de los suministros y materiales en apoyo de las actividades de oficina. El empleo eficiente de las instalaciones que ya están disponibles en la Corte sigue haciendo posible un recorte considerable en los gastos previstos, que son gastos recurrentes.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

734. No se prevé ningún cambio en los gastos en esta partida. La cantidad mínima solicitada se requiere para mantenimiento y modernización del Mecanismo, mediante la utilización de equipo de supervisión especializado que coadyuve a la mayor eficiencia y efectividad de sus operaciones.

Cuadro 50: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				409,1	152,8	37,4	561,9
Cuadro de servicios generales				72,9	3,2	4,4	76,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>390,5</i>	<i>-</i>	<i>390,5</i>	<i>482,0</i>	<i>156,0</i>	<i>32,4</i>	<i>638,0</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	15,6	-	15,6	10,6	11,8	111,3	22,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	8,9	-	8,9	11,5	4,9	42,6	16,4
Consultores	4,5	-	4,5	20,0	80,0	400,0	100,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	2,0	-	-	2,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	0,3	-	0,3	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>29,4</i>	<i>-</i>	<i>29,4</i>	<i>49,1</i>	<i>96,7</i>	<i>196,9</i>	<i>145,8</i>
Total	419,9	-	419,9	531,1	252,7	47,6	783,8

Cuadro 51: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2020

VII-5	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	1	2	-	1	-	4	-	1	1	5
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-									

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

735. La Oficina de Auditoría Interna (la “Oficina”) contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante los exámenes rigurosos de los sistemas y las operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más efectivos, y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento, a solicitud de la dirección de la Corte.

736. En 2020, la Oficina de Auditoría Interna llevará a cabo las actividades siguientes:

- (a) Preparación del plan de trabajo general de la Oficina y del plan de la Oficina relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones a partir de los planes estratégicos de la Corte y de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la institución;
- (b) Realización de un mínimo de seis auditorías – en particular una auditoría de la Plataforma Judicial, solicitada por el Comité en su 31º período de sesiones⁷⁵ – y dos encargos de servicios de asesoramiento;
- (c) Dos exámenes del estado de aplicación de las recomendaciones durante el año, en consulta con los gestores operacionales de la Corte, así como la rendición de informes sobre los progresos alcanzados;
- (d) Prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los gestores de la Corte;
- (e) Ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad; y
- (f) Elaboración de varios informes para el Comité de Auditoría y participación en las reuniones de este.

Recursos presupuestarios

721.200 euros

737. El crédito solicitado se incrementa en 35.600 euros (un 5,2%). El aumento obedece principalmente a la certificación obligatoria en auditoría interna o auditoría informática bajo la partida de formación (800 euros) y la contratación de un consultor para la auditoría de la Plataforma Judicial bajo la partida de consultores (20.000 euros).

Recursos de personal

661.900 euros

738. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general. La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales, si bien requiere la continuación del actual puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 539.800 euros

739. Un director de la Oficina de Auditoría Interna (D-1) está encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores y el mantenimiento de un programa de garantía y mejora de la calidad. El director aporta a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades relativas a la eficacia y eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos. El director también elabora informes destinados al Comité de Auditoría.

⁷⁵ Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 100.

740. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la aplicación de las recomendaciones y realizan tareas adicionales a solicitud del director.

741. Un auxiliar de auditoría interna (SG-OC) brinda apoyo a la Oficina y contribuye a la realización de las auditorías. El auxiliar de auditoría interna también presta apoyo al director en la gestión del programa de garantía y mejora de la calidad y la redacción de informes para el Comité de Auditoría.

Asistencia temporaria general

122.100 euros

742. Un *auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. La Oficina cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3) experto tanto en informática como en auditoría. El titular de este puesto elabora y actualiza el plan de trabajo anual para actividades de TIC, y se encarga de los servicios de asesoramiento y las auditorías de TIC. El auditor informático también da seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la auditoría informática, que los demás auditores titulares de puestos de plantilla no pueden realizar con efectividad debido a su carencia de conocimientos técnicos en esta esfera. EL auditor informático contribuye también a las auditorías realizadas por los demás auditores cuando estas auditorías incluyen actividades relacionadas con la informática.

743. Durante la primera mitad de 2020, el auditor informático llevará a cabo la auditoría de la Plataforma Judicial solicitada por el Comité, contando con el apoyo del Auditor y un recurso externo. En la segunda mitad de 2020, el auditor informático examinará las políticas de la Fiscalía relativas al proceso de adquisición de bienes informáticos, y prestará asesoramiento relativo a los controles internos para esas políticas.

Recursos no relacionados con el personal

59.300 euros

744. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje (recurrentes), formación (recurrentes) y consultores (no recurrentes). La cantidad solicitada se ha incrementado en 21.300 euros (un 56,1%). Este incremento obedece a la solicitud de fondos para la contratación de un consultor que brinde conocimientos expertos para la auditoría de la Plataforma Judicial.

Gastos de viaje

10.800 euros

745. El crédito solicitado arroja un incremento de 500 euros (un 4,9%) para permitir a la Oficina realizar auditorías en las oficinas de país, de conformidad con el plan de auditorías para 2020. Estos gastos son recurrentes.

Formación

28.500 euros

746. La cantidad solicitada aumenta en 800 euros (un 2,9%) (gasto recurrente). Los auditores han de recibir formación periódica para mantener su competencia profesional. Los cuatro auditores de la Oficina están certificados en auditoría interna o auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información exigen que los auditores certificados reciban 40 horas anuales de formación profesional permanente para mantener vigentes sus certificaciones. Estos cursos de formación han de guardar una relación directa con el trabajo de los auditores, así como con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática, gestión de control interno u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina.

747. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 5.000 euros, según el lugar de Europa donde se imparta. La Oficina ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento con eficiencia a este requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se estudiaron las posibilidades que podrían brindar los cursos internos de la Corte, la participación en conferencias, la formación en línea y la participación de cursos impartidos exclusivamente en los Países Bajos. Sin embargo, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones (por ejemplo, los cursos solo se

imparten en idioma neerlandés, o tratan de una gama limitada de temas). El equipo de la Oficina puede utilizar la plataforma de formación en línea de la Corte, pero únicamente para cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoría que también ofrecen un certificado de participación.

Consultores

20.000 euros

748. La cantidad solicitada arroja un incremento de 20.000 euros (un 100%) y está destinada a permitir a la Oficina contratar a un consultor externo. Se espera que este consultor externo brinde experiencia para la realización de la auditoría de la Plataforma Judicial solicitada por el Comité. Debido al plazo estricto para la realización de la auditoría (junio de 2020) y a su amplio alcance, la ejecución de la auditoría se compartirá entre el auditor informático, el auditor y el consultor externo, que se hará cargo de los aspectos técnicos del proyecto.

Cuadro 52: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2018 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				454,9	8,8	1,9	463,7
Cuadro de servicios generales				72,9	3,2	4,4	76,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>525,3</i>	<i>-</i>	<i>525,3</i>	<i>527,8</i>	<i>12,0</i>	<i>2,3</i>	<i>539,8</i>
Asistencia temporaria general	93,6	-	93,6	119,8	2,3	1,9	122,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,6</i>	<i>-</i>	<i>93,6</i>	<i>119,8</i>	<i>2,3</i>	<i>1,9</i>	<i>122,1</i>
Gastos de viaje	10,2	-	10,2	10,3	0,5	4,9	10,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	16,8	-	16,8	-	-	-	-
Formación	20,3	-	20,3	27,7	0,8	2,9	28,5
Consultores	-	-	-	-	20,0	-	20,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>47,3</i>	<i>-</i>	<i>47,3</i>	<i>38,0</i>	<i>21,3</i>	<i>56,1</i>	<i>59,3</i>
Total	666,2	-	666,2	685,6	35,6	5,2	721,2

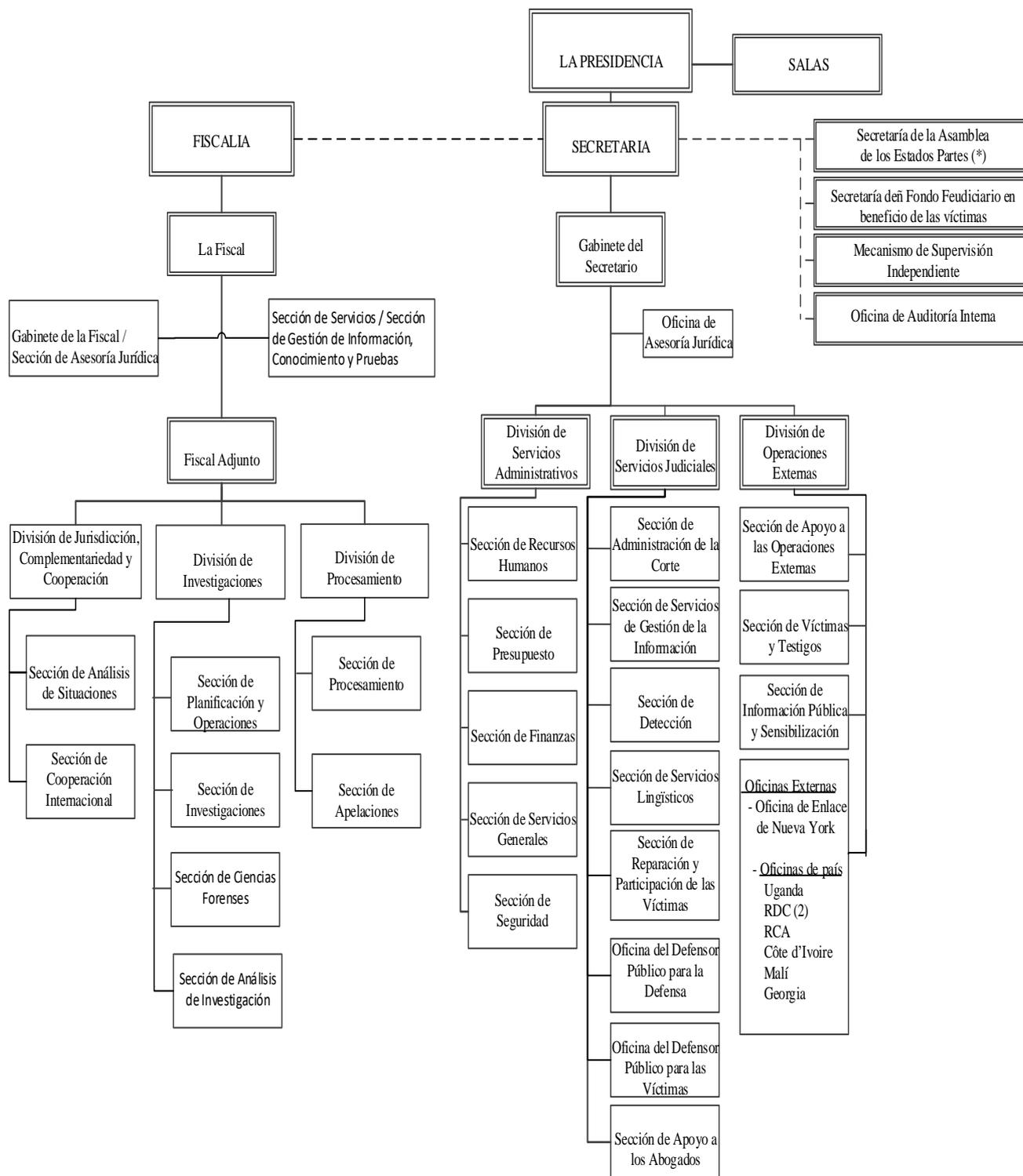
Cuadro 53: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2020

VII-6	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total Cuadro orgánico y categorías P-1 superiores	SG-CPSG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla												
Aprobados para 2019	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	4
Puestos de ATG (ETC)												
Aprobados para 2019	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2020	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	1,00

Anexos

Anexo I

Organigrama de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que rinde informes directamente. La Secretaría de la Asamblea es parte integrante de la Corte Penal Internacional, y para fines administrativos tanto la Secretaría de la Asamblea como su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo II

Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parámetro	Hipótesis	Justificación
1. Número de días de audiencia de la Corte	0	
2. Número de situaciones bajo investigación	11	Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana I y II, República Democrática del Congo, y Uganda
3. Número de investigaciones en activo	9 ¹	Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán) ² , Georgia, Libia III, Libia IV, Malí ³ , República Centroafricana II, y República Democrática del Congo ⁴
4. Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución	16	Côte d'Ivoire I <i>bis</i> (1); Darfur (Sudán) I (2), II, IV y V (2) y III (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya Art. 70 (3); Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2)
5. Número de exámenes preliminares	9	Colombia, Bangladesh/Myanmar, Filipinas, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de)
6. Número de equipos de enjuiciamiento ⁵ (Salas)	4	Sala de Primera Instancia VI, Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>), Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>), y Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>)
7. Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	2	Malí II (<i>Al Hassan</i>) y República Centroafricana II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>)
8. Número de equipos de apoyo en las salas de la Secretaría	1	
9. Número de equipos de defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	11	Juicio: <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> Apelaciones: <i>Ntagya</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> Juicio (reducido): <i>Banda</i> Reparaciones (reducido): <i>Al Mahdi</i> , <i>Katanga</i> , <i>Lubanga</i>
10. Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	7	<i>Katanga</i> , <i>Lubanga I</i> , <i>Lubanga II</i> , <i>Al Mahdi</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Al Hassan</i> y <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>
11. Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	4	<i>Ongwen</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y otras actuaciones (1) ⁶
12. Número de idiomas que reciben apoyo en las salas	3	1-acholi, 2-inglés, 3-francés
13. Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las salas	33	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe sudanés, 6-suajili congolés 7-kiñarwya, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-tigrina, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-hema, 28-moré, 29-amhárico, 30-clasificado (A) 31- hebreo, 32-ucraniano, 33-clasificado (B)

¹ Nueve investigaciones activas, pero Darfur (Sudán) y la República Democrática del Congo representan 12 meses en total.

² Solo para el primer trimestre de 2020.

³ No se incluye aquí la situación en la República Centroafricana II.a. Como se expone en el documento que contiene las prioridades presupuestarias de alto nivel y los factores inductores de costos, es probable que se reclasifique la situación, por ejemplo como Investigaciones pendientes de detención, a tenor de los acontecimientos de 2019.

⁴ A partir del segundo trimestre de 2020.

⁵ Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados a gestionar los preparativos relativos a los próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de sentencia las audiencias en materia de reparaciones.

⁶ Este equipo cubre las actuaciones residuales en las que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (admisibilidad, *Gaddafi*; apelación, *Comoras*; etc.).

<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Justificación</i>
14. Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	7	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlyés, 6-georgiano, 7-ruso
15. Número de apelaciones finales	1 ⁷	<i>Bemba Art. 70</i> (art. 76)
16. Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	0	Está previsto que la comparecencia de testigos concluya antes de octubre de 2019
17. Duración máxima prevista de la permanencia de cada testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana, recesos) = 10 días de promedio por cada testigo
18. Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones	4.250 ⁸	Côte d'Ivoire II (1.000), Malí I (250), República Centroafricana II (2.000), República Democrática del Congo (500) y Uganda (500)
19. Número de testigos y víctimas que reciben protección	170	Testigos/víctimas en situación de riesgo debido a su testimonio que están bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección.
20. Número de personas que reciben protección	650	Cerca de 170 testigos/víctimas y 480 personas a su cargo podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2020
21. Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte ⁹	0	
22. Número de sospechosos, acusados o condenados en situación de detención	1	Ongwen
23. Número de celdas necesarias	6	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas (para un detenido: un módulo de 6 celdas).
24. Número de oficinas o presencias de país	8	1 en Côte d'Ivoire (Abiyán), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako), 1 en la República Centroafricana (Bangui), 2 República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 1 en Uganda (Kampala) y 1 Oficina de Enlace en Nueva York

⁷ La naturaleza del proceso de apelaciones es tal que hasta que una Sala de Primera Instancia dicte un fallo no se puede decir que haya certeza de una apelación final. Sin embargo, es muy probable que un fallo de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatorio o absolutorio) dará lugar a al menos una apelación por una o más de las partes.

⁸ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se prevé recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparaciones se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuyo es necesita la inscripción completa de datos en la Secretaría y el asesoramiento jurídico (por ejemplo, cuyo se recibe un formulario adicional).

⁹ Para fines del presente documento únicamente, el término "acusado" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y están pendientes del resultado de una apelación final. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con las actuaciones en materia de reparaciones quedan excluidas del ámbito de esta definición.

Anexo III

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2020

1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso, en particular las siguientes:
 - (a) Retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo, falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - (b) Cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento; y
 - (c) Suspensión temporal de las actuaciones debida a la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en las actuaciones (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave o fallecimiento.
2. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:
 - a) Detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;
 - b) Inicio por la Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - c) Remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y
 - d) Remisión por un Estado Parte.

Anexo IV

Objetivos estratégicos

Anexo IV a)

Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2019-2021)

<i>A. Desempeño judicial y procesal</i>	<i>B. Cooperación y complementariedad</i>	<i>C. Desempeño institucional</i>
<p>Objetivo 1: Aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.</p>	<p>Objetivo 4: Continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de órdenes de detención y las actuaciones judiciales.</p>	<p>Objetivo 6: Continuar el aumento del nivel de la profesionalidad, dedicación e integridad que se aportan a todas las operaciones de la Corte.</p>
<p>Objetivo 2: Continuar el desarrollo del planteamiento de la Corte respecto de las víctimas en todas las fases de las actuaciones judiciales, incluso (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) en la fase de reparaciones.</p>	<p>Objetivo 5: Con los Estados y otras partes interesadas, debatir y elaborar nuevas iniciativas estratégicas destinadas a que el sistema del Estatuto de Roma esté en mejor situación de gestionar la responsabilidad compartida de cerrar la brecha de la impunidad, entre otras cosas mediante el aliento de la implementación nacional del Estatuto de Roma y de otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (incluida la aportación de apoyo y asistencia a las víctimas) y desarrollar una estrategia para la finalización de las situaciones que están bajo investigación.</p>	<p>Objetivo 7: Crear y velar por un entorno laboral seguro orientado al bienestar y la mejora continua del personal.</p>
<p>Objetivo 3: Continuar el desarrollo transversal de una perspectiva de género en todos los aspectos del trabajo judicial y fiscal de la Corte.</p>		<p>Objetivo 8: Lograr que la representación geográfica y el equilibrio de género sean más equitativos, en particular en los puestos de categoría superior.</p>
		<p>Objetivo 9: Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.</p>
		<p>Objetivo 10: Elaborar una estrategia para la finalización de las situaciones que están bajo investigación.</p>

Anexo IV b)**Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021)**

1. Mejorar el desempeño en relación con las actividades fundamentales de la Fiscalía:
 - a) *Objetivo Estratégico 1:* Lograr un índice de éxito muy elevado en la Corte;
 - b) *Objetivo Estratégico 2:* Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos sin comprometer la calidad de todos ellos ni el bienestar del personal;
 - c) *Objetivo Estratégico 3:* Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución; y
 - d) *Objetivo Estratégico 4:* Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.
2. Optimizar las prácticas de gestión cabales:
 - a) *Objetivo Estratégico 5:* Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.
3. Contribuir al eficaz funcionamiento del Sistema del Estatuto de Roma:
 - a) *Objetivo Estratégico 6:* Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad.

Anexo IV c)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021)

1. Habida cuenta de los servicios esenciales que presta a la Corte, la Secretaría se ha de asegurar de que emplea a las personas más productivas y capaces que estén disponibles y de que procura la excelencia en todas sus actividades. Con el fin de maximizar la productividad, la Secretaría ha emprendido un programa trienal destinado a aumentar la participación del personal. Para alcanzar la excelencia en todos los aspectos, la Secretaría también ha iniciado un programa trienal de mejora permanente.
2. La Corte se compromete a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en su plantilla. La Secretaría es el mayor empleador de personal en el seno de la Corte; naturalmente, en esa capacidad debe dar prioridad a esta cuestión. Por tanto, la Secretaría ha emprendido un plan de acción trienal destinado a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género, centrándose en esto último principalmente en los puestos de categoría superior.
3. Por consiguiente, las tres prioridades de la Secretaría son las siguientes:
 - a) mejora permanente;
 - b) aumento de la participación del personal; y
 - c) representación geográfica y equilibrio de género.

Anexo IV d)

Programa Principal I: Judicatura

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivos 1 a 4 (Objetivos Estratégicos 1 a 3)		
1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales	- Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas	- 100%
	- Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados	- Plenamente satisfactoria
	- Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia	- Todas las decisiones emitidas en los plazos convenidos
	- Puntualidad y calidad del asesoramiento al Presidente y los Vicepresidentes en relación con cuestiones administrativas y de gestión	- Plenamente satisfactorias
2. Implementación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores	- Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución respecto de los procesos de la Corte en su conjunto y de la Judicatura	- 100%
	- Utilización de los indicadores de ejecución en los procesos tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura	- Plenamente satisfactoria
3. Actuaciones imparciales y transparentes en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos	- Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la justicia o la protección, según proceda	- Mejora cuantificable en comparación con causas previas
4. Continuación del examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados, según proceda, centrandó la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba	- Armonización continuada de las prácticas judiciales	- Antes del fin de 2020
Objetivos 5 a 8 (Objetivos Estratégicos 4 y 5)		
5. Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea	- Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda	- Representación, cuando proceda
6. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de elevada calidad	- Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por el Presidente o la Presidencia	- 100+ reuniones
	- Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza, y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas destinadas a diplomáticos y a ONG, etc.	- Cuando se le solicite

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Mata para 2020</i>
7. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no Partes con la Corte	- Coordinación de esfuerzos con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, alentando a los Estados que no los hayan ratificado a que lo hagan	- 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al Acuerdo
8. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas	- Acuerdos de ejecución de las penas concertados	- 1
Objetivos 9 a 11 (Objetivos Estratégicos 6 a 9)	-	-
9. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal	- Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las correspondientes aportaciones de los supervisores directos y los magistrados	- 100%
	- Presentación de la información y los informes solicitados con puntualidad y transparencia	- 100%
10. Gestión efectiva de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales	- Mejora en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las enseñanzas extraídas ⁷	- Mejoras cuantificables
11. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa	- Efectividad de la gestión central de los recursos de personal por el jefe de las Salas (P-5)	- 100%

Anexo IV e)

Programa Principal II: Fiscalía

A. Programa 2100: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

1. Subprograma 2110: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito muy elevado en la Corte	Asegurada la calidad de las investigaciones y los procedimientos	Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales Finalizado el proyecto de examen	Informe sobre el examen de las investigaciones aprobado por el Comité Ejecutivo
Objetivos 1 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos sin comprometer la calidad de todos ellos ni el bienestar del personal.	Aumento de la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios Desarrollo de una estrategia de la Fiscalía y la Corte en su conjunto en materia de conclusión	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Propuestas finalizadas Convocatoria oportuna de las reuniones del Comité Ejecutivo y tramitación de las decisiones Logro de eficiencias o ahorros Propuesta de gran calidad respecto de la estrategia de conclusión finalizada	Informe destinado a mejorar la consonancia entre la carga de trabajo en la República Centroafricana y los recursos aprobados por el Comité Ejecutivo Reuniones semanales del Comité Ejecutivo, elaboración de la decisión y distribución a las partes interesadas internas la misma semana Logro de un 1% de aumento en la eficiencia o de ahorro en toda la Fiscalía Creación de grupos de trabajo de la Fiscalía y la Corte en su conjunto, elaboración de mandatos, celebración de consultas y redacción del proyecto inicial
Objetivos 2 y 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.	La totalidad de los exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos tienen como objetivo prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños Las políticas sobre crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños están plenamente implementadas Contribución al desarrollo de un planteamiento mejorado	Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y crímenes contra los niños o que afecten a los niños Realizada la identificación sistemática y correspondiente examen de estos crímenes prioritarios Número de medidas implementadas respecto del total previsto en las políticas	Toda la información presentada sobre las actividades fundamentales denota esfuerzos y conclusiones suficientes sobre estos crímenes prioritarios 100%

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
	respecto de las víctimas como parte del examen de la Corte en su conjunto	Propuesta finalizada	Informe sobre planteamiento mejorado aprobado por el Comité Ejecutivo e integrado en otras partes de la Corte
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.	Gestión responsable y con rendición de cuentas	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación financiera, desempeño y cumplimiento	Ninguna conclusión negativa importante en los recursos administrativos
	Mejora en el bienestar	8.1 – 8.5 Recursos Humanos: desempeño y desarrollo del personal	Informe sobre el desempeño simplificado y consolidado puesto en común con las partes interesadas
	Continuación de la implementación del enfoque de una mejora permanente	Cumplimiento del Estatuto del Personal	Logrados todos los hitos
	Mejora en la comunicación con las partes interesadas	Nuevo sistema de información sobre el desempeño desarrollado e implementado	Logrados todos los hitos
		Marco de liderazgo (Corte en su conjunto)	Logrados todos los hitos
		Marco de bienestar del personal (Corte en su conjunto) y seguimiento de los resultados de la encuesta de participación del personal	Logrados todos los hitos (p.ej.: al menos 1 experiencia extraída tras cualquier suceso investigativo o procesal importante, > 50% de la dirección participa en la formación en liderazgo)
	Mejora en el equilibrio geográfico y de género	Formación sobre conciencia de género	
	Personal debidamente formado para llevar a cabo sus tareas	Logro/planificación de los hitos	Informe sobre nueva estrategia de comunicación y modelo aprobados por el Comité Ejecutivo
		Logro/planificación de los hitos para proyectos prioritario	Logrados todos los hitos
		Logro/planificación de los hitos del plan de acción sobre equilibrio de género/geográfico	Logrados todos los hitos
	Personal formado/total del personal	> 90% del personal ha cursado la formación obligatoria	
Objetivo 4 de la Corte			
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución		Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	
		Indicador de desempeño 4.7: Cooperación internacional	
	Apoyar, examinar y aprobar las propuestas que la Fiscalía presente respecto de este objetivo	Respuesta oportuna a la solicitud de aprobación de las propuestas	100% de tasa de respuesta (positiva o negativa) a las solicitudes recibidas en el plazo de dos semanas
Generar ideas y dar impulso al apoyo y la cooperación		100% de tasa de respuesta a las solicitudes	
	Participación en debates de alto nivel conexos, incluso en el contexto de la facilitación de la cooperación	En las cuatro sesiones informativas del Consejo de Seguridad anuales, en la Asamblea General anual de	

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
		Continuar la promoción ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en otros foros diplomáticos y en las interacciones con los Estados	las Naciones Unidas (y otras oportunidades que se presenten para hacer un llamamiento a la mayor cooperación respecto de las detenciones y a la puesta en común de ideas relativas a la necesidad de detenciones y estrategias de detención)

Objetivo 5 de la Corte

Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad	Apoyar, examinar y aprobar las propuestas que la Fiscalía presente respecto de este objetivo	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Indicadores de ejecución s 5.1 a 5.4: Calidad de la interacción con la Fiscalía Respuesta oportuna a la solicitud de aprobación de las propuestas	100% de tasa de respuesta (positiva o negativa) a las solicitudes recibidas en el plazo de dos semanas
---	--	--	--

2. Subprograma 2120: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos	Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Hitos logrados/planificados Propuestas finalizadas Eficiencias o ahorros logrados	Asegurar que las dependencias estén en condiciones de prestar servicios a la Fiscalía de forma oportuna y eficiente (minimizar las diferencias a <5%. Diferencia respecto del tiempo y esfuerzos dedicados a los procesos y procedimientos acordados) Apoyo lingüístico prestado conforme a lo previsto un 98% del tiempo Contribución a la redacción del informe para mejorar la conformidad entre la carga de trabajo y los recursos para su aprobación por el Comité Ejecutivo Contribución al aumento en la eficiencia o el logro de ahorros por valor del 1% en toda la Fiscalía

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.	Gestión responsable Continuación de la implementación del enfoque de mejora permanente Mejora del bienestar	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación, ejecución y cumplimiento financieros 8.1 a 8.5: Recursos Humanos: Desempeño y desarrollo del personal Cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Implementación del nuevo sistema de notificación del desempeño Hitos logrados/planificados para los proyectos prioritarios	Ninguna conclusión negativa importante por parte de los auditores. Pleno cumplimiento del Reglamento y Reglamentación Financiera e implementación financieramente sólida de los fondos (presupuesto aprobado y Fondo para Contingencias) dentro de los objetivos acordados Contribución a la redacción simplificada, informe consolidado de la ejecución para su puesta en común con las partes Todos los hitos logrados >80% del personal participa en las encuestas Plan de acción posterior a los resultados de las encuestas elaborado e implementado Realización de un mínimo de 1 ejercicio de enseñanzas extraídas sobre modalidades de trabajo flexible El 100% de los formularios de evaluación de la actuación profesional procesados a tiempo Todos los hitos logrados > 90% del personal ha cursado la formación obligatoria Actualización del registro de riesgos de la Sección
	Personal debidamente formado para realizar sus tareas Mejora de la gestión de los riesgos	Personal formado/personal total	

3. Subprograma 2160: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos	Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Propuestas finalizadas Eficiencias o ahorros logrados	Contribución a la redacción del informe para mejorar la conformidad entre la carga de trabajo y los recursos para su aprobación por el Comité Ejecutivo Contribución al logro de un 1% de ahorro o mejora en la eficiencia en toda la Fiscalía

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.	Gestión responsable	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación, ejecución y cumplimiento financieros	Contribución a la redacción del informe de ejecución simplificado y consolidado para su puesta en común con las partes interesadas
	Continuación de la implementación del enfoque de mejora permanente	8.1 a 8.5: Recursos Humanos, Desempeño y desarrollo del personal	
	Mejora del bienestar	Nuevo sistema de información sobre el desempeño desarrollado e implementado	Todos los hitos logrados
	Mejora de la gestión de la información	Logro/planificación de los hitos	Todos los hitos logrados
	Personal debidamente formado para realizar sus tareas	Logro/planificación de los hitos para proyectos prioritarios	Todos los hitos logrados
		Logro/planificación de los hitos para proyectos prioritarios	Establecimiento de una junta de gobernanza sobre datos de la Fiscalía para normalizar y adjudicar en las cuestiones relacionadas con los datos y la gestión de la información
	Personal formado adecuadamente para realizar sus tareas	Personal formado/total del personal	Desarrollo de una plataforma de aprendizaje en línea para impartir formación interna
			Registro de pruebas y divulgación a tiempo y con eficiencia (dentro de la horquilla convenida)
			Formación obligatoria obtenida por un 90% del personal

B. Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito muy elevado en la Corte	Asegurada la calidad de las investigaciones y los enjuiciamientos	Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales	Cualquier problema importante identificado y resuelto
		Resultados de los controles de calidad (p.ej. revisión de la causa) Proyecto de revisión finalizado	
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos.	Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	Cualquier retraso importante debido a la Fiscalía identificado y resuelto
	Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios	Logro/planificación de los hitos Propuestas finalizadas	
			Informes para optimizar la celeridad y eficiencia de cada actividad fundamental aprobada por el Comité Ejecutivo

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
		Logro de eficiencias o ahorros	<p>Contribución a la redacción del informe para mejorar la conformidad entre la carga de trabajo y los recursos para su aprobación por el Comité Ejecutivo</p> <p>Al menos un informe anual relativo a los hitos por cada examen preliminar</p> <p>Planes anuales de relaciones externas y cooperación redactados, distribuidos y aprobados, y pasos definidos para el período pertinente, con >80% de implementación</p> <p>Red de coordinadores operacionales ampliada a 3 asociados</p> <p>Respuesta a más de un 75% de las solicitudes de medidas adicionales durante el período</p> <p>Contribución al logro de un 1% de ahorro o mejora en la eficiencia en toda la Fiscalía</p>
Objetivo 4 de la Corte			
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución.	Aumento en la capacidad de localizar y detener a los sospechosos que estén en paradero desconocido	<p>Indicadores de ejecución 4.7</p> <p>Cooperación Internacional</p> <p>Logro/planificación de los hitos</p> <p>Finalización con los asociados de la propuesta sobre la futura estrategia y modelo de detención y seguimiento</p>	Informe aprobado por el Comité Ejecutivo y presentado a los Estados Partes
Objetivos 2 y 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.	<p>La totalidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos tienen como foco prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños</p> <p>Las políticas relativas a los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños están plenamente implementadas</p> <p>Contribución al desarrollo de un planteamiento perfeccionado relativo a las víctimas como parte del examen en la Corte en su conjunto</p>	<p>Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y política relativa a los niños</p> <p>Realizados la identificación y examen sistemáticos de estos crímenes prioritarios</p> <p>Medidas implementadas en comparación con el total previsto en la política</p> <p>Propuesta finalizada</p>	<p>Toda la información respecto de las actividades fundamentales indica esfuerzo y conclusiones suficientes sobre estos crímenes prioritarios</p> <p>100%</p> <p>Informe sobre el planteamiento perfeccionado aprobado por el Comité Ejecutivo e integrado con otras partes de la Corte</p>

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.	Gestión responsable. Implementación adicional del enfoque de mejora permanente Aumento del bienestar	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación, ejecución y cumplimiento financieros 8.1 a 8.5 Recursos Humanos: Desempeño y desarrollo del personal Nuevo sistema de presentación de informes sobre el desempeño implementado Logro/planificación de los hitos Logro/planificación de los hitos para los proyectos prioritarios	Contribución a la redacción del informe de ejecución simplificado y consolidado para su puesta en común con las partes interesadas Todos los hitos logrados Todos los hitos logrados
	El personal está debidamente formado para realizar sus funciones	Personal formado/total del personal	Análisis y debate de las conclusiones fundamentales de la encuesta sobre participación del personal, incluso mediante reuniones, y garantía del seguimiento Revisar los resultados de los arreglos piloto sobre trabajo flexible >90% del personal ha seguido la formación obligatoria
Objetivos 5 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad.	Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud	Indicadores de ejecución 5.1 a 5.4: Calidad de la interacción con la Fiscalía Respuesta oportuna a la solicitud de información (sobre causas y normas)	Enviado el 100% de las solicitudes de primera respuesta (positivas o negativas) en 3 meses; un 80% de las respuestas de fondo enviadas en 6 meses
	Contribución al desarrollo de la estrategia en materia de conclusión de la Fiscalía y la Corte en su conjunto	Elaborado el proyecto de propuesta	Grupos de trabajo de la Fiscalía y la Corte en su conjunto establecidos, mandatos desarrollados, consultas celebradas y primer proyecto elaborado
	Seguimiento con los asociados relativo a las normas de conservación de las pruebas	Organizada una reunión con los asociados	1 mesa redonda organizada

C. Programa 2300: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito muy elevado en la Corte.	Asegurada la calidad de las investigaciones y los enjuiciamientos	Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales Resultados de los controles de calidad (p.ej., revisión de la causa) Proyecto de revisión finalizado	Cualquier problema de calidad importante identificado y resuelto

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
			Informe sobre examen de las investigaciones aprobado por el Comité Ejecutivo
Objetivos 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos.	Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	Cualquier retraso importante debido a la Fiscalía identificado y resuelto
		Logro/planificación de los hitos Propuestas finalizadas	Los informes para la optimización de la celeridad y eficiencia de cada actividad fundamental aprobados por el Comité Ejecutivo
		Logro de eficiencias o ahorros	Informe para optimizar la coherencia entre la carga de trabajo y los recursos aprobado por el Comité Ejecutivo Estrategia de conclusión elaborada para 2 situaciones Contribución al 1% de logro de toda la Fiscalía en materia de eficiencia o de ahorro
Objetivo 4 de la Corte			
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución.	Aumento en la capacidad de localización y detención de los sospechosos en paradero desconocido	Indicadores de ejecución 4.7: Cooperación Internacional Logro/planificación de los hitos Finalizada la propuesta sobre estrategia y modelo de detención futuros y seguimiento con los asociados	Funcionamiento interno mejorado implementado a tiempo Informe aprobado por el Comité Ejecutivo
Objetivos 2 y 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.	La totalidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos tienen como foco prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños Las políticas relativas a los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños están plenamente implementadas	Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y Política sobre los niños Realizados la identificación y el examen sistemáticos de estos crímenes prioritarios Medidas implementadas en comparación con el total previsto en la política	Todos los informes sobre las actividades fundamentales denotan esfuerzos y conclusiones suficientes relativos a estos crímenes prioritarios 100%

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.	Gestión responsable	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación, ejecución y cumplimiento financieros	
	Implementación adicional del enfoque de mejora permanente	8.1 – 8.5 Recursos Humanos: desempeño y desarrollo del personal	
	Mejora del bienestar	Implementación del nuevo sistema de notificación del desempeño	Informe sobre el desempeño simplificado y consolidado puesto en común con las partes interesadas
	El personal está debidamente formado para realizar sus funciones	Logro/planificación de los hitos	Logrados todos los hitos
		Logro/planificación de los hitos para los proyectos prioritarios	Logrados todos los hitos
		Personal formado/total del personal	Un 90% del personal ha cursado la formación obligatoria
Objetivos 5 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad.	Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud	Indicadores de ejecución 5.1 a 5.4: Calidad de la interacción con la Fiscalía	
	Reducción en la necesidad de intervención por la Fiscalía	Finalizada una propuesta de gran calidad	Estrategia de conclusión definida para 2 situaciones

D. Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Lograr un índice de éxito muy elevado en la Corte.	Asegurada la calidad de las investigaciones y los enjuiciamientos	Indicadores de ejecución 1.1, 1.2 y 1.3: Resultados procesales	
		Resultados de los controles de calidad (p.ej., revisión de la causa) Proyecto de examen finalizado	Cualquier problema de calidad importante identificado y resuelto Informe sobre examen de las investigaciones aprobado por el Comité Ejecutivo
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Aumentar la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos.	Finalización oportuna de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	
	Aumento en la celeridad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios	Logro/planificación de los hitos	Cualquier retraso importante debido a la Fiscalía identificado y resuelto
		Propuestas finalizadas	Los informes para optimizar la celeridad y eficiencia de cada actividad fundamental aprobados por el Comité Ejecutivo
		Logro de eficiencias o ahorros	El informe para mejorar la conformidad entre la carga de trabajo y los recursos,

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
			aprobado por el Comité Ejecutivo Estrategia de conclusión elaborada para 2 situaciones Contribución al 1% de logro de toda la Fiscalía en materia de eficiencia o de ahorro
Objetivo 4 de la Corte			
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Desarrollar, junto con los Estados, estrategias y metodologías optimizadas para aumentar el índice de detención de las personas nombradas en las órdenes de detención dictadas por la Corte que estén pendientes de ejecución.	Aumento en la capacidad de localización y detención de los sospechosos en paradero desconocido	Indicador de ejecución 4.7 Cooperación Internacional Logro/planificación de los hitos Finalizada la propuesta sobre estrategia y modelo de detención futuros y seguimiento de ellos con los asociados	Funcionamiento interno mejorado implementado a tiempo Informe aprobado por el Comité Ejecutivo
Objetivos 2 y 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Perfeccionar y reforzar su planteamiento respecto de las víctimas, en particular respecto de las víctimas de crímenes sexuales o por razón de género y de crímenes contra los niños o que afecten a los niños.	La totalidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos tienen como foco prioritario los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños Las políticas relativas a los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afecten a los niños están plenamente implementadas	Indicador de ejecución 4.8: crímenes sexuales o por razón de género y Política sobre los niños Realizados la identificación y el examen sistemáticos de estos crímenes prioritarios Medidas implementadas en comparación con el total previsto en las políticas	Todos los informes sobre las actividades fundamentales indican esfuerzos y conclusiones suficientes relativos a estos crímenes prioritarios 100%
Objetivos 6, 7, 8 y 9 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Aumentar la capacidad de la Fiscalía para gestionar sus recursos con efectividad, responsabilidad y rendición de cuentas.	Gestión responsable Implementación adicional del enfoque de mejora permanente Mejora del bienestar El personal está debidamente formado para realizar sus funciones	Indicadores de ejecución 11.1 a 11.4 Planificación, ejecución y cumplimiento financieros 8.1 – 8.5: Recursos Humanos: desempeño y desarrollo del personal Implementación del nuevo sistema de notificación del desempeño Logro/planificación de los hitos Logro/planificación de los hitos para los proyectos prioritarios Personal formado/total del personal	Informe sobre el desempeño simplificado y consolidado puesto en común con las partes interesadas Logrados todos los hitos Logrados todos los hitos Un 90% del personal ha cursado la formación obligatoria

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivos 5 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Consolidar la capacidad de la Fiscalía y de sus asociados para cerrar la brecha de la impunidad.	<p>Apoyo a las actividades de las entidades investigativas y procesales nacionales previa solicitud</p> <p>Reducción en la necesidad de intervención por la Fiscalía</p>	<p>Indicadores de ejecución 5.1 a 5.4:</p> <p>Calidad de la interacción con la Fiscalía</p> <p>Respuesta oportuna a la solicitud de información (sobre causas y normas)</p> <p>Finalizada una propuesta de gran calidad</p>	Estrategia de conclusión definida para 2 situaciones

Anexo IV f)

Programa Principal III: Secretaría

A. El Secretario

El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i> 1
- Provisión de asesoramiento jurídicamente bien fundado y orientado a los clientes	- % del asesoramiento proporcionado dentro de los plazos acordados	- n/a
- Elaboración y presentación oportuna de alegatos de gran calidad	- % de los documentos presentados dentro de los plazos previstos	- n/a

B. División de Servicios Administrativos

División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
- Provisión de un entorno SAP sólido mediante la solución oportuna de los problemas técnicos	- Promedio del número de días necesarios para resolver las tarjetas de servicio del SAP	- n/a
- Reducción en los riesgos de salud que afectan al personal en el trabajo (Dependencia de Salud Ocupacional)	- % de ausencias del personal (tendencia anual)	- n/a
- Entorno laboral seguro y protegido en los locales de la Corte	- Número de incidentes de seguridad con efectos negativos para el uso de los locales de la Corte o que causan retrasos en las actuaciones judiciales (tendencia anual)	- n/a
- Proceso de acreditación de seguridad efectivo y oportuno	- % de las acreditaciones de seguridad concluidas a tiempo	- n/a
- Provisión oportuna de registros contables correctos y completos	- Ninguna "reserva" en la opinión de auditoría por motivos dentro del control de la Sección de Finanzas	- n/a
- Procesos financieros agilizados	- Número de procesos agilizados, incluida la automatización por medio del SAP	- n/a
- Presentación a tiempo de un documento presupuestario preciso	- Número de correcciones publicadas (tendencia anual)	-
- Puntualidad en la presentación	-	-
- Número de meses de elaboración del presupuesto	- n/a	-
- Informes precisos y oportunos de ejecución del presupuesto y previsión presupuestaria	- % de informes presentados a tiempo	- n/a
- Adquisiciones: adquisición oportuna de bienes y servicios económicos por medio de un proceso justo y transparente	- Plazo y costo de un proceso de adquisición (tendencia anual)	- n/a
- Adquisiciones: adquisición oportuna de bienes y servicios económicos por medio de un proceso justo y transparente	- % del valor de la orden de compra presentado a licitación	-

¹ Los indicadores clave del desempeño se medirán en 2020 sin metas específicas. Con arreglo al Plan Estratégico de la Secretaría, se recopilarán datos que se utilizarán como referencia, y se consultará oportunamente a los clientes y las secciones de la Secretaría para el establecimiento de metas en la propuesta presupuestaria para 2021.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
- % de adquisiciones de una fuente única que están plenamente justificados y documentados	- n/a	-
- Locales: mantenimiento adecuado y operación eficiente para todos los usuarios de los locales permanentes de la Corte	- % de solicitudes al servicio de asistencia de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones que se atienden en el día laborable convenido	-
- Número de instancias en las que parte del edificio no está en situación plenamente operacional	-	-
- % del personal satisfecho	- n/a	-

C. División de Servicios Judiciales

División de Servicios Judiciales: Resultados previstos, y metas para 2020

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020²</i>
- Provisión oportuna de traducciones de gran calidad de los documentos necesarios para las actuaciones judiciales y la labor administrativa de la Corte	- % de las actuaciones u otras actividades de la Corte canceladas debido a la ausencia de traducción	- n/a
- Provisión de interpretación de gran calidad para las actuaciones judiciales y los actos no judiciales en la Sede y sobre el terreno	- % de las actuaciones o actos cancelados debido a la falta de disponibilidad de interpretación	- n/a
- Evaluación precisa del derecho a recibir asistencia letrada	- Porcentaje de apelaciones con resultados satisfactorios	- n/a
- Respuestas oportunas a las solicitudes de asistencia de la defensa	- % de respuestas proporcionadas dentro de los plazos convenidos	- n/a
- Mantenimiento de la disponibilidad de los sistemas fundamentales	- % de disponibilidad de los sistemas fundamentales, incluido el % de incidentes en las salas de audiencia resueltos dentro de los plazos convenidos	- n/a
- Prontitud en las respuestas a los incidentes de seguridad de la información con el fin de minimizar los daños y reducir el riesgo de futuras vulneraciones de la seguridad	- Tiempo medio de respuesta (en minutos) para los incidentes de prioridad 1 (crítica) y prioridad 2 (alta)	- n/a
- Los detenidos se mantienen en condiciones seguras y protegidos	- Incidencia de intentos de fuga o lesiones (total anual)	- n/a
- Los detenidos llegan a la Corte a tiempo	- Número de retrasos en las actuaciones judiciales causados por retrasos en la llegada del centro de detención (tendencia anual)	- n/a
- Identificación precisa y oportuna de las víctimas para su participación en las actuaciones judiciales activas	- % de análisis de las solicitudes de participación de las víctimas que son aceptados en las actuaciones, en comparación con el número total de solicitudes de participación de las víctimas transmitidas	- n/a
- Presentaciones oportunas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	- % de las presentaciones efectuadas dentro del plazo establecido por la Sala	- n/a
- Disponibilidad de las salas de audiencia para la celebración de audiencias	- Número de audiencias canceladas debido a la falta de disponibilidad del personal de apoyo fundamental - Número de audiencias canceladas debido a su falta de publicación en el calendario de la Corte (Corte Electrónica, Intranet y sitio web) - Número de audiencias canceladas debido a falta de comprobación por los equipos de la Sección de Administración de la Corte	- n/a

² Véase la nota de pie de página 1, arriba.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020²</i>
- Disponibilidad de pruebas, transcripciones y alegatos públicos en el sitio web externo de la Corte	- % de documentos disponibles dentro de los plazos convenidos	- n/a
- Provisión oportuna de servicios a los equipos de la defensa	- % de solicitudes de asistencia de la defensa resueltas satisfactoriamente en un plazo de 24 horas	- n/a
- Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público para la Defensa	- % de los alegatos presentados dentro de los plazos	- n/a
- Prestación oportuna de servicios a los abogados de las víctimas	- % de solicitudes de los abogados resueltas satisfactoriamente dentro de los plazos convenidos	- n/a
- Presentación oportuna de alegatos por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	- % de los alegatos presentados dentro de los plazos	- n/a

D. División de Operaciones Externas

División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020³</i>
- Los testigos citados para comparecer ante una Sala testifican a tiempo	- % de las soluciones logísticas e informes de evaluación para las Salas necesarios entregados dentro de los plazos convenidos	- n/a
- Reducción efectiva de los riesgos para los testigos y las víctimas	- Tiempo y costo de la reubicación de víctimas y testigos	- n/a
- Presentación oportuna de evaluaciones analíticas integradas precisas	- % de las evaluaciones entregadas dentro de los plazos previstos	- n/a
- Aumento en los acuerdos de cooperación; promoción de la universalidad	- Número de nuevos acuerdos de cooperación en proceso de negociación y formalizados - Número de nuevos Estados que ratifican o toman medidas para ratificar el Estatuto de Roma	- n/a
- Cooperación oportuna por los Estados Partes, otros Estados, y organizaciones regionales e internacionales	- % de las cuestiones que activan solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva - Tiempo transcurrido desde la transmisión de la solicitud de cooperación hasta la respuesta final - % de las operaciones que se concluyen satisfactoriamente (detención, entrega, visitas/audiencias <i>in situ</i> y nuevas evaluaciones de países de situación)	- n/a
- Planificación integrada de misiones efectiva y viajes seguros	- % de las misiones aprobadas con planes de viaje	- n/a
- Promoción del acceso público a la labor de la Corte	- Número anual de nuevos seguidores en todas las plataformas de los medios sociales - Número de visitas a la Corte - Número de visitas al sitio web de la Corte	- n/a
- Las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación están informadas de las actividades judiciales pertinentes para ellas	- Número de personas que asisten a las actividades de sensibilización en los países de situación	- n/a
- Todos los clientes reciben apoyo adecuado tanto logístico como de seguridad de las oficinas de país	- Número de misiones a las que se presta apoyo - Número de informes de seguridad y de evaluación realizados	- n/a

³ Véase la nota de pie de página 1, arriba.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020³</i>
- Respuestas oportunas por las autoridades de los países anfitriones, y otras parte interesadas, a las solicitudes de cooperación de la Corte	- % de las cuestiones que activan solicitudes de cooperación que reciben una respuesta positiva - Tiempo que transcurre desde la transmisión de una solicitud de cooperación hasta una respuesta final	- n/a
- Acceso a la justicia para las víctimas y las comunidades afectadas	- Número de actos planificados que se llevan a cabo con las víctimas y las comunidades afectadas - Número de comunidades afectadas a las que se accede por medio de la proyección exterior directa e indirecta	- n/a

Anexo IV g)

Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas - Los participantes en las sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada 	- n/a
Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencia recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales¹, todo lo cual los apoya plenamente en el desempeño de sus funciones - Los Estados reciben la asistencia necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte 	- n/a
Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones 	- n/a
Objetivo 4 Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes (en línea y por otros medios)	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Auditoría 	- n/a

¹ A partir de 2009 los documentos oficiales para la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales solamente, a saber: árabe, español, francés e inglés.

Anexo IV h)**Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo 1 Contribución a la supervisión eficaz de la Corte mediante investigaciones oportunas y profesionales de las denuncias de faltas de conducta	- Porcentaje de los casos tramitados en los 6 meses siguientes a la notificación	- 60%

Anexo IV i)**Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2020**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2020</i>
Objetivo1 Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte proporcionando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de los riesgos	Número de auditorías y encargos de servicios de asesoramiento realizados en comparación con el plan de trabajo validado de la Oficina de Auditoría Interna	Un mínimo de 6 encargos (auditorías y servicios de asesoramiento combinados)

Anexo V

Información sobre la plantilla

Anexo V a)

Proyecto de plantilla de la Corte para 2020 por programa principal

<i>Total de la Corte</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total Cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total Cuadro de servicios generales</i>	Total plantilla
Programa Principal I	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	1	11	12	51
Programa Principal II	1	1	-	3	20	34	77	79	25	240	1	79	80	320
Programa Principal III	-	1	-	3	23	44	83	90	5	249	15	312	327	576
Programa Principal IV	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	2	3	5	10
Programa Principal VI	-	-	-	1	-	4	2	-	-	7	-	2	2	9
Programa Principal VII-5	-	-	-	-	1	2	-	1	-	4	-	1	1	5
Programa Principal VII-6	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	1	1	4
Total general	1	2	-	9	48	89	185	183	30	547	19	409	428	975

Anexo V b)

Lista de reclasificaciones de puestos para 2020

<i>Categoría</i>			<i>Denominación del puesto</i>		
<i>Número de puestos</i>	<i>Actual</i>	<i>Nuevo/Solicitado</i>	<i>Órgano/Sección</i>	<i>De:</i>	<i>A:</i>
1	P-4	P-5	Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Jefe de gabinete	Jefe de gabinete
1	P-4	P-5	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional	Asesor jurídico principal
1	G-6	G-5	División de Investigaciones	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	Auxiliar de operaciones sobre el terreno
8	P-1	P-2	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar asistente	Fiscal auxiliar adjunto
Total de reclasificaciones de la Fiscalía: 11					
1	P-3	P-4	Secretaría/Oficina del Director de la División de Operaciones Externas	Oficial administrativo	Oficial de administración y coordinador de la gestión de los riesgos
Total de reclasificaciones de la Secretaría: 1					

Anexo V c)**Cambios en la plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2020</i>
1	P-5	Jefe de Oficina de País	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Oficina de País (Uganda)
1	P-5	Jefe de Oficina de País	Oficina de País (Uganda)	Oficina de País (República Democrática del Congo)
1	P-3	Oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas)	Oficina de País (Côte d'Ivoire)	Oficina de País (República Centroafricana)
1	P-3	Oficial sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas)	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Oficina de País (Uganda)
1	P-2	Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	Oficina de País (Côte d'Ivoire)	Oficina de País (Malí)
1	GS-OL	Auxiliar administrativo	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Sección de Información Pública y Sensibilización
1	GS-OL	Auxiliar sobre el terreno y auxiliar de relaciones exteriores y cooperación	Oficina de País (Côte d'Ivoire)	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas
1	G-3	Chofer	Oficina de País (Uganda)	Oficina de País (República Centroafricana)
1	G-3	Chofer	Oficina de País (República Democrática del Congo)	Oficina de País (Malí)
Total de redistribuciones:		9		

Anexo VI**Sueldos y prestaciones para 2020 (en miles de euros)****Anexo VI a)****Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2020 (en miles de euros)**

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestación especial para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal Presidencia</i>	28,0
Salas: 18 magistrados	
Costos normalizados de los puestos de 18 magistrados a tiempo completo	3,240,0
Pensiones de los magistrados*: 18 magistrados a tiempo completo	1.574,4
<i>Subtotal de las Salas</i>	4.814,4
Devengos para vacaciones anuales	126,0
Devengos para instalación	225,0
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación	287,5
Seguro de accidentes laborales: requisito de la Corte	36,0
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	674,5
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2020	5.516,9
Revisión de la remuneración de los magistrados (sujeta a la determinación por los Estados Partes) **	580,9
Total revisado de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2020	6,097,8

* Estimación basada en las hipótesis acerca de los términos del acuerdo de desempeño que entrará en vigor el 1 de enero de 2020. Esta estimación habrá de ser actualizada una vez que estén disponibles los detalles relativos al acuerdo.

** Esta cantidad, que está en consonancia con las cantidades revisadas incluidas en los proyectos de presupuestos por programas para 2017, 2018 y 2019, equipararía los sueldos de los magistrados con los de los jueces de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales.

Anexo VI b)

Costos normalizados de los sueldos para 2020: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes del personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	171,7	71,8	4	247,5
SsG	157,5	65,8	3	226,3
D-1	137,2	57,3		194,5
P-5	119,5	49,9		169,4
P-4	103,7	43,4		147,1
P-3	86,1	36,0		122,1
P-2	69,3	29,0		98,3
P-1	69,3	29,0		98,3
SG-CP	65,3	27,3		92,6
SG-OC	53,7	22,4		76,1

Factores de demora en la contratación:

- | | | |
|----|---|-----|
| a) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: | |
| b) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal | 8% |
| c) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales I, III, IV y VI: | 10% |
| d) | Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales VII-5 y VII-6: | 0% |

Factores de demora en la contratación

<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	247,5	235,1	227,7	222,8
SsG	226,3	215,0	208,2	203,7
D-1	194,5	184,8	178,9	175,1
P-5	169,4	160,9	155,8	152,5
P-4	147,1	139,7	135,3	132,4
P-3	122,1	116,0	112,3	109,9
P-2	98,3	93,4	90,4	88,5
P-1	98,3	93,4	90,4	88,5
SG-CP	92,6	88,0	85,2	83,3
SG-OC	76,1	72,3	70,0	68,5

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2020 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2020. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima, que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2019, es decir, 371.400 euros, con el propósito de establecer esa Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2018 (miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2020 (miles de euro)
	Total Contingencias	Fondo para Total incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>						
Cuadro orgánico						171,7
Cuadro de servicios generales						65,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>						237,3
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>						-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	15,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	15,6
Formación	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	49,6
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	47,7
<i>Subtotal de otros gastos no relacionados con el personal</i>						134,1
Total	-	-	-	-	-	371,4

¹ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo VIII

Estado de los ingresos estimados para 2020

Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)

Estimación de ingresos para 2020	
Contribuciones de donantes	25.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>25.000</i>
Estimación de gastos para 2020	
Gastos de viaje	21.100
Gastos de administración	3.900
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>25.000</i>
Ingresos netos para 2020	0

Anexo IX

Tecnología de la información

Anexo IX a)

Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021)

1. En el proyecto de Presupuesto por Programas para 2019 de la Corte Penal Internacional, que fue presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas para su examen durante su 31° período de sesiones en septiembre de 2018, incluía, atendiendo a la solicitud del Comité en su 30° período de sesiones, una panorámica general de las inversiones realizadas en toda la Corte en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal para la Estrategia quinquenal de la Corte Penal Internacional en materia de tecnología de la información y gestión de la información. En el presente anexo, que se basa en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, se aporta una panorámica general actualizada de la inversión total para el período 2017-2021, estimaciones de previsión de los gastos anuales de operación de la Sección de Servicios de Gestión de la Información correspondientes al apoyo a los sistemas pertinentes tanto durante el período dedicado a la implementación de la Estrategia como con posterioridad a ese período, así como un desglose de los recursos necesarios para los proyectos de la Estrategia en 2020. La información relativa a proyectos específicos de la Estrategia y los gastos reales conexos incurridos en 2018 se presentarán en un informe independiente para su examen por el Comité en su 33° período de sesiones. La información que se presenta en el presente anexo se limita a la inversión total correspondiente a la Estrategia por centro de costos y el total de inversión solicitada para la Corte en su conjunto por vertiente de trabajo de la Estrategia.

2. El cuadro que aparece a continuación se basa en cifras reales correspondientes a 2017 y 2018, el Presupuesto por Programas aprobado para 2019, el proyecto de presupuesto por programas para proyectos correspondiente a 2020, y previsiones para 2021. Las previsiones se actualizarán con frecuencia anual, y se notificarán al Comité con una explicación detallada de los gastos reales. El informe que se presente al Comité con anterioridad a su 33° período de sesiones incluirá detalles relativos a los gastos reales por proyecto y a las eficiencias o beneficios correspondientes.

Cuadro 1: Inversión total para la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte en su conjunto (2017-2021) (en miles de euros)

<i>Centro de costos</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Total para la duración de la estrategia</i>
Gastos de personal						
PP III: Secretaría						
División de Servicios Administrativos	-	100,0	100,0	100,0	100,0	400,0
División de Servicios Judiciales	-	146,5	61,9	146,5	146,5	501,4
Total de gastos de personal	-	246,5	161,9	246,5	246,5	901,4
Delta de los gastos de personal del ejercicio anterior	-	+246,5	-84,6-	+84,6-	-	-
Gastos no relacionados con el personal						
PP II: Fiscalía	-	135,0	180,0	180,0	180,0	675,0
PP III: Secretaría						
División de Servicios Judiciales	664,0	824,0	1.592,0	1.601,0	1.763,0	6.444,0

<i>Centro de costos</i>	2017	2018	2019	2020	2021	<i>Total para la duración de la estrategia</i>
División de Servicios Administrativos	-	225,0	150,0	20,0	370,0	765,0
Total PP III: Secretaría	664,0	1.049,0	1.742,0	1.621,0	2.133,0	7.209,0
Total de gastos no relacionados con el personal	664,0	1.184,0	1.922,0	1.801,0	2.313,0	7.884,0
Delta de los gastos no relacionados con el personal del ejercicio anterior	-	+520,0	+738,0	-121,0	+487,0	-
Total de la inversión de la Corte en su conjunto	664,0	1.430,5	2.083,9	2.047,5	2.559,5	8.785,4
Total de la delta del ejercicio anterior	-	+766,5	+653,4	-36,4	+512,0	-

3. La inversión en la Estrategia aprobada para la Corte en su conjunto en 2018 ascendía a 1.206.500 euros, comprendidas las sumas de 960.000 euros en gastos no relacionados con el personal y de 246.500 euros en gastos de personal. La inversión real en la Estrategia para la Corte en su conjunto ascendió a 1.430.500 euros, es decir, 224.000 euros por encima de la asignación aprobada para la Estrategia. En el cuadro 1 anterior aparecen las cifras reales por centro de costos con actualizaciones relativas a las diferencias entre los gastos reales de 2017 y los gastos aprobados para 2019. Los incrementos responden a ampliaciones aprobadas del alcance de proyectos fundamentales, en particular el Sistema de planificación demisiones destinado a velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de confidencialidad, o los incrementos en los precios de producto correspondientes a los sistemas y el soporte físico para los proyectos de la Fiscalía y de la Seguridad de la información. Los fondos adicionales necesarios se obtuvieron a partir de ahorros logrados en el resto de la Corte.

4. La propuesta presupuestaria para 2020 correspondiente a la Sección de Servicios de Gestión de la Información consiste en lo siguiente:

a) Gastos esenciales de 9.643.100 euros, es decir, 38.100 euros más que la cantidad prevista de 9.605.000 que se presentó al Comité para su examen en su 31º período de sesiones. Sin embargo, la anterior previsión de los gastos esenciales no incluía los gastos de personal adicionales: asistencia temporaria general, asistencia temporaria para reuniones y horas extraordinarias. Para 2020, estos gastos suman 101.100 euros. La anterior previsión debería haber sido de 9.703.000 euros, tomando en consideración los gastos de personal adicionales de 98.000 euros para 2018. Esta situación se corregirá en las notificaciones actualizadas correspondientes a la totalidad de los gastos esenciales de personal, pero no incide en las previsiones relativas al presupuesto total para la Sección de Servicios de Gestión de la Información ni en los gastos totales de TI/GI de la Corte en su conjunto; y

b) La parte correspondiente a la Sección de Servicios de Gestión de la Información correspondiente a la propuesta de inversión en la Estrategia quinquenal de TI/GI de la para 2020 asciende a 1.601.000 euros, es decir, 25.000 euros menos que la previsión presentada anteriormente.

5. La inversión total propuesta para la Corte en su conjunto en proyectos correspondientes a la Estrategia en 2020 asciende a 2.047.500 euro, que comprende 246.500 euros y 1.801.000 euros en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, respectivamente. La cantidad solicitada asciende a 25.000 euros menos que la cantidad prevista de 2.072.500 euros. El total se ha de distribuir entre la Fiscalía (180.000 euros), la División de Servicios Administrativos de la Secretaría (120.000 euros), y la División de Servicios Judiciales de la Secretaría (1.747.500 euros); se incluyen 146.500 euros para la Sección de Administración de la Corte y 1.601.000 euros para la Sección de Servicios de Administración. En el cuadro que aparece a continuación se desglosan los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal para cada vertiente de trabajo de la Estrategia, por centro de costos.

Cuadro 2: Resumen de la inversión en proyectos de la Estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto en 2020 (en miles de euros)

<i>Financiación de la estrategia en 2020</i>	<i>PP II: Fiscalía</i>	<i>PP III: Secretaría Total vertiente</i>		
		<i>División de Servicios Administrativos</i>	<i>División de Servicios Judiciales</i>	
Personal				
Judicial	-	-	146,5	146,5
Administrativo	-	100,0	-	100,0
<i>Total personal</i>	-	<i>100,0</i>	<i>146,5</i>	<i>246,5</i>
No relacionados con el personal				
Fiscal	180,0	-	220,0	400,0
Judicial		-	709,0	709,0
Administrativo		20,0	-	20,0
Gestión de la información		-	-	-
Seguridad de la información		-	172,0	172,0
Optimización de las TI		-	500,0	500,0
<i>Total de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>180,0</i>	<i>20,0</i>	<i>1.601,0</i>	<i>1.801,0</i>
Total	180,0	120,0	1.747,5	2.047,5

6. La suma de 1.747.500 euros solicitada para el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información cubre los proyectos estratégicos para las vertientes de trabajo Judicial, de Seguridad de la información y de Optimización de la TI. Los proyectos estratégicos específicos de la Fiscalía se cofinancian por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Fiscalía, a razón de 220.000 euros y 180.000 euros, respectivamente. La vertiente de trabajo administrativo para 2020 se financia con cargo a la División de Servicios Administrativos exclusivamente, y cuenta con componentes de personal y no relacionados con el personal. La Sección de Administración de la Corte cuenta con una necesidad recurrente de gastos de personal destinados a la continuación de un puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (asistencia temporaria general) en relación con el trabajo relativo a la Plataforma Judicial. En 2020, los proyectos de gestión de la información utilizarán los recursos de personal existentes, y por consiguiente no requieren inversiones adicionales para el ejercicio. En el cuadro 3, que aparece a continuación, se presentan los proyectos estratégicos individuales para cada vertiente de trabajo de 2020 que necesitarán una inversión en recursos de personal y no relacionados con el personal:

a) **Fiscalía:** El plan de trabajo para 2020 está integrado por cuatro propuestas de proyectos cofinanciados por la Fiscalía y la División de Servicios Judiciales, destinados a la continuación de las mejoras en la adquisición de pruebas forenses, la ejecución de una nueva solución de gestión de testigos e investigación para la Fiscalía y el empleo de la plataforma de desarrollo rápido de la Corte para implementar dos bases de datos personalizados para la gestión de contactos y la coordinación de los servicios de interpretación;

b) **Judicial:** La inversión solicitada, por un monto de 855.500 euros, corresponde a la continuación de la ejecución de la Plataforma Judicial; 146.500 euros se requieren para el administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte y los restantes 709.000 euros para el desarrollo de la plataforma conforme a las necesidades de la Corte;

c) **Administración:** La inversión que se solicita, por valor de 120.000 euros (100.000 euros en gastos de personal y 20.000 euros en gastos no relacionados con el personal) obedece a la implementación en curso de los proyectos de la Estrategia de TI/GI destinados a perfeccionar la automatización y la digitalización de la administración, así como

a la creación de una hoja de ruta para el recorrido hacia SAP S/4 HANA. El actual sistema SAP ERP, que cuenta con cerca de 15 años de vida, ha de someterse a una actualización considerable y obligatoria antes del fin de 2025. La actualización consiste en dos elementos: una nueva plataforma de base de datos (HANA) y un sistema SAP ERP actualizado (S/4 HANA). La hoja de ruta hacia SAP S/4 HANA propondrá la metodología óptima para la gestión de esta importante actualización de base de datos y de sistema;

d) Seguridad de la Información: El plan de trabajo propuesto para 2020 aprovecha las inversiones realizadas por la Corte desde 2017 hasta 2019 en la Plataforma de inteligencia contra amenazas, la continuación de las pruebas de penetración y la finalización del Sistema de gestión de la seguridad de la información de la Corte. El último de los proyectos que se proponen es la implementación de un nuevo sistema para la asignación de clasificaciones de seguridad a los registros de la Corte y su correspondiente marcaje; y

e) Optimización de la TI: El proyecto consiste en la sustitución del soporte físico de almacenamiento al final de su vida útil en consonancia con el modelo de almacenamiento por niveles de la Corte (implementación de la inversión en la Estrategia de 2017).

Cuadro 3: Desglose de la inversión en proyectos de la Estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto en 2020 (en miles de euros)

Iniciativa	PP II: Fiscalía		PP III: Secretaría		Total		
			División de Servicios Administrativos	División de Servicios Judiciales			
	Personal	No rel. con el personal	Personal No rel. con el personal	Personal No rel. con el personal			
Prosecutorial	Mejoras de fuentes públicas relacionadas con la inteligencia (adquisición de datos forenses)				125,0	125,0	
	Fiscalía: Investigación y gestión de los testigos		75,0		75,0	150,0	
	Transcripción automatizada		60,0		20,0	80,0	
	Fiscalía: Base de datos de contacto		25,0			20,0	
	Fiscalía: Sistema de coordinación de la interpretación		20,0			20,0	
	<i>Subtotal</i>		<i>180,0</i>		<i>220,0</i>	<i>400,0</i>	
Judicial	Plataforma Judicial: Repositorio de información unificada				415,0	415,0	
	Plataforma Judicial: Portal de pruebas y registro de causas				146,5	150,0	296,5
	Plataforma Judicial: Plataforma de litigación				144,0		144,0
	<i>Subtotal</i>			<i>146,5</i>	<i>709,0</i>	<i>855,5</i>	
Administración	SAP S/4 HANA: Preparación de hoja de ruta		100,0	20,0		120,0	
	<i>Subtotal</i>		<i>100,0</i>	<i>20,0</i>		<i>120,0</i>	
Security	Implementación del sistema de gestión de la seguridad de la información				70,0	70,0	
	Ampliación de la plataforma de amenazas				50,0	50,0	
	Pruebas de penetración				20,0	20,0	
	Implementación de soluciones de clasificación y marcaje de seguridad de la información				32,0	32,0	
	<i>Subtotal</i>				<i>172,0</i>	<i>172,0</i>	
Optimizing IT	Renovación, estructura virtual				500,0	500,0	
	<i>Subtotal</i>				<i>500,0</i>	<i>500,00</i>	

<i>Iniciativa</i>	<i>PP II: Fiscalía</i>		<i>PP III: Secretaría</i>		<i>Total</i>	
			<i>División de Servicios Administrativos</i>	<i>División de Servicios Judiciales</i>		
	<i>Personal con el personal</i>	<i>No rel. con el personal</i>	<i>Personal con el personal</i>	<i>No rel. con el personal</i>		
Total	180,0	100,0	20,0	146,5	1.601,0	2.047,5

Anexo IX b)

Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto

1. La Corte presentó al Comité, para su examen en su 31º período de sesiones de septiembre de 2018, cifras presupuestarias para los gastos no relacionados con el personal relativos a la TI/GI¹. En su informe subsiguiente, el Comité recomendaba que la Corte presentara, anexo al Proyecto de Presupuesto por Programas para 2020, un desglose de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal relativos a la TI/GI para la Corte en su conjunto². En el presente anexo se exponen los pormenores de esos gastos para todos los Programas Principales de la Corte, y se incluyen las cifras de gastos reales correspondientes a 2017 y 2018. Las cifras para 2019 reflejan el Presupuesto por Programas aprobado para 2019; las cifras para 2020 reflejan el proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte; y las cifras para 2021 y 2022 se han proyectado sobre la base de las necesidades programáticas y operacionales de la Corte que se conocen en la actualidad. Las cifras que se reflejan en el presente anexo son las que cada sección de la Corte presentó a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, para su compilación y análisis, y se reflejan tal como fueron presentadas.

2. Los gastos esenciales de TI/GI incluyen los puestos de plantilla y de asistencia temporaria general de la Secretaría y la Fiscalía que son necesarios para el apoyo a los servicios y sistemas de TI/GI de la Corte. El presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información también incluye la asistencia temporaria para reuniones y las horas extraordinarias. Los gastos esenciales de TI/GI no relacionados con el personal se definen como todos los gastos necesarios para dar apoyo a las operaciones y actividades de la Corte en su estado actual; incluyen los gastos destinados a los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento (para comunicaciones, alquiler de mobiliario y equipo, mantenimiento de mobiliario y equipo, etc.) y los gastos destinados a suministros, mobiliario y equipo, formación y viajes específicos para el mantenimiento de los sistemas de TI/GI de la Corte.

Cuadro 1: Total de los costos de la Corte en su conjunto, por centro de costos (en miles de euros)

<i>Centro de costos</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Gastos esenciales							
Gastos de personal	5.887,5	5.946,1	6.050,6	6.081,2	5.946,2	5.946,2	35.857,8
Gastos no relacionados con el personal	5.930,1	6.459,4	5.915,7	5.973,5	6.140,6	7.132,9	37.552,2
<i>Total gastos esenciales</i>	<i>11.817,6</i>	<i>12.405,5</i>	<i>11.966,3</i>	<i>12.054,7</i>	<i>12.086,8</i>	<i>13.079,1</i>	<i>73.410,0</i>
<i>Total delta del ejercicio anterior</i>		+587,9	-439,2	+88,4	+32,1	+992,3	
Estrategia de TI/GI							
Gastos de personal		246,5	161,9	246,5	246,5	0,0	901,4
Gastos no relacionados con el personal	664,0	1.184,0	1.922,0	1.801,0	2.313,0	0,0	7.884,0
<i>Total Estrategia</i>	<i>664,0</i>	<i>1.430,5</i>	<i>2.083,9</i>	<i>2.047,5</i>	<i>2.559,5</i>	<i>0,0</i>	<i>8.785,4</i>
Total TI/GI de la Corte en su conjunto	12.481,6	13.836,0	14.050,2	14.102,2	14.646,3	13.079,1	82.195,6
<i>Total delta del ejercicio anterior (incluida la Estrategia)</i>	-	+1,354,4	+214,2	+52,0	+544,1	-1,567,2	-

3. En el cuadro 1 se expone un panorama general de las previsiones y los costos reales de TI/GI para la Corte en su conjunto a tenor de lo siguiente: los Presupuestos por Programas

¹ Informe de la Corte relativo a su Estrategia quinquenal en materia de TI/GI, CBF/31/12/Rev.3.

² Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 108.

aprobados para 2017 y 2018 (para gastos de personal) y los gastos reales (para gastos no relacionados con el personal); el Presupuesto por Programas aprobado para 2019; el proyecto de Presupuesto por Programas para 2020; y previsiones para 2021 y 2022. En el cuadro 2 se presenta información más detallada por centro de costos. Si bien se prevén incrementos anuales desde 2018 hasta 2021, la previsión respecto del total de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal de la Corte para TI/GI es que se reduzcan, pasando de los gastos reales para 2018 a 13.079.00 euros en 2022, una vez finalizada la Estrategia quinquenal de TI/GI. La información que aparece en el Cuadro 1 se puede resumir como sigue:

a) En 2017, el total de los costos de TI/GI para la Corte en su conjunto ascendió a 12.481.600 euros, de los cuales 664.000 representaban el gasto total para la Estrategia quinquenal de TI/GI y 11.817.600 euros representaban los gastos esenciales, comprendidos 5.887.500 euros en gastos de personal y 5.930.100 euros en gastos no relacionados con el personal;

b) En 2018, los gastos de TI/GI de la Corte en su conjunto ascendieron a 13.836.000 euros, de los cuales 1.430.500 euros representaban la inversión en el Año 2 de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Los restantes 12.405.500 euros incluían 5.946.100 euros en gastos de personal y 6.459.400 euros en gastos no relacionados con el personal. El Comité recibirá un informe relativo a los gastos reales por proyecto de TI/GI para su examen en su 33º período de sesiones. El incremento respecto del ejercicio anterior se expondrá en detalle en ese informe;

c) La suma total de 14.050.200 euros para 2019 incluye la previsión de inversión por un monto de 2.083.900 euros en el Año 3 de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Esta cifra es inferior a la reflejada en el Presupuesto por Programas aprobado para 2019 debido a que el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte, de la Sección de Administración de la Corte, estuvo vacante durante siete meses. La cifra originalmente aprobada de 2.168.500 euros se redujo en 84.600 euros para reflejar esa vacante. Los costos restantes para 2019 consisten en el presupuesto aprobado para la plantilla, por un monto de 6.050.600 euros, y la previsión de gastos no relacionados con el personal, a razón de 5.915.700 euros;

d) La previsión para 2020 del total de los costos de TI/GI de la Corte, que ascienden a 14.102.200 euros, incluye una propuesta de inversión de 2.047.500 euros en el Año 4 de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, es decir, 25.000 euros menos de la previsión examinada en el 31º período de sesiones del Comité. El resto de los 12.054.700 euros de costos previstos incluye la suma de 6.081.200 euros en gastos de personal y 5.973.500 euros en gastos no relacionados con el personal;

e) La suma total de la previsión para 2021 asciende a 14.646.300 euros, e incluye un monto de 2.559.500 euros en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal para el quinto y último año de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte. Los restantes 12.086.800 euros correspondientes a la previsión de gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto consisten en 5.946.200 euros en gastos de personal y 6.140.600 euros en gastos no relacionados con el personal. Las previsiones de gastos de personal para 2021 se basan en estimaciones calculadas a tenor de las sumas del ejercicio anterior. No es posible en la actualidad presentar una cifra exacta, ya que los incrementos salariales de escalón y los cambios en otros índices de los gastos comunes de personal se desconocen. Lo mismo sucede en relación con las previsiones de montos correspondientes a los gastos de personal para 2020; y

f) El Comité en su 31º período de sesiones pidió que se le presentara una previsión de los gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto tras la implementación de la Estrategia quinquenal de TI/GI (2017-2021). La cifra solicitada asciende a 13.079.100 euros, que incluyen 5.946.200 euros en gastos de personal y 7.132.900 euros en gastos no relacionados con el personal³. El presupuesto para la Sección de Servicios de Gestión de la Información incluye una previsión de gastos por valor de 600.000 euros para la substitución de la infraestructura obsoleta.

³ Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 108.

Cuadro 2 - Total de gastos de personal de la Corte en su conjunto correspondientes a los gastos esenciales, por centro de costos y Programa Principal (en miles de euros)

<i>Programas</i>	2017 (Reales)	2018 (Presupuesto (Reales)	2019 aprobado	2020 (Previsión)	2021 (Previsión)	2022 (Previsión)	Total
Gastos de personal							
PP II: Fiscalía	767.7	783.5	773.2	777.9	777.9	777.9	4,658.1
PP III: Secretaría							
Div. de Serv. Jud.: SSGI	4,358.9	4,444.7	4,526.3	4,592.0	4,457.0	4,457.0	26,835.9
DSJ: SAC	190.8	196.8	196.8	137.0	137.0	137.0	995.4
DSJ: SRPV	87.7	90.0	88.7	88.5	88.5	88.5	531.9
DSA: SAP	298,8	306,2	304,6	315,4	315,4	315,4	1.855,8
Div. de Op. Externas: Oficinas de país	110,7	124,9	161,0	170,4	170,4	170,4	907,8
PP IV: Secretaría de la Asamblea	72,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	72,9
Total de gastos de personal	5.887,5	5.946,1	6.050,6	6.081,2	5.946,2	5.946,2	35.857,8
<i>Delta del ejercicio anterior</i>	-	+58,6	+104,5	+30,6	-135,0	0,0	-
Gastos no relacionados con el personal							
PP II: Fiscalía	389,4	96,0	73,4	73,4	73,4	253,4	959,0
PP III: Secretaría							
DSJ: SSGI	4.492,0	5.496,1	5.005,5	5.051,1	5.158,7	5.982,7	31.186,1
DSJ: SAC	0	34,7	8,9	0,0	0,0	0,0	43,6
DSJ: SSL	31,3	5,3	0,0	0,0	0,0	0,0	36,6
DJS: SRPV	0	5,7	0,0	0,0	0,0	0,0	5,7
DSJ: Detención	21,6	21,6	18,0	18,0	18,0	18,0	115,2
DSA: SAP	454,0	382,0	417,0	449,0	432,0	460,0	2.594,0
DSA: SSG	82,5	50,3	100,0	50,2	56,8	40,2	380,0
DSA: SSG	15,8	78,5	63,6	63,6	63,6	63,6	348,7
DOE: Oficinas de país	54,7	33,1	52,3	57,6	51,6	53,6	302,9
DOE: SAOE	12,1	23,3	12,2	32,0	32,0	32,0	143,6
DOE: SVT	202,7	161,4	53,1	0	0	0	417,2
DOE: SIPS	59,8	69,4	81,6	80,0	154,1	154,1	599,0
Total PP III: Secretaría	5.426,5	6.361,4	5.812,2	5.801,5	5.966,8	6.804,2	36.172,6
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario	114,1	1,9	30,0	98,6	100,4	75,4	420,4
Total de gastos no relacionados con el personal	5.930,0	6.459,3	5.915,6	5.973,5	6.140,6	7.133,0	37.552,0
<i>Delta del ejercicio anterior</i>	-	+529,3	-543,7	+57,9	+167,1	+992,4	-

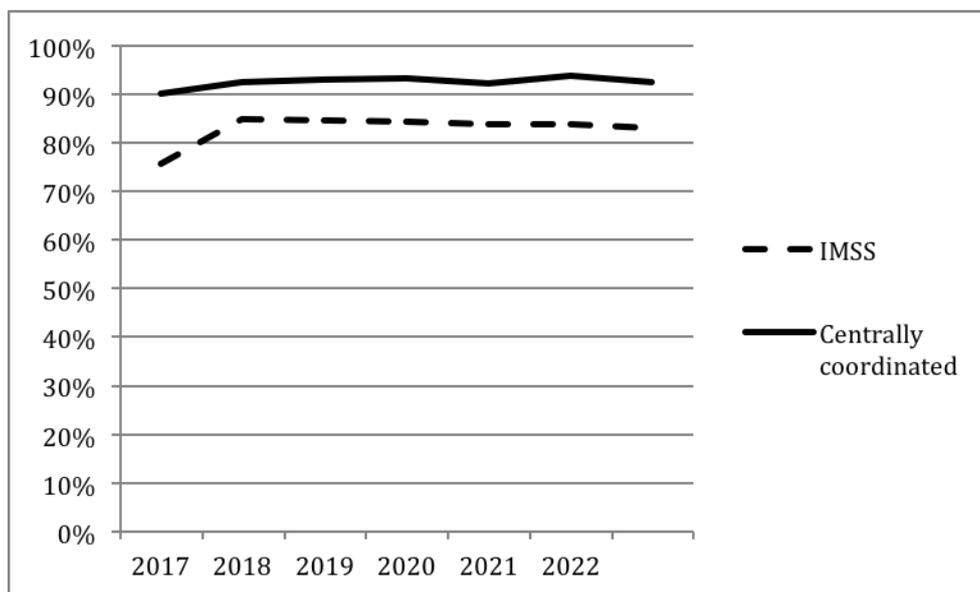
4. Las funciones y los servicios de TI/GI que prestan la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras Secciones no se solapan, y la división de responsabilidades está documentada en una matriz, con el fin de evitar cualquier duplicación o laguna en los servicios y el apoyo a los sistemas. La provisión de apoyo operacional diario (los servicios esenciales) está documentada por la Sección de Gestión de los Servicios de Información, la Fiscalía, la Sección de Administración de la Corte, la División de Servicios Administrativos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas por medio de matrices RACI (de

asignación de responsabilidades). Se trata de documentos activos, que se actualizan para los nuevos sistemas o servicios. Siempre y cuyo el alcance de los servicios y sistemas que reciben apoyo en toda la Corte permanezcan constantes, no se prevé un incremento en puestos de plantilla o de asistencia temporaria general para cubrir las necesidades operacionales diarias. Si bien la Corte no prevé ningún aumento de su personal como resultado de su Estrategia quinquenal en materia de TI/GI, el conjunto de capacidades del personal informático de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras Secciones habrá de evolucionar en consonancia con los cambios tecnológicos.

5. Más difícil resulta elaborar previsiones de gastos no relacionados con el personal, en particular para un horizonte cronológico de tres años o más. Si bien la Corte concierta contratos plurianuales para controlar los gastos no relacionados con el personal correspondientes a TI/GI, y siempre que ello es posible aprovecha otros contratos del sistema común de las Naciones Unidas para beneficiarse de unos precios y equipos comerciales más favorables, el mercado de programas informáticos y de equipo físico experimenta cambios rápidos. Por consiguiente, cuyo se aproxima el plazo de renovación de los contratos o cuyo las adquisiciones disponibles en el mercado inciden en los programas informáticos o el equipo físico que utiliza la Corte, a menudo se producen cambios en la estructura de los precios, y por consiguiente en los costos; por lo general, se trata de cambios al alza. Por ende, resulta difícil predecir con certeza absoluta los gastos de operación con varios años de antelación. Las previsiones se seguirán actualizando cada ciclo de planificación presupuestaria a tenor del ecosistema de TI/GI de la Corte y sus obligaciones contractuales para mantener los sistemas afectados.

6. La mayoría de los gastos no relacionados con el personal se sitúan dentro del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (TI/GI central). En 2017, el presupuesto de esa Sección representaba el 76% del gasto total. En 2018, después de que la centralización adicional pasara a formar parte del ejercicio de sinergias en la Corte en su conjunto, esta cifra aumentó al 85%. Se prevé que este porcentaje permanecerá contante para la totalidad del período de la previsión hasta 2022, con la salvedad de 2020, ya que en ese ejercicio se prevé que disminuya ligeramente al 84% del total de los gastos esenciales no relacionados con el personal de la Corte en su conjunto. La Sección de Servicios de Gestión de la Información planifica y coordina los gastos con la Fiscalía y el equipo del SAP en la División de Servicios Administrativos. Cuyo estos tres centros de costos se timan en su conjunto, el gasto central coordinado como un porcentaje de los gastos no relacionados con el personal asciende a los siguientes porcentajes: un 90% y un 92% a tenor de los gastos reales de 2017 y 2018, respectivamente; un 93% en el presupuesto aprobado para 2019; un 93% en el proyecto de presupuesto para 2020; y un 92% en la previsión para 2021, con una previsión de aumento al 94% tras la finalización de la Estrategia quinquenal en materia de TI/GI. Esta tendencia se expone en la representación que aparece en el gráfico 1 a continuación.

Gráfico 1: Porcentaje de los gastos esenciales de TI/GI no relacionados con el personal que están centralizados en la Sección de Servicios de Gestión de la Información (línea discontinua) y de los coordinados centralmente con la Fiscalía y el Equipo del SAP de la División de Servicios Administrativos



7. Los gastos de TI/GI que no están coordinados entre la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía y el equipo del SAP de la División de Servicios Administrativos corresponden a dos categorías principales. La primera de ellas consiste en equipos y suministros de TI/GI adquiridos en el mercado local para su utilización por las oficinas de país y los equipos y suministros especializados específicos para servicios que no reciben apoyo centralizado de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Por ejemplo, la Dependencia de Producción Audiovisual de la Sección de Información Pública y Sensibilización utiliza Mac OS, la norma industrial en materia de producción audiovisual. Los equipos físicos y programas informáticos compatibles son adquiridos y gestionados por la Sección de Información Pública y Sensibilización a lo largo del ciclo de vida del equipo. La segunda categoría la constituyen las suscripciones a servicios relacionados con las aplicaciones informáticas integradas en las operaciones de una Sección que no requieren apoyo de infraestructura de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y que por consiguiente están situadas en el presupuesto operacional anual de la Sección en cuestión. Cabe destacar como dos ejemplos de estas soluciones el sistema de notificación en masa que utiliza la Sección de Seguridad para mantener informado al personal en el supuesto de una emergencia y el sistema Planon que utiliza la Sección de Servicios Generales en apoyo de sus operaciones logísticas y de instalaciones. En 2017 y 2018, el mayor gasto en TI/GI fuera de los centros de costos con coordinación central fue incurrido en la Sección de Víctimas y Testigos para la adquisición de sistemas destinados a dar apoyo a las mejoras en la gestión, el seguimiento y las notificaciones relacionadas con los testigos,

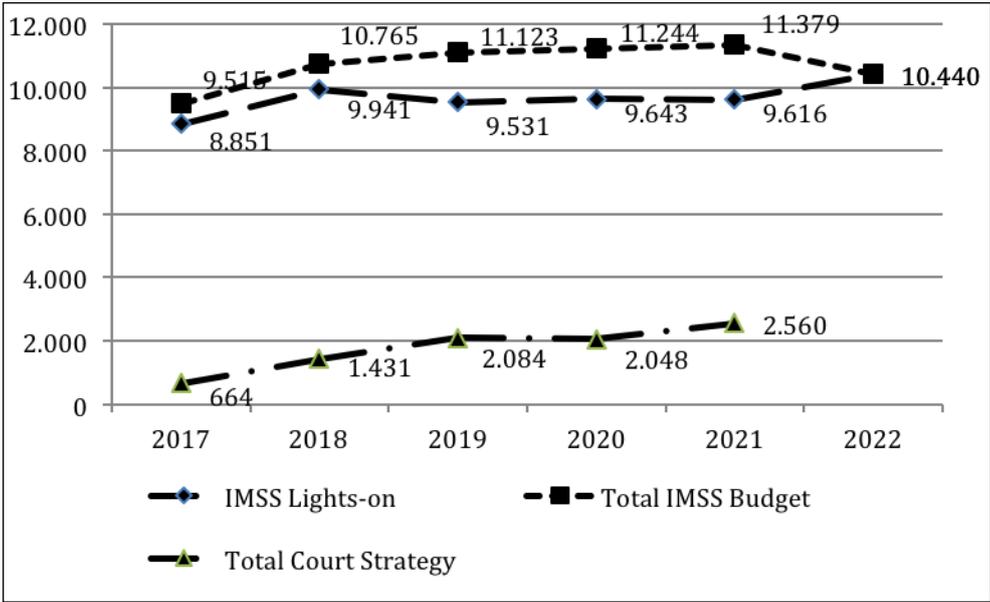
8. Además de los gastos esenciales, el otro componente de los gastos de TI/GI de la Corte en su conjunto es la inversión en la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI (2017-2021). En el Cuadro 3 a continuación se desglosan las inversiones por centro de costos para la duración de la Estrategia. Las cifras correspondientes a 2018 se han actualizado para reflejar los gastos reales. La previsión para 2019 es inferior a la suma aprobada en el presupuesto, de resultados de la vacante en el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte en la Sección de Administración de la Corte durante los siete primeros meses del año. La previsión para 2020 se ha reducido ligeramente respecto de la previsión elaborada 2018. En el anexo IX a) se aportan detalles adicionales sobre las inversiones estratégicas propuestas para 2020 por proyecto. La previsión relativa a la inversión total asciende a 8.785.400 euros, es decir, 114.400 euros más que la cifra presentada anteriormente de 8.671.000 euros a lo largo de cinco años. Se presentará al Comité, antes de su 33º período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos relativo a la implementación de la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI.

Cuadro 3 - Total de los gastos de la Corte en su conjunto para la inversión en la Estrategia quinquenal en materia de TI/GI (gastos de personal y gastos no relacionados con el personal) (en miles de euros)

<i>Centro de costos</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Total</i>
Gastos de personal						
SAC		146,5	61,9	146,5	146,5	501,4
DSA		100,0	100,0	100,0	100,0	400,0
<i>Total de gastos de personal de la Estrategia</i>		<i>246,5</i>	<i>161,9</i>	<i>246,5</i>	<i>246,5</i>	<i>901,4</i>
Gastos no relacionados con el personal						
SSGI	664,0	824,0	1.592,0	1.601,0	1.763,0	6.444,0
DSA		225,0	150,0	20,0	370,0	765,0
Fiscalía		135,0	180,0	180,0	180,0	675,0
<i>Total de gastos no relacionados con el personal de la Estrategia</i>	<i>664,0</i>	<i>1.184,0</i>	<i>1922,0</i>	<i>1.801,0</i>	<i>2.313,0</i>	<i>7884,0</i>
Total: inversión en la Estrategia	664,0	1.430,5	2083,9	2.047,5	2.559,5	8.785,4
<i>Total delta del ejercicio anterior</i>	<i>-</i>	<i>+766,5</i>	<i>653,4</i>	<i>-36,4</i>	<i>+512,0</i>	<i>-</i>

9. En el gráfico 2, a continuación, se ilustra la incidencia de la Estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte en el presupuesto (central de TI/GI) de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La línea en la parte inferior del gráfico refleja la inversión en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal de la Estrategia correspondientes a la Corte en su conjunto para la duración completa. Las líneas superiores corresponden exclusivamente al presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La línea discontinua corta (marcada con cuadros) en la parte superior representa el presupuesto total de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, incluidos todos los gastos de personal (puestos de plantilla, asistencia temporaria general, asistencia general para reuniones y horas extraordinarias) y los gastos esenciales recurrentes no relacionados con el personal. Las cifras correspondientes a los gastos esenciales son superiores a las presentadas para el examen del Comité en su 31º período de sesiones, ya que las cifras anteriores no incluían asistencia temporaria general, asistencia general para reuniones u horas extraordinarias. Sin embargo, ello no ha afectado las cifras totales del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

Gráfico 2: Presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, gastos esenciales de TI/GI e inversión en la Estrategia de la Corte en su conjunto



Anexo X

Base de referencia del proyecto de presupuesto por programas para 2020

1. En consonancia con la recomendación del Comité¹, la Corte presenta, a continuación, un cuadro en el que se refleja la asignación presupuestaria de 2019 en comparación con la propuesta de presupuesto por programas para 2020, en un formato igual al que se utilizó en el cuadro presentado al Comité en su 31º período de sesiones. El objeto de este cuadro consiste en comparar los recursos correspondientes a las bases de referencia de 2019 y de 2020. En las cuatro primeras columnas se refleja el presupuesto por programas aprobado para 2019, las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias efectuadas hasta la fecha en 2019, las reducciones en la base de referencia a partir de ahorros y eficiencias identificadas en la Corte en su conjunto según se indican en el anexo XVI, y la incidencia del incremento resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que constituye un gasto adicional en la base de referencia del presupuesto de la Corte aprobado para 2019. A continuación, la base de referencia total de 2019 se compara con el proyecto de presupuesto por programas para 2020, y la diferencia entre ambos arroja un incremento general por valor de 473.400 euros en la base de referencia de la solicitud.

2. En estos momentos las últimas columnas están en blanco, ya que corresponden a una posible adición. Se incluyen, no obstante, con el fin de respetar la instrucción del Comité de presentar un cuadro en el mismo formato que el de la tabla presentada anteriormente, que contenía datos relacionados con una adición.

Cuadro 1: Comparación entre las bases de referencia de 2019 y de 2020

Programa Principal		Presupuesto por programas aprobado para 2019	Recursos adicionales (Fondo para Contingencias)*	Reducciones de la base de referencia**	Incidencia cambios en el régimen común de las Naciones Unidas	Proyecto de presupuesto por programas para 2020	Diferencia entre PPP para 2020 y base de referencia	Diferencia PPP 2020 y pres. aprobado para 2019	Cambios en recursos en PPP para 2020	Cambios en recursos tras Adición al PPP para 2020	Total PPP para 2020 tras Adición	
		[a]	[b]	[c]	[d]	[e = a+b+c+d]	[f]	[g = f-e]	[h = f-a]	[i]	[j = i-h]	[k = a+j]
PP I	Judicatura	12.107,6	-	(237,0)	103,4	11.974,0	12.094,8	120,8	(12,8)	-	-	12.094,8
PP II	Fiscalía	46.802,5	-	(11,5)	722,1	47.513,1	47.936,3	423,2	1.133,8	-	-	47.936,3
PP III	Secretaría	76.651,2	2.127,9	(2.299,1)	1.448,1	77.860,1	76.145,5	(1.782,6)	(505,7)	-	-	76.145,5
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.841,7	-	(102,0)	35,3	2.775,0	2.837,0	62,0	(4,7)	-	-	2.837,0
PP V	Locales	1.800,0	-	-	-	1.800,0	3.088,1	1.288,1	1.288,1	-	-	3.088,1
PP VI	Secretaría Fondo Fiduciario	3.130,3	-	-	105,9	3.236,2	3.333,0	96,8	202,7	-	-	3.333,0
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	531,1	-	-	8,9	540,0	783,8	243,8	252,7	-	-	783,8
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	685,6	-	-	14,3	699,9	721,2	21,3	35,6	-	-	721,2
Total de la Corte		144.550,0	2.127,9	(2.649,6)	2.438,0	146.398,3	146.939,7	473,4	2.389,7	-	-	146.939,7
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	-	3.585,1	3.585,1	-	-	-	-	3.585,1
Total de la Corte		148.135,1	2.127,9	(2.649,6)	2.438,0	149.983,4	150.524,8	473,4	2.389,7	-	-	150.524,8

* Incluye sumas del Fondo para Contingencias para Gbagbo y Blé Goudé y Yekatom y Ngaïssona,

** Resultado de los ahorros gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gastos.

¹ ICC-ASP/18/5/AV, párr. 15.

Anexo XI

Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación

Cuadro 1: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación (en miles de euros)

Presupuesto por situación: en miles de euros ¹⁾²⁾	Apoyo operacional (CeS y Ops sobre el terreno)												
	Uganda	República Democrática del Congo	Darfur (Sudán)	República Centroafricana	Kenya	Libia	Cote D'Ivoire	Mali	Georgia	Burundi			
2015 Aprobado	30.078,3	980,9	8.264,3	336,0	7.052,7	4.180,9	622,8	5.404,9	4.752,4	-	-		
	(21 causas)	(1 causa)	(6 causas)	(4 causas)	(2 causa)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(2 causas)				
2016 Aprobado	32.826,4	4.373,9	8.287,4	519,4	8.372,3	4.826,9	733,6	5.699,3	4.186,1	-	-		
	(22 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causa)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)				
2017 Aprobado	33.157,9	3.010,5	6.660,8	1.399,9	8.447,3	2.362,7	1.568,0	6.390,0	2.483,1	3.666,0	-		
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)			
2018 Aprobado	36.226,1	3.024,5	6.969,4	1.270,3	8.822,7	965,7	1.689,5	6.104,7	2.313,8	3.168,1	-		
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)			
2019 Aprobado	36.276,0	2.681,1	1.869,1	1.364,0	7.425,7	268,2	2.286,9	5.876,8	3.316,0	3.614,5	2.159,8		
	(23 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)		
2020 Propuesto	33.470,9	2.602,3	2.957,3	1.156,1	7.834,4	32,4	3.663,3	5.618,0	3.803,2	4.254,2	3.237,6		
	(21 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)		

¹⁾ Excluye los gastos atribuibles a la Corte en sesión (CeS) pero incluye los gastos atribuidos a las operaciones relativas a la Corte en sesión (Ops de CeS)

²⁾ Excluye las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias

Cuadro 2: Desglose de la asignación de personal por situación

Personal por situación ¹⁾²⁾	Apoyo operacional (CeS y Ops sobre el Terreno)																					
	Uganda	República Democrática del Congo	Darfur (Sudán)	República Centroafricana	Kenya	Libia	Côte D'Ivoire	Mali	Georgia	Burundi												
2015 Aprobado	197	95,93	14	1,67	61	23,77	10	-	17	34,62	47	11,69	6	2,42	32	21,30	10	21,44	-	-	-	-
	(21 causas)	(1 causa)	(6 causas)	(4 causas)	(2 causa)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(2 causas)										
2016 Aprobado	210	78,90	39	17,47	55	12,65	4	1,12	43	25,13	24	3,94	1	1,00	38	8,03	12	8,41	-	-	-	-
	(22 causas)	(3 causa)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causa)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)										
2017 Aprobado	303	60,60	24	7,91	42	3,11	19	7,30	56	17,39	6	0,55	14	4,30	45	11,19	2	5,55	21	18,44	-	-
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)							(1 causa)			
2018 Aprobado	287	61,87	28	6,52	52	4,10	10	1,43	57	15,10	-	1,08	10	5,00	46	9,87	20	5,98	18	18,41	-	-
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)							(1 causa)			
2019 Aprobado	277	70,60	25	9,96	45	4,75	7	2,33	43	17,00	2	0,00	14	5,33	42	12,08	11	16,40	19	13,50	14	5,50
	(23 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)							(1 causa)	(1 causa)		
2020 Propuesto	270	59,18	25	7,00	51	7,08	9	0,17	35	17,75	0	0,00	20	10,58	39	11,58	16	16,04	22	17,59	18	8,00
	(21 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)							(1 causa)	(1 causa)		

¹⁾ Excluye el personal atribuible a la Corte en sesión (CeS) pero incluye los gastos atribuidos a las operaciones relativas a la Corte en sesión (CeS - Ops)

²⁾ Excluye el personal de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias ³⁾ Basado en el recuento de puestos del presupuesto por situación ⁴⁾ Basado en puestos equivalentes a tiempo completo del presupuesto por situación

Anexo XII

Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados, 2013-2019 (en miles de euros)

<i>Programa Principal</i>	<i>Presupuesto aprobado 2013</i>	<i>Presupuesto aprobado 2014</i>	<i>Presupuesto aprobado 2015</i>	<i>Presupuesto aprobado 2016</i>	<i>Presupuesto aprobado 2017</i>	<i>Presupuesto aprobado 2018</i>	<i>Presupuesto aprobado 2019</i>	<i>Incremento 2013-2019</i>
PP I: Judicatura								
Total	10.697,9	10.045,8	12.034,1	12.430,6	12.536,0	12.712,0	12.107,6	1.409,7
Diferencia ejercicio anterior	413,9	-652,1	1.988,4	396,4	105,4	176,0	-604,4	
Diferencia ejercicio anterior en %	4,0%	-6,1%	19,8%	3,3%	0,8%	1,4%	-4,8%	13,2%
Gasto real	9.874,5	10.529,8	11.023,8	12.702,8	12.232,3	12.168,7	11.744,4	1.869,9
Tasa de ejecución en %	92,3%	104,8%	91,6%	102,2%	97,6%	95,7%	97,0%	Aver, 97,3%
PP II: Fiscalía								
Total	28.265,7	33.220,0	39.612,6	43.233,7	44.974,2	45.991,8	46.802,5	18.536,8
Diferencia ejercicio anterior	542,0	4.954,3	6.392,6	3.621,1	1.740,5	1.017,6	810,7	
Diferencia ejercicio anterior en %	2,0%	17,5%	19,2%	9,1%	4,0%	2,3%	1,8%	65,6%
Gasto real	28.924,9	32.723,7	40.581,2	41.960,3	44.432,0	43.735,0	46.977,3	18.052,4
Tasa de ejecución en %	102,3%	98,5%	102,4%	97,1%	98,8%	95,1%	100,4%	Aver, 99,2%
PP III: Secretaría								
Total	64.520,9	66.293,1	65.025,9	72.759,2	76.632,6	77.142,5	76.651,2	12.130,3
Diferencia ejercicio anterior	-520,8	1.772,2	-1.267,2	7.733,3	3.873,4	509,9	-491,3	
Diferencia ejercicio anterior in %	-0,8%	2,7%	-1,9%	11,9%	5,3%	0,7%	0,6%	18,8%
Gasto real	64.203,0	65.738,0	67.988,3	73.278,6	78.811,5	75.956,2	79.786,8	15.583,8
Tasa de ejecución en %	99,5%	99,2%	104,6%	100,7%	102,8%	98,5%	104,1%	Aver, 101,3%
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Total	1.580,0	1.585,8	1.815,7	1.884,5	2.174,5	2.541,5	3.130,3	1.550,3
Diferencia ejercicio anterior	129,4	5,8	229,9	68,8	290,0	367,0	588,8	
Diferencia ejercicio anterior en %	8,9%	0,4%	14,5%	3,8%	15,4%	16,9%	23,2%	98,1%
Gasto real	1.432,0	1.425,7	1.542,9	1.640,7	1.704,3	2.031,3	2.762,6	1.330,6
Tasa de ejecución en %	90,6%	89,9%	85,0%	87,1%	78,4%	79,9%	88,3%	Promedio, 85,6%

* Los gastos para 2019 consisten en previsiones de gastos a junio de 2019.

Anexo XIII

Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II

Cuadro: Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II (en miles de euros)

<i>Situación</i>	<i>2020: estimación de asignación presupuestaria</i>	<i>2019: asignación presupuestaria</i>
1 Burundi	3.139,20	2.118,70
2 República Centroafricana II a)		2.939,60
República Centroafricana II b)	3.908,20	2.138,10
3 Côte d'Ivoire II	3.259,50	3.291,30
4 Darfur (Sudán) (*)	1.086,10	1.319,90
5 República Democrática del Congo	1.359,90	
6 Georgia	3.349,60	2.938,90
7 Libia (III y IV)	3.567,30	2.119,20
8 Malí	1.434,40	

(*) En 2020 la Fiscalía dará prioridad a nueve investigaciones activas en total (ocho de forma simultánea), a saber: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán) (primer trimestre únicamente), Georgia, Libia (dos investigaciones), Malí (véase el párrafo 110), República Centroafricana II y República Democrática del Congo (a partir del segundo trimestre). El cuadro que aparece en el anexo refleja los datos del sistema presupuestario (Planificación y consolidación presupuestaria). Sin embargo, el sistema presupuestario no permite asignar los mismos recursos a múltiples investigaciones activas durante el ejercicio. Por tanto, el cuadro refleja una situación estática al inicio del ejercicio, como si continuase en niveles invariables a lo largo de todo 2020. En vez de ello, a partir del segundo trimestre de 2020 los recursos asignados a Darfur (Sudán) se redistribuirán a otras investigaciones activas. Esta salvedad resulta necesaria para una mejor comprensión de la comparación entre los dos ejercicios en el caso de la situación en Darfur (Sudán).

Anexo XIV

Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2019-2022)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los presenta a la Asamblea para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para que no haya sorpresas cuyo se haga pagadero un gasto claramente identificable¹. En el cuadro que aparece a continuación se expone un resumen de estos costos para el período 2019-2022. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2020 se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

Cuadro: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2019-2022)

<i>Inversión en bienes de capital</i>	2019	2020	2021	2022
Vehículos	335.000	420.500	420.250	465.000
Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI	50.000	500.000	50.000	
Total de la inversión de capital	385.000	920.500	470.250	465.000

A. Vehículos

2. Los costos que se reflejan en el cuadro anterior están basados en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para el período 2019-2022. Las edades de los vehículos, distribuidos y transferidos entre oficinas de país a tenor de las necesidades operacionales, están comprendidas entre los 8 y los 16 años.

B. Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la corte en materia de TI/GI

3. Conforme a las normas de la industria, los componentes de almacenamiento e infraestructura virtual ordinarios tienen una vida útil de entre tres y cinco años, y se han de sustituir dentro de ese período. A tenor de la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI, se requiere una inversión de capital de 100.000 euros, dividida entre los ejercicios de 2019 y 2021, para renovar la infraestructura virtual de la Corte. Se necesita una inversión superior, por valor de 500.000 euros, para la sustitución de almacenamiento en la SAN (red de área de almacenamiento) en el centro de datos, con el fin de mantener la capacidad de almacenamiento de la Corte.

¹ Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.II, párr. 22.

Anexo XV

Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2020 (en miles de euros)

1. Es necesario que los técnicos de gestión de las instalaciones realicen horas extraordinarias de trabajo cuando responden a llamadas de emergencia para realizar acciones como son las reparaciones urgentes o las operaciones fuera del horario normal de trabajo.
2. Entre los gastos de mantenimiento de los locales se incluyen los de limpieza, ordenación del paisaje, ajustes a los locales, gestión de desechos o control de plagas.
3. Los gastos relativos a los servicios públicos comprenden los de electricidad, los de calefacción y refrigeración, y los de evacuación de aguas residuales.
4. El mantenimiento de mobiliario y equipo incluye las reparaciones del mobiliario y de los elementos de tapicería.
5. Los suministros y materiales incluyen vajillas y cubertería para la cafetería, y suministros para las pequeñas reparaciones realizadas directamente por el personal de gestión de las instalaciones de la Corte.
6. El mobiliario se repone cuyo no es posible su reparación. La correspondiente cantidad afecta solamente al edificio de la Sede.

Cuadro 1: Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2020 (en miles de euros)

Sección de Servicios Generales	
Horas extraordinarias	36,0
Mantenimiento de los locales	1.212,0
Servicios públicos	783,0
Mantenimiento de mobiliario y equipo	38,0
Suministros y materiales	7,4
Mobiliario	36,5
<i>Subtotal de la Sección de Servicios Generales</i>	<i>2.112,9</i>
Programa Principal V: Locales	
Sustitución de bienes de capital: 2020	1.243,0
Mantenimiento preventivo y correctivo	1.854,0
<i>Subtotal del Programa Principal V: Locales</i>	<i>3.097,0</i>
Total	5.209,9

7. El cuadro que aparece a continuación expone los detalles correspondientes al ejercicio 2020 del Plan quinquenal (2020-2024), que se examinaron con el Comité en su 32º período de sesiones (ICC-ASP/18/5/AV, E, párrafos 76 a 83).

Cuadro 2: Ejercicio 2020 del Plan quinquenal (2020-2024) (en miles de euros)

Sistema de gestión del edificio	130,2
Sistema de seguridad del edificio	895,7
Instalación electromecánica	174,9
Tecnología de sistema central de calefacción, ventilación y aire acondicionado	42,3
Total	1.243,1

Anexo XVI

Ahorros y eficiencias logrados en 2019 y estimaciones para 2020

1. Atendiendo a las solicitudes de la Asamblea de los Estados Partes y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el presente anexo se presenta información detallada relativa a los ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de los gastos. En las correspondientes secciones de las solicitudes relativas a Ahorros y Eficiencias se reflejan los antecedentes de esta iniciativa¹.

A. Ahorros

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Ahorros de 2019 (miles de euros)</i>	<i>2020: Reducción en la base de referencia (miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
A partir de enero de 2019, los procesos de acreditación para la interpretación sobre el terreno y de formación específica se realizan a distancia siempre que lo permiten las circunstancias técnicas y operacionales.	El tiempo necesario para procesar los viajes se redujo en 1 día (SG-OC) y los fondos para gastos de viaje (viajes, dietas, gastos de salida y llegada, etc.) se redujeron en 11.500 euros anuales.	11,5	11,5	0,3
En la División de Investigaciones, a partir de 2018 (cuyo la situación de seguridad lo permite) los testigos basados en Europa viajan a la Sede, en lugar que enviar a 2 investigadores y 1 intérprete al emplazamiento donde se halle el testigo.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se reducen, con el resultante ahorro de 85.320 euros en 2018 y una reducción de 94.800 euros (en base a 20 entrevistas) en 2019.	-	-	94,8
En la División de Investigaciones, a partir de 2018 (cuyo la situación de seguridad lo permite) se ha creado capacidad investigativa sobre el terreno.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se reducen, con el resultante ahorro de 112.804 euros en 2018 y una reducción de 209.338 euros en 2019.	-	-	209,3
En la División de Investigaciones, a partir de 2018 se ha procurado la solución más económica para el alojamiento del personal en Bangui. Con sujeción a las necesidades relativas a la seguridad y la protección, el personal se alojará en apartamentos, en lugar de en el hotel Ledger.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se han reducido, arrojando un ahorro de 181.300 en 2018 y una reducción en la base de referencia de 181.300 en 2019.	-	-	181,3
En 2018, la Oficina del Director (equipo del SAP) revisó y renegoció las licencias del SAP en todas las aplicaciones de PRI.	Se pudo evitar un incremento de 117.000 euros en el costo de mantenimiento de las licencias anuales del SAP; el incremento se redujo a la suma de 15.000 solamente, mediante la consolidación de licencias de uso de programas informáticos del SAP nuevos y existentes.	-	-	102,0
La Oficina del Director (Dependencia de Salud Ocupacional) rescindió el contrato de apoyo paramédico sobre el terreno con un proveedor de servicios externo; el costo anual de estos servicios se está utilizando	La diferencia entre el costo anual del contrato externo y el costo de los recursos internos arroja un ahorro de 14.900 euros. Además de los ahorros obtenidos, el	-	-	14,9

¹ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.- L.2.; ICC-ASP/16/10, párrs. 38-51 y anexo X.; ICC-ASP/16/Res.1/Versión preliminar, parte K.2.; ICC-ASP/17/5, párr. 17.

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Ahorros de 2019 (miles de euros)</i>	<i>2020: Reducción en la base de referencia (miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
para la contratación interna de un enfermero principal (SG-CP) y un paramédico sobre el terreno (SG-OC).	aumento en la capacidad interna de la Dependencia de Salud Ocupacional permite atender el aumento en las actividades, y ha dado lugar a una reducción en la base de referencia para 2019.			
La Sección de Servicios Generales preveía un incremento en los gastos anuales para suministros y material de escritorio por valor de 30.000 euros en 2019. Este gasto se compensó mediante la división del nuevo contrato entre diversos proveedores.	Incremento cero en los gastos en suministros y material de escritorio en la Sede.	-	-	30,0
La Sección de Servicios Generales revisa con frecuencia anual todos los contratos de gestión de las instalaciones pertinentes y los renegocia durante los procesos de licitación.	Se renegóció el contrato de retirada de desechos. Se redujeron los gastos generales de funcionamiento, con el resultante ahorro de 7.000 euros en la base de referencia para 2019.	-	-	7,0
En 2019, la Sección de Servicios Generales empezó a utilizar los servicios de un nuevo contratista de mantenimiento, eliminando así la necesidad de un factótum (SG-OC) (asistencia temporaria general).	Reducción en los gastos de asistencia temporaria general para 2019 por valor de 72,900.	-	-	72,9
La Sección de Servicios Generales ha revisado el proceso de gestión del transporte de carga. Cuando resulte posible, varios envíos se consolidarán en uno solo.	Reducción en los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento, dio lugar a un ahorro de 15.000 euros en 2019.	-	-	15,0
Tras el aumento en la digitalización de datos y a pesar del aumento en las actividades, la Sección de Servicios Generales ha reducido la previsión de demandas de papel.	Reducción en la base de referencia por valor de 10.000 euros en 2019.	-	-	10,0
La Sección de Servicios Generales procura mejorar permanentemente el consumo energético en la Sede mediante los correspondientes ajustes y recalibrados de la tecnología del edificio de la Corte.	Reducción en la base de referencia por valor de 94.000 euros en 2019.	-	-	94,0
DSA21: En 2018, la Sección de Seguridad revisó el proceso de verificación de antecedentes y eliminó varios pasos, reduciendo con ello el nivel de servicios subcontratados.	Los fondos necesarios para servicios por contrata relacionados con la verificación de antecedentes permanecieron en el monto reducido de 22.500 euros, en el nivel de la base de referencia de 2019.	-	-	22,5
En 2019, aprovecho la disponibilidad de personal con formación interdisciplinaria en otros equipos de la Sección de Administración de la Corte y considerando la escasa actividad relacionada con las audiencias, la Sección no cubrirá algunos de sus puestos de personal de apoyo a las salas, que permanecerán vacantes.	Se mantienen vacantes 2 puestos (1 SG-OC y 1 P-2).	122,8	-	88,5
Reducción a largo plazo de los costos de comunicación por satélite para las oficinas de país de la República Centroafricana y la República Democrática del Congo; se aprovechan los precios más competitivos de	A partir de 2021, se estiman ahorros anuales por valor del % para la duración del nuevo	15,83	-	-

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Ahorros de 2019 (miles de euros)</i>	<i>2020: Reducción en la base de referencia (miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
las entidades de las Naciones Unidas en los países de situación. El período a largo plazo se produce a lo largo de los 5 años de duración del contrato, que inicia en distintos momentos para la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.	contrato, aproximadamente 95.000 euros a lo largo de 6 años.			
Consolidación y optimización de las licencias de Microsoft para la infraestructura de la Corte.	Evitación de costos adicionales en 2020 para el cotejo anual de licencias de Microsoft.	19,5	19,5	-
La Sección de Servicios de Gestión de la Información anuló las líneas ISDN de apoyo para los servicios de voz en la Sede.	Reducción en la base de referencia por un monto de 25.000 euros en 2019.	-	-	25,0
La Sección de Servicios de Gestión de la Información anuló el equipo de red redundante en las oficinas de país	Reducción en la base de referencia por un monto de 14.000 euros en 2019.	-	-	14,0
La Sección de Servicios de Gestión de la Información sustituyó el sistema de autenticación de dos factores existente con otro más económico.	Reducción en la base de referencia por un monto de 12.000 euros en 2019.	-	-	12,0
Tradicionalmente, la Corte se ha servido de dos proveedores de comunicación por satélite sobre el terreno. En 2017, se tomó la decisión de utilizar uno solo.	Reducción en la base de referencia por un monto de 10.000 euros en 2019.	-	-	10,0
La Sección de Servicios de Gestión de la Información renegoció el acuerdo para las comunicaciones de telefonía fija en la Sede.	Reducción en la base de referencia por un monto de 30.000 euros en 2019.	-	-	30,0
La actualización del sistema de correo electrónico de la Corte ya no hace necesario contar con Enterprise Vault para archivar los mensajes de correo electrónico.	La desactivación de Enterprise Vault para archivar los mensajes de correo electrónico arroja un ahorro recurrente anual de 10.000 euros.	10,0	10,0	-
Gracias a la racionalización de los procesos de trabajo administrativo, el mayor uso de la tecnología informática y los ajustes en los flujos de trabajo, podría evitarse la necesidad de un puesto de SG-OC en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas mediante mejoras en la eficiencia a la luz de las actividades previstas para 2020.	Reducción del presupuesto de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en un puesto de SG-OC. El puesto se ha redistribuido a otra Sección de la Secretaría, sin consecuencias presupuestarias.	-	-	68,5
En 2018, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas inició la utilización de las videoconferencias en Bunia (República Democrática del Congo) para las reuniones con las víctimas en las actuaciones en materia de reparaciones de la causa <i>Katanga</i> .	Reducción de los fondos necesarios para gastos de viaje, con el resultado de un ahorro de 3.000 euros en la base de referencia de 2019 (basada en 18 entrevistas) en 2019. Se prevé la misma cifra para 2020.	-	-	3,0
En 2017, la Sección de Víctimas y Testigos revisó la estructura contractual establecida con los proveedores que prestan asistencia en relación con los sistemas de respuesta inicial de protección a los testigos. Los nuevos contratos ya no incluyen cargos mensuales, sino que se basan en pagos por trabajo realizado. En 2019, la estimación de	La nueva estructura contractual reduce los gastos generales relacionados con los sistemas de respuesta inicial.	-	-	52,0

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Ahorros de 2019 (miles de euros)</i>	<i>2020: Reducción en la base de referencia (miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
los ahorros obtenidos en la base de referencia de gastos generales de funcionamiento ascendía a 52.000 euros.				
La Oficina de País de la República Democrática del Congo tiene que impartir formación en seguridad (SSAFE) a su personal. Hasta hace poco, el personal tenía que viajar a la Sede para recibir esta formación. Sin embargo, en las negociaciones con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas se ha pactado que el personal de la República Democrática del Congo pueda recibir la formación en ese país.	Se ha evitado un aumento en los gastos de viaje, con el resultante ahorro de 30.000 euros en 2020.	-	-	30,0
En 2018, la Oficina de País de la República Democrática del Congo dio inicio a la formación en lengua inglesa en línea. Ello eliminó para los miembros de su personal la necesidad de asistir a cursos presenciales, cuyos costos eran comparativamente superiores y a los cuales el personal no siempre podía asistir, debido a la carga de trabajo y las prioridades operacionales. El personal aprecia mucho la flexibilidad que brinda en cuanto a la gestión de su tiempo la formación en línea.	La flexibilidad en el programa de formación ha resultado en un aumento en la participación: la asistencia está muy próxima al 100%. Puesto que la formación se imparte en línea, se ahorra el tiempo de traslado desde la oficina de país hasta el centro de formación. El costo general de la formación en línea es inferior al de la que ofrecen las instituciones basadas en la República Democrática del Congo..	-	-	6,8
La Secretaría alquilará un apartamento con múltiples dormitorios (como ya lo hace la Fiscalía) para los viajeros en misión. Este apartamento también se puede utilizar como un emplazamiento de oficinas alternativo para fines de continuidad de las actividades, si ello fuera necesario, o se puede subarrendar en el supuesto de estar desocupado durante un período. En la actualidad el hotel Ledger es la alternativa utilizada.	El precio del alquiler de un apartamento de 3 dormitorios se estima en 6.000 euros mensuales. Las dietas correspondientes a la actual alternativa hotelera ascienden a 271 euros. Habida cuenta del elevado volumen de misiones previstas para 2020, se estima que el apartamento estaría ocupado a plena capacidad durante 10,5 meses (o 945 pernотaciones, para 3 viajeros, 30 días al mes). El ahorro resultante arroja la suma de 97.564 euros para todo el año si se utiliza el apartamento, y al mismo tiempo aporta una alternativa de continuidad.	-	97.6	-
Bangui cuenta con varios hoteles con habilitación de seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. Uno de ellos, el hotel Ledger, requiere unas dietas considerablemente superiores a las del resto de los hoteles con habilitación de seguridad. Cuyo se destina al personal a Bangui, su prima de instalación se calcula a tenor de un alojamiento distinto al hotel Ledger, ya que es posible alojarse en otros hoteles mientras se busca un alojamiento permanente. La Oficina de País (República Centroafricana) de Bangui recomendará a partir de ahora que, salvo que existan motivos válidos	La reducción prevista en las dietas asciende a 86 euros diarios. A tenor de las tendencias históricas y del número de misiones previstas para 2020, se prevé que esta medida se aplique a unas 350 misiones (tomó en consideración las 945 pernотaciones previstas en el apartamento alquilado, que no se ve afectado por esta reducción en las dietas), dio lugar a unos ahorros de aproximadamente 30.530 euros.	-	30.5	-

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Ahorros de 2019 (miles de euros)</i>	<i>2020: Reducción en la base de referencia (miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
específicos por los que no se pueda utilizar un alojamiento que no sea el hotel Ledger, las dietas de las misiones a Bangui se abonarán a razón de un monto basado en un alojamiento distinto del hotel Ledger.				
La Oficina de País (Côte d'Ivoire) ha implantado una nueva estrategia de uso compartido de los automóviles para minimizar el kilometraje y coordinar mejor la utilización de los vehículos.	Los fondos necesarios para el mantenimiento de los vehículos y el combustible, que se estiman en una media de 15.000 euros, se han reducido en un 10%.	-	-	15,0
La Oficina de País (Côte d'Ivoire) ha implementado un cambio en el proceso para la coordinación de misiones conjuntas en el país para la Sección de Sensibilización, la de Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y el Fondo Fiduciario; con ello se logran economías de escala en relación con los gastos de combustible y mantenimiento de vehículos.	El número total de misiones se ha reducido a la mitad, arrojando unos ahorros por valor de 11.250 euros en gastos de combustible y de mantenimiento de vehículos.	-	-	11,3
La Oficina de País (Côte d'Ivoire) esta implementando nuevos enfoques a tenor de los cuales las presencias de las Naciones Unidas en el país y los directores de las suboficinas del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Côte d'Ivoire se utilizan para llevar a cabo evaluaciones previas de las misiones en el país y estudios de mercado antes de dar inicio a las campañas de sensibilización.	Reducción de aproximadamente 15.000 euros anuales en gastos de misión, en particular combustible, mantenimiento y dietas para las evaluaciones en el país previas a las misiones (realizadas usualmente por el personal de la Corte).	15,0	15,0	-
Tras la coubicación de la Oficina de País (Malí) con MINUSMA (misión de las Naciones Unidas) en Bamako, se prevé que el apoyo a las misiones de MINUSMA sustituirá satisfactoriamente a la tercera parte que la Corte contrataba anteriormente, para asegurar la anonimidad en la representación, para la provisión de servicios operacionales principales con arreglo a la recuperación de costos + 14% de gastos de administración/comisión, en contraposición con la comisión de un 20% abonada a la tercera parte. Por añadidura, la tercera parte efectuaba pagos del 18% en concepto de IVA, cuyo pago reclamaba para su reembolso por la Corte. MINUSMA está exenta de impuestos, dando lugar a un ahorro del 18% de IVA para la mayoría de los servicios operacionales, lo que representará una eficiencia administrativa.	Ahorro de 25.000 euros en gastos de operación, respecto de cuyo la Corte recurría a una tercera parte.	25,0	25,0	-
		219,6	209,1	1.220,1

B. Eficiencias

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020 PPB)</i>	<i>Eficiencias de 2019 (en miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
A partir de julio de 2019 se introduce un nuevo sistema automático de flujo de trabajo para la presentación y gestión de solicitudes de traducción y transcripción.	El tiempo de tramitación de solicitudes de traducción y extracción de datos para fines de notificación se reduce en múltiples puestos por el equivalente a un total de 5 días de SG-OC mensual, a partir de octubre de 2019.	4,2	16,8
A partir de abril de 2019 se introdujo una Base de datos de contactos para la gestión de todos los contactos externos de la Dependencia de Servicios Lingüísticos (p.ej, expertos lingüísticos, académicos o examinadores).	El tiempo necesario para la localización de expertos y la gestión de la información de los contactos se reduce en 6 días al año (por lo general a nivel de P-2). Se afianza la puesta en común de información y se elimina el riesgo de duplicación de los contactos.	1,4	2,2
En 2018, la Oficina del Director (equipo del SAP) automatizó las solicitudes de apoyo para el SAP mediante programas informáticos existentes de los utilizados por la Sección de Apoyo a la Gestión de la Información.	El tiempo necesario para generar y dar seguimiento a las solicitudes de servicio relativas al SAP, y para cerrarlas, se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que permite a la Corte evitar un incremento de los gastos por valor de 2.732,2.	-	2,7
En 2018, la Oficina del Director (equipo del SAP) automatizó aspectos de las notificaciones relativas a las IPSAS. Con ello se mejoró el proceso para la reconciliación de los resultados presupuestarios y los resultados contables y se eliminó la necesidad de combinar manualmente datos de dos fuentes distintas dentro de los módulos financiero y presupuestario del SAP.	El tiempo necesario para generar informes para fines de auditoría se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), con el resultado de una eficiencia que permite a la Corte evitar un incremento de los gastos por valor de 2.732,2.	-	2,7
En 2018, la Oficina del Director (equipo del SAP) y la Sección de Finanzas automatizaron las deducciones relacionadas con las dietas en el módulo de viaje del SAP.	Los cálculos son más precisos. Además, el tiempo necesario para generar deducciones relacionadas con las dietas se ha reducido en 10 días al año (SG-OC), dando lugar en una eficiencia que permite a la Corte evitar un incremento de los gastos por valor de 2.732,2.	-	2,7
En 2018, la Oficina del Director (equipo del SAP) y la Sección de Finanzas, en consonancia con las recomendaciones del Auditor Externo, implementaron la automatización de los estados financieros conforme a las IPSAS en el SAP, proporcionando un registro de auditoría pleno y transparente desde los estados financieros hasta los datos subyacentes, integrando el control interno inherente en el sistema y reduciendo el trabajo manual necesario para la elaboración de los estados financieros.	El tiempo necesario para administrar este proceso se ha reducido para 2 funcionarios (P-3 y SG-OC) en un total anual de 5 días cada uno.	-	3,6
La Sección de Servicios Generales ha revisado el contrato de mantenimiento para el edificio de la Sede.	Se logró un crecimiento nominal nulo durante el examen de 2018 a 2019 mediante la licitación competitiva de los servicios, cuyo para ese mismo período se esperaba un incremento estimado en un 5%.	90,0	90,0
Retención de conocimientos expertos: promoción permanente de la movilidad, optimización de los recursos humanos	En 2019 la Sección de Administración de la Corte prestará un procesador de textos (G-4) (francés) a la Sección de Reparación y Participación de las	-	-

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020 PPB)</i>	<i>Eficiencias de 2019 (en miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
directamente vinculados al apoyo a las audiencias durante períodos de baja actividad en las salas de audiencia, en particular mediante la asistencia del personal de la Sección de Administración de la Corte a otros equipos de la Sección, de la Secretaría, de la Corte o de otras organizaciones internacionales (por medio de intercambios de personal).	Víctimas desde el 30 de abril hasta el 31 de diciembre, logrando así eficiencias y ahorros para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, que no se verá obligada a contratar el correspondiente personal, y también la retención de conocimientos expertos para la Sección de Administración de la Corte. La Sección también asistirá a otra organización (la Corte Internacional de Justicia), bajo la forma de un préstamo reembolsable, con un procesador de textos (G-4) (francés) (30 días a lo largo del primer y el segundo trimestres).		
Proyecto plurianual de la Plataforma Judicial: la Sección de Administración de la Corte está aprovechando la reducción en la actividad relacionada con las audiencias para movilizar los recursos de personal en este proyecto interinstitucional (la fase que requiere múltiples recursos para el grupo de usuarios consiste en pruebas extensas y la finalización de los requisitos de los usuarios).	En 2019 la Sección de Administración de la Corte se beneficiará de asistencia (11 semanas) para la Plataforma Judicial mediante un intercambio de personal con la Sala Especial de Kosovo.	2,0	2,0
La Sección de Administración de la Corte añadió nueva funcionalidad al sistema operativo de la Corte electrónica (ECOS) para automatizar la distribución de documentos a los participantes en las actuaciones. Con ello también se eliminó la necesidad de introducir diversas informaciones en tres bases de datos diferentes, que posteriormente se han eliminado.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 6 miembros del personal (SG-OC) se ha reducido en 29 horas al mes.	7,9	7,9
La Sección de Administración de la Corte añadió una nueva funcionalidad ECOS para automatizar la administración del acceso, los controles de seguridad y la notificación de documentos de la Corte.	El tiempo necesario para la administración de este proceso por 6 miembros del personal (SG-OC) se ha reducido en 29 horas al mes.	7,9	7,9
La automatización del despliegue de las secuencias de solicitudes de participación reduce el tiempo necesario para implementar las solicitudes de cambios y de nuevas ediciones de programas informáticos en un 80%.	Por este medio se libera al personal para centrarse en el desarrollo de soluciones y se reduce el tiempo para el despliegue a los clientes. Las eficiencias han reducido el tiempo del personal de 5 horas al mes a menos de 1 hora, con el resultado final de que el equipo ha reasignado personal a actividades como la mejora de la infraestructura, comprendida la seguridad de la información.	1,7	1,7
Implementación del sistema de administración de comunicaciones telefónicas (CUCM) que automatiza la prestación de los teléfonos fijos de la Corte.	Reducción del tiempo necesario para prestar el servicio y reasignación de miembros del equipo para dar apoyo a la mejora de la red. La Sección de Gestión de Servicios de la Información ahorra 4 días al mes (SG-OC), tiempo que en la actualidad se asigna al mantenimiento preventivo en los sistemas de la red que de otro modo necesitarían el apoyo de un proveedor externo.	13,1	13,1
Implementación de gestión remota fuera de Banda para la solución de problemas y la gestión de la infraestructura informática en las oficinas de país desde la Sede.	Reducción en el tiempo necesario para la Sección de Servicio de Gestión de la Información para la solución remota de problemas de infraestructura	-	-

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020 PPB)</i>	<i>Eficiencias de 2019 (en miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
	informática. Permite a la Sección mejorar los servicios sin necesidad de misiones adicionales.		
Utilización de préstamos gratuitos entre bibliotecas para las solicitudes de documentación que no está disponible en la biblioteca de la Corte; ello permite a la biblioteca obtener más material para sus usuarios sin cargos adicionales para la Corte.	En ausencia de este servicio y para cubrir las necesidades de investigación de los usuarios, la biblioteca se vería obligada a adquirir la documentación en lugar de tomarla en préstamo de otra biblioteca.	-	-
Formación obligatoria en seguridad de la información para todo el personal de la Corte y campaña de sensibilización relativa al <i>phishing</i> o suplantación de identidad.	Reducción en los incidentes de seguridad de la información debidos a programas maliciosos y virus, con lo que se permite que el equipo de Seguridad de la Información se ocupe de actividades que aporten más valor añadido, como la implementación de controles de seguridad en las redes y sistemas de la Corte. Esta eficiencia es difícil de cuantificar, ya que depende de los tipos de incidentes y resulta en ahorros de tiempo muy distintos.	-	-
Mejoras en los procesos que han permitido al equipo de apoyo a las aplicaciones de la Sección de Servicios de Gestión de la Información dar apoyo a 28 aplicaciones (un aumento del 25% respecto de las 21 aplicaciones de 2015).	Se ha dado acomodo al incremento en la carga de trabajo sin necesidad de recursos de personal adicionales. Se estima que, sin esas mejoras, se habría solicitado un puesto adicional (SG-OC).	-	68,5
El sistema de gestión de solicitudes de las víctimas (VAMS) de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas a) se ha hecho accesible al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para actividades de reparación y asistencia a las víctimas y b) se ha ajustado a las necesidades especiales del Fondo Fiduciario a tenor de cada caso.	Si bien las eficiencias más importantes benefician al Fondo Fiduciario, el ajuste del VAMS también ha dado lugar a una gestión más eficiente de la herramienta para tareas específicas de la Secretaría. Con ello se han logrado ahorros equivalentes a 2 horas de tiempo de trabajo semanales (SG-OC y P-2).	-	7,9
Continúa la actualización gradual del VAMS de una plataforma basada en Windows a una plataforma basada en la red; con ello se obtendrá una mejor accesibilidad para el personal sobre el terreno y mayor facilidad de extracción de información para las partes interesadas pertinentes (las Salas, los representantes legales, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas).	Los flujos de trabajo entre la Sede y los emplazamientos sobre el terreno adquieren mayor efectividad mediante unas ganancias de tiempo importantes, ya que el acceso a la información ya no se ha de solicitar y se hace cada vez más automático. Se reduce el tiempo en 1 hora semanal (SG-OC y P-2). Habida cuenta de que este es un proceso gradual, se prevén ganancias de tiempo adicionales en 2020/2021.	-	3,9
El sistema en línea de solicitud de participación en las actuaciones destinado a las víctimas ha sido aprobado en la situación en Malí y la situación en la República Centrafricana; ahora las víctimas pueden realizar en línea la totalidad del proceso de solicitud.	En el caso de las solicitudes recibidas por este medio, el formato electrónico facilita su tramitación. El tiempo se reduce mensualmente en 2 horas (SG-OC) (debido a una respuesta relativamente baja en 2019 en el momento de la redacción de este documento).	3,3	3,3
La Sección de Información Pública y Sensibilización ha implementado un sistema de registro de visitas en línea que aportará un medio eficiente para la inscripción para realizar visitas a la Corte en línea y la confirmación inmediata. Con	Mejora del servicio brindado a las visitas externas y la eficiencia en el tiempo y esfuerzo necesarios para la inscripción para realizar una visita a la Corte. Se estima que los miembros del personal (SG-OC) dedicarán aproximadamente 6 horas mensuales menos a la inscripción de las visitas.	2,6	2,6

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020 PPB)</i>	<i>Eficiencias de 2019 (en miles de euros)</i>	<i>Gastos que se evitan en 2020 (se mantiene la base de referencia) (miles de euros)</i>
ello se simplifica el proceso de recepción de información para la gestión del número de solicitudes recibidas y rechazadas y el número de visitas recibidas, así como la información relativa a la representación geográfica y el perfil del solicitante.			
La Oficina de País (Côte d'Ivoire), en colaboración con el PNUD, mejoró su capacidad de obtención de términos, condiciones y precios favorables.	Reducción en los fondos necesarios para los servicios por contrata, con el resultado de una reducción en la base de referencia por un monto de 5.000 euros en 2019.	-	5,0
La Oficina de País (Malí) hizo una mayor utilización de las instalaciones de videoconferencia.	Los fondos necesarios para gastos de viaje se redujeron en 4.810 euros en la base de referencia para 2019.	-	4,8
La Oficina de País (Malí) revisó su cooperación con los proveedores para la adquisición de bienes y servicios.	Los fondos necesarios para servicios por contrata se redujeron en 4.950 euros en la base de referencia para 2019.	-	5,0
Los respectivos informes del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas examinan distintos períodos: i) "Informe anual del Consejo de Dirección a la Asamblea de los Estados Partes" (2 de julio del año 1 al 30 de junio del año 2) ii) Informe anual sobre el Fondo Fiduciario (1 de enero a 31 de diciembre) Los períodos cubiertos en ambos informes se alinearán, del 1 de enero al 31 de diciembre, con lo que se reducirá el tiempo dedicado a la preparación de los datos.	Reducción del tiempo necesario para la preparación de los informes por el personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario. El tiempo que dedica el personal varía según la tarea, pero se estima que la reducción en el tiempo necesario se traducirá en una mejora en la eficiencia equivalente a 31.000 euros.	31,3	31,3
		165,6	

C. Costos no recurrentes

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2020 (miles de euros)</i>
Ahorros temporales para el PPP de 2020, debido a que la iniciativa estratégica de optimización informática de sustituir el almacenamiento de SAN elimina la necesidad de adquirir almacenamiento adicional en 2020.	No se requiere una ampliación anual del almacenamiento para 2020. Se incluirá en la previsión de servicios básicos a partir de 2021.	120,0
Reducción en los servicios por contrata debida a la celebración del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.	Reducción en los servicios por contrata debida a la celebración de la Asamblea en Nueva York, por un monto de 100.000 euros.	100,0
		220,0

D. Reducciones de costos adicionales

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2020 (miles de euros)</i>
Tras la conclusión prevista de las causas <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> y <i>Ntagya</i> en 2019, dos magistrados dejarán la Corte y no serán sustituidos.	El costo de dos magistrados cuyos contratos fueron prorrogados en 2019 no será necesario en 2020: 237.000 euros.	237,0

<i>Descripción (PPP 2020)</i>	<i>Resultado obtenido (PPP 2020)</i>	<i>Efecto en la base de referencia de 2020 (miles de euros)</i>
Habida cuenta de que la reducción en los días de audiencia previstos requiere un menor apoyo de seguridad en las salas de audiencia, la Sección de Seguridad ha reducido sus recursos de personal conexos.	Reducción en el personal de asistencia temporaria general (7 puestos de ATG) y en horas extraordinarias (38.000 euros).	347,5
Aprovechando el bajo nivel previsto de actividad de audiencias judiciales, la Sección de Administración de la Corte eliminará la financiación de algunos de sus puestos correspondientes a apoyo a las salas de audiencia y redistribuirá al mayor número posible de los titulares de esos puestos a otras funciones, de ser necesario en otras Secciones de la Corte. En 2019, aprovechando la baja actividad de audiencias y gracias a la disponibilidad de personal polivalente en otros equipos de la Sección de Administración de la Corte, la Sección no efectuará contrataciones para cubrir algunas de las vacantes de personal de apoyo a las salas y mantendrá vacantes esos puestos.	Para 2020, 4 puestos no cuentan con financiación (3 puestos de plantilla (SG-OC) y 1 puesto (SG-OC) de ATG), se eliminan 3 puestos (3 puestos (SG-OC) de ATG) y se reduce la asistencia temporaria para reuniones, por un monto de 72.900 euros.	488,4
Aprovechando el bajo nivel previsto de actividad de audiencias judiciales, la Sección de Servicios de Gestión de la Información eliminará la financiación de algunos de sus puestos relacionados con el apoyo a las salas de audiencia y redistribuirá al mayor número posible de los titulares de esos puestos a otras funciones, de ser necesario en otras Secciones de la Corte.	1 puesto no cuenta con financiación (1 SG-OC)	68,5
Aprovechando el bajo nivel previsto de actividad de audiencias judiciales, la Sección de Apoyo Lingüístico eliminará la financiación de algunos de sus puestos relacionados con el apoyo a las salas de audiencia y redistribuirá al mayor número posible de los titulares de esos puestos a otras funciones, de ser necesario en otras Secciones de la Corte.	3 puestos no cuentan con financiación (3 P-3).	329,7
Aprovechando el bajo nivel previsto de actividades judiciales, la Sección de Apoyo Lingüístico ha reducido su consignación para servicios de asistencia temporaria para reuniones en apoyo de las audiencias en las salas.	Reducción de la asistencia temporaria para reuniones utilizada para las audiencias judiciales por valor de 443.000 euros.	443,0
Aprovechando el bajo nivel previsto de actividades judiciales, la Oficina del Defensor Público para la Defensa ha reducido el nivel de apoyo judicial prestado.	Reducción de 6 meses (1 P-3).	61,1
Aprovechando el bajo nivel previsto de actividad de audiencias judiciales, la Sección de Víctimas y Testigos eliminará la financiación de algunos de sus puestos relacionados con el apoyo a las salas de audiencia y redistribuirá al mayor número posible de los titulares de esos puestos a otras funciones, de ser necesario en otras Secciones de la Corte.	Se elimina la financiación para 2 puestos (2 SG-OC).	137,0
Aprovechando el bajo nivel previsto de actividades judiciales, la Sección de Víctimas y Testigos ha reducido su consignación para asistencia temporaria para reuniones de auxiliares de gestión de testigos en apoyo de las audiencias en las salas.	Reducción de la asistencia temporaria para reuniones utilizada para las audiencias judiciales por valor de 106.400 euros.	106,4
La Secretaría de la Asamblea ha reducido la estimación de solicitud para gastos generales de funcionamiento.	Reducción de los fondos necesarios para gastos generales de funcionamiento en 2020, con el resultado de una reducción de costos adicional por la suma de 2.000 euros.	2,0
		2.220,6

Anexo XVII

Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2016-2020)

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos		
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción	
1	Número de días de audiencia	465	276	Antes de aprobarse el PPP para 2016, el número de juicios previstos se redujo de 3 a 2 (debido a la decisión de la Sala de Primera Instancia en <i>Ruto</i> y <i>Sang</i>), con la resultante reducción del número original de días de audiencias de la Corte de 465 a 310	440	298	<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (103), <i>Ntagya</i> (77), <i>Ongwen</i> (113), <i>Bemba</i> y otros. (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Al Bashir</i> (1), <i>Al Mahdi</i> (1) y <i>Lubanga</i> (1)	400	93	2 salas de audiencia Côte d'Ivoire: 160 días; Uganda: 160 días; República Democrática del Congo: 80 días para la conclusión de la Defensa	294	2 salas de audiencia <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire): 124 días; <i>Ongwen</i> (Uganda): 160 días; <i>Al Hassan</i> ¹ (Malí II): 10 días	0	
2	Número de situaciones bajo investigación	8	9	Georgia se añadió como nuevo país de situación en 2016	11	11	República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Darfur, República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Uganda y las Comoras	10	11	República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Darfur (Sudán) y Uganda	11	Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda	11	Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda
3	Número de investigaciones activas	5	6	En 2016 se añadió una nueva investigación en Georgia; los recursos presupuestarios equivalían a 4,5 equipos, si bien se desplegaron en 6 situaciones; Georgia se cubrió con cargo al Fondo para Contingencias.	6	6	República Centroafricana II.a (Séléka), República Centroafricana II.b (anti-Balaka), Libia III, Côte d'Ivoire II, Georgia y Darfur (Sudán)	6	7	República Centroafricana II.a (Séléka), República Centroafricana II.b (anti-Balaka), Côte d'Ivoire II, Georgia, Libia III y Malí	8	Burundi, República Centroafricana II.a (Séléka), República Centroafricana II.b (anti-Balaka), Côte d'Ivoire II, Darfur, Georgia y Libia (III y IV)	9 ²	Burundi, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire II, Darfur, ³ República Democrática del Congo, ⁴ Georgia, Libia III, Libia IV y Malí ⁵
4	Número de investigaciones del artículo 70	-	-	No se aplica	-	-	No se aplica	-	-	No se aplica	-	No se aplica	-	No se aplica

¹ Sin perjuicio de la decisión relativa a la confirmación de los cargos.

² Nueve investigaciones activas, pero Darfur (Sudán) y la República Democrática del Congo corresponden a un total de 12 meses.

³ Solo para el primer trimestre de 2020.

⁴ A partir del segundo trimestre de 2020.

⁵ No se incluye la situación de la República Centroafricana II.a. Como se expone en el documento que incluye las Prioridades presupuestarias e inductores de costos de alto nivel, es probable que la situación se reclasifique, por ejemplo a Investigaciones pendientes de detención, a tenor de la evolución de los acontecimientos en 2019.

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos	
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción
5 Órdenes de detención selladas pendientes de ejecución ⁶	9	9	Libia I; Libia II; Darfur I, II y IV; Darfur III (Banda); Côte d'Ivoire I bis (SG); Malí I (Aguelok); República Democrática del Congo IV (Mudacumura); Kenya artículo 70; y Uganda (Kony)	13	14 ⁷	Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Darfur I (2); Darfur II y IV (2); Darfur III (1); Côte d'Ivoire I bis (SG) (1); República Democrática del Congo III y IV (1); Kenya artículo 70 (3); y Uganda (1)	14	15	Libia I (1); Libia II (1); Libia IV (1); Darfur (Sudán) I, II y IV (4); ⁸ Darfur III (1); Côte d'Ivoire I bis (1); República Democrática del Congo III y IV (1); Kenya artículo 70 (3); y Uganda (1)	-	Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur I (2), II, IV y V (2) y III (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya artículo 70 (3); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); y Uganda (2)	16	Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur I (2), II, IV y V (2), III (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya artículo 70 (3); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); y Uganda (2)
6 Número de exámenes preliminares	9	10	Se añadieron 3 nuevos exámenes preliminares: Burundi, Comoras y Gabón; se cerró el examen en Honduras; Georgia pasó a la fase siguiente como nueva investigación activa	10	10	Afganistán, Burundi, Colombia, Gabón, Guinea, Reino Unido/Iraq, Nigeria, Palestina, Comoras y Ucrania	8-10	11	Afganistán, Colombia, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania y 9 y 10 por determinar	9	Colombia, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Filipinas, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) ⁹	9	Colombia, Guinea, Iraq/Reino Unido, Bangladesh/Myanmar, Nigeria, Palestina, Filipinas, Ucrania y Venezuela
7 Número de equipos de juicio ¹⁰ (Salas)	6	9	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i> y <i>Ngudjolo</i>); Sala de Primera Instancia III (<i>Bemba</i>); Sala de Primera Instancia V(A) (<i>Ruto</i> y <i>Sang</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntagya</i>); Sala de Primera Instancia VII (<i>Bemba</i> y otros); Sala de Primera Instancia V(B) (<i>Kenyatta</i>); Sala de Primera Instancia VIII (<i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>)	3 para las audiencias del juicio; 1 para audiencia de sentencia; 3 reparaciones	3 para las audiencias del juicio; 1 para audiencia de sentencia; 3 para reparaciones	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntagya</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia VII (<i>Bemba</i> y otros); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); Sala de Primera Instancia III Reparaciones (<i>Bemba</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>)	5	7	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntagya</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i>); Sala de Primera Instancia III Reparaciones (<i>Bemba</i>)	6	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntagya</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); Al Hassan ¹	4	Sala de Primera Instancia VI; Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>)

⁶ Este parámetro se denominó “Número de investigaciones en estado de hibernación” en 2015 y 2016.

⁷ El aumento de 13 a 15 obedece a: Libia I – Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi (esta última orden está pendiente de ejecución, si bien la causa se ha declarado inadmisibile); Libia II – Al-Tuhamy Mohamed Khaled; y Libia IV – Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.

⁸ La acumulación de Darfur (Sudán) I con Darfur (Sudán) II y IV.

⁹ Nueve situaciones bajo examen preliminar en 2018, sin perjuicio de las situaciones en 2019.

¹⁰ Los equipos de juicio son equipos de las Salas que pueden ocuparse de los preparativos para los próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de imposición de las penas y las audiencias en materia de reparaciones.

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos		
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción	
8	Número de equipos de juicio (Fiscalía)	5	6	En 2016, 2 equipos de juicio adicionales fueron necesarios para continuar el apoyo en el juicio principal en la República Centrafricana (<i>Bemba</i>) y para atender el nuevo juicio en Malí (<i>Al Mahdi</i>); los recursos originales asignados al equipo del juicio para Kenya se redistribuyeron a otras causas	3	3	Côte d'Ivoire (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); República Democrática del Congo (<i>Ntagya</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>)	3	3	República Democrática del Congo (<i>Ntagya</i>); Côte d'Ivoire (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>)	3	Côte d'Ivoire I (<i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i>); Uganda (<i>Ongwen</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>) ¹	2	República Centrafricana II.b (<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>); Malí II (<i>Al Hassan</i>)
9	Número de equipos de apoyo de sala de audiencias de la Secretaría	2 equipos	2 equipos	2 equipos	2 equipos	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el aprovechamiento máximo de la capacidad de sala de audiencia con mínimos incrementos en los recursos necesarios	2	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el aprovechamiento máximo de la capacidad de sala de audiencia con mínimos incrementos en los recursos necesarios	2	2 equipos completos de sala de audiencias para asegurar el aprovechamiento máximo de la capacidad de sala de audiencia	1		
10	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas				7	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntagya</i> (2) y <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Bemba</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1)		7	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntagya</i> (2) y <i>Ongwen</i> (1); Reparaciones: <i>Bemba</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1)	6	Juicio: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1), <i>Ntagya</i> (2), <i>Ongwen</i> (1), <i>Lubanga</i> (1) y <i>Katanga</i> (1)	4	<i>Ongwen</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Lubanga</i> (1), y otros procedimientos (1) ¹¹	
11	Número de idiomas con apoyo en la sala de audiencias	9	10	En 2016, 3 idiomas adicionales recibieron apoyo en la sala de audiencias; árabe, inglés de Liberia, y sango; no se recibieron solicitudes respecto del suajili (estándar) o el bambara.	10	10	1-inglés, 2-francés, 3-suajili congolés, 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-diula, 7-malínke, 8-lingala, 9-árabe y 10-kilendu	9	7	1-inglés, 2-francés, 3-suajili congolés, 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-didula, 7-lingala, 8-ateso y 9-lango	10	1-árabe, 2-inglés, 3-francés, 4-suajili congolés, 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-lingala, 9-ateso y 10-lango	1	1-acholi, 2-inglés, 3-francés

¹¹ Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (Gaddafi: admisibilidad; Comoras: apelación, etc.).

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos		
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción	
12	Número de idiomas relacionados con las causas que reciben apoyo	21	24	En 2016, recibieron apoyo 11 idiomas adicionales relacionados con las causas en relación con los procedimientos: árabe, francés, guéré, kilendu, georgiano, ruso, turco, alemán, español y neerlandés. No hubo solicitudes de apoyo en suajili (estándar), fur, kalenjin, kikuyu, lango, luganda, luo o ngiti.	22	26	1-tamasheq, 2-zaghawa, 3-suajili (estándar), 4-suajili (congolés), 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala, 10-alur, 11-árabe (estándar), 12-árabe (sudanes), 13-ateso, 14-gueré, 15-fulfulde, 16-lendu, 17-lango, 18-luo, 19-sango, 20-ruso, 21-georgiano, 22-osetio, 23-songhai, 24-dari, 25-pastún y 26-kirundi	29	32	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanes), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-kihema, 28-moré y 29-tura	29	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanes), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-kihema, 28-moré y 29-tura	33	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanes), 6-suajili (congolés), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-georgiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-gueré, 21-lango, 22-osetio, 23-fulfulde, 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-kihema, 28-moré, 29-amhárico, 30-clasificado (A), 31-hebreo, 32-ucraniano, y 33-clasificado (B)
13	Número de idiomas de correspondencia con los Estados Partes que reciben apoyo	25	6	Si bien la Sección de Apoyo Lingüístico basó sus planes para el número máximo de idiomas de cooperación judicial en 2016 a tenor de los datos históricos, los idiomas que efectivamente se emplearon para fines de correspondencia con los Estados Partes fueron los siguientes: francés, inglés, español, neerlandés, árabe, portugués y alemán	10	6	1-francés, 2-inglés, 3-árabe, 4-portugués, 5-alemán y 6-español	8	9	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-alemán, 7-portugués y 8-georgiano	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-alemán, 7-portugués y 8-georgiano	7	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-georgiano y 7-ruso

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos	
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción
14 Número de apelaciones finales	1	1	Los procedimientos de apelación en la causa <i>Bemba</i> relativos a la condena y la sentencia iniciaron en 2016 y continuarían en 2017	2 ¹²	6 ¹³	<i>Bemba</i> y otros (artículo 70): condena y sentencia; <i>Bemba</i> (causa principal): condena y sentencia; <i>Katanga</i> : reparaciones; <i>Al Mahdi</i> : reparaciones	9 ¹⁴	8 ¹⁵	<i>Bemba</i> (causa principal): condena y sentencia; <i>Bemba</i> y otros (artículo 70): condena y sentencia; <i>Ntagya</i> (concebible); <i>Katanga</i> : reparaciones; <i>Al Mahdi</i> : reparaciones; <i>Lubanga</i> – reparaciones; posiblemente 1 apelación adicional en materia de reparaciones	5 ¹⁶	<i>Ntagya</i> (artículo 74 y artículo 76); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (artículo 74 y artículo 76); <i>Bemba</i> artículo 70 (artículo 76)	1 ¹⁷	<i>Bemba</i> artículo 70 (artículo 76)
15 Número de testigos que comparecen para testificar	100	97	88 para la Fiscalía; 7 para la Defensa; 2 para las Salas	81	134	134 testigos en 3 juicios: <i>Ntagya</i> (29); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (52); <i>Ongwen</i> (53)	132	39	Tiempo medio: 3 días por testigo	103	Tiempo medio: 2,5 días por testigo	0	Se prevé que la comparecencia de testigos concluirá en octubre de 2019

¹² Número de apelaciones contra los fallos en los juicios.

¹³ Número de apelaciones contra los fallos en los juicios. Las partes han presentado un total de 16 apelaciones contra los fallos siguientes: *Bemba*, causa principal (el acusado contra la condena; el acusado y la Fiscal contra la sentencia); *Bemba* y otros, causa del artículo 70 (cinco acusados contra la condena; tres acusados y la Fiscal contra la sentencia); *Katanga* (el acusado, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y los representantes legales de las víctimas contra la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (los representantes legales de las víctimas contra la decisión en materia de reparaciones).

¹⁴ Número de apelaciones contra los fallos en los juicios. Las partes han presentado un total de 18 apelaciones contra los fallos siguientes: *Bemba*, causa principal (el acusado contra la condena; el acusado y la Fiscal contra la sentencia; una apelación contra el fallo en materia de reparaciones); *Bemba* y otros, causa del artículo 70 (cinco acusados contra la condena; tres acusados y la Fiscal contra la sentencia); *Ntaganda* (una apelación concebible); *Katanga* (el acusado, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y los representantes legales de las víctimas contra la decisión en materia de reparaciones).

¹⁵ Número de apelaciones contra los fallos en los juicios. Las partes han presentado un total de 19 apelaciones contra los fallos siguientes: *Bemba*, causa principal (el acusado contra la condena; el acusado y la Fiscal contra la sentencia; una parte en apelación contra el fallo en la nueva sentencia); *Katanga* (el acusado, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y los representantes legales de las víctimas contra la decisión en materia de reparaciones); *Al Mahdi* (los representantes legales de las víctimas contra la decisión en materia de reparaciones); *Lubanga* (dos partes contra la decisión en materia de reparaciones);).

¹⁶ Número de apelaciones contra los fallos en los juicios. Un fallo determinado puede dar lugar a una apelación por más de una parte, dando lugar a una mayor carga de trabajo.

¹⁷ La índole del proceso de apelaciones es tal que, hasta tanto una Sala de Primera Instancia haya dictado un fallo, no se puede aseverar que una apelación es final. No obstante, existen considerables probabilidades de que un fallo de una Sala de Primera Instancia (ya sea un fallo condenatorio o absolutorio) resulte al menos en una apelación de una o más de las partes. Por consiguiente, siguiendo un criterio de estricta certidumbre en la actualidad la cifra correspondiente sería 0, pero con una gran probabilidad de que esta cifra aumentara una vez que se dicten los fallos en los juicios en 2019.

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales		2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos		
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción
16 Duración máxima prevista de permanencia por testigo	15	30	En promedio, la duración del testimonio en 2016 no superó 15 días; no obstante, la duración máxima real de la estancia por testigo para la República Centroafricana de la Sección de Víctimas y Testigos para fines de comparecencia en 2016 fue de 30 días en la causa <i>Ntagya</i> , debido a la dilatada preparación por la Fiscalía	15	15	5 días de preparación + 5 días de audiencias + 3 días de familiarización + 2 días (1 fin de semana) = media de 15 por testigo	14	12	8 días de preparación y/o familiarización + 3 días de audiencias + 3 días (fines de semana/posibles pausas) = media de 14 días por testigo	10	5 días de preparación y/o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/posibles pausas) = media de 10 días por testigo	10	3 días de preparación 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana/posibles pausas) = media de 10 días por testigo
17 Número de víctimas que presentan solicitudes de participación/reparación.	3.500	4.845	En 2016, se recibió inesperadamente un número considerable de solicitudes de participación en relación con la situación de Côte d'Ivoire, lo cual llevó a un número de solicitudes superior al inicialmente previsto.	7.100	4.109	<i>Ntagya</i> (7); República Centroafricana II.a (0); República Centroafricana II.b (0); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (53); Côte d'Ivoire II (1.702); Malí (183); Georgia (1); <i>Lubanga</i> , reparaciones (323); <i>Mudacumura</i> (0); República Democrática del Congo (1); Libia (1); Afganistán (1.831) (formularios de representación); NSRA (7)	7.400	5.624 ¹⁸	<i>Ntagya</i> (2.100); República Centroafricana II.a (1.200); República Centroafricana II.b (1.100); Côte d'Ivoire II (3.000)	7.500	República Centroafricana II.a (1.500); República Centroafricana II.b (1.500); Côte d'Ivoire II (2.000); República Democrática del Congo (500); Malí II (1.000); Uganda (1.000)	4.250 ¹⁹	República Centroafricana II (2.000); Côte d'Ivoire II (1.000); República Democrática del Congo (500); Malí I (250); Uganda (500)

¹⁸ Esta cifra incluye cualquier tipo de información recibida de las víctimas (es decir, formularios de solicitud, de participación o de reparaciones, formularios de representación, o documentos de seguimiento complementarios a las dos categorías de formularios).

¹⁹ Las cifras representan una previsión del número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y de reparaciones se computan por separado. Las presentaciones de información adicional también se computan por separado cuando se requiere una entrada completa de los datos y la evaluación legal de la Secretaría (es decir, cuando se recibe un formulario adicional).

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos		
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción	
18	Número de testigos y víctimas que reciben protección	-	-	No se aplica	110	86	Este es el número de personas bajo la protección de la SVT, comprendidos los participantes en el PPC, los traslados asistidos, las medidas temporales de protección, y las personas en proceso de evaluación; se incluyen 50 testigos en reubicación internacional, a cargo de un tercero y con el seguimiento de la SVT de la Corte	100	130	Los testigos/víctimas bajo la protección de la SVT incluyen: PPC, evaluación de traslados asistidos, y otras formas de protección	90	Testigos/víctimas y otros en riesgo debido al testimonio bajo la protección de la SVT, comprendido el PPC y otras formas de protección	170	Testigos/víctimas y otros en riesgo debido al testimonio bajo la protección de la SVT, comprendido el PPC y otras formas de protección
19	Número de personas que reciben protección	660	428	El número total de personas que reciben protección (testigos/víctimas y personas a cargo), así como los nuevos casos previstos de la Fiscalía, llevaron a la Secretaría a prever que se daría protección a 660 personas. Debido a que el número de causas remitidas por la Fiscalía fue menor al previsto, y de resultados de eficiencias logradas para finalizar soluciones de protección para las personas que la habían recibido durante un tiempo considerable, ese número – incluidos los testigos, las víctimas, y sus familiares – se redujo a 428	575	518	Esta cifra abarca a los principales beneficiarios de medidas de protección y las personas a su cargo. En la actualidad, 518 (86 testigos y 432 personas a cargo) se benefician de la protección y los cuidados de la SVT en 22 países.	500	548	A tenor de las actuales cifras e hipótesis, unas 500 personas (100 testigos/víctimas y 400 personas a su cargo) podrían estar beneficiándose de la protección y los cuidados de la SVT en 2018.	450	A tenor de las actuales cifras e hipótesis, unos 90 testigos/víctimas y 360 personas a su cargo podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la SVT en 2019	650	Unos 170 testigos/víctimas y 480 personas a su cargo podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la SVT en 2020

Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos	
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción
20 Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte ²⁰	11	12	Ruto; Sang; Ongwen; Ntagya; Bemba; L. Gbagbo; Blé Goudé; Al Mahdi; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala	9	9	Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntagya; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen	9	9	Bemba; Kilolo; Arido; Mangenda; Babala; Ntagya; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen	8	Al Hassan; ¹ Bemba; Kilolo; Mangenda; Ntagya; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen	0	
21 Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en situación de detención	7	6	Bemba; Ntagya; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi	6	6	Bemba; Ntagya; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi	6	8	Bemba; Ntagya; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi	5	Ntagya; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Hassan	1	Ongwen
22 Número de celdas necesarias	6	6	Además de las 6 celdas necesarias, se mantuvo a un testigo detenido (P-435) en el Centro de Detención durante 28 días en octubre de 2016, y la Corte hubo de alquilar celdas adicionales para atender esta necesidad imprevista	6	6	Las celdas se configuran en módulos de 6	6	6 ²¹	Modelo de alquiler: o 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un módulo de 6 celdas	6	Modelo de alquiler: o 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un módulo de 6 celdas	6	Modelo de alquiler: o 6 o 12 celdas. Para 5 detenidos: un módulo de 6 celdas

²⁰ Para los fines de este documento únicamente, el término “acusados” incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyas causas están pendientes del resultado de una apelación definitiva. Las personas que comparecen ante la Corte tan solo para actuaciones en materia de reparación quedan fuera del alcance de esta definición.

²¹ Como resultado de una decisión de una Sala, fue necesario alquilar celdas adicionales durante cerca de cinco meses; no obstante, el año inició y concluyó con seis celdas.

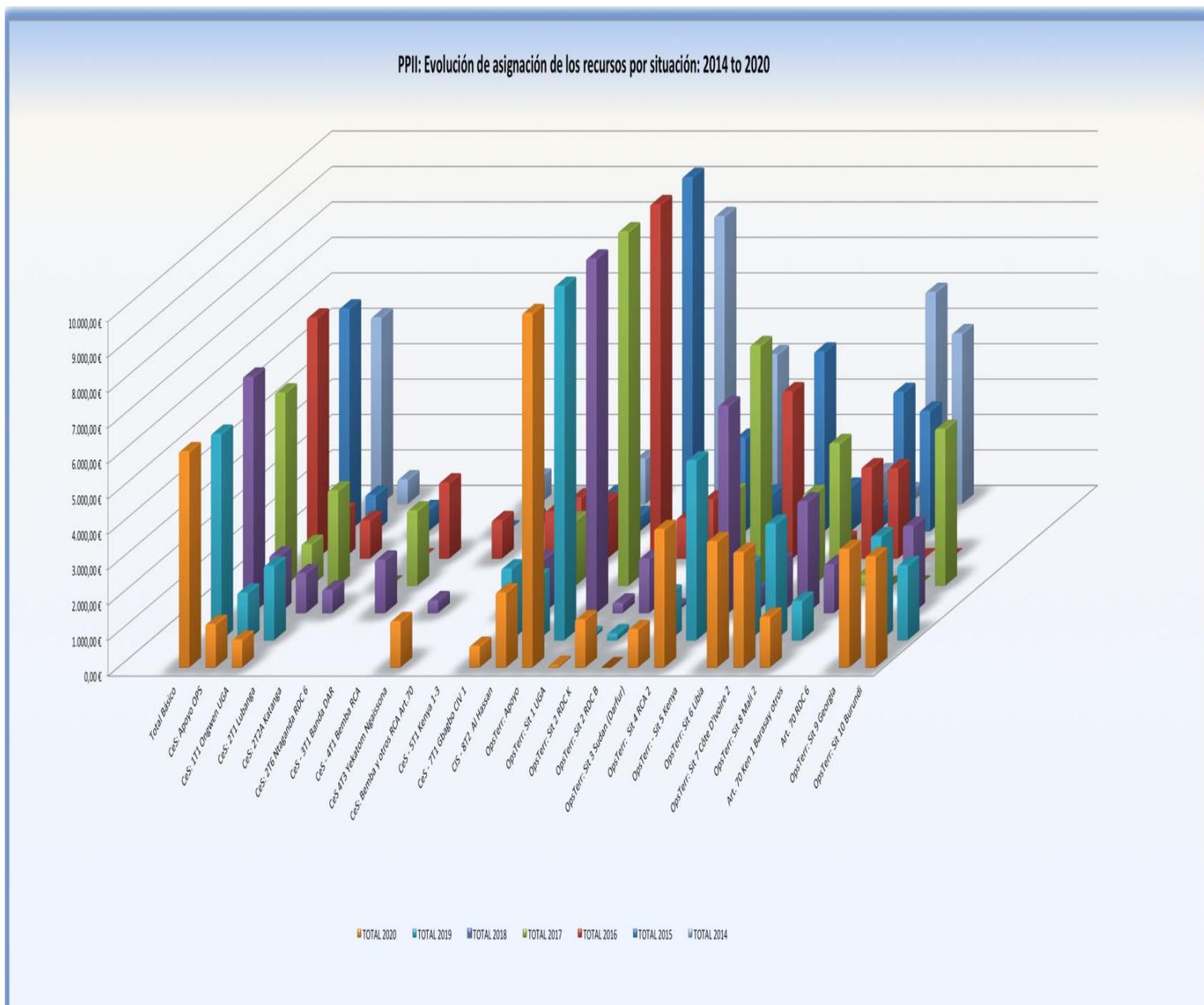
Comparación de las hipótesis y parámetros: 2016-2020

Parámetro	2016: Aprobados y reales			2017: Aprobados y reales			2018: Aprobados y reales			2019: Aprobados		2020: Propuestos		
	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Reales	Descripción	Aprobados	Descripción	Propuestos	Descripción	
23	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	15	14	Tras la decisión de la Sala de Primera Instancia en la causa <i>Ruto y Sang</i> , el equipo de la Defensa para Sang marchó en junio de 2016, reduciendo el total a 14. Los equipos que continuaron hasta el fin de 2016 fueron: Ntaganda, Bemba (art. 5 y art. 70), Kilolo, Mangenda, Babala, Arido, L. Gbagbo, Blé Goudé, Lubanga, Katanga, Banda, Ongwen y Al Mahdi.	14	14	Ntaganda; Bemba (2 equipos); Kilolo; Babala; Mangenda; Arido; Ongwen; L. Gbagbo; Blé Goudé; Banda (actividad reducida); Lubanga; Katanga; Al Mahdi	12	15	Lubanga, Katanga, Bemba, Al Mahdi y Ongwen	10	Actividades previas al juicio: Al Hassan (de ser declarado indigente); Juicio: Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé y Ongwen; Apelaciones: Bemba (art. 70), Kilolo y Mangenda; Reparaciones: Katanga y Lubanga	11	Juicio: Al Hassan, Yekatom y Ngaïssona; Apelaciones: Ntagya, Ongwen, L. Gbagbo y Blé Goudé; Juicio (reducido): Banda; Reparaciones (reducido): Al Mahdi, Katanga y Lubanga
24	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	7	8	<i>Lubanga, Katanga, Bemba, Ruto y Sang, Banda, Al Mahdi</i> (juicio y reparaciones), <i>Ongwen</i>	6	6	<i>Bemba</i> (1), <i>Lubanga</i> (2), <i>Katanga</i> (1), <i>Ongwen</i> (1) y <i>Al Mahdi</i> (1)	5	6	<i>Lubanga, Katanga, Bemba, Al Mahdi y Ongwen</i>	5	<i>Katanga, Lubanga, Al Mahdi, Ongwen y Al Hassan</i> ¹	7	<i>Katanga, Lubanga I, Lubanga II, Al Mahdi, Ongwen, Al Hassan y Yekatom/ Ngaïssona</i>
25	Número de oficinas de país/ presencias ²²	7	7	En 2016, las operaciones de la Corte fueron facilitadas por 6 oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Malí, Kenya y Uganda, y 1 presencia sobre el terreno en Bunia (República Democrática del Congo)	8	7	22 en República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); 1 en Georgia (Tiflis)	7	7	2 en República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Uganda (Kampala); 1 en República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 1 en Malí (Bamako); 1 en Georgia (Tiflis)	7	1 en República Centroafricana (Bangui), 1 in Côte d'Ivoire (Abiyán), 2 en DRC (Kinshasa y Bunia), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako) y 1 en Uganda (Kampala)	8	1 en República Centroafricana (Bangui), 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán), 2 en República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako), 1 en Uganda (Kampala) y 1 Oficina de Enlace de Nueva York

²² A partir del Proyecto de presupuesto por programas para 2019, las "oficinas sobre el terreno" reciben el nuevo nombre de "oficinas de país".

Anexo XVIII

Programa Principal II: Asignación de recursos, por situación



Annex XIX

Adición - Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional - Programa Principal III*

I. Introducción

1. De conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), las hipótesis presupuestarias para 2020 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo judicial y de fiscalía para el ejercicio siguiente, en la medida en que estos se podían estimar con exactitud antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

2. El proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte se presentó el 12 de julio de 2019. Esta fecha coincidió con la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, que se celebró los días 8 a 17 de julio de 2019. El 30 de septiembre, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión confidencial por la que se confirmaban los cargos de crimen de guerra y crímenes de lesa humanidad interpuestos por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan y se sometía a éste a juicio. Por consiguiente, la decisión en esta causa se hizo pública tras la presentación del proyecto de presupuesto por programas, y antes de la celebración del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2019.

3. Habida cuenta de que esta decisión conlleva un aumento en el nivel de recursos solicitados para actividades de apoyo judicial en 2020, y con arreglo al artículo 3.5*bis* del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte²³, por el presente la Corte somete al Comité de Presupuesto y Finanzas una adición al proyecto de presupuesto por programas en la que se expone la porción de las consecuencias presupuestarias de este acontecimiento que se pueden estimar con precisión en la actualidad, junto con los correspondientes requisitos presupuestarios, que arrojan un incremento total de **230.700 euros**.

II. Consecuencias financieras

4. La presente adición al presupuesto se ha elaborado tomando en consideración los recursos destinados a la causa *Al Hassan* que ya se habían incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. En ella se presentan las estimaciones más probables de aquellas consecuencias financieras que es posible predecir en la actualidad, y que se pueden estimar con precisión. El 30 de septiembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión confidencial por la que se confirmaban los cargos interpuestos contra el Sr. Al Hassan, y por consiguiente las consecuencias predecibles se limitan a las actividades cuya necesidad se conoce con certeza en la actualidad, en particular las relativas a la defensa del acusado. No se incluyen aquellas otras actividades que con probabilidad serán necesarias en el futuro, pero que no se pueden calcular con precisión (por ejemplo, el número de testigos que comparecerán ante la Corte.)

5. Los actuales requisitos presupuestarios adicionales resultantes de este acontecimiento arrojan un incremento total de 230.000 euros para la Secretaría.

6. Según se indica en el cuadro que aparece a continuación, los recursos adicionales corresponden a abogados para gastos de la defensa.

Cuadro 1. Recursos adicionales al proyecto de presupuesto por programas para dar apoyo al juicio en la causa *Al Hassan* (en miles de euros)

<i>Programa Principal III: Secretaría</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020</i>
Abogados de la Defensa	230,7

* Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/10/Ad.1.

²³ Véase el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte Penal Internacional.

<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	230,7
Total	230,7

III. Descripción de los recursos

7. El análisis del proyecto de presupuesto por programas para 2020 correspondiente a la Judicatura permite deducir que la confirmación de los cargos no tendrá efectos presupuestarios en las estimaciones propuestas. Habida cuenta de que la Judicatura había previsto absorber la totalidad de los costos relativos al juicio en la causa *Al Hassan*, no se solicitaron recursos adicionales.

8. Tampoco la Fiscalía prevé que la confirmación de los cargos incida en su actual propuesta presupuestaria. Puesto que está en su inicio la fase de juicio en la causa, el equipo de Malí se centrará en sus aspectos de enjuiciamiento. La confirmación de los cargos no incide en el tamaño del equipo asignado a la causa según las previsiones reflejadas en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

9. El presupuesto de la Secretaría, el órgano responsable de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y los servicios que a ella se prestan, se rige por el nivel de apoyo necesario. El proyecto de presupuesto por programas ya incluye ciertas actividades de apoyo que están previstas con independencia del resultado de la confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, en particular en lo relativo a las operaciones basadas en el país. Además de estos recursos, las actividades del juicio ahora previstas para 2020 dan lugar a un incremento de las necesidades de la Secretaría en cuanto a honorarios de los abogados. Este incremento en los recursos no relacionados con el personal se describe a continuación.

A. Programa Principal III: Secretaría

1. Recursos no relacionados con el personal (230.700 euros)

Abogados de la Defensa (230.700 euros)

10. Se requiere la suma de 230.700 euros para cubrir los honorarios de los abogados y los gastos mensuales del equipo de la defensa del Sr. Al Hassan durante la fase de juicio, de conformidad con la Política de asistencia letrada²⁴. Las hipótesis del proyecto de presupuesto por programas para 2020 incluyen recursos para la defensa en la causa *Al Hassan* correspondientes a las apelaciones. La suma adicional se ha calculado tomando en consideración la composición del equipo básico del juicio, con la provisión de los recursos adicionales concedidos anteriormente, y substrayendo los recursos que ya estaban incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. En otras palabras, la adición no presenta el costo total del equipo de la defensa durante las actuaciones judiciales de 2020, si bien suplementa los recursos ya incluidos en el proyecto de presupuesto con el fin de cubrir todas las necesidades del equipo de la defensa durante esta fase de las actuaciones.

²⁴ Véase el *Documento único de política de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte*, ICC-ASP/12/3.

Cuadro 2. Corte: Proyecto de presupuesto para 2020

Corte	Presupuesto aprobado para 2019	Propuesta presupuestaria para 2020	Revisión de los cambios en los recursos			Estimaciones revisadas
			Adición	Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.662,1	5.516,9	-	(145,2)	(2,6)	5.516,9
Cuadro orgánico	60.752,2	61.591,8	-	839,6	1,4	61.591,8
Cuadro de servicios generales	25.356,6	26.074,6	-	718,0	2,8	26.074,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	86.108,8	87.666,4	-	1.557,6	1,8	87.666,4
Asistencia temporaria general	17.126,6	17.570,7	-	444,1	2,6	17.570,7
Asistencia temporaria para reuniones	978,7	276,4	-	(702,3)	(71,8)	276,4
Horas extraordinarias	299,3	223,5	-	(75,8)	(25,3)	223,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	18.404,6	18.070,6	-	(334,0)	(1,8)	18.070,6
Gastos de viaje	6.152,5	6.354,6	-	202,1	3,3	6.354,6
Atenciones sociales	29,0	28,0	-	(1,0)	(3,4)	28,0
Servicios por contrata	4.002,9	4.097,2	-	94,3	2,4	4.097,2
Formación	1.000,7	1.058,4	-	57,7	5,8	1.058,4
Consultores	667,5	560,8	-	(106,7)	(16,0)	560,8
Abogados de la defensa	3.487,8	3.247,5	230,7	(9,6)	(0,3)	3.478,2
Abogados de las víctimas	1.101,3	1.300,0	-	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	14.857,3	16.403,0	-	1.545,7	10,4	16.403,0
Suministros y materiales	1.175,5	1.253,7	-	78,2	6,7	1.253,7
Mobiliario y equipo	1.900,0	1.382,6	-	(517,4)	(27,2)	1.382,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	34.374,5	35.685,8	230,7	1.542,0	4,5	35.916,5
Total	144.550,0	146.939,7	230,7	2.620,4	1,8	147.170,4

Cuadro 3. Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2020

Programa III: Secretaría	Presupuesto aprobado para 2019	Propuesta presupuestaria para 2020	Revisión de los cambios en los recursos			Estimaciones revisadas
			Adición	Cantidad	%	
Cuadro orgánico	27.547,0	27.710,0	-	163,0	0,6	27.710,0
Cuadro de servicios generales	18.708,6	19.108,4	-	399,8	2,1	19.108,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	46.255,6	46.818,4	-	562,8	1,2	46.818,4
Asistencia temporaria general	3.759,2	3.645,4	-	(113,8)	(3,0)	3.645,4
Asistencia temporaria para reuniones	811,6	189,3	-	(622,3)	(76,7)	189,3
Horas extraordinarias	261,3	209,5	-	(51,8)	(19,8)	209,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	4.832,1	4.044,2	-	(787,9)	(16,3)	4.044,2
Gastos de viaje	2.020,5	2.058,2	-	37,7	1,9	2.058,2
Atenciones sociales	5,0	4,0	-	(1,0)	(20,0)	4,0
Servicios por contrata	2.707,7	2.785,5	-	77,8	2,9	2.785,5
Formación	610,0	642,8	-	32,8	5,4	642,8
Consultores	467,5	260,8	-	(206,7)	(44,2)	260,8
Abogados de la defensa	3.487,8	3.247,5	230,7	(9,6)	(0,3)	3.478,2
Abogados de las víctimas	1.101,3	1.300,0	-	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	12.385,9	12.645,5	-	259,6	2,1	12.645,5
Suministros y materiales	1.067,8	1.146,0	-	78,2	7,3	1.146,0

Mobiliario y equipo	1.710,0	1.192,6	-	(517,4)	(30,3)	1.192,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.563,5</i>	<i>25.282,9</i>	<i>230,7</i>	<i>(49,9)</i>	<i>(0,2)</i>	<i>25.513,6</i>
Total	76.651,2	76.145,5	230,7	(275,0)	(0,4)	76.376,2

Cuadro 4. Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2020

3300 División de Servicios Judiciales	Presupuesto aprobado para 2019	Propuesta presupuestaria para 2020	Adición	Revisión de los cambios en los recursos		Estimaciones revisadas
				Cantidad	%	
Cuadro orgánico	11.932,9	11.744,3	-	(188,6)	(1,6)	11.744,3
Cuadro de servicios generales	5.047,0	4.961,6	-	(85,4)	(1,7)	4.961,6
<i>Subtotal de gastos de personal f</i>	<i>16.979,9</i>	<i>16.705,9</i>	<i>-</i>	<i>(274,0)</i>	<i>(1,6)</i>	<i>16.705,9</i>
Asistencia temporaria general	1.434,1	1.271,4	-	(162,7)	(11,3)	1.271,4
Asistencia temporaria para reuniones	705,2	189,3	-	(515,9)	(73,2)	189,3
Horas extraordinarias	15,0	15,0	-	-	-	15,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.154,3</i>	<i>1.475,7</i>	<i>-</i>	<i>(678,6)</i>	<i>(31,5)</i>	<i>1.475,7</i>
Gastos de viaje	365,5	324,3	-	(41,2)	(11,3)	324,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.022,7	1.236,7	-	214,0	20,9	1.236,7
Formación	91,5	91,1	-	(0,4)	(0,4)	91,1
Consultores	385,5	227,8	-	(157,7)	(40,9)	227,8
Abogados de la defensa	3.487,8	3.247,5	230,7	(9,6)	(0,3)	3.478,2
Abogados de las víctimas	1.101,3	1.300,0	-	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	6.124,9	6.516,0	-	391,1	6,4	6.516,0
Suministros y materiales	353,5	338,5	-	(15,0)	(4,2)	338,5
Mobiliario y equipo	1.306,0	760,0	-	(546,0)	(41,8)	760,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14.238,7</i>	<i>14.041,9</i>	<i>230,7</i>	<i>33,9</i>	<i>0,2</i>	<i>14.272,6</i>
Total	33.372,9	32.223,5	230,7	(918,7)	(2,8)	32.454,2

Annex XX

Adición - Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional - Programa Principal IV*

I. Introducción

1. El proyecto de presupuesto para el Programa principal IV, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, se esbozó en el Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), en la medida en que fue posible estimarlo al tiempo de su presentación. Posteriormente, la evolución de los acontecimientos en relación con dos órganos establecidos por la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea") ha dado lugar a nuevas necesidades de recursos, que ahora pueden estimarse con mayor precisión y someterse a la consideración de la Asamblea. Esos acontecimientos guardan relación con la propuesta de Examen de la Corte por Expertos Independientes, que la Asamblea tendrá ante sí en su decimotercero período de sesiones, y con la labor del Comité para la Elección del Fiscal.

2. Habida cuenta de que estos acontecimientos conllevan un aumento en el nivel de recursos solicitados para el Programa principal IV en 2020, y con arreglo al artículo 3.5^{ter} del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, la Corte transmite al Comité de Presupuesto y Finanzas una adición al proyecto de presupuesto por programas. En la adición se señalan las consecuencias presupuestarias de esos acontecimientos, en la medida en que pueden estimarse con precisión, que representan un aumento total de **479,7 miles de euros**.

II. Recursos presupuestarios

3. En el proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte, que se presentó el 12 de julio de 2019, se solicitaba un crédito total para el Programa principal IV, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, de 2.837,0 miles de euros.

4. Las actuales necesidades presupuestarias adicionales resultantes del propuesto Examen por Expertos Independientes y el Comité para la Elección del Fiscal constituyen un aumento total de 479,7 miles de euros. Se propone que esa suma se incluya en un nuevo programa dentro del Programa principal IV, el Programa 4600 (órganos con mandato de la Asamblea en 2020), como se describe en el Cuadro 1 *infra*.

Cuadro 1. Recursos adicionales para el Programa 4600 (órganos con mandato de la Asamblea en 2020) (en miles de euros)

<i>Programa principal IV: 4600</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020</i>
Asistencia temporaria para reuniones	7,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>7,1</i>
Viajes	166,6
Servicios por contrata	30,0
Consultores	276,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>472,6</i>
Total	479,7

5. El propuesto Examen de la Corte por Expertos Independientes se ha debatido en el seno de la Mesa y sus Grupos de Trabajo durante todo el año 2019. Los detalles del examen, incluidos quiénes lo llevarían a cabo y cómo realizarían su labor, fueron objeto de amplias deliberaciones en los últimos meses de 2019. Como prácticamente todos los elementos del proceso eran desconocidos en el momento de la presentación del proyecto de presupuesto,

* Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/10/Ad.2.

incluso la cuestión relativa a saber si el examen se llevaría o no a cabo, no fue posible estimar los recursos que serían necesarios. En cambio, los costos estimados se elaboraron durante las deliberaciones de la Mesa y sus Grupos de Trabajo, y la estructura final del examen se someterá a la aprobación de la Asamblea en su decimoctavo período de sesiones.

6. El Comité para la Elección del Fiscal fue establecido por la Mesa el 3 de abril de 2019 mediante la aprobación del mandato para la elección del Fiscal.¹ En el mandato se dispone que el Comité tendrá por cometido facilitar la presentación de candidaturas y la elección del próximo Fiscal de la Corte Penal Internacional. La Mesa decidió que el Comité estaría integrado por cinco miembros, designados por la Mesa sobre la base de consultas con los grupos regionales, y contaría con la asistencia de un grupo de cinco expertos independientes nombrados por la Mesa. Aunque la existencia del Comité se conocía en el momento de la presentación del presupuesto,² no se conocía la identidad de los miembros y expertos y no se echaban de ver con certeza las necesidades reales del Comité. Una vez nombrados, los miembros y los expertos pudieron considerar los medios más eficaces y rentables para cumplir el mandato y los requisitos en él establecidos. En consecuencia, el 12 de septiembre de 2019, el Presidente del Comité presentó una propuesta a la Mesa para celebrar tres reuniones, a saber: una reunión de dos días en La Haya, en diciembre de 2019, para que el grupo de expertos hiciera una selección de solicitudes, preparara una amplia lista de candidatos recomendados para las entrevistas y propusiera las preguntas con destino a las entrevistas para el Comité; una reunión de dos días en Nueva York, en febrero de 2020, para que los miembros del Comité examinaran las evaluaciones del grupo de expertos, elaboraran una lista de candidatos por entrevistar y determinaran las preguntas y modalidades de las entrevistas; y una reunión de tres días en La Haya, en abril de 2020, tanto para los miembros del Comité como para el grupo de expertos, a fin de celebrar las entrevistas y decidir sobre la lista de preselección de candidatos que se recomendaría a la Asamblea.

7. Los gastos del Comité en 2019 se han absorbido dentro del presupuesto del Programa principal IV, como señaló la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones.³ Respecto de los gastos en 2020, la Mesa aprobó⁴ la propuesta del Comité, en particular los gastos estimados, cuyos detalles se consignan ahora en la presente adición al presupuesto.

A. Programa principal IV, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

8. Para el Programa 4600 en 2020 se solicita un crédito total de 479,7 miles de euros.

9. La suma de 435 miles de euros se solicita para solventar los gastos del propuesto Examen de Expertos Independientes en 2020. Esta cifra corresponde a gastos de viaje, el honorario de cada experto y los servicios por contrata para la asistencia que se proporcionará en virtud de un acuerdo que actualmente se está estudiando junto con la Universidad de Leiden. Los gastos de viaje estimados se presentan como promedios, ya que no es posible determinar en este momento el lugar de donde provendrán los expertos. También se ha incluido una provisión para gastos imprevistos habida cuenta del gran número de factores desconocidos.

10. Se solicita un monto de 45.000 euros para financiar los gastos del Comité para la Elección del Fiscal en 2020. Esta cifra consiste en los gastos de viaje para que los cinco miembros del Comité asistan a una reunión de dos días en Nueva York, en febrero de 2020, los gastos de viaje para que los cinco miembros y los cinco expertos independientes asistan a una reunión de tres días en La Haya, en abril de 2020, y gastos de interpretación.

11. Los gastos de viaje corresponden a pasajes en clase económica, y dietas del 100 % (para estadías de menos de 60 días) o dietas reducidas (para estadías más largas).

¹ ICC-ASP/18/INF.2.

² ICC-ASP/18/10, nota al pie 69.

³ ICC-ASP/17/20, Parte II, párr. 10.

⁴ Las decisiones de la Mesa de fecha 17 de septiembre de 2019 se pueden consultar en: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/bureau/decisions/2019/Pages/default.aspx.

Cuadro 2. Corte Penal Internacional: Proyecto de presupuesto para 2020

Corte Penal Internacional	2019 Presupuesto aprobado	Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, incluida la adición
			Adición	Monto	%	
<i>Magistrados</i>	5.662,1	5.516,9	-	(145,2)	(2,6)	5.516,9
Personal del Cuadro Orgánico	60.752,2	61.403,7	-	651,5	1,1	61.403,7
Personal del Cuadro de Servicios Generales	25.356,6	26.082,4	-	725,8	2,9	26.082,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>86.108,8</i>	<i>87.486,1</i>	<i>-</i>	<i>1.377,3</i>	<i>1,6</i>	<i>87.486,1</i>
Asistencia temporaria general	17.126,6	17.194,3	-	67,7	0,4	17.194,3
Asistencia temporaria para reuniones	978,7	276,4	7,1	(695,2)	(71,0)	283,5
Horas extraordinarias	299,3	223,5	-	(75,8)	(25,3)	223,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>18.404,6</i>	<i>17.694,2</i>	<i>7,1</i>	<i>(703,3)</i>	<i>(3,8)</i>	<i>17.701,3</i>
Viajes	6.152,5	6.165,6	166,6	179,7	2,9	6.332,2
Atenciones sociales	29,0	28,0	-	(1,0)	(3,4)	28,0
Servicios por contrata	4.002,9	4.042,7	30,0	69,8	1,7	4.072,7
Formación	1.000,7	1.045,1	-	44,4	4,4	1.045,1
Consultores	667,5	407,7	276,0	16,2	2,4	683,7
Abogados para la defensa	3.487,8	3.167,5	-	(320,3)	(9,2)	3.167,5
Abogados para las víctimas	1.101,3	1.300,0	-	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	14.857,3	16.028,9	-	1.171,6	7,9	16.028,9
Suministros y materiales	1.175,5	1.233,7	-	58,2	5,0	1.233,7
Mobiliario y equipo	1.900,0	1.376,6	-	(523,4)	(27,5)	1.376,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.374,5</i>	<i>34.795,8</i>	<i>472,6</i>	<i>893,9</i>	<i>2,6</i>	<i>35.268,4</i>
Total	144.550,0	145.493,0	479,7	1.422,7	1,0	145.972,7
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>3.585,1</i>	<i>3.585,1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3.585,1</i>
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	148.135,1	149.078,1	479,7	1.422,7	1,0	149.557,8

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2019 Presupuesto aprobado	Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, incluida la adición
			Adición	Monto	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	647,7	658,4	-	10,7	1,7	658,4
Personal del Cuadro de Servicios Generales	356,6	372,1	-	15,5	4,3	372,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.004,3</i>	<i>1.030,5</i>	-	<i>26,2</i>	<i>2,6</i>	<i>1.030,5</i>
Asistencia temporaria general	566,3	482,1	-	(84,2)	(14,9)	482,1
Asistencia temporaria para reuniones	167,1	87,1	7,1	(72,9)	(43,6)	94,2
Horas extraordinarias	38,0	14,0	-	(24,0)	(63,2)	14,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>771,4</i>	<i>583,2</i>	<i>7,1</i>	<i>(181,1)</i>	<i>(23,5)</i>	<i>590,3</i>
Viajes	438,9	581,6	166,6	309,3	70,5	748,2
Atenciones sociales	7,0	7,0	-	-	-	7,0
Servicios por contrata	568,7	585,2	30,0	46,5	8,2	615,2
Formación	7,3	7,4	-	0,1	1,4	7,4
Consultores	-	-	276,0	276,0	-	276,0
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	24,4	22,4	-	(2,0)	(8,2)	22,4
Suministros y materiales	14,7	14,7	-	-	-	14,7
Mobiliario y equipo	5,0	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.066,0</i>	<i>1.223,3</i>	<i>472,6</i>	<i>629,9</i>	<i>59,1</i>	<i>1.695,9</i>
Total	2.841,7	2.837,0	479,7	475,0	16,7	3.316,7
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	2.841,7	2.837,0	479,7	475,0	16,7	3.316,7

Órganos con mandato de la Asamblea para 2020	2019 Presupuesto aprobado	Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, incluida la adición
			Adición	Monto	%	

<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	7,1	7,1	-	7,1
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	7,1	7,1	-	7,1
Viajes	-	-	166,6	166,6	-	166,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	30,0	30,0	-	30,0
Formación	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	276,0	276,0	-	276,0
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	472,6	472,6	-	472,6
Total	-	-	479,7	479,7	-	479,7
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	-	-	479,7	479,7	-	479,7

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32º período de sesiones*

Índice

Resumen	276
I. Introducción	278
A. Apertura del período de sesiones.....	278
B. Elección de autoridades.....	278
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos	278
D. Participación de observadores.....	280
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 32º período de sesiones del Comité	280
A. Gobernanza presupuestaria	280
1. Taller sobre el proceso presupuestario, economías y eficiencias y su incidencia en la base de referencia.....	280
B. Métodos de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas	281
1. Enmiendas al Reglamento del Comité	281
C. Otros asuntos financieros y presupuestarios.....	282
1. Estado de las cuotas	282
2. Estados en mora	283
3. Planes de pago	283
4. Directrices relativas a las contribuciones voluntarias de los Estados Partes al presupuesto de la Corte	284
5. Ejecución del presupuesto por programas aprobado para 2018	284
(a) Observaciones generales.....	284
(b) Actividades judiciales que inciden en el uso de los recursos presupuestarios	285
(c) Gastos relativos a la tecnología de la información	286
(d) Gastos de viaje.....	286
(e) Horas extraordinarias.....	287
(f) Gastos de asistencia letrada	287
(g) Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018.....	287
(h) Obligaciones por liquidar	287
6. Ejecución del presupuesto en el primer trimestre de 2019.....	288
(a) Tasa de ejecución.....	288
(b) Actividades judiciales y uso de las salas de audiencias	288
(c) Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias	288
(d) Transferencia de fondos.....	288

*Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/5.

7.	Examen del nivel de las reservas precautorias y la cuestión de la liquidez.....	288
(a)	Fondo de Operaciones	288
(b)	Fondo para Contingencias	290
(c)	Pasivos relacionados con las prestaciones del personal.....	291
D.	Reforma institucional y asuntos administrativos.....	291
1.	Establecimiento de una cuenta especial para la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información y transferencia de fondos no utilizados al siguiente ejercicio económico.....	291
E.	Reposición de bienes de capital para los locales de la Corte.....	292
1.	Segunda opinión del nuevo contratista principal	292
2.	Elementos clave del contrato de mantenimiento.....	292
F.	Recursos humanos.....	293
1.	Informe anual sobre la gestión de los recursos humanos	293
2.	Examen de la Instrucción Administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos	294
3.	Distribución geográfica.....	294
4.	Equilibrio de género.....	295
5.	Marco de movilidad interna y acuerdo de intercambio de personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas	296
6.	Modalidades de trabajo flexibles y seguridad en materia de tecnología de la información.....	297
7.	Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	298
8.	Enmienda del Reglamento del Personal en relación con el subsidio de educación, el subsidio de educación especial y otras prestaciones conexas	298
G.	Asistencia letrada	299
1.	Informe anual sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2018	299
2.	Gastos de asistencia letrada durante la fase de reparaciones.....	299
3.	Enmiendas al sistema de asistencia letrada	299
H.	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	300
1.	Recaudación de fondos de donantes privados.....	300
2.	Fortalecimiento de las necesidades adicionales relativas a la tecnología y gestión de la información y a los controles internos del Fondo Fiduciario	301
I.	Otros asuntos	302
1.	Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y causas pendientes ante la Junta de Apelación interna	302
(a)	Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.....	302
(b)	Causas ante la Junta de Apelación interna.....	302
(c)	Partidas relacionadas con causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y causas ante la Junta de Apelación interna	303
2.	Sesión de información sobre la misión a la oficina de país en Tbilisi.....	303
3.	Futuros períodos de sesiones del Comité	304

Anexo I:	Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2019	305
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos	309
Anexo III:	Asistencia letrada para la defensa y las víctimas (2013-2018).....	332
Anexo IV:	Enmiendas del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas	333
Anexo IV a):	Información adicional de antecedentes sobre las enmiendas del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas	333
Anexo IV b):	Proyecto de enmiendas del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	335
Anexo V:	Lista de documentos.....	341

Resumen

1. En su 32º período de sesiones, que se celebró en La Haya, del 29 de abril al 3 de mayo de 2019, el Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), examinó diversas cuestiones sustantivas, tales como las modalidades para mejorar constantemente su consideración de los asuntos presupuestarios relacionados con la Corte. Además, el Comité hizo un examen de sus métodos de trabajo y su Reglamento. El Comité acogió con beneplácito la continuidad del diálogo y la cooperación con la Corte para seguir mejorando el proceso presupuestario con miras a garantizar que fuera eficiente, transparente y basado en datos empíricos. El Comité formuló algunas observaciones sobre la presentación de la base de referencia del presupuesto, y estimó que se deberían introducir mejoras en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020 en lo que concernía a determinar economías y eficiencias con miras a lograr, al mismo tiempo, un superávit, siempre que fuera posible, con el fin de reducir las cuotas de los Estados Partes y las reservas precautorias.

2. El Comité destacó que la liquidez seguía siendo el mayor riesgo que enfrentaba la Corte, lo que podía afectar su capacidad para ejecutar su presupuesto para 2019. En consecuencia, hizo hincapié en la importancia de que los Estados Partes pagaran oportunamente sus cuotas. Los patrones de pago de los Estados Partes estaban cambiando de un año al otro, lo que hacía difícil elaborar pronósticos fiables. Si los pagos de los Estados Partes no se hacían oportunamente, la Corte debería continuar explorando métodos alternativos para velar por que se atendieran todas sus obligaciones. El Comité examinó con la Corte la situación actual del flujo de efectivo y las ideas para gestionar el riesgo de liquidez. El Comité observó que, aunque enfrentaba riesgos similares a los de otras organizaciones internacionales que dependían del pago de cuotas, la Corte, a diferencia de otras organizaciones, tenía un solo método de mitigación de riesgos, a saber, el Fondo de Operaciones. El Comité espera el resultado del informe del Auditor Externo sobre la gestión del presupuesto y analizará cuidadosamente las soluciones sugeridas para mitigar el problema de liquidez.

3. En el contexto de los preparativos para el proyecto de presupuesto por programas para 2020, se informó al Comité sobre los nuevos documentos estratégicos, que estaban en proceso de finalización, como el Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021, el Plan Estratégico de la Fiscalía y, por primera vez, un Plan Estratégico de la Secretaría. El Comité opinó que, una vez que dicha información se señale a su atención, la concordancia del proceso presupuestario con los objetivos estratégicos le ayudaría a comprender mejor la asignación de recursos y las necesidades financieras de la Corte. En cuanto al Plan Estratégico de la Secretaría, el Comité acogió con beneplácito las observaciones del Secretario respecto del enfoque del informe y de la determinación de un número limitado de indicadores de ejecución para evaluar el desempeño y la eficiencia de la Secretaría, que es la entidad que presta servicios a las demás dependencias de la Corte. El Comité consideró que estos puntos de referencia permitirían una mayor transparencia y coherencia, así como un examen efectivo para determinar si las actividades y los programas funcionaban según lo previsto. Durante el período de sesiones, el Comité examinó otras esferas que requerían mejoras adicionales, entre ellas la aprobación de directrices relativas a las contribuciones voluntarias de los Estados Partes al presupuesto de la Corte. A juicio del Comité, la presentación de informes de conformidad con estas directrices afianzará la responsabilidad, la transparencia y la relación calidad-precio.

4. Además de la información sobre supuestos de planificación y los pronósticos de costos pertinentes, el Comité recibió actualizaciones sobre riesgos clave, que podrían incidir en el presupuesto. Uno de los riesgos más preocupantes surge de los litigios contra la Corte. El Comité continúa solicitando que se le presenten informes actualizados, oportunos y precisos sobre dichos riesgos, así como evaluaciones exactas de la incidencia de las decisiones o los enfoques para mitigarlos.

5. Teniendo en cuenta que el personal sigue siendo el activo más valioso de la Corte, el Comité agradeció las iniciativas de la Sección de Recursos Humanos para mejorar cuestiones como el bienestar del personal, su movilidad, diversidad y el acoso u hostigamiento. Para velar por que esas políticas se apliquen de manera efectiva y produzcan los efectos deseados, el Comité desea recibir constancias de un diálogo y una coordinación permanentes con el personal, tanto de manera directa como por conducto del Consejo del Personal. El Comité solicitó además que la Corte señale a su atención toda la información pertinente sobre los aspectos administrativos y financieros relacionados con un examen preliminar antes de que esas políticas sean promulgadas.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El 32º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones y se celebró en la Sede de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), en La Haya, del 29 de abril al 3 de mayo de 2019.

1. El 32º período de sesiones del Comité fue convocado de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en su decimoséptimo período de sesiones¹.

2. El Presidente de la Corte, Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció el discurso de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

B. Elección de autoridades

3. En el 30º período de sesiones, el Comité reeligió Presidente del Comité por consenso al Sr. Hitoshi Kozaki (Japón), de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento. El Comité también eligió, por consenso, al Sr. Urmet Lee (Estonia) como Vicepresidente, en virtud del artículo 10 del Reglamento de su Reglamento y de conformidad con la práctica de la rotación geográfica.

4. El Comité nombró asimismo a la Sra. Helen Warren (Reino Unido) como Relatora de conformidad con el artículo 13 del Reglamento.

5. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, se desempeñó en calidad de Secretario del Comité. El Secretario Ejecutivo y su equipo prestaron servicios sustantivos y administrativos de conferencias.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, en consulta con el Presidente, elaboró un programa provisional y un programa de trabajo para el 32º período de sesiones del Comité. En su primera sesión, el Comité aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones
 - (a) Alocución de bienvenida del Presidente de la Corte
 - (b) Elección de autoridades
 - (c) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - (d) Participación de observadores
2. Gobernanza presupuestaria
 - (a) Taller sobre el proceso presupuestario, economías y eficiencias y su incidencia en la base de referencia
3. Otros asuntos financieros y presupuestarios
 - (a) Estado de las cuotas y Estados en mora
 - (b) Directrices relativas a los planes de pago voluntarios y sostenibles
 - (c) Directrices relativas a las contribuciones voluntarias de los Estados Partes al presupuesto de la Corte
 - (d) Ejecución del presupuesto por programas para 2018, y primer trimestre del presupuesto por programas para 2019.

¹*Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. I, pág. 45.*

- (e) Examen del nivel de las reservas precautorias y la cuestión de la liquidez.
4. Reforma institucional y asuntos administrativos
- (a) Ejecución de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información y transferencia de fondos no utilizados al siguiente ejercicio económico
 - (b) Informe de la Corte sobre la segunda opinión acerca del nuevo contratista sobre reposición de bienes de capital y el plan vigente de reposición de bienes de capital hasta 2023
5. Recursos humanos
- (a) Informe anual sobre la Gestión de los Recursos Humanos
 - (b) Distribución geográfica y equilibrio entre los géneros
 - (c) Marco de movilidad interna y acuerdo de intercambio de personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas
 - (d) Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico
 - (e) Riesgos de litigios relacionados con procesos administrativos
 - (f) Reglamento del Personal en su forma enmendada relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otras prestaciones conexas
 - (g) Examen de la Instrucción administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos
6. Asistencia letrada
- (a) Informe anual sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2018
 - (b) Gastos de asistencia letrada durante la fase de reparaciones
 - (c) Enmiendas al sistema de asistencia letrada
7. Reparaciones
8. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- (a) Recaudación de fondos de donantes privados
 - (i) Informe de progreso sobre los obstáculos jurídicos, fiscales, administrativos y políticos relacionados con la recaudación de fondos privados y sus posibles soluciones
 - (ii) Proyecto de mandato para el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Donaciones Privadas
 - (b) Informe conjunto de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el fortalecimiento de las necesidades adicionales relativas a la tecnología de la información y a los controles internos del Fondo Fiduciario
9. Cuestiones de gobernanza interna
- (a) Enmiendas al Reglamento del Comité
10. Otros asuntos
- (a) Acontecimientos judiciales

- (b) Examen de los gastos potenciales y conexos en relación con las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y las causas pendientes ante la Junta de Apelación interna².

7. Asistieron al 32º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

- (a) Sra. Carolina María Fernández Opazo (México);
- (b) Sr. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
- (c) Sr. Hitoshi Kozaki (Japón);
- (d) Sr. Urmet Lee (Estonia);
- (e) Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)
- (f) Sr. Gerd Saupe (Alemania);
- (g) Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
- (h) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)
- (i) Sr. Richard Veneau (Francia);
- (j) Sra. Helen Warren (Reino Unido); y
- (k) Sr. François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

D. Participación de observadores

8. Se invitó a los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría a hacer uso de la palabra ante el Comité y a participar en el período de sesiones y también en el taller sobre economías y eficiencias y su incidencia en la base de referencia. Asimismo, los representantes del Consejo del Personal hicieron uso de la palabra ante el Comité. El Comité agradeció a los funcionarios de la Corte y a los representantes del Consejo del Personal sus intervenciones e intercambios en el debate.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 32º período de sesiones del Comité

A. Gobernanza presupuestaria

1. Taller sobre el proceso presupuestario, economías y eficiencias y su incidencia en la base de referencia

9. El Comité ha formulado numerosas observaciones y recomendaciones en los últimos años en relación con el fortalecimiento del proceso y la documentación presupuestarios con miras a asegurar la claridad, coherencia y transparencia.

10. En su 31º período de sesiones, el Comité decidió seguir examinando la evolución del proceso presupuestario. Acogió con beneplácito las iniciativas de la Corte, especialmente de la Secretaría, durante el proceso presupuestario en curso para determinar economías y eficiencias. El Comité consideró que se necesitaba realizar un mayor trabajo con miras a aclarar las relaciones efectivas entre las economías y las bases de referencia presupuestarias de cada uno de los programas principales y a especificar las reglas a fin de utilizar las economías identificadas para su redistribución interna, como, por ejemplo, el pago de volúmenes de trabajo nuevos y adicionales. El Comité decidió examinar con la Corte en abril de 2019 y en futuros períodos de sesiones las mejoras del proceso y las posibles formas de avanzar hacia la elaboración de presupuestos más predecibles y estables, con una perspectiva a corto y mediano plazo más allá del ciclo presupuestario anual³.

² CBF/32/1.

³ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 26.

11. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea acogió con beneplácito el diálogo constructivo entre el Comité y la Corte sobre la presentación de propuestas presupuestarias y solicitó que la Corte estableciera objetivos anuales de eficiencia para toda la Corte y que presentara un anexo al proyecto de presupuesto por programas para 2020 sobre los logros de esos objetivos de eficiencia, así como información detallada, que hiciera una distinción clara, en la medida de lo posible, entre economías, eficiencias, reducciones de gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gastos logradas en 2019 y estimaciones para 2020; y también acogió con beneplácito las recomendaciones del Comité en relación con la presentación de esa información. La Asamblea observó, además, que se transmitiría al Comité, antes de su 33° período de sesiones, una información actualizada sobre las medidas adoptadas por la Corte e incluiría sus comentarios en sus informes a la Asamblea⁴.

12. Durante el período de sesiones, el Comité y la Corte realizaron otro taller para examinar el proceso presupuestario, las economías y eficiencias y su efecto en la base de referencia. El Comité tomó nota de que los supuestos de planificación para las actividades se basaban en supuestos informados en el momento de la preparación del presupuesto, que podían estar sujetos a una evolución adicional durante todo el ejercicio.

13. El Comité recibió información actualizada sobre el marco estratégico de la Corte. Se informó al Comité de que se estaban ultimando los Planes Estratégicos de la Corte para 2019-2021, incluido, por primera vez, un Plan Estratégico para la Secretaría. El Comité señaló que el Plan Estratégico de la Secretaría incluiría indicadores de ejecución fundamentales en relación con algunos de los servicios esenciales, tales como recursos humanos, adquisiciones y protección de las víctimas. **El Comité expresó interés en recibir, a su debido tiempo, los planes estratégicos de la Corte, la Secretaría y la Fiscalía, incluida una evaluación del Plan Estratégico anterior de la Fiscalía.**

14. **En cuanto a la base de referencia para el proyecto de presupuesto por programas para 2020, el Comité recomendó que la Corte siguiera el cuadro presentado en el 31° período de sesiones del Comité para mostrar el presupuesto asignado en 2019 en comparación con la solicitud del proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

B. Métodos de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Enmiendas al Reglamento del Comité

15. En su 26° período de sesiones, el Comité consideró la posibilidad de revisar sus procesos y procedimientos internos con el fin de adaptarlos a la evolución de las mejores prácticas y normas internacionales, y estableció un grupo de trabajo interno con ese cometido⁵.

16. En su 30° período de sesiones, el Comité aprobó las enmiendas propuestas a su Reglamento⁶ y recomendó que la Asamblea las aprobara. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea tomó nota de las enmiendas propuestas al Reglamento del Comité. La Asamblea recordó que todas las enmiendas propuestas deberían justificarse para que la Asamblea considerara su aprobación, teniendo en cuenta que la Asamblea de los Estados Partes era el único órgano con poder de decisión que poseía las facultades necesarias para revisar sus resoluciones. La Asamblea pidió que el Comité presentara información de antecedentes más detallada sobre las enmiendas propuestas; y pidió al Grupo de Trabajo de La Haya que analizara las enmiendas propuestas, incluida cualquier otra información que proporcionara el Comité, en el contexto de la facilitación del presupuesto, con miras a hacer posible que la Asamblea adoptara una decisión, según procediera⁷.

17. Durante el período de sesiones, el Comité proporcionó la información solicitada por la Asamblea (anexo IV a) y examinó las enmiendas propuestas al Reglamento (anexo IV b)).

⁴ ICC-ASP/17/Res.4, sección K, párr. 4.

⁵ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párrs. 14 y 15.

⁶ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párrs. 23 a 25, y anexo V.

⁷ ICC-ASP/17/Res.4, sección Q.

18. El Reglamento establece la forma en que el Comité lleva a cabo su labor y sus deberes como órgano subsidiario de la Asamblea compuesto por expertos independientes. El Reglamento fue aprobado por la Asamblea por primera vez en 2003 y no se ha actualizado desde 2008. El Comité consideró que una revisión y una actualización eran necesarias para garantizar que el Comité operase de manera totalmente transparente y eficiente.

19. El Comité tiene claro que de las enmiendas propuestas no se derivarán cambios en el mandato, la estructura o el funcionamiento básico del Comité ni tampoco ninguna carga financiera adicional. Las enmiendas propuestas mejoran la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad al tiempo que mantienen las normas éticas. Además de ser neutrales en cuanto a costos, las enmiendas proyectadas elucidan la función del Secretario Ejecutivo en su asistencia al Comité y también determinar cuándo se debe realizar una nueva revisión del Reglamento. **El Comité presenta las enmiendas propuestas para su examen y aprobación por la Asamblea en su decimotavo período de sesiones.**

C. Otros asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

20. El Comité examinó el estado de las cuotas al 31 de marzo de 2019 (véase anexo I), a saber:

(a) Las cuotas prorrateadas correspondientes al presupuesto aprobado para 2019 por valor de 144,55 millones de euros⁸; y

(b) Las cuotas correspondientes al Programa principal VII-2, Préstamo del Estado anfitrión, que ascienden a 3,56 millones de euros con destino a los locales permanentes.

21. El Comité observó que, al 31 de marzo de 2019, estaban pendientes de pago cuotas ordinarias por un total de 63,77 millones de euros (44,1 %) con destino al presupuesto aprobado de 2019 (excluido el préstamo del Estado anfitrión) de 144,55 millones de euros. A la misma fecha, las cuotas pendientes para reponer el Fondo para Contingencias (FC) y para los locales permanentes de los nuevos Estados Partes que se habían incorporado después de 2015 ascendían a 5.379 euros. El Comité observó que solo 45 de los 122⁹ Estados Partes habían abonado enteramente sus cuotas al fin de marzo de 2019.

22. Las cuotas pendientes/impagadas de años anteriores (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) ascendían a 19,45 millones de euros al 31 de marzo de 2019. A este respecto, el Comité observó que las cuotas pendientes de años anteriores de cuatro Estados Partes ascendían a aproximadamente 18,7 millones de euros (o el 96,1 % de las cuotas pendientes totales de años anteriores).

23. Los Estados Partes que no hubieran optado por efectuar un pago único¹⁰ debían sufragar los pagos de intereses adeudados en relación con el préstamo del Estado anfitrión. Las cuotas pendientes en relación con el préstamo del Estado anfitrión al 31 de marzo de 2019 ascendían a 2,27 millones de euros.

24. El Comité observó con gran preocupación que las cuotas pendientes al 31 de marzo de 2019 totalizaban 85,5 millones de euros, incluidas las cuotas para el préstamo del Estado anfitrión, lo que representaba el 57,7 % del presupuesto aprobado para 2019, en comparación con el 75 % del presupuesto aprobado en 2018. El Comité recordó que era fundamental que los Estados Partes abonaran sus cuotas con puntualidad. El incumplimiento de esa obligación podía dar lugar a que la Corte se enfrentara a una insuficiencia de liquidez para llevar a cabo sus actividades y operaciones fundamentales.

25. El Comité observó que la Corte enviaba de forma periódica, es decir, trimestralmente, recordatorios oficiales y se comunicaba por diversos conductos diplomáticos con los Estados Partes que tenían cuotas pendientes. Además, presenta informes financieros mensuales a los Estados Partes, que incluyen información sobre las cuotas. **En**

⁸ ICC-ASP/16/Res.1, sección A, párr. 3.

⁹ La retirada de Filipinas del Estatuto de Roma entró en vigor el 17 de marzo de 2019.

¹⁰ Al 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían elegido hacer pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes y estaban exentos de la obligación de reembolsar el préstamo y los intereses.

vista de la obligación jurídica que tienen los Estados Partes de pagar sus cuotas y la Corte de hacer los pagos correspondientes por el préstamo recibido del Estado anfitrión, el Comité instó a todos los Estados Partes a que abonaran sus cuotas en fecha oportuna, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con el fin de asegurar que la Corte dispusiera de suficientes fondos durante todo el año.

26. El Comité pidió a la Corte que siguiera recordando a los Estados Partes que no habían abonado íntegramente sus cuotas que tenían la obligación de hacerlo. Además, recomendó que la Mesa, por conducto del Presidente de la Asamblea, el Coordinador del Grupo de Trabajo de Nueva York y los funcionarios de la Corte, entablaran un diálogo con los Estados Partes que tenían cuotas pendientes y que examinaran dicha cuestión en sus reuniones bilaterales y multilaterales.

27. El Comité recomendó que la Corte, en su información actualizada sobre el estado de las cuotas, incluyera también información sobre las cuotas pendientes de los Estados que se habían retirado del Estatuto de Roma.

2. Estados en mora

28. El párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma reza como sigue: “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

29. El Comité señaló que, al 31 de marzo de 2019, 13 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112 de Estatuto de Roma. El Comité observó que la Secretaría de la Asamblea había enviado, el 12 de octubre de 2018 y nuevamente el 11 de abril de 2019, notificaciones a todos los Estados en mora en las que las informaba del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité recomendó encarecidamente que tales solicitudes de exención solo se otorgaran después del pago de las sumas mínimas indicadas y de la presentación de planes de pago del saldo restante.**

3. Planes de pago

30. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre los planes de pago de las cuotas prorrateadas”¹¹. El informe responde a la solicitud de la Asamblea a la Corte de que elaborara unas directrices, congruentes con las normas y los reglamentos existentes, para que los Estados Partes que estén en mora y a los que se aplique lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112¹² del Estatuto de Roma, y que afronten graves dificultades económicas, suscriban planes de pago voluntarios y sostenibles. La Asamblea pidió además a la Corte i) que transmitiera las directrices al Comité con anterioridad a su 32º período de sesiones; y ii) que mantuviera informados a los Estados Partes de tales planes de pago y de su puesta en práctica, por conducto de la facilitación del Grupo de Trabajo de La Haya sobre el presupuesto¹³.

31. Según el informe, la propuesta de un Estado Parte de un plan de pago plurianual debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- (a) Proporcionar un resumen de las dificultades económicas graves o de las circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte;
- (b) Comprometerse a no tener obligaciones financieras pendientes con la Corte para la fecha del fin del plan;

¹¹ ICC-ASP/18/6.

¹² El artículo 112, párr. 8, del Estatuto de Roma dice lo siguiente:

“El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea podrá, sin embargo, permitir que dicho Estado vote en ella y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.”

¹³ ICC-ASP/17/Res.4, sección C, párr. 2.

(c) Comprometerse a pagar las cuotas anuales propuestas¹⁴ en su totalidad y puntualmente; y

(d) La duración máxima del plan no deberá ser superior a seis años.

32. El Secretario examinará los planes y transmitirá a la Asamblea aquellos que cumplan con dichos requisitos. La Corte supervisará el cumplimiento de esos planes e informará periódicamente a la Asamblea en sus informes mensuales. Si un Estado Parte no cumple con los términos acordados, el plan de pago quedará anulado.

33. No obstante, a pesar de que las directrices se conformaba al pedido de la Asamblea, el Comité observó que la Mesa podría explorar medidas para velar por el éxito de los planes de pago.

34. El Comité opinó que existían formas alternativas de tratar con los Estados en mora que deberían explorarse en consonancia con la práctica de otras organizaciones internacionales. Los Estados Partes en mora deberían, en principio y de conformidad con el Estatuto de Roma, perder automáticamente sus derechos de voto, y la Asamblea debería restablecer estos derechos solo si esos Estados Partes suscribieran acuerdos con la Corte sobre planes de pago sostenibles. Además, la Asamblea podría adoptar otras medidas para limitar la participación de los Estados Partes en mora en ciertas ámbitos.

4. Directrices relativas a las contribuciones voluntarias de los Estados Partes al presupuesto de la Corte

35. En su 29º período de sesiones, el Comité acogió con beneplácito la información presentada por la Corte sobre la contribución voluntaria de un Estado Parte, que se utilizaría para actividades de divulgación e información en Uganda. El Comité celebró el hecho de que algunos países estuvieran interesados en aportar contribuciones voluntarias al presupuesto de la Corte, al tiempo que destacó la necesidad de unas directrices claras y detalladas¹⁵.

36. El Comité tuvo ante sí el “Informe actualizado sobre la contribución voluntaria de un Estado Parte para un Proyecto Especial en Uganda¹⁶. “ Si bien aportaba información importante sobre el alcance y el objetivo del proyecto, no contenía directrices detalladas y, por lo tanto, el Comité reiteró la necesidad de unas directrices detalladas para garantizar que las futuras contribuciones voluntarias se conformaran a un marco adecuado. **El Comité solicitó que se presentaran directrices detalladas para futuras contribuciones voluntarias con un marco adecuado en su 33º período de sesiones y señaló que los compromisos de cara al futuro se deberían regir por las directrices acordadas y se debería informar de ellos de manera apropiada a fin de velar por la transparencia y la rendición de cuentas.**

5. Ejecución del presupuesto por programas aprobado para 2018

(a) Observaciones generales

37. El Comité examinó el “Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2018”¹⁷. Sobre la base de cifras preliminares sin auditar, la tasa de ejecución global del presupuesto ordinario fue del 96,8 % o sea un total de 142,74 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 147,43 millones de euros¹⁸.

38. El Comité señaló que, en 2018, los gastos reales totales de la Corte, incluido el FC, ascendieron a 145,1 millones de euros, lo que representa el 98,4 % del presupuesto aprobado para 2018 (147,43 millones de euros)¹⁹. El Comité observó con beneplácito que la Corte

¹⁴ Esas cuotas deben consistir en las siguientes dos partes: a) la cuota anual con respecto a los atrasos y b) el pago total de todas los nuevos prorrateos durante el período del plan.

¹⁵ *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 240.

¹⁶ CBF/32/9.

¹⁷ ICC-ASP/18/3.

¹⁸ *Ibid.*, página 109, anexo XVI, cuadro 1.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 57, cuadro 10.

había absorbido los gastos relativos a situaciones y acontecimientos imprevistos en su presupuesto ordinario.

(b) *Actividades judiciales que inciden en el uso de los recursos presupuestarios*

39. El Comité observó que, aunque la Corte había experimentado más de 15 años de operaciones y había alcanzado un cierto grado de madurez, aún enfrentaba un alto grado de imprevisibilidad relacionado con los cambios en los supuestos con arreglo a los cuales se había aprobado el proyecto de presupuesto. Las actividades judiciales imprevistas, así como otros factores externos e internos, incidían directamente en el uso de los recursos presupuestarios aprobados por la Asamblea y en el uso del FC.

40. En ese contexto, el Comité observó que la absolución del Sr. Bemba y la celebración de actuaciones en la causa *Gbagbo/Blé Goudé* en 2018 habían plasmado en un bajo nivel de actividades judiciales y de gestión de causas, con un número considerablemente menor de testigos que habían comparecido a declarar (lo que había implicado un cambio en los supuestos de 132 testigos a un número real de 39) y menos días de audiencias en las salas (esto es un cambio en los supuestos de 400 días de audiencias planificados en las salas a 93 días reales). Por lo tanto, la tasa de ejecución del presupuesto aprobado fue inferior a la prevista originalmente, y los gastos de funcionamiento generales se habían ejecutado insuficientemente por un valor de aproximadamente 1.700.000 euros y la asistencia temporaria general había sido ejecutada insuficientemente por un valor de 2.300.000 euros.

41. En particular, el Comité observó que había habido transferencias de fondos, que se habían utilizado para atender otras necesidades de funcionamiento, a saber:

(a) La transferencias de gastos de funcionamiento generales a la partida "mobiliario y equipo" (para la compra de dos vehículos blindados para las oficinas en los países debido a las preocupaciones respecto de la seguridad), por un monto de 200.000 euros;

(b) La transferencias de gastos de funcionamiento generales para sufragar la mudanza planificada inicialmente de la oficina en Côte d'Ivoire, por un monto de 267.000 euros. Debido a que la mudanza no se llevó a cabo, los fondos se redistribuyeron para otras necesidades de funcionamiento;

(c) Las transferencias por un valor total de 746.600 euros de la Sección de Víctimas y Testigos a la Sección de Gestión de Servicios de Información:

(i) la compra de componentes físicos de computación adicionales para usuarios finales con el fin de reemplazar equipos incompatibles con el sistema operativo Windows 10, por un monto de 200.000 euros;

(ii) La compra de licencias adicionales de Citrix para la actualización de la infraestructura de trabajo remota de la Corte de acuerdo con la política reciente de la Corte sobre modalidades de trabajo flexibles, por un monto de 371.600 euros;

(iii) La financiación de la segunda distribución del Programa informático de planificación de las misiones de la Corte, por un monto de 100.000 euros;

(iv) La mejora del sistema de facturación para el personal en relación con las llamadas telefónicas personales, por un monto de 50.000 euros; y

(v) En relación con la actividad de adquisición para el proveedor de servicios de Internet en la oficina en la República Centroafricana, por un monto de 25.000 euros;

(d) La transferencia de 241.500 euros de diferentes secciones a la Sección de Apoyo a los Abogados como resultado de decisiones judiciales que otorgaban honorarios de asistencia letrada en relación con las causas *Ntaganda, Bemba et al., Al Mahdi y Ongwen*, que representaron costos adicionales en comparación con los supuestos judiciales presupuestados; y

(e) La transferencia de asistencia temporaria general a contratistas a título individual, por un monto de 203.000 euros, para garantizar un registro más preciso de los gastos en el sistema SAP.

42. El Comité acogió con satisfacción la mayor transparencia reflejada en la presentación de las transferencias de fondos en el informe de ejecución del presupuesto por programas. Si bien el Comité reconoció que dichas transferencias estaban en conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte y que podrían ser necesarias para garantizar la flexibilidad, reiteró sus recomendaciones anteriores sobre la transferencia de fondos²⁰, al tiempo que destacó que se debían aplicar los principios de disciplina fiscal y uso razonable de los recursos.

43. **El Comité hizo hincapié en que toda transferencia de fondos se debía realizar solo con respecto a las necesidades de recursos imprevistas o que no se hubieran podido planificar al tiempo de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, y que esas transferencias de fondos no deberían tenerse en cuenta al calcular la base de referencia para el año siguiente.**

(c) *Gastos relativos a la tecnología de la información*

44. El Comité observó un gasto deficitario en la Sección de Gestión de Servicios de Información por un monto de 730.100 euros²¹.

45. El Comité tomó nota de transferencias por un total de 746.600 euros (véase el párr. 42 *supra*) de la Sección de Víctimas y Testigos a la Sección de Gestión de Servicios de Información, que la Corte describió como gastos imprevistos relacionados con la adquisición de componentes físicos adicionales de computación para usuarios finales, que se necesitaban para reponer estaciones de trabajo y computadoras portátiles obsoletas incompatibles con Windows 10 y la ejecución de tres proyectos de alta prioridad, incluida la compra de 200 licencias adicionales para el entorno CITRIX a fin de atender la mayor demanda de acceso remoto derivada de la política sobre modalidades de trabajo flexibles²².

46. **El Comité opinó que, en circunstancias normales, la compra de componentes físicos de computación para usuarios finales o la actualización de sistemas operativos no podía considerarse un gasto imprevisto. Después de considerar todas las explicaciones recibidas, el Comité recomendó que, en el futuro, la Corte también tuviese en cuenta la necesidad de reponer las reservas precautorias y la posibilidad de lograr un superávit de efectivo antes de comprometer fondos no utilizados con destino a otras partidas de gastos.**

47. El Comité recordó, además, que en su 31º período de sesiones, había recomendado una estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, con límites máximos anuales, y sugerido un objetivo máximo para el total de gastos previsibles vitales en materia de tecnología de la información, que había sido aprobada por la Asamblea. La transferencia de fondos durante el año podría conducir a una tergiversación de la base de referencia real y dificultar la aplicación de los límites impuestos a los gastos en materia de tecnología de la información. **El Comité recomendó que la Corte siguiera manteniéndose dentro de los límites anuales aprobados de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información²³.**

(d) *Gastos de viaje*

48. El Comité tomó nota con satisfacción de que en 2018 no se había repetido el patrón de sobreejecución de los gastos de viaje (tasa de ejecución del 98,6 % del presupuesto aprobado) y aguardaba con interés que lo mismo volviera a ocurrir en 2019²⁴.

²⁰ Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párr. 58; Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párr. 61.

²¹ ICC-ASP/18/3, pág. 119, cuadro 27.

²² *Ibid.*, pág. 43 e información proporcionada por la Corte en respuesta a las preguntas del Comité.

²³ Véase el párr. 74 del presente informe.

²⁴ ICC-ASP/18/3, pág. 57, cuadro 10.

(e) *Horas extraordinarias*

49. El Comité observó con satisfacción que los gastos reales en concepto de horas extraordinarias ascendían al 58,5 % del presupuesto aprobado de 360.800 euros.

(f) *Gastos de asistencia letrada*

50. El Comité observó que en 2018 había habido un gasto deficitario en concepto de asistencia letrada del 119,8 % (5,45 millones de euros) frente al presupuesto aprobado para 2019 de 4,55 millones de euros²⁵. Además, el Comité comparó los gastos de asistencia letrada, cuando se incluía el FC, con años anteriores (véase el anexo III).

(g) *Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018*

51. En 2018, la Corte tuvo que hacer frente a diversos acontecimientos imprevistos y presentó cuatro notificaciones al Fondo para Contingencias como se detalla en el cuadro 1 a continuación.

Cuadro 1: Resumen de las notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2018

<i>Fecha</i>	<i>Justificación</i>	<i>Monto notificado (revisado)</i>
11/04/2018	Gastos imprevistos relacionados con las prórrogas del mandato de los Magistrados Van den Wyngaert y Monageng para fallar en dos recursos de apelación en la causa <i>Fiscalía c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i> ("Bemba") en la situación en la República Centroafricana.	116.792 euros
06/11/2018	Gastos imprevistos relacionados con la situación en la República de Burundi. (La solicitud inicial fue de 2,51 millones de euros).	1.117.100 euros
08/11/2018	Gastos imprevistos relacionados con la causa <i>Fiscalía c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud</i> en la situación en la República de Malí.	1.754.600 euros
04/12/2018	Gastos imprevistos con respecto a la causa de <i>Fiscalía c. Alfred Yekatom</i> en la situación en la República Centroafricana.	220.300 euros
Total		3.208.792 euros

52. El Comité observó que, en general, los recursos utilizados para situaciones imprevistas ascendían a 2,36 millones de euros, o sea, 73,4 %, en tanto el importe total de las notificaciones había sido de 3,2 millones de euros, y que esas necesidades de recursos se habían absorbido en el presupuesto ordinario aprobado.

(h) *Obligaciones por liquidar*

53. El Comité observó que el importe de las obligaciones por liquidar de la Corte al 31 de diciembre de 2018 había sido de 6.054.000 euros, lo que representaba un aumento de 767.000 euros en comparación con 2017. En cuanto al Programa principal III (la Secretaría), las obligaciones por liquidar ascendían a 4.716.000 euros, lo que representaba un aumento del 18,7 % en comparación con 2017 (3.974.000 euros). Además, el Comité tomó nota del importante número de viajes pendientes en la División de Operaciones Externas (140 viajes pendientes). **El Comité expresó su preocupación por esas cuestiones en las obligaciones por liquidar y solicitó que se le presentara información actualizada sobre el desembolso de todas las órdenes de compra pendientes y viajes pendientes en su 34º período de sesiones.**

²⁵ *Ibid.*, párr. 295.

6. Ejecución del presupuesto en el primer trimestre de 2019

(a) Tasa de ejecución

54. El Comité tuvo ante sí el "Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2019".²⁶ El Comité observó que la tasa de ejecución, al 31 de marzo de 2019, había sido del 30,9 %, es decir, 44,6 millones de euros frente al presupuesto de 144,55 millones de euros aprobado para 2019 (con exclusión de las cuotas para el préstamo del Estado anfitrión de 3,59 millones de euros), y acordó seguir examinando la situación en su 33º período de sesiones en agosto/septiembre de 2019.

(b) Actividades judiciales y uso de las salas de audiencias

55. El Comité tomó nota de la liberación del Sr. Gbagbo y del Sr. Blé Goudé en febrero de 2019. El Comité observó en 2018 y 2019 había continuado el bajo nivel de las actividades judiciales, como se reflejaba en el uso limitado de las salas de audiencias (27 días de audiencias en el primer trimestre de 2019). **Por lo tanto, el Comité no estaba convencido de la necesidad de utilizar dos equipos de sala de audiencias con personal completo en 2019 y recomendó que la Corte procurara realizar eficiencias en 2019.**

56. **El Comité reiteró su recomendación²⁷ de que la Corte administrara sus recursos humanos de manera flexible para poder reaccionar ante situaciones inesperadas, cuando fuera posible, y para reasignar recursos en función de las necesidades reales de carga de trabajo, y recomendó, además, que la Corte estudiara el uso eficiente y flexible de los equipos de sala de audiencias y la planificación óptima del tiempo de sala de audiencias en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

(c) Notificación para la utilización del Fondo para Contingencias

57. El Comité tomó nota de que se había presentado una notificación al FC relacionada con la liberación del Sr. Gbagbo y del Sr. Blé Goudé (situación en Côte d'Ivoire) por un monto de 327.400 euros y expresó su expectativa de que ese monto se absorbiera dentro del presupuesto ordinario.

(d) Transferencia de fondos

58. El Comité observó que, en la partida Salas de la Judicatura, se había utilizado un monto de 451.000 euros para los nombramientos a corto plazo, en lugar de utilizarlo para la asistencia temporaria general, como se había asignado originalmente. El Comité decidió que en su 34º período de sesiones en 2020 continuaría supervisando el uso de la modalidad de nombramientos a corto plazo en cumplimiento de la Instrucción Administrativa²⁸ pertinente.

7. Examen del nivel de las reservas precautorias y la cuestión de la liquidez.

59. En su 31º período de sesiones, el Comité había decidido que examinaría el nivel de las reservas precautorias y la cuestión de la liquidez en su 32º período de sesiones, a la luz de una mayor experiencia²⁹. Esa decisión había sido acogida con beneplácito por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones³⁰.

(a) Fondo de Operaciones

60. Dado que el presupuesto de la Corte se financia mediante cuotas anuales, es preciso atenuar el riesgo de liquidez y, con ese propósito, se creó el Fondo de Operaciones, para que

²⁶ CBF/32/15.

²⁷ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 215.

²⁸ ICC/AI/2016/001.

²⁹ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 200.

³⁰ ICC-ASP/17/Res.4, sección B, párr. 4.

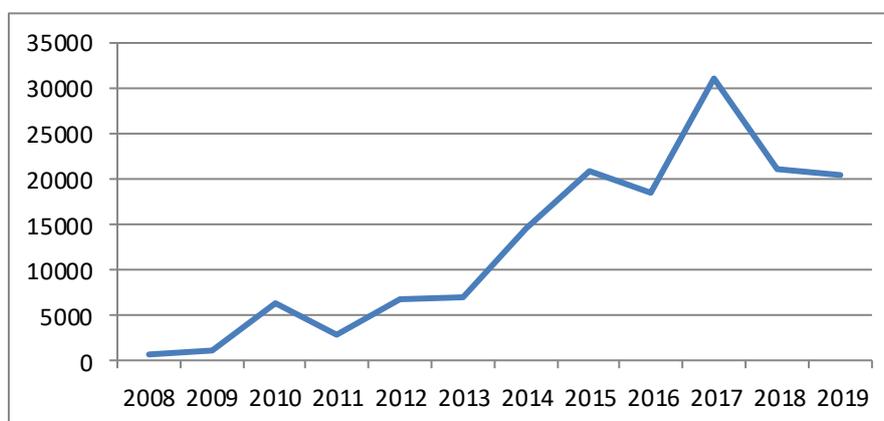
la Corte pudiera resolver los problemas de liquidez a corto plazo a la espera del recibo de las cuotas³¹.

61. Un análisis de las cuotas pendientes en los últimos diez años muestra la tendencia en relación con las cuotas pendientes, como se describe en los cuadros 2 y 3 a continuación.

Cuadro 2: Análisis de las tendencias en relación con las cuotas pendientes en los últimos diez años (en miles de euros)

Año	Presupuesto por programas	Cuotas pendientes al fin del periodo (incluidos los años anteriores)	Cuotas pendientes (porcentaje)
2008	90.382,1	557,5	0,62 %
2009	101.229,9	1.093,0	1,08 %
2010	103.623,3	6.254,9	6,04 %
2011	103.607,9	2.791,6	2,69 %
2012	108.800,0	6.569,3	6,04 %
2013	115.120,3	6.980,2	6,06 %
2014	121.656,2	14.489,3	11,91%
2015	130.665,0	20.785,7	15,91 %
2016	139.590,6	18.405,0	13,18%
2017	144.587,3	31.047,9	21,47 %
2018	147.431,9	21.121,9	14,33%
2019*	148.135,2	20.400,0 ³²	13,80 %

* Pronóstico.



Cuadro 3: Cuotas pendientes en los últimos diez años (en miles de euros)

62. En 2016, la Asamblea acordó elevar el nivel establecido del Fondo de Operaciones a 11,6 millones de euros para cubrir un mes de los gastos medios de la Corte³³ en consonancia con la práctica internacional. La Asamblea decidió además que la Corte solo podía utilizar los fondos excedentarios y los fondos recibidos del pago de las cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones³⁴ de 11,6 millones de euros, que según la Corte debería tener lugar al fin de 2019.

³¹ Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, regla 6.2.

³² Cálculos basados en las confirmaciones recibidas de embajadas y en las constancias de pagos de 2018.

³³ Relativo al presupuesto para 2016. Anteriormente, a raíz del continuo crecimiento del presupuesto, el coeficiente de cobertura había declinado a menos de tres semanas.

³⁴ ICC-ASP/17/Res. 4, sección B, párr. 5.

63. El Comité examinó el "Informe de la Corte sobre sus reservas precautorias"³⁵, que se centra en el nivel del Fondo de Operaciones. La Corte también presentó al Comité información actualizada sobre la situación de liquidez, las cuotas pendientes con destino al presupuesto por programas ordinario y el préstamo del Estado anfitrión. Las proyecciones de la corriente de efectivo se incluyeron en el "Informe mensual de situación financiera" al 31 de marzo de 2019.

64. El Comité tomó nota de que las previsiones de la corriente de efectivo se basaban en i) la información recibida de los Estados Partes, o ii) en su defecto, en los patrones de pago de cuotas de 2018. En vista de la falta de información sobre las fechas de pago, el Comité observó que la Corte no estaba en condiciones de proporcionar un pronóstico confiable de las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2019. **Por lo tanto, el Comité instó a los Estados Partes a confirmar las fechas esperadas para el pago de las cuotas a la Corte con el fin de ayudar a esta a realizar previsiones de la corriente de efectivo basadas en supuestos ajustados a la realidad. Además, el Comité recomendó que la Corte agregara a sus "Informes mensuales sobre la situación financiera" información sobre las repercusiones en la liquidez en el supuesto de que la situación se basara exclusivamente en las fechas de pago confirmadas por los Estados Partes.**

65. El Comité hizo hincapié en que la situación de liquidez seguía siendo vulnerable y que un Fondo de Operaciones financiado adecuadamente era una salvaguardia fundamental para proteger la continuidad operativa de la Corte, ya que era la única fuente disponible para superar los problemas de liquidez en el corto plazo. En ese contexto, la Corte solicitó un complemento de dinero en efectivo para el Fondo de Operaciones de no menos de 5,4 millones de euros para reflejar los gastos operativos de seis semanas o hasta 17 millones de euros para atender los problemas de liquidez en curso. **El Comité recomendó que el nivel del Fondo de Operaciones se mantuviera en un mes de los gastos de la Corte y, por lo tanto, recomendó un aumento del monto teórico a 12,3 millones de euros.**

66. Hasta alcanzar la seguridad de que el Fondo de Operaciones se financie en su totalidad, el Comité reiteró su recomendación anterior de que la Asamblea de los Estados Partes "estudiara crear un mecanismo permanente que autorizara a la Mesa a lidiar con temas de liquidez, como pueda ser el uso temporal del Fondo para Contingencias o la creación de financiación externa, previa recomendación del Comité, como medida de mitigación de riesgos"³⁶.

67. La Corte hizo hincapié en que la cuestión de la liquidez seguía siendo un problema recurrente debido al elevado nivel de las cuotas pendientes. El Auditor Externo también expresó las mismas preocupaciones y estimó que se trataba de un problema estructural que requería un análisis más detallado. El Comité expresó su interés en la próxima auditoría de ejecución del Auditor Externo sobre la gestión presupuestaria de la Corte³⁷ y en una deliberación entre el Auditor Externo y la Corte sobre cómo gestionar activamente los gastos e identificar medidas de mitigación de riesgos en consonancia con la práctica de otras organizaciones internacionales.

(b) *Fondo para Contingencias*

68. En su decimoséptimo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2018, la Asamblea había decidido que el Fondo para Contingencias debía mantenerse en un monto teórico de 7 millones de euros para 2019, y pidió a la Mesa que revisara constantemente ese umbral a la luz de las nuevas experiencias sobre el funcionamiento del Fondo para Contingencias³⁸. Al 31 de diciembre de 2018, el monto del Fondo para Contingencias ascendía a 5,2 millones de euros³⁹. El Comité manifestó preocupación acerca de la posibilidad de que ese monto resultara insuficiente para hacer frente a nuevas contingencias.

³⁵ CBF/32/2/Rev.1.

³⁶ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 209.

³⁷ Según la información de que se dispone, la auditoría tendrá lugar en mayo de 2019 y el informe se distribuirá en julio de 2019.

³⁸ ICC-ASP/17/Res.4, sección D, párrs. 2 y 4.

³⁹ ICC-ASP/18/3, pág. 95, anexo XII.

(c) *Pasivos relacionados con las prestaciones del personal*

69. El informe de la Corte también se refirió brevemente la financiación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal. La Corte señaló que el Fondo para los pasivos relacionados con las prestaciones del personal actualmente no incluía recursos para el seguro médico después de la separación del servicio. La Corte tenía la intención de considerar la cuestión de la financiación de los pasivos relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio, según las recomendaciones del Auditor Externo, y proporcionaría al Comité información al respecto para su examen⁴⁰.

70. Después de señalar que el Auditor Externo examinaría la cuestión de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal y llevaría a cabo los cálculos actuariales, el Comité decidió examinar el asunto en su 34º período de sesiones en abril de 2020.

D. Reforma institucional y asuntos administrativos**1. Establecimiento de una cuenta especial para la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información y transferencia de fondos no utilizados al siguiente ejercicio económico**

71. En su 31º período de sesiones, el Comité reiteró, con respecto a la presupuestación plurianual, su recomendación⁴¹ de que se encontrara una solución dentro de los parámetros Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para transferir fondos no utilizados con destino a la Estrategia, debido a demoras objetivas en las adquisiciones, de un ejercicio económico al otro. La Asamblea hizo suya esa recomendación en su decimoséptimo período de sesiones⁴². El Comité recomendó además que se informara de las economías obtenidas dentro del proyecto y se las destinara a reducir los gastos de la Estrategia⁴³.

72. El Comité examinó el "Informe de la Corte sobre el establecimiento de una cuenta especial para la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información"⁴⁴. La solución propuesta de la Corte de establecer una cuenta especial para administrar la transferencia de los fondos no utilizados con destino a la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información de un ejercicio económico al siguiente era una solución *ad hoc* viable. Su objetivo principal es mejorar la planificación y ampliar el horizonte cronológico para el cumplimiento de las obligaciones, a fin de evitar la "ola de gastos" de fin de año. La solución reserva los fondos no utilizados de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información y evita que se reasignen para sufragar otras partidas de gastos dentro del Programa principal III (la Secretaría), para reponer el FC o lograr un superávit de efectivo. La Corte dio seguridades de que la cuenta especial no requería un prorrateo separado de cuotas, ni obraba en desmedro del flujo de efectivo de la Corte.

73. **Reiterando su recomendación⁴⁵ de que la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información se ejecutara dentro de los límites presupuestarios máximos convenidos (2.168.000 euros para 2019; 2.072.000 euros para 2020; 2.559.000 euros para 2021), el Comité apoyó la solución propuesta por la Corte de establecer una cuenta especial y recomendó que los límites del presupuesto anual se reflejaran en el proyecto de texto⁴⁶ que se presentaría antes del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea. Asimismo, el Comité recomendó que la Corte especificara en ese proyecto que la creación de la cuenta especial no incidiría negativamente en el flujo de efectivo de la Corte.**

74. **Además, el Comité opinó que, después de un examen de los resultados logrados al completar la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información, podría pensarse en una solución de transferencia definitiva mediante una enmienda de**

⁴⁰ CBF/32/2/Rev.1, párr. 5.

⁴¹ Documentos Oficiales... decimosexto período de sesiones... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 92.

⁴² ICC-ASP/17/Res.4, sección P, párr. 1.

⁴³ Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 104.

⁴⁴ CBF/32/4.

⁴⁵ Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 102.

⁴⁶ CBF/32/4, anexo I.

las normas pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

E. Reposición de bienes de capital para los locales de la Corte

1. Segunda opinión del nuevo contratista principal

75. En su 31° período de sesiones, el Comité recomendó que, si la Mesa estaba de acuerdo, la Corte solicitara las opiniones de su nuevo contratista principal sobre un cierto número de cuestiones relacionadas con los gastos a largo plazo⁴⁷ y el plan de reposición de bienes de capital hasta 2023, e informara al respecto al Comité en su 32° período de sesiones⁴⁸.

76. En septiembre de 2018, el Comité examinó las opciones propuestas por la Corte para financiar reposiciones de bienes de capital a largo plazo (es decir, la reposición de componentes principales de sistemas) para sus locales en La Haya⁴⁹. Hizo suya la propuesta de que la Corte presentara periódicamente una estimación quinquenal de gastos junto con una perspectiva de los planes a largo plazo. Sin embargo, dadas las circunstancias actuales, no dio su apoyo a la creación de un fondo. Las necesidades de reposición en un futuro próximo deberían, siempre que fuera factible, financiarse dentro de los límites del proceso del presupuesto ordinario. Aún así, la Corte debería estar preparada con suficiente tiempo para abruptos aumentos de los gastos, a medida que los componentes estructurales más importantes fueran llegando al fin de su vida útil.

77. **Con respecto al horizonte cronológico y a la metodología apropiados de las estimaciones de gastos a más largo plazo, el Comité solicitó una mayor aclaración, como se indicó en informes anteriores⁵⁰.**

2. Elementos clave del contrato de mantenimiento

78. El Comité tuvo ante sí el "Informe de la Corte sobre la elaboración de proyecciones de costos a mediano y largo plazo para la reposición de bienes de capital y la inclusión de indicadores de ejecución en el nuevo contrato de mantenimiento"⁵¹. Los puntos fundamentales que se deben tener en cuenta de este informe se resumen de la siguiente manera:

(a) Desde enero de 2019, el nuevo contratista de mantenimiento es *Heijmans N.V.* El contrato tiene un plazo inicial de tres años con la opción de que la Corte, a su sola discreción, lo prorogue hasta un máximo de 10 años, a reserva de un desempeño satisfactorio;

(b) En cuanto al mandato, el contratista, como único contratista con competencias múltiples, deberá ofrecer una solución de mantenimiento completa para los locales, que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo y las reposiciones de bienes de capital⁵²;

(c) La Corte medirá el desempeño del contratista de manera continua, mediante informes periódicos y con arreglo a criterios de desempeño específicos. El incumplimiento de los criterios puede dar lugar a una sanción contractual ("*malus*"); y

⁴⁷ Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 265.

⁴⁸ *Ibid.*, párr. 266.

⁴⁹ *Ibid.*, párrs. 264 a 268.

⁵⁰ Véanse las cuestiones enumeradas en el párrafo 265 del informe del Comité sobre el 31° período de sesiones:

- a) ¿Qué horizonte cronológico sería realista y aceptable?
- b) ¿Cuál debería ser el mandato del ejercicio, por ejemplo: prioridad de las reposiciones, riesgos en caso de omisión de esas reposiciones, margen para imprevistos o emergencias, puntos de referencia en cuanto a normas de calidad, oportunidades de progreso técnico, nivel supuesto de uso de la capacidad?
- c) ¿Cómo podrían actualizarse las estimaciones con el paso del tiempo?
- d) ¿Qué enseñanzas se podrían extraer de otras organizaciones internacionales?
- e) ¿Cuál sería el posible costo de las estimaciones?
- f) ¿A quién se encomendaría la estimación técnica?
- g) ¿Se utilizarían indicadores clave de ejecución?"

⁵¹ CBF/32/10.

⁵² Las responsabilidades del contratista se detallan en un documento titulado "Ámbito de los trabajos".

(d) Cabe señalar que el contratista recomienda que la Corte prevea un horizonte de 20 a 30 años para los planes de reposición a largo plazo. El contratista ha señalado informo que se deberían establecer mecanismos de financiación predeterminados para evitar efectos negativos sobre las actividades de la Corte.

79. El contratista principal cooperará con la Dependencia de Gestión de Instalaciones de la Corte y será supervisado por esta en lo que concierne a mantener los locales, proteger su funcionalidad y preservar el valor de los bienes. El Comité acogió con beneplácito la atención que en el contrato de mantenimiento se había prestado para elucidar las responsabilidades del contratista y supervisar su desempeño con arreglo a criterios e incentivos específicos de desempeño.

80. El Comité aguardaba con interés recibir información actualizada periódicamente sobre la forma en que se estaba llevando a cabo la cooperación con el contratista y los problemas que pudieran haber surgido. Las medidas tomadas o previstas para alcanzar economías y eficiencias deberían ser un elemento permanente de esos informes.

81. Además, el Comité examinó la actualización del pronóstico quinquenal renovable que había elaborado el contratista⁵³. A partir de 2020, el gasto en concepto de reposición ascendería 3,6 millones de euros para 2023, con una adición de 0,08 millones de euros en 2024. Con respecto a los 3,6 millones de euros para 2023, este monto supera el pronóstico anterior de la Corte (2,9 millones de euros)⁵⁴ correspondiente al mismo período en un valor de 0,7 millones de euros. **Como los pronósticos continuarían evolucionando, el Comité recomendó que la Corte explicara las variaciones en el futuro. Además, los pronósticos actualizados también deberían analizar la priorización de las reposiciones y las medidas tomadas o previstas para lograr economías y eficiencias.**

82. **El Comité señaló que aguardaba con interés recibir actualizaciones anuales de los planes de gastos quinquenales para el mantenimiento de los locales, junto con un esbozo de las expectativas a más largo plazo.** Después de recordar que la Asamblea había encomendado a la Mesa “el mandato sobre la estructura de gobernanza y el costo total de la propiedad, por medio de su Grupo de Trabajo de La Haya, que cuenta con una facilitación para el presupuesto; o, de ser necesario, por medio de un subcomité de este Grupo de Trabajo”⁵⁵, mandato que incluía, entre otros, “un proyecto de plan de financiación del costo total de la propiedad y la subsiguiente presentación de recomendaciones al respecto a la Asamblea”⁵⁶, el Comité se declaró dispuesto a prestar su asesoramiento técnico.

F. Recursos humanos

1. Informe anual sobre la gestión de los recursos humanos

83. El Comité examinó el "Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos"⁵⁷, de carácter anual, y las nuevas iniciativas en materia de recursos humanos, como el bienestar y la movilidad del personal, que deberían hacer posible las mejoras de la eficiencia y la productividad. **El Comité recomendó que la Corte se concentrara en llevar a término los proyectos de recursos humanos y continuara celebrando consultas con el Consejo del Personal sobre las cuestiones de recursos humanos, con miras a afianzar un entorno de trabajo positivo y equilibrado y evaluar su incidencia antes de introducir otras iniciativas.**

84. **Además, y para garantizar una coordinación adecuada entre la Corte y los Estados Partes, el Comité solicitó que en el futuro se le consultara oportunamente con respecto a las cuestiones normativas en el ámbito de su mandato.**

⁵³ CBF/32/10, anexo 1, pág. 4.

⁵⁴ CBF/30/3, pág. 3.

⁵⁵ ICC-ASP/15/Res.2, anexo II, parte B, párr. 6. La Asamblea resolvió también que la facilitación del presupuesto podría aprovechar los conocimientos especializados del Comité.

⁵⁶ *Ibíd.*, párr. 7.

⁵⁷ ICC-ASP/18/4.

2. Examen de la Instrucción Administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos

85. En septiembre de 2017, el Comité había recomendado que la Asamblea no aprobara ninguna reclasificación de puestos hasta que se llevara a cabo un examen de la política en materia de reclasificaciones a nivel de toda la Corte.

86. En su decimoséptimo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2018, la Asamblea decidió no aprobar ninguna solicitud de reclasificación para 2019, recaló que no se podían utilizar las reclasificaciones de puestos como instrumento para ascensos ni como consecuencia de aumentos de volúmenes de trabajo y recordó la importancia de la equidad y de la transparencia en todas las decisiones que se adoptaran en materia de recursos humanos. La Asamblea tomó nota de la Instrucción Administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos promulgada por el Secretario⁵⁸ y solicitó que el Comité la examinara en su 32º período de sesiones e informara al respecto a la Asamblea⁵⁹.

87. De conformidad con la solicitud de la Asamblea, el Comité examinó la Instrucción Administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos promulgada el 22 de noviembre de 2018. Si bien la Instrucción Administrativa establece un proceso detallado sobre cómo debe considerarse un puesto para la reclasificación, el Comité opinó que podría ser necesario un refinamiento adicional.

88. El Comité observó que la Instrucción Administrativa contenía detalles sobre el diálogo con el titular del cargo. Acogió con agrado la consulta y la participación del personal en los procesos de recursos humanos para velar por un nivel de transparencia y confianza. Sin embargo, le preocupó que observaciones de esa naturaleza en dicho proceso administrativo pudieran aumentar las expectativas de resultados, incrementar la necesidad de resolución de conflictos y, en los casos más extremos, conducir a un mayor riesgo de impugnaciones legales. Todos esos aspectos podrían afectar el proceso de toma de decisiones o tener consecuencias financieras. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte se asegurara de que todos los procesos y riesgos financieros se mitigaran adecuadamente y que reconsiderara la redacción de la Instrucción Administrativa para distinguir claramente entre las decisiones sobre la clasificación de los puestos y las decisiones administrativas relacionadas con el desempeño del personal.**

89. **Si bien reconoció la necesidad de la Corte en cuanto a la flexibilidad en la gestión de recursos humanos, el Comité recordó que las reclasificaciones siempre estaban vinculadas a los puestos y no a los titulares y recomendó que las solicitudes de reclasificación se presentaran solo en circunstancias excepcionales.**

3. Distribución geográfica

90. En su 30º período de sesiones, el Comité, reiterando su recomendación anterior⁶⁰, recomendó que la Corte abordara el problema del número significativo de funcionarios que eran nacionales de Estados no Partes en el Estatuto de Roma, junto con el desequilibrio existente en cuanto a la representación geográfica⁶¹. El Comité recomendó además que la Corte siguiera esforzándose por atraer candidatos y candidatas procedentes en particular de países infrarrepresentados o no representados, y que presentara un informe al respecto al Comité, en su 32º período de sesiones, en el contexto de su informe anual sobre la gestión de recursos humanos⁶².

91. La Corte preparó un informe detallado sobre la representación geográfica del personal en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, desglosado por región durante un quinquenio, entre 2014 y 2018, y presentado en un formato de gráfico de barras.

92. El informe de la Corte mostró que el número de Estados sobrerrepresentados fluctuó durante el período. Su número ascendía a 26 en 2014, aumentó a 29 en el año siguiente,

⁵⁸ ICC/AI/2018/002.

⁵⁹ ICC-ASP/17/Res.4, Sección M, párr. 4.

⁶⁰ Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 98.

⁶¹ Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párr. 92.

⁶² *Ibid.*, párr. 93.

disminuyó a 27 y terminó en 29 en 2018; el número de Estados en equilibrio mejoró significativamente durante el período abarcado por el informe, pues pasó de 14 en 2014 a 21 en 2018, esto es, un incremento del 50 %; por otra parte, el número de Estados infrarrepresentados declinó de 21 en 2014 a 15 el año siguiente, aumentó significativamente a 26 en 2016 y terminó en 19 en 2018; por último, los Estados no representados disminuyeron de 61 en 2014 a 54 en 2018, lo que significa una mejora del 10 %. En general, la tendencia en los últimos cinco años exhibió cambios modestos (positivos y negativos) en la distribución geográfica del personal, a excepción de los Estados en equilibrio.

93. Una comparación de las estadísticas de los dos años más recientes, 2017 y 2018, reveló que en 2018 aumentó en dos el número de Estados sobrerrepresentados; los Estados en equilibrio permanecieron igual; el número de Estados infrarrepresentados disminuyó en dos; y el número de Estados no representados disminuyó en uno. Las fluctuaciones ocurridas durante el período que se examina podrían proporcionar una indicación del grado de estabilidad del personal de la Corte. **El Comité recomendó que la Corte persistiera en su empeño por lograr una distribución geográfica más equitativa.**

94. **Habida cuenta de que los Estados no representados constituían poco menos de la mitad del número de Estados de la Asamblea, el Comité recomendó que la Corte prestara especial atención a la contratación de personal de esos Estados.**

95. El informe de la Corte sobre el número de Estados que no son Estados Partes en el Estatuto de Roma exhibió una tendencia ascendente, pasando de 14 Estados en 2014 a 24 en 2018, es decir, un fuerte aumento del 71 %. El número nunca descendió por debajo del nivel de 2014. El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores e instó a la Corte a hacer serios esfuerzos para corregir la situación. **El Comité recomendó además que la Corte informara sobre la representación geográfica mediante una diferenciación entre el personal de los Estados Partes y el de los Estados no Partes.**

96. En cuanto a la representación regional, las regiones de África y Europa Occidental y Otros Estados estuvieron sobrerrepresentadas en 2018, en tanto que las regiones de Asia, Europa Oriental y América Latina y el Caribe estuvieron infrarrepresentadas. El número total de funcionarios del Cuadro Orgánico, excluidos los funcionarios superiores elegidos y los funcionarios de los servicios lingüísticos, era de 465, de los cuales 60 (15 %) pertenecían a países que no han ratificado. Del total de 406 funcionarios del Cuadro Orgánico de los Estados Partes, el 15 %, el 4 %, el 10 %, el 7 % y el 64 % eran nacionales de países de África, Asia, Europa Oriental, América Latina y el Caribe y Europa Occidental y Otros Estados, respectivamente.

4. Equilibrio de género

97. En su 30° período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte, en particular la Secretaría, perseverara en su empeño por reducir la brecha entre los géneros y le presentara un informe al respecto en su 32° período de sesiones⁶³. El Comité señaló que la brecha entre los géneros en los grados del Cuadro Orgánico más elevados había persistido en 2017, y recomendó que la Corte continuara sus esfuerzos para corregir esa situación y le transmitiera un informe actualizado en su 32° período de sesiones⁶⁴. Además, el Comité observó que había habido una disminución del número de funcionarias en la categoría P-5, del 35 % al 32 %, en tanto que el número de funcionarias había aumentado en 2 % en las categorías P-4 y P-3, respectivamente. El Comité recomendó que la Corte desplegara esfuerzos adicionales para atraer funcionarias en la categoría P-5 y le presentara una información actualizada en su 32° período de sesiones⁶⁵.

98. La Corte proporcionó información sobre el equilibrio entre los géneros en formato de tablas y cuadros, desglosados por programa principal. El Comité acogió con beneplácito esa presentación ya que le suministraba una mayor información para su examen.

99. En general, el equilibrio entre los géneros en la Corte para los puestos de plantilla había sido del 53 % para los hombres y el 47 % para las mujeres en 2018, al igual que en

⁶³ *Ibíd.*, párr. 97.

⁶⁴ *Ibíd.*, párr. 98.

⁶⁵ *Ibíd.*, párr. 99.

2017 y 2012. El desglose general por género para hombres y mujeres (50 % cada uno) se observaba en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores.

100. Como tendencia, el equilibrio entre los géneros se había mantenido relativamente estancado con fluctuaciones menores. Evidentemente, la Corte no había mejorado sustancialmente el equilibrio a favor del personal femenino. El Comité, a pesar de sus reiteradas recomendaciones, instó nuevamente a la Corte a continuar sus esfuerzos para reducir la brecha entre los géneros.

101. A nivel de programas, la proporción de mujeres en el Cuadro Orgánico y categorías superiores de la Judicatura se situaba en el 52 %, en el 52 % en la Fiscalía, en el 75 % en el Mecanismo de Supervisión Independiente y en el 75 % en la Oficina de Auditoría Interna, una brecha a favor del personal femenino. **La proporción de mujeres en el personal de la Secretaría, la Secretaría de la Asamblea y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas era muy inferior al equilibrio requerido, pues registraba niveles de 43 %, 40 % y 40 %, respectivamente. En consecuencia, el Comité recomendó que la Corte abordara el desequilibrio en los últimos tres programas principales, según correspondiera.**

102. La distribución general de géneros entre los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores se había dividido en partes iguales (50 % cada uno). De acuerdo con un desglose por programa principal, las mujeres tenían una mayoría del 53 % en la Judicatura, 51 % en la Secretaría, 67 % en el Mecanismo de Supervisión Independiente y 67 % en la Oficina de Auditoría Interna. Por otra parte, las mujeres se encontraban minoría en la Fiscalía y las Secretarías de la Asamblea y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con participaciones del 48 %, el 40 % y el 25 %, respectivamente.

103. El número de mujeres empleadas en puestos de categorías superiores era del 11 % del personal en la categoría D-1, el 33 % en la categoría P-5 y el 35 % en la categoría P-4. En categorías inferiores, la proporción de mujeres se situaba en el 45 % en la categoría P-3, el 63 % en P-2 y el 76 % en P-1. Esto demostraba que el desequilibrio entre hombres y mujeres a favor del personal masculino existía en los puestos de las categorías superiores. Por el contrario, los puestos de las categorías inferiores eran ocupados abrumadoramente por personal femenino. El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores y solicitó a la Corte que concentrara sus esfuerzos en contratar mujeres para puestos de las categorías superiores.

104. Se informó al Comité de que la Corte estaba estableciendo y aplicando las siguientes medidas para resolver el problema:

(a) Un programa de tutoría para mujeres, que incluirá asistencia a las mujeres para fortalecer las redes profesionales y definir y perseguir aspiraciones profesionales;

(b) Una coordinadora para las mujeres; los jefes de órganos están comprometidos a promover la paridad de género dentro de la Corte. Con el establecimiento de una coordinadora será posible determinar si hay problemas institucionales sistemáticos que puedan presentar obstáculos a la carrera de las mujeres;

(c) Se impartirá capacitación sobre sesgos inconscientes a todo el personal directivo en el ámbito de la contratación; y

(d) Se impartirá capacitación en concienciación de género, programa de tutoría y formación específica con fines de sensibilización.

105. **El Comité acogió con beneplácito estas iniciativas y recomendó que la Corte colaborase con todas las partes interesadas en esas cuestiones, así como respecto de las propuestas en cumplimiento de una política de tolerancia cero sobre acoso y que informase al Comité en su 34º período de sesiones.**

5. Marco de movilidad interna y acuerdo de intercambio de personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas

106. En abril de 2018, la Corte informó al Comité sobre la labor que estaba llevando a cabo para elaborar un Marco de movilidad del personal. El Comité señaló que las oportunidades de una asignación flexible serían beneficiosas para el desarrollo profesional del personal. Además, la flexibilidad era esencial para el uso eficiente de los recursos en una

organización como la Corte, donde los costos de personal solamente representaban más de dos tercios del presupuesto total. El Comité formuló recomendaciones específicas para el Marco y solicitó que se le presentara un informe de situación en su actual período de sesiones⁶⁶.

107. En respuesta, la Corte explicó que la aplicación del Marco de movilidad había sido, y seguiría siendo, una de sus prioridades. La Corte ya estaba aplicando varios tipos de arreglos para favorecer la movilidad dentro y fuera de la Corte. Las opciones adicionales de movilidad serían beneficiosas. Se han llevado a cabo amplias investigaciones y evaluaciones comparativas, que incluyeron marcos de movilidad del personal en instituciones clave del régimen común de las Naciones Unidas. Se estaba a punto de ultimar una propuesta con las opciones de movilidad pertinentes.

108. **El Comité aguardaba con interés recibir la propuesta relativa al Marco de movilidad para su examen en su 34º período de sesiones.** También reiteró su recomendación de que, en el futuro, las solicitudes de nuevos puestos en los proyectos de presupuesto por programas deberían estar fundamentadas con una justificación más explícita de por qué no era viable valerse de los recursos existentes⁶⁷.

6. Modalidades de trabajo flexibles y seguridad en materia de tecnología de la información

109. En febrero de 2019, el Secretario emitió una Instrucción Administrativa que establecía las condiciones con arreglo a las cuales los funcionarios de la Corte podían "beneficiarse de modalidades de trabajo flexibles conducentes a un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar"⁶⁸.

110. De acuerdo con las condiciones establecidas en la Instrucción Administrativa, se ofrecerán las siguientes modalidades de trabajo flexibles:

- (a) Horario de trabajo flexible;
- (b) Horario de trabajo comprimido;
- (c) Trabajo a distancia; y
- (d) Pausas programadas para actividades de aprendizaje externas.

111. Todas estas modalidades requieren un acuerdo por escrito, no son automáticas y dependen de las exigencias específicas del servicio. Los costos resultantes, como los relacionados con los elementos físicos y lógicos de computación, la conexión a Internet u otros gastos o cargos requeridos por esas modalidades o para cumplir con los requisitos de seguridad, serán sufragados por el funcionario y no serán reembolsados por la Corte⁶⁹.

112. El Comité tomó nota de que la Instrucción Administrativa sobre las modalidades de trabajo flexibles no debería aumentar los riesgos de la Corte en relación con la seguridad de la información, las operaciones o la reputación. Según la Instrucción Administrativa, los funcionarios "serán responsables de garantizar que las actividades de las modalidades de trabajo flexibles se realicen con total adherencia a los protocolos de gestión de riesgos y las medidas y políticas de seguridad, tal como se los describe en las instrucciones administrativas, procedimientos operativos y directrices pertinentes"⁷⁰. Además, el Comité observó que la Política de protección de la información de la Corte disponía que la "[v]iolación de esta Instrucción administrativa puede dar lugar a medidas disciplinarias [...]"⁷¹.

113. Dado que es de vital importancia proteger los datos de la Corte, sus operaciones y su reputación contra los riesgos que surjan, en particular, del trabajo remoto basado en tecnología de la información, el Comité fue de la opinión que, a pesar de los esfuerzos de la Corte, podría haber margen para mejoras adicionales. El gran caudal de instrumentos jurídicos vigentes a los que se refiere la Corte podrían causar confusión; por lo tanto, el

⁶⁶ *Ibid.*, párr. 104.

⁶⁷ *Ibid.*, párr. 107.

⁶⁸ Instrucción Administrativa, Flexible Working Arrangements, ICC/AI/2019/002, sección 1.1.

⁶⁹ *Ibid.*, sección 2.5.

⁷⁰ *Ibid.*, sección 2.6.

⁷¹ ICC/AI/2007/001, párr. 40.3.

Comité consideró que las disposiciones pertinentes deberían presentarse y actualizarse de manera clara y ser, además, de fácil acceso.

114. La Instrucción Administrativa, en su forma actual, parece conferir la responsabilidad exclusiva del cumplimiento al personal. Sin embargo, la Corte es conjuntamente responsable, por ejemplo, en términos de continuar brindando capacitación de seguridad en materia de tecnología de la información⁷² y de nombrar a una persona de contacto en el Departamento de Tecnología de la Información para apoyar al personal que desee aprovechar las modalidades de trabajo flexibles. **El Comité solicitó que la Corte empleara todos los métodos y herramientas necesarios para garantizar el pleno cumplimiento de las normas de seguridad en materia de tecnología de la información y esperaba que se le presentara información actualizada, incluso sobre el uso general y los incidentes de uso, como parte del informe anual sobre gestión de recursos humanos en su 34º período de sesiones.**

7. Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico

115. El Comité tomó nota de la sección dentro del informe de Gestión de Recursos Humanos sobre el actual Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico⁷³, y en particular la solicitud con respecto a la participación en los gastos. Observó que el programa de oficiales subalternos del Cuadro Orgánico de la Corte actualmente empleaba a seis funcionarios de los tres Estados Parte patrocinadores: cuatro del Japón (dos hombres y dos mujeres); uno de la República de Corea (mujer); y uno de Suiza (mujer). Estos funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico participaban en un programa especial de capacitación y estaban sujetos a una evaluación periódica de su desempeño.

116. Si bien dicho programa fue aprobado por la Asamblea con carácter experimental y sin que afectara los costos con funcionarios que prestaban servicios durante dos años a partir de la fecha de la firma de los Memorandos de entendimiento en 2017, se solicitó una prórroga de un año en régimen de participación en los gastos⁷⁴, en consonancia con la práctica del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de las Naciones Unidas. Además, la Corte había invitado a los países desarrollados a apoyar a los países en desarrollo a unirse a esa iniciativa, con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros, que la Corte había determinado era un objetivo estratégico de la gestión de recursos humanos⁷⁵.

117. El Comité opinó que el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, de gestionarse adecuadamente, bien podría ser una valiosa contribución para crear conciencia sobre la Corte como una opción de carrera futura para jóvenes profesionales de los sistemas nacionales y para apoyar a la Corte en el logro de sus objetivos.

118. **El Comité solicitó que la Corte le proporcionara cifras presupuestarias generales para la prórroga del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico más allá del segundo año de empleo para su examen en su 33º período de sesiones.**

8. Enmienda del Reglamento del Personal en relación con el subsidio de educación, el subsidio de educación especial y otras prestaciones conexas

119. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea observó que la Corte había recibido el texto completo del Reglamento del Personal en su forma enmendada en relación con el subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otras prestaciones conexas de las Naciones Unidas, y que la Corte estaba en el proceso de armonizar su Reglamento del Personal en consecuencia.⁷⁶ Además, la Asamblea había solicitado a la Corte que presentara al Comité, en su 32º período de sesiones, y a la Asamblea, durante su decimoctavo período de sesiones, el texto completo del Reglamento provisional del Personal en su forma

⁷² El Programa de Concienciación y capacitación en Seguridad de la Tecnología de la Información ya había sido el eje central de una auditoría realizada por la Oficina de Auditoría Interna en 2018. Véase el informe final de auditoría: Auditoría de seguridad de la información - Programa de concienciación y capacitación (AC/8/3).

⁷³ ICC-ASP/18/4, párr. 107 y ss.

⁷⁴ Los gastos correrían de cuenta del Estado patrocinador y de la Corte, por partes iguales.

⁷⁵ ICC-ASP/18/4, párr. 2.

⁷⁶ ICC-ASP/17/Res.4, Sección M, párr. 2.

enmendada relativo al subsidio de educación, el subsidio de educación especial y otras prestaciones conexas, de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento del Personal.

120. El Comité tuvo ante sí el "**Informe de la Corte sobre las enmiendas propuestas al Reglamento del Personal en su forma enmendada relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otras prestaciones conexas**"⁷⁷, y recomendó que la Asamblea aprobara los cambios propuestos.

G. Asistencia letrada

1. Informe anual sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2018

121. El Comité tuvo ante sí el informe anual de la Corte sobre la funcionamiento asistencia letrada titulado "Informe sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2018"⁷⁸.

122. Los gastos de asistencia letrada para la defensa se ejecutaron en exceso por aproximadamente 900.000 euros (117,7 %) debido a la complejidad del juicio de *Ongwen* y la necesidad de prestar asistencia letrada en relación con las causas *Al Hassan* y *Yekatom*, que no se había previsto al momento de aprobar el presupuesto.

123. En cuanto a los gastos de asistencia letrada para las víctimas, las actuaciones en materia de reparaciones requirieron recursos adicionales de asistencia letrada por un monto aproximado de 300.000 euros (tasa de ejecución presupuestaria final del 125,9 %), que no se habían previsto en el presupuesto.

2. Gastos de asistencia letrada durante la fase de reparaciones

124. En su 29^o período de sesiones, el Comité observó que la fase de reparaciones se sustanciaba solo después de la sentencia condenatoria definitiva del acusado y que la cuantía de asistencia letrada para los equipos de defensa durante esa fase aún no se había aclarado lo suficiente⁷⁹.

125. El Comité observó con preocupación la considerable duración de las actuaciones en materia de reparaciones con posibles repercusiones negativas en las expectativas de las víctimas y en la necesidad de recursos financieros. A la luz de la importancia de las reparaciones para la reputación de la Corte, el Comité subrayó que era de suma importancia que las actuaciones en materia de reparaciones se sustanciaran de manera eficiente con el fin de garantizar que las reparaciones llegaran a los beneficiarios de manera efectiva y transparente lo antes posible. El Comité decidió seguir supervisando de cerca los gastos de asistencia letrada durante la fase de reparaciones⁸⁰ y expresó su expectativa de que la evaluación de la administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por parte del Mecanismo de Supervisión Independiente⁸¹ estableciera recomendaciones concretas con el fin de abordar ese problema.

3. Enmiendas al sistema de asistencia letrada

126. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea, teniendo presente la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas a efectos de que la Corte realizara todos los esfuerzos posibles para presentar una reforma que aspirase a limitar la carga administrativa sin poner en riesgo la responsabilidad y que pudiera lograrse con los recursos ya existentes mediante el correspondiente establecimiento de prioridades, pidió a la Corte que continuara su examen del funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, a principios de 2019 y según

⁷⁷ CBF/32/13.

⁷⁸ CBF/32/11.

⁷⁹ Documentos Oficiales... decimoquinto período de sesiones... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 184.

⁸⁰ Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 115.

⁸¹ ICC-ASP/17/Res.4, Sección L, párr. 7.

procediera, propuestas de ajustes al sistema de remuneración de la asistencia letrada para su consideración por la Asamblea en su decimotercero período de sesiones⁸².

127. El Comité tomó nota de que la Corte no había presentado una propuesta de reforma para la política de remuneración de la asistencia letrada, sino solo una actualización procesal sobre el estado de la propuesta de reforma, tal como figuraba en el "Informe de la Corte sobre la revisión de la política de asistencia letrada"⁸³.

H. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. Recaudación de fondos de donantes privados

128. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aún enfrenta obstáculos jurídicos en cuanto al acceso a los principales mercados de fondos de filantropía en varios países. Ello se debía a que el Fondo Fiduciario, al ser un órgano subsidiario de la Asamblea, no tenía una personalidad jurídica independiente. Por lo tanto, no podía ofrecer automáticamente la posibilidad de los donantes privados de deducir esas donaciones de sus impuestos. Sin embargo, la investigación encargada por el Fondo Fiduciario en 2014 había sugerido opciones para solucionar el problema, que el Fondo Fiduciario había considerado viables⁸⁴.

129. En sus períodos de sesiones recientes, el Comité había instado al Fondo Fiduciario a avanzar con mayor rapidez. Había recomendado que la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Corte establecieran un grupo de trabajo encargado de determinar las opciones viables, sopesar sus ventajas y desventajas y preparar una propuesta concreta que permitiera adoptar una decisión al respecto. Los costos administrativos conexos deberían ser transparentes y tenidos en cuenta. Deberían examinarse alternativas menos onerosas que las consideradas actualmente y, también, la experiencia de otras instituciones que dependieran de donantes⁸⁵.

130. En respuesta, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha presentado la actualización de su "Informe de progreso del Fondo Fiduciario para las víctimas sobre las modalidades de recaudación de fondos privados"⁸⁶. Según lo sugerido por el Comité, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría han establecido conjuntamente el "Grupo de Trabajo sobre Donaciones Privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas", centrado en cuatro aspectos:

- (a) La viabilidad de los acuerdos de patrocinadores fiscales en varios mercados;
- (b) La viabilidad de obtener un régimen jurídico para autorizar el recibo de donaciones privadas deducibles de los impuestos;
- (c) Procedimientos para verificar las credenciales de posibles donantes privados al Fondo Fiduciario; y
- (d) La actualización de la política del Fondo Fiduciario sobre la aceptación de obsequios para donaciones privadas.

131. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría prevén recurrir a un proceso de adquisición para obtener servicios de patrocinadores fiscales, aunque la decisión final dependerá de las consultas con la Corte sobre el entorno de riesgo político⁸⁷. Recientemente, el Fondo Fiduciario también había hecho una convocatoria internacional de manifestaciones de interés de organizaciones apropiadas interesadas en ofrecer servicios de patrocinio fiscal destinada a las cinco regiones del mundo. Con respecto a las donaciones deducibles de los impuestos en el mercado de la Unión Europea, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría estaban explorando la viabilidad de varias opciones, incluidas las cuestiones jurídicas y de gobernanza conexas⁸⁸. También se había previsto

⁸² ICC-ASP/17/Res.5, anexo I, párr. 8a.

⁸³ CBF/32/7.

⁸⁴ Se podía recurrir a la constitución de una "Fundación de Amigos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas" o a la participación de un patrocinador fiscal que actuara como receptor de donaciones deducibles al Fondo. Véase Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párr. 129.

⁸⁵ *Ibid.*, párrs. 128 y ss, y Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párrs. 154 a 158.

⁸⁶ CBF/32/8.

⁸⁷ *Ibid.*, párrs. 8 y 9.

⁸⁸ *Ibid.*, párr. 10.

realizar un análisis en profundidad de las prácticas de recaudación de fondos de organizaciones comparables.

132. El Comité tomó nota de los modestos resultados logrados hasta la fecha. De 2010 a 2018, las donaciones privadas ascendieron a solo 218.000 euros, menos del 1 % del volumen de donaciones públicas, que totalizaron 28.502.000 euros durante el mismo período. Un nuevo comienzo podría ayudar a aprovechar las oportunidades que se hubieran perdido.

133. Por lo tanto, el Comité destacó la urgencia de avanzar con la recaudación de fondos privados sin más demora con el fin de complementar las contribuciones voluntarias de los Estados Partes. El Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas afirma lo siguiente:

"[...] lograr una base sólida de donantes privados tendrá un doble propósito: además de aumentar la reserva del Fondo, demostrará que la justicia reparadora (y transformadora) del Fondo Fiduciario tiene una recepción favorable en el dominio público mucho más allá de los gobiernos propiamente dichos. Esto ayudará a fortalecer el perfil del Fondo Fiduciario y su apoyo público. En opinión del Fondo Fiduciario, lograr la colaboración de donantes públicos y privados será una estrategia de recaudación de fondos que se refuerza mutuamente"⁸⁹.

134. **El Comité esperaba con interés propuestas específicas sobre donaciones privadas en su 33º período de sesiones.**

2. Fortalecimiento de las necesidades adicionales relativas a la tecnología y gestión de la información y a los controles internos del Fondo Fiduciario

135. En 2018, el Auditor Externo señaló a la atención los controles internos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en lo que concernía a la ejecución de las reparaciones individuales⁹⁰. Esto requirió un esfuerzo significativo en términos de conocimientos jurídicos especializados, rastreabilidad y documentación. El Auditor detectó que la estructura actual del Fondo Fiduciario no podía garantizar el nivel de precisión requerido, especialmente dada el número de posibles víctimas⁹¹. Existía el riesgo de incertidumbres en los datos que, a menos que se abordaran, "podrían generar dificultades significativas en términos de certificación". En consecuencia, el Auditor recomendó que: a) la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tuviera acceso al sistema de la Corte de gestión de las solicitudes de las víctimas, y que b) las nuevas actualizaciones de tecnología de la información se configurasen para tener en cuenta las necesidades específicas de las actividades de reparación.

136. El Comité expresó su agradecimiento por las recomendaciones e invitó a la Corte a ayudar a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a fortalecer la tecnología de la información y los controles internos con los recursos existentes⁹².

137. Durante el período de sesiones, el Comité consideró el "Informe sobre los controles internos establecidos en materia de adjudicación de reparaciones y la Corte"⁹³, presentado por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte. Esencialmente, el informe decía que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas estaban cooperando para elaborar un marco de supervisión adaptado a la ejecución de las adjudicaciones de reparaciones. A la luz de la preocupación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la carga de trabajo, continúan las deliberaciones sobre la mejor manera de compartir las tareas entre el Fondo Fiduciario y la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas.

⁸⁹ Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2014-2017, pág. 34. Obsérvese que el Plan Estratégico del Fondo Fiduciario 2014-2017 se prorrogó a 2018. Se espera que en 2019 se dé a conocer un nuevo Plan Estratégico.

⁹⁰ ICC-ASP/17/13, párrs. 29 a 32.

⁹¹ Por ejemplo, el Auditor Externo señaló que en la decisión de la Sala de Primera Instancia II en la causa Lubanga se habían mencionado cientos o incluso miles de víctimas. Véase ICC-ASP/17/13, párr. 31.

⁹² Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párrs. 242 y ss.

⁹³ CBF/32/3.

138. El Comité consideró que atendería al interés común del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la Corte que no se hicieran realidad las "dificultades significativas en términos de certificación" a las que había aludido el Auditor Externo. Al igual que el Auditor Externo, el Comité tenía presentes los arduos desafíos que se le planteaban el Fondo Fiduciario. **El Comité agradeció el apoyo de la Corte y señaló que aguardaba con interés un informe de progreso en su 33º período de sesiones sobre las formas de avanzar con rapidez y lograr resultados tangibles en relación con las "dificultades significativas en términos de certificación".**

I. Otros asuntos

1. Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y causas pendientes ante la Junta de Apelación interna

139. El Comité consideró el "Informe de la Corte sobre la evaluación de los riesgos de litigio"⁹⁴, así como la información adicional proporcionada por la Corte durante el período de sesiones del Comité, que se había hecho una relación actualizada de la situación actual de todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y las actuaciones internas.

(a) *Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo*

140. El 6 de febrero de 2019, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo falló en dos causas y ordenó a la Corte que pagara a un demandante una indemnización financiera de 26.000 euros y desestimó la otra causa. Tres causas se resolvieron amigablemente.

141. Al tiempo de su 32º período de sesiones, en abril de 2019, el Comité observó con preocupación un aumento de 15 causas pendientes en septiembre de 2018 a un total de 27 causas, que actualmente tenía ante sí el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo⁹⁵. El Comité observó que este aumento se relacionaba principalmente con 11 causas que habían estado pendientes ante la Junta de Apelación interna y que ahora habían pasado a una etapa de litigio ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

142. El Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo celebra dos períodos de sesiones por año y se informó al Comité de que, entre las 27 causas pendientes, el Tribunal había decidido examinar cinco causas y dictar sentencia en ellas el 3 de julio de 2019⁹⁶.

143. Además, el Comité observó que en ese momento había dos tipos de causas contenciosas pendientes: las relativas a las condiciones de servicio de ciertos funcionarios elegidos y las interpuestas por funcionarios o exfuncionarios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

(b) *Causas ante la Junta de Apelación interna*

144. Al presente había 20 causas ante consideración del mecanismo interno de la Corte que se encontraban en diversas fases de las actuaciones.

145. **El Comité alentó a la Corte a llegar a acuerdos amigables antes de que se interpusieran acciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, en la medida de lo posible, e instó también a la administración de la Corte a tomar todas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de litigio.**

⁹⁴ CBF/32/6.

⁹⁵ Diecisiete de esas 27 causas pendientes estaban relacionadas con el proyecto ReVision.

⁹⁶ Cuatro de ellas estaban relacionadas con el proyecto ReVision.

(c) *Partidas relacionadas con causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y causas ante la Junta de Apelación interna*

146. El Comité observó que, para el fin de 2017, la partida para causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo ascendían a 2.060.000 de euros. En 2018, se había imputado un total de 1.295.000 euros a dicha partida. Ese importe incluía los pagos a los demandantes en 11 causas y una indemnización de 233.000 euros pagada para resolver las causas internamente.

147. La partida total para causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo al fin de 2018, incluido el saldo restante del ejercicio económico de 2017, ascendía a 974.000 euros, además de un importe de 85.000 euros que se había registrado como pasivo contingente al fin de 2018 para dos causas pendientes ante el Tribunal⁹⁷.

148. El Comité tomó nota con preocupación del creciente número de litigios y su importante repercusión financiera. Decidió seguir supervisando el desenlace de todas las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, los futuros acuerdos amigables y otros acontecimientos pertinentes relacionados con los litigios en su 33º período de sesiones.

149. **El Comité recomendó además que los servicios jurídicos de la Corte evaluaran con precisión los riesgos de litigio relacionados con todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna y le presentaran una información actualizada en su 33º período de sesiones.**

150. **El Comité observó que la Secretaría estaba interesada en contar con los servicios de un experto independiente para preparar un estudio sobre la posibilidad de establecer mecanismos alternativos de resolución de controversias en la Corte. El Comité solicitó que se le informara debidamente sobre el resultado de esa búsqueda y las posibles consecuencias financieras de dicho mecanismo en su 34º período de sesiones.**

151. Además, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte mejorara su enfoque en materia de gestión de recursos humanos para minimizar la incidencia en el personal y las consecuencias financieras, en la medida de lo posible.

2. Sesión de información sobre la misión a la oficina de país en Tbilisi

152. Un equipo de dos miembros del Comité que habían participado en la misión a la oficina de país en Tbilisi (Georgia) informó al Comité sobre la visita y sus resultados.

153. El Comité tomó nota de las observaciones y del informe sobre la ejecución de los objetivos de la visita, según lo determinado previamente por los miembros del equipo. Los miembros del equipo expresaron su preocupación de que el personal de la Fiscalía en la oficina de país no hubiera tenido oportunidad de reunirse con ellos.

154. Con respecto al proyecto de presupuesto por programas para 2020, los miembros del equipo recomendaron que se prestara especial atención al cambio programado de locales de la oficina de país en Tbilisi a la luz de los supuestos de la Fiscalía, que aún no estaban claros.

155. Además, los miembros del equipo recomendaron que se prestara especial atención a las actividades de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en Georgia para 2020 y años siguientes. Teniendo en cuenta que la Corte había operado en el país durante más de tres años, era apremiante adoptar medidas para generar confianza entre las víctimas y el público en general con respecto a la Corte y sus actividades en el país.

⁹⁷ Obsérvese que estas cifras aún no han sido auditadas.

3. Futuros períodos de sesiones del Comité

156. El 33° período de sesiones del Comité se celebrará del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2019 en La Haya, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones.

Anexo I

Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2019

Estado Parte	Ejercicios anteriores			Ejercicio 2019			Total de cuotas pendientes de pago	Total de cuotas pendientes, otros fondos ¹	Total general de cuotas pendientes, todos los fondos	Situación del Estado Parte relativa a las cuotas	Fecha del último pago recibido
	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuotas pendientes de pago del préstamo del Estado anfitrión	Total de cuotas pendientes de pago	Cuotas ordinarias prorrateadas	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total Cuotas prorrateadas					
1 Afganistán	-	-	-	14.455	706	15.161	15.161	-	15.161	Atrasado	23/05/18
2 Albania	-	-	-	21.104	-	21.104	21.104	-	21.104	Atrasado	23/07/18
3 Andorra	-	-	-	13.299	-	13.299	13.299	-	13.299	Atrasado	10/05/18
4 Antigua y Barbuda	16.579	186	16.765	5.348	186	5.534	5.534	-	22.299	Sin derecho de voto	01/10/16
5 Argentina	2.185.464	-	2.185.464	2.421.357	-	2.421.357	2.421.357	-	4.606.821	En mora	03/04/18
6 Australia	-	-	-	5.848.204	-	5.848.204	-	-	-	Pagadas íntegramente	06/02/19
7 Austria	-	-	-	1.791.553	113.387	1.904.940	-	-	-	Pagadas íntegramente	22/01/19
8 Bangladesh	-	-	-	14.455	893	15.348	-	-	-	Pagadas íntegramente	27/02/19
9 Barbados	-	-	-	18.502	-	18.502	18.502	-	18.502	Atrasado	14/05/18
10 Bélgica	-	-	-	2.172.587	141.803	2.314.390	-	-	-	Pagadas íntegramente	25/02/19
11 Belice	-	-	-	2.602	143	2.745	2.745	-	2.745	Atrasado	20/12/18
12 Benin	-	-	-	7.950	430	8.380	8.380	-	8.380	Pagadas íntegramente	08/05/18
13 Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	42.353	-	42.353	42.353	-	42.353	Atrasado	01/06/18
14 Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.801	-	31.801	-	-	-	Pagadas íntegramente	31/01/19
15 Botswana	-	-	-	37.005	2.269	39.274	-	-	-	Pagadas íntegramente	05/03/19
16 Brasil	9.435.839	416.882	9.852.721	7.801.074	416.882	8.217.956	8.217.956	-	18.070.677	En mora	09/11/18
17 Bulgaria	-	-	-	121.711	6.679	128.390	-	-	-	Pagadas íntegramente	14/01/19
18 Burkina Faso	14.315	165	14.480	7.950	165	8.115	8.115	-	22.595	En mora	29/08/18
19 Cabo Verde	3.722	143	3.865	2.602	143	2.745	2.745	-	6.610	En mora	02/08/17
20 Camboya	-	-	-	14.455	441	14.896	14.896	-	14.896	Atrasado	08/08/18
21 Canadá	-	-	-	7.234.872	-	7.234.872	-	-	-	Pagadas íntegramente	07/02/19
22 República Centroafricana	7.969	343	8.312	2.602	143	2.745	2.745	-	11.065	Sin derecho de voto	09/12/14
23 Chad	36.570	369	36.939	10.552	154	10.706	10.706	-	48.038	Sin derecho de voto	13/01/15
24 Chile	-	-	-	1.077.042	-	1.077.042	1.077.042	-	1.077.042	Atrasado	24/04/18
25 Colombia	-	-	-	762.068	-	762.068	63.737	-	63.737	Atrasado	27/02/19
26 Comoras	21.584	371	21.955	2.602	143	2.745	2.745	46	24.754	Sin derecho de voto ningún pago	
27 Congo	75.936	1.832	77.768	15.901	706	16.607	16.607	73	94.783	Sin derecho de voto	01/06/11
28 Islas Cook	-	-	-	2.602	143	2.745	2.745	-	2.745	Atrasado	31/01/18
29 Costa Rica	-	-	-	164.064	-	164.064	56.047	-	56.047	Atrasado	22/02/19
30 Côte d'Ivoire	-	-	-	34.403	1.563	35.966	12.394	-	12.394	Atrasado	23/11/18
31 Croacia	-	-	-	203.816	17.901	221.717	-	-	-	Pagadas íntegramente	14/01/19

Estado Parte	Ejercicios anteriores			Ejercicio 2019			Total de cuotas pendientes de pago	Total de cuotas pendientes, otros fondos ¹	Total general de cuotas pendientes, todos los fondos	Situación del Estado Parte relativa a las cuotas	Fecha del último pago recibido	
	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuotas pendientes de pago del préstamo del Estado anfitrión	Total de cuotas pendientes de pago	Cuotas ordinarias prorrateadas	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total Cuotas prorrateadas						
32	Chipre	-	-	-	95.258	-	95.258	-	-	-	Pagadas íntegramente	21/02/19
33	Chequia	-	-	-	822.923	-	822.923	-	-	-	Pagadas íntegramente	18/03/19
34	República Democrática del Congo	-	-	-	14.455	32	14.487	383	-	383	Atrasado	18/09/18
35	Dinamarca	-	-	-	1.466.026	-	1.466.026	-	-	-	Pagadas íntegramente	18/01/19
36	Djibouti	6.455	262	6.717	2.602	143	2.745	2.745	-	9.462	Sin derecho de voto	29/11/17
37	Dominica	-	-	-	2.602	143	2.745	2.483	-	2.483	Atrasado	16/11/18
38	República Dominicana	254.991	11.706	266.697	140.214	6.392	146.606	146.606	-	413.303	Sin derecho de voto	12/12/18
39	Ecuador	-	-	-	211.766	-	211.766	211.766	-	211.766	Atrasado	24/08/18
40	El Salvador	-	-	-	31.801	-	31.801	31.801	5.084	36.885	Atrasado	20/11/18
41	Estonia	-	-	-	103.209	-	103.209	-	-	-	Pagadas íntegramente	22/01/19
42	Fiji	-	-	-	7.950	430	8.380	8.380	-	8.380	Atrasado	13/06/18
43	Finlandia	-	-	-	1.114.047	-	1.114.047	-	-	-	Pagadas íntegramente	16/01/19
44	Francia	-	-	-	11.714.910	794.694	12.509.604	12.509.604	-	12.509.604	Atrasado	10/04/18
45	Gabón	-	-	-	39.751	1.793	41.544	41.544	-	41.544	Atrasado	04/06/18
46	Gambia	8	-	8	2.602	143	2.745	2.745	-	2.753	En mora	11/12/18
47	Georgia	-	-	-	21.104	-	21.104	-	-	-	Pagadas íntegramente	06/02/19
48	Alemania	-	-	-	16.115.590	-	16.115.590	-	-	-	Pagadas íntegramente	18/01/19
49	Ghana	1.213	-	1.213	39.751	1.986	41.737	41.737	-	42.950	En mora	15/01/19
50	Grecia	-	-	-	968.485	-	968.485	-	-	-	Pagadas íntegramente	21/02/19
51	Granada	-	-	-	2.602	143	2.745	2.745	-	2.745	Atrasado	22/06/18
52	Guatemala	-	-	-	95.258	3.836	99.094	98.767	-	98.767	Atrasado	14/12/18
53	Guinea	24.169	371	24.540	7.950	143	8.093	8.093	84	32.851	Sin derecho de voto	20/04/15
54	Guyana	-	-	-	5.348	143	5.491	-	-	-	Pagadas íntegramente	20/03/19
55	Honduras	-	-	-	23.851	1.136	24.987	2.037	-	2.037	Atrasado	28/03/19
56	Hungría	-	-	-	545.098	5.589	550.687	-	-	-	Pagadas íntegramente	15/01/19
57	Islandia	-	-	-	74.154	-	74.154	-	-	-	Pagadas íntegramente	13/02/19
58	Irlanda	-	-	-	981.784	-	981.784	-	-	-	Pagadas íntegramente	25/01/19
59	Italia	-	-	-	8.751.057	-	8.751.057	-	-	-	Pagadas íntegramente	28/02/19
60	Japón	-	-	-	22.662.404	1.538.944	24.201.348	16.959.589	-	16.959.589	Atrasado	06/02/19
61	Jordania	-	-	-	55.507	-	55.507	55.507	-	55.507	Atrasado	07/12/18
62	Kenya	-	-	-	63.457	1.850	65.307	65.307	-	65.307	Atrasado	09/08/18
63	Letonia	-	-	-	124.313	-	124.313	-	-	-	Pagadas íntegramente	04/01/19

Estado Parte	Ejercicios anteriores			Ejercicio 2019			Total de cuotas pendientes de pago	Total de cuotas pendientes, otros fondos ¹	Total general de cuotas pendientes, todos los fondos	Situación del Estado Parte relativa a las cuotas	Fecha del último pago recibido	
	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuotas pendientes de pago del préstamo del Estado anfitrión	Total de cuotas pendientes de pago	Cuotas ordinarias prorrateadas	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total Cuotas prorrateadas						
64	Lesotho	-	-	-	2.602	143	2.745	-	-	-	Pagadas íntegramente	08/02/19
65	Liberia	4.997	262	5.259	2.602	143	2.745	2.745	-	8.004	Sin derecho de voto	30/05/16
66	Liechtenstein	-	-	-	23.851	-	23.851	-	-	-	Pagadas íntegramente	11/01/19
67	Lituania	-	-	-	187.915	-	187.915	-	-	-	Pagadas íntegramente	30/01/19
68	Luxemburgo	-	-	-	177.363	-	177.363	177.363	-	177.363	Atrasado	17/01/18
69	Madagascar	72	-	72	10.552	430	10.982	10.982	-	11.054	En mora	29/01/19
70	Malawi	4.891	287	5.178	5.348	287	5.635	5.635	-	10.813	En mora	30/11/17
71	Maldivas	-	-	-	10.552	143	10.695	10.695	-	10.695	Atrasado	29/10/18
72	Malí	-	-	-	10.552	574	11.126	11.126	-	11.126	Atrasado	23/05/18
73	Malta	-	-	-	44.955	-	44.955	-	-	-	Pagadas íntegramente	05/03/19
74	Islas Marshall	8.208	343	8.551	2.602	143	2.745	2.745	-	11.304	Sin derecho de voto	04/03/15
75	Mauricio	-	-	-	29.055	-	29.055	-	-	-	Pagadas íntegramente	08/02/19
76	México	-	-	-	3.418.897	-	3.418.897	3.418.897	-	3.418.897	Atrasado	07/11/18
77	Mongolia	-	-	-	13.299	-	13.299	-	-	-	Pagadas íntegramente	14/03/19
78	Montenegro	-	-	-	10.552	-	10.552	-	-	-	Pagadas íntegramente	20/02/19
79	Namibia	-	-	-	23.851	-	23.851	-	-	-	Pagadas íntegramente	19/03/19
80	Nauru	2.445	92	2.537	2.602	143	2.745	2.745	-	5.282	En mora	14/06/17
81	Países Bajos	-	-	-	3.588.309	-	3.588.309	-	-	-	Pagadas íntegramente	04/02/19
82	Nueva Zelanda	-	-	-	770.018	35.952	805.970	-	-	-	Pagadas íntegramente	16/01/19
83	Níger	36.218	744	36.962	5.348	287	5.635	5.635	92	42.719	Sin derecho de voto	23/11/09
84	Nigeria	546.264	12.785	559.049	661.605	12.785	674.390	674.390	-	1.233.439	En mora	21/03/18
85	Macedonia del Norte	-	-	-	18.502	1.136	19.638	19.638	-	19.638	Atrasado	07/12/18
86	Noruega	-	-	-	1.995.224	120.916	2.116.140	-	-	-	Pagadas íntegramente	11/03/19
87	Panamá	-	-	-	119.109	749	119.858	119.772	-	119.772	Atrasado	26/10/18
88	Paraguay	63.991	1.423	65.414	42.353	1.423	43.776	43.776	-	109.190	En mora	12/07/17
89	Perú	180	-	180	402.283	16.621	418.904	418.904	-	419.084	En mora	14/01/19
90	Filipinas ²	-	-	-	111.448	-	111.448	111.448	-	111.448	Atrasado	06/12/18
91	Polonia	-	-	-	2.122.283	-	2.122.283	-	-	-	Pagadas íntegramente	04/01/19
92	Portugal	-	-	-	926.132	-	926.132	-	-	-	Pagadas íntegramente	02/01/19
93	República de Corea	-	-	-	5.998.970	230.628	6.229.598	6.229.598	-	6.229.598	Atrasado	29/06/18
94	República de Moldova	-	-	-	7.950	-	7.950	7.950	-	7.950	Atrasado	27/06/18
95	Rumania	-	-	-	523.994	-	523.994	83.994	-	83.994	Atrasado	27/02/19
96	Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.602	143	2.745	2.745	-	2.745	Atrasado	29/01/18
97	Santa Lucía	-	-	-	2.602	143	2.745	2.745	-	2.745	Atrasado	24/05/18

	Ejercicios anteriores			Ejercicio 2019			Total de cuotas pendientes de pago	Total de cuotas pendientes, otros fondos ¹	Total general de cuotas pendientes, todos los fondos	Situación del Estado Parte relativa a las cuotas	Fecha del último pago recibido	
	Cuotas ordinarias pendientes de pago	Cuotas pendientes de pago del préstamo del Estado anfitrión	Total de cuotas pendientes de pago	Cuotas ordinarias prorrateadas	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total Cuotas prorrateadas						
98	San Vicente y las Granadinas	-	-	-	2.602	143	2.745	2.745	-	2.745	Atrasado	13/12/18
99	Samoa	-	-	-	2.602	-	2.602	-	-	-	Pagadas íntegramente	14/03/19
100	San Marino	-	-	-	5.348	-	5.348	-	-	-	Pagadas íntegramente	28/03/19
101	Senegal	12.553	850	13.403	14.455	850	15.305	15.305	-	28.708	En mora	12/05/17
102	Serbia	-	-	-	74.154	-	74.154	-	-	-	Pagadas íntegramente	22/02/19
103	Seychelles	-	-	-	5.348	143	5.491	5.491	-	5.491	Atrasado	09/02/18
104	Sierra Leona	916	-	916	2.602	143	2.745	2.745	-	3.661	En mora	11/11/15
105	Eslovaquia	-	-	-	404.885	-	404.885	-	-	-	Pagadas íntegramente	13/02/19
106	Eslovenia	-	-	-	201.069	-	201.069	-	-	-	Pagadas íntegramente	22/01/19
107	Sudáfrica	-	-	-	719.714	-	719.714	-	-	-	Pagadas íntegramente	01/03/19
108	España	-	-	-	5.678.791	-	5.678.791	-	-	-	Pagadas íntegramente	28/03/19
109	Estado de Palestina	-	-	-	21.104	706	21.810	21.810	-	21.810	Atrasado	06/07/18
110	Suriname	14.672	441	15.113	13.299	441	13.740	13.740	-	28.853	En mora	24/04/17
111	Suecia	-	-	-	2.397.506	-	2.397.506	-	-	-	Pagadas íntegramente	14/02/19
112	Suiza	-	-	-	3.045.813	-	3.045.813	197.813	-	-	Atrasado	01/02/19
113	Tayikistán	-	-	-	10.552	430	10.982	10.982	-	10.982	Atrasado	06/04/18
114	Timor-Leste	7.369	-	7.369	5.348	-	5.348	5.348	-	12.717	En mora	14/03/18
115	Trinidad y Tabago	83.287	-	83.287	105.811	-	105.811	105.811	-	189.098	En mora	16/02/17
116	Túnez	-	-	-	66.204	5.112	71.316	29.905	-	29.905	Atrasado	22/03/19
117	Uganda	9.115	-	9.115	14.455	850	15.305	15.305	-	24.420	En mora	12/12/18
118	Reino Unido	-	-	-	12.085.392	-	12.085.392	9.064.044	-	9.064.044	Atrasado	31/01/19
119	República Unida de Tanzania	2.608	-	2.608	14.455	893	15.348	15.348	-	17.956	En mora	14/05/18
120	Uruguay	-	-	-	230.268	-	230.268	230.268	-	230.268	Atrasado	13/12/18
121	Vanuatu	-	-	-	2.602	143	2.745	2.745	-	2.745	Atrasado	05/12/18
122	Venezuela (República Bolivariana de)	6.527.027	231.031	6.758.058	1.926.418	89.087	2.015.505	2.015.505	-	8.773.563	Sin derecho de voto	26/11/18
123	Zambia	42.204	2.035	44.239	14.455	850	15.305	15.305	-	59.581	Sin derecho de voto	29/06/15
<i>Diferencias de redondeo</i>					146	(16)	130					
Total		19.451.831	682.923	20.134.754	144.550.000	3.584.984	148.134.984	65.362.497	5.379	85.503.583		

- 1) Incluidas las sumas pendientes de pago de las cuotas prorrateadas i) al Fondo para Contingencias y ii) los locales permanentes correspondientes a los nuevos Estados que pasaron a ser partes después de 2015.
- 2) La retirada de Filipinas del Estatuto de Roma entró en vigor a partir del 17 de marzo de 2019,

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte Penal Internacional

Situación al 31 de marzo de 2019

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 465*

* Excluidos funcionarios superiores elegidos y 42 funcionarios de los servicios lingüísticos.

Número total de nacionalidades: 93

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>	
África	Argelia	1	
	Benin	1	
	Botswana	1	
	Burkina Faso	1	
	Camerún	8	
	Congo	1	
	Congo, República Democrática del	6	
	Cote d'Ivoire	2	
	Egipto	4	
	Etiopía	2	
	Gambia	3	
	Ghana	3	
	Guinea	1	
	Kenya	3	
	Lesotho	1	
	Madagascar	1	
	Malawi	1	
	Malí	4	
	Mauritania	1	
	Mauricio	1	
	Níger	2	
	Nigeria	4	
	Rwanda	2	
	Senegal	4	
	Sierra Leona	3	
	Sudáfrica	8	
	Togo	1	
	Uganda	5	
	República Unida de Tanzania	2	
	Zambia	1	
	Zimbabwe	1	
	<i>Total para África</i>		<i>79</i>

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>
Asia	Afganistán	1
	China	3
	Chipre	1
	India	2
	Indonesia	1
	Irán (República Islámica del)	3
	Japón	6
	Jordania	1
	Líbano	2
	Mongolia	1
	Pakistán	1
	Palestina	2
	Filipinas	3
	República de Corea	1
	Singapur	1
	Sri Lanka	1
	Uzbekistán	1
Vietnam	1	
<i>Total para Asia</i>		<i>32</i>
Europa Oriental	Albania	3
	Belarús	3
	Bosnia y Herzegovina	4
	Croacia	6
	Estonia	1
	Georgia	6
	Polonia	5
	República de Moldova	3
	Rumania	8
	Federación de Rusia	2
	Serbia	3
	Eslovenia	3
	Ucrania	2
<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>49</i>
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Argentina	5
	Brasil	3
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	Guatemala	1

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>
	Jamaica	2
	México	4
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	2
	Venezuela	2
<i>Total para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe</i>		<i>31</i>
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Australia	14
	Bélgica	17
	Canadá	23
	Dinamarca	2
	Finlandia	6
	Francia	57
	Alemania	16
	Grecia	3
	Irlanda	12
	Israel	1
	Italia	21
	Países Bajos	23
	Nueva Zelanda	6
	Portugal	6
	España	16
	Suecia	3
	Suiza	2
Reino Unido	33	
Estados Unidos de América	13	
<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>274</i>

Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte Penal Internacional

Situación al 31 de marzo de 2019

Número de funcionarios por categoría y por región*:

* Excluidos funcionarios superiores elegidos y 42 funcionarios de los servicios lingüísticos.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
D-1	África	Lesotho	1	
		<i>Total para África</i>		<i>1</i>
	Asia	Japón	1	
		<i>Total para Asia</i>		<i>1</i>
	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Argentina	1	
		Ecuador	1	
		<i>Total para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe</i>		<i>2</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Bélgica	2	
		Francia	1	
		Italia	1	
		Países Bajos	1	
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>5</i>
	Total D-1			9
	P-5	África	Congo, República Democrática del	1
			Ghana	1
Kenya			1	
Malí			2	
Senegal			1	
Sudáfrica			1	
<i>Total para África</i>			<i>7</i>	
Asia		Jordania	1	
		<i>Total para Asia</i>		<i>1</i>
Europa Oriental		Estonia	1	
		Georgia	1	
		Serbia	2	
<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>4</i>		
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe		Jamaica	1	
		<i>Total para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe</i>		<i>1</i>
Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Australia	2		
	Canadá	5		
	Dinamarca	1		
	Finlandia	1		
	Francia	5		

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Alemania	1
		Irlanda	1
		Italia	2
		Países Bajos	1
		Nueva Zelanda	1
		Portugal	1
		España	4
		Reino Unido	4
		Estados Unidos de América	1
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>30</i>
		<i>Total P-5</i>	<i>43</i>
P-4	África	Burkina Faso	1
		Cote d'Ivoire	1
		Egipto	1
		Nigeria	2
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	3
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
		<i>Total para África</i>	<i>12</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	3
		Japón	2
		Líbano	1
		Filipinas	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>7</i>
	Europa Oriental	Croacia	1
		Georgia	1
		Rumania	2
		Serbia	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>6</i>
	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Ecuador	1
		México	1
		Trinidad y Tabago	2
		<i>Total para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe</i>	<i>5</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Bélgica	2
		Canadá	1
		Dinamarca	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Finlandia	3
		Francia	7
		Alemania	4
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	1
		Nueva Zelandia	1
		Portugal	1
		España	2
		Suecia	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	3
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>39</i>
		<i>Total P-4</i>	<i>69</i>
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Botswana	1
		Camerún	2
		Congo	1
		Congo, República Democrática del	3
		Cote d'Ivoire	1
		Egipto	1
		Gambia	2
		Ghana	1
		Kenya	2
		Madagascar	1
		Malí	1
		Mauritania	1
		Mauricio	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	2
		Togo	1
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
		Zimbabwe	1
		<i>Total para África</i>	<i>31</i>

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Asia	China	1
		India	1
		Japón	1
		Mongolia	1
		Pakistán	1
		Palestina	1
		Filipinas	2
		República de Corea	1
		Sri Lanka	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>10</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	3
		Georgia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	1
		Rumania	2
		Eslovenia	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>11</i>
	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Argentina	2
		Brasil	2
		Chile	1
		Colombia	3
		Costa Rica	1
		Guatemala	1
		Jamaica	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela	1
		<i>Total para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe</i>	<i>14</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Australia	7
		Bélgica	6
		Canadá	5
		Finlandia	1
		Francia	16
		Alemania	5
		Grecia	2
		Irlanda	5
		Italia	4
		Países Bajos	9

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Nueva Zelandia	4
		Portugal	3
		España	4
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	13
		Estados Unidos de América	5
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>91</i>
		<i>Total P-3</i>	<i>157</i>
P-2	África	Camerún	5
		Congo, República Democrática del	2
		Egipto	2
		Etiopía	1
		Ghana	1
		Malawi	1
		Malí	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	2
		Uganda	1
		Zambia	1
		<i>Total para África</i>	<i>22</i>
	Asia	Afganistán	1
		China	1
		Chipre	1
		Indonesia	1
		Japón	2
		Líbano	1
		Uzbekistán	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>8</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Belarús	2
		Bosnia y Herzegovina	2
		Croacia	1
		Georgia	3
		Polonia	3
		Rumania	3

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Federación de Rusia	2
		Eslovenia	2
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>19</i>
	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Argentina	2
		Brasil	1
		Colombia	1
		México	2
		Perú	2
		Venezuela	1
		<i>Total para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe</i>	<i>9</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Australia	5
		Bélgica	6
		Canadá	10
		Finlandia	1
		Francia	25
		Alemania	6
		Irlanda	4
		Israel	1
		Italia	9
		Países Bajos	10
		Portugal	1
		España	5
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	7
		Estados Unidos de América	4
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>96</i>
		<i>Total P-2</i>	<i>154</i>
P-1	África	Camerún	1
		Etiopía	1
		Gambia	1
		Guinea	1
		Uganda	2
		<i>Total para África</i>	<i>6</i>
	Asia	China	1
		India	1
		Palestina	1
		Singapur	1
		Vietnam	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>5</i>

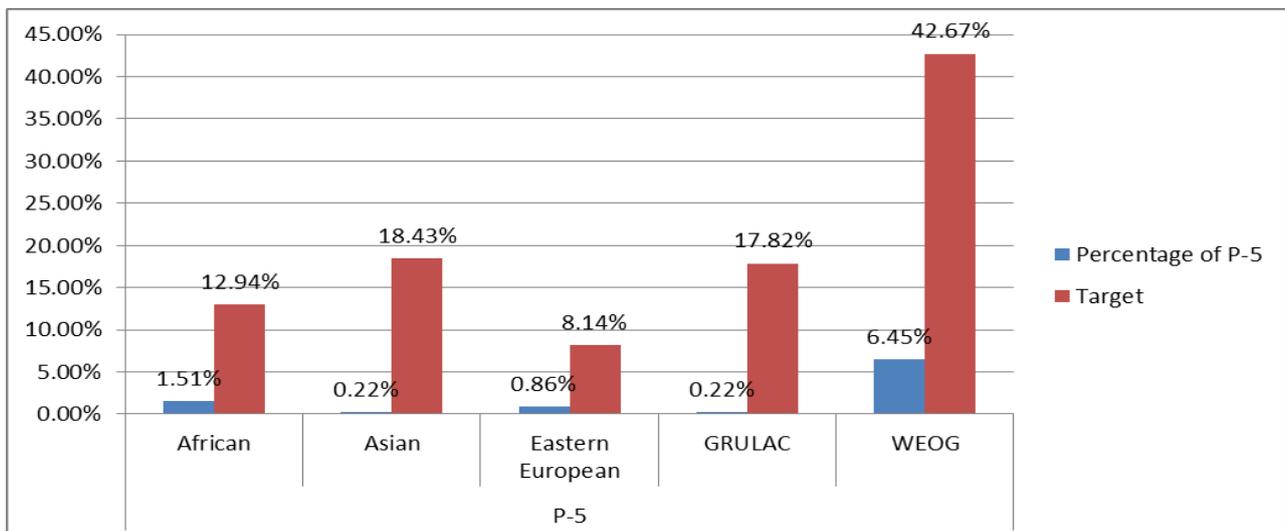
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Belarús	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	2
		Rumania	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	
Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados		Bélgica	1
		Canadá	2
		Francia	3
		Grecia	1
		Irlanda	1
		Italia	2
		Países Bajos	1
		España	1
		Reino Unido	1
		<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	
<i>Total P-1</i>			33
Total general			465

Porcentaje de personal por categoría de puesto y por región

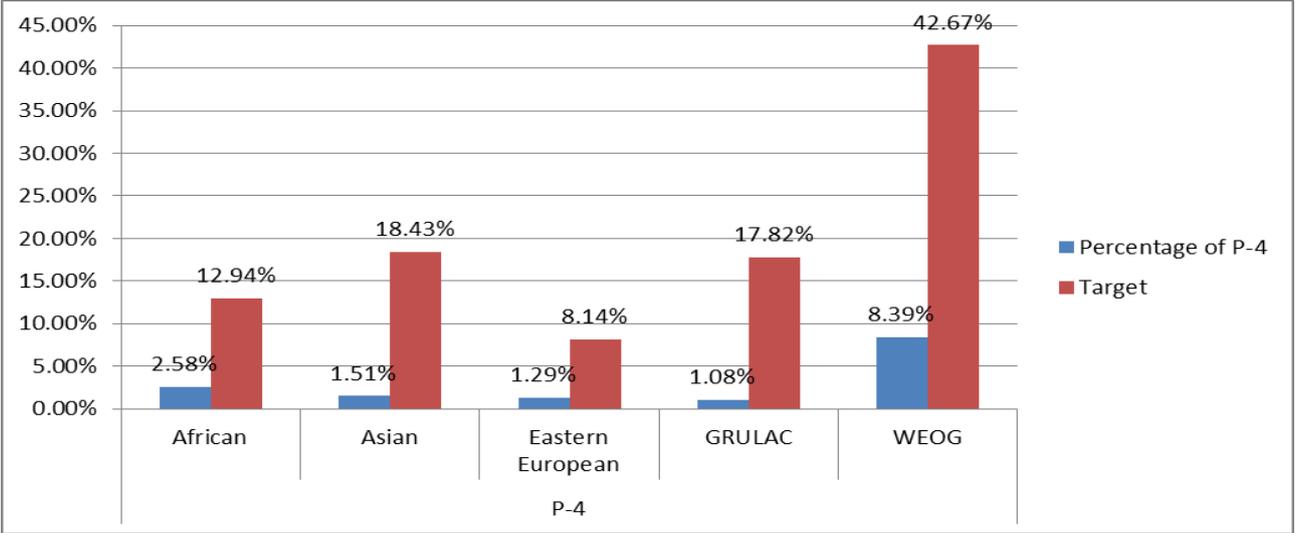
Porcentaje – puestos de categoría D1

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, solo 9 plazas, las representaciones estadísticas y gráficas podrían ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro que precede.

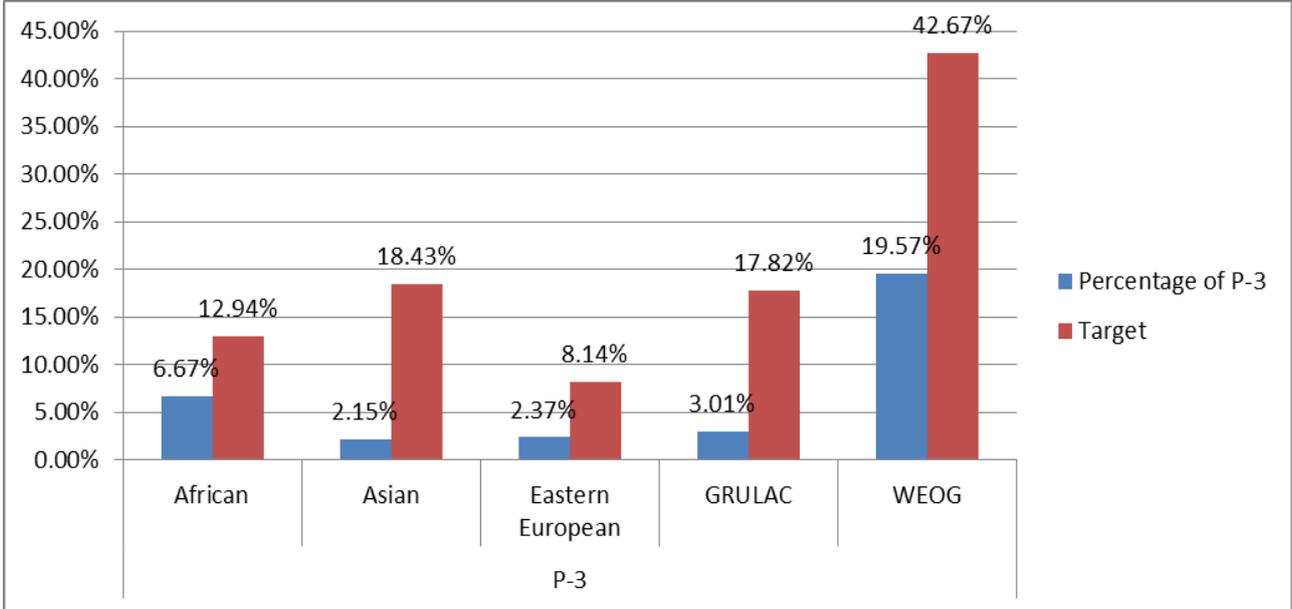
Porcentaje – puestos de categoría P5



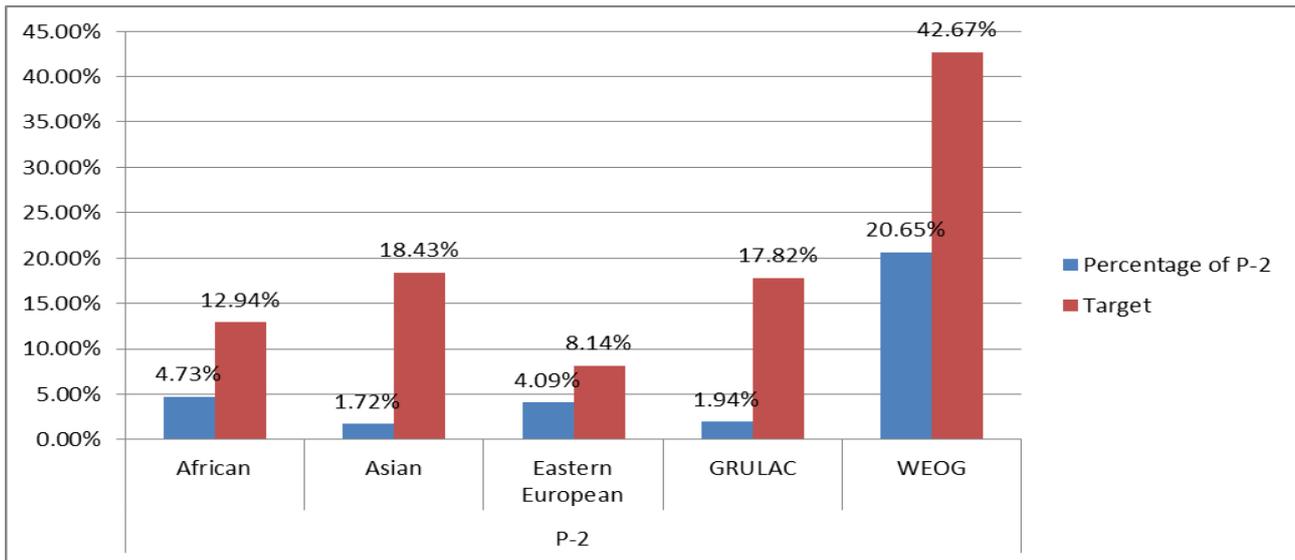
Porcentaje - puestos de categoría P-4



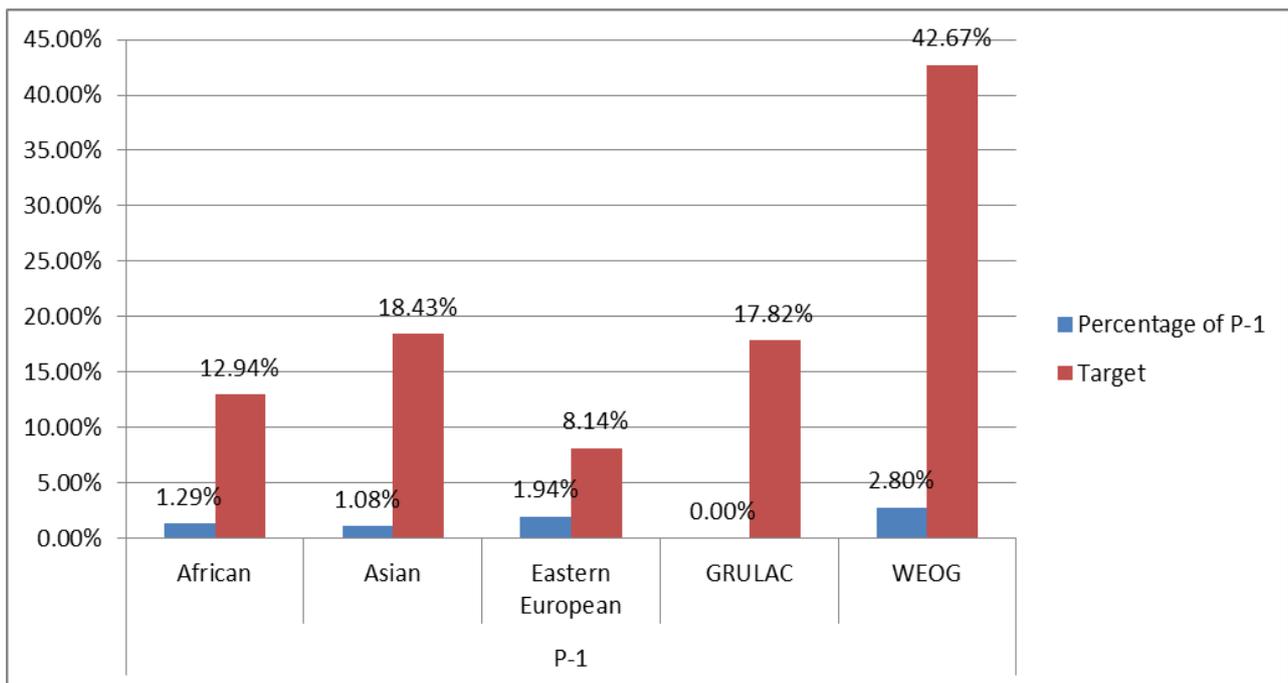
Porcentaje - puestos de categoría P-3



Porcentaje - puestos de categoría P-2



Porcentaje - puestos de categoría P-1



Porcentaje de puestos de categoría [P-5] [P-4] {P-3} {P-2} {P-1}

Porcentaje de [P-5] [P-4] {P-3} {P-2} {P-1}

Objetivo

Estados de África

Estados de Asia

Estados de Europa Oriental

Estados de América Latina y el Caribe

Europa Occidental y otros Estados]

Amplitud conveniente por país, 2019

Situación al 31 de marzo de 2019

Región	País	Cuota 2019	Amplitud conveniente		Representación prevista	Representación real	Categoría	Menos de/ Más de
			Inferior	Superior				
África	Argelia	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Benin	0,00550%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Botswana	0,02560%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Burkina Faso	0,00550%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Camerún	0,00000%	0	0	0	8	No ha ratificado	+8
	Cabo Verde	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	República Centroafricana	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Chad	0,00730%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Comoras	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Congo	0,01100%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Côte d'Ivoire	0,02380%	2	2	2	2	En equilibrio	
	República Democrática del Congo	0,01000%	2	3	2	6	Sobrerrepresentado	+3
	Djibouti	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Egipto	0,00000%	0	0	0	4	No ha ratificado	+4
	Etiopía	0,00000%	0	0	0	2	No ha ratificado	+2
	Gabón	0,02750%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Gambia	0,00180%	1	2	2	3	Sobrerrepresentado	+1
	Ghana	0,02750%	2	2	2	3	Sobrerrepresentado	+1
	Guinea	0,00550%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Kenya	0,04390%	2	3	2	3	Sobrerrepresentado	+1
	Lesotho	0,00180%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Liberia	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Madagascar	0,00730%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Malawi	0,00370%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Malí	0,00730%	2	2	2	4	Sobrerrepresentado	+2
	Mauritania	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Mauricio	0,02010%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Namibia	0,01650%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Níger	0,00370%	2	2	2	2	En equilibrio	
	Nigeria	0,45770%	4	6	5	4	En equilibrio	
	Rwanda	0,00000%	0	0	0	2	No ha ratificado	+2
	Senegal	0,01000%	2	2	2	4	Sobrerrepresentado	+2
Seychelles	0,00370%	1	2	2	0	No está representado	-1	
Sierra Leona	0,00180%	1	2	2	3	Sobrerrepresentado	+2	
Sudáfrica	0,49790%	3	4	4	8	Sobrerrepresentado	+4	
Togo	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1	
Túnez	0,04580%	2	2	2	0	No está representado	-2	
Uganda	0,01000%	2	2	2	5	Sobrerrepresentado	+3	
República Unida de Tanzania	0,01000%	2	3	2	2	En equilibrio		
Zambia	0,01000%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1	
Zimbabwe	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1	
Asia	Afganistán	0,01000%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Bangladesh	0,01000%	3	4	3	0	No está representado	-3
	Camboya	0,01000%	2	2	2	0	No está representado	-2
	China	0,00000%	0	0	0	3	No ha ratificado	+3
	Islas Cook	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Chipre	0,06590%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1

Región	País	Cuota 2019	Amplitud conveniente		Representación prevista	Representación real	Categoría	Menos de/ Más de
			Inferior	Superior				
	Fiji	0,00550%	1	2	2	0	No está representado	-1
	India	0,00000%	0	0	0	2	No ha ratificado	+2
	Indonesia	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Irán (República Islámica del)	0,00000%	0	0	0	3	No ha ratificado	+3
	Japón	15,67790%	39	53	46	6	Infrarrepresentado	-33
	Jordania	0,03840%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Líbano	0,00000%	0	0	0	2	No ha ratificado	+2
	Maldivas	0,00730%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Islas Marshall	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Mongolia	0,00920%	1	2	2	1	En equilibrio	
	Nauru	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Pakistán	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Palestina	0,01460%	1	2	2	2	En equilibrio	
	Filipinas	0,07710%	2	3	3	3	En equilibrio	
	República de Corea	4,15010%	11	15	13	1	Infrarrepresentado	-10
	Samoa	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Singapur	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Sri Lanka	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Tayikistán	0,00730%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Timor-Leste	0,00370%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Uzbekistán	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Vanuatu	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Vietnam	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
Europa Oriental	Albania	0,01460%	1	2	2	3	Sobrerrepresentado	+1
	Belarús	0,00000%	0	0	0	3	No ha ratificado	+3
	Bosnia y Herzegovina	0,02200%	1	2	2	4	Sobrerrepresentado	+2
	Bulgaria	0,08420%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Croacia	0,14100%	2	2	2	6	Sobrerrepresentado	+4
	República Checa	0,56930%	3	4	3	0	No está representado	-3
	Estonia	0,07140%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Georgia	0,01460%	1	2	2	6	Sobrerrepresentado	+4
	Hungría	0,37710%	2	3	3	0	No está representado	-2
	Letonia	0,08600%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Lituania	0,13000%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Montenegro	0,00730%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Polonia	1,46820%	5	7	6	5	En equilibrio	
	República de Moldova	0,00550%	1	2	2	3	Sobrerrepresentado	+1
	Rumania	0,36250%	2	3	3	8	Sobrerrepresentado	+5
	Federación de Rusia	0,00000%	0	0	0	2	No ha ratificado	+2
	Serbia	0,05130%	2	2	2	3	Sobrerrepresentado	+1
	Eslovaquia	0,28010%	2	3	2	0	No está representado	-2
	Eslovenia	0,13910%	2	2	2	3	Sobrerrepresentado	+1
	Macedonia del Norte	0,01280%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Ucrania	0,00000%	0	0	0	2	No ha ratificado	+2
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00370%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Argentina	1,67510%	6	8	7	5	Infrarrepresentado	-1
	Barbados	0,01280%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Belice	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Bolivia	0,02930%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Brasil	5,39680%	16	21	18	3	Infrarrepresentado	-13
	Chile	0,74510%	3	4	4	1	Infrarrepresentado	-2

Región	País	Cuota 2019	Amplitud conveniente		Representación prevista	Representación real	Categoría	Menos de/ Más de
			Inferior	Superior				
	Colombia	0,52720%	3	4	4	5	Sobrerrepresentado	+1
	Costa Rica	0,11350%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Dominica	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	República Dominicana	0,09700%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Ecuador	0,14650%	2	3	2	2	En equilibrio	
	El Salvador	0,02200%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Granada	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Guatemala	0,06590%	2	2	2	1	Infrarrepresentado	-1
	Guyana	0,00370%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Honduras	0,01650%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Jamaica	0,00000%	0	0	0	2	No ha ratificado	+2
	México	2,36520%	8	11	9	4	Infrarrepresentado	-4
	Panamá	0,08240%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Paraguay	0,02930%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Perú	0,27830%	2	3	3	3	En equilibrio	
	Saint Kitts y Nevis	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Santa Lucía	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	San Vicente y las Granadinas	0,00180%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Suriname	0,00920%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Trinidad y Tabago	0,07320%	2	2	2	2	En equilibrio	
	Uruguay	0,15930%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Venezuela	1,33270%	5	6	6	2	Infrarrepresentado	-3
Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Andorra	0,00920%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Australia	4,04580%	11	15	13	14	En equilibrio	
	Austria	1,23940%	4	6	5	0	No está representado	-4
	Bélgica	1,50300%	5	7	6	17	Sobrerrepresentado	+10
	Canadá	5,00510%	13	18	16	23	Sobrerrepresentado	+5
	Dinamarca	1,01420%	4	5	4	2	Infrarrepresentado	-2
	Finlandia	0,77070%	3	4	4	6	Sobrerrepresentado	+2
	Francia	8,10440%	21	28	24	57	Sobrerrepresentado	+29
	Alemania	11,14880%	28	38	33	16	Infrarrepresentado	-12
	Grecia	0,67000%	3	4	4	3	En equilibrio	
	Islandia	0,05130%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Irlanda	0,67920%	3	4	4	12	Sobrerrepresentado	+8
	Israel	0,00000%	0	0	0	1	No ha ratificado	+1
	Italia	6,05400%	16	22	19	21	En equilibrio	
	Liechtenstein	0,01650%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Luxemburgo	0,12270%	2	2	2	0	No está representado	-2
	Malta	0,03110%	1	2	2	0	No está representado	-1
	Países Bajos	2,48240%	7	10	9	23	Sobrerrepresentado	+13
	Nueva Zelandia	0,53270%	3	4	3	6	Sobrerrepresentado	+2
	Noruega	1,38030%	5	6	5	0	No está representado	-5
	Portugal	0,64070%	3	4	3	6	Sobrerrepresentado	+2
	San Marino	0,00370%	1	2	2	0	No está representado	-1
	España	3,92860%	11	15	13	16	Sobrerrepresentado	+1
	Suecia	1,65860%	5	7	6	3	Infrarrepresentado	-2
	Suiza	2,10710%	6	9	7	2	Infrarrepresentado	-4
	Reino Unido	8,36070%	21	29	25	33	Sobrerrepresentado	+4
	Estados Unidos de América	0,00000%	0	0	0	13	No ha ratificado	+13
Total		100,00%				465		

Equilibrio entre los géneros - Funcionarios del Cuadro Orgánico de la Corte Penal Internacional

Situación al 31 de marzo de 2019.

Número de funcionarios del Cuadro Orgánico, por género*

* Incluidos funcionarios superiores elegidos y funcionario de los servicios lingüísticos.

Judicatura:

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
P-5	0	1	1
P-4	1	2	3
P-3	12	9	21
P-2	6	6	12
Total	19	18	37

Fiscalía:

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
SGA	1	0	1
SsG	0	1	1
D-1	0	3	3
P-5	4	13	17
P-4	11	23	34
P-3	23	49	72
P-2	44	24	68
P-1	25	4	29
Total	108	117	225

Secretaría:

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
SsG	0	1	1
D-1	0	3	3
P-5	9	14	23
P-4	14	26	40
P-3	43	38	81
P-2	51	31	82
P-1	1	3	4
Total	118	116	234

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-5	0	1	1
P-4	1	0	1
P-3	0	1	1
Total	1	3	4

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-4	0	1	1
P-3	1	1	2
Total	1	3	4

Mecanismo de Supervisión Independiente:

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
P-5	0	1	1
P-4	1	0	1
P-2	1	0	1
Total	2	1	3

Oficina de Auditoría Interna:

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
D-1	1	0	1
P-4	0	1	1
P-3	1	0	1
Total	2	1	3

Total general:

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
	251	259	510

Número de funcionarios - Cifras reales

Al 31 de marzo de 2019, la situación del número de funcionarios de la Corte era la siguiente:

	<i>Número de funcionarios</i>
Puestos de plantilla	897 ¹
Asistencia temporaria general aprobada	155
Nombramientos de corta duración	61
Programa para funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	6
Pasantes	95
Profesionales visitantes	22
Contratistas y consultores a título individual	146
Funcionarios superiores elegidos / Magistrados	21
Total	1.403

Número de funcionarios - Proyección

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2019 y teniendo en cuenta los promedios de pasantes, profesionales visitantes y contratistas y consultores a título individual correspondientes a 2018, el número de funcionarios de la Corte al fin de 2019 podría estar constituido como sigue:

	<i>Número de funcionarios</i>
Puestos de plantilla ²	970
Asistencia temporaria general aprobada ³	191
Nombramientos de corta duración	68
Pasantes	96
Profesionales visitantes	11
Contratistas y consultores a título individual	104
Funcionarios superiores elegidos / Magistrados	21
Total	1.461

¹ Las cifras incluyen como ocupado el puesto de Representante del Consejo del Personal en la Secretaría.

² En la proyección no se tuvo en cuenta la tasa de vacantes.

³ Ibid.

Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte Penal Internacional

Situación al 31 de marzo de 2019.

<i>PP</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
PP I	Judicatura	Presidencia	P-3	Auxiliar Especial del Presidente	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Coordinador Administrativo de la Judicatura	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
PP II	Fiscalía	Sección de Asesoría Jurídica	P-4	Asesor Jurídico Superior	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
		División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	SG-OC	Auxiliar Jurídico	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
		División de Investigaciones	SG-OC	Auxiliar de Estrategias de Protección	2	Las funciones del puesto están en curso de examen.
		División de Procesamiento	P-1	Fiscal Auxiliar Asistente	4	Las funciones del puesto están en curso de examen.
PP III	Secretaría					
	División de Servicios de Administración	Sección de Servicios Generales	SG-OC	Coordinador de Suministros	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
			SG-OC	Empleado de Correos y Transporte	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
	División de Servicios Judiciales	Sección de Administración de la Corte	SG-OC	Empleado de audiencia	2	Las funciones del puesto están en curso de examen.
			P-2	Taquígrafos (inglés)	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			SG-OC	Técnico Audiovisual	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
	División de Operaciones Externas	Sección de Víctimas y Testigos	P-4	Revisor (francés)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-2	Oficial Adjunto de Causas sobre el Terreno (Uganda y Côte d'Ivoire)	2	Las funciones del puesto están en curso de examen.
			SG-OC	Auxiliar Superior de Gestión de Causas	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
			SG-CP	Auxiliar Superior de Asistencia Social	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
			P-2	Oficial Adjunto de Asistencia Social	2	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
SG-OC	Auxiliar de Gestión de Causas sobre el Terreno (República Democrática del Congo)	3	Las funciones del puesto están en curso de examen.			

Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	SG-OC	Analista Auxiliar	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
	SG-OC	Auxiliar de Situación	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre.
Sección de Información Pública y Sensibilización	SG-OC	Auxiliar de Comunicaciones en Línea	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
	SG-OC	Auxiliar Administrativo	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
Oficina de País (Uganda)	SG-OC	Chófer	1	Las funciones del puesto están en curso de examen.
	SG-OC	Auxiliar sobre el Terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
Oficina de País (Malí)	P-3	Oficial sobre el Terreno (Sensibilización/Sección de Reparación y Participación de las Víctimas)	2	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
Total general:			33	

Al 31 de marzo de 2019, había un total de 72 puestos: en curso de contratación o de contratación finalizada (36), contratación anunciada (3) o vacantes, o contratación no anunciada (33).

Dotación de personal: Puestos aprobados y puestos cubiertos (con exclusión de los funcionarios superiores elegidos)

Situación al 31 de marzo de 2019.

<i>Programa principal</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos cubiertos</i>	<i>Contratación finalizada¹</i>	<i>En proceso de contratación</i>	<i>Puestos anunciados pero no en proceso de contratación</i>	<i>Vacantes no anunciadas</i>	<i>% de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes (%) puestos de plantilla</i>
<i>[1]</i>	<i>[2]</i>	<i>[3]</i>	<i>[4]</i>	<i>[5]</i>	<i>[6]</i>	<i>[7]</i>	<i>[(2-3)/2]x100</i>	<i>[(Promedio(3)-2)/2]x100</i>
Judicatura								
Programa principal I	51	46	0	2	1	2	9,80%	9,80%
Fiscalía								
Programa principal II	318	297	2	9	2	8	6,60%	6,29%
Secretaría ²								
Programa principal III	574	533	0	18	0	23	7,14%	6,97%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes								
Programa principal IV	10	9	0	1	0	0	10,00%	10,00%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Programa principal VI	9	5	1	3	0	0	44,44%	44,44%
Mecanismo de Supervisión Independiente								
Programa principal VII.5	4	4	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Oficina de Auditoría Interna								
Programa principal VII.6	4	4	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Total, Corte Penal Internacional	970	898	3	33	3	33	7,42%	7,22%
<i>Objetivo de contratación</i>			<i>72</i>					
<i>En curso de contratación / Contratación finalizada</i>			<i>36</i>					
<i>Porcentaje del objetivo</i>			<i>50,0%</i>					

¹ Contratación finalizada: Indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta de empleo. El proceso de contratación ha finalizado y el puesto se bloquea hasta la llegada de la persona seleccionada.

² En el Programa principal III, las cifras incluyen como ocupado el puesto de Representante del Consejo del Personal.

Representación geográfica de los puestos de asistencia temporaria general del Cuadro Orgánico de la Corte Penal Internacional

Situación al 31 de marzo de 2019.

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 104

Número total de nacionalidades: 43

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Camerún	1
	Congo, República Democrática del	3
	Egipto	1
	Kenya	1
	Senegal	1
	Sudáfrica	2
	Sudán	1
	Uganda	6
	<i>Total para África</i>	
Asia	India	1
	Indonesia	1
	Japón	2
	Líbano	1
	República de Corea	1
	Singapur	1
	Sri Lanka	1
	Uzbekistán	1
<i>Total para Asia</i>		<i>9</i>
Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
	Georgia	2
	Hungría	1
	Polonia	1
	Rumania	3
	Serbia	1
<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>9</i>
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Argentina	1
	Brasil	2
	Colombia	2
	Perú	1
	Venezuela	2
<i>Total para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe</i>		<i>8</i>
Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados	Australia	3
	Austria	2

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Bélgica	3
	Canadá	9
	Francia	8
	Alemania	5
	Grecia	2
	Islandia	1
	Irlanda	4
	Italia	3
	Países Bajos	5
	Nueva Zelandia	1
	España	1
	Suiza	2
	Reino Unido	8
	Estados Unidos de América	5
	<i>Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>62</i>

Anexo III

Asistencia letrada para la defensa y las víctimas (2013-2018)¹

	Presupuesto aprobado para 2013 incl. el FC ²	Gastos de 2013 incl. el FC	TEPresupuesto 2013, aprobado incl. el FC	Gastos de para 2014 incl. el FC	TEPresupuesto 2014, aprobado incl. el FC	Gastos de 2015 incl. el FC	TEPresupuesto 2015, aprobado incl. el FC	Gastos de 2016 incl. el FC	TEPresupuesto 2016, aprobado incl. el FC	Gastos de 2017 incl. el FC	TEPresupuesto 2017, aprobado incl. el FC	Gastos de para 2018, 2018 incl. el FC	TE 2018, incl. el FC					
Asistencia letrada para la defensa	2.358.400	3.021.528	128,1%	2.616.400	2.805.610	107,2%	2.155.600	2.786.737	129,3%	4.339.900	4.770.824	109,9%	3.328.190	3.628.583	109,0%	2.883.000	3.628.307	125,9%
Abogados <i>ad hoc</i>	250.000	118.000	47,2%	250.000	154.132	61,7%	200.000	244.642	122,3%	181.500	179.179	98,7%	200.000	284.678	142,3%	500.000	352.975	70,6%
FC para abogados defensores ³	819.700	493.568	60,2%	675.500	618.414	91,5%	1.551.100	1.847.290	119,1%	0	0	0,0%	926.200	925.221	99,9%	262.700	250.693	95,4%
<i>Subtotal, Asistencia letrada para la defensa</i>	<i>3.428.100</i>	<i>3.633.096</i>	<i>106,0%</i>	<i>3.541.900</i>	<i>3.578.156</i>	<i>101,0%</i>	<i>3.906.700</i>	<i>4.878.669</i>	<i>124,9%</i>	<i>4.521.400</i>	<i>4.950.003</i>	<i>109,5%</i>	<i>4.454.390</i>	<i>4.838.482</i>	<i>108,6%</i>	<i>3.645.700</i>	<i>4.231.975</i>	<i>116,1%</i>
Asistencia letrada para las víctimas	3.448.200	1.735.107	50,3%	3.000.700	1.745.744	58,2%	1.862.100	1.233.556	66,2%	1.963.200	1.344.596	68,5%	1.002.800	942.750	94,0%	1.165.000	1.466.223	125,9%
FC para las víctimas ¹	39.300	21.758	55,4%	26.700	0	0,0%	0	0	0,0%	0	0	0,0%	425.260	398.660	93,7%	0	0	0,0%
<i>Subtotal, Asistencia letrada para las víctimas</i>	<i>3.487.500</i>	<i>1.756.865</i>	<i>50,4%</i>	<i>3.027.400</i>	<i>1.745.744</i>	<i>57,7%</i>	<i>1.862.100</i>	<i>1.233.556</i>	<i>66,2%</i>	<i>1.963.200</i>	<i>1.344.596</i>	<i>68,5%</i>	<i>1.428.060</i>	<i>1.341.410</i>	<i>93,9%</i>	<i>1.165.000</i>	<i>1.466.223</i>	<i>125,9%</i>
Total, asistencia letrada, incl. el FC	6.915.600	5.389.961	77,9%	6.569.300	5.323.900	81,0%	5.768.800	6.112.225	106,0%	6.484.600	6.294.599	97,1%	5.882.450	6.179.892	105,1%	4.810.700	5.698.198	118,4%

TE = Tasa de ejecución.

¹ De acuerdo con la información proporcionada por la Corte.² Para 2013, el total actualizado del presupuesto aprobado, incluida la notificación revisada para la utilización del Fondo para Contingencias (abogados defensores, 819.700 euros; abogados de las víctimas, 39.300 euros) asciende a 6.915.600. Esta cifra refleja una reducción de 105.225 euros para los abogados defensores y de 31.100 euros para los abogados de las víctimas, en comparación con las sumas de la notificación inicial para la utilización del Fondo para Contingencias de 924.925 para los abogados defensores y de 70.400 euros para los abogados de las víctimas, que produjo un total de 7.051.925 euros.³ Los recursos del Fondo para Contingencias destinados a abogados defensores y abogados para las víctimas correspondientes a 2013, 2014 y 2018 se basan en las notificaciones revisadas para la utilización del Fondo para Contingencias.

Anexo IV

Enmiendas del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas

Anexo IV a)

Información adicional de antecedentes sobre las enmiendas del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. El presente documento atiende al pedido de la Asamblea de los Estados Partes¹ en relación con las enmiendas propuestas a las Reglas de Procedimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") y expone: a) información de antecedentes; b) la necesidad y el alcance de las enmiendas al Reglamento; c) las consecuencias financieras de las enmiendas propuestas; y d) el camino a seguir con respecto a su adopción.

A. Antecedentes

2. En septiembre de 2002, la Asamblea aprobó el establecimiento del Comité.
3. El Reglamento del Comité fue aprobado por la Asamblea en su segundo período de sesiones en septiembre de 2003². La primera enmienda del Reglamento fue aprobada en el séptimo período de sesiones de la Asamblea celebrado en 2008³.
4. En su 26° período de sesiones, celebrado en abril de 2016, el Comité celebró un debate preliminar sobre sus procesos y procedimientos internos y llegó a la conclusión de que su Reglamento requería nuevas enmiendas para mantenerse al día con los acontecimientos ocurridos desde la última enmienda en 2008. En consecuencia, el Comité estableció un grupo de trabajo interno para llevar a cabo la tarea de revisar sus prácticas y procedimientos de trabajo con el fin de actualizar el Reglamento.
5. En su 28° período de sesiones, celebrado en mayo de 2017, el grupo de trabajo interno informó al Comité sobre la marcha de sus trabajos y sugirió las normas que se deberían enmendar en el Reglamento. El Comité decidió entonces considerar las posibles enmiendas de su Reglamento en su 30° período de sesiones⁴.
6. En su 30° período de sesiones, celebrado en 2018, el Comité convino en las enmiendas necesarias y las propuso a la Asamblea para su aprobación. Sin embargo, la Asamblea, en su decimoséptimo período de sesiones, que tuvo lugar en diciembre de 2018, pidió que el Comité proporcionara información de antecedentes más detallada sobre las enmiendas propuestas.

B. Necesidad y alcance de las enmiendas del Reglamento

7. El Comité opinó que su Reglamento debían mantenerse actualizado de acuerdo con las diversas decisiones adoptadas por la Asamblea en la última década. En particular, el Reglamento en vigor no reflejaba los acontecimientos ocurridos después de 2008. Por lo tanto, las enmiendas propuestas incorporaban esa evolución en el Reglamento del Comité.
8. De acuerdo con el pedido de la Asamblea al Comité de que expusiera un enfoque más estratégico en beneficio de la Corte y de la Asamblea, en 2011, la Asamblea aprobó el establecimiento del cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas para

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya... 2018 (ICC-ASP/17/20), ICC-ASP/17/Res.4, sección Q.

² Documentos Oficiales... segundo período de sesiones... 2003 (ICC-ASP/2/10), anexo III.

³ Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008 (ICC-ASP/7/20). Enmendado en virtud de la resolución ICC-ASP/7/Res.7.

⁴ Documentos Oficiales... decimoséxtimo período de sesiones... 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párrs. 33 a 38.

que brindara al Comité asistencia técnica y administrativa. Además, en 2015, la Asamblea aprobó el restablecimiento del Comité de Auditoría, cuyas sus funciones técnicas y de servicios habían sido encomendadas al Secretario Ejecutivo.

9. Las enmiendas propuestas también contribuirán a acelerar y aclarar algunos de los aspectos procesales, como las elecciones de sus autoridades. Aunque ya se reflejan en la práctica del Comité, ciertos aspectos requieren una formalización explícita dentro del Reglamento.

10. Además, y como buena práctica de conformidad con las normas internacionales, ahora se propone incluir en el Reglamento la situación de un posible "conflicto de intereses".

C. Consecuencias financieras de las enmiendas propuestas

11. En términos financieros, las enmiendas propuestas al Reglamento del Comité son neutrales en cuanto a los costos y no crean nuevas necesidades de recursos. Cabe mencionar que todos los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal del Comité ya están incluidos en el presupuesto aprobado en el Programa-4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) dentro del Programa principal IV.

D. Camino a seguir

12. Las enmiendas propuestas, junto con la información adicional de antecedentes, se presentarán a la Asamblea conforme esta lo ha solicitado, y se recomienda que la Asamblea las apruebe en su decimoctavo período de sesiones en diciembre de 2019.

13. Las enmiendas propuestas podrían ser aprobadas por la Asamblea mediante a) una resolución independiente de la Asamblea, o b) la aprobación del Informe del Comité sobre los trabajos de su 33º período de sesiones, según se considere apropiado.

Anexo IV b)

Proyecto de enmiendas del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas

I. Períodos de sesiones

Artículo 1

Frecuencia de los períodos de sesiones

El Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante "el Comité") se reunirá cuando sea necesario y al menos dos veces al año¹.

Artículo 2

Sede de los períodos de sesiones

El Comité se reunirá normalmente en la sede de la Corte. Los períodos de sesiones del Comité podrán celebrarse en otro lugar si así lo decide el Comité o la Asamblea de los Estados Partes (en adelante "la Asamblea").

Artículo 3

Convocación de los períodos de sesiones

1. Los periodos de sesiones del Comité serán convocados cuando lo soliciten:
 - (a) la Asamblea;
 - (b) la mayoría de los miembros del Comité; o
 - (c) el Presidente del Comité.
2. Antes de decidir sobre la organización de un período de sesiones del Comité, el Presidente consultará a los miembros respecto, entre otras cosas, de la fecha y la duración del período de sesiones.
3. Los períodos de sesiones del Comité convocados a petición de la Asamblea se celebrarán tan pronto como sea posible, pero a más tardar dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la petición, a menos que la Asamblea decida lo contrario.

Artículo 4

Notificación a los miembros

El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante "el Secretario Ejecutivo"), actuando en nombre del Presidente, notificará a los miembros del Comité tan pronto como sea posible la fecha y la duración de cada período de sesiones.

II. Programa

Artículo 5

Preparación del programa provisional

El programa provisional de cada período de sesiones del Comité será preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con el Presidente del Comité y, siempre que sea posible, incluirá:

- (a) todos los temas que proponga la Asamblea;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 7 de febrero de 2003 (ICC-ASP/1/3/Add.1), ICC-ASP/1/Res.4, anexo, párr. 4.

- (b) todos los temas que propongan los miembros del Comité;
- (c) todos los temas que proponga el Presidente; y
- (d) todos los temas que proponga la Corte.

Artículo 6

Comunicación del programa provisional

El programa provisional de cada período de sesiones del Comité será comunicado a los miembros del Comité y a los miembros de la Corte con mayor antelación posible al período de sesiones, pero por lo menos 21 días antes de iniciarse este. Los cambios ulteriores en el programa provisional o sus adiciones serán señalados a la atención de los miembros del Comité, la Corte y la Asamblea con suficiente antelación al período de sesiones.

Artículo 7

Aprobación del programa

1. Al iniciarse cada período de sesiones, el Comité aprobará el programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional.
2. En caso necesario, el Comité podrá enmendar el programa, aunque no se suprimirá ni modificará ningún tema que le haya remitido la Asamblea.

III. Funciones del Comité

Artículo 8

Funciones

El Comité es un órgano subsidiario de la Asamblea compuesto por expertos independientes elegidos por la Asamblea². El Comité se encargará del examen técnico de los documentos presentados a la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo que le confíe la Asamblea. En particular, examinará el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y hará las recomendaciones correspondientes a la Asamblea sobre dicho proyecto. También examinará los informes del Comité de Auditoría³ y de los Auditores Externos acerca de las actividades financieras de la Corte y los transmitirá a la Asamblea junto con las observaciones que considere apropiadas.

Artículo 9

Actividades incompatibles y confidencialidad

1. Los miembros del Comité no podrán tener intereses financieros en ninguna actividad relacionada con las cuestiones sobre las que el Comité deba formular recomendaciones. No revelarán, ni siquiera después de cesar en sus funciones, ninguna información confidencial que llegue a su conocimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones en relación con el Comité.
2. Los miembros del Comité no podrán ser elegidos para asumir ninguna otra función en la Corte Penal Internacional durante el desempeño de su mandato.
3. Los miembros del Comité informarán al Presidente acerca de cualquier conflicto de intereses actual o potencial. Los miembros que se encuentren en esa situación no participarán en el examen de las cuestiones respecto de las cuales exista conflicto de intereses, ni podrán votar sobre dichas cuestiones. Si el conflicto de intereses afectara al Presidente, se informará a los miembros del Comité al respecto y el Vicepresidente presidirá el Comité cuando se proceda el examen de esas cuestiones.

² ICC-ASP/1/Res.4.

³ En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea aprobó el restablecimiento del Comité de Auditoría. *Documentos Oficiales... decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20). vol. II, parte B.3, párrs. 140 a 145 y anexo IV.

IV. Miembros del Comité

Artículo 10

Elección del Presidente y el Vicepresidente y duración de sus mandatos

1. Cada año, en su primera sesión, el Comité elegirá un Presidente y un Vicepresidente entre sus miembros.
2. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por un mandato que expirará el día anterior al primer período de sesiones del año civil siguiente y podrán ser reelegidos dos veces.

Artículo 11

Presidente interino

1. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente ocupará su lugar y ejercerá sus funciones.
2. Si el Presidente cesara en su cargo de conformidad con el artículo 15, el Vicepresidente ocupará su lugar y desempeñará sus funciones hasta la elección de un nuevo Presidente.

Artículo 12

Atribuciones generales del Presidente

1. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, estará supeditado la autoridad del Comité.
2. Además de ejercer las atribuciones que se le confieren en otras disposiciones del presente Reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones del Comité, dirigirá los debates, velará por la observancia del presente Reglamento, concederá la palabra, pondrá a votación los asuntos y proclamará las decisiones. Decidirá sobre las cuestiones de orden y, a reserva de lo previsto en el presente Reglamento, estatuirá acerca de las deliberaciones de cada sesión y velará por el mantenimiento del orden. El Presidente podrá proponer al Comité, durante la discusión de un asunto, la limitación del tiempo de uso de la palabra, la limitación del número de intervenciones sobre un asunto, el cierre de la lista de oradores o el cierre de los debates. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión, o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.
3. El Presidente representará al Comité en las reuniones que considere pertinentes para la labor del Comité o podrá delegar esta responsabilidad en otro miembro. El Presidente presentará un informe sobre esas reuniones a todos los miembros del Comité.

Artículo 13

Atribuciones del Presidente interino

El Vicepresidente que ejerza de forma interina el cargo de Presidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente.

Artículo 14

Relator

El Comité podrá designar relator a uno de sus miembros en cada período de sesiones.

Artículo 15

Reemplazo del Presidente o del Vicepresidente

El Presidente o el Vicepresidente que no estén en condiciones de ejercer sus funciones o dejen de ser miembros del Comité cesarán en su cargo y se elegirá a un nuevo Presidente o Vicepresidente por el resto del mandato.

V. Secretario Ejecutivo

Artículo 16

Funciones del Secretario Ejecutivo

1. El Comité contará con la asistencia de un Secretario Ejecutivo⁴ que recibirá, traducirá, reproducirá y distribuirá las recomendaciones, los informes y demás documentos del Comité o que le estén dirigidos, interpretará las intervenciones hechas en las sesiones, preparará y distribuirá, cuando así se decida, la documentación del período de sesiones, custodiará y conservará en forma apropiada los archivos del Comité y, en general, desempeñará las demás tareas que requiera el Comité. El Secretario Ejecutivo ejercerá esas funciones en coordinación con los miembros del Comité y las dependencias pertinentes de la Corte.
2. El Secretario Ejecutivo actuará en esa capacidad en todas las sesiones del Comité. Realizará todas las demás funciones que le encomiende el Comité.
3. El Secretario Ejecutivo proporcionará y dirigirá el personal que necesite el Comité, teniendo en cuenta, en el mayor grado posible, las exigencias de economía y eficiencia, y se encargará de adoptar todas las disposiciones que sean necesarias para sus sesiones.
4. El Secretario Ejecutivo mantendrá informados a los miembros del Comité de todos los asuntos que sean remitidos al Comité para su examen.
5. El Secretario Ejecutivo suministrará al Comité, a su solicitud, información e informes sobre las cuestiones que este determine.

VI. Dirección de los debates

Artículo 17

Dirección de los debates

Por lo que se refiere a la dirección de los debates y sin perjuicio de las disposiciones del presente Reglamento, las actuaciones del Comité se regirán por la práctica general consignada en el Reglamento de la Asamblea.

VII. Adopción de decisiones

Artículo 18

Derecho de voto

Cada miembro del Comité, incluido el Presidente, tendrá un voto.

Artículo 19

Adopción de decisiones

1. Como norma general, el Comité adoptará sus decisiones por consenso. Si todos los intentos de adoptar una decisión por consenso se hubieren agotado, las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.
2. En caso de empate en una votación, se considerará que la propuesta o moción ha sido rechazada.

Artículo 20

Significado de la expresión "miembros presentes y votantes"

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por "miembros presentes y votantes" los miembros presentes que voten a favor o en contra. Los miembros que se abstengan de votar serán considerados no votantes.

⁴ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 122.

Artículo 21

Procedimiento de votación

El Comité aplicará, *mutatis mutandis* y sin perjuicio de las disposiciones del presente Reglamento, las normas relativas al procedimiento de votación que figuran en el Reglamento de la Asamblea.

Artículo 22

Elecciones

1. Todas las elecciones en el Comité se celebrarán por votación secreta.
2. El Secretario Ejecutivo se pondrá en contacto con cada miembro del Comité a más tardar seis semanas antes del comienzo del primer período de sesiones del año, invitándolo a presentar, en un plazo de dos semanas, su candidatura o la de otros miembros del Comité para los cargos de Presidente o Vicepresidente del Comité. El Secretario Ejecutivo informará entonces a los candidatos propuestos para obtener la confirmación de su candidatura y comunicará la lista de los candidatos a los miembros del Comité al menos una semana antes de la celebración del período de sesiones.
3. El Secretario Ejecutivo llevará a cabo una votación secreta al comienzo del siguiente período de sesiones. Las elecciones se volverán a celebrar mediante votación secreta hasta que se llegue a un acuerdo.

Artículo 23

Procedimiento de las elecciones

El Comité aplicará, *mutatis mutandis* y sin perjuicio de las disposiciones del presente Reglamento, las normas relativas al procedimiento de las elecciones que figuran en el Reglamento de la Asamblea.

VIII. Idiomas

Artículo 24

Idiomas del Comité

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas del Comité. El Comité podrá elegir uno o varios de esos seis idiomas como idiomas de trabajo.

Artículo 25

Interpretación

Las intervenciones en cualquiera de los seis idiomas del Comité serán interpretadas a los otros cinco idiomas.

Artículo 26

Otros idiomas

Cualquier miembro podrá intervenir en un idioma distinto de los idiomas del Comité. En ese caso, suministrará la interpretación a uno de los idiomas del Comité. La interpretación a los demás idiomas del Comité podrá basarse en la interpretación hecha al primero de esos idiomas.

Artículo 27

Traducción de documentos

Todas las recomendaciones y demás documentos del Comité se publicarán en los idiomas del Comité, que también sean los idiomas oficiales de al menos un Estado Parte en el Estatuto de Roma, salvo que el Presidente del Comité decida otra cosa⁵.

IX. Sesiones

Artículo 28

Sesiones

1. Las sesiones del Comité serán privadas, a menos que el Comité decida otra cosa.
2. El Comité podrá emitir un comunicado por conducto del Secretario Ejecutivo.

X. Revisión del Reglamento

Artículo 29

Revisión del Reglamento

El Reglamento será examinado periódicamente y los proyectos de enmiendas será transmitidos a la Asamblea para su aprobación.

⁵ ICC-ASP/7/Res.7.

Anexo V

Lista de documentos

<i>Signatura del documento CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura del documento ASP (si se ha convertido a documento de la Asamblea)</i>
CBF/32/1	Programa provisional del 32º período de sesiones	
CBF/32/1/Add.1	Programa anotado del 32º período de sesiones	
CBF/32/2/Rev.1	Informe de la Corte sobre sus reservas precautorias	
CBF/32/3	Informe sobre los controles internos establecidos en materia de adjudicación de reparaciones	
CBF/32/4	Informe de la Corte sobre el establecimiento de una cuenta especial para la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información	
CBF/32/6	Informe de la Corte sobre la evaluación de los riesgos de litigios	
CBF/32/7	Informe de la Corte sobre el examen de la política de asistencia letrada	
CBF/32/8	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la marcha de los trabajos en cuanto a las modalidades de recaudación de fondos privados	
CBF/32/9	Información actualizada sobre una contribución voluntaria de un Estado Parte con destino a un proyecto especial en Uganda	
CBF/32/10	Informe de la Corte sobre las proyecciones de costos a mediano y largo plazo para la reposición de bienes de capital y la inclusión de indicadores de ejecución en el nuevo contrato de mantenimiento	
CBF/32/11	Informe sobre el desempeño del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2018	
CBF/32/12	Informe de la Corte sobre los planes de pago de las cuotas	ICC-ASP/18/6
CBF/32/13	Informe de la Corte sobre los proyectos de enmiendas del Reglamento del Personal relativas al subsidio de educación, el subsidio especial de educación y las prestaciones conexas	
CBF/32/14	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2018	ICC-ASP/18/3
CBF/32/15	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2019	
CBF/32/16	Informe de la Corte sobre la gestión de recursos humanos	ICC-ASP/18/4
CBF/32/17	Informe de la Corte sobre la gestión de recursos humanos: Reclasificación de puestos en el proyecto de presupuesto por programas para 2020	

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 33° período de sesiones, septiembre de 2019*

Índice

Resumen -----	346
I. Introducción -----	350
A. Apertura del 33° período de sesiones -----	350
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos -----	350
C. Participación de observadores -----	352
II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2020 y su adición -----	352
A. Cuestiones presupuestarias relacionadas con los programas principales ----	352
1. Observaciones generales y macroanálisis del proyecto de presupuesto por programas para 2020 -----	352
2. Prioridades presupuestarias estratégicas y supuestos presupuestarios -----	353
3. Planes Estratégicos para toda la Corte y para órganos específicos (2019-2021) -----	353
(a) Plan Estratégico de la Corte -----	354
(b) Plan Estratégico de la Secretaría -----	354
(c) Plan Estratégico de la Fiscalía -----	354
(d) Evaluación de los planes estratégicos anteriores de la Fiscalía para 2016-2018 -----	354
4. Contención y gestión de las presiones de costos -----	355
5. Comparación entre el presupuesto real y el proyecto de presupuesto -----	356
6. Macroanálisis: Resumen de aumentos presupuestarios aprobados durante el período 2014-2019 -----	357
7. Gastos de personal a nivel de toda la Corte -----	359
8. Asistencia temporaria general no aprobada -----	360
9. Examen de la Instrucción Administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos -----	360
10. Gastos no relacionados con el personal en toda la Corte y por Programa principal -----	361
11. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité -----	361
B. Programa principal I: Judicatura -----	361
1. Observaciones y análisis generales -----	361
2. Gastos de personal -----	362
(a) Puestos de plantilla y asistencia temporaria general -----	362
3. Gastos no relacionados con el personal -----	362
(a) Gastos de viajes -----	362
(b) Formación -----	362
4. Presupuesto recomendado para el Programa principal I -----	362
5. Revisión de los sueldos de los magistrados -----	363

* Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/15, Add.1.

C.	Programa principal II: Fiscalía -----	363
1.	Observaciones y análisis generales -----	363
2.	Gastos de personal -----	364
	(a) Solicitudes de reclasificación -----	364
	(b) Nuevas solicitudes de plazas de asistencia temporaria general -----	364
	(c) Incidencia presupuestaria de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas -----	365
3.	Gastos no relacionados con el personal -----	365
4.	Presupuesto recomendado para el Programa principal II-----	365
D.	Programa principal III: Secretaría -----	366
1.	Observación y análisis generales de los créditos solicitados para 2020 -----	366
2.	Gastos de personal -----	366
	(a) Puestos existentes no financiados -----	366
	(b) Solicitudes de reclasificación -----	366
	(c) Nuevas necesidades de recursos para asistencia temporaria general -----	367
3.	Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información -	367
	(a) Ejecución de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información de la Corte -----	367
	(b) Cifras a nivel de toda la Corte respecto de los gastos destinados a la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información para 2020 -----	368
	(c) Presupuesto recomendado para tecnología de la información y la comunicación para 2020 -----	369
4.	Asistencia letrada -----	369
	(a) Asistencia letrada para la defensa -----	369
	(b) Asistencia letrada para las víctimas -----	370
	(c) Presupuesto recomendado para la asistencia letrada -----	370
5.	Investigaciones financieras e incautación y congelación de activos	370
6.	Presupuesto recomendado para el Programa principal III -----	370
E.	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ---	370
1.	Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020 -----	370
2.	Presupuesto recomendado para el Programa principal IV -----	371
F.	Programa principal V: Locales -----	371
1.	Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020 -----	371
2.	Presupuesto recomendado para el Programa principal V -----	373
G.	Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas -----	373
1.	Observaciones generales y análisis - Presupuesto solicitado para 2020 y tasa de ejecución en 2019 -----	373
2.	Mandato de asistencia-----	373
3.	Mandato de reparaciones -----	374
4.	Gastos de personal -----	374

	(a) Puestos de plantilla-----	374
	(b) Asistencia temporaria general-----	374
5.	Gastos no relacionados con el personal -----	375
6.	Cuestiones normativas relacionadas con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas -----	375
	(a) Fortalecimiento de los controles internos con respecto a la ejecución de las reparaciones -----	375
	(b) Gastos administrativos de los asociados en la ejecución relativos a las reparaciones-----	376
	(c) Autosostenibilidad financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas -----	376
	(d) Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados -----	377
7.	Presupuesto recomendado para el Programa principal VI -----	378
H.	Programa principal VII-2: Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión -----	378
	1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020-----	378
	2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2--	378
I.	Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	379
	1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020-----	379
	2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5--	379
J.	Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna -----	379
	1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020-----	379
	2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-6--	380
III.	Otros asuntos financieros y presupuestarios -----	380
A.	Estado de las cuotas al presupuesto ordinario, el Fondo para Contingencias, el Fondo de Operaciones y el préstamo del Estado anfitrión -----	380
B.	Estados en mora-----	382
C.	Garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión -----	382
D.	Reservas precautorias y flujo de efectivo-----	382
	1. Fondo de Operaciones -----	382
	2. Fondo para Contingencias-----	383
	3. Insuficiencia de liquidez -----	384
E.	Ejecución del presupuesto en 2019 -----	385
	1. Ejecución del presupuesto en el primer semestre de 2019 -----	385
	2. Días de audiencias y utilización de las salas de audiencias en 2019 -----	386
	3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2019 -----	386
IV.	Reforma institucional y asuntos administrativos-----	387
A.	Reforma del sistema de asistencia letrada -----	387
B.	Contribuciones voluntarias a la Corte -----	388
C.	Asuntos relacionados con los recursos humanos -----	388

1.	Distribución geográfica equitativa y equilibrio entre los géneros-----	388
(a)	Distribución geográfica -----	388
(b)	Equilibrio de género -----	389
2.	Licencias por enfermedad -----	389
3.	Prórroga del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico más allá del segundo año de empleo-----	389
D.	Asuntos de auditoría -----	390
1.	Informes del Comité de Auditoría en 2019-----	390
2.	Asuntos de auditoría externa e informes del Auditor Externo- 391	
(a)	Estados financieros de la Corte en 2018 -----	391
(b)	Estados financieros del Fondo Fiduciario en 2018 -----	391
(c)	Informe de auditoría de resultados sobre el proceso presupuestario de la Corte -----	392
(d)	Recomendaciones de los Auditores Externos -----	392
V.	Otros asuntos-----	396
A.	Causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo y la Junta de Apelación interna-----	396
1.	Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo -----	396
2.	Causas ante la Junta de Apelación interna-----	397
3.	Partidas relacionadas con las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y ante la Junta de Apelación interna -----	397
B.	Sesión de información sobre la misión a la oficina de país en Abidján -----	397
C.	Mandato de los miembros del Comité-----	398
D.	Adición al Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional -----	398
E.	Futuros períodos de sesiones del Comité -----	399
	Anexo I: Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2019 (en euros)-----	400
	Anexo II: Gastos de asistencia letrada (en euros) para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2019) -----	402
	Anexo III: Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité ----	403
	Anexo IV: Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias -----	430
	Anexo V: Lista de documentos -----	431
	Anexo VI: Adición - Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 33° período de sesiones -----	432

Resumen

1. En su 33º período de sesiones, celebrado en La Haya del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2019, el Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) examinó el Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), incluida la dinámica del volumen de trabajo y su incidencia en las solicitudes de recursos, los asuntos de auditoría, en particular el informe del Comité de Auditoría y los informes del Auditor Externo, así como otros asuntos, como la insuficiencia de liquidez, los atrasos acumulados, la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información para toda la Corte, las economías y eficiencias, las actividades e iniciativas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, los asuntos de recursos humanos y los litigios en curso.
2. El 28 de octubre de 2019 y después de publicada la versión preliminar del informe el 26 de septiembre de 2019, la Corte presentó una adición al proyecto de presupuesto para 2020 con destino a la Secretaría por un monto de 230,7 miles de euros en concepto de asistencia letrada para la defensa del Sr. Al Hassan, con el fundamento de una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares que confirmó los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, presentados por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan, y lo sometió a juicio. El Comité consideró esta solicitud adicional de créditos presupuestarios y la examinó en relación con el tema titulado “Otros asuntos” en el presente informe (véanse los párrafos 272 a 276). El Comité decidió reflejar el efecto de dicha solicitud adicional en algunas partes del informe.
3. En consonancia con el principio de Corte única, el Comité comparó el presupuesto solicitado por cada programa principal con el volumen de trabajo descrito, así como su incidencia en los distintos órganos a nivel de toda la Corte. Tomando nota de que la Corte seguiría enfrentándose a circunstancias imprevistas, el Comité recomendó que adoptara políticas flexibles y gestionara sus recursos humanos con miras a poder reaccionar de manera adecuada ante circunstancias imprevistas, mediante una redistribución de los recursos en función de las necesidades del volumen de trabajo.
4. El Comité tomó nota de que, si bien la Judicatura y la Secretaría habían solicitado un monto de créditos inferior al aprobado para 2019, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Mecanismo de Supervisión Independiente habían solicitado créditos más elevados.
5. Sin perjuicio de la independencia de la Fiscalía, el Comité observó un aumento significativo en el presupuesto de la Fiscalía en los últimos años, en comparación con otros programas principales. Esa tendencia podría explicarse por el hecho de que la Fiscalía seguía realizando numerosas actividades mientras que las investigaciones en curso no avanzaban hacia la fase de enjuiciamiento. Por tanto, el número de juicios activos, que generaban gastos en otros programas principales, se mantenía estable.
6. El Comité observó que varias partidas presupuestarias, en particular los gastos no relacionados con el personal para la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el proyecto de presupuesto para 2020, eran exactamente iguales a las partidas presupuestarias de 2019. El Comité estuvo de acuerdo con la conclusión del Auditor Externo de que un enfoque de presupuesto de base cero para toda la Corte no era factible. Sin embargo, hizo hincapié en que todas las solicitudes de créditos deberían fundarse en previsiones bien informadas, que reflejasen, en la medida de lo posible, los gastos esperados para el año. El Comité esperaba que los gastos no relacionados con el personal se presentaran como estimaciones reales en los presupuestos futuros y deseaba recibir información actualizada sobre cómo se integraría ese recaudo en el proceso de coordinación presupuestaria en el próximo taller en mayo de 2020.
7. El Comité recibió tres nuevas estrategias separadas pero complementarias de la Corte, la Fiscalía y la Secretaría, que ya se habían adoptado después de consultas previas con los Estados Partes. Además, tuvo ante sí la evaluación final de la Fiscalía de su plan estratégico anterior, ahora presentado en respuesta a solicitudes anteriores del Comité y de la Asamblea de que se llevara a cabo un examen completo. Tomó nota de la aspiración de la Corte de perseverar en la mejora continua y la excelencia. Acogió con beneplácito el compromiso con sanas prácticas financieras, economías y eficiencias, el establecimiento de prioridades, la cuantificación y gestión de la ejecución, la gestión de riesgos, la participación

del personal, el equilibrio geográfico y entre los géneros y la complementariedad. Sin embargo, el plan estratégico debería estar vinculado a los planes de acción y a los proyectos de presupuesto.

8. Si bien se habían hecho progresos, el Comité consideraba que se podían introducir otras mejoras en preparación para el proyecto de presupuesto para 2021 junto con nuevos indicadores de ejecución claves, con miras a que la Corte continuara examinando en detalle dónde se podían lograr economías y eficiencias a nivel de toda la Corte, describiendo con claridad sus efectos sobre el proyecto de presupuesto. Además, la Corte debería continuar suministrando y elaborando información analítica sobre las relaciones de costos y recurrir al análisis de las tendencias para mejorar el proceso de elaboración del presupuesto, y comparar y presentar, más claramente, la asignación presupuestaria del ejercicio anterior con el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente.

9. El Comité observó con preocupación que, en el primer semestre de 2019, se utilizaron 19 contratos de asistencia temporaria general no aprobados en toda la Corte, principalmente en la Fiscalía (diez) y en la Secretaría (siete). Esos recursos de asistencia temporaria general no aprobados no se habían incluido en las notificaciones del Fondo para Contingencias como necesidades de recursos humanos inevitables o imprevisibles y se habían justificado principalmente como consecuencia del aumento del volumen de trabajo. El Comité hizo hincapié en que se precisaban una justificación y una aprobación adecuadas de todos los recursos humanos y recomendó encarecidamente que, en el futuro, la Corte se abstuviera de utilizar plazas de asistencia temporaria general no aprobadas y administrase los recursos humanos con prudencia a fin de garantizar la disciplina presupuestaria necesaria. Decidió supervisar el uso de plazas de asistencia temporaria general no aprobadas en 2019 y retomar el asunto en su 34º período de sesiones en mayo de 2020.

10. En febrero de 2019, la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas revisó el ajuste por lugar de destino para el Cuadro Orgánico y categorías superiores para Nueva York y aumentó los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales. El impacto total para la Corte fue de 2.438 miles de euros. El Comité señaló que pocos programas principales lograron absorber el impacto presupuestario para 2020, al tiempo que otros no consiguieron hacerlo. El Comité tuvo en cuenta la tasa de ejecución prevista para el presupuesto de 2019, tanto para los gastos relacionados con el personal como para los no relacionados con el personal, y opinó que el Programa principal II podría absorber el 50 % y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el 100 % del aumento resultante del régimen común de las Naciones Unidas.

11. El Comité reiteró su recomendación anterior de que la base de referencia de los gastos totales "vitales" en toda la Corte debería mantenerse al nivel del presupuesto aprobado para 2019 (11.966 miles de euros) y, por lo tanto, propuso una reducción de los costos "vitales" para 2020 en materia de tecnología de la información en toda la Corte por un monto de 88 miles de euros (dividido proporcionalmente entre el Programa principal II, el Programa principal III y el Programa principal VI) con el fin de igualar el nivel aprobado de 2019.

12. El Comité consideró los créditos solicitados para los locales y pidió a la Corte que presentara un informe integral con planes y estimaciones actualizadas y detalladas, una propuesta para un mecanismo de financiación plurianual, incluida una reserva financiera para hacer frente a necesidades imprevistas y emergentes, un posible mecanismo para brindar incentivos al contratista a reducir los costos mediante la identificación de adquisiciones más económicas, valiéndose, entre otras cosas, del progreso tecnológico y las condiciones del mercado. El Comité esperaba con interés la revisión de los planes y estimaciones a mediano y largo plazo y los mecanismos financieros y administrativos en el próximo período de sesiones del Comité en mayo de 2020. Con respecto a las reposiciones de bienes de capital, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un monto total de 975 miles de euros para 2020, solicitó a la Corte que operara dentro de ese límite y decidió, además, que consideraría asignar el mismo monto para 2021, luego de un examen de los planes a mediano y largo plazo y las estimaciones de costos. En este sentido, el Comité quisiera subrayar a los Estados Partes la necesidad de preservar los locales de la Corte y evitar que pierdan su valor de mercado, ya que son de avanzada. También recomendó que se estableciera un mecanismo en el que uno o más expertos externos de los Estados Partes en régimen *pro bono* brindaran asesoramiento especializado en la planificación y ejecución de planes de reposición de bienes de capital e

informaran periódicamente al Grupo de Trabajo de La Haya sobre los locales, y que la información se transmitiera al Comité.

13. El Comité consideró una serie de cuestiones normativas pertinentes para la operación eficiente, la rendición de cuentas y la recaudación de fondos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Observó que las reparaciones a las víctimas requerían que se afianzara la estructura institucional. Solicitó a la Corte que, en coordinación con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, informara sobre la división de responsabilidades entre la Secretaría y el Fondo Fiduciario y el proceso en curso en la fase de reparaciones, incluidas las posibles sinergias y duplicaciones, y que actualizara la información sobre la ejecución de las reparaciones, en su 34º período de sesiones. Con respecto al fortalecimiento de los controles internos relativos a la ejecución de las reparaciones, el Comité instó al Fondo Fiduciario y a la Corte a finalizar, sin demora, cualquier trabajo pendiente, cotejar los resultados con el Auditor Externo e informar nuevamente al Comité en su 35º período de sesiones.

14. El Comité recordó que la Corte tenía la obligación legal de pagar las cuotas del préstamo del Estado anfitrión el 1 de febrero de cada año. El Comité instó a los Estados Partes que aún no hubieran contribuido al pago del préstamo del Estado anfitrión a que efectuaran el pago íntegro de su cuota antes del fin de enero de cada año, habida cuenta de que la Corte, de lo contrario, tendría que recurrir a sus fondos de funcionamiento para solventar dichos pagos. El Comité recordó que el pago tardío o la falta de pago ejercería una presión adicional sobre los recursos operativos y agravaría aún más el problema de liquidez.

15. El Comité [recordó] la recomendación del Auditor Externo de que, con el fin de reforzar el proceso de recuperación de las cuotas pendientes, solo debería permitirse votar a los Estados Partes en mora durante los dos años anteriores, cuando se hubiera cumplido el plan de pagos, o que las solicitudes de exención se autorizaran tras el pago de un importe mínimo determinado¹ y después de presentar un plan de pago del saldo restante. El Comité consideró que las próximas elecciones de Magistrados y de Fiscal presentaban una situación en la que los derechos de voto serían muy apreciados y, por lo tanto, instó a los Estados en mora a liquidar sus cuentas de manera oportuna. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

16. El Comité observó que, al 30 de junio de 2019, el nivel real del Fondo de Operaciones se situaba en 9,1 millones de euros, suma que era inferior al nivel teórico establecido de 11,6 millones de euros, lo que reforzaba la vulnerabilidad del flujo de efectivo de la Corte. Durante su período de sesiones, se informó al Comité de que se obtendría un superávit de efectivo de 2,99 millones de euros en relación con el ejercicio económico de 2017. Si la Asamblea aprobara el nivel teórico del Fondo de Operaciones para alcanzar los 12,3 millones de euros que el Comité ya había recomendado en su 32º período de sesiones, el Comité recomendaría que el superávit de efectivo del ejercicio económico de 2017, por un monto de 2,99 millones de euros, se usara para financiar la reposición del Fondo de Operaciones en consonancia con la decisión de la Asamblea, adoptada en su decimoséptimo período de sesiones, de mitigar el riesgo de una insuficiencia de liquidez. Sin embargo, dicho aumento del Fondo solo aliviaría la situación del flujo de efectivo, pero no sería una solución duradera para resolver el problema. El Comité continuaba opinando, al igual que el Auditor Externo, que, para complementar el aumento del Fondo de Operaciones, en particular para mitigar el riesgo de insuficiencias de liquidez al fin del año, sería apropiado recurrir a otros mecanismos, por ejemplo, delegar la responsabilidad en la Mesa para la adopción de medidas adecuadas. Si los Estados Partes no efectuaran el pago puntual, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, sería necesaria una solución alternativa.

¹ Por ejemplo, todos los montos pendientes previos hasta el ejercicio anterior inclusive.

17. El facilitador de asistencia letrada había estimado que, conforme a los comentarios de los Estados Partes, la nueva política de asistencia letrada requeriría una mayor consideración. Había problemas sin resolver, que podrían acrecentar significativamente el costo de la Política de asistencia letrada, entre ellos la tributación de los abogados defensores y de los abogados de las víctimas. El Comité reiteró su recomendación anterior de que la Corte tan solo presentara una propuesta de reforma cuando esta estuviera lista y completa. Reafirmó su solicitud de que la Corte hiciera todo lo posible para presentar una reforma que pudiera lograrse dentro de los perfiles de recursos existentes solicitados para las respectivas fases judiciales.

18. El Comité examinó nuevamente las cuestiones relativas a la distribución geográfica y al equilibrio entre los géneros, sobre las que la Corte había informado de que el número total de funcionarios del Cuadro Orgánico (excluidos los funcionarios superiores elegidos y 42 funcionarios de los servicios lingüísticos) era de 470, de los cuales 60 (12,8 %) pertenecían a Estados no Partes. El Comité recomendó que la Corte considerara la posibilidad de congelar la contratación en esa categoría. En relación con la paridad de género, el Comité recomendó que la Corte probara un enfoque diferente y proactivo para abordar la cuestión del equilibrio entre los géneros y para establecer una fecha objetivo límite.

19. Tras examinar detenidamente el proyecto de presupuesto por programas y su adición, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto de 145.723,75 miles de euros, lo que supuso un incremento del 0,81 % comparado con el presupuesto aprobado para 2019, excluidos los pagos de cuotas del préstamo del Estado anfitrión. Los recursos recomendados para cada programa principal son los siguientes, y se detallan en el anexo III:

- (a) Programa principal I (Judicatura): 12.081,50 miles de euros (reducción del -0,2 %);
- (b) Programa principal II (Fiscalía): 47.383,45 miles de euros (aumento del 1,2 %);
- (c) Programa principal III (Secretaría): 76.147,6 miles de euros (reducción del 0,66 %);
- (d) Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes): 2.837,0 miles de euros (reducción del -0,2 %);
- (e) Programa principal V (Locales): 2.775,0 miles de euros (aumento del 54,2 %);
- (f) Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas): 3.226,1 miles de euros (aumento del 3,1%);
- (g) Programa principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente): 551,9 miles de euros (aumento del 3,9 %); y
- (h) Programa principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna): 721,2 miles de euros (aumento del 5,2 %)

I. Introducción

A. Apertura del 33º período de sesiones

1. El 33º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió 20 sesiones, se celebró en La Haya, del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2019, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en su decimoséptimo período de sesiones².
2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), el Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció una alocución de bienvenida durante la apertura del período de sesiones.
3. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y su equipo prestó la necesaria asistencia sustantiva y logística al Comité.
4. Los miembros que asistieron al 33º período de sesiones del Comité fueron los siguientes:
 - (a) Carolina María Fernández Opazo (México);
 - (b) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
 - (c) Hitoshi Kozaki (Japón);
 - (d) Urmet Lee (Estonia);
 - (e) Mónica Sánchez (Ecuador);
 - (f) Gerd Saupe (Alemania);
 - (g) Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
 - (h) Elena Sopková (Eslovaquia);
 - (i) Richard Veneau (Francia);
 - (j) Helen Louise Warren (Reino Unido); y
 - (k) François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa para su 33º período de sesiones:
 1. Apertura del período de sesiones
 - (a) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte
 - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - (c) Participación de observadores
 2. Proyecto de presupuesto por programas para 2020
 - (a) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2020
 - (b) Base de referencia para el proyecto de presupuesto por programas para 2020
 - (c) Anexos del proyecto de presupuesto por programas para 2020
 3. Otros asuntos financieros y presupuestarios:
 - (a) Estado de las cuotas

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte I.B, párr. 45.*

- (b) Estados en mora
 - (c) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2019
 - (d) Reservas precautorias
 - (e) Problema de liquidez
4. Reforma institucional y asuntos administrativos
- (a) Información actualizada sobre la relación de costos
 - (b) Informe anual de progreso sobre la ejecución de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información
 - (c) Informe completo sobre investigaciones financieras y reembolso de anticipos en honorarios de asistencia letrada
 - (d) Información actualizada sobre las mejores prácticas de las organizaciones internacionales con respecto a la reposición de bienes de capital
 - (e) Garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión
 - (f) Directrices detalladas y marco para contribuciones voluntarias a la Corte
 - (g) Plan Estratégico de la Corte
 - (h) Plan Estratégico de la Fiscalía
 - (i) Plan Estratégico de la Secretaría
5. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- (a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019)
 - (b) Propuestas específicas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre donaciones privadas
 - (c) Gastos administrativos de los asociados en la ejecución en relación con las reparaciones
6. Asistencia letrada
7. Recursos humanos
- (a) Cifras presupuestarias generales en relación con la prórroga del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico después del segundo año de empleo
8. Asuntos de auditoría
- (a) Informes del Comité de Auditoría en 2019
 - (b) Estados financieros de la Corte en 2018
 - (c) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2018
 - (d) Informe de auditoría de resultados sobre el proceso presupuestario
9. Otros asuntos
- (a) Actuaciones judiciales y sus consecuencias presupuestarias
 - (b) Evaluación de los riesgos de litigios relacionados con todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna³.

³ Programa provisional del 33º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (CBF/33/1).

C. Participación de observadores

6. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea⁴, se invitó a participar en las sesiones del Comité a los principales directivos de la Corte, así como a los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”), Sr. Felipe Michelini, hizo uso de la palabra ante el Comité. Por otra parte, la facilitadora del presupuesto, Embajadora Marlene Bonnici (Malta), y la facilitadora de asistencia letrada, Embajadora Sabine Nölke (Canadá), presentaron información actualizada al Comité sobre su labor. El Comité aprobó la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una declaración. El Comité invitó a la Sra. Shweta Dhiman, experta en mecanismos de resolución de conflictos. El Comité expresó su agradecimiento a todos los observadores que participaron en su 33º período de sesiones.

II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2020 y su adición

A. Cuestiones presupuestarias relacionadas con los programas principales

1. Observaciones generales y macroanálisis del proyecto de presupuesto por programas para 2020

7. De conformidad con el artículo 9 de su Reglamento, el Comité ha de revisar el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y hacer las recomendaciones pertinentes a la Asamblea. El Comité tuvo ante sí y examinó el "Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional⁵, y su adición⁶" (véanse los párrafos 272 a 276 del presente informe). El Comité llevó a cabo su examen de los créditos presupuestarios con arreglo al principio general de la integridad presupuestaria.

8. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2020 y su adición, y las justificaciones brindadas, el Comité concluyó que podrían lograrse reducciones totales por valor de 1.446,65 miles de euros del proyecto de presupuesto total por programas de 147.170,4 miles de euros sin incluir el préstamo del Estado anfitrión. Esto representa un incremento de 1.173,75 miles de euros (0,81 %) comparado con el presupuesto aprobado para 2019.

9. El Comité reiteró que la base de referencia tenía suficiente flexibilidad, si se la complementaba con una gestión financiera sana y prudente, el enunciado de objetivos bien definidos y una estricta priorización de las actividades. El Comité recordó que la Asamblea, en su decimoséptimo período de sesiones, había aprobado consignaciones por un total de 148.135,1 miles de euros para el presupuesto de 2019⁷. Esas consignaciones se habían reducido en el valor de las cuotas del préstamo del Estado anfitrión de 3.585,1 miles de euros, que solo debían abonar los Estados que hubieran optado por no efectuar un “pago no recurrente”. Por lo tanto, el presupuesto para 2019 aprobado por la Asamblea, excluidos los intereses y el reembolso del principal (cuotas) del préstamo del Estado anfitrión, ascendía a 144.550 miles de euros⁸.

10. El principal aumento en números absolutos para el ejercicio presupuestario de 2020 y su adición estuvo relacionado con Programa principal V (Locales) por un monto de 1.288,1 miles de euros (aumento del 71,6 %); seguido por la Fiscalía, con un incremento de 1.133,8 miles de euros (aumento del 2,4 %). El incremento solicitado para el resto de los programas principales fue inferior a 800 miles de euros y podría desglosarse del modo siguiente:

⁴ Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea, relativos a los observadores y otros participantes, son aplicables al período de sesiones. Por invitación del Presidente y con sujeción a la aprobación del Comité, los observadores podrán participar en las sesiones del Comité.

⁵ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10).

⁶ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional. Adición (ICC-ASP/18/10/Add.1).

⁷ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección A, párr. 1.

⁸ *Ibid.*

aumento solicitado de 252,7 miles euros (47,6 %) para el Mecanismo de Supervisión Independiente, 202,7 miles de euros (6,5 %) para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y 35,6 miles de euros (5,2 %) para la Oficina de Auditoría Interna.

11. La Judicatura presentó una reducción por valor de 12,8 miles de euros (-0,1 %), la Secretaría, por valor de 275 miles de euros (-0,4 %) y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, por valor de 4,7 miles de euros (-0,2 %). Además, se necesitan 3.585,1 miles de euros en concepto de intereses y reembolsos de capital con arreglo al préstamo del Estado anfitrión.

2. Prioridades presupuestarias estratégicas y supuestos presupuestarios

12. El Comité tomó nota de las prioridades presupuestarias estratégicas de la Corte y de los principales factores determinantes de los gastos para 2020, descritos por la Corte de la siguiente manera:

- (a) dirigir y apoyar actuaciones judiciales justas y expeditivas, incluso en apelaciones finales de hasta seis sentencias y decisiones en hasta cuatro causas y, de ser posible, entender en apelaciones de causas⁹ actualmente ante la Sala de Primera Instancia;
- (b) dirigir y apoyar nueve investigaciones activas, incluidas operaciones sobre el terreno;
- (c) continuar la ejecución de las órdenes de reparación en tres causas; y
- (d) continuar la ejecución de la estrategia de gestión de la información en toda la Corte¹⁰.

13. En relación con el volumen de trabajo total y con los supuestos y parámetros de la Corte para 2020, la Corte presentó la siguiente situación:

- (a) nueve exámenes preliminares;
- (b) once situaciones en curso de investigación;
- (c) nueve investigaciones activas, de las cuales ocho son paralelas;
- (d) sin juicios pendientes de confirmación de cargos en *Yekatom/Ngaissona* (República Centroafricana II.b) y *Al Hassan* (Mali); y
- (e) una apelación final¹¹.

3. Planes Estratégicos para toda la Corte y para órganos específicos (2019-2021)

14. El Comité tuvo ante sí el nuevo Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021¹². La Corte explicó lo siguiente:

(a) La nueva estrategia se exponía en tres documentos distintos pero complementarios, a saber: i) un plan para toda la Corte, que se refería a asuntos de interés común para todos los órganos de la Corte, complementado por planes para ii) la Secretaría y iii) la Fiscalía, cada uno de ellos centrado en los objetivos y estrategias específicos de esos órganos.

(b) Esos planes son definitivos. La Corte ya los había aprobado [...] tras celebrar consultas previas con los Estados Partes.

⁹ *Bemba*, artículo 70, posiblemente *Ntaganda*, *Ongwen* y *Gbagbo/Blé Goudé*.

¹⁰ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), párrs. 11 y 12.

¹¹ *Ibíd.*, anexo II.

¹² El plan anterior se había elaborado para el período 2013-2017 y luego se había prorrogado hasta 2018.

(c) Además, el Comité tuvo ante sí la evaluación final de la Fiscalía de su plan estratégico anterior¹³, ahora presentado en respuesta a solicitudes anteriores del Comité y de la Asamblea para un examen completo.¹⁴

15. Esos documentos podrían resumirse como sigue:

(a) *Plan Estratégico de la Corte*¹⁵

16. Este plan describe la misión de la Corte, una visión de cómo esta se hará realidad y los objetivos estratégicos hacia los que se orientará la Corte. Estos objetivos se agrupan en tres temas, a saber: i) desempeño judicial y de la Fiscalía, ii) cooperación y complementariedad y iii) desempeño organizacional.

(b) *Plan Estratégico de la Secretaría*¹⁶

17. Para brindar sus servicios esenciales a la Corte, la Secretaría se compromete a emplear a las personas más productivas y capaces y a aspirar a la excelencia en todo su quehacer. Se embarcará en un programa trienal destinado a aumentar la participación del personal en la consecución de la excelencia en todos los aspectos. También comenzará un programa trienal de perfeccionamiento permanente e integrará el cambio cultural, del que depende la eficiencia a largo plazo. Por lo tanto, las tres prioridades de la Secretaría serán las siguientes: i) el perfeccionamiento permanente, ii) el aumento de la participación del personal y iii) el equilibrio geográfico y entre los géneros.

(c) *Plan Estratégico de la Fiscalía*¹⁷

18. La Fiscalía señaló que el nuevo Plan coincidía con un período de resultados sin un signo bien definido en la Corte, así como con problemas externos sin precedentes. Definía seis objetivos estratégicos para el período venidero, organizados en torno a los siguientes tres temas principales: i) mejorar el desempeño en relación con las actividades fundamentales de la Fiscalía; ii) garantizar una buena gobernanza, incluidas prácticas de gestión adecuadas; y iii) afianzar el funcionamiento efectivo del régimen del Estatuto de Roma.

(d) *Evaluación de los planes estratégicos anteriores de la Fiscalía para 2016-2018*

19. El informe presentado por la Fiscalía se resume de la siguiente manera:

(a) Ocho de los nueve objetivos del Plan para 2016-2018 se han logrado o se ha avanzado significativamente, con la excepción del objetivo estratégico 5, que tenía por mira alcanzar una dimensión básica que, según la Fiscalía, se necesitaría para responder a las demandas que le imponían.

(b) El período estratégico de 2016 a 2018 había producido resultados sin un signo bien definido en la Corte y había sido testigo de problemas externos sin precedentes. Se habían dictado sentencias condenatorias, y habían prosperado algunos litigios y se habían registrado decisiones históricas. Se habían llevado a cabo exámenes e investigaciones preliminares.

20. El Comité tomó nota del ejercicio de evaluación realizado por la Fiscalía sobre su plan estratégico anterior para 2016-2018 y señaló que seguiría supervisando la forma en que la Corte utilizaba esa información y extraía enseñanzas de ella en la ejecución de la actual Estrategia de la Fiscalía para 2019-2021 y que incorporaría los resultados en futuros proyectos de presupuesto.

21. El Comité tomó nota de la aspiración de la Corte de trabajar hacia el perfeccionamiento continuo y la excelencia. Acogió con beneplácito el compromiso con sanas prácticas financieras, economías y eficiencias, el establecimiento de prioridades, la

¹³ Informe sobre la ejecución del Plan Estratégico de la Fiscalía 2016-2018: análisis y evaluación finales de los resultados (CBF/33/20).

¹⁴ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 59; Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32º período de sesiones (ICC-ASP/18/5), párr. 14. Del mismo modo, la Asamblea había solicitado una evaluación completa en sus períodos de sesiones decimosexto y decimoséptimo.

¹⁵ Corte Penal Internacional, Plan Estratégico para 2019-2021 (CBF/33/13).

¹⁶ Corte Penal Internacional, Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021 (CBF/33/15).

¹⁷ Corte Penal Internacional, Fiscalía: Plan Estratégico para 2019-2021 (CBF/33/14).

cuantificación y gestión de la ejecución, la gestión de riesgos, la participación del personal, el equilibrio geográfico y entre los géneros y la complementariedad. Sin embargo, el plan estratégico debería estar vinculado a los planes de acción y a los proyectos de presupuesto.

22. El Comité apoyó esos objetivos en el Plan Estratégico de la Fiscalía, y recomendó que se presentara una conexión clara entre el presupuesto, los planes de acción y los planes estratégicos, que incluyera, con claridad, todas las iniciativas para llevar a cabo la gestión, en primer lugar, en el marco de los recursos existentes, y solo solicitar recursos adicionales cuando fuera necesario.

23. El Comité observó con interés que la Fiscalía definiría una estrategia para completar las situaciones objeto de investigación. El Comité recomendó que la Corte ampliara ese examen a fin de abarcar una estrategia más integral para el "ciclo completo" de la participación de la Fiscalía en una situación determinada, que comprendiera, clara y sencillamente, todas las etapas de la participación de la Corte: exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos, incluida una estimación de los costos de cada etapa.

24. El Comité convino con la Fiscalía en que sería conveniente explorar indicadores adecuados para medir el efecto catalizador más amplio de la Corte sobre las jurisdicciones nacionales¹⁸, e invitó a la Corte a proponer un enfoque en su 35° período de sesiones.

25. El Comité acogió con beneplácito el compromiso de la Corte de "[e]laborar y acordar un marco sostenible para la introducción, el funcionamiento y la clausura de las oficinas en los países, que también requerirá consulta y colaboración con la Fiscalía". El Comité invitó a la Corte a presentar sus propuestas sobre esas cuestiones para su consideración en su 35° período de sesiones.

26. El Comité aguardaba con interés los informes anuales sobre la marcha de los trabajos. También sugirió que la Corte, en 2021, evaluara su desempeño conforme al nuevo plan estratégico y elaborara su plan para el período subsiguiente 2022-2024. Tanto el informe de evaluación como la estrategia de seguimiento deberían presentarse al Comité en su 37° período de sesiones junto con el proyecto de presupuesto por programas para 2022.

4. Contención y gestión de las presiones de costos

27. El Comité acogió con beneplácito las iniciativas para aplicar sanas prácticas financieras al formular solicitudes de créditos presupuestarios en el futuro. Sin embargo, el Comité también señaló que las estrategias descritas para los próximos años no incluían información sobre cuándo se podría reconsiderar la actividad actual y, por lo tanto, cuándo se podría interrumpir o volver a redespigar. Ello implicaba que toda actividad futura sería adicional.

28. El Comité debatió diversas presiones presupuestarias sostenidas en el mediano plazo, derivadas de una conjunción de factores internos y externos. El Comité tomó nota de pasivos potenciales, entre ellos los siguientes: i) un posible cambio en el costo de la contratación de personal actual y futuro, que ya era la partida más importante; ii) la necesidad, emergente y creciente, de reponer sistemáticamente los bienes de capital a fin de preservar el valor de los activos de los locales y evitar la interrupción de las actividades; iii) la necesidad de comenzar a prever los pasivos que se acumulaban por prestaciones para los empleados; y iv) el efecto financiero potencialmente significativo de los litigios en curso y futuros.

29. Además, la Corte debería establecer prioridades, distinguir entre lo deseable y lo necesario, contener el número de funcionarios y mantener una organización que respondiera a los cambios. Los elementos críticos para gestionar y contener los costos ya se habían establecido. Sin embargo, el Comité consideró que sería conveniente examinar sistemáticamente los instrumentos y políticas necesarios y determinar sus efectos. El Comité señaló que volvería sobre el asunto en su 35° período de sesiones.

¹⁸ Informe sobre la ejecución del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018: Análisis y evaluación finales de los resultados (CBF/33/20), cap. 1.6.

5. Comparación entre el presupuesto real y el proyecto de presupuesto

30. Con miras a mejorar la transparencia y la capacidad de analizar sólidamente las solicitudes de créditos presupuestarios, el Comité, en anteriores períodos de sesiones, había, en materia de información, recomendado lo siguiente:

(a) Que se presentaran anexos con información que permitiera distinguir con claridad entre economías, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gastos, pues ello incidiría en la formulación de la base de referencia del presupuesto del año anterior, debido a las eficiencias que constituyeran “aumentos de gastos” evitados¹⁹.

(b) Que se presentaran anexos con información para comparar el presupuesto asignado con el solicitado para el año siguiente²⁰.

(c) Que se actualizaran las relaciones de costos con el promedio del último quinquenio de gastos reales de la Corte²¹.

31. El Comité acogió con beneplácito la presentación de esa información por parte de la Corte para el proceso de proyecto de presupuesto por programas para 2020 y esperaba que se la continuara mejorando por medio de futuros talleres sobre el presupuesto y la coordinación de una Corte única. El Comité tomó nota de los esfuerzos de la Corte para identificar economías y eficiencias y, en particular, de la Secretaría para absorber los aumentos de costos y reducir su presupuesto.

32. Si bien se habían hecho progresos, el Comité consideraba que se podían realizar otras mejoras y que, en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021, la Corte debería:

(a) *continuar examinando las partidas en las que se podrían lograr economías y eficiencias en toda la Corte y exponer, con claridad, la forma en que incidirían en el proyecto de presupuesto.* Aunque la actual presentación de economías y eficiencias por partida era adecuada para explicar casos aislados de economías y clasificarlos por tipo de economía e incidencia en la base de referencia, en ese momento era difícil ver cómo y dónde una actividad se interrumpía, se le había impartido mayor eficiencia o se redespataba. Ese examen de la actividad real debería ubicarse en primerísimo lugar al tiempo de elaborar el presupuesto y, en su defecto, toda solicitud de aumento de los créditos presupuestarios debería primero compensarse con una reducción o eficiencia en otras partidas. Cabía mencionar un ejemplo en el proyecto de presupuesto para 2020, a saber, la provisión de créditos para un puesto de consejero del personal, que se esperaba influyera en las cifras de licencias por enfermedad. La observación de los Auditores Externos²² de que se instituyeran modalidades de trabajo más flexibles también podría permitir que los gastos de personal disminuyeran cuando hubiera mermas en el volumen de trabajo. **El Comité recomendó que se mejorara aún más la enumeración actual de economías y eficiencias y que se utilizara un nuevo enfoque estratégico del perfeccionamiento continuo, acompañado de nuevos indicadores de ejecución clave para contextualizar mejor la presentación y la interpretación de la información sobre economías y eficiencias.**

(b) *continuar brindando y elaborando información analítica sobre las relaciones de costos y utilizar el análisis de las tendencias a fin de mejorar el proceso de elaboración del presupuesto.* El análisis de la información proporcionada sugiere que, en promedio, durante los últimos cinco años, el 76,9 % de la asignación presupuestaria de la Corte se había utilizado en actividades “básicas” (Actividades judiciales, de la Fiscalía y de investigación) y el 23,1 % en las demás actividades (gastos no relacionados con el personal, etc.)²³. El análisis de las relaciones de costos anuales sugiere que en los últimos cinco años la participación del gasto en investigaciones también aumentó del 14,8 % al 19,7 % de los gastos totales. Además, a partir de los datos se podía observar que, después del traslado a los locales permanentes, los gastos en bienes de capital habían disminuido en porcentaje del gasto. Ese costo podría aumentar debido al programa de reposición de bienes de capital y

¹⁹ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), anexo XVI.

²⁰ *Ibid.*, págs. 14 y 15, cuadros 2 y 3.

²¹ Informe de la Corte sobre la relación de costos (CBF/33/12).

²² Informe final de auditoría sobre el proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/2/Rev.1), recomendación 4.

²³ Informe de la Corte sobre la relación de costos (CBF/33/12).

debería indicarse por programa principal; a ese respecto, sería interesante ver un análisis de tendencias más detallado por programa principal para resaltar cómo la carga de costos evolucionaba en el tiempo. Esos eran solo algunos aspectos que se podían destacar de acuerdo con los datos de relación de costos comunicados por la Corte. En el proceso presupuestario no se aprovechaba suficientemente su potencial analítico. **El Comité recomendó que la Corte continuara supervisando los gastos vinculados con las diversas actividades. Al propio tiempo, la Corte debería seleccionar una forma de presentar el macroanálisis del uso de sus recursos (de ser posible, que reflejara también las prioridades estratégicas generales) y añadirle un análisis de tendencias de los últimos cinco años. El tema de las relaciones de costos podría debatirse más a fondo en el 34º período de sesiones del Comité en el contexto de su taller sobre el presupuesto.**

(c) *Comparar y presentar, más claramente, la asignación presupuestaria del ejercicio anterior con el proyecto de presupuesto para el año siguiente.* El Comité señaló que, para este año, la metodología aplicada para presentar la base de referencia²⁴ del presupuesto era la misma que para 2019, pero ahora estaba claro que solo se consideraban las economías, los gastos no recurrentes y las economías de costos adicionales que tenían un verdadero efecto presupuestario. Esas cifras habían sido presentadas por la Corte y no habían sido auditadas ni verificadas, por lo tanto, los datos eran pasibles de un cierto grado de interpretación. Los datos disponibles en ese momento en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 mostraban que la base de referencia para 2020 era de 146,39 millones de euros con notificaciones al Fondo para Contingencias y sin el préstamo del Estado anfitrión²⁵. En consecuencia, la Corte podía redespigar un total de 0,6 millones de euros cuando se deducía la absorción del Fondo para Contingencias (0,75 millones de euros en 2019). En bases comparativas, el presupuesto de referencia estimado para 2020 de 146,39 millones de euros era 4,79 millones de euros superior a la base de referencia de 141,60 millones de euros estimada para 2019. Esa dinámica se veía afectada, principalmente, por el efecto del régimen común de las Naciones Unidas que en 2020 (debido a la adición de 2,48 millones de euros a la base de referencia) era diferente al de 2019 (la base de referencia había disminuido en 1,49 millones de euros). Si se eliminaba el efecto del régimen común de las Naciones Unidas, la comparación entre la base de referencia para 2020 y 2019 era de 144 millones de euros para 2020 y 142,7 millones de euros para 2019, un aumento de 1,3 millones de euros. Para analizar las solicitudes de créditos presupuestarios de manera eficaz, el Comité debería tener información precisa respecto de la base de referencia utilizada. Por lo tanto, tener una metodología estable y datos confiables era primordial para que el análisis de la base de referencia fuera útil para el proceso presupuestario. **El Comité recomendó que la Corte desarrollara, al mismo tiempo, la metodología de economías y eficiencias para mejorar aún más los cálculos de la base de referencia. La Corte debería proponer un mecanismo rentable para que los datos utilizados en los cálculos de la base de referencia de todas las economías y eficiencias de la Corte fueran fiables.**

6. Macroanálisis: Resumen de aumentos presupuestarios aprobados durante el período 2014-2019

33. El Comité acogió con satisfacción las comparaciones temporales incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, que le permitieron poner las cifras en perspectiva. Por ejemplo, el Comité comparó los incrementos anuales en los presupuestos aprobados de la Judicatura, la Fiscalía, la Secretaría y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de 2013 a 2019.

34. Como se ilustra en el cuadro 1 y en el gráfico 1 a continuación, el Comité observó que, en el período 2013-2019, los presupuestos aprobados para la Judicatura aumentaron 1,4 millones de euros (13,2 %); para la Fiscalía, 18,5 millones de euros (65,6 %); para la Secretaría, 12,1 millones de euros (18,8 %) y para la Secretaría del Fondo Fiduciario, 1,6 millones de euros (98,1 %). Los gastos o la ejecución promedio durante el período ascendieron a 97,3 % para la Judicatura; 99,1 % para la Fiscalía; 101,1 % para la Secretaría; y 85,2 % para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

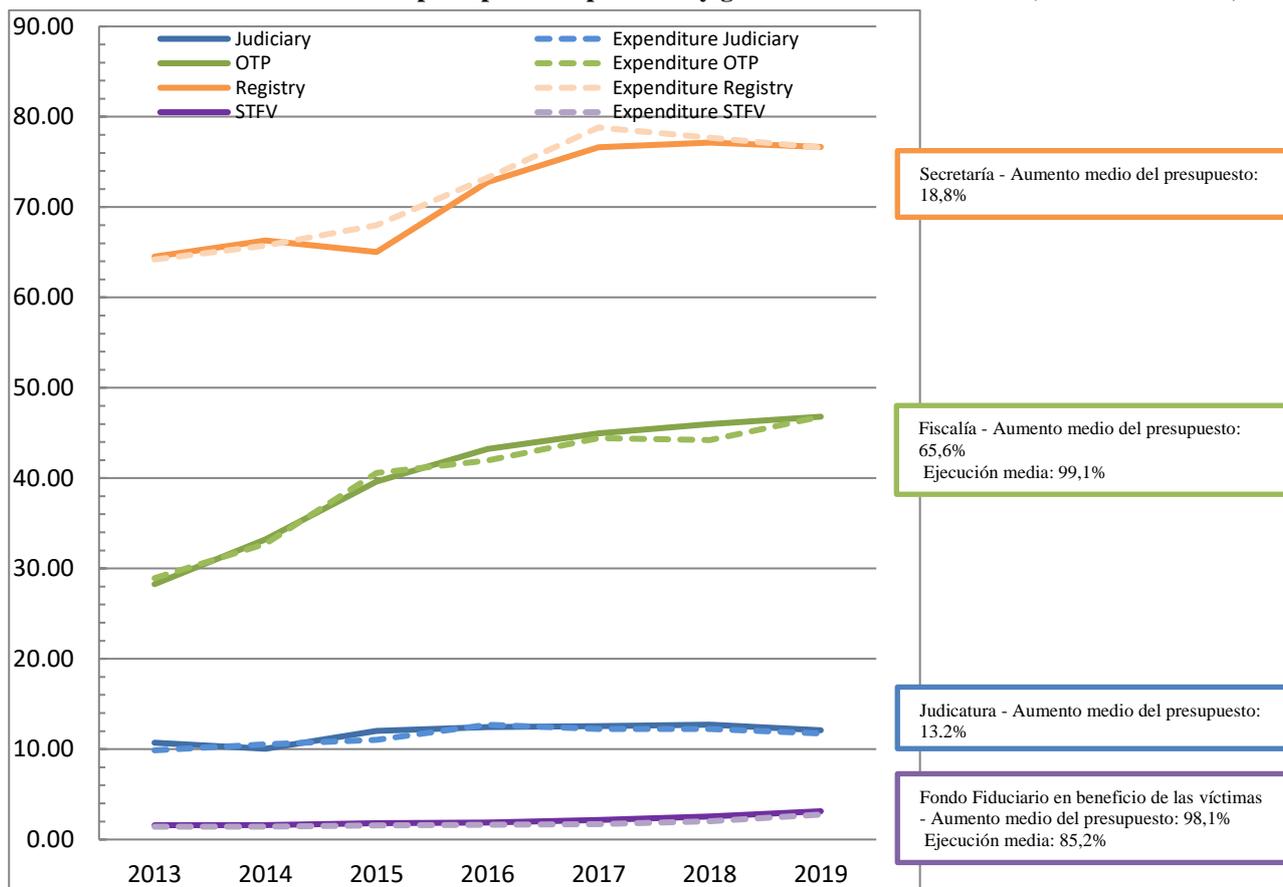
²⁴ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), anexo X.

²⁵ *Ibid.*

Cuadro 1: Aumentos anuales en los presupuestos aprobados y gastos reales en 2013-2019 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>		<i>Presupuesto aprobado para 2013</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2017</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i>	<i>Aumento en 2013-2019</i>
PP I: Judicatura	Total	10.697,9	10.045,8	12.034,2	12.430,6	12.536,0	12.712,0	12.107,6	
	Variación	413,9	-652,1	1.988,4	396,4	105,4	176	-602,4	1.409,7
	Variación en %	4,0%	-6,1%	19,8%	3,3%	0,8%	1,4%	-4,7	13,2%
	<i>Gasto real</i>	9.874,5	10.529,8	11.023,8	12.702,8	12.232,3	12.237,7	11.744,4*	1.869,9
	<i>Tasa de ejecución en %</i>	92,3%	104,8%	91,6%	102,2%	97,6%	96,3%	97,0%	<i>Promedio</i> 97,3%
PP II: Fiscalía	Total	28.265,7	33.220,0	39.612,6	43.233,7	44.974,2	45.991,8	46.802,5	18.536,8
	Variación	542,0	4.954,3	6.392,6	3.621,1	1.740,5	1.017,6	810,7	
	Variación en %	2,0%	17,5%	19,2%	9,1%	4,0%	2,3%	1,8%	65,6%
	<i>Gasto real</i>	28.924,9	32.723,7	40.581,2	41.960,3	44.432	44.226,9	46.801,9*	17.877,9
	<i>Tasa de ejecución en %</i>	102,3%	98,5%	102,4%	97,1%	98,8%	96,2%	100%	<i>Promedio</i> 99,1%
PP III: Secretaría	Total	64.520,9	66.293,1	65.025,9	72.759,2	76.632,6	77.142,5	76.651,2	12.130,3
	Variación	-520,8	1.772,2	-1.267,2	7.733,3	3.873,4	509,9	-491,3	
	Variación en %	-0,8%	2,7%	-1,9%	11,9%	5,3%	0,7%	-0,6%	18,8%
	<i>Gasto real</i>	64.203	65.738	67.988,3	73.278,6	78.811,5	77.677,2	76.571,9*	12.368,9
	<i>Tasa de ejecución en %</i>	99,5%	99,2%	104,6%	100,7%	102,8%	100,7%	99,9%	<i>Promedio</i> 101,1%
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total	1.580,0	1.585,8	1.815,7	1.884,5	2.174,5	2.541,5	3.130,3	1.550,3
	Variación	129,4	5,8	229,9	68,8	290,0	367	588,8	
	Variación en %	8,9%	0,4%	14,5%	3,8%	15,4%	16,9%	23,1%	98,1%
	<i>Gasto real</i>	1.432	1.425,7	1.542,9	1.640,7	1.704,3	2.031,3	2.762,6*	1.330,6
	<i>Tasa de ejecución en %</i>	90,6%	89,9%	85%	87,1%	78,4%	79,9%	88,3%	<i>Promedio</i> 85,2%

* Los gastos para 2019 son gastos previstos al 30 de junio de 2019.

Gráfico 1. Aumentos anuales en los presupuestos aprobados y gastos reales en 2013-2019 (en miles de euros)

35. Como parte de su macroanálisis, el Comité también tuvo en cuenta el gasto previsto para 2019 y las tasas medias de ejecución de todos los programas principales, para lo cual analizó los aumentos propuestos a la luz de dicha información. En relación con la ejecución financiera, el gasto previsto para 2019 se estimó en 147,3 millones de euros, lo que representaba el 99,4 % del presupuesto aprobado para 2019 de 148,1 millones de euros, incluidos los pagos en concepto de intereses y los reembolsos de principal en relación con los locales, que ascendían a 3,59 millones de euros²⁶. El Comité señaló que, al comparar esto con los créditos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, por valor de 150,52 millones de euros, incluido el préstamo del Estado anfitrión, el incremento de los créditos ascendería a 2,39 millones de euros (1,6 %).

7. Gastos de personal a nivel de toda la Corte

36. El Comité analizó, además, los aumentos netos solicitados en los gastos de personal para 2020 mediante una comparación con el nivel aprobado de 2019, después de tener en cuenta los aumentos derivados del paquete revisado del régimen común de las Naciones Unidas, como se muestra en el cuadro 2 *infra*. El Comité observó que la Corte había solicitado para 2020 un aumento neto correspondiente a gastos de personal de 2.001,7 miles de euros, comparado con el presupuesto aprobado para 2019.

²⁶ Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2019 (CBF/33/19), pág. 4, cuadro 2.

Cuadro 2: Gastos de personal de toda la Corte y por Programa principal (en miles de euros)

<i>Gastos de personal</i>	<i>A nivel de toda la Corte</i>	<i>Judicatura PP I</i>	<i>Fiscalía PP II</i>	<i>Secretaría PP III</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes PP IV</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario de las víctimas PP VI</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente PP VII-5</i>	<i>Oficina de Auditoría Interna PP VII-6</i>
Presupuesto aprobado para 2019	103.235,4	6.316,7	41.719,4	50.014,8	1.570,6	2.484,3	482,0	647,6
Consecuencias del régimen común de las Naciones Unidas	2.438,0	103,4	722,1	1.448,1	35,3	105,9	8,9	14,3
Total de cambios de personal	-436,3	0	412,2	-999,1	-93,3	96,8	147,1	0
Proyecto de presupuesto para 2020	105.237,1	6.420,1	42.853,7	50.463,8	1.512,6	2.687,0	638,0	661,9
Aumento neto para personal 2019/2020	2.001,7	-41,8	1.134,3	-225,1	-162,0	202,7	156,0	14,3

1. * Excluidos los sueldos de los magistrados.

8. Asistencia temporaria general no aprobada

37. El Comité observó con preocupación que, en el primer semestre de 2019, se utilizaron 19 contratos de asistencia temporaria general no aprobados en toda la Corte, principalmente en la Fiscalía (diez) y en la Secretaría (siete). El Comité examinó la justificación que le había comunicado la Corte y observó que esos recursos de asistencia temporaria general no aprobados no se habían incluido en las notificaciones del Fondo para Contingencias como necesidades de recursos humanos inevitables o imprevisibles y se habían justificado principalmente como consecuencia del aumento del volumen de trabajo. **El Comité hizo hincapié en que se precisaban una justificación y una aprobación adecuadas de todos los recursos humanos y recomendó encarecidamente que, en el futuro, la Corte se abstuviera de utilizar plazas de asistencia temporaria general no aprobadas y administrase los recursos humanos con prudencia a fin de garantizar la disciplina presupuestaria necesaria. Decidió supervisar el uso de plazas de asistencia temporaria general no aprobadas en 2019 y retomar el asunto en su 34º período de sesiones en mayo de 2020.**

9. Examen de la Instrucción Administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos

38. En su decimoséptimo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2018, la Asamblea decidió no aprobar ninguna solicitud de reclasificación para 2019, reiteró que no se podían utilizar las reclasificaciones de puestos como instrumento para ascensos ni como consecuencia de aumentos de volúmenes de trabajo y recordó la importancia de la equidad y de la transparencia en todas las decisiones que se adoptaran en materia de recursos humanos.

39. La Asamblea había tomado nota de la Instrucción Administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos²⁷ promulgada por el Secretario y solicitado que el Comité la examinara en su 32º período de sesiones y la informara al respecto²⁸.

40. De acuerdo con la solicitud de la Asamblea, el Comité examinó la Instrucción Administrativa y halló que, si bien la Instrucción Administrativa establecía un proceso detallado sobre cómo se debería considerar un puesto para la reclasificación, el Comité opinó que podría ser necesario un refinamiento adicional. El Comité acogió con beneplácito la información brindada por el Secretario de que la Instrucción Administrativa era un

²⁷ Instrucción administrativa sobre la clasificación y reclasificación de puestos (ICC/AI/2018/002).

²⁸ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección M, párr. 4.

"documento vivo", que se actualizaba constantemente conforme a la jurisprudencia reciente y estaba programada para su examen en 2021 o antes si fuera necesario.

41. El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores²⁹, e hizo hincapié en que las reclasificaciones no debían utilizarse como instrumento para ascensos y, además, tuvo en cuenta sus consecuencias presupuestarias inmediatas, así como el potencial efecto institucional más allá del corto plazo, especialmente para aquellas solicitudes de reclasificación que implicaran la creación de puestos directivos de gestión con posibles solicitudes de créditos presupuestarios con destino a recursos humanos en el futuro o cambios en las estructuras jerarquizadas de responsabilidad.

42. **Después de un examen adicional de la Instrucción Administrativa promulgada y de analizar cada solicitud por sus propios méritos, el Comité opinó que la reclasificación de nueve de 12 puestos solicitados, es decir, ocho fiscales auxiliares asistentes de categoría P-1 a fiscales auxiliares adjuntos de categoría P-2 en la Fiscalía y un oficial de administración de categoría P-3 a oficial de administración y coordinador de gestión de riesgos de categoría P-4 en la Secretaría (como se indica en los párrafos 62 a 64 y 81 del presente informe), era justificada y recomendó su aprobación por la Asamblea.**

43. **Sin embargo, el Comité recomendó que la Corte no presentara nuevas solicitudes de reclasificación hasta que finalizara la nueva revisión de la Instrucción Administrativa.**

10. Gastos no relacionados con el personal en toda la Corte y por Programa principal

44. El Comité observó que varias partidas presupuestarias, en particular los gastos no relacionados con el personal para la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el proyecto de presupuesto para 2020, eran exactamente iguales a las partidas presupuestarias de 2019. El Comité estuvo de acuerdo con la conclusión del Auditor Externo de que un enfoque de presupuesto de base cero para toda la Corte no era factible. Sin embargo, hizo hincapié en que todas las solicitudes de créditos deberían fundarse en previsiones bien informadas, que reflejasen, en la medida de lo posible, los gastos esperados para el año. **El Comité esperaba que los gastos no relacionados con el personal se presentaran como estimaciones reales en los presupuestos futuros y deseaba recibir información actualizada sobre cómo se integraría ese recaudo en el proceso de coordinación presupuestaria en el próximo taller en mayo de 2020.**

11. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité

45. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2020 y las justificaciones brindadas, el Comité concluyó que podrían lograrse reducciones totales por valor de 1.446,65 miles de euros del proyecto de presupuesto total por programas de 146.939,7 miles de euros sin incluir el préstamo del Estado anfitrión. Esto representa un incremento total de 943,05 miles de euros (0,65 %) comparado con el presupuesto aprobado para 2019. El importe total de las cuotas prorrateadas para 2020 (excluidas las cuotas del préstamo del Estado anfitrión) sería de 145.493,05 miles de euros.

B. Programa principal I: Judicatura

1. Observaciones y análisis generales

46. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal I (Judicatura) ascendía a 12.094,8 miles de euros, lo que representaba una reducción de 12,8 miles de euros (-0,1 %) frente al presupuesto aprobado para 2019, por valor de 12.107,6 miles de euros.

47. En lo relativo a 2019, se prevé que la Judicatura implemente su presupuesto a una tasa del 97,0 %, o 11.744,4 miles de euros frente al presupuesto aprobado de 12.107,6 miles de euros.

²⁹*Ibid.*, vol. II, parte B.2, párrs. 71, 72 y 93.

48. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2020 reflejaba una reducción de los costos no recurrentes por un monto de 237,0 miles de euros, que fueron necesarios en 2019 para la remuneración de dos magistrados cuyo mandato se extendió de conformidad con el artículo 39 3) a) del Estatuto de Roma³⁰ y que se separaron de la Corte en 2019.³¹ Esa disminución permitió la absorción total de la incidencia de los cambios en el régimen común de las Naciones Unidas, lo que resultó en un aumento de los gastos de personal por valor de 103,4 miles de euros en el Programa principal I.

2. Gastos de personal

(a) *Puestos de plantilla y asistencia temporaria general*

49. El Comité acogió con beneplácito las seguridades de que la política actual de asignación flexible de puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general habilitaba a las Salas para gestionar el perfil cambiante de su volumen de trabajo en relación con la evolución prevista de las actividades judiciales, dentro de los niveles de personal existentes. En consecuencia, en el proyecto de presupuesto para 2020, el número y la estructura de los puestos de plantilla y las plazas de asistencia temporaria general para el Programa principal I se mantenían en el mismo nivel aprobado para 2019.

3. Gastos no relacionados con el personal

(a) *Gastos de viajes*

50. El aumento solicitado en la partida para viajes era de 9,9 miles de euros (10,9 %). El Comité observó que el monto de 25,5 miles de euros asignado en el proyecto de presupuesto para viajes para asistir al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York había sido absorbido en parte por el presupuesto aprobado para el ejercicio anterior. **Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los créditos por gastos de viaje solicitados por un monto de 100,7 miles de euros para el Programa principal I.**

(b) *Formación*

51. El crédito solicitado para formación había aumentado en 19,1 miles de euros (86,8 %). Observando que 2020 sería el último año civil completo de servicio de seis (un tercio) de los magistrados elegidos en 2011³², el Comité consideró que el monto total del aumento solicitado de 19,1 miles de euros no se había justificado suficientemente. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aumentara el presupuesto de formación en 5,8 miles de euros solamente (26,4 % en comparación con 2019) para la financiación de retiros de personal en la Presidencia (1.300 euros) y en las Salas (4.500 miles de euros) hasta un crédito total para formación con destino al Programa principal I de 27,8 miles de euros.**

4. Presupuesto recomendado para el Programa principal I

52. **El Comité recomendó reducciones totales por valor de 13,3 miles de euros para el Programa principal I en relación con su proyecto de presupuesto original para 2020. El Comité recomendó, pues, que la Asamblea aprobara un total de 12.081,5 miles de euros para el Programa principal I.**

³⁰ El artículo 39 3) a) del Estatuto de Roma dice lo siguiente: "Los magistrados asignados a las Secciones de Primera Instancia y de Cuestiones Preliminares desempeñarán el cargo en esas Secciones por un período de tres años, y posteriormente hasta llevar a término cualquier causa de la que hayan empezado a conocer en la sección de que se trate".

³¹ El presupuesto para el Programa principal I se basa en el supuesto de que 18 magistrados ejercerían su mandato en 2020.

³² La duración del mandato podría estar sujeta a prórroga.

5. Revisión de los sueldos de los magistrados

53. El Comité tomó nota del Anexo VI a) del Proyecto de presupuesto por programas para 2020³³, que incluía una solicitud recurrente de crédito por un importe de 580,9 miles de euros relativa a la revisión de los gastos en concepto de sueldos de los 18 magistrados.

54. El Comité reiteró su entendimiento de que la revisión de los sueldos de los magistrados era una cuestión normativa que, en última instancia, debía decidir la Asamblea³⁴.

C. Programa principal II: Fiscalía

1. Observaciones y análisis generales

55. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal II (Fiscalía) ascendía a 47.936,3 miles de euros, lo cual representaba un aumento de 1.133,8 miles de euros (2,4 %) frente al presupuesto aprobado para 2019, por valor de 46.802,5 miles de euros.

56. En relación con la ejecución financiera, el gasto previsto para 2019 con destino la Fiscalía se estimaba en 46.801,9 miles de euros, lo que representaba un 100,0 % del presupuesto aprobado para 2019 de 46.802,5 miles de euros³⁵.

57. La Fiscalía había señalado que el volumen total de trabajo en 2020 permanecía sin cambios desde 2019 y que, en consecuencia, los gastos no relacionados con el personal eran exactamente iguales a los aprobados para 2019. Sin embargo, el Comité observó que algunos de los supuestos habían cambiado entre 2019 y 2020, aunque compartía la opinión del Auditor Externo de que el nexo entre supuestos y solicitudes de créditos aún no se había demostrado suficientemente. Por lo tanto, el Comité opinó que los niveles de dotación de personal de la Fiscalía para 2020 deberían, en general, mantenerse en el nivel aprobado para 2019.

58. El Comité observó que los gastos de personal habían aumentado debido a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y, dada la cambiante naturaleza del volumen de trabajo, la Fiscalía había presentado solicitudes para reclasificar y ampliar su actual dotación de personal.

59. El Comité tomó nota de la práctica de asignar y redespigar los recursos de personal de manera flexible entre las causas en curso. Por ejemplo, algunos de los funcionarios asignados al juicio de *Ntaganda* en 2018 habían sido redespigados a otras situaciones en 2019, y los funcionarios asignados a las causas *Ongwen*, *Blé Goudé* y *Gbagbo* serían redespigados a nuevos equipos o destinados a reforzar equipos existentes u operaciones sobre el terreno en 2020. **Si bien señaló que ese sistema de rotación daba como resultado un redespigue de recursos entre diferentes situaciones y diferentes fases de las actuaciones (cuestiones preliminares, primera instancia y alzada) en la Fiscalía, en función de las causas y las necesidades del volumen de trabajo, el Comité estimaba que era preciso atenerse a criterios claros e informes transparentes sobre los redespigues de personal y decidió retomar ese asunto en su 34º período de sesiones en mayo de 2020.**

60. Pese a que reconoció que cada causa tenía sus particularidades, el Comité tomó nota de que, por término medio, la Fiscalía había tramitado 21 causas en los últimos cinco años, como se describe en el cuadro 3 *infra*. En consecuencia, durante este período, los recursos humanos de la Fiscalía se habían incrementado en 16 % (58 funcionarios a tiempo completo), mientras que sus actividades se habían mantenido relativamente estables.

³³ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), pág. 189.

³⁴ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 47.

³⁵ Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2019 (CBF/33/19), pág. 4, cuadro 2.

Cuadro 3: Número de causas tramitadas por la Fiscalía en comparación con el número de puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general (régimen de equivalencia a tiempo completo)

Número	2015	2016	2017	2018	Proyecto de presupuesto por programas para 2020	
					2019	2020
Causas	21	22	16	23	23	21
Puestos de plantilla	218	239	317	319	320	320
Asistencia temporaria general (funcionarios en régimen de dedicación exclusiva)	146,7	154,2	101,14	93,09	102,72	105,1
Total de recursos para gastos de personal	364,7	393,2	418,14	412,09	422,72	425,1

61. El Comité tomó nota de que en la estrategia presentada por la Fiscalía para 2019-2021 no se decía mucho en cuanto a la reconsideración de la actividad actual o de ninguna propuesta de análisis de repriorización. La Corte podía valerse, y regularmente se valía, de su capacidad para redistribuir recursos según lo consideraba conveniente. En relación con los proyectos de presupuesto en el futuro, el Comité señaló que estaba muy interesado en tener una clara comprensión de ese proceso en el próximo taller de presupuesto y, también, de cómo se consideraban las nuevas solicitudes de créditos en comparación con las asignaciones existentes.

2. Gastos de personal

(a) Solicitudes de reclasificación

62. La Fiscalía había solicitado 11 reclasificaciones en el proyecto de presupuesto para 2020. **Después de un cuidadoso examen de la información recibida, el Comité consideró que la Asamblea solo debería aprobar las ocho solicitudes de reclasificación de (P-1) Fiscal Auxiliar Asistente a (P-2) Fiscal Auxiliar Adjunto en la División de Procesamiento.**

63. **En cuanto a la solicitud de una reclasificación a una categoría inferior para un Auxiliar de operaciones sobre el terreno de la categoría (G-6) a la categoría (G-5) en la División de Investigaciones, el Comité recomendó a la Asamblea que no la aprobara a la luz de la falta de justificación de la solicitud.**

64. **Respecto de las solicitudes de reclasificación de (P-4) Jefe de Gabinete a (P-5) Jefe de Gabinete y de (P-4) Consultor de Cooperación Internacional a (P-5) Asesor Jurídico Superior, el Comité reiteró su recomendación anterior de que la reclasificación de esos dos puestos incidiría en las estructuras y vías jerárquicas existentes, y, por lo tanto, recomendó que la Asamblea no aprobara esas dos reclasificaciones.**

(b) Nuevas solicitudes de plazas de asistencia temporaria general

65. El Comité consideró que los recursos humanos deberían gestionarse de manera flexible, de modo que se pudiera reaccionar ante situaciones inesperadas, en la medida de lo posible, y redespigar recursos en función de las necesidades reales de volumen de trabajo y, además, que solo se solicitaran nuevos recursos de personal cuando estuvieran justificados por un aumento en el volumen de trabajo que exigiera un conjunto de competencias específicas.

66. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Fiscalía para mejorar sus capacidades en materia de tecnología de la información; sin embargo, mencionó la Dependencia de Gestión de la Información, Conocimiento y Pruebas recientemente establecida, en la que la Fiscalía había completado la centralización de todas sus actividades de gestión de información y tramitación de pruebas. El Comité tenía la impresión de que esa centralización de los recursos atendería las necesidades nuevas de la Fiscalía.

67. La Fiscalía había solicitado, además, cinco plazas más de asistencia temporaria general durante seis meses (2,5 funcionarios en régimen de dedicación exclusiva). **El Comité comparó las solicitudes con los recursos existentes y el singular conjunto de competencias requeridas en 2020 y, por lo tanto, recomendó que la Asamblea aprobara un Revisor (P-4) (árabe) por seis meses, y para 2020 solo un (P-5) Abogado Superior de Apelaciones por cinco meses. El Comité opinó que las solicitudes restantes deberían poder absorberse dentro de la asignación de recursos existentes. En vista de las consideraciones anteriores, el Comité recomendó una reducción neta total en el presupuesto de gastos de personal de 185,8 miles de euros para la Fiscalía.**

(c) *Incidencia presupuestaria de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas*

68. En febrero de 2019, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de las Naciones Unidas examinó el ajuste por lugar de destino para los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores para Nueva York, lo que resultó en un aumento del multiplicador de ajuste por lugar de destino de 63,9 a 67,5. Esto dio lugar a un aumento de aproximadamente 1,8 % en los sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores de la Corte en todos sus lugares de destino. Al propio tiempo, a partir del 1 de febrero de 2019, también se promulgó una nueva escala de remuneración pensionable para el personal de esa categoría.

69. Además, después de un estudio integral de los sueldos locales realizado por la CAPI, las escalas de sueldos del Cuadro de Servicios Generales se habían revisado, ya que no habían sido objeto de aumento desde 2017. Los sueldos netos revisados reflejaban un aumento general del 0,77 %, seguido de un 1,6 % adicional a partir del 1 de mayo de 2018 y otro 2,0 % adicional a partir del 1 de mayo de 2019.

70. **El Comité tuvo en cuenta la tasa de ejecución prevista del presupuesto de 2019, tanto para los gastos de personal como para los gastos no relacionados con el personal, y opinó que el Programa principal II podría absorber el 50 % del aumento resultante del régimen común de las Naciones Unidas y, por lo tanto, recomendó que la Asamblea redujera un monto de 361,05 miles de euros.**

3. **Gastos no relacionados con el personal**

71. El Comité tomó nota de que la Fiscalía había solicitado créditos para gastos no relacionados con el personal correspondientes a los niveles aprobados para 2019. El Comité reiteró que todas las solicitudes de créditos presupuestarios deberían basarse en pronósticos sólidos, que reflejasen, en la medida de lo posible, los gastos previstos para el ejercicio. El Comité esperaba que los gastos no relacionados con el personal se presentaran como estimaciones reales en presupuestos futuros.

72. El Comité recomendó, además, una economía de 6.000 euros de los créditos para tecnología de la información (véase el párrafo 92 *infra*).

4. **Presupuesto recomendado para el Programa principal II**

73. El Comité recomendó reducciones totales por valor de 552,85 miles de euros para el Programa principal I en relación con su proyecto de presupuesto original para 2020. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 47.383,45 miles de euros para el Programa principal II.

D. Programa principal III: Secretaría

1. Observación y análisis generales de los créditos solicitados para 2020

74. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal III (Secretaría) y su adición ascendía a 76.376,2 miles de euros, lo que representaba una reducción de 275 miles de euros (-0,4 %) frente al presupuesto aprobado para 2019, por valor de 76.651,2 miles de euros.

75. El Comité acogió con satisfacción el enfoque adoptado por la Secretaría en relación con su proyecto de presupuesto para 2020 y su adición (véanse los párrafos 272 a 276), que daba como resultado una solicitud de crecimiento nominal cero logrado mediante la compensación de incrementos por vía de la redistribución de recursos identificados como economías y eficiencias, así como gastos no recurrentes y reducciones de gastos.

76. En relación con la ejecución financiera, se había estimado el gasto previsto para 2019 para la Secretaría en 76.571,9 miles de euros, lo que representaba el 99,9 % del presupuesto aprobado para 2019. El Comité observó que, al comparar esas cifras con el proyecto de presupuesto para 2020, el crecimiento de recursos sería de 426,4 miles de euros (0,56 %).

77. En ese contexto, el Comité estudió cada propuesta para todas las plazas y puestos por sus propios méritos, teniendo en cuenta el volumen de trabajo y los supuestos del proyecto de presupuesto para 2020.

78. Como las necesidades de servicios de la Fiscalía se habían reducido, la Secretaría había podido reasignar recursos y absorber presiones financieras resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

2. Gastos de personal

(a) *Puestos existentes no financiados*

79. Dado que se esperaba que la reducción de los juicios fuera de naturaleza temporaria, la Secretaría solicitó conservar diez puestos, que serían necesarios en caso de reanudarse la actividad judicial. **El Comité recomendó a la Asamblea que nueve de esos diez puestos en la Secretaría estaban justificados y que no se los financiara para 2020, a la vez que decidió analizar cuidadosamente si esos puestos podían ser suprimidos o rediseñados de modo permanente en 2021.**

80. La Secretaría había solicitado fusionar el puesto de Jefe de la Oficina de País (P-5) en Uganda y el de Jefe de la Oficina de País en la República Democrática del Congo (P-5), ya que ambas operaciones se podían administrar desde una oficina única. La Corte había solicitado, además, retener temporariamente el puesto adicional de Jefe de la Oficina de País (P-5) y ubicarlo en la República Democrática del Congo como puesto no financiado. **El Comité convino en que los puestos se fusionaran y que el titular de la República Democrática del Congo fuera reasignado a Uganda como Jefe de la Oficina de País para Uganda y la República Democrática del Congo. Sin embargo, opinó que el puesto restante (P-5), originalmente ocupado por el Jefe de la Oficina de País en Uganda, debería suprimirse en lugar de retenerse como puesto no financiado, ya que no se esperaba que se volviera a ocupar en el futuro, debido a la disminución de las actividades en esa Oficina de País y a la circunstancia de que no tenía funciones atribuidas.**

(b) *Solicitudes de reclasificación*

81. Después de evaluar el mérito de una solicitud de reclasificación de Oficial Administrativo (P-3) a Oficial Administrativo y Coordinador de Gestión de Riesgos (P-4), el Comité reiteró la recomendación que había formulado en su 31º período de sesiones³⁶ y recomendó su aprobación por la Asamblea.

³⁶ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 93.

(c) *Nuevas necesidades de recursos para asistencia temporaria general*

82. **La Secretaría solicitó seis nuevas plazas de asistencia temporaria general (5,5 en régimen de dedicación exclusiva). El Comité consideró las solicitudes en relación con los recursos existentes y el singular conjunto de competencias requerido y, por lo tanto, recomendó que la Asamblea aprobara las plazas siguientes en régimen de asistencia temporaria general:**

(a) **Un Consejero de Personal (P-3):** El Comité acogió con beneplácito el proyecto de prevención del trauma secundario y esperaba que se reflejara en reducciones correlativas de las licencias por enfermedad.

(b) **Un Auxiliar administrativo (SG-OC) para la Sección de Detención:** El Comité consideró justificada la necesidad de recursos adicionales en esa esfera para proteger la integridad de los órdenes judiciales.

(c) **Dos Auxiliares de Servicios Lingüísticos (SG-CP):** El Comité reconoció la necesidad de asistencia especializada en idiomas.

83. Con respecto a las dos solicitudes restantes para Auxiliar de Presupuesto (SG-OC) y Auxiliar de Gestión de Causas sobre el Terreno (SG-OC), el Comité opinó que las competencias requeridas para ese mayor volumen de trabajo se podían atender dentro de los límites de los recursos existentes.

3. Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información

(a) *Ejecución de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información de la Corte*

84. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre su Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información”³⁷ y el Anexo IX del proyecto de presupuesto por programas para 2020, que ofrecía una visión general de la ejecución de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información para 2017-2021.³⁸

85. En respuesta a una consulta del Comité, la Corte modificó las cifras presupuestarias correspondientes a la estrategia. El Comité tomó nota de que la cifra total del presupuesto destinada a la estrategia para el período 2017-2021 correspondía ahora al tope máximo aprobado de 8.671 miles de euros y de que el gasto adicional relacionado con la estrategia en 2018 para la ejecución del proyecto de Planificación de Misiones sería absorbido por reducciones en inversiones planificadas. El Comité también tomó nota de que, si bien el avance del componente principal de la estrategia, el proyecto de Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial, estaba retrasado, de acuerdo con las seguridades dadas por la Corte se ejecutaría dentro del plazo originalmente planificado de la estrategia.

86. El Comité reiteró la recomendación³⁹ que había hecho en su 31º período de sesiones de que se establecieran topes anuales máximos para los gastos de la estrategia como requisito previo para el régimen de presupuestación plurianual. El Comité reiteró, además, la recomendación⁴⁰ que había formulado en su 32º período de sesiones sobre el establecimiento de una cuenta especial para la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información con topes anuales máximos que permitieran la transferencia de fondos no utilizados de un ejercicio económico al siguiente, a partir de 2020.

³⁷ Informe de la Corte sobre su Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información (CBF/33/17).

³⁸ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), anexo IX a) y b).

³⁹ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párrs. 98 y 102.

⁴⁰ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32º período de sesiones (ICC-ASP/18/5), párrs. 74 y 75.

(b) *Cifras a nivel de toda la Corte respecto de los gastos destinados a la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información para 2020*

87. Después de considerar el anexo IX del proyecto de presupuesto por programas para 2020, que detallaba los gastos en tecnología y gestión de la información a nivel de toda la Corte⁴¹, el Comité observó que se había elaborado una metodología que, por primera vez, permitía presentar una visión completa de las cifras de gastos de toda la Corte en relación con la tecnología de la información. Según lo solicitado por el Comité, las cifras se presentaron como series cronológicas quinquenales (cuadro 4 *infra*). De esa manera, se dispondría de un fundamento para cuantificar los cambios futuros en los gastos de tecnología de la información; en otras palabras, se tendría una base de referencia presupuestaria.

Cuadro 4: Gastos totales “vitales” a nivel de toda la Corte por centro de gastos (en miles de euros)⁴²

<i>Centro de gastos</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020*</i>	<i>2021*</i>	<i>2022*</i>
Gastos de personal	5.887,5	5.946,1	6.050,6	6.081,2	5.946,2	5.946,2
Gastos no relacionados con el personal	5.930,1	6.459,4	5.915,7	5.973,5	6.140,6	7.132,9
Total de gastos “vitales”	11.817,6	12.405,5	11.966,3	12.054,7	12.086,8	13.079,1

88. El Comité acogió con beneplácito el progreso en lo que concernía a centralizar aún más la gestión de los gastos en tecnología de la información a nivel de toda la Corte por medio de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, así como respecto de una mejor presentación de los gastos en tecnología de la información en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Se debería proseguir esa presentación, y ajustar anualmente el cronograma hasta abarcar un quinquenio (n-1 a n+3).

89. **El Comité también reiteró la recomendación que había formulado en su 31º período de sesiones⁴³ de que la Corte gestionara sus gastos de funcionamiento en tecnología de la información con la base de referencia de los gastos “vitales” programados para 2019 según el presupuesto aprobado de los centros de gastos (es decir, sin tener en cuenta ninguna transferencia) y recomendó, además, que todo gasto adicional se justificara claramente y dentro de lo posible se financiara con cargo a economías y eficiencias.** El Comité señaló que la incidencia global en las eficiencias resultantes de la ejecución de la Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información aún estaba por verse y que el único efecto inmediato del desarrollo y los gastos adicionales en la materia podría manifestarse en gastos “vitales” estables.

90. En su 31º período de sesiones, el Comité había recomendado que la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información estableciera un objetivo de economías y eficiencias en relación con el total de gastos “vitales” en tecnología de la información, y que en el futuro se informara al respecto en los anexos sobre economías y eficiencias del proyecto de presupuesto por programas⁴⁴. La Corte informó sobre las eficiencias en los anexos X y XVI del proyecto de presupuesto por programas para 2020⁴⁵. El Comité señaló que todavía no se habían establecido objetivos de eficiencia, ya que se estaban elaborando nuevos indicadores de rendimiento claves de la Corte y se había introducido un paradigma de perfeccionamiento continuo. El Comité resolvió continuar supervisando y analizando las medidas tomadas por la Corte para lograr eficiencias reales que incidieran en la base de referencia presupuestaria de la Corte en relación con los gastos en tecnología de la información.

⁴¹ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), anexo IX a) y b).

⁴² *Ibid.*, anexo IX b), cuadro 1.

⁴³ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 106.

⁴⁴ *Ibid.*, párr. 108.

⁴⁵ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), anexos X y XVI.

(c) *Presupuesto recomendado para tecnología de la información y la comunicación para 2020*

91. El Comité analizó la ejecución de los gastos en tecnología de la información en los últimos dos años y observó que la Sección de Gestión de Servicios de Información en el Programa principal III y los gastos en tecnología de la información de la Fiscalía se habían rectificado retrospectiva y sustancialmente en 2018. Los gastos adicionales se habían financiado mediante transferencias dentro de los Programas principales II y III. Las transferencias totales con destino a tecnología de la información en el Programa principal III habían ascendido a 730,1 miles de euros y en el Programa principal II, a 203 miles de euros. En 2019, se estimaba que la ejecución prevista de la Sección de Gestión de Servicios de Información excedería el presupuesto aprobado en 346 miles de euros. Según la Corte, ello se debía, principalmente, a los efectos de cambios en el régimen común de las Naciones Unidas y se había previsto que también se financiara mediante transferencias. Esa práctica indicaba la existencia de espacio fiscal en los programas principales mayores y la posibilidad de repriorizar el gasto durante la ejecución del presupuesto.

92. **El Comité reiteró su recomendación⁴⁶ de que la base de referencia de los gastos totales "vitales" en toda la Corte se mantuviera al nivel del presupuesto aprobado para 2019 (11.966 miles de euros) y, por lo tanto, propuso una reducción de los gastos "vitales" en tecnología de la información para 2020 a nivel de toda la Corte por un monto de 88 miles de euros (dividido proporcionalmente entre los centros de gastos de la siguiente manera: Programa principal II: 6.000 euros, Programa principal III: 81 miles de euros, y Programa principal VI: 1.000 euros) con miras a igualar el nivel aprobado para 2019.**

4. **Asistencia letrada⁴⁷**

93. El Comité observó los créditos solicitados para asistencia letrada en el proyecto de presupuesto para 2020, incluida su adición (véanse los párrafos 272 a 276), por valor de 4,7 millones de euros (1,3 millones de euros para las víctimas y 3,4 millones de euros para la defensa)⁴⁸. Al Comité se le presentaron varios documentos para facilitar su análisis de la solicitud. Sin embargo, dada la compleja naturaleza de la previsión de gastos en la materia, al Comité le resultaba difícil comparar la incidencia financiera de las diferentes causas abarcadas en el documento de proyecto de presupuesto. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte, en el futuro, considerara la posibilidad de mejorar sus informes con miras a proporcionar una justificación detallada de los créditos solicitados para asistencia letrada con destino a las víctimas y a la defensa.**

94. Además, se informó al Comité de la posibilidad de que se registraran aumentos significativos en la solicitud de créditos con destino a la asistencia letrada para 2020, en caso de que los cargos en las causas *Al Hassan y Yekatom/Ngaiissona* se confirmaran más adelante en 2019.

(a) *Asistencia letrada para la defensa*

95. El Comité observó una disminución por valor de 240,3 miles de euros en los recursos para asistencia letrada como resultado de la solicitud de fondos solamente para apelaciones, actividades reducidas y abogados *ad hoc*.

96. El Comité tomó nota de que, para 2020, se preveían 12 meses de recursos de asistencia letrada para la defensa con destino a la situación en Sudán (*Banda*), por lo que **recomendó que dichos recursos se redujeran en 80.000 euros, teniendo en cuenta que no se esperaba que las actividades en esa situación tuvieran lugar durante todo el año civil.**

⁴⁶ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 106.

⁴⁷ La Corte presentó una adición con destino a asistencia letrada para la defensa por valor de 230,7 miles de euros. Véase la sección titulada "Otros asuntos" en el presente informe.

⁴⁸ Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/10), pág. 105, Cuadro 25.

(b) Asistencia letrada para las víctimas

97. El Comité destacó que no se habían solicitado recursos para la representación legal de las víctimas en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* en 2020, puesto que era la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en la Corte, la que proporcionaba asistencia letrada a las víctimas. **El Comité reiteró su recomendación de que la Corte, en la medida de lo posible, prestara apoyo de asistencia letrada mediante su capacidad interna, lo que daría como resultado una reducción significativa de las necesidades de recursos y el respeto de los derechos de las víctimas a un apoyo legal efectivo.**

(c) Presupuesto recomendado para la asistencia letrada

98. **El Comité recomendó reducciones totales por valor de 80 miles de euros en concepto de asistencia letrada para el Programa principal III en relación con el proyecto original de presupuesto para 2020. En consecuencia, el presupuesto de asistencia letrada ascendería a 4.467,5 miles de euros.**

5. Investigaciones financieras e incautación y congelación de activos

99. En su 29º período de sesiones, el Comité había determinado que la investigación de los activos financieros de los acusados y condenados era un objetivo temático para el examen técnico que debía realizar. Durante el presente período de sesiones, el Comité había examinado el “Segundo informe de la Secretaría sobre investigaciones financieras realizadas por la Secretaría y la incautación y congelación de activos”⁴⁹, que hacía ver la importancia de explorar las sinergias de la cooperación con las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales y los expertos externos (por ejemplo, profesionales visitantes y expertos externos *pro bono*) como una forma efectiva y eficiente de llevar adelante la estrategia de investigación de la Corte.

6. Presupuesto recomendado para el Programa principal III

100. **El Comité recomendó reducciones totales por valor de 228,6 miles de euros para el Programa principal III en relación con el proyecto original de presupuesto. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 76.147,6 miles de euros para el Programa principal III.**

E. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020**

101. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal IV ascendía a 2.837,0 miles de euros, lo que representaba una reducción de 4,7 miles de euros (-0,2 %) frente al presupuesto aprobado para 2019, de 2.841,7 miles de euros.

102. El Comité examinó el volumen de trabajo previsto de la Secretaría, teniendo en cuenta las exigencias de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para sufragar sus necesidades, incluidos los necesarios para celebrar el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en Nueva York en 2020. Además, el Comité tomó nota de que para el Comité para la Elección del Fiscal se podrían necesitar recursos adicionales en 2020, que no se habían incluido en el proyecto de presupuesto para 2020.

103. El Comité señaló que el Programa principal IV corría el riesgo de acusar un déficit debido a las vacantes cubiertas y a la transferencia de 50.000 euros al Programa principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente). **Por lo tanto, para garantizar que el programa esté totalmente financiado para 2020, y con el fin de solventar los gastos que pudieran surgir en relación con la Comisión de Elección del Fiscal en 2020, el Comité opinó que la tasa de vacantes para el Programa principal IV debería reducirse en el presupuesto de 2021 para reflejar los niveles reales de personal y, en ese contexto,**

⁴⁹ Segundo informe de la Secretaría sobre investigaciones financieras realizadas por la Secretaría y la incautación y congelación de activos (CBF/33/11).

decidió seguir supervisando estrechamente las tasas de vacantes para cada programa principal.

104. El Comité consideró, además, medidas adicionales de economía de gastos y alentó a la Corte a continuar brindando a la Secretaría personal en préstamo de otros programas principales durante los períodos de sesiones de la Asamblea como una buena práctica para lograr sinergias basadas en el principio de Corte única.

105. El Comité reconoció los avances realizados en los últimos años con miras a reducir el uso de papel y recomendó que la Asamblea, su Mesa y los órganos subsidiarios consideraran medidas adicionales para disminuir la necesidad de los servicios de impresión y aspiraran a un enfoque "sin papel" que reflejara la tendencia actual en la mayoría de las organizaciones internacionales.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV

106. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el monto solicitado de 2.837,0 miles de euros para el Programa principal IV.

F. Programa principal V: Locales

1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020

107. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal II (Fiscalía) ascendía a 3.088,1 miles de euros, lo cual representa un incremento de 1.288,1 miles de euros (71,6 %) frente al presupuesto aprobado para 2019, de 1.800,0 miles de euros.

108. El Comité tomó nota de que el aumento propuesto se relacionaba con a) los gastos de mantenimiento ajustados por el índice de precios (2,5 %) por valor de 1.845,0 miles de euros para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, y con b) la reposición de bienes de capital por valor de 1.243,1 miles de euros para componentes de infraestructura específicos, incluidos el sistema de administración del edificio, el sistema de administración de la seguridad, las instalaciones electroquímicas y la tecnología central HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado).

109. Con respecto a la reposición de bienes de capital, el Comité recordó que, en su 32º período de sesiones, en abril del presente año, se había presentado una proyección quinquenal renovable actualizada para las reposiciones de bienes de capital elaborada por el contratista, *Heijmans*. La proyección abarcaba la reposición de bienes de capital de componentes del edificio que habían llegado al fin de su vida útil y que eran necesarios para preservar el valor del edificio y una operatividad confiable. El Comité recibió cifras ajustadas por inflación, que figuran en el cuadro 5 *infra*.

Cuadro 5: Plan Quinquenal de Reposición de Bienes de Capital (2020-2024)

<i>Flujo de efectivo (precios de 2020, incluido un aumento del 2,5 % en comparación con 2019)</i>						
<i>Reposición de bienes de capital</i>	<i>2020 (en euros)</i>	<i>2021 (en euros)</i>	<i>2022 (en euros)</i>	<i>2023 (en euros)</i>	<i>2024 (en euros)</i>	<i>Total (en euros)</i>
Plan Quinquenal (2020-2024)						
Sistema de gestión del edificio	130.175	55.863				186.038
Sistema de gestión de la seguridad	895.748	84.563				980.310
Sistemas de seguridad (instalación en interiores)		176.505	78.105			254.610
Sistemas de seguridad (instalación en exteriores)			67.650	135.505		203.155
Acabados de pisos			721.600	541.200		1.262.800
Instalación electromecánica	174.880	240.875	59.040		56.170	530.965
Tecnología de calefacción, ventilación y aire acondicionado centrales	42.281		142.680	36.080	24.600	245.641
Equipo de tecnología de la información y la comunicación en salas de audiencias y módulo de conferencias		153.750				153.750
Total	1.243.084	711.553	1.069.075	712.785	80.770	3.817.269

110. El Comité invitó a un representante del contratista principal *Heijmans* a fin de examinar la necesidad, la oportunidad y el costo relacionados con las reposiciones de bienes de capital para los locales de la Corte y recibió información adicional sobre los diferentes componentes del Plan quinquenal de reposición de bienes de capital (2020-2024) de la Corte. A ese respecto, también se informó al Comité de que el contratista tenía la tarea de presentar a la Corte un plan a largo plazo actualizado (20-30 años), así como un plan y una proyección presupuestaria a mediano plazo (plan quinquenal renovable) en noviembre.

111. El Comité opinó firmemente que la reposición de bienes de capital debería comenzar a partir de 2020, basado en el análisis técnico proporcionado por la Corte y el contratista y a la luz de las experiencias en otras organizaciones internacionales que indicaban que la propuesta y aprobación oportunas de los créditos presupuestarios eran la clave para el éxito de un programa efectivo de reposiciones de bienes de capital. El Comité hizo hincapié en que las demoras en el comienzo de la reposición de los bienes de capital no solo incrementarían los gastos generales de mantenimiento y reposición en el largo plazo e irían en desmedro del valor de los locales, sino que también elevarían los riesgos operativos y de seguridad para la Corte. Desde el punto de vista financiero, el Comité recalcó la importancia de asegurar una financiación estable para la reposición de los bienes de capital a largo plazo de manera predecible, sin fluctuaciones innecesarias en los presupuestos anuales.

112. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, el Comité sugirió una partida estimada de 975,0 miles de euros para 2020 y 2021, en lugar de los créditos solicitados en el proyecto de presupuesto para 2020 y 2021 por valor de 1.243,1 miles de euros y 711,6 miles de euros, respectivamente. En respuesta a las preguntas del Comité, la Corte y el contratista aseguraron que estarían en condiciones de administrar la ejecución de la reposición de bienes de capital prestando atención a las esferas de alta prioridad y riesgo en caso de una falta de ejecución.

113. El Comité observó con beneplácito la participación de la Corte en la Red interinstitucional de administradores de instalaciones (INFM), que seguirá difundiendo información sobre los mecanismos para la reposición de bienes de capital en otras organizaciones internacionales. El Comité solicitó a la Corte que, a su debido tiempo, le suministrara información actualizada.

114. El Comité solicitó a la Corte que presentara un informe completo con planes y estimaciones actualizados y detallados, una propuesta de mecanismo de financiación multianual, incluida una reserva financiera para hacer frente a necesidades imprevistas y emergentes, un posible mecanismo para brindar incentivos al contratista para que redujera los gastos mediante la identificación de adquisiciones más económicas, aprovechando el progreso tecnológico y las condiciones del mercado, entre otros factores. El Comité señaló que aguardaba con interés la oportunidad de examinar los planes y estimaciones a mediano y largo plazo y los mecanismos financieros y administrativos en su próximo período de sesiones en mayo de 2020.

115. Con respecto a las reposiciones de bienes de capital, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un monto total de 975 miles de euros para 2020, solicitó a la Corte que actuara dentro de esos límites y decidió, además, que consideraría la asignación del mismo monto para 2021, tras el examen de los planes a mediano y largo plazo y las estimaciones de gastos.

116. El Comité también recomendó que se estableciera un mecanismo en el que un experto o expertos externos *pro bono* de los Estados Partes brindaran asesoramiento especializado en la planificación y ejecución de planes de reposición de bienes de capital, e informara periódicamente al Grupo de Trabajo de La Haya sobre los locales y también al Comité.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal V

117. El Comité recomendó reducciones totales por valor de 313,1 miles de euros para el Programa principal V en relación con el proyecto original de presupuesto.

G. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. Observaciones generales y análisis - Presupuesto solicitado para 2020 y tasa de ejecución en 2019

118. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") tiene dos mandatos: 1) administrar las reparaciones ordenadas por la Corte contra un condenado y 2) emplear sus otros recursos en beneficio de las víctimas de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Roma. En 2018 y 2019, la práctica de reparaciones de la Corte y el Fondo Fiduciario maduró y tomó forma, con la ejecución de las primeras reparaciones.

119. El Comité reconoció los esfuerzos mencionados por el nuevo Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y su compromiso de asegurar el uso adecuado de los recursos por parte de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

120. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal VI ascendía a 3.333,0 miles de euros, lo cual representaba un incremento de 202,7 miles de euros (6,5 %) frente al presupuesto aprobado para 2019, de 3.130,3 miles de euros. El aumento solicitado reflejaba principalmente los gastos de personal debido, en su totalidad, a la continuación de las plazas de asistencia temporaria general a tiempo completo aprobadas en el presupuesto para 2019.

121. Se informó al Comité de que la ejecución presupuestaria para el Programa principal VI al 30 de junio de 2019 era del 45,8 % y que se esperaba que la tasa de ejecución total prevista al 31 de diciembre de 2019 fuera del 88,3 %.

122. El Comité observó con preocupación la constante tasa de ejecución insuficiente del Programa principal VI, así como la ausencia de un nuevo plan estratégico para 2019-2022.

2. Mandato de asistencia

123. Se informó al Comité de que, como parte del mandato de asistencia, existían programas en curso en la República Democrática del Congo, el norte de Uganda y, también, en Côte d'Ivoire hasta el fin de 2019.

124. Además, se estaban explorando nuevos programas de asistencia para la República Centroafricana, Kenya, Georgia y Malí en 2020.

3. Mandato de reparaciones

125. El Comité tomó nota de que tres causas continuarían en la etapa de reparaciones en 2020. En las actuaciones de reparaciones en la causa *Lubanga*, iniciadas en 2012, todavía no se habían ejecutado las reparaciones; en la causa *Katanga*, iniciada en 2017, se habían ejecutado parcialmente; y en la causa *Al Mahdi*, que había comenzado en 2017, aún no se habían ejecutado. También se esperaban actuaciones de reparación en *Ntaganda*. El Comité reconoció que las reparaciones eran actividades sin precedente en la justicia penal internacional y requerían un enfoque cuidadoso. Además, reconoció que la duración de las actuaciones en materia de reparaciones no solo tenía consecuencias financieras significativas, principalmente en cuanto a los recursos humanos en la Judicatura y la Secretaría, los recursos necesarios para la asistencia letrada para la defensa y las víctimas, y la Secretaría del Fondo Fiduciario, sino que lo más importante era que podían incidir en las expectativas de las víctimas y, por lo tanto, tener una incidencia significativa para la reputación de la Corte.

126. El Comité observó que la ejecución de las reparaciones a las víctimas requería una estructura organizativa más sólida. **El Comité solicitó a la Corte que, en coordinación con la Secretaría del Fondo Fiduciario, informara sobre la división de responsabilidades entre la Secretaría y el Fondo Fiduciario y el proceso en curso en la fase de reparaciones, incluidas las posibles sinergias y duplicaciones y le presentara información actualizada sobre la ejecución de las reparaciones en su 34º período de sesiones.**

127. El Comité reconoció que cada causa tenía sus particularidades, que debían ser respetadas. Sin embargo, habida cuenta de los resultados de la evaluación en curso del proceso de reparaciones realizada por el Mecanismo de Supervisión Independiente (a solicitud de la Asamblea) y teniendo presente su propia experiencia durante las reparaciones en tres causas y el ejercicio de lecciones aprendidas en la Judicatura, el Comité invitó a la Corte a comenzar a trabajar, lo antes posible, en la política y el marco del proceso de reparaciones. A juicio del Comité, la política debería centrarse en el principio de igualdad de trato para las víctimas en causas particulares, teniendo en cuenta las especificidades de cada causa, con miras a determinar, en la medida de lo posible, dónde podría unificarse el procedimiento, respetando el principio de independencia de los magistrados, y cómo podría simplificarse todo el proceso e impartirle más eficacia y celeridad. **El Comité recomendó que se le informara de todos los progresos en materia de reparaciones en su 35º período de sesiones.**

128. El Comité acogió con beneplácito el enfoque del Fondo Fiduciario de establecer un sistema adecuado de seguimiento y evaluación para que el Fondo Fiduciario y los asociados en la ejecución pudieran recopilar datos que sirvieran para seguir los avances del Fondo Fiduciario en la consecución de sus objetivos y para supervisar el desempeño de sus asociados en la ejecución, así como para cuantificar la eficiencia y efectividad de la ejecución del programa.

4. Gastos de personal

(a) Puestos de plantilla

129. El Comité observó que la Secretaría del Fondo Fiduciario no había propuesto nuevos puestos de plantilla para 2020. El efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas ascendía a 105,9 miles de euros.

(b) Asistencia temporaria general

130. La Secretaría del Fondo Fiduciario había solicitado un aumento de 155,8 miles de euros (11,0 %) debido, en su totalidad, a la continuación de las plazas de asistencia temporaria general a tiempo completo aprobadas en el presupuesto para 2019.

131. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara todas las plazas de asistencia temporaria general en función de las necesidades de volumen de trabajo previamente**

demostradas y con el objetivo de mantener la continuidad y el conocimiento y la capacidad institucionales en la labor de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

5. Gastos no relacionados con el personal

132. El Comité tomó nota de que la solicitud de recursos no relacionados con el personal se mantenía en los niveles aprobados para 2019. El Comité reiteró que todas las solicitudes de recursos deberían basarse en pronósticos sólidos, que reflejasen, en la medida de lo posible, los gastos esperados para el año. El Comité esperaba que los gastos no relacionados con el personal se presentaran como estimaciones reales en presupuestos futuros.

133. **Habida cuenta de la tasa de ejecución prevista del presupuesto para 2019, tanto en cuanto a gastos de personal como a gastos no relacionados con el personal, el Comité opinó que se debería empeñar un esfuerzo para atender las necesidades adicionales, incluida la absorción del aumento relacionado con el régimen común de las Naciones Unidas por valor de 105,9 miles de euros, y una economía adicional de 1.000 euros, según lo explicado en el párrafo 92 *supra* en relación con los gastos “vitales” en tecnología de la información para 2020, mediante la reasignación de los recursos disponibles en la Secretaría del Fondo Fiduciario.**

6. Cuestiones normativas relacionadas con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

134. El Comité consideró diversas cuestiones normativas relacionadas con la operación eficiente en función de los costos, la rendición de cuentas y la recaudación de fondos del Fondo Fiduciario y las posibles consecuencias financieras y presupuestarias.

(a) *Fortalecimiento de los controles internos con respecto a la ejecución de las reparaciones*

135. En abril de 2018, el Comité tomó nota de una preocupación del Auditor Externo en su auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario para 2017. El Auditor había señalado a la atención los controles internos del Fondo Fiduciario en lo que concernía a la ejecución de las reparaciones individuales¹. Esos controles habían exigido un esfuerzo significativo en términos de conocimientos jurídicos especializados, rastreabilidad y documentación. El Auditor comprobó que la estructura actual del Fondo Fiduciario no podía asegurar el nivel de precisión requerido, especialmente dado el número de posibles víctimas, según la causa². Existía el riesgo de incertidumbres en cuanto a la exhaustividad, la realidad y la precisión de los compromisos que, a menos que se atendiera, *"podría derivar en importantes dificultades de cara a la certificación"*. El Comité tomó nota de la cooperación entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Corte en la materia y solicitó un informe de progreso con destino a su 33° período de sesiones³.

136. El Comité consideró el informe de progreso que el Fondo Fiduciario había presentado según lo solicitado⁴. En el informe se examinaba y exponía la práctica del Fondo Fiduciario con respecto a la certificación de víctimas en el contexto de la ejecución de las reparaciones decretadas por la Corte. El Fondo Fiduciario explicó que la certificación de las víctimas consistía en los procesos y procedimientos administrativos relacionados con la identificación y selección de las víctimas que podían ser elegibles para indemnizaciones individuales o colectivas de acuerdo con las instrucciones de las respectivas Salas de Primera Instancia. En el informe se esbozaron las medidas concretas que el Fondo Fiduciario estaba tomando en las causas *Lubanga*, *Al Mahdi* y *Katanga* en curso.

¹ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte C.2, párrs. 2.29 a 2.32.

² Por ejemplo, el Auditor Externo tomó nota de la decisión de la Sala de Primera Instancia II en la causa *Lubanga* con cientos o incluso miles de víctimas. Véase *ibíd.*, párr. 31.

³ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32° período de sesiones (ICC-ASP/18/5), párr. 139.

⁴ Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la marcha de los trabajos relativos a la ejecución de las reparaciones (CBF/33/9). Ese informe complementó su Informe anterior sobre los controles internos relativos a la ejecución de las reparaciones (CBF/32/3).

137. El Comité agradeció las explicaciones del Fondo Fiduciario, que sugerían que se había obrado con suma diligencia en la ejecución de las reparaciones. Como un paso adelante, también debía señalarse que el Auditor Externo, en su auditoría más reciente de los estados financieros del Fondo Fiduciario para 2018, había estimado que su recomendación anterior de 2018 se había ejecutado parcialmente⁵. **En general, el Comité instó al Fondo Fiduciario y a la Corte a ultimar, sin demora, todos los trabajos pendientes, cotejar los resultados con el Auditor Externo e informar nuevamente al Comité en su 35º período de sesiones.**

(b) *Gastos administrativos de los asociados en la ejecución relativos a las reparaciones*

138. En atención a la solicitud del Comité de que deseaba recibir más información sobre el cálculo de los costos administrativos del 15 % en los contratos de servicios con los asociados en la ejecución que se financiaban con contribuciones de los donantes, el Fondo Fiduciario presentó un informe⁶ cuyos puntos más destacados se pueden resumir de la siguiente manera:

(a) En el modelo de acuerdo del Fondo Fiduciario con los asociados en la ejecución se dispone que "el gasto administrativo y de gestión indirecto total del proyecto no deberá ser superior al 15 % de los gastos totales del proyecto". Por lo tanto, el 15 % es el máximo que un asociado en la ejecución puede indicar en su propuesta de presupuesto del proyecto⁷.

(b) Además, el Fondo Fiduciario ha establecido normas de calidad de seguimiento y evaluación, como se especifica en su "Plan de seguimiento de la ejecución".

139. **El Comité agradeció la información suministrada por la Corte y estimó, sin embargo, que, para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, sería preciso presentar al Comité, en su 35º período de sesiones en septiembre de 2020, los siguientes elementos, que surgían de la práctica y de las enseñanzas extraídas de otras organizaciones⁸:**

- (a) **relación con la utilización de los gastos de apoyo a los programas;**
- (b) **ausencia de una correlación automática entre el esfuerzo administrativo y el gasto de la ejecución de los programas con la cuantía financiera de las indemnizaciones;**
- (c) **posible presentación de los pagos anuales, por ejemplo, en los informes anuales de actividad del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; y**
- (d) **proceso práctico para controlar y verificar las facturas de los asociados en la ejecución.**

(c) *Autosostenibilidad financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

140. El Comité tuvo ante sí el informe de progreso que el Fondo Fiduciario había presentado según lo solicitado⁹. El informe i) examinaba la práctica presupuestaria y financiera del Fondo Fiduciario; ii) analizaba sus necesidades (significativas) previstas de recursos para llevar a cabo sus programas de asistencia y reparaciones; iii) exponía sus conclusiones derivadas de las deliberaciones previas con el Comité en 2012; y iv) examinaba

⁵ Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/18/13), párr. 8. El Auditor recibió confirmación de la Secretaría del Fondo Fiduciario de que el acceso al programa informático de identificación de víctimas (Sistema de Gestión de las Solicitudes de las Víctimas) ya estaba disponible "en función de las necesidades". Además, se estaba realizando un análisis conjunto con la Corte sobre las necesidades en materia de tecnología de la información y los ajustes del Sistema de Gestión de las Solicitudes de las Víctimas.

⁶ Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la tasa del 15 % de los gastos administrativos en los contratos de servicios con los asociados en la ejecución (CBF/33/4).

⁷ En virtud del acuerdo celebrado con los asociados en la ejecución, se entiende por gastos indirectos los gastos que ha de realizar el asociado en la ejecución para brindar apoyo administrativo y de gestión general para el proyecto, incluidos los gastos de personal (gestión y administración), las prestaciones complementarias, los suministros de oficina y los gastos contractuales y de otra índole (que deben detallarse).

⁸ Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la utilización de los gastos de apoyo a los programas (CBF/18/14).

⁹ Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la autosostenibilidad financiera (CBF/33/10).

la relación, en el Fondo Fiduciario, entre la autosostenibilidad financiera, las contribuciones voluntarias y las cuotas en el marco del régimen del Estatuto de Roma, y la comparaba con las prácticas de las organizaciones internacionales.

141. El Fondo Fiduciario recordó que, desde 2015, su Consejo de Dirección había utilizado fondos de donantes para los gastos accesorios de los programas, principalmente los relacionados con el cumplimiento del mandato de asistencia. El Comité había acogido con beneplácito ese enfoque, que se había mantenido de manera constante¹⁰.

142. No obstante, el Fondo Fiduciario volvió a confirmar su evaluación anterior de 2012 de que "usar una parte de los ingresos en concepto de contribuciones voluntarias para aliviar los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario seguiría siendo muy perjudicial para los ya exiguos recursos disponibles para el beneficio directo real de las víctimas [...]."

143. Desde la perspectiva financiera del Comité, sería difícil descartar la preocupación de que un uso ampliado de las contribuciones voluntarias como complemento del presupuesto general no fuera exactamente un incentivo para los donantes. Además, podría plantear un problema en cuanto a la participación en las cargas. Actualmente, todos los Estados Partes contribuían con sus cuotas al presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario. Reservar las contribuciones voluntarias para el alivio del presupuesto general podría percibirse como una carga adicional para los donantes.

144. Al propio tiempo, el enfoque de los gastos accesorios de los programas financiado por los donantes sí parecía funcionar. La característica distintiva sería, en este caso, el vínculo relativamente cercano entre la financiación y determinados programas de asistencia. Ese enfoque bien podría ampliarse. Asimismo otras organizaciones que utilizaban una parte de los fondos de los donantes para los gastos de apoyo a los programas aparentemente estaban aplicando dicho enfoque. El Comité invitó al Fondo Fiduciario a informarle al respecto en su 35° período de sesiones.

(d) *Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados*

145. En abril de 2018, el Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Corte establecieran un grupo de trabajo encargado de determinar las opciones viables, sopesar sus ventajas e inconvenientes y preparar una propuesta concreta que permitiera adoptar una decisión al respecto.

146. Un año y medio más tarde, a pesar de que ya se habían iniciado los trabajos, estos se hallaban todavía en la etapa inicial. Se había establecido un Grupo de Trabajo conjunto sobre Donaciones Privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas compuesto por el Fondo Fiduciario y la Secretaría. Ese Grupo de Trabajo se centraría en las siguientes cuatro esferas: i) la viabilidad de los acuerdos de patrocinadores fiscales en los mercados pertinentes; ii) la viabilidad de obtener una condición jurídica que permitiera recibir donaciones privadas deducibles de los impuestos; iii) los procedimientos para verificar la idoneidad de posibles donantes privados para el Fondo Fiduciario; y iv) la actualización de la política de aceptación de donaciones del Fondo Fiduciario para donaciones privadas.

147. En el "Informe de progreso sobre la recaudación de fondos privados"¹¹ del Fondo Fiduciario se destacaron los avances más recientes, a saber: i) las actividades iniciales del Oficial de Visibilidad y Recaudación de Fondos, que se unió a la Secretaría del Fondo Fiduciario en mayo de 2019; ii) el llamamiento dirigido a posibles patrocinadores fiscales en diferentes mercados geográficos; iii) la realización de investigaciones adicionales sobre la forma en que organizaciones internacionales similares se vinculaban con el sector privado

¹⁰ Los tipos de actividades financiadas por los fondos para gastos accesorios de los programas, y típicamente realizadas por terceros contratados, incluían evaluaciones situacionales; creación de capacidad de los asociados en la ejecución; comunicación y divulgación relacionadas con los programas; auditorías externas de los asociados en la ejecución realizadas por auditores locales, seleccionados y contratados centralmente por el Fondo Fiduciario, de conformidad con una recomendación del Auditor Externo; y el desarrollo de un sistema de información de gestión para dejar constancia del desempeño del programa y la presentación de informes de resultados en el marco del Plan de seguimiento de la ejecución del Fondo Fiduciario.

¹¹ Informe de progreso del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la recaudación de fondos privados (CBF/33/7).

para recaudar fondos mediante donaciones deducibles de los impuestos¹². Además, el Fondo Fiduciario tenía previsto deliberar sobre la cuestión de las deducciones tributarias por donaciones privadas con el Ministerio de Hacienda de los Países Bajos.

148. El Comité tuvo presente la complejidad de los problemas y del volumen de trabajo del Fondo Fiduciario. Agradeció el apoyo de la Secretaría al Fondo Fiduciario. Al mismo tiempo, el Comité instó una vez más al Fondo Fiduciario y a la Secretaría a avanzar sin más demora. El Fondo Fiduciario dependía crucialmente de las contribuciones voluntarias para financiar sus programas de asistencia y reparaciones. Como complemento de la financiación de los donantes públicos, las donaciones de particulares podrían llegar a ser un segundo pilar.

149. El Comité tomó nota de la modesta recaudación de fondos hasta la fecha. De 2010 a 2018, las donaciones privadas habían ascendido solo a 218 miles de euros, menos del 1 % del volumen de donaciones públicas, que habían totalizado 28.502 miles de euros durante el mismo período. Ello sugería que había oportunidades que se podrían aprovechar. **El Comité esperaba con interés que se le presentaran propuestas específicas sobre la recaudación de fondos privados en su 35º periodo de sesiones.**

7. Presupuesto recomendado para el Programa principal VI

150. **Por lo tanto, el Comité recomendó reducciones por valor de 106,9 miles de euros para el Programa principal VI frente al proyecto original de presupuesto. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.226,1 miles de euros para el Programa principal VI.**

H. Programa principal VII-2: Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020

151. El Comité recordó que, en 2008, la Asamblea había aceptado el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo con destino a los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un plazo de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5 %. El Comité también recordó que las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 eran aplicables solo a los Estados Partes que no hubieran optado por hacer un pago no recurrente por los gastos de construcción de los locales permanentes, o que no hubieran completado enteramente sus pagos no recurrentes.

152. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal VII-2 ascendía a 3.585,1 miles de euros, lo que correspondía al nivel del presupuesto aprobado para 2019, de 3.585,1 miles de euros.

153. El Comité recordó que la Corte tenía la obligación legal de abonar las cuotas el primer día de febrero de cada año. **El Comité instó a los Estados Partes que aún no hubieran contribuido al pago del préstamo del Estado anfitrión a que efectuaran el pago íntegro de su cuota antes del fin de enero de cada año, teniendo en cuenta que la Corte tendría que recurrir a sus fondos de funcionamiento para solventar dichos pagos. El Comité recordó que el pago tardío o la falta de pago ejercería una presión adicional sobre los recursos de funcionamiento y agravaría aún más el problema de liquidez.**

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2

154. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.585,1 miles de euros para el Programa principal VII-2.**

¹² El Fondo Fiduciario señaló que organizaciones como ONU-Mujeres y la Organización Internacional para las Migraciones tenían asociados paralelos sin fines de lucro que trabajaban exclusivamente en la recaudación de fondos, la concienciación y la visibilidad de sus instituciones "matrices" y colaboraban estrechamente en las oficinas centrales de recaudación de fondos de esas instituciones en cuanto a las políticas y directrices pertinentes. Por ejemplo, el UNICEF tenía "Comités Nacionales" en países desarrollados, cuyo mandato era participar en la concienciación y la recaudación de fondos en su calidad de organizaciones no gubernamentales separadas. Para más detalles sobre la práctica de estas y de otras organizaciones, véase el Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la recaudación de fondos privados (CBF/33/7), párr. 6.

I. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020

155. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal VII-5 ascendía a 783,8 miles de euros, lo que representaba un incremento de 252,7 miles de euros (47,6 %), frente al presupuesto aprobado para 2019, de 531,1 miles de euros. El efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas había sido de 8,9 miles de euros.

156. Tras una cuidadosa consideración de la solicitud de créditos relacionados con el personal, incluida la transferencia presupuestaria para 2019 de 50 miles de euros con cargo al Programa principal IV, el Comité opinó que, en ausencia de indicadores del volumen de trabajo para los casos de evaluación, inspección e investigación que se llevarían a cabo en 2020, y habida cuenta de que las condiciones establecidas en la resolución ICC-ASP/8/Res.1, párrafo 3, aún no se habían cumplido, y teniendo en cuenta los recursos de personal¹³ ya disponibles en las categorías (P-5) y (P-2) para investigación y el presupuesto aprobado para consultoría de 20 miles de euros, **no se deberían aprobar puestos adicionales y, por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara el puesto de Investigador Principal solicitado (P-4).**

157. El Comité también analizó las necesidades de créditos para viajes y consultores, y teniendo en cuenta que era imposible predecir exactamente cuántas investigaciones habrían de surgir, recomendó que la Asamblea aumentara los créditos para viajes en 7.000 euros en comparación con el nivel aprobado para 2019; y recomendó, además, que se mantuvieran los créditos para consultores en los niveles aprobados para 2019 a la luz de la explicación que figuraba en el proyecto de presupuesto para 2020 en relación con la partida Consultores de que era "de esperar que tal vez no se pueda utilizar el monto total". El Comité recomendó que la Asamblea aumentara los créditos destinados a viajes en 7.000 euros, en comparación con el nivel aprobado para 2019, y también recomendó que se mantuvieran los créditos para consultores en el nivel aprobado para 2019, a la luz de la observación que figuraba en el proyecto de presupuesto para 2020, en la sección *Consultores*, de que era "de esperar que tal vez no se pueda utilizar el monto total"¹⁴.

158. El Comité señaló que aguardaba con interés recibir los informes trimestrales y otros informes producidos por el Mecanismo de Supervisión Independiente de conformidad con la resolución ICC-ASP/12/Res.6, párr. 47. El Comité recibió, como información, una carta de fecha 16 de mayo de 2019 en la que el Presidente de la Corte confirmaba que no era necesario emitir una directiva presidencial para que el Mecanismo de Supervisión Independiente pudiera operar.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5

159. **En consecuencia, el Comité recomendó reducciones por valor de 231,9 miles de euros para el Programa principal VII-5 frente al proyecto original de presupuesto. El Comité recomendó, pues, que la Asamblea aprobara un total de 551,9 miles de euros para el Programa principal VII-5.**

J. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

1. Observaciones generales y análisis de los créditos solicitados para 2020

160. El proyecto de presupuesto para 2020 para el Programa principal VII-6 ascendía a 721,2 miles de euros, lo que representaba un incremento de 35,6 miles de euros (5,2 %), frente al presupuesto aprobado para 2019, de 685,6 miles de euros.

¹³ El Mecanismo de Supervisión Independiente tiene los siguientes recursos de personal aprobados: Un Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5), un Oficial de Evaluación (P-4); un Oficial investigador Adjunto (P-2) y un Auxiliar Administrativo (SG-OC).

¹⁴ ICC-ASP/18/10, pág. 161, párr. 731.

161. El Comité observó que el aumento de los créditos solicitados se debía principalmente a la aplicación de las escalas de sueldos revisadas del régimen común de las Naciones Unidas (de 14,3 miles de euros en los gastos relativos al personal) y los recursos necesarios para proporcionar los conocimientos especializados requeridos para la ejecución de la auditoría de la Plataforma de Flujo de Trabajo Judicial por parte de un consultor externo. Se solicitó un aumento menor en concepto de viajes para realizar auditorías en las oficinas sobre el terreno (de 0,5 miles de euros) y para la formación obligatoria de auditores certificados (de 0,8 miles de euros).

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-6

162. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 721,2 miles de euros para el Programa principal VII-6.

III. Otros asuntos financieros y presupuestarios

A. Estado de las cuotas al presupuesto ordinario, el Fondo para Contingencias, el Fondo de Operaciones y el préstamo del Estado anfitrión

163. El Comité recordó que todos los Estados Partes debían contribuir al presupuesto ordinario de la Corte, al Fondo de Operaciones y al Fondo para Contingencias, y que aquellos Estados Partes que no hubieran optado por realizar un pago único para sufragar los locales de la Corte debían contribuir a los pagos de cuotas del préstamo del Estado anfitrión¹⁵.

164. El Comité tomó nota del informe financiero mensual de la Corte al 31 de julio de 2019 y al 31 de agosto de 2019, que incluían información actualizada sobre el estado de las cuotas.

165. El Comité observó con preocupación que, al 31 de agosto de 2019, cuatro Estados Partes aún no habían hecho sus pagos con destino al préstamo del Estado anfitrión para 2019. Dado que la Corte tiene la obligación legal de efectuar los pagos de cuotas íntegramente el primer día de febrero de cada año, había tenido que recurrir a los fondos de funcionamiento para atender los pagos de las cuotas adeudados por dichos Estados Partes. El resultado había sido un aumento de la diferencia entre las necesidades financieras y los recursos disponibles para el funcionamiento de la Corte.

166. El Comité examinó el estado de las cuotas con destino a:

(a) las cuotas prorrateadas para el presupuesto aprobado para 2019 de 144.550 miles de euros; y

(b) las cuotas de 3.585,1 miles de euros para el préstamo del Estado anfitrión con destino a los locales de la Corte y analizó la tendencia de los últimos 10 años, tal como se ilustra en el cuadro 6 y en el gráfico 2 *infra*.

167. El Comité señaló que, al 31 de agosto de 2019:

(a) seguían pendientes 13.051,6 miles de euros (8,9 %) correspondientes a cuotas prorrateadas del presupuesto ordinario aprobado para 2018 por valor de 147.431,5 miles de euros;

(b) seguían pendientes 19.846,4 miles de euros correspondientes a cuotas ordinarias de ejercicios anteriores;

(c) seguían pendientes 295 euros de ejercicios anteriores para el Fondo para Contingencias;

¹⁵ Cada Estado Parte podía escoger si financiaba su parte de los gastos de la construcción de los locales mediante un pago no recurrente o una contribución al préstamo del Estado anfitrión. En el plazo previsto, 63 Estados Partes habían hecho, total o parcialmente, pagos no recurrentes para la construcción de los locales.

(d) seguían pendientes 1.209,9 miles de euros correspondientes a cuotas del préstamo del Estado anfitrión (669,6 miles de euros de ejercicios anteriores y 540,3 miles de euros para 2019); y

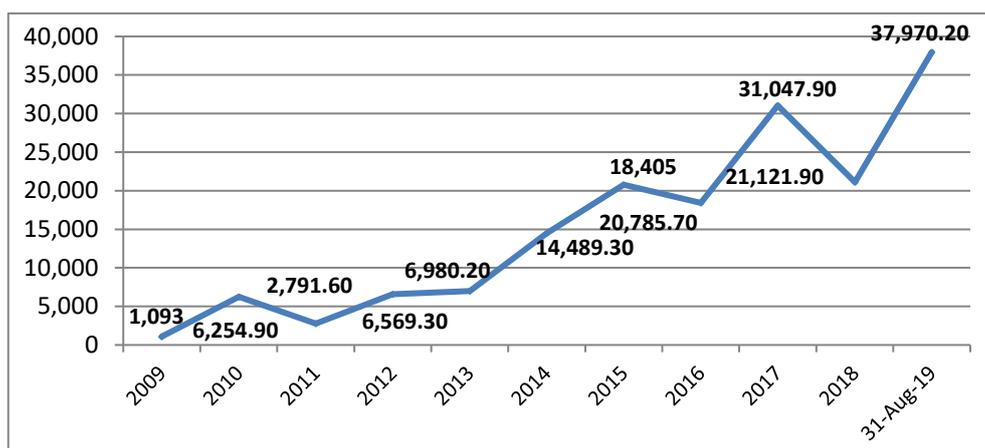
(e) seguía pendiente un total de 37.967,9 miles de euros correspondiente a cuotas, incluidas las del presupuesto ordinario, el Fondo para Contingencias y las cuotas del préstamo del Estado anfitrión.

Cuadro 6: Análisis de tendencias del total de cuotas pendientes entre 2009 y 2019, excluido el Fondo para Contingencias y el préstamo al Estado anfitrión (en miles de euros)

Año	Presupuesto por programas aprobado	Cuotas pendientes al fin del período en curso	Cuotas pendientes al fin del período en curso (en %)	Total de cuotas pendientes al fin del período, incluidas las de años anteriores
2009	101.229,9	760,6	0,75%	1.093,0
2010	103.623,3	5.774,4	5,6%	6.254,9
2011	103.607,9	2.385,6	2,3%	2.791,6
2012	108.800,0	6.159,7	5,7%	6.569,3
2013	115.120,3	6.659,1	5,8%	6.980,2
2014	121.656,2	8.034,2	6,6%	14.489,3
2015	130.665,6	12.639,1	9,7%	20.785,7
2016	139.590,6	14.059,7	10,1%	18.405,0
2017	144.587,3	18.234,7	12,6%	31.047,9
2018	147.431,5	15.339,9	10,4%	21.121,9
2019	148.135,1	18.661,8*	9,7%*	37.970,2*

* Previsión.

Gráfico 2: Evolución del total de cuotas pendientes desde 2009 (en miles de euros)



168. El Comité recalcó la importancia de que las cuotas se abonaran íntegra y puntualmente. El incumplimiento de las obligaciones en relación con el pago de las cuotas podía perjudicar seriamente las actividades ordinarias de la Corte. Si al finalizar el año las cuotas no habían sido abonadas, era posible que la Corte tuviera que recurrir al Fondo de Operaciones, cuyo saldo disponible tal vez no fuera suficiente para subsanar las insuficiencias de liquidez.

169. El Comité instó a todos los Estados Partes a que hicieran sus pagos en fecha oportuna a fin de que la Corte pudiera contar con recursos suficientes durante el año,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité solicitó que la Corte notificara nuevamente a todos los Estados Partes que no hubieran pagado íntegramente sus cuotas de las obligaciones de pago que les correspondían antes del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 2019. Además, el Comité recordó su recomendación anterior de que el Presidente de la Asamblea y los directivos de la Corte examinaran la cuestión con los Estados que tuvieran cuotas pendientes cada vez que celebraran reuniones bilaterales.

B. Estados en mora

170. El Comité observó que, al 31 de agosto de 2019, 13 Estados Partes estaban en mora y, por lo tanto, no podrían votar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112.

171. El Comité recordó la recomendación del Auditor Externo de que, con el fin de reforzar el proceso de recuperación de las cuotas pendientes, a los Estados Partes en mora durante los dos años precedentes solo se les permitiera votar cuando hubieran cumplido el plan de pagos o si les concedieran exenciones tras el pago del importe mínimo determinado y después de que presentaran un plan de pago del saldo¹⁶. **El Comité consideró que las próximas elecciones de los magistrados y del Fiscal presentaban una situación en la que los derechos de voto serían muy solicitados y, por lo tanto, instó a los Estados en mora a liquidar sus cuentas de manera oportuna.**

172. **Además, el Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible. El Comité solicitó que la Secretaría notificara a los Estados Partes en mora una vez más antes del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea, destacando la importancia de sus contribuciones para el presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte.**

C. Garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión

173. El Comité tomó nota del "Informe de la Corte sobre la garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión"¹⁷ relativo a la garantía de pago de los importes pendientes de los Estados Partes que se retiraban.

174. Como lo indicaba en su informe, la Corte había celebrado consultas con el Estado anfitrión, que había indicado su deseo de mantener los acuerdos contractuales vigentes con la Corte en lugar de concertar acuerdos bilaterales con los Estados que se retiraban.

175. Si bien el Comité señaló que la exposición vigente era limitada, apoyó la propuesta de la Corte de incluir este asunto en el programa de la Asamblea para debatir posibles soluciones.

D. Reservas precautorias y flujo de efectivo

176. La Corte tiene y gestiona diversas reservas precautorias que le permiten hacer frente a insuficiencias de liquidez, eventos imprevistos y obligaciones correspondientes a las prestaciones del personal. El Comité realizó un examen de los niveles del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias.

1. Fondo de Operaciones

177. El Fondo de Operaciones se estableció para asegurar que la Corte tuviera recursos a fin de hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo hasta tanto se recibieran las cuotas prorrateadas¹⁸.

¹⁶ ICC-ASP/18/12, párr. 37.

¹⁷ Informe de la Corte sobre la garantía del pago del préstamo del Estado anfitrión (CBF/33/3).

¹⁸ Párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

178. En su 32º período de sesiones, celebrado en abril de 2019, el Comité hizo hincapié en que la situación de liquidez seguía siendo vulnerable y que un Fondo de Operaciones financiado adecuadamente era una salvaguardia fundamental para proteger la continuidad operativa de la Corte, ya que era la única fuente disponible para superar los problemas de liquidez en el corto plazo. En ese contexto, la Corte había solicitado un complemento de dinero en efectivo para al Fondo de Operaciones de no menos de 5,4 millones de euros a fin de reflejar los gastos operativos de hasta seis semanas o hasta 17 millones de euros para atender los problemas de liquidez actuales. El Comité había recomendado, entonces, que el nivel del Fondo de Operaciones se mantuviera en un mes de los gastos de la Corte y, por lo tanto, recomendó un aumento del monto teórico a 12,3 millones de euros.

179. El Comité observó que, al 30 de junio de 2019, el nivel real del Fondo de Operaciones se situaba en 9,1 millones de euros¹⁹, suma que era inferior al nivel teórico establecido de 11,6 millones, lo que reforzaba la vulnerabilidad del flujo de efectivo de la Corte. Durante su período de sesiones, se informó al Comité de que se obtendría un superávit de efectivo de 2,99 millones de euros relacionados con el ejercicio económico de 2017. **El Comité recomendó utilizar un monto de 2,5 millones de euros del superávit de efectivo de 2017 para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones de 11,6 millones de euros, como lo había decidido la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones en 2018²⁰.**

180. **El Comité reiteró la recomendación que había hecho en su 32º período de sesiones de que el nivel del Fondo de Operaciones se mantuviera en un mes de los gastos de la Corte y, por lo tanto, de que hubiera un aumento del monto teórico a 12,3 millones de euros.**

181. **El Comité recomendó además que, una vez que la Asamblea aprobara el nivel teórico del Fondo de Operaciones a 12,3 millones de euros, el superávit de efectivo del ejercicio económico de 2017 por un importe total de 2,99 millones de euros se utilizara para financiar la reposición del Fondo de Operaciones a fin de mitigar el riesgo de una insuficiencia de liquidez.**

2. Fondo para Contingencias

182. El Fondo para Contingencias se había establecido para asegurar que la Corte pudiera sufragar gastos imprevistos e inevitables²¹. En 2004 la Asamblea había determinado originalmente el nivel del Fondo para Contingencias en 10 millones de euros que en 2009 era de 7 millones de euros²².

183. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea, tras observar que el nivel del Fondo para Contingencias en aquel momento era de 5,24 millones de euros, decidió mantenerlo en un nivel teórico de 7,0 millones de euros para 2019²³. Además, la Asamblea acogió con beneplácito la decisión del Comité de considerar el nivel de las reservas precautorias y los problemas de liquidez en 2019 a la luz de una mayor experiencia, y solicitó a la Mesa que mantuviera el umbral de 7,0 millones de euros bajo examen teniendo en cuenta la experiencia adicional sobre el funcionamiento del Fondo para Contingencias²⁴.

184. El Comité señaló que, para que el Fondo para Contingencias alcanzara el nivel establecido de 7 millones de euros, se necesitarían unos recursos financieros por valor de 1,76 millones de euros.

¹⁹ Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2019 (CBF/33/19), pág. 9, párr. 40.

²⁰ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección B, párr. 5.

²¹ Párrafo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

²² ICC-ASP/3/Res.4, sección B, párr. 1, e ICC-ASP/8/Res.7, sección E, párr. 2.

²³ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección B, párrs. 1 y 2.

²⁴ *Ibid.*, párrs. 3 y 4.

3. Insuficiencia de liquidez

185. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea instó a todos los Estados Partes a que pagaran las cuotas con puntualidad y pidió a la Corte y a los Estados Partes que se esforzaran seriamente y tomaran las medidas necesarias para reducir, en la medida de lo posible, el nivel de mora y de cuotas pendientes de pago, para evitar problemas de liquidez para la Corte, y pidió asimismo a la Corte que comunicara al Comité de Presupuesto y Finanzas toda información relativa a las cuotas pendientes con anterioridad al decimooctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes²⁵.

186. El Comité examinó el estado de las cuotas al 31 de agosto de 2019 como parte del informe financiero mensual y, en la Sección E.4 del “Informe final de auditoría sobre el proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional”, el Auditor Externo consideró los problemas de liquidez²⁶. Además, la Corte facilitó al Comité previsiones actualizadas del flujo de efectivo.

187. El Comité reiteró su preocupación respecto de la tendencia al alza de las sumas en mora en los últimos años, que suponía un riesgo significativo de insuficiencia de liquidez, como se había hecho ver también en el informe del Auditor Externo sobre el proceso presupuestario de la Corte²⁷.

188. Teniendo en cuenta las cuotas recibidas al fin de agosto de 2019, la Corte había proyectado las siguientes situaciones hipotéticas de flujo de efectivo para el último trimestre de 2019:

(a) si los Estados Partes abonaban sus cuotas en 2019 siguiendo el mismo patrón de pago de cuotas pendientes de 2018, era probable que la Corte hiciera una utilización limitada del Fondo de Operaciones al fin de diciembre de 2019; y

(b) si la corriente de efectivo se basaba exclusivamente en las fechas de pago confirmadas por los Estados Partes, las proyecciones indicaban una insuficiencia de liquidez al fin de 2019, como se mostraba en el anexo III de la previsión mensual del flujo de efectivo al fin de agosto de 2019.

189. Por el momento no se podía contar con el Fondo de Operaciones para sufragar íntegramente las significativas insuficiencias anuales previstas. El Comité tomó nota de que del ejercicio económico de 2017 se obtendría un superávit de efectivo de 2,99 millones de euros, que podría utilizarse para reponer el Fondo de Operaciones. Sin embargo, dicho aumento del Fondo solo aliviaría la situación del flujo de efectivo, pero no sería una solución duradera para resolver el problema. A pesar del aumento del Fondo de Operaciones, el Comité siguió opinando que, en particular para solucionar el riesgo de insuficiencia de liquidez al fin del año, serían convenientes otros mecanismos, como, por ejemplo, delegar en la Mesa la facultad de adoptar medidas adecuadas. Si los Estados Partes no efectuaran el pago puntual, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, sería necesaria una solución alternativa.

190. Para mitigar el riesgo de que la Corte no pudiera cumplir con sus obligaciones y se enfrentara a la insuficiencia prevista, la Corte había sugerido, como en años anteriores, que se la autorizara excepcionalmente a recurrir al Fondo para Contingencias y, de ser necesario, a suplementarlo con financiación externa.

191. El Comité observó que, hasta el momento, la Asamblea no había autorizado a la Corte a utilizar temporariamente el Fondo para Contingencias ni a recurrir a financiación externa para atender la insuficiencia de liquidez temporaria y que no existía, en esos momentos, ningún mecanismo para hacer frente a la situación, lo que podía dar lugar a una coyuntura en que la Corte no pudiera cumplir sus obligaciones esenciales (es decir, pagar los sueldos de los funcionarios y las facturas de los proveedores).

192. El Comité coincidió con el Auditor Externo en que el problema de liquidez era un problema recurrente para la Corte, que justificaba un mecanismo para resolver de manera

²⁵ *Ibid.*, sección C.

²⁶ Informe final de auditoría sobre el proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/2/Rev.1, párrs. 180 a 190).

²⁷ Por ejemplo, Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/18/2/Rev.1), párrs. 178 a 188.

efectiva cualquier problema que pu²⁸diera surgir, como lo había sugerido también el Auditor Externo en la recomendación núm. 9 del informe de auditoría sobre el proceso presupuestario de la Corte.

193. **A la luz de los importantes riesgos operativos y de reputación que causaría una insuficiencia de liquidez, el Comité reiteró su recomendación de que:**

(a) **La Corte supervisara estrechamente sus proyecciones de flujo de efectivo y redoblara sus esfuerzos en distintas direcciones para evitar una insuficiencia de liquidez al fin del año.**

(b) **La Asamblea, en su decimoctavo período de sesiones, estudiara crear un mecanismo permanente que autorizara a la Mesa a atender los problemas de liquidez, como podría ser el uso temporario del Fondo para Contingencias o la obtención de financiación externa, previa recomendación del Comité, como medida de mitigación de riesgos.**

(c) **En el caso de que se produjera una insuficiencia de liquidez antes del período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 2019, la Mesa, previa recomendación del Comité, estudiara todas las posibles opciones para resolver la situación.**

194. El Comité decidió seguir manteniendo una estrecha vigilancia de la situación del flujo de efectivo durante su examen sobre las reservas precautorias en su 34° período de sesiones en mayo de 2020.

E. Ejecución del presupuesto en 2019

1. Ejecución del presupuesto en el primer semestre de 2019

195. El Comité tuvo ante sí el "Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2019"²⁹, y también la proyección de la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2019. El Comité observó que la tasa de ejecución a mitad del período era del 54,5 %, es decir, 78,77 millones de euros, frente al presupuesto de 144,55 millones de euros aprobado para 2019, sin los pagos de las cuotas del préstamo del Estado anfitrión. El Comité señaló que esto representaba un aumento del 4,3 % en comparación con la tasa de ejecución del año anterior al 30 de junio de 2018.

196. Se estima que la tasa de ejecución prevista para la Corte, incluidos los intereses y el reembolso del principal por los locales, sería del 99,4 %, o 147,30 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2019 de 148,14 millones de euros.

197. El Comité señaló que se esperaba que se transfirieran 1,8 millones de euros dentro de los programas principales en 2019 debido, principalmente, al aumento derivado del régimen común de las Naciones Unidas. El Comité recordó que, en 2018, se había transferido una suma no utilizada de 2.550,7³⁰ miles de euros de la Sección de Víctimas y Testigos para atender necesidades de recursos adicionales en materia de tecnología de la información, operaciones, asistencia letrada, gastos de personal y consultoría, tal como se detallaba en el informe del Comité en su 32° período de sesiones. Una de las razones que obligaban a la Corte a realizar transferencias entre partidas presupuestarias e incluso, a veces, entre programas principales era el cambio en ciertos supuestos y otras circunstancias imprevistas, lo que daba lugar a modificaciones en la estructura de los gastos y a la necesidad de transferir

²⁸ Informe final de auditoría sobre el proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/2/Rev.1), párr. 188.

²⁹ Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2019 (CBF/33/19).

³⁰ En 2018, se había transferido un importe total de 2.550,7 miles de euros de la Sección de Víctimas y Testigos de la siguiente manera: 1. Necesidades operativas de gestión de la información (Sección de Gestión de Servicios de Información, según lo informado por la Corte en el documento CBF32/18SO1Q50): 746,6 miles de euros; 2. Operaciones sobre el terreno — gestión del parque automotor e infraestructura de oficinas sobre el terreno (Côte d'Ivoire, Georgia y Sección de Servicios Generales, CBF/32/14 párr. 256 y 26 a 59): 754,3 miles de euros; 3. Gastos adicionales de asistencia letrada debido a cambios en los supuestos judiciales (Sección de Apoyo a los Abogados): 541,9 miles de euros; 4. Gastos de personal — gasto deficitario en otras secciones de la Secretaría: 379,0 miles de euros; y 5. Consultoría relacionada con el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (Gabinete del Secretario): 125,0 miles de euros.

fondos. El Comité decidió hacer un seguimiento del asunto de las transferencias en su 34º período de sesiones en mayo de 2020.

198. **En lo relativo al formato de los cuadros facilitados en el informe sobre la ejecución del presupuesto y a fin de comparar el nivel del presupuesto aprobado y los gastos conexos, el Comité recomendó a la Corte que, en los próximos informes sobre la ejecución del presupuesto, agregara una columna para los niveles del presupuesto aprobados antes de la columna de gastos.**

199. El Comité tomó nota de un compromiso presupuestario de 50 miles de euros del Programa principal IV al Programa principal VII-5, que se había solicitado en el primer semestre del ejercicio financiero y que no había sido autorizado por la Asamblea como parte del presupuesto aprobado para 2019; ese crédito adicional para el Programa principal VII-5 tenía por objeto solventar el costo de una plaza no aprobada de categoría P-4. Aunque no hubo transferencia de fondos entre ambos programas principales, a juicio del Comité, que el gasto deficitario en un programa principal se imputara a otro programa principal antes del fin del ejercicio era una forma de eludir la aplicación del párrafo 4.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte continuara observando el párrafo 4.8 respectivo y la práctica establecida por la Asamblea en la transferencia entre programas principales durante el ejercicio.**

2. Días de audiencias y utilización de las salas de audiencias en 2019

200. El Comité observó cambios significativos en las actividades judiciales previstas y presupuestadas para 2019. En lugar de tres causas que presumiblemente se debían incoar (*Ongwen*, *Gbagbo/Blé Goudé* y *Al Hassan* durante 10 días), solo se había incoado un juicio en la causa *Ongwen*. Se liberó a los Sres. Gbagbo y Blé Goudé, y las audiencias para el juicio en la causa *Al Hassan* se habían aplazado hasta 2020.

201. Por otro lado, se habían producido acontecimientos imprevistos, como en la situación de la República Centroafricana en relación con *Yekatom* y *Ngaißona*.

202. El Comité observó que uno de los indicadores principales para definir las solicitudes de créditos presupuestarios era el uso de las salas de audiencias. El Comité observó que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2019, el número total de días de audiencia reales había sido de 57 frente a la previsión presupuestaria de 294³¹ días de audiencias que se celebrarían en dos salas de audiencias. Las economías derivadas del uso reducido de las salas de audiencias se asignarían a atender las necesidades operativas, principalmente el gasto deficitario en los gastos de personal, que ascendía a 2,7 millones de euros debido a la aplicación de la escala de sueldos revisada del régimen común de las Naciones Unidas.

203. Habida cuenta de que la Corte continuaría enfrentando circunstancias imprevistas en las situaciones existentes, el Comité observó que la Secretaría se había esforzado por administrar sus recursos humanos de manera flexible y **recomendó que los diferentes órganos de la Corte hicieran todo lo que estuviera a su alcance para administrar sus recursos humanos en el futuro de tal manera que la Corte pudiera encarar adecuadamente las situaciones inesperadas, en la medida de lo posible, y red desplegar los recursos en función de las necesidades reales del volumen de trabajo.**

3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2019

204. Hasta el 1 de septiembre de 2019, la Corte había presentado tres notificaciones al Fondo para Contingencias, por un monto total de 2,45 millones de euros: dos notificaciones al Fondo para Contingencias por valor de 0,33 millones de euros y 0,13 millones de euros en concepto de gastos imprevistos e inevitables en relación con *Gbagbo/Blé Goudé* (situación en Côte d'Ivoire) y 1,99 millones de euros en relación con *Yekatom/Ngaißona* (situación en la República Centroafricana).

205. **El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible por absorber todos los gastos inesperados notificados al Fondo para Contingencias dentro de los límites de**

³¹ Presupuesto por programas aprobado de la Corte Penal Internacional para 2019, párr. 340.

su presupuesto ordinario. El Comité solicitó que la Corte proporcionara una previsión actualizada a la Asamblea durante su decimoséptimo período de sesiones, por conducto del Comité, en la que se incluyeran los gastos reales en relación tanto con cargo al presupuesto ordinario como con cargo a las notificaciones al Fondo para Contingencias hasta el fin de octubre de 2019.

IV. Reforma institucional y asuntos administrativos

A. Reforma del sistema de asistencia letrada

206. Antes de su 33° período de sesiones, el Comité recibió un documento titulado "Proyecto de política de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional, proyecto de enmienda, versión 2.5"³².

207. La Política de asistencia letrada de la Corte prevé la asignación de recursos a los abogados defensores y a los representantes legales de las víctimas en las actuaciones ante la Corte en representación de clientes indigentes. La asistencia letrada es esencial para sustanciar actuaciones justas y expeditivas. También es un factor de gasto importante en el presupuesto de la Corte. En el anexo II del presente informe se describen los gastos de asistencia letrada para la defensa y las víctimas, incluido el uso del Fondo para Contingencias (2015-2019).

208. El seguimiento permanente de la eficiencia del sistema de asistencia letrada ha sido una solicitud de larga data de la Asamblea³³. En 2017, la Asamblea, *"teniendo presente la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas a efectos de que la Corte realizara todos los esfuerzos posibles para presentar una reforma que aspirase a limitar la carga administrativa sin poner en riesgo la responsabilidad y que pudiera lograrse con los recursos ya existentes mediante el correspondiente establecimiento de prioridades"*; solicitó, además, propuestas para su consideración por conducto del Comité.

209. El Comité tuvo ante sí la propuesta de enmienda revisada que la Corte había preparado en respuesta a dicha solicitud³⁴. El facilitador de asistencia letrada del Grupo de Trabajo de La Haya informó al Comité sobre las deliberaciones del Grupo.

210. La Corte explicó que, al igual que anteriormente, la política de asistencia letrada revisada se regiría por cinco principios, a saber: i) igualdad de medios procesales, ii) objetividad, iii) transparencia, iv) continuidad y flexibilidad y v) economía. Las enmiendas propuestas tenían por objeto facilitar la administración de la política de asistencia letrada y reducir la carga administrativa. Los recursos se redistribuían mejor para cumplir con las necesidades de los abogados. La Secretaría establecería contratos de servicios con abogados y con quienes los asistan. Se simplificaría el sistema de pago de los gastos de viaje a La Haya.

211. El facilitador de asistencia letrada consideró que, conforme a los comentarios de los Estados Partes, la nueva política de asistencia letrada requeriría un análisis más detenido. La existencia de problemas sin resolver podría acrecentar significativamente el costo de la Política de asistencia letrada. Entre esos problemas, cabe mencionar la tributación de los abogados defensores y de los abogados de las víctimas. Además, se han planteado preguntas sobre si la remuneración y las condiciones de trabajo eran compatibles con la igualdad de medios procesales, la representación geográfica equitativa de los abogados y la igualdad de género. La Corte respondió que le agradaría seguir debatiendo esos temas.

212. El Comité reiteró su recomendación anterior de que la Corte tan solo presentara una propuesta de reforma cuando esta estuviera lista y completa³⁵. Reafirmó su solicitud de que la Corte hiciera todo lo posible para presentar una reforma que pudiera lograrse utilizando los perfiles existentes de los recursos solicitados para las respectivas fases judiciales.

³² Política de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional, proyecto de enmienda (CBF/33/18).

³³ *Documentos Oficiales... decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/16/Res.6., anexo, párr. 8.

³⁴ Política de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional, proyecto de enmienda (CBF/33/18).

³⁵ *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 227.

213. El proyecto relativo a la política de asistencia letrada establece, al igual que anteriormente, que la asistencia letrada solo estará disponible para los acusados indigentes, y determina la manera de calcular la indigencia. Esas reglas no se modificarían. **Sin embargo, la revisión de la Política de asistencia letrada brinda la oportunidad de reevaluar las normas sobre la indigencia a la luz de una mayor experiencia³⁶. El Comité esperaba que se le presentara un informe en su 34º período de sesiones.**

B. Contribuciones voluntarias a la Corte

214. En consonancia con la recomendación anterior del Comité³⁷, la Corte había presentado el "Informe de la Corte sobre sus directrices para el recibo y gasto de las contribuciones voluntarias y los recursos extrapresupuestarios"³⁸. La Corte había transmitido al Comité una descripción de la práctica vigente con respecto a la gestión de las contribuciones voluntarias y los recursos extrapresupuestarios, y había llegado a la conclusión de que el marco normativo vigente era suficiente y no requería enmiendas.

215. El Comité tomó nota de la posición de la Corte y de la información consignada en los estados financieros de la Corte para 2018³⁹. Asimismo el Comité recomendó a la Corte que, para fines informativos, utilizara un formato adecuado (por ejemplo, el utilizado en las cuentas financieras) para presentar información sobre el saldo de los fondos fiduciarios, así como los compromisos presupuestarios adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. **La Corte debería indicar los fondos disponibles para un ejercicio presupuestario específico, la dependencia encargada de la ejecución y los gastos generales convenidos que se imputarían a cada fondo.**

C. Asuntos relacionados con los recursos humanos

1. Distribución geográfica equitativa y equilibrio entre los géneros

(a) *Distribución geográfica*

216. El Comité observó con satisfacción que el Plan Estratégico 2019-2021 de la Secretaría incluía mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género entre el personal de la Secretaría como una de sus tres prioridades y señaló, además, que la Secretaría tenía la intención de tomar medidas adicionales de conformidad con el marco jurídico vigente para corregir los desequilibrios⁴⁰.

217. La Corte presentó estadísticas sobre los recursos humanos, que mostraron ciertos desequilibrios en la representación geográfica de los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Corte. En años anteriores, el Comité había instado a la Corte a ocuparse de ese asunto.

218. La información actualizada transmitida por la Corte había indicado que el número de países sobrerrepresentados era de 27 al fin de julio de 2019; el de los Estados en equilibrio, 20; mientras que el de los Estados Partes infrarrepresentados, no representados y los Estados no partes era de 22, 54 y 25, respectivamente. A la luz de los esfuerzos anteriores de la Corte en relación con el problema de la representación geográfica equitativa, el Comité sugirió que la Corte presentara un plan de mediano plazo, con objetivos claros y bien definidos, para subsanar la situación.

219. En cuanto a la distribución regional de los funcionarios del Cuadro Orgánico, el 17,02 % pertenecía a la región africana; el 6,80 % a la región asiática; mientras que el 10,85 %, el 6,60 % y el 58,75 % eran nacionales de las regiones de Europa del Este, del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y del Grupo de Estados de Europa

³⁶ También en consonancia con las expectativas de la Asamblea expresadas en 2013. Véase la resolución ICC-ASP/12/Res.8, anexo I, párr. 6 c).

³⁷ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32º período de sesiones (ICC-ASP/18/5), párr. 37.

³⁸ Informe de la Corte sobre sus directrices para el recibo y gasto de las contribuciones voluntarias y los recursos extrapresupuestarios (CBF/33/6).

³⁹ Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (ICC ASP/18/12).

⁴⁰ Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021)(CBF/33/15), párr. 19.

Occidental y Otros Estados, respectivamente. En cuanto a la representación regional equitativa, las regiones de África y el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados estaban sobrerrepresentados, en tanto que las regiones de Asia, Europa Oriental y América Latina y el Caribe estaban infrarrepresentadas.

220. **La Corte informó de que el número total de funcionarios del Cuadro Orgánico (excluidos los funcionarios superiores elegidos y los 42 funcionarios de los servicios lingüísticos) era de 470, de los cuales 60 (12,8 %) pertenecían a Estados no Partes. El Comité recomendó que la Corte considerara la posibilidad de congelar la contratación para esa categoría.**

(b) *Equilibrio de género*

221. La Corte brindó información detallada sobre el equilibrio de género entre los funcionarios del Cuadro Orgánico, desglosado por programas principales y grados en julio de 2019. El número total de funcionarios del Cuadro Orgánico de la Corte, incluidos los funcionarios superiores elegidos y los funcionarios de los servicios lingüísticos, era de 505. El Comité tomó nota de que el Cuadro Orgánico se repartía, en partes casi iguales, entre funcionarios de sexo masculino (50,3 %) y femenino (49,7 %).

222. A nivel de programas, el número de funcionarios del Cuadro Orgánico en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes era de cinco, en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas era de seis, en el Mecanismo de Supervisión Independiente era de tres y en la Oficina de Auditoría Interna era de tres. El total era demasiado pequeño para afectar los resultados del análisis en caso de omitirse. El Programa principal I (Judicatura) contaba con 36 funcionarios del Cuadro Orgánico, de los cuales 19 o el 52,8 % eran mujeres, mientras que la proporción de mujeres en la Fiscalía y en la Secretaría era del 48,7 % y 52,2 % respectivamente.

223. El Comité observó que en los puestos de más alto grado dentro del Cuadro Orgánico predominaban los hombres. En las categorías (P-4) y superiores, de 126 puestos, más de dos tercios, el 68,3 %, estaban ocupados por personal masculino. Por el contrario, los puestos en los niveles inferiores de la escala, es decir, (P-1) a (P-3), estaban ocupados por personal femenino, que constituía el 57,2 % de esos puestos. El Comité observó, además, que el desequilibrio de género, especialmente en las categorías superiores, no había mejorado con el tiempo. **El Comité recomendó que la Corte probara un enfoque diferente y proactivo para abordar la cuestión del equilibrio entre los géneros y para establecer una fecha definida para la consecución de ese objetivo.**

2. **Licencias por enfermedad**

224. Teniendo en cuenta la información señalada a su atención con respecto al establecimiento de un mecanismo interno alternativo de resolución de controversias, **el Comité expresó su preocupación por el elevado gasto debido a las licencias por enfermedad y solicitó a la Corte que le presentara un informe durante su 34º período de sesiones con información de los últimos cinco años sobre los siguientes temas:**

- (a) **el número y la duración media de las licencias por enfermedad;**
- (b) **las consecuencias financieras de las licencias por enfermedad;**
- (c) **los criterios y procedimientos para la certificación y administración de las licencias por enfermedad, incluidas las funciones y responsabilidades pertinentes; y**
- (d) **las responsabilidades de los funcionarios y de los directivos ante la Corte durante las licencias por enfermedad.**

3. **Prórroga del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico más allá del segundo año de empleo**

225. En el 32º período de sesiones de abril de 2019, el Comité opinó que el programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, de gestionarse adecuadamente, podía ser una

valiosa contribución para crear conciencia sobre la Corte como una opción de carrera futura para profesionales jóvenes de los sistemas nacionales y prestar apoyo a la Corte en el logro de sus objetivos⁴¹.

226. El Comité consideró el “Informe de la Corte sobre la posible prórroga del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico después del segundo año de empleo”⁴² presentado por la Corte.

227. La Corte firmó su primer memorando de entendimiento con los gobiernos del Japón, la República de Corea y Suiza, mediante el cual dichos gobiernos enviaban a sus funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico a la Corte para trabajar en el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico durante dos años sin costo alguno para la Corte. La Corte comenzó a recibir funcionarios subalternos en 2017 y, actualmente, cuenta con seis provenientes de los Estados Partes patrocinadores, a saber: cuatro del Japón (divididos en partes iguales entre personal masculino y femenino) y una funcionaria de cada uno de los otros dos países.

228. El Comité tomó nota de que el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico había sido aprobado por la Asamblea con carácter experimental y sin influir en los gastos. Los países patrocinadores solicitaron a la Corte que prorrogara el Programa por un tercer año con un costo compartido del 50 % para cada una de las partes. En otras palabras, de concederse las solicitudes, la Corte absorbería la mitad de los gastos del tercer año para cada funcionario.

229. La Corte informó que los costos totales para la prórroga de un año para los seis funcionarios ascenderían a 410 miles de euros, la mitad de los cuales (205,5 miles de euros) provendrían de los presupuestos de la Corte para 2020 (157,1 miles de euros) y para 2021 (48,4 miles de euros). La Corte preguntó al Comité si podría financiar las prórrogas y, de ser así, recomendarlas a la Asamblea para su aprobación.

230. El Comité tomó en consideración que la aprobación del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico era con carácter experimental, no influiría en los gastos y tendría una duración de dos años. Actualmente el período estaba próximo a expirar. En su informe, la Corte había mencionado los méritos del Programa, pero no había hecho una evaluación completa. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte prorrogara provisionalmente el Programa por un tercer año, absorbiera los costos relacionados con la prórroga del programa dentro del presupuesto aprobado e informara al Comité sobre los resultados de su evaluación en su 36º período de sesiones en 2021.**

D. Asuntos de auditoría

1. Informes del Comité de Auditoría en 2019

231. El Comité tomó nota con reconocimiento de los informes del Comité de Auditoría en 2019⁴³, con respecto, principalmente, a cuestiones de gobernanza, supervisión de asuntos de auditoría interna y externa, así como el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones, como parte del mandato claramente definido del Comité de Auditoría. El Comité señaló que los resultados y las recomendaciones del Comité de Auditoría tenían valor agregado para las deliberaciones del Comité y complementaban su propio mandato.

232. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el nuevo nombramiento de la Sra. Elena Sopková para representar al Comité en el Comité de Auditoría por otro mandato a partir del 1 de enero de 2020.**

233. En materia de gobernanza, el Comité tomó nota de la evolución del Manual Organizacional de la Corte, que se completaría en el primer trimestre de 2021. Ese manual

⁴¹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 32º período de sesiones (ICC-ASP/18/5), párr. 119.

⁴² Informe de la Corte sobre la prórroga del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico después del segundo año de empleo (CBF/33/2).

⁴³ Informe del Comité de Auditoría sobre los trabajos de su noveno período de sesiones (AC/9/5) e Informe del Comité de Auditoría sobre los trabajos de su décimo período de sesiones (AC/10/5); ambos informes se pueden consultar en la página web del Comité de Auditoría:

https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx.

era una herramienta de gestión importante, que aclararía las funciones y responsabilidades de cada entidad de la organización.

234. **Con respecto a la supervisión de los asuntos relacionados con la auditoría interna, el Comité compartió las preocupaciones planteadas por el Comité de Auditoría sobre la selección de temas de auditoría y el número de días hábiles asignados para las auditorías en el proyecto del Plan de Auditoría Interna para 2020, y solicitó que se lo mantuviera informado sobre el progreso.**

235. **El Comité aprobó todas las recomendaciones del Comité de Auditoría después de ser informado de sus conclusiones, y destacó algunas de las cuestiones específicas planteadas.**

2. Asuntos de auditoría externa e informes del Auditor Externo

(a) *Estados financieros de la Corte en 2018*

236. El Comité examinó los "Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018"⁴⁴ y tomó nota con reconocimiento de una presentación del Auditor Externo.

237. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas y aprobado las tres recomendaciones formuladas por el Auditor Externo.

238. **En el contexto de la supervisión en materia de auditoría externa, el Comité convino en la importancia de que el Comité de Auditoría fuera informado oportunamente por la Corte y por el Auditor Externo, antes de la emisión de los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre cualquier asunto de relevancia que pudiera conducir a la emisión de un dictamen con reservas y recomendó que se le incluyera en dicha comunicación.**

239. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.**

(b) *Estados financieros del Fondo Fiduciario en 2018*

240. El Comité examinó los "Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018"⁴⁵.

241. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas y aprobado las dos recomendaciones formuladas por el Auditor Externo.

242. **El Comité acogió con beneplácito la recomendación del Auditor Externo de que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas adoptara un cuadro o marco presupuestario para aclarar la planificación anual y plurianual de sus consignaciones y de las autorizaciones de compromisos sobre gastos y recursos, que hiciera una distinción entre los recursos provenientes del Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) y de las contribuciones voluntarias, para todas sus actividades. El Comité esperaba recibir información sobre la ejecución de esa recomendación en su 35° período de sesiones en septiembre de 2020.**

243. **El Comité recomendó, además, que la Asamblea aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.**

⁴⁴ Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/18/12).

⁴⁵ Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/18/13).

(c) *Informe de auditoría de resultados sobre el proceso presupuestario de la Corte*

244. El Comité recibió el Informe del Auditor Externo sobre el Proceso presupuestario en la Corte Penal Internacional⁴⁶ e intercambió puntos de vista durante su 33º período de sesiones con los representantes de los Auditores Externos; dicho informe se había elaborado en consulta con múltiples partes interesadas de la Corte. El Comité agradeció enormemente las evaluaciones del proceso presupuestario en la Corte.

245. El Comité, por su parte, inició la mejora del proceso presupuestario con un diálogo y consultas significativos con la Corte, que había organizado talleres presupuestarios en el período de sesiones de primavera del Comité en los últimos años.

(d) *Recomendaciones de los Auditores Externos*

Recomendación núm. 1 (prioridad 1): El Auditor Externo recomienda que la Asamblea de los Estados Partes incluya en su agenda, en el contexto de una próxima evaluación de la Corte o por conducto de cualquier otro foro, la interpretación del artículo 42 2) del Estatuto de Roma, para aclarar en qué medida prohíbe a la Fiscalía transferir a la Secretaría, en calidad de proveedora de servicios comunes, la responsabilidad de las tareas administrativas comunes.

246. El Comité tomó nota de la aprobación del Comité de Auditoría en relación con esa recomendación y, sobre la base de las opiniones del Comité de Auditoría, observó los esfuerzos realizados por la Corte para establecer procedimientos eficientes en el marco del Estatuto de Roma mediante la ejecución del proyecto sobre sinergias, cuyos resultados se habían comunicado a la Asamblea y al Comité. Asimismo el funcionamiento del Consejo de Coordinación y otros mecanismos de coordinación para diferentes asuntos y programas representaban medidas concretas para hacer realidad el principio de Corte única. El Comité también observó que la Asamblea había abordado esa cuestión por conducto de su Grupo de Trabajo de la Haya en el marco del Grupo de Estudio sobre Gobernanza.

247. El Comité era consciente de la complejidad del asunto y de la responsabilidad de la Asamblea con respecto a la interpretación del Estatuto de Roma. El Comité deseaba resaltar la importancia del principio de una Corte única como vehículo clave en la preparación y ejecución del presupuesto de la Corte, en el que se habían hecho avances notables en los últimos cuatro años.

Recomendación núm. 2 (prioridad 1): El Auditor Externo recomienda que, al preparar las presentaciones del presupuesto anual, la Corte 1) continúe teniendo en cuenta no solo los ajustes graduales de los niveles de consignaciones en curso mediante el proceso de solicitudes de servicio en relación con el ejercicio anterior, 2) sino también, en un enfoque integral de "presupuesto de base cero", debería cuestionar la naturaleza de esas consignaciones en sí mismas, para evitar una deriva gradual en las consignaciones presupuestarias.

248. El Comité reconoció la utilidad del enfoque de presupuesto de base cero, al tiempo que destacó su naturaleza compleja e intensiva. Un enfoque práctico sería incluir, en el proceso presupuestario de la Corte, elementos presupuestarios de base cero para muchas de sus necesidades de recursos. Por ejemplo, en función de los supuestos y prioridades presupuestarios establecidos por el Consejo de Coordinación, las plazas de asistencia temporaria general y los gastos no relacionados con el personal (viajes, servicios por contrata, consultores, etc.) ya se habían revaluado y justificado en cada proyecto de presupuesto presentado para su examen por el Comité y para aprobación por la Asamblea. Del mismo modo, la Corte debería continuar revisando la estructura de los puestos de plantilla, según procediera, y se la debería transmitir a la Asamblea por conducto del Comité a fin de asegurar el enfoque más eficiente para determinar necesidades de recursos en consonancia con las necesidades operativas. Como alternativa a la presupuestación de base cero de gran escala, se podría realizar una revisión esporádica del presupuesto respecto de las partidas de gasto

⁴⁶ Informe final de auditoría sobre el proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/18/2/Rev.1).

esenciales. La estrategia de la Secretaría brindaba para ello un buen punto de partida con la introducción del enfoque centrado en los servicios esenciales.

Recomendación núm. 3 (prioridad 2): Con respecto a las economías y eficiencias, el Auditor Externo recomienda lo siguiente:

(a) Que el Secretario en persona presida el inicio del taller anual sobre economías y eficiencias;

(b) Que las plantillas estándar se utilicen más ampliamente para respaldar las economías y eficiencias propuestas y aprobadas, con indicación de la base de referencia, los montos propuestos y los montos aprobados economizados y el origen o naturaleza precisos de las economías (reducción del gasto existente o evitación del posible gasto);

(c) Que el apéndice del documento del proyecto de presupuesto relativo a las economías y eficiencias haga referencia a aquellas economías y eficiencias que surjan de iniciativas de gestión genuinas y que incidan en la base de referencia.

(d) Que se formule y aplique un enfoque simétrico de "arriba hacia abajo" en relación con las limitaciones de personal, iniciado todos los años a nivel de los funcionarios superiores, y que plantee un desafío organizado con los niveles más bajos (es decir, divisiones y secciones).

249. Con respecto a las economías y eficiencias, el Auditor Externo formuló cuatro recomendaciones que mejorarían la rendición de cuentas y la presentación de informes sobre las economías reales que incidirían en la base de referencia de la Corte.

250. El Comité tomó nota de que, en los planes estratégicos publicados por la Corte, la Fiscalía y la Secretaría, se hacía hincapié en que el perfeccionamiento permanente, las economías y las eficiencias eran objetivos estratégicos que todos los funcionarios superiores se habían comprometido a hacer realidad. El Comité continuará su diálogo con la Corte y sugerirá una forma práctica de mejorar la presentación del presupuesto. Hasta ahora, la información actual presentada en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 sobre economías y eficiencias ya brinda una mejor comprensión de cómo se ve afectada la base de referencia de la Corte.

Recomendación núm. 4 (prioridad 1): El Auditor Externo recomienda que la Corte Penal Internacional adapte el Reglamento del Personal para que, en los casos en que la evolución del volumen de trabajo conlleve disminuciones del personal en algunos sectores, se ofrezca como alternativa a la separación del servicio una prioridad importante para la contratación en otros puestos internos vacantes, siempre que el perfil del funcionario se adecue claramente a las nuevas funciones.

251. El Comité señaló a la atención el hecho de que, hasta principios de 2019, todavía se aplicaban parcialmente siete de cada diez de las recomendaciones de gestión de recursos humanos para la Corte contenidas en el informe de auditoría de recursos humanos⁴⁷. El Comité esperaba abordar esas cuestiones en el contexto de la revisión de la política de recursos humanos en los próximos períodos de sesiones y aprobó el uso de instrumentos para impartir aún más flexibilidad en materia de recursos humanos. El Comité continuó examinando las políticas vigentes en materia de recursos humanos dentro de la Corte, a saber: contratación, formación transversal o perfil de puestos vigentes y conceptos de movilidad, necesarios para brindar un mejor ajuste entre la fluctuación de las operaciones de la Corte y las necesidades de recursos.

⁴⁷ ICC-ASP/17/7.

Recomendación núm. 5 (prioridad 2): El Auditor Externo recomienda al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto que estudie y presente para su aprobación al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Grupo de Trabajo de La Haya una propuesta de documento de presupuesto renovado, simplificado y más conciso, estrictamente enfocado en temas pertinentes al presupuesto, que incorpore la experiencia de la Corte Penal Internacional. En caso de que el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Grupo de Trabajo de La Haya lo aprueben, la nueva estructura del documento podría ser aprobada por la Asamblea de los Estados Partes.

252. El Comité continuará su diálogo con la Corte y sugerirá una forma práctica de optimizar la presentación del presupuesto con miras a lograr un formato unificado basado en el principio de Corte única y a que la información sea más completa, transparente y fácil de comparar y analizar. Las necesidades de información de las diferentes partes interesadas en el proceso presupuestario son también diversas y es preciso elaborar un formato de presentación adecuado (por ejemplo, el resumen del proyecto de presupuesto por programas).

Recomendación núm. 6 (prioridad 3): El Auditor Externo recomienda que el documento final del presupuesto para cada año se publique a más tardar hacia finales de enero del mismo año.

253. El Comité toma nota de la importancia de la emisión oportuna de los documentos fundamentales de la Corte. El Comité invitó a la Corte a considerar el asunto en el contexto del perfeccionamiento del proceso presupuestario de la Corte. Con especial atención en la difusión oportuna de la información presupuestaria que satisfaga la necesidad de información de las partes interesadas particulares dentro de la Corte y fuera de ella.

Recomendación núm. 7 (prioridad 3): El Auditor Externo recomienda adaptar el Reglamento Financiero, que actualmente prohíbe las transferencias entre programas principales, a fin de permitir dichas transferencias y brindar así una flexibilidad de gestión adecuada a los programas principales más pequeños, como el Mecanismo de Supervisión Independiente o la Oficina de Auditoría Interna.

254. Respecto del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada vigente⁴⁸, que regula la transferencia de fondos, el Comité señaló que la propuesta de modificación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, especialmente la relativa a la transferencia de fondos sin la aprobación de la Asamblea en los Programas principales y entre los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal, debería considerarse a la luz del marco general del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (incluido el uso del Fondo para Contingencias), sin desmedro del control presupuestario general y la disciplina presupuestaria. La práctica reciente de las transferencias entre programas principales exige precaución, ya que incorpora aún una mayor flexibilidad en la gestión del presupuesto.

⁴⁸ Párrafo 4.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Recomendación núm. 8 (prioridad 2): Para asegurar una coherencia racionalizada entre la aprobación de los proyectos de inversión plurianuales y las decisiones presupuestarias anuales conexas de la Asamblea de los Estados Partes, el Auditor Externo recomienda que la Corte presente a la Asamblea una propuesta para ampliar su cuenta especial plurianual vigente para la estrategia en materia de tecnología de la información con los propósitos que se indican seguidamente:

(a) se la podría utilizar como un mecanismo multivalente plurianual que permita transferir los recursos no utilizados del presupuesto ordinario con destino a una lista de otros proyectos de inversión plurianuales significativos aprobados por la Asamblea de los Estados Partes; y

(b) se deberían formular normas adecuadas que aseguren una firme separación de las consignaciones dedicadas a cada proyecto aprobado con la obligación de presentar un informe anual a la Asamblea de los Estados Partes.

255. El Comité observó que la Corte ya había establecido cuentas especiales plurianuales en el pasado para las IPSAS y más recientemente, ya que se propone que se utilice para la actual estrategia de tecnología de la información que el Comité recomendó en su informe ICC-ASP/17/15. En principio, la introducción de fondos plurianuales respalda una sana práctica presupuestaria y debería considerarse como un instrumento que ayuda a lograr economías (por ejemplo, una mejor planificación de las adquisiciones) y garantizar la asequibilidad (por ejemplo, evitar picos de gastos en la reposición de bienes de capital). El Comité hizo ver que sería muy valioso que se adquiriera experiencia en la ejecución de la estrategia de tecnología de la información antes de ampliarla a otros proyectos y, posiblemente, antes de considerar una enmienda del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, si fuera necesario.

Recomendación núm. 9 (prioridad 1): A fin de evitar consecuencias financieras y de reputación adversas en caso de insuficiencia de liquidez, el Auditor recomienda a la Asamblea de los Estados Partes que delegue parte de la responsabilidad en la Mesa, con los siguientes propósitos:

(a) Anunciar, a su debido tiempo (es decir, dejando pasar un período razonable —que deberá definirse con mayor precisión— por ejemplo, de dos o tres semanas, antes de que el efectivo disponible previsto solo represente menos de un mes de pagos), que la Corte estará autorizada excepcionalmente a utilizar el Fondo para Contingencias o, en caso de que no haya suficiente efectivo disponible en el Fondo, a negociar previamente una línea de crédito;

(b) Permitir que la Corte utilice, de manera eficaz, cualquiera o ambas facilidades siempre y cuando la crisis de liquidez se torne inevitable (por ejemplo, cuando solo queden uno o dos días de efectivo, demora esta que también deberá definirse con gran precisión por adelantado); y

(c) Presentar un informe inmediato respecto de la situación a los Estados Partes respecto de cualquiera de las dos decisiones anteriores.

256. El Comité tomó nota de la aprobación por parte del Comité de Auditoría en relación con esta recomendación. Sobre la base de las opiniones del Comité de Auditoría, el Comité compartía la preocupación del Auditor Externo sobre el riesgo de liquidez de la Corte. El Comité había formulado recomendaciones similares en el pasado y había decidido continuar el seguimiento de la situación, reiterando las recomendaciones contenidas en los párrafos 179 a 181 y 193 del presente informe.

Recomendación núm. 10 (prioridad 2): Con respecto a los indicadores de ejecución clave consignados en los apéndices del Informe de ejecución del presupuesto, el Auditor Externo recomienda lo siguiente:

(a) Con el fin de ofrecer un informe anual de ejecución del presupuesto más coherente y centrado en el presupuesto, la Corte Penal Internacional debería dejar de publicar los apéndices actualmente dedicados a los indicadores de ejecución clave de los Programas principales, la mayoría de los cuales no son cuantificables y no tienen relación con la ejecución del presupuesto, es decir, ni siquiera ofrecen indicaciones cuantificables apropiadas de la correlación entre gastos y resultados;

(b) Para evitar que las partes interesadas externas revelen indicadores presupuestarios simples pero engañosos, basados en información pública (por ejemplo, dividiendo los gastos presupuestarios reales de la Corte Penal Internacional por el número de sentencias de culpabilidad, fallos, personas implicadas, situaciones, etc.), la Corte debería aprovechar la oportunidad de sus trabajos sobre su Plan Estratégico para 2019-2021 Corte a fin de seleccionar, de ser posible, algunos indicadores de ejecución clave específicos que presenten una correlación clara con el uso de los recursos presupuestarios en sustitución de los inútiles indicadores de ejecución clave vigentes consignados en los informes de ejecución del presupuesto que, generalmente, no están directamente relacionados con este; y

(c) Una vez que se haya completado esa tarea, cada órgano debería seleccionar un número muy limitado de los indicadores cuantificables más importantes relacionados con el presupuesto (entre dos y cuatro, si los hubiera), para anexarlos al informe de ejecución del presupuesto. La eliminación de la publicación de los indicadores vigentes no debería llevarse a cabo hasta que los nuevos indicadores pertinentes estén realmente disponibles.

257. El Comité tomó nota de los debates en curso sobre los indicadores de ejecución clave y los nuevos Planes Estratégicos. El Comité tenía intención de examinar este asunto en el contexto de los informes anuales de ejecución de los Planes Estratégicos que contengan todas las datos y un análisis, así como su examen de los proyectos anuales de presupuesto por programas de la Corte.

V. Otros asuntos

A. Causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo y la Junta de Apelación interna

1. Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

258. El Comité tuvo ante sí el "Informe de la Corte sobre la evaluación de los riesgos de litigio", así como la información adicional proporcionada por la Corte durante el período de sesiones del Comité.

259. El Comité observó que el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo había pronunciado siete sentencias en 2019: dos en febrero y cinco en julio. Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo celebra dos sesiones al año, no se esperan más sentencias en 2019.

260. La indemnización financiera que derivó de las sentencias ascendió a 40,5 miles de euros y se registró en los estados financieros de 2018 con cargo a reservas, que habían sido auditadas por el Auditor Externo.

261. El Comité observó con preocupación que, al momento de su 33º período de sesiones, había 38 causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, lo que representaba un aumento de 23 causas en comparación con la situación en septiembre de 2018. Sin embargo, el Comité también tomó nota de que el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, a solicitud de la Corte, había consolidado 22 de esas causas relacionadas con *ReVision* en una sola.

2. Causas ante la Junta de Apelación interna

262. Había 11 causas pendientes ante el mecanismo interno en varias etapas de las actuaciones internas.

263. La Comisión tomó nota de que se había contratado con carácter temporario a un experto para impartir directrices al personal directivo sobre las medidas que habría que adoptar para establecer un mecanismo alternativo de resolución de controversias en el seno de la Corte, que podría en su momento llevar a una reducción del número de litigios tramitados ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. El Comité acoge con beneplácito el esfuerzo realizado por la Corte para mitigar el riesgo de litigio.

3. Partidas relacionadas con las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y ante la Junta de Apelación interna

264. El Comité observó que, hacia finales de 2018, las partidas para las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo ascendían a 974 miles de euros y se había contabilizado un monto de 85 miles de euros como pasivo contingente. El Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo pronunció cinco sentencias en julio para las cuales la Corte había estimado una partida de aproximadamente 552 miles de euros y 20 miles de euros en concepto de pasivo contingente; la Corte recibió la orden de pagar a los demandantes solo 14,5 miles de euros y el saldo restante de 543,4 miles de euros se contabilizó como ingresos diversos.

265. Al tiempo de celebrarse el 33º período de sesiones del Comité, el saldo restante de la partida era de aproximadamente 405 miles de euros en total⁴⁹, de los cuales 340 miles de euros se habían contabilizado como partida y 65 miles de euros seguían siendo un pasivo contingente.

266. El Comité observó que el elevado número de litigios y su posible incidencia financiera seguían siendo significativos y, por lo tanto, decidió continuar supervisando todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y ante el mecanismo interno, los futuros arreglos de avenencia y otros actos pertinentes relacionados con litigios y el avance con miras al establecimiento de mecanismos alternativos de resolución de controversias en la Corte.

267. El Comité recomendó que en su 34º período de sesiones se le presentara un informe complementario sobre el estado de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna.

B. Sesión de información sobre la misión a la oficina de país en Abidján

268. Una delegación de dos miembros del Comité que habían participado en la misión a la oficina de país en Abidján (Côte d'Ivoire), del 1 al 2 de julio de 2019, informó al Comité sobre la visita y sus resultados. La Delegación se reunió con el Jefe y el personal de la Oficina de País con el fin de ponerse al tanto de los problemas que se les planteaban en el desempeño de sus funciones. Además, el Comité se reunió con representantes de la sociedad civil.

269. Después de tomar nota del informe de la misión sobre la ejecución de los objetivos de la visita a la Oficina de País, así como de las observaciones y las cuatro recomendaciones formuladas por la Delegación en relación con los locales de la Oficina de País, las actividades de adquisición y la gestión de vehículos, el Comité hizo suyas todas las recomendaciones.

⁴⁹ El Comité observó que la cifra en los estados financieros auditados por el Auditor Externo para 2018 ascendía a 335 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

C. Mandato de los miembros del Comité

270. El mandato del Comité establece que sus miembros serán elegidos por la Asamblea por mandatos de "tres años civiles"⁵⁰. La primera elección de los miembros del Comité tuvo lugar el 21 de abril de 2003. La Asamblea decidió que los mandatos de esos miembros comenzarían a correr a partir de la fecha de su elección⁵¹. La misma fecha de inicio del 21 de abril ha sido adoptada por la Asamblea para el mandato de los miembros elegidos en las elecciones posteriores.

271. En años recientes, la fecha de inicio del 21 de abril ha causado algunas dificultades logísticas. En particular, ha limitado las opciones para programar el período de sesiones de primavera del Comité en los años en que los miembros recientemente elegidos asumen sus mandatos. Para evitar esa limitación en el futuro, **el Comité recomendó que la Asamblea adoptara una fecha de inicio del 1 de enero y una fecha de caducidad del 31 de diciembre para los mandatos de los miembros del Comité, con un procedimiento gradual para evitar superposiciones con los mandatos de los actuales miembros del Comité.** En consecuencia, los miembros que sean elegidos en el decimotavo período de sesiones de la Asamblea podrían ser elegidos por mandatos que comenzarían el 21 de abril de 2020 y caducarían el 31 de diciembre de 2022, y los miembros que sean elegidos en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea podrían ser elegidos por mandatos que comenzarían el 21 de abril de 2021 y caducarían el 31 de diciembre de 2023⁵². Para elecciones posteriores, se podría aplicar un mandato de tres años a partir del 1 de enero del año siguiente a la elección. La adopción de ese procedimiento ayudaría a asegurar el funcionamiento más eficiente del Comité en el futuro.

D. Adición al Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional

1. El 12 de julio de 2019, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2020 se presentó al Comité para su examen. El 26 de septiembre de 2019, se publicó la versión anticipada del informe del Comité.

2. El 30 de septiembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares emitió una decisión confidencial por la que confirmó los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presentados por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan, y lo sometió a juicio. En consecuencia, el 28 de octubre de 2019, la Corte presentó al Comité una adición al proyecto de presupuesto por programas para 2020 que contenía un aumento para el Programa principal III (Secretaría) por un monto total de 230,7 miles de euros en la partida correspondiente a Abogados para la defensa.

3. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto enmendado para 2020 con destino a la Secretaría pasó a un total de 76.376,2 miles de euros (una reducción de -0,4 % en comparación con el presupuesto aprobado para 2019), y el proyecto de presupuesto por programas enmendado para 2020 de la Corte ascendió a un total de 147.170,4 miles de euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión (un aumento del 1,8 % en comparación con el presupuesto aprobado para 2019).

4. El Comité consideró esta solicitud adicional teniendo en cuenta el monto original solicitado para asistencia letrada para la defensa para 12 meses de apelaciones en relación con el Sr. Al Hassan, por valor de 383 miles de euros. En su respuesta a una consulta formulada por el Comité, la Corte explicó que, cuando había presentado el proyecto de presupuesto, se había supuesto que había una posibilidad de que la decisión sobre la confirmación de los cargos fuera recurrida (véanse los párrafos 94 y 95 del presente este

⁵⁰ *Documentos oficiales... Primer período de sesiones... 2002* (resolución ICC-ASP/1/Res.4), anexo, párr. 2, en su forma enmendada. Para la primera elección, el mandato estableció que seis de los 12 miembros debían ser elegidos por dos años, y los otros seis por tres años. El Presidente de la Asamblea realizó un sorteo de conformidad con el párrafo 13 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5 para determinar la periodicidad del mandato de los miembros elegidos.

⁵¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones (partes primera y segunda de la continuación), Nueva York, 3 a 7 de febrero y 21 a 23 de diciembre de 2003* (ICC-ASP/1/3/Add.1), parte I, párr. 49.

⁵² Esas fechas no se aplicarían a la elección para llenar una vacante en el Comité que se produciría en el decimotavo período de sesiones de la Asamblea, ya que ese miembro sería elegido para cumplir el resto del mandato de su predecesor.

informe). Sin embargo, dicha apelación no se ha interpuesto y la causa pasará a la etapa de primera instancia, lo que llevará a una composición de equipo diferente según la Política de asistencia letrada. Por lo tanto, el gasto de la *etapa de primera instancia* por 12 meses (613,7 miles de euros) sería más alto que el gasto de la *etapa de apelación* (383 miles de euros), lo que resultaba en una diferencia solicitada de 230,7 miles de euros. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el monto adicional solicitado de 230,7 miles de euros con destino a asistencia letrada para defensa en la causa de Al Hassan. Al propio tiempo, el Comité solicitó a la Corte que hiciera todo lo posible por para absorber esos gastos dentro de su presupuesto anual, a fin de reducir u obviar el uso real de recursos adicionales.**

5. El Comité continuará supervisando la ejecución del presupuesto de asistencia letrada, y recomendó a la Corte que le informe con detalle de los gastos de asistencia letrada para cada causa en su 34º período de sesiones.

E. Futuros períodos de sesiones del Comité

6. El Comité decidió, tentativamente, celebrar su 34º período de sesiones del 4 al 8 de mayo de 2020 y su 35º período de sesiones del 14 al 25 de septiembre de 2020 en La Haya.

Anexo I

Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2019 (en euros)

Estado Parte	Cuotas pendientes								Período en mora
	Fondo General							Total general/ Todos los Fondos	
	Ejercicios anteriores			Ejercicio 2019					
	Fondo de Operaciones	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Otros Fondos ¹			
1 Afganistán	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Albania	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Andorra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Antigua y Barbuda	-	186	16.579	186	5.348	-	22.299	2015-2019	-
5 Argentina	-	-	2.014.164	-	2.421.357	-	4.435.521	2018-2019	-
6 Australia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Austria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Barbados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Belice	-	-	-	143	2.602	-	2.745	2019	-
12 Benin	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	-	42.353	-	42.353	2019	-
14 Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Botswana	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 Brasil	-	416.882	9.435.839	416.882	7.801.074	-	18.070.677	2017-2019	-
17 Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 Burkina Faso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Cabo Verde	-	143	3.722	143	2.602	-	6.610	2017-2019	-
20 Camboya	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 República Centroafricana	8	343	7.969	143	2.602	-	11.065	2015-2019	-
23 Chad	393	369	36.570	154	10.552	-	48.038	2015-2019	-
24 Chile	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Colombia	-	-	-	-	63.737	-	63.737	2019	-
26 Comoras	8	371	21.584	143	2.602	46	24.754	2007-2019	-
27 Congo	335	1.832	75.936	706	15.901	73	94.783	2012-2019	-
28 Islas Cook	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29 Costa Rica	-	-	-	-	56.047	-	56.047	2019	-
30 Côte d'Ivoire	-	-	-	-	1.057	-	1.057	2019	-
31 Croacia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 Chequia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 República Democrática del Congo	-	-	-	-	383	-	383	2019	-
35 Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 Djibouti	-	262	6.455	143	2.602	-	9.462	2016-2019	-
37 Dominica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 República Dominicana	-	11.706	254.991	6.392	140.214	-	413.303	2016-2019	-
39 Ecuador	-	-	-	-	211.766	-	211.766	2019	-
40 El Salvador	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41 Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42 Fiji	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43 Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44 Francia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45 Gabón	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46 Gambia	-	-	8	143	2.602	-	2.753	2018-2019	-
47 Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48 Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49 Ghana	-	-	1.213	1.986	39.751	-	42.950	2018-2019	-
50 Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51 Granada	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52 Guatemala	-	-	-	3.509	95.258	-	98.767	2019	-
53 Guinea	134	371	24.169	143	7.950	84	32.851	2011-2019	-
54 Guyana	-	-	-	-	-	-	-	-	-
55 Honduras	-	-	-	-	2.037	-	2.037	2019	-
56 Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-	-
57 Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
58 Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59 Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60 Japón	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<i>Cuotas pendientes</i>									
<i>Fondo General</i>									
<i>Estado Parte</i>	<i>Ejercicios anteriores</i>			<i>Ejercicio 2019</i>			<i>Otros Fondos¹</i>	<i>Total general/ Todos los Fondos</i>	<i>Período en mora</i>
	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>							
61 Jordania	-	-	-	-	-	55.507	-	55.507	2019
62 Kenya	-	-	-	-	-	-	-	-	-
63 Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
64 Lesotho	-	-	-	-	-	-	-	-	-
65 Liberia	-	262	4.997	143	2.602	-	-	8.004	2016-2019
66 Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-	-
67 Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-	-
68 Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
69 Madagascar	-	-	72	430	10.552	-	-	11.054	2018-2019
70 Malawi	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71 Maldivas	-	-	-	143	10.552	-	-	10.695	2019
72 Malí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
73 Malta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
74 Islas Marshall	8	343	8.208	143	2.602	-	-	11.304	2015-2019
75 Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76 México	-	-	-	-	3.418.897	-	-	3.418.897	2019
77 Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
78 Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79 Namibia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80 Nauru	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81 Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82 Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83 Níger	30	744	36.218	287	5.348	92	-	42.719	2009-2019
84 Nigeria	-	-	13.463	12.785	661.605	-	-	687.853	2018-2019
85 Macedonia del Norte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86 Noruega	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87 Panamá	-	-	-	-	35.007	-	-	35.007	2019
88 Paraguay	-	1.423	63.991	1.423	42.353	-	-	109.190	2017-2019
89 Perú	-	-	-	-	215.431	-	-	215.431	2019
90 Filipinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91 Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92 Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93 República de Corea	-	-	-	-	340.837	-	-	340.837	2019
94 República de Moldova	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95 Rumania	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96 Saint Kitts y Nevis	-	-	-	143	2.602	-	-	2.745	2019
97 Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98 San Vicente y las Granadinas	-	-	-	143	2.602	-	-	2.745	2019
99 Samoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100 San Marino	-	-	-	-	-	-	-	-	-
101 Senegal	-	850	12.553	850	14.455	-	-	28.708	2017-2019
102 Serbia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
103 Seychelles	-	-	-	143	5.348	-	-	5.491	2019
104 Sierra Leona	-	-	916	143	2.602	-	-	3.661	2018-2019
105 Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
106 Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
107 Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
108 España	-	-	-	-	-	-	-	-	-
109 Estado de Palestina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110 Suriname	-	441	14.672	441	13.299	-	-	28.853	2018-2019
111 Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
112 Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-	-
113 Tayikistán	-	-	-	430	10.552	-	-	10.982	2019
114 Timor-Leste	-	-	-	-	-	-	-	-	-
115 Trinidad y Tabago	-	-	-	-	105.811	-	-	105.811	2019
116 Túnez	-	-	-	-	29.905	-	-	29.905	2019
117 Uganda	-	-	9.115	850	14.455	-	-	24.420	2018-2019
118 Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-
119 República Unida de Tanzania	-	-	2.608	893	14.455	-	-	17.956	2018-2019
120 Uruguay	-	-	-	-	230.268	-	-	230.268	2019
121 Vanuatu	-	-	-	143	2.602	-	-	2.745	2019
122 Venezuela (República Bolivariana de)	-	231.031	6.527.027	89.087	1.926.418	-	-	8.773.563	2014-2019
123 Zambia	37	2.035	42.204	850	14.455	-	-	59.581	2016-2019
Total	953	669.594	8.635.243	540.286	18.121.519	295	37.967.890		

Anexo II

Gastos de asistencia letrada (en euros) para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2019)¹

	Presupuesto aprobado para 2015 incl. el FC	Gastos 2015 incl. el FC	TE Presupuesto 2015, incl. el FC	Presupuesto aprobado para 2016 incl. el FC	Gastos 2016 incl. el FC	TE Presupuesto 2016, incl. el FC	Presupuesto aprobado para 2017 incl. el FC	Gastos 2017 incl. el FC	TE Presupuesto 2017, incl. el FC	Presupuesto aprobado para 2018, incl. el FC	Gastos 2018 incl. el FC	TE Presupuesto 2018, incl. el FC	Presupuesto aprobado para 2019 incl. el FC	Gastos previstos 2019 incl. el FC	TE prevista 2019 incl. el FC ²
Asistencia letrada para la defensa	2.155.600	2.786.737	129,3%	4.339.900	4.770.824	109,9%	3.328.190	3.628.583	109,0%	2.883.000	3.628.307	125,9%	3.187.800	2.933.188	92,0%
Abogados <i>ad hoc</i>	200.000	244.642	122,3%	181.500	179.179	98,7%	200.000	284.678	142,3%	500.000	352.975	70,6%	300.000	409.811	136,6%
FC para abogados defensores ³	1.551.100	1.847.290	119,1%	0	0	0,0%	926.200	925.221	99,9%	262.700	250.693	95,4%	822.200	822.200	100%
<i>Subtotal, Asistencia letrada para la defensa</i>	<i>3.906.700</i>	<i>4.878.669</i>	<i>124,9%</i>	<i>4.521.400</i>	<i>4.950.003</i>	<i>109,5%</i>	<i>4.454.390</i>	<i>4.838.482</i>	<i>108,6%</i>	<i>3.645.700</i>	<i>4.231.975</i>	<i>116,1%</i>	<i>4.310.000</i>	<i>4.165.199</i>	<i>96,6%</i>
Asistencia letrada para las víctimas	1.862.100	1.233.556	66,2%	1.963.200	1.344.596	68,5%	1.002.800	942.750	94,0%	1.165.000	1.466.223	125,9%	1.101.500	1.121.561	101,8%
FC para las víctimas ²	0	0	0,0%	0	0	0,0%	425.260	398.660	93,7%	0	0	0,0%	173.000	125.000	72,2%
<i>Subtotal, Asistencia letrada para las víctimas</i>	<i>1.862.100</i>	<i>1.233.556</i>	<i>66,2%</i>	<i>1.963.200</i>	<i>1.344.596</i>	<i>68,5%</i>	<i>1.428.060</i>	<i>1.341.410</i>	<i>93,9%</i>	<i>1.165.000</i>	<i>1.466.223</i>	<i>125,9%</i>	<i>1.274.500</i>	<i>1.246.561</i>	<i>97,8%</i>
Total, asistencia letrada, incl. el FC	5.768.800	6.112.225	106,0%	6.484.600	6.294.599	97,1%	5.882.450	6.179.892	105,1%	4.810.700	5.698.198	118,4%	5.584.500	5.411.760	96,9%

TE = Tasa de ejecución.

¹ De acuerdo con la información proporcionada por la Corte.² Sobre la base de una previsión actualizada al fin de agosto de 2019.³ Los recursos del Fondo para Contingencias destinados a abogados defensores y abogados para las víctimas correspondientes a 2013, 2014 y 2018 se basan en las notificaciones revisadas para la utilización del Fondo para Contingencias.

Anexo III

Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

Sinopsis del proyecto de presupuesto para 2020 y presupuesto recomendado por el Comité de Presupuesto y Finanzas para 2020, en comparación con el presupuesto aprobado para 2019 - Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional después de la adición Reducciones recomendadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas

Presupuesto por programas para 2020 (en miles de euros)	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
	2019 Presupuesto aprobado	Monto	%	Finanzas	Finanzas	Monto	%	Adición	Finanzas
Judicatura	12.107,6	(12,8)	(0,1)	12.094,8	(13,3)	(26,1)	(0,2)	-	12.081,5
Fiscalía	46.802,5	1.133,8	2,4	47.936,3	(552,9)	580,9	1,2	-	47.383,4
Secretaría	76.651,2	(275,0)	(0,4)	76.145,5	(228,6)	(503,6)	(0,7)	230,7	76.147,6
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.841,7	(4,7)	(0,2)	2.837,0	-	(4,7)	(0,2)	-	2.837,0
Locales	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1	(313,1)	975,0	54,2	-	2.775,0
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.130,3	202,7	6,5	3.333,0	(106,9)	95,8	3,1	-	3.226,1
Mecanismo de Supervisión Independiente	531,1	252,7	47,6	783,8	(231,9)	20,8	3,9	-	551,9
Oficina de Auditoría Interna	685,6	35,6	5,2	721,2	-	35,6	5,2	-	721,2
Subtotal	144.550,0	2.620,4	1,8	146.939,7	(1.446,7)	1.173,7	0,8	230,7	145.723,7
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1	-	-	-	-	3.585,1
Total, Corte Penal Internacional	148.135,1	2.620,4	1,8	150.524,8	(1.446,7)	1.173,7	0,8	230,7	149.308,8

Corte Penal Internacional	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Finanzas		Adición	Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Finanzas
		Monto	%	Monto	%	Monto	%		
<i>Magistrados</i>	5.662,1	(145,2)	(2,6)	5.516,9	-	(145,2)	(2,6)	-	5.516,9
Personal del Cuadro Orgánico	60.752,2	839,6	1,4	61.591,8	(188,1)	651,5	1,1	-	61.403,7
Personal del Cuadro de Servicios Generales	25.356,6	718,0	2,8	26.074,6	7,8	725,8	2,9	-	26.082,4
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>86.108,8</i>	<i>1.557,6</i>	<i>1,8</i>	<i>87.666,4</i>	<i>(180,3)</i>	<i>1.377,3</i>	<i>1,6</i>	-	<i>87.486,1</i>
Asistencia temporaria general	17.126,6	444,1	2,6	17.570,7	(376,4)	67,7	0,4	-	17.194,3
Asistencia temporaria para reuniones	978,7	(702,3)	(71,8)	276,4	-	(702,3)	(71,8)	-	276,4
Horas extraordinarias	299,3	(75,8)	(25,3)	223,5	-	(75,8)	(25,3)	-	223,5
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>18.404,6</i>	<i>(334,0)</i>	<i>(1,8)</i>	<i>18.070,6</i>	<i>(376,4)</i>	<i>(710,4)</i>	<i>(3,9)</i>	-	<i>17.694,2</i>
Viajes	6.152,5	202,1	3,3	6.354,6	(189,0)	13,1	0,2	-	6.165,6
Atenciones sociales	29,0	(1,0)	(3,4)	28,0	-	(1,0)	(3,4)	-	28,0
Servicios por contrata	4.002,9	94,3	2,4	4.097,2	(54,5)	39,8	1,0	-	4.042,7
Formación	1.000,7	57,7	5,8	1.058,4	(13,3)	44,4	4,4	-	1.045,1
Consultores	667,5	(106,7)	(16,0)	560,8	(153,1)	(259,8)	(38,9)	-	407,7
Abogados para la defensa	3.487,8	(9,6)	(0,3)	3.247,5	(80,0)	(89,6)	(2,6)	230,7	3.398,2
Abogados para las víctimas	1.101,3	198,7	18,0	1.300,0	-	198,7	18,0	-	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	14.857,3	1.545,7	10,4	16.403,0	(374,1)	1.171,6	7,9	-	16.028,9
Suministros y materiales	1.175,5	78,2	6,7	1.253,7	(20,0)	58,2	5,0	-	1.233,7
Mobiliario y equipo	1.900,0	(517,4)	(27,2)	1.382,6	(6,0)	(523,4)	(27,5)	-	1.376,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.374,5</i>	<i>1.542,0</i>	<i>4,5</i>	<i>35.685,8</i>	<i>(890,0)</i>	<i>652,0</i>	<i>1,9</i>	<i>230,7</i>	<i>35.026,5</i>
Total	144.550,0	2.620,4	1,8	146.939,7	(1.446,7)	1.173,7	0,8	230,7	145.723,7
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>3.585,1</i>	-	-	<i>3.585,1</i>	-	-	-	-	<i>3.585,1</i>
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	148.135,1	2.620,4	1,8	150.524,8	(1.446,7)	1.173,7	0,8	230,7	149.308,8

Programa principal I Judicatura	Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas y de Presupuesto		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
Magistrados	5.662,1	(145,2)	(2,6)	5.516,9	-	(145,2)	(2,6)	5.516,9
Personal del Cuadro Orgánico	4.399,2	59,4	1,4	4.458,6	-	59,4	1,4	4.458,6
Personal del Cuadro de Servicios Generales	846,7	36,6	4,3	883,3	-	36,6	4,3	883,3
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>5.245,9</i>	<i>96,0</i>	<i>1,8</i>	<i>5.341,9</i>	<i>-</i>	<i>96,0</i>	<i>1,8</i>	<i>5.341,9</i>
Asistencia temporaria general	1.070,8	7,4	0,7	1.078,2	-	7,4	0,7	1.078,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.070,8</i>	<i>7,4</i>	<i>0,7</i>	<i>1.078,2</i>	<i>-</i>	<i>7,4</i>	<i>0,7</i>	<i>1.078,2</i>
Viajes	90,8	9,9	10,9	100,7	-	9,9	10,9	100,7
Atenciones sociales	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	22,0	19,1	86,8	41,1	(13,3)	5,8	26,4	27,8
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>128,8</i>	<i>29,0</i>	<i>(22,5)</i>	<i>157,8</i>	<i>(13,3)</i>	<i>15,7</i>	<i>12,2</i>	<i>144,5</i>
Total	12.107,6	(12,8)	(0,1)	12.094,8	(13,3)	(26,1)	(0,2)	12.081,5
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	12.107,6	(12,8)	(0,1)	12.094,8	(13,3)	(26,1)	(0,2)	12.081,5

1100 Presidencia	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de				Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Cambios en los recursos 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Monto	%	Monto	%
		Monto	%	Finanzas	y Finanzas	Monto	%	Finanzas	
Magistrados	28,0	-	-	28,0	-	-	-	-	28,0
Personal del Cuadro Orgánico	823,8	11,6	1,4	835,4	-	11,6	1,4	835,4	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	292,3	12,6	4,3	304,9	-	12,6	4,3	304,9	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.116,1</i>	<i>24,2</i>	<i>2,2</i>	<i>1.140,3</i>	<i>-</i>	<i>24,2</i>	<i>2,2</i>	<i>1.140,3</i>	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	90,8	9,9	10,9	100,7	-	9,9	10,9	100,7	
Atenciones sociales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	6,0	1,1	18,3	7,1	(0,3)	0,8	13,3	6,8	
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>111,8</i>	<i>11,0</i>	<i>9,8</i>	<i>122,8</i>	<i>(0,3)</i>	<i>10,7</i>	<i>9,6</i>	<i>122,5</i>	
Total	1.255,9	35,2	2,8	1.291,1	(0,3)	34,9	2,8	1.290,8	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	1.255,9	35,2	2,8	1.291,1	(0,3)	34,9	2,8	1.290,8	

1200 Salas	Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Magistrados	5.634,1	(145,2)	(2,6)	5.488,9	-	(145,2)	(2,6)	5.488,9	
Personal del Cuadro Orgánico	3.575,4	47,8	1,3	3.623,2	-	47,8	1,3	3.623,2	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	554,4	24,0	4,3	578,4	-	24,0	4,3	578,4	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>4.129,8</i>	<i>71,8</i>	<i>1,7</i>	<i>4.201,6</i>	<i>-</i>	<i>71,8</i>	<i>1,7</i>	<i>4.201,6</i>	
Asistencia temporaria general	1.070,8	7,4	0,7	1.078,2	-	7,4	0,7	1.078,2	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.070,8</i>	<i>7,4</i>	<i>0,7</i>	<i>1.078,2</i>	<i>-</i>	<i>7,4</i>	<i>0,7</i>	<i>1.078,2</i>	
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	16,0	18,0	112,5	34,0	(13,0)	5,0	31,3	21,0	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,0</i>	<i>18,0</i>	<i>105,9</i>	<i>35,0</i>	<i>(13,0)</i>	<i>5,0</i>	<i>29,4</i>	<i>22,0</i>	
Total	10.851,7	(48,0)	(0,4)	10.803,7	(13,0)	(61,0)	(0,6)	10.790,7	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	10.851,7	(48,0)	(0,4)	10.803,7	(13,0)	(61,0)	(0,6)	10.790,7	

Programa principal II Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Finanzas
Magistrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	26.358,7	403,8	1,5	26.762,5	(41,0)	362,8	1,4	26.721,5
Personal del Cuadro de Servicios Generales	5.167,7	253,9	4,9	5.421,6	7,8	261,7	5,1	5.429,4
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>31.526,4</i>	<i>657,7</i>	<i>2,1</i>	<i>32.184,1</i>	<i>(33,2)</i>	<i>624,5</i>	<i>2,0</i>	<i>32.150,9</i>
Asistencia temporaria general	10.193,0	476,6	4,7	10.669,6	(308,8)	167,8	1,6	10.360,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>10.193,0</i>	<i>476,6</i>	<i>4,7</i>	<i>10.669,6</i>	<i>(308,8)</i>	<i>167,8</i>	<i>1,6</i>	<i>10.360,8</i>
Viajes	3.228,6	(0,5)	(0,0)	3.228,1	(132,4)	(132,9)	(4,1)	3.095,7
Atenciones sociales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Servicios por contrata	579,5	-	-	579,5	(52,5)	(52,5)	(9,1)	527,0
Formación	290,0	-	-	290,0	-	-	-	290,0
Consultores	70,0	-	-	70,0	(20,0)	(20,0)	(28,6)	50,0
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	640,0	-	-	640,0	-	-	-	640,0
Suministros y materiales	90,0	-	-	90,0	-	-	-	90,0
Mobiliario y equipo	180,0	-	-	180,0	(6,0)	(6,0)	(3,3)	174,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.083,1</i>	<i>(0,5)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>5.082,6</i>	<i>(210,9)</i>	<i>(211,4)</i>	<i>(4,2)</i>	<i>4.871,7</i>
Total	46.802,5	1.133,8	2,4	47.936,3	(552,9)	580,9	1,2	47.383,4
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	46.802,5	1.133,8	2,4	47.936,3	(552,9)	580,9	1,2	47.383,4

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y de Finanzas				Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			
		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Magistrados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	1.426,1	37,4	2,6	1.463,5	(20,5)	16,9	1,2	1.443,0	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	283,0	12,2	4,3	295,2	-	12,2	4,3	295,2	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.709,1</i>	<i>49,6</i>	<i>2,9</i>	<i>1.758,7</i>	<i>(20,5)</i>	<i>29,1</i>	<i>1,7</i>	<i>1.738,2</i>	
Asistencia temporaria general	119,8	2,3	1,9	122,1	-	2,3	1,9	122,1	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>119,8</i>	<i>2,3</i>	<i>1,9</i>	<i>122,1</i>	<i>-</i>	<i>2,3</i>	<i>1,9</i>	<i>122,1</i>	
Viajes	184,5	(3,4)	(1,8)	181,1	(1,7)	(5,1)	(2,8)	179,4	
Atenciones sociales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
Servicios por contrata	30,0	-	-	30,0	-	-	-	30,0	
Formación	290,0	-	-	290,0	-	-	-	290,0	
Consultores	70,0	-	-	70,0	(20,0)	(20,0)	(28,6)	50,0	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>579,5</i>	<i>(3,4)</i>	<i>(0,6)</i>	<i>576,1</i>	<i>(21,7)</i>	<i>(25,1)</i>	<i>(4,3)</i>	<i>554,4</i>	
Total	2.408,4	48,5	2,0	2.456,9	(42,2)	6,3	(0,3)	2.414,7	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	2.408,4	48,5	2,0	2.456,9	(42,2)	6,3	(0,3)	2.414,7	

2120 Sección de Servicios	Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	1.465,1	19,7	1,3	1.484,8	-	19,7	1,3	1.484,8	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	872,3	37,7	4,3	910,0	-	37,7	4,3	910,0	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>2.337,4</i>	<i>57,4</i>	<i>2,5</i>	<i>2.394,8</i>	<i>-</i>	<i>57,4</i>	<i>2,5</i>	<i>2.394,8</i>	
Asistencia temporaria general	2.054,2	(5,3)	(0,3)	2.048,9	(24,1)	(29,4)	(1,4)	2.024,8	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>2.054,2</i>	<i>(5,3)</i>	<i>(0,3)</i>	<i>2.048,9</i>	<i>(24,1)</i>	<i>(29,4)</i>	<i>(1,4)</i>	<i>2.024,8</i>	
Viajes	414,6	-	-	414,6	(0,2)	(0,2)	(0,0)	414,4	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	549,5	-	-	549,5	(52,5)	(52,5)	(9,6)	497,0	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	10,0	(10,0)	(100,0)	-	-	(10,0)	(100,0)	-	
Suministros y materiales	30,0	-	-	30,0	-	-	-	30,0	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.004,1</i>	<i>(10,0)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>994,1</i>	<i>(52,7)</i>	<i>(62,7)</i>	<i>(6,2)</i>	<i>941,4</i>	
Total	5.395,7	42,1	0,8	5.437,8	(76,8)	(34,7)	(0,6)	5.361,0	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	5.395,7	42,1	0,8	5.437,8	(76,8)	(34,7)	(0,6)	5.361,0	

2160 Dependencia de Gestión de la Información, Conocimiento y Pruebas	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de Cambios en los recursos presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	1.070,5	56,1	5,2	1.126,6	-	56,1	5,2	1.126,6	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.409,1	60,9	4,3	1.470,0	-	60,9	4,3	1.470,0	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>2.479,6</i>	<i>117,0</i>	<i>4,7</i>	<i>2.596,6</i>	-	<i>117,0</i>	<i>4,7</i>	<i>2.596,6</i>	
Asistencia temporaria general	1.101,6	13,0	1,2	1.114,6	-	13,0	1,2	1.114,6	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.101,6</i>	<i>13,0</i>	<i>1,2</i>	<i>1.114,6</i>	-	<i>13,0</i>	<i>1,2</i>	<i>1.114,6</i>	
Viajes	7,0	10,3	147,1	17,3	-	10,3	147,1	17,3	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	10,0	-	10,0	-	10,0	-	10,0	
Suministros y materiales	60,0	-	-	60,0	-	-	-	60,0	
Mobiliario y equipo	180,0	-	-	180,0	(6,0)	(6,0)	(3,3)	174,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>247,0</i>	<i>20,3</i>	<i>8,2</i>	<i>267,3</i>	<i>(6,0)</i>	<i>14,3</i>	<i>5,8</i>	<i>261,3</i>	
Total	3.828,2	150,3	3,9	3.978,5	(6,0)	144,3	3,8	3.972,5	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	3.828,2	150,3	3,9	3.978,5	(6,0)	144,3	3,8	3.972,5	

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Magistrados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	2.798,0	55,5	2,0	2.853,5	(20,5)	35,0	1,3	2.833,0	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	335,5	14,5	4,3	350,0	-	14,5	4,3	350,0	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>3.133,5</i>	<i>70,0</i>	<i>2,2</i>	<i>3.203,5</i>	<i>(20,5)</i>	<i>49,5</i>	<i>1,6</i>	<i>3.183,0</i>	
Asistencia temporaria general	419,3	46,6	11,1	465,9	(38,5)	8,1	1,9	427,4	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>419,3</i>	<i>46,6</i>	<i>11,1</i>	<i>465,9</i>	<i>(38,5)</i>	<i>8,1</i>	<i>1,9</i>	<i>427,4</i>	
Viajes	441,9	(3,6)	(0,8)	438,3	(19,2)	(22,8)	(5,2)	419,1	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>441,9</i>	<i>(3,6)</i>	<i>(0,8)</i>	<i>438,3</i>	<i>(19,2)</i>	<i>(22,8)</i>	<i>(5,2)</i>	<i>419,1</i>	
Total	3.994,7	113,0	2,8	4.107,7	(78,2)	34,8	0,9	4.029,5	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	3.994,7	113,0	2,8	4.107,7	(78,2)	34,8	0,9	4.029,5	

2300 División de Investigaciones	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	10.644,4	140,0	1,3	10.784,4	-	140,0	1,3	10.784,4
Personal del Cuadro de Servicios Generales	1.731,0	105,4	6,1	1.836,4	7,8	113,2	6,5	1.844,2
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>12.375,4</i>	<i>245,4</i>	<i>2,0</i>	<i>12.620,8</i>	<i>7,8</i>	<i>253,2</i>	<i>2,0</i>	<i>12.628,6</i>
Asistencia temporaria general	4.709,0	337,5	7,2	5.046,5	(246,2)	91,3	1,9	4.800,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>4.709,0</i>	<i>337,5</i>	<i>7,2</i>	<i>5.046,5</i>	<i>(246,2)</i>	<i>91,3</i>	<i>1,9</i>	<i>4.800,3</i>
Viajes	1.809,0	(0,8)	(0,0)	1.808,2	(84,2)	(85,0)	(4,7)	1.724,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	630,0	-	-	630,0	-	-	-	630,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.439,0</i>	<i>(0,8)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>2.438,2</i>	<i>(84,2)</i>	<i>(85,0)</i>	<i>(3,5)</i>	<i>2.354,0</i>
Total	19.523,4	582,1	3,0	20.105,5	(322,6)	259,5	1,3	19.782,9
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	19.523,4	582,1	3,0	20.105,5	(322,6)	259,5	1,3	19.782,9

2400 División de Procesamiento	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de Cambios en los recursos presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	8.954,6	95,1	1,1	9.049,7	-	95,1	1,1	9.049,7	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	536,8	23,2	4,3	560,0	-	23,2	4,3	560,0	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>9.491,4</i>	<i>118,3</i>	<i>1,2</i>	<i>9.609,7</i>	<i>-</i>	<i>118,3</i>	<i>1,2</i>	<i>9.609,7</i>	
Asistencia temporaria general	1.789,1	82,5	4,6	1.871,6	-	82,5	4,6	1.871,6	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.789,1</i>	<i>82,5</i>	<i>4,6</i>	<i>1.871,6</i>	<i>-</i>	<i>82,5</i>	<i>4,6</i>	<i>1.871,6</i>	
Viajes	371,6	(3,0)	(0,8)	368,6	(27,1)	(30,1)	(8,1)	341,5	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>371,6</i>	<i>(3,0)</i>	<i>(0,8)</i>	<i>368,6</i>	<i>(27,1)</i>	<i>(30,1)</i>	<i>(8,1)</i>	<i>341,5</i>	
Total	11.652,1	197,8	1,7	11.849,9	(27,1)	170,7	1,5	11.822,8	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	11.652,1	197,8	1,7	11.849,9	(27,1)	170,7	1,5	11.822,8	

Programa principal III Secretaría	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de Cambios en los recursos presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Adición	Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Monto	%	Monto	%	Monto	%		
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	27.547,0	163,0	0,6	27.710,0	-	163,0	0,6	-	27.710,0
Personal del Cuadro de Servicios Generales	18.708,6	399,8	2,1	19.108,4	-	399,8	2,1	-	19.108,4
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>46.255,6</i>	<i>562,8</i>	<i>1,2</i>	<i>46.818,4</i>	<i>-</i>	<i>562,8</i>	<i>1,2</i>	<i>-</i>	<i>46.818,4</i>
Asistencia temporaria general	3.759,2	(113,8)	(3,0)	3.645,4	(67,6)	(181,4)	(4,8)	-	3.577,8
Asistencia temporaria para reuniones	811,6	(622,3)	(76,7)	189,3	-	(622,3)	(76,7)	-	189,3
Horas extraordinarias	261,3	(51,8)	(19,8)	209,5	-	(51,8)	(19,8)	-	209,5
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>4.832,1</i>	<i>(787,9)</i>	<i>(16,3)</i>	<i>4.044,2</i>	<i>(67,6)</i>	<i>(855,5)</i>	<i>(17,7)</i>	<i>-</i>	<i>3.976,6</i>
Viajes	2.020,5	37,7	1,9	2.058,2	-	37,7	1,9	-	2.058,2
Atenciones sociales	5,0	(1,0)	(20,0)	4,0	-	(1,0)	(20,0)	-	4,0
Servicios por contrata	2.707,7	77,8	2,9	2.785,5	-	77,8	2,9	-	2.785,5
Formación	610,0	32,8	5,4	642,8	-	32,8	5,4	-	642,8
Consultores	467,5	(206,7)	(44,2)	260,8	-	(206,7)	(44,2)	-	260,8
Abogados para la defensa	3.487,8	(9,6)	(0,3)	3.247,5	(80,0)	(89,6)	(2,6)	230,7	3.398,2
Abogados para las víctimas	1.101,3	198,7	18,0	1.300,0	-	198,7	18,0	-	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	12.385,9	259,6	2,1	12.645,5	(61,0)	198,6	1,6	-	12.584,5
Suministros y materiales	1.067,8	78,2	7,3	1.146,0	(20,0)	58,2	5,5	-	1.126,0
Mobiliario y equipo	1.710,0	(517,4)	(30,3)	1.192,6	-	(517,4)	(30,3)	-	1.192,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.563,5</i>	<i>(49,9)</i>	<i>(0,2)</i>	<i>25.282,9</i>	<i>(161,0)</i>	<i>(210,9)</i>	<i>(0,8)</i>	<i>230,7</i>	<i>25.352,6</i>
Total	76.651,2	(275,0)	(0,4)	76.145,5	(228,6)	(503,6)	(0,7)	230,7	76.147,6
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	76.651,2	(275,0)	(0,4)	76.145,5	(228,6)	(503,6)	(0,7)	230,7	76.147,6

	Presupuesto aprobado para 2019	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas y Presupuesto		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
3100									
Gabinete del Secretario									
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	1.475,3	24,7	1,7	1.500,0	-	24,7	1,7	1.500,0	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	145,5	6,3	4,3	151,8	-	6,3	4,3	151,8	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.620,8</i>	<i>31,0</i>	<i>1,9</i>	<i>1.651,8</i>	<i>-</i>	<i>31,0</i>	<i>1,9</i>	<i>1.651,8</i>	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Viajes	47,6	(13,4)	(28,2)	34,2	-	(13,4)	(28,2)	34,2	
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	8,0	-	-	8,0	-	-	-	8,0	
Consultores	40,0	40,0	(100,0)	-	-	40,0	(100,0)	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>99,6</i>	<i>(53,4)</i>	<i>(53,6)</i>	<i>46,2</i>	<i>-</i>	<i>(53,4)</i>	<i>(53,6)</i>	<i>46,2</i>	
Total	1.720,4	(22,4)	1,3	1.698,0	-	(22,4)	1,3	1.698,0	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	1.720,4	(22,4)	1,3	1.698,0	-	(22,4)	1,3	1.698,0	

3200 División de Servicios de Gestión	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de Cambios en los recursos presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	3.806,8	62,3	1,6	3.869,1	-	62,3	1,6	3.869,1	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	9.325,6	360,7	3,9	9.686,3	-	360,7	3,9	9.686,3	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>13.132,4</i>	<i>423,0</i>	<i>3,2</i>	<i>13.555,4</i>	<i>-</i>	<i>423,0</i>	<i>3,2</i>	<i>13.555,4</i>	
Asistencia temporaria general	617,5	128,4	20,8	745,9	(38,1)	90,3	14,6	707,8	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	243,3	(48,8)	(20,1)	194,5	-	(48,8)	(20,1)	194,5	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>860,8</i>	<i>79,6</i>	<i>9,2</i>	<i>940,4</i>	<i>(38,1)</i>	<i>41,5</i>	<i>4,8</i>	<i>902,3</i>	
Viajes	192,2	16,0	8,3	208,2	-	16,0	8,3	208,2	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	515,7	(125,2)	(24,3)	390,5	-	(125,2)	(24,3)	390,5	
Formación	363,3	(1,9)	(0,5)	361,4	-	(1,9)	(0,5)	361,4	
Consultores	42,0	(9,0)	(21,4)	33,0	-	(9,0)	(21,4)	33,0	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	3.071,4	6,9	0,2	3.078,3	-	6,9	0,2	3.078,3	
Suministros y materiales	291,7	-	-	291,7	-	-	-	291,7	
Mobiliario y equipo	378,5	-	-	378,5	-	-	-	378,5	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.854,8</i>	<i>(113,2)</i>	<i>(2,3)</i>	<i>4.741,6</i>	<i>-</i>	<i>(113,2)</i>	<i>(2,3)</i>	<i>4.741,6</i>	
Total	18.848,0	389,4	2,1	19.237,4	(38,1)	351,3	1,9	19.199,3	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	18.848,0	389,4	2,1	19.237,4	(38,1)	351,3	1,9	19.199,3	

3300 División de Servicios Judiciales	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Adición	Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Monto	%	Monto	%				
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	11.932,9	(188,6)	1,6	11.744,3	-	(188,6)	1,6	-	11.744,3
Personal del Cuadro de Servicios Generales	5.047,0	(85,4)	(1,7)	4.961,6	-	(85,4)	(1,7)	-	4.961,6
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>16.979,9</i>	<i>(274,0)</i>	<i>(1,6)</i>	<i>16.705,9</i>	-	<i>(274,0)</i>	<i>(1,6)</i>	-	<i>16.705,9</i>
Asistencia temporaria general	1.434,1	(162,7)	(11,3)	1.271,4	-	(162,7)	(11,3)	-	1.271,4
Asistencia temporaria para reuniones	705,2	(515,9)	(73,2)	189,3	-	(515,9)	(73,2)	-	189,3
Horas extraordinarias	15,0	-	-	15,0	-	-	-	-	15,0
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>2.154,3</i>	<i>(678,6)</i>	<i>(31,5)</i>	<i>1.475,7</i>	-	<i>(678,6)</i>	<i>(31,5)</i>	-	<i>1.475,7</i>
Viajes	365,5	(41,2)	(11,3)	324,3	-	(41,2)	(11,3)	-	324,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.022,7	214,0	20,9	1.236,7	-	214,0	20,9	-	1.236,7
Formación	91,5	(0,4)	(0,4)	91,1	-	(0,4)	(0,4)	-	91,1
Consultores	385,5	(157,7)	(40,9)	227,8	-	(157,7)	(40,9)	-	227,8
Abogados para la defensa	3.487,8	(9,6)	(0,3)	3.247,5	(80,0)	(89,6)	(2,6)	230,7	3.398,2
Abogados para las víctimas	1.101,3	198,7	18,0	1.300,0	-	198,7	18,0	-	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	6.124,9	391,1	6,4	6.516,0	(61,0)	330,1	5,4	-	6.455,0
Suministros y materiales	353,5	(15,0)	(4,2)	338,5	(20,0)	(35,0)	(9,9)	-	318,5
Mobiliario y equipo	1.306,0	(546,0)	(41,8)	760,0	-	(546,0)	(41,8)	-	760,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14.238,7</i>	<i>33,9</i>	<i>0,2</i>	<i>14.041,9</i>	<i>(161,0)</i>	<i>(127,1)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>230,7</i>	<i>14.111,6</i>
Total	33.372,9	(918,7)	(2,8)	32.223,5	(161,0)	1.079,7	3,2	230,7	32.293,2
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	33.372,9	(918,7)	(2,8)	32.223,5	(161,0)	1.079,7	3,2	230,7	32.293,2

3800 División de Operaciones Externas	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas y Presupuesto				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	10.332,0	264,6	2,6	10.596,6	-	264,6	2,6	10.596,6	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	4.190,5	118,2	2,8	4.308,7	-	118,2	2,8	4.308,7	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>14.522,5</i>	<i>382,8</i>	<i>2,6</i>	<i>14.905,3</i>	<i>-</i>	<i>382,8</i>	<i>2,6</i>	<i>14.905,3</i>	
Asistencia temporaria general	1.707,6	(79,5)	(4,7)	1.628,1	(29,5)	(109,0)	(6,4)	1.598,6	
Asistencia temporaria para reuniones	106,4	(106,4)	(100,0)	-	-	(106,4)	(100,0)	-	
Horas extraordinarias	3,0	(3,0)	(100,0)	-	-	(3,0)	(100,0)	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.817,0</i>	<i>(188,9)</i>	<i>(10,4)</i>	<i>1.628,1</i>	<i>(29,5)</i>	<i>(218,4)</i>	<i>(12,0)</i>	<i>1.598,6</i>	
Viajes	1.415,2	76,3	5,4	1.491,5	-	76,3	5,4	1.491,5	
Atenciones sociales	1,0	(1,0)	(100,0)	-	-	(1,0)	(100,0)	-	
Servicios por contrata	1.169,3	(11,0)	(0,9)	1.158,3	-	(11,0)	(0,9)	1.158,3	
Formación	147,2	35,1	23,8	182,3	-	35,1	23,8	182,3	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	3.189,6	(138,4)	(4,3)	3.051,2	-	(138,4)	(4,3)	3.051,2	
Suministros y materiales	422,6	93,2	22,1	515,8	-	93,2	22,1	515,8	
Mobiliario y equipo	25,5	28,6	112,2	54,1	-	28,6	112,2	54,1	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.370,4</i>	<i>82,8</i>	<i>1,3</i>	<i>6.453,2</i>	<i>-</i>	<i>82,8</i>	<i>1,3</i>	<i>6.453,2</i>	
Total	22.709,9	276,7	1,2	22.986,6	(29,5)	247,2	1,1	22.957,1	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	22.709,9	276,7	1,2	22.986,6	(29,5)	247,2	1,1	22.957,1	

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			
		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	647,7	10,7	1,7	658,4	-	10,7	1,7	658,4	-
Personal del Cuadro de Servicios Generales	356,6	15,5	4,3	372,1	-	15,5	4,3	372,1	-
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.004,3</i>	<i>26,2</i>	<i>2,6</i>	<i>1.030,5</i>	<i>-</i>	<i>26,2</i>	<i>2,6</i>	<i>1.030,5</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	566,3	(84,2)	(14,9)	482,1	-	(84,2)	(14,9)	482,1	-
Asistencia temporaria para reuniones	167,1	(80,0)	(47,9)	87,1	-	(80,0)	(47,9)	87,1	-
Horas extraordinarias	38,0	(24,0)	(63,2)	14,0	-	(24,0)	(63,2)	14,0	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>771,4</i>	<i>(188,2)</i>	<i>(24,4)</i>	<i>583,2</i>	<i>-</i>	<i>(188,2)</i>	<i>(24,4)</i>	<i>583,2</i>	<i>-</i>
Viajes	438,9	142,7	32,5	581,6	-	142,7	32,5	581,6	-
Atenciones sociales	7,0	-	-	7,0	-	-	-	7,0	-
Servicios por contrata	568,7	16,5	2,9	585,2	-	16,5	2,9	585,2	-
Formación	7,3	0,1	1,4	7,4	-	0,1	1,4	7,4	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	24,4	(2,0)	(8,2)	22,4	-	(2,0)	(8,2)	22,4	-
Suministros y materiales	14,7	-	-	14,7	-	-	-	14,7	-
Mobiliario y equipo	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.066,0</i>	<i>157,3</i>	<i>14,8</i>	<i>1.223,3</i>	<i>-</i>	<i>157,3</i>	<i>14,8</i>	<i>1.223,3</i>	<i>-</i>
Total	2.841,7	(4,7)	(0,2)	2.837,0	-	(4,7)	(0,2)	2.837,0	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	2.841,7	(4,7)	(0,2)	2.837,0	-	(4,7)	(0,2)	2.837,0	-

4100 Conferencia de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas y de Presupuesto				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	327,2	(90,9)	(27,8)	236,3	-	(90,9)	(27,8)	236,3	
Asistencia temporaria para reuniones	107,1	(80,0)	(74,7)	27,1	-	(80,0)	(74,7)	27,1	
Horas extraordinarias	20,0	(11,0)	(55,0)	9,0	-	(11,0)	(55,0)	9,0	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	454,3	(181,9)	(40,0)	272,4	-	(181,9)	(40,0)	272,4	
Viajes	-	64,0	-	64,0	-	64,0	-	64,0	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	413,0	15,9	3,8	428,9	-	15,9	3,8	428,9	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0	
Suministros y materiales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	434,0	79,9	18,4	513,9	-	79,9	18,4	513,9	
Total	888,3	(102,0)	(11,5)	786,3	-	(102,0)	(11,5)	786,3	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	888,3	(102,0)	(11,5)	786,3	-	(102,0)	(11,5)	786,3	

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	498,1	7,8	1,6	505,9	-	7,8	1,6	505,9	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	276,7	12,1	4,4	288,8	-	12,1	4,4	288,8	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>774,8</i>	<i>19,9</i>	<i>2,6</i>	<i>794,7</i>	-	<i>19,9</i>	<i>2,6</i>	<i>794,7</i>	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	18,0	(13,0)	(72,2)	5,0	-	(13,0)	(72,2)	5,0	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>18,0</i>	<i>(13,0)</i>	<i>(72,2)</i>	<i>5,0</i>	-	<i>(13,0)</i>	<i>(72,2)</i>	<i>5,0</i>	
Viajes	16,0	86,1	538,1	102,1	-	86,1	538,1	102,1	
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	2,9	-	-	2,9	-	-	-	2,9	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	4,7	-	-	4,7	-	-	-	4,7	
Mobiliario y equipo	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>29,6</i>	<i>86,1</i>	<i>290,9</i>	<i>115,7</i>	-	<i>86,1</i>	<i>290,9</i>	<i>115,7</i>	
Total	822,4	93,0	11,3	915,4	-	93,0	11,3	915,4	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	822,4	93,0	11,3	915,4	-	93,0	11,3	915,4	

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y de Finanzas				Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			
		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos		Cambios en los recursos	
		Monto	%	Finanzas	Finanzas	Monto	%	Finanzas	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Personal del Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria general	109,3	4,2	3,8	113,5	-	4,2	3,8	113,5	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	109,3	4,2	3,8	113,5	-	4,2	3,8	113,5	
Viajes	115,4	0,3	0,3	115,7	-	0,3	0,3	115,7	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	12,0	-	-	12,0	-	-	-	12,0	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	127,4	0,3	0,2	127,7	-	0,3	0,2	127,7	
Total	236,7	4,5	1,9	241,2	-	4,5	1,9	241,2	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	236,7	4,5	1,9	241,2	-	4,5	1,9	241,2	

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	149,6	2,9	1,9	152,5	-	2,9	1,9	152,5	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	79,9	3,4	4,3	83,3	-	3,4	4,3	83,3	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>229,5</i>	<i>6,3</i>	<i>2,7</i>	<i>235,8</i>	<i>-</i>	<i>6,3</i>	<i>2,7</i>	<i>235,8</i>	
Asistencia temporaria general	129,8	2,5	1,9	132,3	-	2,5	1,9	132,3	
Asistencia temporaria para reuniones	60,0	-	-	60,0	-	-	-	60,0	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>189,8</i>	<i>2,5</i>	<i>1,3</i>	<i>192,3</i>	<i>-</i>	<i>2,5</i>	<i>1,3</i>	<i>192,3</i>	
Viajes	307,5	(7,7)	(2,5)	299,8	-	(7,7)	(2,5)	299,8	
Atenciones sociales	6,0	-	-	6,0	-	-	-	6,0	
Servicios por contrata	143,7	0,6	0,4	144,3	-	0,6	0,4	144,3	
Formación	4,4	0,1	2,3	4,5	-	0,1	2,3	4,5	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	13,4	(2,0)	(14,9)	11,4	-	(2,0)	(14,9)	11,4	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>475,0</i>	<i>(9,0)</i>	<i>(1,9)</i>	<i>466,0</i>	<i>-</i>	<i>(9,0)</i>	<i>(1,9)</i>	<i>466,0</i>	
Total	894,3	(0,2)	(0,0)	894,1	-	(0,2)	(0,0)	894,1	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	894,3	(0,2)	(0,0)	894,1	-	(0,2)	(0,0)	894,1	

Programa principal V Locales	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de Cambios en los recursos presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Finanzas	y Finanzas	Monto	%	Finanzas	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Personal del Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1	(313,1)	975,0	54,2	2.775,0	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1	(313,1)	975,0	54,2	2.775,0	
Total	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1	(313,1)	975,0	54,2	2.775,0	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	1.800,0	1.288,1	71,6	3.088,1	(313,1)	975,0	54,2	2.775,0	

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	935,6	41,1	4,4	976,7	-	41,1	4,4	976,7	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	131,2	5,8	4,4	137,0	-	5,8	4,4	137,0	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>1.066,8</i>	<i>46,9</i>	<i>4,4</i>	<i>1.113,7</i>	-	<i>46,9</i>	<i>4,4</i>	<i>1.113,7</i>	
Asistencia temporaria general	1.417,5	155,8	11,0	1.573,3	-	155,8	11,0	1.573,3	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>1.417,5</i>	<i>155,8</i>	<i>11,0</i>	<i>1.573,3</i>	-	<i>155,8</i>	<i>11,0</i>	<i>1.573,3</i>	
Viajes	352,8	-	-	352,8	(51,8)	(51,8)	(14,7)	301,0	
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0	
Servicios por contrata	147,0	-	-	147,0	(2,0)	(2,0)	(1,4)	145,0	
Formación	32,2	-	-	32,2	-	-	-	32,2	
Consultores	105,0	-	-	105,0	(53,1)	(53,1)	(50,6)	51,9	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
Suministros y materiales	3,0	-	-	3,0	-	-	-	3,0	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>646,0</i>	-	-	<i>646,0</i>	<i>(106,9)</i>	<i>(106,9)</i>	<i>(16,5)</i>	<i>539,1</i>	
Total	3.130,3	202,7	6,5	3.333,0	(106,9)	95,8	3,1	3.226,1	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	3.130,3	202,7	6,5	3.333,0	(106,9)	95,8	3,1	3.226,1	

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	409,1	152,8	37,4	561,9	(147,1)	5,7	1,4	414,8	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	72,9	3,2	4,4	76,1	-	3,2	4,4	76,1	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>482,0</i>	<i>156,0</i>	<i>32,4</i>	<i>638,0</i>	<i>(147,1)</i>	<i>8,9</i>	<i>1,8</i>	<i>490,9</i>	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Viajes	10,6	11,8	111,3	22,4	(4,8)	7,0	66,0	17,6	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	11,5	4,9	42,6	16,4	-	4,9	42,6	16,4	
Consultores	20,0	80,0	400,0	100,0	(80,0)	-	-	20,0	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	-	2,0	-	-	-	2,0	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>49,1</i>	<i>96,7</i>	<i>196,9</i>	<i>145,8</i>	<i>(84,8)</i>	<i>11,9</i>	<i>24,2</i>	<i>61,0</i>	
Total	531,1	252,7	47,6	783,8	(231,9)	20,8	3,9	551,9	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	531,1	252,7	47,6	783,8	(231,9)	20,8	3,9	551,9	

Programa principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de Cambios en los recursos presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	454,9	8,8	1,9	463,7	-	8,8	1,9	463,7	
Personal del Cuadro de Servicios Generales	72,9	3,2	4,4	76,1	-	3,2	4,4	76,1	
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>527,8</i>	<i>12,0</i>	<i>2,3</i>	<i>539,8</i>	<i>-</i>	<i>12,0</i>	<i>2,3</i>	<i>539,8</i>	
Asistencia temporaria general	119,8	2,3	1,9	122,1	-	2,3	1,9	122,1	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>119,8</i>	<i>2,3</i>	<i>1,9</i>	<i>122,1</i>	<i>-</i>	<i>2,3</i>	<i>1,9</i>	<i>122,1</i>	
Viajes	10,3	0,5	4,9	10,8	-	0,5	4,9	10,8	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	27,7	0,8	2,9	28,5	-	0,8	2,9	28,5	
Consultores	-	20,0	-	20,0	-	20,0	-	20,0	
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>38,0</i>	<i>21,3</i>	<i>56,1</i>	<i>59,3</i>	<i>-</i>	<i>21,3</i>	<i>56,1</i>	<i>59,3</i>	
Total	685,6	35,6	5,2	721,2	-	35,6	5,2	721,2	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	685,6	35,6	5,2	721,2	-	35,6	5,2	721,2	

Programa principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto aprobado para 2019	Proyecto de presupuesto para 2020 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y de Finanzas				Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Proyecto de presupuesto para 2020 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
Magistrados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal del Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para la defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados para las víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	-	-	3.585,1	-	-	-	-	3.585,1
Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	-	3.585,1	-	-	-	-	3.585,1

Anexo IV

Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (al 1 de septiembre de 2019)

<i>Número</i>	<i>Fecha</i>	<i>Justificación</i>	<i>Monto solicitado (en euros)</i>
1	08/04/2019	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>Fiscalía c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> en la situación en Côte d'Ivoire.	327.400,00
2	24/07/2019	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>Fiscalía c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> en la situación en Côte d'Ivoire.	130.700,00
3	31/07/2019	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>Fiscalía c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngāïssona</i> en la situación en la República Centroafricana II.	1.989.200,00
Monto total de las notificaciones			2.447.300,00

Anexo V

Lista de documentos

<i>Signatura del documento CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura del documento ASP (si se ha convertido a documento de la Asamblea)</i>
CBF/33/1	Programa provisional	
CBF/33/2	Informe de la Corte sobre la posible prórroga del Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico después del segundo año	
CBF/33/3	Informe de la Corte sobre la garantía del pago del préstamo del Estado anfitrión	
CBF/33/4	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el porcentaje de 15 % de los gastos administrativos en los contratos de servicio con los asociados en la ejecución	
CBF/33/6	Informe de la Corte sobre sus directrices para el recibo y gasto de las contribuciones voluntarias y los recursos extrapresupuestarios	
CBF/33/7	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la marcha de los trabajos en cuanto a recaudación de fondos privados	
CBF/33/8	Informe de la Corte sobre la información relativa a los mecanismos de reposición de los bienes de capital y las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales obtenida por medio de la participación en la Red interinstitucional de administradores de instalaciones	
CBF/33/9	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la certificación durante la ejecución de las órdenes de reparaciones	
CBF/33/10	Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la autosostenibilidad financiera	
CBF/33/12	Informe de la Corte sobre la relación de costos	
CBF/33/13	Plan Estratégico de la Corte (2019-2021)	
CBF/33/14	Plan Estratégico de la Fiscalía (2019-2021)	
CBF/33/15	Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021)	
CBF/33/16	Indicadores de ejecución claves de la Secretaría	
CBF/33/17	Informe de la Corte sobre su Estrategia Quinquenal de Tecnología y Gestión de la Información	
CBF/33/18	Proyecto de política de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional, proyecto de enmienda, versión 2.5	
CBF/33/19	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2019	
CBF/33/20	Informe sobre la ejecución del Plan Estratégico de la Fiscalía 2016-2018	
ICC-ASP/18/2/Rev.1	Informe final de auditoría sobre el proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/18/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional - Versión anticipada	
ICC-ASP/18/INF.3	Proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte Penal Internacional - Resumen	
ICC-ASP/18/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	
ICC-ASP/18/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	
ICC-ASP/18/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y las actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019	
AC/10/5	Informe del Comité de Auditoría sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones (versión final)	
ICC-ASP/18/15/Ad.1.	Adición - Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 33º período de sesiones	

Anexo VI

Adición - Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 33º período de sesiones*

I. Introducción

1. Los créditos solicitados con destino al Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) se esbozaron en el Proyecto de presupuesto para 2020 de la Corte Penal Internacional ("la Corte") y se transmitieron al Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité") para su examen. El 13 de noviembre de 2019 se publicó la versión final del informe del Comité sobre los trabajos de su 33º período de sesiones¹.
2. El 30 de septiembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares adoptó una decisión confidencial por la que confirmó los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presentados por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan, y lo sometió a juicio. En consecuencia, el 28 de octubre de 2019, la Corte presentó al Comité la primera adición al proyecto de presupuesto por programas para 2020 que contenía un aumento con destino al Programa principal III (Secretaría), por un monto total de 230.700 euros en la partida presupuestaria correspondiente a *Abogados para la defensa*.
3. El 19 de noviembre de 2019, la Corte retiró la adición e informó al Comité de que absorbería el aumento dentro del presupuesto originalmente aprobado para el Programa principal III.
4. El 28 de noviembre de 2019, se notificó al Comité una segunda adición al proyecto de presupuesto por programas a raíz de acontecimientos relacionados con dos órganos establecidos por la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea") con un gasto total de 479.700 euros.

II. Antecedentes

5. La propuesta Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional se examinó en la Mesa y sus Grupos de Trabajo en el transcurso de 2019. Los detalles de la Revisión, incluidas las cuestiones de quiénes la llevarían a cabo y cómo realizarían sus trabajos, fueron objeto de extensas deliberaciones en los últimos meses de 2019.
6. El Comité para la Elección del Fiscal fue establecido efectivamente por la Mesa el 3 de abril de 2019 mediante la aprobación de los Términos de Referencia para la elección del Fiscal². En los Términos de Referencia se dispone que el Comité para la Elección del Fiscal facilitará la presentación de candidaturas y la elección del próximo Fiscal. La Mesa determinó que el Comité para la Elección del Fiscal estaría compuesto por cinco miembros, designados por la Mesa sobre la base de sus consultas con los grupos regionales, y sería asistido por un grupo de cinco expertos independientes designados por la Mesa.

III. Adición al proyecto de presupuesto para el Programa principal IV

7. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2020, presentado el 12 de julio de 2019, contenía un presupuesto total solicitado para el Programa principal IV de 2.837.000 euros.
8. Según la adición presentada por la Corte el 28 de noviembre de 2019, los gastos relacionados con la propuesta Revisión de Expertos Independientes (435.100 euros) y el Comité para la Elección del Fiscal (44.600 euros) representaban un aumento total de 479.700 euros. Se propone que esta suma forme parte de un nuevo programa dentro del Programa

* Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/15/Ad.1.

¹ ICC-ASP/18/15.

² ICC-ASP/18/INF.2.

principal IV, el Programa 4600 (Órganos con mandato de la Asamblea en 2020), como se indica en el Cuadro 1 *infra*:

Cuadro 1. Recursos adicionales para el Programa 4600 (Órganos con mandato de la Asamblea en 2020) (en miles de euros)

<i>Programa principal IV: 4600</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020</i>
Asistencia temporaria para reuniones	7,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>7,1</i>
Viajes	166,6
Servicios por contrata	30,0
Consultores	276,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>472,6</i>
Total	479,7

9. En consecuencia, el proyecto de presupuesto enmendado para 2020 de la Secretaría de la Asamblea pasó a ser de un total de 3.316.700 euros (un aumento del 16,7 % en comparación con el presupuesto aprobado para 2019), y el proyecto de presupuesto por programas enmendado de la Corte para 2020 pasó a ser de un total de 147.419.400 euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión (un aumento del 2 % en comparación con el presupuesto aprobado para 2019). El Comité tomó nota de que la Mesa había sugerido que la cuantía total de esta adición se financiara con cargo al superávit de caja de 2017.

10. El Comité examinó esta solicitud adicional teniendo en cuenta la cuantía originalmente solicitada para la Secretaría de la Asamblea, por valor de 2.837.000 euros, junto con la información adicional que se le había comunicado.

11. Respecto de la propuesta Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional, con un monto total de 435.100 euros, el Comité, al examinar la información adicional que se le había comunicado, observó varias discrepancias:

- i. la suma calculada para la remuneración de cada experto se basaba en un bimestre, en tanto los viajes se habían calculado con un período de 65 días, que es superior a la duración del contrato;
- ii. en el cálculo de las dietas se había utilizado el porcentaje reducido (67 %) para todo el período de 65 días, mientras que el cálculo correcto debía ser el 100 % para los primeros 60 días y la tasa reducida para los cinco días restantes;
- iii. en el cálculo de los gastos de vuelo de los nueve expertos, no hubo ninguna indicación de que se pudiera contratar localmente a uno o más expertos, en cuyo caso no se debería incurrir en gastos de viaje; y
- iv. no se habían previsto créditos para servicios de interpretación.

12. **El Comité determinó posibles eficiencias en i) los gastos de viajes y ii) el proceso de adquisiciones. Por consiguiente, el Comité recomendó, a fin de lograr la mejor relación calidad-precio, que en la selección de los expertos se aplicara el proceso de adquisiciones de la Corte, con arreglo al cual se anunciaría una solicitud de expresiones de interés, junto con los términos de referencia de los trabajos por realizar.**

13. **Dado que se trata de un proyecto excepcional solo para 2020 y teniendo en cuenta la eficiencia que podría lograrse tras un proceso de adquisiciones, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total de 435.100 euros, que se añadiría al presupuesto del Programa principal IV.**

14. Además, el Comité recomendó que la utilización de ese presupuesto excepcional de 435.100 euros se limitara a la Revisión de Expertos. Si lo hubiera, el excedente debería destinarse a la cuenta de ingresos diversos. El Comité pidió a la Corte que, en su 34º período de sesiones, le presentara un informe detallado sobre los gastos reales realizados.

15. **En relación con la labor del Comité para la Elección del Fiscal, para el que se solicitaba un monto total de 44.600 euros, el Comité examinó la información adicional que se le había comunicado y recomendó que la Asamblea aprobara el monto total de 44.600 euros, y pidió a la Corte que le presentara, en su 34º período de sesiones, un informe separado sobre los gastos reales realizados.**

16. Como consecuencia de esta adición al presupuesto, la consignación total para los Estados Partes con destino al presupuesto de 2020 aumentará en 479.700 euros.

Parte C

Documentos conexos

1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018*

Índice

	<i>Pág.</i>
Carta de envío	437
Declaración sobre control financiero interno	438
Dictamen del auditor independiente.....	439
Estado I - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018	441
Estado II - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	442
Estado III - Estado de cambios en los activos netos/capital social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	443
Estado IV - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	444
Estado V - Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	445
Notas a los estados financieros.....	446
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	446
2. Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros.....	448
3. Efectivo y equivalentes de efectivo	458
4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación	458
5. Otras cuentas por cobrar	459
6. Pagos anticipados y otros activos corrientes	460
7. Bienes, instalaciones y equipos.....	460
8. Activos intangibles	461
9. Cuentas por pagar	461
10. Pasivo por prestaciones al personal	462
11. Préstamo del Estado anfitrión	466
12. Ingresos diferidos y gastos devengados	467
13. Provisiones.....	467
14. Activos netos/capital.....	468
15. Ingresos.....	469
16. Gastos por prestaciones al personal	469
17. Gastos de viaje y atenciones sociales.....	470
18. Gastos de servicios por contrata.....	470

* Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/12.

19.	Gastos de honorarios de abogados	470
20.	Gastos de funcionamiento.....	470
21.	Gastos de suministros y materiales	470
22.	Depreciación, amortización y pérdida de valor.....	471
23.	Gastos financieros	471
24.	Estado de comparación entre presupuesto e importes reales	471
25.	Información por segmentos.....	472
26.	Compromisos y arrendamientos de explotación	475
27.	Pasivo contingente	475
28.	Divulgación sobre partes vinculadas.....	476
29.	Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar	477
30.	Hechos ocurridos después de la fecha de informe	477
Anexo:	478
Cuadro 1:	Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2018	478
Cuadro 2:	Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2018	480
Cuadro 3:	Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2018 .	481
Cuadro 4:	Estado de las contribuciones al Fondo para Contingencias para 2018	483
Cuadro 5:	Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2018	485
Cuadro 6:	Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2018	486
Cuadro 7:	Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2018	488
	Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	491

Carta de envío

27 de mayo de 2019

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Gela Abesadze
Jefa de la Sección de Finanzas

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director de Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario, en su calidad de funcionario administrativo principal de la Corte, es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a las funciones de gestión y administración comprendidas en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. Con sujeción al artículo 11 y, *entre otras*, la regla 111.1, del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, este “*Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 c) del Reglamento Financiero, como Secretario, soy responsable de mantener “un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder a un examen y/o revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de garantizar:

- (i) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;
- (ii) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales; y
- (iii) La utilización económica de los recursos de la Corte”.

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como lo dispone la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2018 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte dependen de los administradores operacionales (funcionarios certificadores) dentro de la Corte.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y el cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos y en los comentarios formulados por los auditores externos en sus informes.

Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un marco adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2018.

Peter Lewis
Secretario

27 de mayo de 2019

Dictamen del auditor independiente

Tribunal de Cuentas
Francia
Primer Presidente

París, 1º de julio de 2019

A la atención del señor Peter Lewis
Secretario
Corte Penal Internacional

Dictamen del auditor externo

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (« la Corte »), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Estos estados financieros constan del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital, el Estado de flujo de caja, el estado de ejecución presupuestaria y el resumen de los principales métodos de contabilidad y demás notas explicativas. Asimismo, se adjuntan a estos estados financieros, en un anexo, siete cuadros en los que se da a conocer información adicional conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSA) que están fuera del ámbito de esta auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros ofrecen, en todos sus aspectos significativos, una visión real de la situación financiera de la Corte Penal Internacional al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados financieros, la variación de los activos netos, el flujo de caja y la ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Bases del dictamen

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y con las atribuciones adicionales definidas en el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización. Estas normas nos exigen cumplir con las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objeto de obtener una certeza razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas, garantizamos la independencia, la imparcialidad, la neutralidad, la integridad y la discreción del personal de auditoría. De igual manera, también cumplimos con nuestras otras obligaciones éticas de conformidad con el Código de Ética de la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría (INTOSAI). Las responsabilidades que nos incumben se describen más detalladamente en la sección « Responsabilidades del auditor externo con respecto a la auditoría de los estados financieros ».

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas, y que constituyen una base razonable para nuestro dictamen.

Responsabilidades de la Dirección con respecto a los estados financieros

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización, el Secretario de la Organización es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados financieros se elaboran de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de un control interno relativo a la elaboración y presentación correctas de los estados financieros, exentos de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad

también incluye la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor Externo con respecto a la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, como un todo, están exentos de toda inexactitud material, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre permitirá detectar una inexactitud material en caso de que existiera. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o error y se consideran materiales cuando, individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influirán en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Por consiguiente, una auditoría implica la ejecución de procedimientos que permitan obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad en lo que atañe a la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de definir procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia del mismo. La elección de los procedimientos se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, tal como ocurre en el caso de la evaluación de riesgos con respecto a los estados financieros, la evaluación de la idoneidad de los métodos contables adoptados, el carácter razonable de las estimaciones contables y la apreciación con respecto a la presentación en general de los estados financieros.

(Firmado)
Didier Migaud

Estado I

Corte Penal Internacional – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2018</i>	<i>2017 (actualizado)</i>
Activos			
<i>Activos corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	18.892	7.082
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	14.832	24.432
Otras cuentas por cobrar	5	1.352	1.128
Pagos anticipados y otros activos corrientes	6	2.935	2.321
<i>Total activos corrientes</i>		<i>38.011</i>	<i>34.963</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	31	36
Bienes, instalaciones y equipos	7	179.103	189.286
Activos intangibles	8	1.530	1.109
Derecho de reembolso	10	28.648	28.688
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>209.312</i>	<i>219.119</i>
Total activos		247.323	254.082
Pasivo			
<i>Pasivo corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	5.728	5.715
Pasivo por prestaciones al personal	10	10.129	10.631
Préstamo del Estado anfitrión	11	1.843	1.801
Ingresos diferidos y gastos devengados	12	8.756	8.872
Provisiones	13	1.212	2.380
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>27.668</i>	<i>29.399</i>
<i>Pasivo no corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	636	505
Pasivo por prestaciones al personal	10	59.345	54.645
Préstamo del Estado anfitrión	11	68.865	70.708
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>128.846</i>	<i>125.858</i>
Total pasivo		156.514	155.257
Activos netos/capital			
Fondo para contingencias	14	5.243	3.764
Fondo de operaciones	14	9.058	17
Saldos de otros fondos	14	76.508	95.044
Total activos netos/capital		90.809	98.825
Total pasivo y activos netos/capital		247.323	254.082

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II**Corte Penal Internacional – Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)**

	Nota	2018	2017
Ingresos			
Cuotas	15	145.446	140.060
Contribuciones voluntarias	15	2.038	1.662
Ingresos financieros	15	158	161
Otros ingresos	15	413	219
Total ingresos		148.055	142.102
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	16	108.099	106.865
Viaje y atenciones sociales	17	5.668	6.632
Servicios por contrata	18	6.158	5.550
Honorarios de abogados	19	5.603	6.243
Gastos operacionales	20	12.969	14.302
Suministros y materiales	21	2.456	2.151
Depreciación y amortización	22	12.344	12.311
Gastos financieros	23	1.860	1.894
Total gastos		155.157	155.948
<i>Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio</i>		<i>(7.102)</i>	<i>(13.846)</i>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Corte Penal Internacional – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	<i>General</i>							
	<i>Fondo General</i>							<i>Total activos netos/capital</i>
	<i>Fondo de operaciones</i>	<i>Fondo para contingencias</i>	<i>Fondos para pasivo por prestaciones al personal</i>	<i>Superávit (Déficit) de caja</i>	<i>Revalorización de planes post-empleo</i>	<i>Otros saldos del Fondo General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	
Saldo inicial al 1º de enero de 2017	3.664	5.791	172	5.394	(3.419)	102.626	1.623	
Variación en activos netos/capital en 2017								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(13.917)	71	(13.846)
Revalorización de ganancias/(pérdidas) netas de planes post empleo	-	-	-	-	(3.231)	-	-	(3.231)
Transferencias	(3.647)	(2.027)	307	(5.394)	-	10.761	-	-
Superávit (déficit) de caja ejercicio anterior	-	-	-	(5.622)	-	5.622	-	-
Superávit de 2015 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	50	-	50
Total variaciones durante el ejercicio	(3.647)	(2.027)	307	(11.016)	(3.231)	2.516	71	(17.027)
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2017	17	3.764	479	(5.622)	(6.650)	105.142	1.695	98.825
Variación en los activos netos/capital en 2018								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(7.427)	325	(7.102)
Revalorización de ganancias/(pérdidas) netas de planes post-empleo	-	-	-	-	(1.391)	-	-	(1.391)
Transferencias	9.041	1.479	(216)	5.622	-	(15.926)	-	-
Superávit/ (déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	2.993	-	(2.993)	-	-
Superávit de 2016 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	476	-	476
Total variaciones durante el ejercicio	9.041	1.479	(216)	8.615	(1.391)	(25.870)	325	(8.016)
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2018	9.058	5.243	263	2.993	(8.041)	79.272	2.021	90.809

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Corte Penal Internacional – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	Nota	2018	2017 (actualizado)
Flujos de caja de actividades operativas			
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio (Estado II)		(7.102)	(13.846)
Diferencias por tipo de cambio no realizadas		(56)	2
Descuento sobre el préstamo del Estado anfitrión		-	-
Depreciación y amortización		12.344	12.311
(Ganancia)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos		23	12
Gasto financiero		1.784	1.826
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		9.605	(10.495)
(Aumento)/disminución en otras cuentas por cobrar		(224)	2.078
(Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes		(637)	654
(Aumento)/disminución en el derecho de reembolso		40	(3.159)
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar		621	(12)
Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal		4.198	8.077
Revalorización (ganancia)/pérdida de planes post-empleo		(1.391)	(3.231)
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados		(117)	(2.959)
Aumento/(disminución) en provisiones		(1.168)	123
Menos: Ingresos por intereses		(110)	(158)
Flujos de caja netos de actividades operativas		17.810	(8.777)
Flujos de caja de actividades de inversión			
Más: Interés recibido		133	88
Ingresos provenientes de la venta de bienes, instalaciones y equipos		-	5
Compra de bienes, instalaciones y equipos		(1.790)	(1.498)
Compra de activos intangibles		(814)	(155)
Flujos de caja netos de actividades de inversión		(2.471)	(1.560)
Flujos de caja de actividades de financiación			
Reembolso del préstamo del Estado anfitrión		(3.585)	(2.983)
Flujos de caja netos de actividades de financiación		(3.585)	(2.983)
Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		11.754	(13.320)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico	3	7.082	20.404
Ganancias/(pérdidas) por tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		56	(2)
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	3	18.892	7.082

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Corte Penal Internacional – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignación aprobada</i>	<i>Gastos con cargo al Fondo General</i>	<i>Superávit/ (déficit) del Fondo General¹</i>	<i>Gastos con cargo a notificación del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit/ (déficit)¹</i>	<i>Notificación del Fondo para Contingencias</i>	<i>Acceso al Fondo para Contingencias</i>
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III=I-II</i>	<i>IV</i>	<i>V=II+IV</i>	<i>VI=I-V</i>	<i>VII</i>	<i>VIII</i>
Judicatura	12.712	12.148	564	89	12.238	474	117	-
Fiscalía	45.992	43.735	2.257	492	44.227	1.765	553	-
Secretaría	77.143	75.946	1.197	1.732	77.678	(535)	2539	-
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.718	2.683	36	-	2.683	36	-	-
Locales	1.499	1.499	-	-	1.499	-	-	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.542	2.031	510	-	2.031	510	-	-
Mecanismo de Supervisión Independiente	535	420	115	-	420	115	-	-
Oficina de Auditoría Interna	707	666	41	-	666	41	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	3.585	3.585	-	-	3.585	-	-	-
Total	147.432	142.713	4.719	2.313	145.026	2.406	3.209	-

¹ICC-ASP/17/Res.4, parte H

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

La Corte Penal Internacional (“la Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. La Corte es una institución judicial permanente e independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Se preparan estados financieros para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), con excepción de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tal como se explica en la nota 1.2 f).

La sede de la Corte se estableció en La Haya, en los Países Bajos, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte también ha establecido seis oficinas exteriores que le permiten llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas exteriores están ubicadas en Uganda, República Democrática del Congo, República Centroafricana, República de Côte d’Ivoire, Mali y Georgia.

1.2 Presupuesto por programas:

A los efectos del ejercicio económico de 2018, las consignaciones se dividieron en nueve programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”), Locales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

(a) Judicatura:

La Presidencia:

- (i) Integrada por el Presidente y por el Primer y Segundo Vicepresidentes;
- (ii) Supervisa y presta apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeña todas las funciones judiciales que recaen dentro de su competencia;
- (iii) Es responsable de la correcta administración de la Corte (a excepción de la Fiscalía) y supervisa la labor de la Secretaría. La Presidencia actúa en coordinación con la Fiscalía y recaba su aprobación con respecto a todos los asuntos de interés mutuo; y
- (iv) Amplía la comprensión y refuerza el apoyo a nivel mundial de la labor que realiza la Corte a la hora de representarla en el ámbito internacional.

Salas:

- (v) Comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por un Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares; y
- (vi) Garantiza la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

- (b) Fiscalía:
- (i) La Fiscalía actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte;
 - (ii) Está encabezada por el Fiscal, quien tiene plena autoridad sobre la gestión y administración de la Fiscalía; y
 - (iii) Es responsable de recibir remisiones y cualquier información fundamentada sobre crímenes dentro de la competencia de la Corte, de examinarlos y de llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos ante la Corte.
- (c) La Secretaría:
- (i) Brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de alta calidad a la Presidencia, a las Salas, a la Fiscalía, a la defensa, y a las víctimas y testigos;
 - (ii) Aplica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa; y
 - (iii) Administra la seguridad interna de la Corte.

- (d) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3 aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea estableció la Secretaría, la cual comenzó a funcionar el 1° de enero de 2004. La Secretaría proporciona a la Asamblea y a su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), al Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión, como asimismo, por decisión explícita de la Asamblea, a cualquier órgano subsidiario que la Asamblea pudiera establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

- (i) Organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, incluso de la Mesa y del Comité;
- (ii) Presta asistencia a la Asamblea, incluso a su Mesa y a órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, prestando atención especialmente a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y consultas de conformidad con los procedimientos establecidos;
- (iii) Permite a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos y de alta calidad, incluyendo servicios técnicos.

- (e) Locales:

Se da a conocer a las partes interesadas una visión global de los recursos que necesita la Corte para el mantenimiento de sus locales permanentes.

- (f) Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, presta apoyo administrativo al Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus reuniones y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Por su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se establece que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. Los ingresos provenientes de las cuotas y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se informan en el Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para mayor información acerca del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, remítase a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2018.

(g) Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión:

La Corte estableció el Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión en el presupuesto por programas aprobado de 2011 con el fin de informar acerca del interés y capital a pagar respecto de los montos de préstamo recibidos por la Corte para el Proyecto de Locales Permanentes, en respuesta a peticiones del Comité y de la Asamblea. Lo anterior se origina a raíz de la aceptación por parte de la Asamblea de la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes a ser reembolsado en un período de 30 años, a una tasa de interés del 2,5%.

(h) Mecanismo de Supervisión Independiente:

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. Este mecanismo de supervisión independiente está ubicado junto a la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, pero no está integrado ni subordinado a dicha Oficina. El ámbito de aplicación del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende actividades de investigación, evaluación e inspección.

(i) Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna colabora con la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operativos mediante un examen sistemático de los sistemas y las operaciones en todos las esferas de la Corte. Estos exámenes (auditorías) tienen por finalidad evaluar la eficacia de la gestión de las posible amenazas y oportunidades (riesgos), e incluso determinar la existencia de procesos adecuados y el cumplimiento de los procedimientos acordados. Asimismo, la Oficina presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte. La Oficina depende de la Presidencia del Comité de Auditoría.

1.3 Exención de impuestos:

Según el subpárrafo i), el Acuerdo relativo a la sede, firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y el subpárrafo ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, y más específicamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y cargos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

2. Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros

Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se elaboran de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte han sido preparados aplicando el método contable de valores devengados, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte. Las cifras en los estados y las notas se han redondeado al millar de euros más cercano. Los importes podrían no cuadrar debido al ajuste por redondeo.

2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 Base de costo histórico: los estados financieros se preparan sobre la base del principio contable de costo histórico.

Moneda de las cuentas y trato que se da a las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se aproximen a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas transacciones, y de la conversión al cierre del ejercicio de tipos de cambio de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera, figuran en el Estado de resultados financieros.

2.6 Los activos no monetarios y elementos que se miden en términos del costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Utilización de juicios y estimaciones

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público exige a la dirección formular juicios y hacer estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados correspondientes a activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos conexos se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables en esas circunstancias, así como la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que no se desprende fácilmente a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones con respecto a estimaciones contables se registran en el ejercicio en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro ejercicio a futuro que se vea afectado.

2.9 Los juicios formulados por la dirección al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo significativo de ajuste material en el próximo ejercicio son los siguientes:

(a) La Corte consignó provisiones como consecuencia de las causas judiciales entabladas en su contra respecto de las cuales cabe la posibilidad de que se tengan que desembolsar recursos para su resolución y que los montos puedan estimarse de manera confiable. La provisión consignada se basó en una asesoría jurídica profesional; y

(b) Se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a un importe por cobrar a una persona a quien la Corte estaba anticipando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir los costos de representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos mantenidos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.11 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en un préstamo a largo plazo para la construcción de los locales y cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera, a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método de tipo de interés efectivo. El costo histórico o importe en libros de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.13 En el curso normal de sus actividades, la Corte se ve expuesta a riesgos financieros, tales como el riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

2.14 Riesgo cambiario: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. La Corte está expuesta al riesgo cambiario que surge de transacciones en divisas relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.15 Riesgo de tasa de interés: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo de corto plazo y por consiguiente, no está expuesta a un riesgo significativo en cuanto a tasas de interés. El préstamo otorgado por el Estado anfitrión contempla una tasa de interés fija y no expone a la Corte a un riesgo por tasa de interés.

2.16 Riesgo crediticio: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte está expuesta a un riesgo crediticio derivado de las cuentas por cobrar relacionadas con las cuotas de los Estados Partes. Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. Los Estados Partes deben efectuar los pagos correspondientes a sus cuotas en el plazo establecido, a saber, en los 30 días siguientes a la recepción de la nota verbal de la Corte. La Corte se ha puesto regularmente en contacto con los Estados Partes atrasados en el pago de sus cuotas para recordarles sus obligaciones. Por otra parte, se ha pedido a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) y a sus órganos rectores que intensifiquen sus contactos políticos y diplomáticos con los Estados que tienen contribuciones pendientes, en especial con los que han acumulado un retraso importante.

2.17 Entre los demás riesgos crediticios cabe mencionar los anticipos de fondos basados en decisiones judiciales para cubrir los costos de representación legal de personas acusadas que no son consideradas indigentes y los depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo de depósitos en cualquier determinada institución financiera.

2.18 Riesgo de liquidez: el elevado nivel actual de cuotas pendientes es preocupante y sigue siendo un factor de riesgo importante para la liquidez y el flujo de caja de la Corte en 2019.

Cuentas por cobrar

2.19 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las provisiones por importes que se estiman irrecuperables se registran en cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas de deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.

Pagos anticipados y otros activos corrientes

2.20 Entre otros activos corrientes se incluye el interés devengado de cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado incluyen subsidios para la educación, los cuales se registrarán como gastos en el período de informe subsiguiente. El Estado de situación financiera muestra como pago anticipado aquella parte del anticipo del subsidio para educación que se supone corresponde al resto del año escolar posterior a la fecha del estado financiero. Los gastos se registran de manera uniforme a lo largo del año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

Bienes, instalaciones y equipos

2.21 Los bienes, las instalaciones y los equipos son activos tangibles que se mantienen para ser utilizados en la prestación de servicios o con fines administrativos.

2.22 Los artículos que conforman los bienes, las instalaciones y los equipos se valoran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

2.23 El costo de un activo de construcción propia se determina utilizando los mismos principios que se aplicarían en el caso de un activo adquirido. Cualquier monto anormal de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos empleados en la construcción propia de un activo no está incluido en el costo del activo. Los costos por préstamo no se registran como un componente de los costos de los bienes, instalaciones y equipos, consignándose como gastos al momento de incurrirse en ellos.

2.24 Los costos capitalizados como parte de los locales permanentes incluyen honorarios por la gestión del proyecto, honorarios de arquitectos, de abogados, otros honorarios de consultores y expertos directamente relacionados con la materia, pagos de permisos, costos salariales y materiales directos.

2.25 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, mediante la cual se establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a la Corte a título gratuito un terreno listo para urbanizar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se registra como activo de la Corte.

2.26 El costo de sustitución de parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo se registra en el valor contable de dicho artículo en los casos en que los beneficios económicos futuros representativos de ese artículo son favorables a la Corte y su costo puede medirse de manera confiable. Los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit, a medida que se incurre en ellos.

2.27 La depreciación se registra en el superávit/déficit, aplicando un método lineal en función de la vida útil que se estima con respecto a cada parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo. El terreno no se deprecia.

2.28 La vida útil que se estima para cada uno de los ítems es la siguiente:

	<i>2018</i>
Vehículos motorizados	4 a 6 años
Equipos informáticos	3,5 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Componentes de construcción	4 a 40 años
Otros bienes	5 a 20 años

Locales permanentes

2.29 El Proyecto de Locales Permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, la cual hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia en la lucha contra la impunidad”, reiterando la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte.

El Proyecto de los Locales Permanentes fue financiado por:

(a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte, que debe reembolsarse en un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5%, concedido sobre la base de lo estipulado en el Anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés deberá pagarse en forma anual, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, mediante cuotas anuales regulares, se inició tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 30 de junio de 2016;

(b) Cuotas basadas en los principios establecidos en el Anexo III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1 en relación con pagos de la cuota de participación efectuados una sola vez;

(c) Contribuciones voluntarias aportadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con el Anexo VI a la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea con respecto a la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

(d) Otros recursos conforme a las decisiones de la Asamblea que figuran en las resoluciones ICC-ASP/14/Res.1 e ICC-ASP/15/Res.2.

Una vez concluida la construcción de los locales permanentes en noviembre de 2015, se procedió a la capitalización y amortización del edificio, teniendo en cuenta el ciclo de vida útil de los diferentes componentes del edificio.

Alquileres

2.30 Los contratos de arrendamiento que se suscriben en relación con las oficinas sobre el terreno y la sede se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al Estado de resultados financieros como gastos según el método lineal a lo largo del período de duración del contrato de arrendamiento..

Activos intangibles

2.31 Los activos intangibles consisten en programas informáticos y licencias adquiridos o desarrollados internamente. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en una vida útil prevista o durante el período de validez de la licencia.

Deterioro de activos que no generan efectivo

2.32 Los activos que posee la Corte normalmente no se poseen para que generen retornos comerciales y por lo tanto, se consideran activos que no generan efectivo.

2.33 Un deterioro representa una pérdida de los beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro de un activo, por sobre y más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro del activo por depreciación o amortización.

2.34 Se estima que el activo ha experimentado un deterioro si el valor contable del activo es mayor que el importe de servicio recuperable. El importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venta y su valor mientras está en uso.

2.35 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un compromiso formal de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.36 El valor en uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un activo, el cual se puede determinar usando el método de costo de reemplazo depreciado, el de costo de reposición o el de unidades de servicio.

2.37 La pérdida por deterioro se registra en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.38 La Corte, en cada período de informe, evaluará si es que hay algún indicio de que la pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si así fuere, se aumentará el valor contable del activo hasta llegar a su importe de servicio recuperable, pero no mayor que el importe al cual se habría registrado el activo si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro en primer lugar. Ese incremento constituye una anulación de una pérdida por deterioro que se registra en el superávit/déficit neto.

Derecho de reembolso

2.39 La Corte registró el derecho de reembolso que surge en virtud de la póliza de seguro con Allianz NL y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definido para las pensiones de los

magistrados. Se estima que el valor razonable del derecho de reembolso es el valor actual de la obligación relacionada.

Cuentas por pagar

2.40 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.41 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas para ejercicios económicos a futuro y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.42 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el período de informe respecto de los cuales no se han efectuado pagos.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.43 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad para ejercer control o una influencia significativa sobre la Corte al tomar decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de una relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorable que los que se estipularían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.44 El personal directivo clave de la Corte está compuesto por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores. Todos ellos tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte y de influir en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal directivo clave se divulgan. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

Pasivo por prestaciones al personal

2.45 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo, otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.46 Las prestaciones a corto plazo han de liquidarse dentro de un plazo de doce meses tras la prestación del servicio e incluyen el sueldo, diversas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a corto plazo al personal se registran como gasto y pasivo a medida que se prestan los servicios. Los beneficios obtenidos pero que todavía no se han pagado se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se declaran como pasivo o provisiones en el Estado de situación financiera.

2.47 Las vacaciones anuales se registran como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados en el futuro.

2.48 Las retribuciones post-empleo incluyen prestaciones de pensiones y seguros de salud después del cese en el servicio.

2.49 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decisión 3 y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 58/262 aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1º de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones por concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas, capitalizado, que cuenta con la participación de múltiples empleadores. Como se establece en el artículo 3 b) del Reglamento del Fondo, el Fondo está abierto a organismos especializados y a cualquier organización intergubernamental internacional que participe en

el sistema común de sueldos, asignaciones y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

2.50 El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales relacionados con los empleados actuales y antiguos de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base consistente y fiable para asignar la obligación, planificar los activos y el costo correspondiente a cada organización individualmente que participa en el plan. La Corte y la Caja, en consonancia con las demás organizaciones que participan en la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional de la Corte en la obligación de prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados con el mismo con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por lo tanto, la Corte ha abordado este plan como si se tratara de un plan de aportación definida, de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS 39 relativas a las prestaciones al personal. Las aportaciones de la Corte al plan durante el ejercicio financiero se registran como gastos en el Estado de resultados financieros.

2.51 Prestaciones de pensiones para magistrados: se trata de un régimen de prestación definida que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras haber completado un período de nueve años de servicio (prorrataado en caso de no cumplirse el período de nueve años); una pensión para el cónyuge superviviente del 50% de la pensión a la cual tenía derecho el magistrado; y una pensión de invalidez para magistrados de 65 años o menos. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 en la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz NL para que administrara el plan de pensiones de los magistrados. El contrato comenzó a regir el 31 de diciembre de 2008 y es válido hasta el 31 de diciembre de 2019. En caso de renovación del contrato existente con Allianz, o si se pusiera término al contrato actual y se cambiara a otro asegurador, podrían verse afectadas las primas, los honorarios de administración e inversión, como también otras condiciones de cobertura. Al término del contrato actual y cambio de proveedor, si la Corte decidiera dejar las inversiones en manos del asegurador actual, Allianz será responsable del pago de las pensiones de los magistrados canceladas hasta la fecha de término. En este caso, la Corte continuará pagando honorarios de gestión y administración de inversiones a Allianz. Como otra alternativa, la Corte podría escoger transferir las inversiones a otra compañía aseguradora de fondos de pensiones a elección de la Corte, o a la Corte.

2.52 Seguro de salud después del cese en el servicio: el plan de seguro médico grupal de la Corte también está disponible para el personal al momento de jubilar. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50%. El Seguro de salud después del cese en el servicio es un plan que contempla prestaciones definidas.

2.53 Para los planes de prestación definida se utiliza el método de proyección de la unidad de crédito para medir las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los funcionarios en el ejercicio actual y en anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí.

2.54 Otras prestaciones a largo plazo al personal: comprenden prestaciones por separación del servicio (incluyendo un subsidio de repatriación, prima de reinstalación traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar superviviente. Hay otras prestaciones a largo plazo que se miden utilizando el método de proyección de la unidad de crédito.

2.55 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.56 Las indemnizaciones por cese son prestaciones pagaderas como resultado de una decisión por parte de la Corte de poner término al contrato de trabajo de un funcionario antes de la fecha normal de retiro. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como

gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se debe poner término al contrato de trabajo de un funcionario.

Préstamo del Estado anfitrión

2.57 El préstamo que se describe en la Nota 2.29 a) se reconoció inicialmente al valor razonable. El valor razonable en el registro inicial corresponde a un valor actual neto de flujos de caja futuros usando la tasa de interés efectiva. Posteriormente, se registra el préstamo al costo amortizado usando la tasa de interés efectiva.

Provisiones y pasivo contingente

2.58 Las provisiones se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita actual como resultado de hechos pasados, cuando lo más probable es que se requiera una salida de recursos para liquidar esa obligación, y cuando el monto puede estimarse de manera confiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. Si la salida de prestaciones económicas para liquidar las obligaciones ha dejado de ser probable, se anula la provisión.

2.59 El pasivo contingente es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la Corte, o una obligación actual que probablemente no derivará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o en que el importe de la obligación no pueda medirse con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, en caso de existir, se divulga en las notas a los estados financieros.

Ingresos por transacciones sin contraprestación

2.60 Los ingresos por cuotas se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.61 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las consignaciones se prorratan entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se reflejen las diferencias en cuanto a membresía entre las Naciones Unidas y la Corte. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, los pagos efectuados por un Estado Parte se abonan primero al Fondo de Operaciones, luego a las contribuciones adeudadas al Fondo General, y por último al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas al Estado Parte. Las contribuciones pagadas en otras monedas se convierten a euros al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

2.62 Contribuciones voluntarias: los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la Corte y el donante que proporciona la contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen condiciones con respecto a su uso, inclusive la obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplen tales condiciones, se registran una vez satisfechas las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no están previstos en acuerdos vinculantes se registran como ingreso al momento de recibirlos.

2.63 Las cuotas para la reposición del Fondo para Contingencias se registran como ingreso cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el cual se ha aprobado la reposición. Si el Fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso sino que como transferencia entre los fondos en activos netos/capital.

2.64 Las contribuciones de bienes en especie se registran a su valor razonable y los bienes y sus respectivos ingresos se registran inmediatamente si no contemplan ninguna condición. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y se satisfaga la obligación. Los ingresos se registran al valor razonable, calculado a la fecha de adquisición de los activos donados.

2.65 Servicios en especie: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, toda vez que sea factible determinarlo.

Ingresos por intercambio

2.66 Ingresos financieros: comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo. Al término del ejercicio económico se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.67 Ganancias y pérdidas producto de enajenaciones: de bienes, instalaciones y equipos, las cuales se determinan comparando las ganancias con el valor contable, y se incluyen en el Estado de resultados financieros.

Gastos

2.68 Gastos financieros: comprenden comisiones bancarias, gastos por intereses y pérdida neta por tipo de cambio. Los gastos por intereses se registran a medida que se van generando en relación con instrumentos financieros que devengan intereses, calculados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Al término del ejercicio económico se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.69 Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios: se registran una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, lo cual se concreta cuando la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.70 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características distinguibles, por lo que resulta apropiado presentar la información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se da a conocer información financiera por separado correspondiente a dos segmentos: General y fondos fiduciarios.

2.71 Contabilidad de fondos: las cuentas de la Corte se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos. El Secretario puede crear y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.72 Segmento general: se refiere a las cuentas destinadas a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

- (a) Fondo General: creado con el propósito de llevar la contabilidad de los gastos de la Corte;
- (b) Fondo de Operaciones: creado con el fin de garantizar que la Corte cuente con el capital necesario para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, a la espera de recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico y se calcula conforme a la escala de cuotas que se utiliza para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero; y
- (c) Fondo para Contingencias: creado por la Asamblea con el fin de garantizar que la Corte pueda hacer frente a costos vinculados con una situación imprevista tras una decisión de la Fiscalía de iniciar una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos relativos a situaciones existentes que no pudieron preverse o no fue posible estimar con precisión al momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.73 Segmento de fondos fiduciarios: cuentas para diversas actividades financiadas con contribuciones voluntarias y para fondos recuperados de personas acusadas. El Secretario se encarga de crear y cerrar los fondos fiduciarios y cuentas especiales, e informa acerca de

éstos a la Presidencia y, a través del Comité, a la Asamblea. El segmento de fondos fiduciarios no incluye actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre las cuales se informa en estados financieros separados.

Activos netos/capital

2.74 Los activos netos/capital están compuestos por los Fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos al nivel que determine la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, incluyendo fondos para pasivos por prestaciones al personal y superávit de caja, y los fondos fiduciarios.

2.75 Los superávits de caja adeudados a los Estados Partes, correspondientes a un determinado ejercicio económico, son fondos que provienen de:

- (a) Saldos no comprometidos, relacionados con las consignaciones;
- (b) Ahorro en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas;
- (c) Contribuciones resultantes de las cuotas que deben pagar los nuevos Estados Partes;
- (d) Revisiones a la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico; y
- (e) Ingresos varios, tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea determine otra cosa, los superávits al término del ejercicio económico, después de descontar cualesquiera cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que estén pendientes de pago, se prorratan entre los Estados Partes conforme a la escala de cuotas aplicable al ejercicio financiero al cual se refiera el superávit. A partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en que concluyó la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el monto del superávit asignado a un Estado Parte es reintegrado siempre y cuando haya pagado íntegramente su cuota correspondiente a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para compensar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas para el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.76 Cuentas de reserva y cuentas especiales: la Asamblea podrá crear estas cuentas, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

Comparación del presupuesto

2.77 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales e importes que figuran en el presupuesto por programas anual. Esta comparación se efectúa aplicando el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto por programas anual.

2.78 En la Nota 24 se incluye una conciliación de los importes reales empleando un método modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad íntegra en valores devengados y el presupuesto basado en el método modificado de contabilidad de caja difieren.

Actualización de las comparaciones de años anteriores

2.79 La información comparativa correspondiente al año 2017 se actualizó a fin de reflejar la corrección de un error del actuario en el cálculo actuarial de los derechos de reembolso y obligación de prestaciones para la pensión de los magistrados definidos en 2017 por un importe total de 1.358.000 euros identificado luego de la publicación de los estados financieros de la Corte correspondientes a 2017. Esta corrección no afecta los activos netos/capital y genera el siguiente efecto:

<i>En miles de euros</i>	<i>Estados Financieros de 2017</i>		<i>Información comparativa en los estados financieros de 2018</i>
	<i>ICC-ASP/17/12</i>	<i>Corrección</i>	
Derechos de reembolso	27.330	1.358	28.688
Pasivo por prestaciones al personal – corriente	10.542	89	10.631
Pasivo por prestaciones al personal – no corriente	53.376	1.269	54.645
Total activos netos/capital	98.825	-	98.825

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Efectivo en caja	94	37
Efectivo en bancos	18.798	7.045
Total	18.892	7.082

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo están sujetos a restricciones, es decir, sólo pueden utilizarse para financiar las actividades aprobadas de los fondos a los que fueron atribuidos. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen un importe equivalente a 206.000 euros (2017: 54.000 euros) en divisas distintas del euro.

4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Corrientes		
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	21.122	31.048
Cuotas por cobrar (otro)	6	27
Contribuciones voluntarias por cobrar	35	244
No corrientes		
Cuotas por cobrar (otro)	31	36
Total cuentas por cobrar, bruto	21.194	31.355
Provisión para deudas de dudoso cobro	(6.331)	(6.887)
Total cuentas por cobrar, neto	14.863	24.468

4.1 Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario): Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. El saldo pendiente de 21.122.000 euros incluye 5.782.000 euros adeudados de ejercicios económicos anteriores y 15.340.000 euros adeudados para 2018 (Cuadro 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que superan las contribuciones adeudadas por el monto de 1.509.000 euros, se registran como contribuciones recibidas en forma anticipada (nota 12.1). En el Cuadro 1 figura el estado de las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2018 desglosado por Estados Partes.

4.2 Cuotas por cobrar (otro): se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y por el costo total de los locales permanentes por los Estados que se adhirieron al Estatuto de Roma con posterioridad al año 2015.

4.3 Contribuciones voluntarias por cobrar: la suma de 35.000 euros representa un monto pendiente por cobrar a donantes por proyectos dentro del período 2017-2018.

4.4 Provisión para deudas de dudoso cobro: la Corte consignó una provisión para deudas de dudoso cobro por un monto equivalente al 90% de las contribuciones pendientes de los Estados Partes que han estado en mora por más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá

derecho de voto en la Asamblea ni en la Mesa si la suma impaga es igual o superior al monto de las contribuciones que adeuda correspondientes a los dos años anteriores completos. No obstante, la Asamblea podrá autorizar a dicho Estado Parte a votar en la Asamblea y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro al 1° de enero de 2018	6.887
Aumento/(disminución) en la provisión	(556)
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2018	6.331

4.5 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Aún no vencidas</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	-	15.340	4.538	1.244	21.122
Cuotas por cobrar (otro)	36	-	1	-	37
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	35	-	-	35
Total cuentas por cobrar, bruto	36	15.375	4.539	1.244	21.194

5. Otras cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	1.118	1.024
Otras cuentas por cobrar	2.138	1.828
Otras cuentas por cobrar, bruto	3.256	2.852
Provisión para deudas de dudoso cobro	(1.904)	(1.724)
Otras cuentas por cobrar, neto	1.352	1.128

5.1 Las cuentas por cobrar de gobiernos representan cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuestos al valor agregado (IVA).

5.2 Las demás cuentas por cobrar comprenden principalmente los importes que han sido anticipados por la Corte sobre la base de una resolución judicial con fecha 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, N° ICC-01/05-01/08-568), para cubrir la representación legal de una persona acusada. En 2018, la Corte pagó 176.000 euros para sufragar esos costos.

5.3 Provisión para cuentas de dudoso cobro: dado que la recuperación de los costos de representación legal anticipados por la Corte es incierta, se ha contabilizado y consignado la totalidad del importe por cobrar como costo para la Corte.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Otras cuentas por cobrar</i>
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1° de enero de 2018	1.724
Aumento en la provisión	180
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2018	1.904

5.4 El cuadro siguiente ilustra otras cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	1.118	-	-	1.118
Otras cuentas por cobrar	467	750	921	2.138
Otras cuentas por cobrar, bruto	1.585	750	921	3.256

6. Pagos anticipados y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Anticipos al personal	2.049	1.680
Anticipos a proveedores	-	24
Gastos pagados por anticipado	831	539
Interés devengado	55	78
Total	2.935	2.321

6.1 Los anticipos al personal incluyen 1.900.000 euros de anticipos por subsidio a la educación para la parte del año escolar que terminará durante 2019, 34.000 euros de anticipos para viajes en 2018, y 115.000 euros de anticipos para operaciones sobre el terreno.

6.2 Los gastos pagados por anticipado representan pagos a proveedores por mantenimiento y licencias de programas informáticos por períodos posteriores al 31 de diciembre de 2018.

7. Bienes, instalaciones y equipos

<i>En miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Activo en construcción</i>	<i>Edificio</i>	<i>Vehículos motorizados</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>Equipo informático</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1º de enero de 2018	9.741	10	197.183	3.335	572	10.205	2.488	223.534
Suplementos	-	291	244	561	51	451	193	1.791
Capitalización	-	(4)	4	-	-	-	-	-
Reclasificación	-	-	47	-	-	-	(47)	-
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	-	-	(1)	(1.065)	(111)	(1.177)
Al 31 de diciembre de 2018	9.741	297	197.478	3.896	622	9.591	2.523	224.148
Depreciación acumulada								
Depreciación acumulada al 1º de enero de 2018	-	-	22.249	2.205	468	7.615	1.711	34.248
Cargo por depreciación	-	-	10.365	367	25	1.013	181	11.951
Reclasificación	-	-	5	-	-	-	(5)	-
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	-	-	(1)	(1.042)	(111)	(1.154)
Al 31 de diciembre de 2018	-	-	32.619	2.571	492	7.587	1.776	45.045
Valor neto contable								
al 1º de enero de 2018	9.741	10	174.934	1.130	104	2.590	777	189.286
Al 31 de diciembre de 2018	9.741	297	164.859	1.325	130	2.004	747	179.103

7.1 Según la escritura de fecha 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondiente al arrendamiento del terreno y los derechos de construcción y de plantación, se arrendó a la Corte, a título gratuito, un terreno listo para urbanizar. Puede ponerse término al contrato de arrendamiento por consentimiento mutuo al concluir el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno es estimado por un tasador independiente sobre la base de su función sin ánimo de lucro.

8. Activos intangibles

<i>En miles de euros</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Programas informáticos en desarrollo</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1º de enero de 2018	11.025	86	-	11.111
Suplementos	54	760	-	814
Retiro / Cancelación	-	-	-	-
Capitalización	-	(328)	328	-
Al 31 de diciembre de 2018	11.079	518	328	11.925
Amortización acumulada				
Al 1º de enero de 2018	10.002	-	-	10.002
Cargo por amortización	388	-	5	393
Al 31 de diciembre de 2018	10.390	-	5	10.395
Valor neto contable				
Al 1º de enero de 2018	1.023	86	-	1.109
Al 31 de diciembre de 2018	689	518	323	1.530

8.1 Los programas informáticos en desarrollo representan los costos de desarrollar dos programas informáticos: a) autoservicios para directivos y empleados mediante formatos electrónicos y b) almacenamiento digital para la conservación de archivos forenses. La finalización de estos proyectos está prevista para 2019.

8.2 En 2018, se desarrollaron internamente tres activos intangibles: a) base de datos de asistencia a la Fiscalía, b) fase 1 de solución de planificación de la misión, y c) recopilación electrónica de las solicitudes de las víctimas.

9. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Corriente		
Cuentas por pagar a abogados	379	510
Proveedores	4.630	4.464
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	506	475
Otras cuentas por pagar	213	266
<i>Total corriente</i>	<i>5.728</i>	<i>5.715</i>
No corriente		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	636	505
<i>Total no corriente</i>	<i>636</i>	<i>505</i>
Total cuentas por pagar	6.364	6.220

9.1 El pasivo respecto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa el monto evaluado para financiar los gastos netos de la Secretaría incurridos en contra de esta evaluación. La Corte prorroga estos importes entre los Estados Partes para generar el presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda cuotas en calidad de agente del Fondo Fiduciario y estas cuotas no aumentan los activos netos o los ingresos de la Corte, sino que se registran como cuentas por pagar al Fondo Fiduciario. Las cuentas por pagar al Fondo Fiduciario se reducen como gastos a medida que la Secretaría incurre en ellos. El pasivo a proveedores y al personal de la Secretaría se salda directamente por parte de la Corte. Las cuentas por pagar finalmente se saldan cuando la Corte abona cualquier superávit de efectivo perteneciente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglas Financieras Detalladas de la Corte, a los Estados Partes.

10. Pasivo por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017 (Actualizado)</i>
Corriente		
Sueldos y derechos	468	792
Vacaciones anuales acumuladas	6.303	6.297
Otras prestaciones a largo plazo	1.867	2.094
Prestaciones post-empleo	1.491	1.448
<i>Subtotal corriente</i>	<i>10.129</i>	<i>10.631</i>
No corriente		
Otras prestaciones a largo plazo	9.939	8.583
Prestaciones post empleo	49.406	46.062
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>59.345</i>	<i>54.645</i>
Total	69.474	65.276

Pasivo corriente por prestaciones al personal

10.1 El pasivo corriente incluye las cuentas por pagar correspondientes a sueldos y otros derechos, vacaciones anuales acumuladas y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.2 Vacaciones anuales acumuladas: Al 31 de diciembre de 2018, las vacaciones anuales acumuladas representaban 6.303.000 euros para la totalidad del personal de la Corte.

Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.3 Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son los siguientes:

<i>Supuestos financieros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Tasa de descuento:		
Plan de pensiones de los magistrados	1,65%	1,60%
Asignación por reinstalación y otras prestaciones a los magistrados	0,30%	0,11%
Vacaciones en el país de origen y visita a familiares de funcionarios	0,30%	0,11%
Seguro de salud después del cese en el servicio	1,95%	2,05%
Subsidio por repatriación de funcionarios fallecidos	1,42%	1,35%
Otras prestaciones al personal	1,35%	1,27%
Inflación salarial	1,50%	1,50%
Inflación de precios	2,00%	2,00%

<i>Supuestos financieros</i>	2018	2017
Tendencia en la variación del costo de atención médica	5,00%	5,00%
Tasa de aumento salarial individual	1,20%	1,20%
<i>Supuestos demográficos</i>		
Tasas individuales de rotación de personal	De 0% a 7%, dependiendo del grupo etario	
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	
Tablas de mortalidad	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas activos e inactivos (2017)	
Correcciones por edad	Escala de mejora generacional (para inactivos)	
Diferencia de edad M/F	Basada en la diferencia de edad real	

10.4 La tasa de descuento utilizada para descontar obligaciones por prestación refleja el valor temporal del dinero. La divisa y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero concuerda con la divisa y con el plazo estimado de la obligación por prestaciones.

10.5 Las ganancias y pérdidas actuariales originadas por cambios en los supuestos financieros se producen a raíz de cambios en las tasas de descuento. Las tasas de descuento correspondientes al plan post-empleo para magistrados, otras prestaciones a largo plazo para los magistrados y otras prestaciones a largo plazo pagaderas al personal han aumentado, en tanto que la tasa de descuento correspondiente al plan post-empleo de seguro de salud (ASHI) ha disminuido.

10.6 Las pérdidas actuariales debido a ajustes de experiencia son ocasionadas por una desviación positiva de las tasas de mortalidad y el aumento, por una parte, de los participantes del personal elegibles en los diversos planes y el incremento de su salario promedio, por la otra.

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del valor actual de la obligación correspondiente a prestaciones definidas

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 1° de enero de 2018	28.688	862	18.822	9.815	58.187
Costo del servicio	674	211	2.157	2.295	5.337
Gastos por intereses	459	1	430	132	1.021
Revalorización (ganancias)/pérdidas	242	(58)	884	(87)	980
Prestaciones pagadas	(1.414)	(440)	(44)	(924)	(2.822)
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2018	28.648	576	22.249	11.231	62.704

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre de los derechos de reembolso

<i>En miles de euros</i>	<i>Plan de pensiones de los magistrados</i>
Derecho de reembolso al 1º de enero de 2018	28.688
Ingreso por intereses	454
Revalorización ganancias/(pérdidas)	(266)
Aportaciones del empleador	1.305
Prestaciones pagadas	(1.414)
Costo de administración	(119)
Derecho de reembolso al 31 de diciembre de 2018	28.648

10.7 El valor razonable de los derechos de reembolso se estima que es el valor actual de la obligación en cuestión. En 2018, se abonaron 119.000 euros por concepto de costos de administración al administrador del plan de pensiones de los magistrados.

Costo total de las prestaciones definidas registrado en el Estado de resultados financieros y activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Costo neto del servicio	674	211	2.157	2.295	5.337
Interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de las prestaciones definidas	4	1	430	132	567
Costos de administración	119	-	-	-	119
Revalorización del pasivo neto de las prestaciones definidas	-	(58)	-	(87)	(145)
Costo de las prestaciones definidas registrado en ganancias o pérdidas	798	153	2.587	2.340	5.877
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	508	-	884	-	1.392
Costo de las prestaciones definidas registrado en activos netos/capital	508	-	884	-	1.392
Costo total de las prestaciones definidas	1.305	153	3.471	2.340	7.269

Análisis de sensibilidad

10.8 Un supuesto actuarial importante para la determinación de la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han definido sobre la base de una variación de 0,25% de los supuestos al término del período de informe.

	<i>% Tasa de descuento</i>	<i>Obligación prestaciones definidas más 0,25%</i>	<i>Tasa de descuento</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento menos 0,25%</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>
Magistrados						
Plan de pensiones	1.65	28.648	1.90	27.794	1.40	29.544
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0.30	47	0.55	47	0.05	47
Remoción/viaje por separación del servicio	0.30	90	0.55	89	0.05	91
Asignación de reinstalación	0.30	430	0.55	426	0.05	434
Prestación a familiares supervivientes	0.30	9	0.55	9	0.05	10
Personal						
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0.30	1.182	0.55	1.181	0.05	1.183
Visita a familiares	0.30	23	0.55	23	0.05	23
Remoción/Viaje por separación del servicio	1.35	2.267	1.60	2.217	1.10	2.320
Subsidio por repatriación	1.42	7.348	1.67	7.170	1.17	7.534
Subsidio por fallecimiento	1.35	410	1.60	402	1.10	418
Seguro de salud después del cese en el servicio	1.95	22,249	2.20	20,594	1.70	24,066

10.9 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en la tendencia en cuanto a la variación prevista del costo de atención médica es el siguiente:

Tendencia en la variación del costo de atención médica

<i>En miles de euros</i>	<i>4%</i>	<i>5%</i>	<i>6%</i>
Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2018	18.590	22.249	26.891
Costo actual del servicio para el año fiscal 2019	2.007	2.401	2.900

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10.10 El Reglamento de la Caja estipula que el Comité Mixto encomendará la realización de una valoración actuarial del Fondo por lo menos una vez cada tres años por el actuario consultor. La práctica del Comité Mixto ha sido realizar una valoración actuarial cada dos años mediante el método denominado del grupo abierto. El propósito principal de la valoración actuarial es determinar si los activos actuales y futuros estimados de la Caja serán suficientes para cubrir su pasivo.

10.11 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria, a la tasa fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente de 7,9% para participantes y de 15,8% para las organizaciones miembros), así como la proporción que le corresponda de cualquier pago compensatorio actuarial, conforme al artículo 26 del Reglamento de la Caja. Estos pagos compensatorios son pagaderos únicamente si es que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere invocado la disposición contenida en el artículo 26, luego de haberse determinado que se requiere efectuar pagos compensatorios sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de valoración. Cada organización miembro deberá contribuir a saldar este déficit

aportando un monto proporcional a las contribuciones totales que cada una pagó durante los tres años anteriores a la fecha de valoración.

10.12 En 2017, la Caja constató anomalías en los datos del censo utilizado en la valoración actuarial realizada el 31 de diciembre de 2015. Por consiguiente, como excepción al ciclo bienal normal, la Caja usó los datos de participación del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 para sus estados financieros de 2016.

10.13 La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2017 dio lugar a un coeficiente de financiación activo actuarial/pasivo actuarial, basado en el supuesto de que no se ajustarían las pensiones en el futuro, del 139,2% (150,1% en la valoración de 2016). El coeficiente de financiación fue de 102,7% (101,4% en la valoración de 2016), después de tener en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.14 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, al 31 de diciembre de 2016, no se requería efectuar pagos compensatorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado con arreglo al plan. Además, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a la fecha de valoración. Al momento de preparar este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado la disposición contenida en el artículo 26.

10.15 En el caso que se invocara el artículo 26 en razón de un déficit actuarial, ya sea en el curso de las operaciones o debido a la cancelación del plan de pensiones de la Caja, los pagos compensatorios exigidos a cada organización afiliada se basarían en la parte proporcional de las cotizaciones de esa organización en relación con el total de cotizaciones pagadas a la Caja durante los tres años que precedieron a la fecha de valoración. El total de cotizaciones pagadas a la Caja en los tres años anteriores (2015, 2016 y 2017) ascendió a 6.931,39 millones de dólares estadounidenses, de los cuales el 0,92% fue aportado por la Corte.

10.16 En 2018, las contribuciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendieron a 23.241.000 euros (2017: 23.026 millones de euros). No se prevé ningún cambio en las contribuciones correspondientes a 2018.

10.17 La afiliación a la Caja puede rescindirse por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación afirmativa del Comité Mixto. En la fecha de rescisión, se abonará una parte proporcional del total de activos de la Caja a la ex organización miembro para beneficio exclusivo de su personal que estaba afiliado a la Caja en esa fecha, en virtud de un arreglo mutuamente acordado entre la organización y la Caja. El importe es determinado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una valoración actuarial de los activos y pasivos a la fecha de la rescisión. No se incluirá en ese importe ninguna parte de los activos que supere el pasivo.

10.18 Cada año, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría anual de la Caja y rinde cuentas al Comité Mixto de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas publica informes trimestrales sobre sus inversiones, los cuales pueden consultarse en el sitio web de la Caja en www.unjspf.org.

Lesiones en actos de servicio

10.19 La Corte suscribió un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura en caso de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporales. La prima de seguro, calculada como porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje comparable para los magistrados, consultores y asistentes temporales, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2018 por este seguro fue de 399.000 euros.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

10.20 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reciben prestaciones y tienen derechos en virtud del Reglamento del Personal y se ajustan a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se otorgan junto con las de los funcionarios de la Corte y no se considera factible llevar a cabo una valoración actuarial por separado. Las prestaciones a largo plazo y post-empleo relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que están comprendidas dentro de las obligaciones de la Corte se estiman en 408.000 euros.

10.21 El importe correspondiente a vacaciones anuales adeudado a los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2018, también otorgado de manera conjunta, se incluye en el pasivo de la Corte y ascendió a 70.000 euros.

11. Préstamo del Estado anfitrión

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Préstamo del Estado anfitrión (corriente)	1.843	1.801
Préstamo del Estado anfitrión (no corriente)	68.865	70.708
Total	70.708	72.509

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se aplica a cada flujo de retiros del capital total disponible.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzó el 30 de junio de 2016, fecha en la cual expiró el contrato de arrendamiento de la Corte con respecto a los locales provisionales. Los Estados Partes que no efectuaron el pago único de su contribución deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro que aparece a continuación figura el vencimiento contractual restante del préstamo:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	3.585	10.755	87.836	102.176

12. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Cuotas por anticipado	1.509	2.273
Contribuciones voluntarias diferidas	1.191	910
Gastos devengados	2.471	2.104
Interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión	3.585	3.585
Total	8.756	8.872

12.1 Cuotas recibidas por anticipado: se recibieron 1.509.000 euros de los Estados Partes antes del ejercicio al que se refieren. Las cuotas recibidas por anticipado disminuyeron en 764.000 euros. En el Cuadro 1 se detallan las cuotas recibidas en relación con el ejercicio 2019, por Estado Parte.

12.2 Contribuciones voluntarias diferidas: representan contribuciones de donantes, sujetas a condiciones, cuya utilización está prevista en el futuro ejercicio financiero. El importe de 1.191.000 euros se relaciona principalmente con las actividades del Fondo Fiduciario de “Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación” y el “Programa de funcionarios subalternos”. Estas contribuciones se registrarán como ingresos una vez que se cumplan las condiciones establecidas. En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias transferidas, sujetas a condiciones al 31 de diciembre de 2018.

12.3 Los gastos devengados representan la cantidad de bienes recibidos y servicios prestados respecto de los cuales, a la fecha del informe, no se habían recibido aún las facturas.

12.4 Los devengos sobre el préstamo del Estado anfitrión representan el importe de la anualidad correspondiente a 2018 que debe pagarse en febrero de 2019.

13. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Provisión para causas	898	2,060
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos	111	126
Otras provisiones	203	194
Total	1.212	2.380

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión para causas</i>	<i>Provisión obligaciones fiscales Estados Unidos</i>	<i>Otras provisiones</i>	<i>Total</i>
Provisión al 1° de enero de 2018	2.060	126	194	2.380
Aumento de la provisión	258	37	9	304
Disminución por pagos	(1.295)	(43)	-	(1.338)
Disminución por anulaciones	(125)	(9)	-	(134)
Provisión al 31 de diciembre de 2018	898	111	203	1.212

13.1 La provisión para causas, ascendente a 898.000 euros, corresponde a la responsabilidad estimada de la Corte por reclamaciones presentadas por funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte, incluyendo principalmente ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT). Hay otras causas pendientes, algunas de las cuales han sido registradas ya sea como pasivo contingente o se estima que la posibilidad de que conduzcan a un desembolso de recursos es remota.

13.2 Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América: Conforme a la práctica y los principios fundamentales de la Función Pública Internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la OIT, todos los funcionarios de la Corte tienen derecho a estar exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones que reciben de la Corte. La obligación fiscal estimada para el año 2018 asciende a 111.000 euros respecto de seis contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

13.3 Otras provisiones representan una estimación del importe que la Corte tendrá que pagar en relación con un caso reseñado en el Anexo D.

14. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
General		
Fondo para Contingencias	5.243	3.764
Fondo de Operaciones	9.058	17
Fondos Generales		
Fondos para obligaciones por prestaciones al personal	263	479
Superávit / (Déficit) de caja	2.993	(5.622)
Otro Fondo General	79.272	105.142
Revaloración de planes post-empleo	(8.041)	(6.650)
Total saldos generales	88.788	97.130
Fondos fiduciarios	2.021	1.695
Total	90.809	98.825

14.1 Revaloración de planes post-empleo: el saldo de 8.041.000 euros representa las pérdidas actuariales relativas a las pensiones de los magistrados y al plan de seguro de salud después del cese en el servicio del personal de la Corte.

15. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Cuotas		
Al presupuesto por programas	144.890	142.413
Cambio en la provisión por deudas de dudoso cobro	556	(2.353)
<i>Subtotal cuotas</i>	<i>145.446</i>	<i>140.060</i>
Contribuciones voluntarias		
A los fondos fiduciarios (Cuadro 6)	2.038	1.662
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>	<i>2.038</i>	<i>1.662</i>
Ingresos financieros		
Ingresos por intereses	110	158
Ganancia neta por tipo de cambio	48	3
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	<i>158</i>	<i>161</i>
Otros ingresos		
Otros ingresos varios	413	219
<i>Subtotal otros ingresos</i>	<i>413</i>	<i>219</i>
Total ingresos	148.055	142.102

15.1 Cuotas al presupuesto por programas: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/16/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018 por un importe de 147.432.000 euros. Del total de las consignaciones, 2.542.000 euros corresponden a contribuciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se registraron por separado en los estados financieros del Fondo Fiduciario.

15.2 La Corte registra los ingresos cuando existe la posibilidad de que se perciban los beneficios económicos o se presten los servicios previstos. En lo referente a la deuda de dudoso cobro estimada en relación con cuotas por cobrar, se reducen los ingresos y se vuelven a asentar una vez que se despeja la incertidumbre sobre su cobranza. En 2018, la provisión para deudas de dudoso cobro estimada disminuyó en 556.000 euros.

15.3 En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias de los donantes.

Contribuciones en especie

15.4 En 2018, la Corte se benefició de servicios en especie gratuitos consistentes en personal a corto plazo. Estas personas brindaron asesoramiento especializado en determinadas esferas que contribuyen a apoyar las actividades de la Corte. El valor de esos servicios recibidos por la Corte en 2018 se estimó en 202.000 euros.

15.5 En 2018, el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se llevó a cabo en el Centro de Convenciones del Foro Mundial en La Haya. Los locales fueron proporcionados por el Estado anfitrión. El importe aproximado de esta donación en especie asciende a 305.000 euros

16. Gastos por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Sueldos de los magistrados	3.373	3.237
Derechos y subsidios de los magistrados	1.516	1.718
Sueldos del personal	57.571	56.112
Derechos y subsidios del personal	29.414	29.231
Asistencia temporaria	16.225	16.567
Total	108.099	106.865

16.1 En 2018, se efectuó un pago a título graciable por el importe de 3.998 euros.

17. Gastos de viaje y atenciones sociales

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Atenciones sociales	31	22
Gastos de viaje	5.637	6.610
Total	5.668	6.632

18. Gastos de servicios por contrata

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Información pública	489	387
Traducción externa	489	592
Formación	851	806
Consultores y contratistas individuales	1.826	1.648
Otros servicios por contrata	2.503	2.117
Total	6.158	5.550

19. Gastos de honorarios de abogados

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Abogados para la defensa	4.191	4.894
Abogados para las víctimas	1.412	1.349
Total	5.603	6.243

20. Gastos de funcionamiento

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Alquiler, servicios y mantenimiento	6.038	6.644
Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos	3.290	3.235
Gastos relacionados con los testigos	1.895	2.378
Otros gastos de funcionamiento	1.746	2.045
Total	12.969	14.302

21. Gastos de suministros y materiales

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Materiales de oficina	551	546
Libros, revistas y suscripciones a la biblioteca	333	113
Otros suministros	425	445
Compras de bienes de poco valor	1.147	1.047
Total	2.456	2.151

21.1 Compras de bienes de poco valor: consisten en mobiliario y enseres, equipo informático y otros bienes cuyo valor es inferior a 1.000 euros y que no se capitaliza.

22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Depreciación	11.951	11.923
Amortización	393	388
Total	12.344	12.311

22.1 En 2018, no se incurrió en ninguna pérdida por deterioro significativa.

23. Gastos financieros

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Cargos bancarios	76	68
Gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión	1.784	1.826
Total	1.860	1.894

23.1 El gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 1.784.000 euros se registra sobre la base de una tasa de interés efectiva.

24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre la base de métodos diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según el método de valores integrales devengados, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara aplicando el método modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparan conforme a un método comparable, los importes reales que se presentan según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias en cuanto a formato y sistemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

24.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara según un procedimiento distinto al método de contabilidad, tal como se señaló en el párrafo 24.1 anterior.

24.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. Para la Corte, no existen diferencias de fecha para los efectos de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.5 Surgen diferencias de entidad dado que el presupuesto incluye a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informante respecto de la cual se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye los segmentos de fondos fiduciarios, mientras que los estados financieros sí lo hacen.

24.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y en los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación, se presenta la conciliación entre importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que figuran en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018:

<i>En miles de euros</i>	<i>Funciona- miento</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real sobre una base comparable (Estado V)	2.406	-	-	2.406
Diferencias de método	14.736	-	-	14.736
Diferencias de presentación	-	(2.471)	(3.585)	(6.056)
Diferencias de entidad	669	-	-	669
Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	17.810	(2.471)	(3.585)	11.754

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abiertas y flujos de caja netos de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de método. Los ingresos y otros gastos relativos a fondos que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se registran como diferencias de presentación. En el renglón correspondiente a diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero están incluidas en el proceso presupuestario. Los fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros, pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2018 se explican las diferencias significativas entre el presupuesto y los importes reales.

25. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	14.790	4.102	-	18.892
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	14.797	35	-	14.832
Otras cuentas por cobrar	2.175	-	(823)	1.352
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.909	26	-	2.935
Total activos corrientes	34.671	4.163	(823)	38.011
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	31	-	-	31
Bienes, instalaciones y equipos	179.103	-	-	179.103
Activos intangibles	1.530	-	-	1.530
Derecho de reembolso	28.648	-	-	28.648
Total activos no corrientes	209.312	-	-	209.312
Total activos	243.983	4.163	(823)	247.323
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	5.614	937	(823)	5.728
Pasivo por prestaciones al personal	10.121	8	-	10.129
Préstamo del Estado anfitrión	1.843	-	-	1.843
Ingresos diferidos y gastos devengados	7.560	1.196	-	8.756
Provisiones	1.212	-	-	1.212
Total pasivo corriente	26.350	2.141	(823)	27.668
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	636	-	-	636
Pasivo por prestaciones al personal	59.345	-	-	59.345
Préstamo del Estado anfitrión	68.865	-	-	68.865
Total pasivo no corriente	128.846	-	-	128.846
Total pasivo	155.196	2.141	(823)	156.514
Activos netos/capital				
Fondo para contingencias	5.243	-	-	5.243
Fondo de operaciones	9.058	-	-	9.058
Saldos de otros fondos	74.487	2.021	-	76.508
Total activos netos/capital	88.788	2.021	-	90.809
Total pasivo y activos netos/capital	243.983	4.163	(823)	247.323

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.238	2.844	-	7.082
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	24.188	244	-	24.432
Otras cuentas por cobrar	1.357	-	(229)	1.128
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.316	5	-	2.321
Total activos corrientes	32.099	3.093	(229)	34.963
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	36	-	-	36
Bienes, instalaciones y equipos	189.286	-	-	189.286
Activos intangibles	1.109	-	-	1.109
Derecho de reembolso	28.688	-	-	28.688
Total activos no corrientes	219.119	-	-	219.119
Total activos	251.218	3.093	(229)	254.082
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	5.486	458	(229)	5.715
Pasivo por prestaciones al personal	10.613	18	-	10.631
Préstamo del Estado anfitrión	1.801	-	-	1.801
Ingresos diferidos y gastos devengados	7.950	922	-	8.872
Provisiones	2.380	-	-	2.380
Total pasivo corriente	28.230	1.398	(229)	29.399
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	505	-	-	505
Pasivo por prestaciones al personal	54.645	-	-	54.645
Préstamo del Estado anfitrión	70.708	-	-	70.708
Total pasivo no corriente	125.858	-	-	125.858
Total pasivo	154.088	1.398	(229)	155.257
Activos netos/capital				
Fondo para contingencias	3.764	-	-	3.764
Fondo de operaciones	17	-	-	17
Saldo de otros fondos	93.349	1.695	-	95.044
Total activos netos/capital	97.130	1.695	0	98.825
Total pasivo y activos netos/capital	251.218	3.093	(229)	254.082

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	145.446	-	145.446
Contribuciones voluntarias	-	2.038	2.038
Ingresos financieros	158	-	158
Otros ingresos	411	2	413
Total ingresos	146.015	2.040	148.055
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	107.384	715	108.099
Viaje y atenciones sociales	5.289	379	5.668
Servicios por contrata	5.746	412	6.158
Honorarios de abogados	5.602	1	5.603
Gastos de funcionamiento	12.762	207	12.969
Suministros y materiales	2.456	-	2.456
Depreciación y amortización	12.344	-	12.344
Gastos financieros	1.859	1	1.860
Total gastos	153.442	1.715	155.157
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(7.427)	325	(7.102)

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	140.060	-	140.060
Contribuciones voluntarias	-	1.662	1.662
Ingresos financieros	162	(1)	161
Otros ingresos	218	1	219
Total ingresos	140.440	1.662	142.102
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	106.515	350	106.865
Viaje y atenciones sociales	5.969	663	6.632
Servicios por contrata	5.331	219	5.550
Honorarios de abogados	6.243	-	6.243
Gastos de funcionamiento	13.943	359	14.302
Suministros y materiales	2.151	-	2.151
Depreciación y amortización	12.311	-	12.311
Gastos financieros	1.894	-	1.894
Total gastos	154.357	1.591	155.948
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(13.917)	71	(13.846)

26. Compromisos y arrendamientos de explotación

Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen pagos de arrendamiento por un valor de 2.532.000 euros, registrados como gastos por arrendamiento de explotación durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni se recibieron pagos por subarrendamiento ni pagos contingentes de alquiler.

Compromisos

26.2 Al 31 de diciembre de 2018, los compromisos contractuales de la Corte para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados pero no entregados totalizaron 78.000 euros.

27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2018, tras considerar dos de las reclamaciones entabladas por funcionarios de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la OIT, se determinó que probablemente no requerirían el desembolso de recursos económicos. Se ha contabilizado un importe total aproximado de 85.000 euros como pasivo contingente para estas reclamaciones. Por otra parte, no se ha podido estimar de forma fiable el pasivo que supondrán algunas de las reclamaciones presentadas por funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte.

27.2 El 19 de marzo de 2019, el señor Jean-Pierre Bemba Gombo presentó una segunda versión pública revisada de su solicitud de compensación por daños de conformidad con el artículo 85 del Estatuto de Roma (ICC-01/05-01/08-3673-Red2). Tal como se ordenó (ICC-01/05-01/08-3680-Red y ICC-01/05-01/08-3681-Red, respectivamente), tanto la Fiscalía como la Secretaría presentaron sus respectivas observaciones el día 6 de mayo de 2019 y el 9 de mayo de 2019 se llevó a cabo una audiencia pública. Los abogados en representación del señor Bemba harán presentaciones adicionales el 4 de junio de 2019 y se podrá presentar réplicas a éstas tanto por parte de la Fiscalía como de la Secretaría el 26 de junio de 2019. En esta etapa temprana de las actuaciones, el pasivo correspondiente a esta reclamación, si lo hubiere, no puede estimarse de manera confiable.

27.3 La Corte podrá recibir reclamaciones de reembolso de asignación por hijos a cargo previamente descontada por la Corte sobre la base de los derechos de los funcionarios que estaban recibiendo el subsidio del Estado anfitrión denominado “kinderbijslag”. El gobierno del Estado anfitrión examinó recientemente la elegibilidad de los funcionarios de organizaciones internacionales, lo cual redundó en varios casos de funcionarios que se estimó no tenían derecho al subsidio, siendo obligados a reembolsar el importe recibido de parte del Estado anfitrión. Se desconoce la probabilidad de tales consecuencias para los funcionarios de la Corte, como asimismo, es incierto el importe de un posible reembolso al personal, lo cual dependerá de que ocurran o no eventos a futuro que estén fuera del control de la Corte.

28. Divulgación sobre partes vinculadas

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores.

28.2 La remuneración global que se paga al personal directivo clave incluye sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y cotizaciones al régimen actual de seguro de salud.

28.3 Los importes pagados durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al término del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal directivo clave	13	2.626	187

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo, así como a otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el desglose del pasivo acumulado era el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>Vacaciones anuales acumuladas</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Personal directivo clave	322	618	1.484	2.424

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, así como de las familias de esas víctimas.

28.6 En el anexo a esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección para que se encargara de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte sería responsable de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones y participaría en las reuniones del Consejo en calidad de asesor.

28.7 En 2018, la Asamblea aprobó una consignación de 2.542.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la cual se encarga de administrar el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los importes de la cuota neta de gastos incurridos por la Secretaría correspondientes al ejercicio actual y anterior por un monto de 1.142.000 euros se registran como pasivo en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario a título gratuito, entre los cuales cabe mencionar el suministro de espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos sin costo.

29. Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

29.1 Además de los ítems amortizados durante 2018, tal como lo indica la nota 7 más arriba, se amortizó un total de 2.000 euros, dado que el importe de las cuentas por cobrar se estimó irrecuperable.

30. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

30.1 En la fecha de firma de estas cuentas, no se habían registrado eventos materiales, ni favorables ni desfavorables, entre la fecha de presentación del informe y la fecha en la cual se autorizó la emisión de los estados financieros que afectaron a estos estados.

Anexo

Cuadro 1

Corte Penal Internacional - Estado de contribuciones al 31 de diciembre de 2018 (en euros)

Estados Partes	Pendiente de pago al 31-12-2017		Pendiente	Cuotas	Créditos de 2017	Recaudaciones	Pendiente	Total pendiente	Pagos recibidos correspondientes a 2019
	Años anteriores	2017							
Afganistán	-	-	-	15.091	-	15.091	-	-	-
Albania	-	-	-	19.563	-	19.563	-	-	-
Andorra	-	-	-	14.672	-	14.672	-	-	-
Antigua y Barbuda	11.688	-	11.688	5.077	-	-	5.077	16.765	-
Argentina	2.146.569	2.146.569	-	2.185.464	-	-	2.185.464	2.185.464	-
Australia	-	-	-	5.725.819	-	5.725.819	-	-	-
Austria	-	-	-	1.877.379	-	1.877.379	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	15.278	-	15.278	-	-	-
Barbados	16.850	16.850	-	17.118	-	17.118	-	-	-
Bélgica	-	-	-	2.310.149	-	2.310.149	-	-	-
Belice	115	115	-	2.588	-	2.588	-	-	-
Benín	-	-	-	7.766	-	7.766	-	-	-
Bolivia	-	-	-	29.345	-	29.345	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.790	-	31.790	-	-	-
Botswana	-	-	-	36.504	-	36.504	-	-	-
Brasil	16.540.369	16.471.110	69.259	9.783.462	-	-	9.783.462	9.852.721	-
Bulgaria	-	-	-	116.865	-	116.865	-	-	-
Burkina Faso	8.939	4.406	4.533	9.947	-	-	9.947	14.480	-
Cabo Verde	1.277	-	1.277	2.588	-	-	2.588	3.865	-
Camboya	-	-	-	10.223	-	10.223	-	-	-
Canadá	-	-	-	7.156.663	-	7.156.663	-	-	-
República Centroafricana	5.724	-	5.724	2.588	-	-	2.588	8.312	-
Chad	24.558	-	24.558	12.381	-	-	12.381	36.939	-
Chile	-	-	-	977.582	-	977.582	-	-	-
Colombia	754.515	754.515	-	788.855	-	-	788.855	788.855	-
Comoras	19.367	-	19.367	2.588	-	-	2.588	21.955	-
Congo	62.390	-	62.390	15.378	-	-	15.378	77.768	-
Islas Cook	-	-	-	2.588	2	2.586	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	115.221	11.015	104.206	-	-	2.784
Côte d'Ivoire	-	-	-	23.571	-	23.571	-	-	23.572
Croacia	-	-	-	260.427	-	260.427	-	-	-
Chipre	-	-	-	105.295	-	105.295	-	-	-
República Checa	-	-	-	842.798	-	842.798	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	14.417	-	14.417	-	-	14.104
Dinamarca	-	-	-	1.430.843	-	1.430.843	-	-	-
Djibouti	4.129	-	4.129	2.588	-	-	2.588	6.717	-
Domínica	10.647	10.647	-	2.588	-	2.588	-	-	262
República Dominicana	260.490	112.817	147.673	119.024	-	-	119.024	266.697	-
Ecuador	-	-	-	164.129	-	164.129	-	-	-
El Salvador	-	-	-	34.235	-	34.235	-	-	-
Estonia	-	-	-	93.069	-	93.069	-	-	-
Fiji	-	-	-	7.766	2	7.764	-	-	-
Finlandia	-	-	-	1.117.257	-	1.117.257	-	-	-
Francia	-	-	-	12.699.594	-	12.699.594	-	-	-
Gabón	42.555	42.555	-	43.508	-	43.508	-	-	-
Gambia	-	-	-	2.588	-	2.580	8	8	-
Georgia	-	-	-	19.563	-	19.563	-	-	-
Alemania	-	-	-	15.653.545	-	15.653.545	-	-	-
Ghana	4.525	-	4.525	41.256	-	-	41.256	45.781	-
Grecia	-	-	-	1.153.938	-	1.153.938	-	-	-
Granada	-	-	-	2.588	-	2.588	-	-	-
Guatemala	-	-	-	72.451	3.807	68.644	-	-	327
Guinea	19.506	-	19.506	5.034	-	-	5.034	24.540	-
Guyana	144	144	-	5.034	-	5.034	-	-	1.738
Honduras	19.727	19.727	-	20.699	-	14.225	6.474	6.474	-
Hungría	-	-	-	400.017	-	400.017	-	-	-
Islandia	-	-	-	56.388	-	56.388	-	-	-
Irlanda	-	-	-	820.789	-	820.789	-	-	-
Italia	-	-	-	9.182.888	-	9.182.888	-	-	-
Japón	-	-	-	25.255.675	-	25.255.675	-	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente de pago al 31-12-2017</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Créditos de 2017</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Pagos recibidos correspondientes a 2019</i>
	<i>Años anteriores</i>	<i>Recaudaciones</i>							
Jordania	-	-	-	49.052	-	49.052	-	-	-
Kenya	-	-	-	46.011	-	46.011	-	-	-
Letonia	-	-	-	122.557	-	122.557	-	-	-
Lesotho	-	-	-	2.588	-	2.588	-	-	-
Liberia	2.671	-	2.671	2.588	-	-	2.588	5.259	-
Liechtenstein	-	-	-	17.118	-	17.118	-	-	-
Lituania	-	-	-	176.357	176.357	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	156.792	-	156.792	-	-	-
Madagascar	200	-	200	7.766	-	-	7.766	7.966	-
Malawi	-	-	-	5.178	-	-	5.178	5.178	-
Maldivas	9.796	9.796	-	5.034	-	5.034	-	-	-
Malí	-	-	-	7.910	-	7.910	-	-	-
Malta	-	-	-	39.270	-	39.270	-	-	-
Islas Marshall	5.963	-	5.963	2.588	-	-	2.588	8.551	-
Mauricio	-	-	-	29.345	-	29.345	-	-	-
México	3.460.846	3.460.846	-	3.515.902	-	3.515.902	-	-	-
Mongolia	-	-	-	12.227	-	12.227	-	-	-
Montenegro	4	4	-	9.782	-	9.782	-	-	-
Namibia	-	-	-	24.454	-	24.454	-	-	-
Nauru	-	-	-	2.588	51	-	2.537	2.537	-
Países Bajos	-	-	-	3.630.979	-	3.630.979	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	692.612	-	692.612	-	-	-
Níger	31.784	-	31.784	5.178	-	-	5.178	36.962	-
Nigeria	1.286.628	1.252.459	34.169	524.880	-	-	524.880	559.049	-
Macedonia del Norte	-	-	-	18.254	-	18.254	-	-	-
Noruega	-	-	-	2.201.083	-	2.201.083	-	-	-
Panamá	5.473	5.473	-	84.036	-	84.036	-	-	86
Paraguay	29.756	-	29.756	35.658	-	-	35.658	65.414	-
Perú	-	-	-	349.770	19.318	209.031	121.421	121.421	-
Filipinas	-	-	-	404.209	-	404.209	-	-	-
Polonia	-	-	-	2.060.460	2.060.460	-	-	-	1.466.500
Portugal	-	-	-	960.465	-	960.465	-	-	-
República de Corea	-	-	-	5.226.281	-	5.226.281	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	9.782	-	9.782	-	-	-
Rumania	-	-	-	450.815	-	450.815	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.588	-	2.588	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	2.588	-	2.588	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	252	252	-	2.588	-	2.588	-	-	-
Samoa	-	-	-	2.445	2	2.443	-	-	7
San Marino	-	-	-	7.336	-	7.336	-	-	-
Senegal	326	-	326	13.077	-	-	13.077	13.403	-
Serbia	-	-	-	78.396	-	78.396	-	-	-
Seychelles	-	-	-	2.588	-	2.588	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	2.588	1.672	-	916	916	-
Eslovaquia	-	-	-	391.982	-	391.982	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	205.845	-	205.845	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	891.850	-	891.850	-	-	-
España	-	-	-	5.985.606	-	5.985.606	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	17.824	-	17.824	-	-	-
Suriname	-	-	-	15.113	-	-	15.113	15.113	-
Suecia	-	-	-	2.342.256	-	2.342.256	-	-	-
Suiza	-	-	-	2.793.072	-	2.793.072	-	-	-
Tajikistán	-	-	-	10.212	-	10.212	-	-	-
Timor-Leste	7.290	7.257	33	7.336	-	-	7.336	7.369	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	83.287	-	-	83.287	83.287	-
Túnez	-	-	-	73.727	-	59.176	14.551	14.551	-
Uganda	-	-	-	15.235	-	6.120	9.115	9.115	-
Reino Unido	-	-	-	10.934.653	-	10.934.653	-	-	-
República Unida de Tanzania	1.012	1.012	-	15.278	-	12.670	2.608	2.608	-
Uruguay	2.449	2.449	-	193.618	-	193.618	-	-	-
Vanuatu	8.846	8.846	-	2.588	-	2.588	-	-	-
Venezuela	6.207.902	937.984	5.269.918	1.488.140	-	-	1.488.140	6.758.058	-
Zambia	29.004	-	29.004	15.235	-	-	15.235	44.239	-
Burundi (Estado que se ha retirado)	3.588	-	3.588	-	-	-	-	3.588	-
Diferencia por redondeo	-	-	-	1.005	-	1.005	-	-	-
Total (123 Estados Partes)	31.047.874	25.265.833	5.782.041	147.431.719	2.272.686	129.819.149	15.339.884	21.121.925	1.509.380

Cuadro 2

Corte Penal Internacional – Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2018 (en euros)

Estado del Fondo de Operaciones

	2018	2017
Saldo al comienzo del ejercicio económico	-	3.634.515
Importes recibidos de los Estados Partes	15.782	12.461
Reembolsos a los Estados Partes	-	-
Reembolso al Estado que se retira	-	(149)
Retiro temporal para liquidez	-	(9.041.272)
Reposiciones	9.041.272	-
Superávit de caja	-	5.394.445
Saldo al 31 de diciembre	9.057.054	-
Nivel establecido	11.600.000	11.600.000
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 3)	(953)	(16.735)
Escasez de financiación / se financiará con fondos de superávits futuros	(2.541.993)	(2.541.993)
Retiro temporal para liquidez	-	(9.041.272)
Saldo al 31 de diciembre	9.057.054	-

Estado del Fondo para Contingencias

	2018	2017
Saldo al comienzo del ejercicio económico	3.759.138	5.785.308
Importes recibidos de los Estados Partes	4.991	452
Reembolso al Estado que se retira	-	(46)
Retiro temporal para liquidez	-	(1.478.982)
Retiro – no absorbido por el presupuesto ordinario	-	(547.594)
Reposiciones	1.478.982	-
Saldo al 31 de diciembre	5.243.111	3.759.138
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 4)	(295)	(5.286)
Escasez de financiación	(1.756.594)	(1.756.594)
Retiro temporal para liquidez	-	(1.478.982)
Saldo al 31 de diciembre	5.243.111	3.759.138

¹⁾ ICC-ASP/16/Res.1, parte B, párrafo 4

Cuadro 3

Corte Penal Internacional – Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2018 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Afganistán	791	791	-
Albania	1.358	1.358	-
Andorra	1.061	1.061	-
Antigua y Barbuda	298	298	-
Argentina	91.904	91.904	-
Australia	322.986	322.986	-
Austria	113.380	113.380	-
Bangladesh	906	906	-
Barbados	1.121	1.121	-
Bélgica	140.858	140.858	-
Belice	149	149	-
Benín	446	446	-
Bolivia	1.513	1.513	-
Bosnia y Herzegovina	2.272	2.272	-
Botswana	2.246	2.246	-
Brasil	488.335	488.335	-
Bulgaria	6.835	6.835	-
Burkina Faso	507	507	-
Cabo Verde	149	149	-
Camboya	594	594	-
Canadá	437.867	437.867	-
República Centroafricana	149	141	8
Chad	480	87	393
Chile	53.391	53.391	-
Colombia	42.165	42.165	-
Comoras	149	141	8
Congo	798	463	335
Islas Cook	149	149	-
Costa Rica	6.173	6.173	-
Côte d'Ivoire	1.507	1.507	-
Croacia	17.006	17.006	-
Chipre	6.713	6.713	-
República Checa	54.582	54.582	-
República Democrática del Congo	621	621	-
Dinamarca	94.382	94.382	-
Djibouti	149	149	-
Domínica	149	149	-
República Dominicana	6.719	6.719	-
Ecuador	7.909	7.909	-
El Salvador	850	850	-
Estonia	5.800	5.800	-
Fiji	446	446	-
Finlandia	72.995	72.995	-
Francia	783.276	783.276	-
Gabón	2.780	2.780	-
Gambia	149	149	-
Georgia	1.095	1.095	-
Alemania	1.011.325	1.011.325	-
Ghana	2.193	2.193	-
Grecia	84.285	84.285	-
Granada	149	149	-
Guatemala	4.058	4.058	-
Guinea	210	76	134
Guyana	210	210	-
Honduras	1.182	1.182	-
Hungría	32.989	32.989	-
Islandia	3.754	3.754	-
Irlanda	56.829	56.829	-
Italia	615.860	615.860	-
Japón	1.533.276	1.533.276	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Jordania	3.137	3.137	-
Kenya	2.233	2.233	-
Letonia	7.142	7.142	-
Lesotho	149	149	-
Liberia	149	149	-
Liechtenstein	1.209	1.209	-
Lituania	10.743	10.743	-
Luxemburgo	10.955	10.955	-
Madagascar	446	446	-
Malawi	298	298	-
Maldivas	210	210	-
Malí	533	533	-
Malta	2.368	2.368	-
Islas Marshall	149	141	8
Mauricio	1.865	1.865	-
México	247.922	247.922	-
Mongolia	568	568	-
Montenegro	677	677	-
Namibia	1.480	1.480	-
Nauru	149	149	-
Países Bajos	234.377	234.377	-
Nueva Zelanda	38.364	38.364	-
Níger	298	268	30
Nigeria	20.554	20.554	-
Macedonia del Norte	1.121	1.121	-
Noruega	125.843	125.843	-
Panamá	4.333	4.333	-
Paraguay	1.723	1.723	-
Perú	18.470	18.470	-
Filipinas	23.461	23.461	-
Polonia	131.467	131.467	-
Portugal	65.180	65.180	-
República de Corea	297.893	297.893	-
República de Moldova	507	507	-
Rumanía	30.902	30.902	-
Saint Kitts y Nevis	149	149	-
Santa Lucía	149	149	-
San Vicente y las Granadinas	149	149	-
Samoa	149	149	-
San Marino	446	446	-
Senegal	825	825	-
Serbia	5.436	5.436	-
Seychelles	149	149	-
Sierra Leona	149	149	-
Eslovaquia	24.644	24.644	-
Eslovenia	13.830	13.830	-
Sudáfrica	54.580	54.580	-
España	407.860	407.860	-
Estado de Palestina	769	769	-
Suriname	715	715	-
Suecia	141.862	141.862	-
Suiza	160.632	160.632	-
Tajikistán	507	507	-
Timor-Leste	358	358	-
Trinidad y Tobago	5.903	5.903	-
Túnez	4.843	4.843	-
Uganda	878	878	-
Reino Unido	723.004	723.004	-
República Unida de Tanzania	906	906	-
Uruguay	9.337	9.337	-
Vanuatu	149	149	-
Venezuela	89.402	89.402	-
Zambia	878	841	37
Diferencia por redondeo	(4)	(4)	-
Total (123 Estados Partes)	9.058.007	9.057.054	953

Cuadro 4

Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2018 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2017</i>	<i>Reposiciones</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2018</i>
Afganistán	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-
Andorra	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-
Benín	-	-	-	-
Bolivia	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Brasil	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
República Centroafricana	-	-	-	-
Chad	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Colombia	-	-	-	-
Comoras	46	-	-	46
Congo	73	-	-	73
Islas Cook	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-
República Checa	-	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-
Djibouti	-	-	-	-
Domínica	8	-	8	-
República Dominicana	-	-	-	-
Ecuador	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-
Fiji	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-
Grecia	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Guinea	84	-	-	84
Guyana	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-
Islandia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-
Japón	-	-	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2017</i>	<i>Reposiciones</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2018</i>
Jordania	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-
Liberia	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	-	-	-	-
Malawi	-	-	-	-
Maldivas	-	-	-	-
Malí	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Mongolia	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	-
Níger	92	-	-	92
Nigeria	-	-	-	-
Macedonia del Norte	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	-
Rumania	-	-	-	-
San Kitts y Nevis	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
Samoa	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-
Serbia	-	-	-	-
Seychelles	-	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	-
España	-	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	-
Suriname	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
Tajikistán	-	-	-	-
Timor-Leste	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-
Uganda	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	-	-	-	-
Uruguay	-	-	-	-
Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	4.983	-	4.983	-
Zambia	-	-	-	-
Total (123 Estados Partes)	5.286	-	4.991	295

Cuadro 5

Corte Penal Internacional – Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2018 (en euros)¹

<i>Año actual</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Créditos		
Recaudación de cuotas	132.091.835	126.352.729
Recaudación de contribuciones voluntarias	-	-
Recaudación de ingresos varios	546.285	645.925
	132.638.120	126.998.654
Cargos		
Gastos desembolsados	138.114.484	137.180.914
Obligaciones pendientes	6.054.319	5.287.423
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos de América	37.403	86.011
Provisión para deudas de dudoso cobro	179.330	318.707
Provisión para causas ante el Tribunal de la OIT	334.987	1.760.288
Provisión para prestaciones al personal	9.100	194.311
Vacaciones anuales acumuladas y subsidio de reinstalación para magistrados	295.800	307.200
	145.025.423	145.134.854
Superávit/(déficit) provisional de caja	(12.387.303)	(18.136.200)
Retiro del Fondo para Contingencias (Cuadro 2)	-	547.594
Déficit de caja del ejercicio anterior	-	(5.621.876)
Superávit/(déficit) provisional de caja después del retiro del Fondo para Contingencias y déficit de caja del ejercicio anterior	(12.387.303)	(23.210.482)
Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior		
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	(23.210.482)	(13.180.870)
Más: contribuciones y otros ingresos recibidos durante el ejercicio anterior	25.265.833	5.591.759
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de éstas	937.165	1.967.235
Superávit/ (déficit) de caja del ejercicio anterior	2.992.516	(5.621.876)
Conciliación entre el superávit/(déficit) provisional y el superávit/(déficit) presupuestario		
Superávit/(déficit) de caja provisional	(12.387.303)	(18.136.200)
Cuotas por cobrar	15.339.884	18.234.667
Cuotas / diferencia entre el importe del préstamo del Estado anfitrión presupuestado y el importe real	73	3.647
Cuotas / ajuste neto del Estado que se retiró	-	(3.783)
Ingresos varios recibidos	(546.285)	(645.925)
Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)	2.406.369	(547.594)

¹Incluye el Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 6

Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2018 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Donantes</i>	<i>Saldo traspasado</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2018</i>	<i>Contribuciones registradas en 2018</i>	<i>Contribuciones correspondientes a 2019</i>	<i>Saldo que deben los donantes</i>
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018	Comisión Europea	372.290	-	407.256	-	34.966
<i>Subtotal</i>		<i>372.290</i>	<i>-</i>	<i>407.256</i>	<i>-</i>	<i>34.966</i>
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2018-2019	Comisión Europea	-	850.000	206.647	643.353	-
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>850.000</i>	<i>206.647</i>	<i>643.353</i>	<i>-</i>
Proyecto de experiencias adquiridas, 2017-2018	Open Society Foundation	79.081	-	79.081	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>79.081</i>	<i>-</i>	<i>79.081</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, 2018	Chipre	-	1.000	1.000	-	-
	Finlandia	-	5.000	5.000	-	-
	Municipalidad de La Haya	-	10.000	10.000	-	-
	Países Bajos	-	10.000	10.000	-	-
	Nigeria	-	2.000	2.000	-	-
	Organisation internationale de la Francophonie	-	10.000	10.000	-	-
	República de Corea	-	10.000	10.000	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>48.000</i>	<i>48.000</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes, 2016-2018	Países Bajos	-	100.000	100.000	-	-
	República de Corea	-	39.839	39.839	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>139.839</i>	<i>139.839</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Acceso a la justicia / Fortalecimiento de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018	Dinamarca	64.284	123.019	187.303	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>64.284</i>	<i>123.019</i>	<i>187.303</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Fondo especial para reubicaciones	Australia	-	188.800	188.800	-	-
	Bélgica	-	95.000	95.000	-	-
	Luxemburgo	15.000	35.000	50.000	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>15.000</i>	<i>318.800</i>	<i>333.800</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Visitas de familiares a detenidos indigentes	Reino Unido	-	11.362	11.362	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>11.362</i>	<i>11.362</i>	<i>-</i>	<i>-</i>

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Donantes</i>	<i>Saldo traspasado</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2018</i>	<i>Contribuciones registradas en 2018</i>	<i>Contribuciones correspondientes a 2019</i>	<i>Saldo que deben los donantes</i>
Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	Japón	155.683	496.787	347.346	305.124	-
	República de Corea	105.943	95.022	77.151	123.814	-
	Suiza	117.759	107.688	106.919	118.528	-
<i>Subtotal</i>		<i>379.385</i>	<i>699.497</i>	<i>531.416</i>	<i>547.466</i>	<i>-</i>
Países menos adelantados	Finlandia	-	20.000	20.000	-	-
	Irlanda	-	10.000	10.000	-	-
	Filipinas	-	4.034	4.034	-	-
	Privado	-	81	81	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>34.115</i>	<i>34.115</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes auspiciados a conferencias externas	Alemania	-	268	268	-	-
	Países Bajos	-	14.243	14.243	-	-
	República de Corea	-	21.589	21.589	-	-
	Senegal	-	4.262	4.262	-	-
	Otro, no gubernamental	-	18.952	18.952	-	-
<i>Subtotal</i>		<i>-</i>	<i>59.314</i>	<i>59.314</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Total contribuciones voluntarias		910.040	2.283.946	2.038.133	1.190.819	34.966

Cuadro 7

Corte Penal Internacional – Estado de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2018 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Saldo traspasado</i>	<i>Contribuciones registradas</i>	<i>Ingresos financieros/ otros</i>	<i>Gastos (incluidos los reembolsos a los donantes)</i>	<i>Saldo traspasado</i>
Fondo Fiduciario General	10.669	-	-	-	10.669
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018	-	407.256	356	407.612	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2018-2019	-	206.647	-	206.647	-
Proyecto de experiencias adquiridas, 2017-2018	-	79.081	-	79.081	-
Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma	-	48.000	-	37.848	10.152
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes	110.608	139.839	-	107.890	142.557
Acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades jurídicas y judiciales, 2017-2018	-	187.303	-	187.303	-
Fondo especial para reubicaciones	1.457.202	333.800	-	95.000	1.696.002
Visitas de familiares a detenidos indigentes	25.303	11.362	1.044	22.051	15.658
Programa de funcionarios subalternos	-	531.416	-	531.416	-
Países menos adelantados	6.468	34.115	808	16.556	24.835
Viajes auspiciados a conferencias externas	-	59.314	-	59.314	-
Apoyo a programas	84.695	-	10	(36.781)	121.486
Total	1.694.945	2.038.133	2.218	1.713.937	2.021.359

Descripción general y propósito de los fondos fiduciarios de 2018 divulgados en el Cuadro 7:

1. El *Fondo Fiduciario General* está relacionado con fondos no restringidos, cuya aplicación estuvo suspendida durante 2018.

2. Los contratos concluidos con la Comisión Europea y otros donantes en relación con el programa para el *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* prevén ayuda financiera para la ejecución de los tres sub-proyectos siguientes:

(a) *Seminarios, eventos y capacitación destinados a fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la capacidad nacional*: brindan a los representantes y profesionales de Estados Partes y Estados no Partes, incluso a países donde existe una situación, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos como asimismo compartir información mutuamente relevante, fortaleciendo así la capacidad de la Corte para cumplir con su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; y desarrollar los conocimientos y aptitudes prácticas de los profesionales legales, establecer y mantener relaciones con los abogados de la defensa y asociaciones de abogados, y ofrecer un foro para consultas con la profesión jurídica;

(b) *Programa para profesionales del derecho*: ofrece a representantes y profesionales de países donde existe una situación, países en los cuales la Corte Penal Internacional está llevando a cabo investigaciones preliminares, y cualquier otro país en desarrollo pertinente que sea Estado Parte del Estatuto de Roma, la posibilidad de desarrollar sus conocimientos jurídicos y mejorar la capacidad nacional para

investigar y enjuiciar crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional; y

(c) *Base de datos de herramientas jurídicas*: a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos de grandes crímenes internacionales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebido para ayudar a los profesionales del derecho a trabajar en el contexto de grandes crímenes internacionales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, asegurando: a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información, y a programas informáticos especializados para trabajar con dicha legislación; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El sub-proyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que las personas acusadas de tales crímenes sean llevadas ante la justicia de conformidad con las normas internacionales.

3. De manera colectiva, estos sub-proyectos emanan del objetivo general del programa de “contribuir a la lucha contra la impunidad, promoviendo el Sistema del Estatuto de Roma e intensificando el apoyo a la Corte Penal Internacional” y sus objetivos secundarios de: i) ampliar la comprensión acerca de la Corte y del Estatuto de Roma entre los actores clave, en particular los Estados Partes de la Corte Penal Internacional y profesionales del derecho, y lograr un mayor apoyo y cooperación de los Estados con la Corte; y ii) reforzar la capacidad nacional para abordar los crímenes sujetos al Estatuto de Roma, especialmente en países que están relacionados con situaciones ante la Corte, promoviendo el principio de complementariedad.

4. El *Proyecto de experiencias adquiridas* comprendió una evaluación objetiva, realizada por tres expertos externos, que involucró un análisis de causa acerca de cómo la Fiscalía llevó a cabo los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos en una situación determinada, examinando cómo se gestionaron tanto los procesos internos como los factores externos. El proyecto fue concebido para determinar si la Fiscalía había corregido y mejorado sus métodos de trabajo a partir de esa experiencia, y qué cambios podrían aún ser necesarios con miras a potenciar el desempeño a nivel interno y gestionar de forma más eficaz los factores externos que inciden en el éxito.

5. El Fondo Fiduciario para el *Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma* tuvo como objetivo crear una mayor conciencia a nivel mundial acerca del rol y la importancia del Estatuto de Roma, reforzar el reconocimiento público y fomentar una narrativa auténticamente positiva, centrada en las víctimas y los sobrevivientes de los crímenes más graves que han ocurrido en el mundo. La iniciativa apuntaba a los gobiernos nacionales, a las organizaciones no gubernamentales, a la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector académico y el público en general alrededor del mundo. Los objetivos se lograron a través de una serie de eventos, los cuales han finalizado en cooperación con los Estados Partes. Los eventos más importantes se realizaron los días 16 y 17 de julio en la Corte, y contaron con la participación de destacados funcionarios de países donde hay una situación de competencia de la Corte, expertos y expositores. El programa de comunicaciones facilitó además la presentación de la exposición ‘Trauma, Sanación y Esperanza’ de la Corte, donde se muestra la historia y la labor de la Corte y se incluyeron fotos de los países donde hay una situación. Las exposiciones se presentaron en la Corte, en el Atrio en La Haya, marcando así el aniversario y el Día de la Justicia Penal Internacional (17 de julio). En un esfuerzo por fortalecer aún más el rol y la importancia del Estatuto de Roma a nivel mundial, la Corte también presentó las exposiciones en las oficinas sobre el terreno a lo largo del año, como asimismo en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

6. El Fondo Fiduciario para el *Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes* fue creado para ofrecer oportunidades de empleo financiadas a pasantes y profesionales visitantes originarios de regiones en desarrollo y que son Estados Partes en el Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes la posibilidad de potenciar sus aptitudes intelectuales, ampliar conocimientos y competencias específicas para su carrera o contexto profesional, y adquirir competencia profesional transferible. El Fondo se alimenta de contribuciones aportadas por Estados Partes interesados.

7. Programa “*Acceso a la justicia y fortalecimiento de las capacidades jurídicas y judiciales*”, julio de 2017- diciembre de 2018: aun cuando la oficina sobre el terreno en Uganda había estado realizando actividades de extensión durante 12 años en Uganda, luego de la detención de Dominic Ongwen, se determinó que debido al gran número de comunidades afectadas, residentes a lo largo del norte de Uganda, en paralelo con las existentes, era necesario crear nuevas estructuras y canales que permitan un mayor diálogo y participación de las comunidades afectadas. Dado que la Corte no cuenta con una oficina auxiliar en ninguna de las comunidades afectadas, a través de la ejecución del Proyecto Especial, financiado por la Embajada de Dinamarca en Kampala, la Oficina pudo asociarse con 48 voluntarios comunitarios, dos de cada una de las 23 parroquias beneficiarias, quienes crearon foros de confianza entre sus comunidades, hicieron posible que sus miembros tuvieran acceso directo a las actuaciones en la sede y finalmente, movilizaron el apoyo a la Corte Penal Internacional. Al participar con voluntarios dentro de la comunidad en este proyecto, la Corte fue también capaz de superar enormes desafíos al brindar acceso oportuno y preciso en relación con el juicio de Ongwen, acercando así el proceso y haciéndolo más comprensible para las comunidades afectadas. Otro componente del proyecto dice relación con el intercambio de mejores prácticas y experiencias con representantes de los sectores de Justicia, Ley y Orden de Uganda, con miras a contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para ocuparse de crímenes internacionales. La intervención de la Corte Penal Internacional tuvo por finalidad contribuir al mejoramiento de estrategias coordinadas investigativas y procesales para el manejo de crímenes internacionales, y cerrar la brecha de impunidad. El objetivo también fue ayudar a fortalecer las instituciones ugandesas pertinentes para que inicien, administren y concluyan de manera adecuada los procesos judiciales penales, y desarrollen mecanismos más sólidos y más capaces de justicia y aplicación de la ley.

8. El *Fondo Especial para Reubicaciones* fue creado para prestar asistencia a aquellos Estados que desean pero no tienen la capacidad para firmar acuerdos de reubicación con la Corte, ofreciendo soluciones que no imponen costos. Apunta a incrementar el número de reubicaciones efectivas y a crear capacidad a nivel local para proteger a los testigos. Este Fondo recibe contribuciones voluntarias de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo reubicada en el Estado receptor.

9. El Fondo Fiduciario para *visitas de familiares a detenidos indigentes* fue creado dentro de la Secretaría por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. Su propósito es financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

10. El Fondo Fiduciario para el *Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico* se creó para financiar nombramientos de nacionales de los países patrocinadores participantes. El programa ofrece la posibilidad a jóvenes profesionales de ocupar puestos de nivel básico, a expensas de sus gobiernos, en un esfuerzo por familiarizarlos con el funcionamiento interno de la Corte y con el sistema de justicia internacional en general, y así prepararlos mejor para ocupar puestos en la Corte. Este programa ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollo profesional y de adquirir competencias que podrían serles útiles en su carrera tanto en la Corte como en el Sector Público Internacional.

11. El Fondo Fiduciario para los *Países menos adelantados* fue establecido mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Este Fondo es administrado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo en la labor de la Asamblea, cubriendo sus gastos de viaje a las reuniones de la Asamblea según lo previsto por el Fondo.

12. El programa de *Viaje auspiciado a conferencias externas* se refiere a los costos de viaje y alojamiento, financiado por diversos donantes para los funcionarios de la Corte y otros delegados para que participen en conferencias externas, cursos de formación y eventos públicos. Los patrocinadores son principalmente gobiernos, universidades y otras instituciones educacionales, y organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.

Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Índice

	<i>Pág.</i>
I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría	492
II. Lista de recomendaciones.....	492
III. Reseña general de la situación financiera.....	493
IV. Observaciones y recomendaciones.....	495
A. Comentarios generales acerca del presupuesto y financiación de la Corte Penal Internacional.....	495
B. Cuotas impagas.....	496
1. Evolución del estado de mora.....	496
2. Inhabilitación para votar.....	496
C. Nómina y prestaciones al personal	498
D. Pasivo por prestaciones al personal	499
E. Honorarios del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.....	500
F. Adquisiciones y documentos de compromiso de gastos	501
G. Sistemas informáticos.....	502
1. Entorno informático y gobernanza de la gestión de la información	502
2. Gestión de riesgos de los sistemas informáticos.....	503
3. Control interno	503
H. La función de auditoría interna.....	503
V. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	505
VI. Agradecimientos.....	507
Anexos	508
Anexo I: Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo	508
Anexo II: Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas	508
Anexo III: Seguimiento del informe sobre gestión de recursos humanos (julio de 2018)..	511

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como con las atribuciones que rigen en relación con la auditoría de la Corte.
2. El objetivo de la auditoría fue obtener una garantía razonable de que los estados financieros, en su totalidad, no presentaban ninguna anomalía significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el Auditor Externo pudiera dictaminar si la preparación de estos estados, en todos sus aspectos materiales, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) correspondientes al ejercicio económico de 2018.
3. Las atribuciones adicionales que atañen al Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe poner en conocimiento de la Asamblea el uso irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).
4. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen un Estado de situación financiera, un Estado de resultados financieros, un Estado de cambios en los activos netos, un Estado de flujos de caja, un Estado de comparación entre presupuesto e importes reales, y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha.
5. La Corte ha adjuntado a los estados financieros un conjunto de siete cuadros que presentan información adicional que no recae dentro del ámbito de la presente auditoría. El equipo de auditores se aseguró de que dichos cuadros fueran coherentes con los estados financieros, aunque no procedió a efectuar ninguna otra diligencia debida con respecto a ellos.
6. La auditoría constó de dos fases:
 - (a) una auditoría provisional, centrada en aspectos relacionados con los controles internos (del 3 al 14 de diciembre de 2018) ; y
 - (b) una auditoría final, centrada en los estados financieros y en las obligaciones de divulgación que imponen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) (del 6 al 24 de mayo de 2019).
7. Las constataciones y recomendaciones fueron analizadas con el equipo de la Secretaría. El 24 de mayo de 2019 se llevó a cabo la reunión final con el Director de la División de Servicios Administrativos, el Jefe de la Sección de Finanzas y su equipo, y el Subjefe de la Sección de Recursos Humanos.
8. Por medio de éste, presentamos un dictamen **sin reservas** sobre los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

II. Lista de recomendaciones

Recomendación N° 1 : El Auditor Externo recomienda a la Sección de Finanzas que refuerce sus controles en cuanto a la veracidad de las cifras propuestas por los consultores y que figuran en los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes a las prestaciones al personal, en particular solicitando más información detallada.

Recomendación N° 2 : El Auditor Externo recomienda establecer un control con miras a impedir el otorgamiento de derechos de acceso que conlleven a un acceso indebido al sistema de información o a que no se respeten los principios de separación de deberes en el contexto de un sistema de información integrado y centralizado. Asimismo, el Auditor Externo recomienda establecer un control anual (*como mínimo*) de revisión destinado a detectar el otorgamiento inadecuado de derechos de acceso dentro del sistema SAP.

Recomendación N° 3 : El Auditor Externo recomienda efectuar una prueba anual a fin de garantizar la capacidad de restaurar completamente el entorno informático en caso de siniestro.

III. Reseña general de la situación financiera

9. Al 31 de diciembre de 2018, los activos representaban 247,323 millones de euros frente a un total de 254,082 millones de euros al 31 de diciembre de 2017, es decir, una disminución de 6,759 millones de euros (-2,7 %). El nivel general de efectivo y equivalentes de efectivo¹ aumentó de 7,082 millones de euros a 18,892 millones de euros (+ 11,810 millones de euros, es decir, un incremento de 167 %), estando dicho aumento relacionado principalmente con una mejora en la recaudación de cuotas.

10. El total de cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación representa una cifra bruta de 21,194 millones de euros al 31 de diciembre de 2018. Se relaciona principalmente con las cuotas de los Estados Partes. Las cuotas impagas del Presupuesto Ordinario ascendían a 21,122 millones de euros a finales de 2018. Si bien este nivel sigue siendo elevado, está en vías de mejorar en comparación con 31,048 millones de euros impagos a finales de 2017. El monto neto de las cuentas por cobrar asciende a 14,863 millones de euros, después de deducir la provisión para deudas de dudoso cobro (6,331 millones de euros) registrado por el 90 % de los montos impagos de contribuciones que datan de hace más de dos años (6,887 millones de euros en 2017, es decir, una disminución de 0,556 millones de euros). Brasil, Venezuela y Argentina representan la mayor parte de las contribuciones pendientes de los Estados Partes, a saber, 18,796 millones de euros de un total de 21,122 millones de euros.

11. Los bienes, instalaciones y equipos representan 179,103 millones de euros contra 189,286 millones de euros al 31 de diciembre de 2017, es decir, el 72,4 % de los activos. La amortización de los locales permanentes, calculada sobre la base de un año completo, fue de 10,365 millones de euros, cifra cercana a la alcanzada en 2017, y el valor neto en libros del edificio se elevó a 164,859 millones de euros a finales del ejercicio de 2018.

12. Los derechos de reembolso, que ascendieron a 28,648 millones de euros (28,688 millones de euros a finales de 2017, luego de ser actualizados) corresponden al valor justo del contrato de seguros suscrito con Allianz al cual contribuye la Corte para cubrir las pensiones de jubilación de los magistrados.

13. El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo para financiar los locales permanentes. También se registran allí los riesgos comprobados, como parte de las contingencias y provisiones.

14. El pasivo se divide en pasivo corriente y no corriente. Esta distinción se basa principalmente en el plazo previsto para el pago del importe de la provisión² de conformidad con las normas IPSAS. La provisión comprende principalmente los importes para cubrir litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Este monto ha disminuido drásticamente, de 2,060 millones de euros a 0,898 millones de euros en el transcurso del año. Esta disminución se debe principalmente a pagos y anulaciones registradas en relación con los litigios respecto de los cuales se constituyeron provisiones en años anteriores. No obstante, se observa un aumento de la provisión de 0,258 millones de euros debido principalmente a nuevos casos de litigios ante el Tribunal Administrativo de la OIT o a asuntos internos relacionados con litigios en curso. Las provisiones para el pago de impuestos estadounidenses se mantienen estables en 0,111 millones de euros para el año 2018 (0,126 millones de euros para el 2017).

15. El pasivo relacionado con las prestaciones al personal también se divide en pasivo corriente y no corriente:

(a) Las vacaciones anuales acumuladas y otras prestaciones a largo plazo y posteriores al empleo pagaderas en el plazo de un año, se registran en el pasivo corriente (10,129 millones de euros); y

¹ Los importes de « efectivo y equivalentes de efectivo » corresponden a fondos disponibles de inmediato o a depósitos a la vista.

² Las deudas pagaderas en un plazo inferior a 12 meses se consideran corrientes, mientras que las demás se clasifican como deudas no corrientes (a largo plazo).

(b) El pasivo no corriente corresponde al pasivo a largo plazo de la Corte, como es el caso de las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después del cese en el servicio (ASHI) (59,345 millones de euros).

16. El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el Proyecto de locales permanentes. A finales de 2018, ascendía a 70,708 millones de euros (frente a 72,509 millones de euros a finales de 2017).

17. Los ingresos diferidos y gastos devengados, que totalizaron 8,756 millones de euros, se componen esencialmente de cuotas recaudadas anticipadamente (1,509 millones de euros), contribuciones voluntarias recaudadas anticipadamente (1,191 millones de euros), facturas aún no recibidas al cierre de las cuentas por concepto de servicios relacionados con las actividades de la Corte (2,471 millones de euros), así como 3,585 millones de euros de pagos e intereses anuales sobre el préstamo con vencimiento el 1º de febrero de 2019.

18. Los activos netos, que ascienden a 90,809 millones de euros (98,825 millones de euros en 2017), constituyen el capital neto de la Corte, cuyos diversos componentes se detallan en el Estado III – « Estado de cambios en los activos netos/capital » y se desglosan como sigue:

(a) Un saldo positivo de 79,272 millones de euros (frente a 105,142 millones de euros a finales de 2017) correspondiente al componente del Fondo General que reagrupa al antiguo « fondo para el proyecto de locales permanentes » y los otros fondos generales bajo la denominación de « Otros fondos generales » desde 2017 - Estado III ;

(b) Un saldo positivo de 5,243 millones de euros (frente a 3,764 millones de euros en 2017) representa la contribución de los Estados Partes para financiar la reserva del Fondo para Contingencias y un fuerte aumento de la reserva del Fondo de Operaciones que alcanzó la cifra de 9,058 millones de euros en 2018, en comparación con 0,017 millones de euros³ el año pasado;

(c) Un saldo negativo de 4,785 millones de euros de los fondos restantes del Fondo General. Éstos incluyen el capital positivo del Fondo para el pasivo por prestaciones al personal (0,263 millones de euros) y el superávit de caja (2,993 millones de euros), así como el capital negativo de la revaloración de los planes post-empleo (-8,041 millones de euros); y

(d) Un saldo positivo de los 13 Fondos fiduciarios alimentados con contribuciones voluntarias a la Corte (que no hay que confundir con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el cual representa una entidad distinta que genera sus propios estados financieros), por un total de 2,021 millones de euros.

19. El Estado de resultados financieros arroja un saldo negativo de 7,102 millones de euros, comparado con - 13,846 millones de euros en 2017. El deterioro de los resultados que se observó el año pasado se ha reducido a la mitad, pero todavía se mantiene un déficit importante de hasta un 4,8 % de los ingresos de la Corte. Los principales factores que explican esta evolución es el bajo crecimiento de los gastos por concepto de prestaciones al personal que son la parte más importante de los gastos (+1,15 %, comparado con +12,14 % en 2017). Entre los otros gastos, los gastos de funcionamiento, viajes y atenciones sociales y honorarios de abogados han disminuido significativamente, en tanto que los honorarios contractuales han aumentado, manteniéndose estables los demás gastos. En términos generales, el nivel de gastos de la Corte se mantiene estable y hasta ha disminuido levemente en 2018, alcanzando la cifra de 155,157 millones de euros en comparación con 155,948 millones de euros en 2017, el cual fue un año de fuerte crecimiento de los gastos (144,741 millones de euros en 2016). Los ingresos totales han aumentado un 4,2 %, principalmente gracias a las cuotas. La brecha entre la tasa de crecimiento de los ingresos y la disminución de 0,5 % de los gastos explica la reducción del déficit del Estado de resultados financieros.

³ El Fondo de Operaciones se utiliza para atender necesidades de liquidez a corto plazo a finales de año en el contexto de cuotas pendientes impagas. También se ha recurrido al Fondo para Contingencias para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo.

IV. Observaciones y recomendaciones

20. Las observaciones y recomendaciones del Auditor Externo sobre los estados financieros de 2018 se refieren a:

- (a) Comentarios generales sobre el presupuesto y la financiación de la Corte Penal Internacional;
- (b) Cuotas pendientes;
- (c) Nómina y prestaciones al personal;
- (d) Pasivo por prestaciones al personal;
- (e) Honorarios del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT);
- (f) Adquisiciones y documentos de compromiso de gastos;
- (g) Sistemas informáticos; y
- (h) Funciones de auditoría interna

A. Comentarios generales acerca del presupuesto y financiación de la Corte Penal Internacional

21. El Auditor Externo ha tomado nota del presupuesto para 2018, el cual ha sido aprobado por la Asamblea durante su decimosexto período de sesiones (4 al 13 de diciembre de 2017) y del « Informe sobre las actividades y ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2018 »⁴, distribuido el 22 de marzo de 2019 al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), en el cual se da a conocer en detalle el resultado presupuestario de cada Programa principal de la Corte en 2018.

22. En 2019 se ha realizado una auditoría de resultados separada, encomendada a otro equipo de auditores externos sobre el « Proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional » de acuerdo a condiciones complementarias. En un informe por separado que no será reproducido aquí figuran comentarios detallados acerca de estas cuestiones presupuestarias.

23. Como parte de su labor específica de auditoría con respecto a los estados financieros de 2018, el Auditor Externo verificó la conformidad del Estado V, haciendo una comparación entre los importes presupuestados y los reales, como asimismo de la nota correlacionada N° 24, en relación con los requisitos que impone la norma IPSAS 24. No se formula ninguna observación con respecto a este asunto. La metodología de conciliación y su verificación aparecen descritas en el Anexo I del informe de auditoría sobre los estados financieros de 2017, el cual tampoco se duplicará aquí.

24. En el informe de auditoría sobre los estados financieros de 2017, los comentarios y análisis efectuados por el Auditor Externo concluyeron manifestando un riesgo con respecto a la continuidad de las actividades de la Corte en razón de un posible déficit de caja durante el año 2018. Esta situación se debió al retraso persistente en el pago de cuotas pendientes por parte de algunos Estados Partes, y a la insuficiencia de fondos disponibles provenientes del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias en ese preciso momento. El Comité de Presupuesto y Finanzas también había puesto de relieve este riesgo en informes anteriores en 2018.

25. No obstante, los riesgos de déficits de liquidez parecen ser recurrentes en la Corte en el largo plazo, alternándose períodos de tensiones con períodos de recuperación. Entre los Estados Partes existen divergencias con respecto a las soluciones presupuestarias y herramientas puestas a disposición de la Corte para hacer frente a la volatilidad periódica recurrente de liquidez y las decisiones que deben tomarse sobre la base de los informes y propuestas del Comité.

⁴ Ref. CBF/32/14.

26. Los riesgos resaltados en el informe de auditoría de julio de 2018 han sido controlados en la segunda mitad de 2018, registrándose una mejoría del nivel de caja gracias al pago de cuotas pendientes y aportes monetarios provenientes de los Estados Partes (véase más abajo).

27. En el marco del presente informe de auditoría sobre los estados financieros de 2018, el Auditor Externo analizó las previsiones de liquidez mensuales para 2019, así como los informes correspondientes entregados por la Secretaría al Comité de Presupuesto y Finanzas. Los supuestos sobre los cuales se basan estas previsiones han sido dados a conocer. Según estas previsiones, la liquidez de la Corte debería ser positiva, a menos que algunas cuotas se atrasaran o postergaran, particularmente en noviembre de 2019. La Corte desconoce la fecha de pago, la cual está bajo el control absoluto del Estado Parte contribuyente. En este contexto, podría existir un riesgo de déficit de liquidez y de incapacidad por parte de la Corte para cumplir con sus compromisos hacia finales de año, aún después de haber utilizado todos los fondos disponibles proporcionados por el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias. Al momento de redactarse este informe, el Auditor Externo no dispone de ninguna otra visibilidad con respecto a los compromisos de contribuyentes importantes en cuanto a que efectúen sus pagos a tiempo y en los montos previstos.

28. En el informe de auditoría de resultados antes mencionado sobre el « Proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional » aparece un análisis más detallado con respecto al tema y la problemática vinculada a cómo tratar el mismo.

B. Cuotas impagas

1. Evolución del estado de mora

29. El cuadro que aparece a continuación muestra una evolución a largo plazo (12 años) de las cuotas y atrasos pendientes relacionados:

Cuadro 1: Cuotas impagas de 2007 a 2018 (en miles de euros)

Año	Cuotas	Recaudaciones para el año en curso	Recaudación año en curso/Cuotas	Impagas año en curso al 31 de diciembre	Impagas año en curso / Cuotas del año anterior	Recaudaciones del año anterior	Impagas del año anterior al 31 de diciembre	Total impagas al 31 de diciembre
2007	88 872	83 021	93 %	5 851	7 %	9 672	2 298	8 149
2008	90 382	90 077	100 %	305	0 %	7 896	252	557
2009	96 230	95 469	99 %	761	1 %	225	332	1 093
2010	103 623	97 849	94 %	5 774	6 %	612	481	6 255
2011	103 608	101 222	98 %	2 386	2 %	5 849	406	2 792
2012	108 800	102 640	94 %	6 160	6 %	2 382	410	6 569
2013	112 040	105 380	94 %	6 659	6 %	6 248	321	6 980
2014	118 706	110 672	93 %	8 034	7 %	525	6 455	14 489
2015	125 598	112 959	90 %	12 639	10 %	6 343	8 147	20 786
2016	138 786	124 726	90 %	14 060	10 %	16 440	4 345	18 405
2017	144 587	126 353	87 %	18 235	13 %	5 592	12 813	31 048
2018	147 432	132 092	90 %	15 340	10 %	25 266	5 782	21 122

Fuente : Auditor externo según saldos vencidos.

30. Las contribuciones pendientes alcanzaron su nivel más alto en 2017, llegando a 31,0 millones de euros. En efecto, las deudas impagas aumentaron un 67 % en 2017, en tanto que las cuotas sólo progresaron un 4 %.

31. En lo que atañe a las recaudaciones correspondientes al año en curso, el monto recaudado aumentó en comparación con el año pasado, de 87 % a 90 %. En 2018, los principales Estados Partes con pagos atrasados pagaron sus contribuciones vencidas. En efecto, la recaudación relacionada con períodos anteriores se eleva a 25,3 millones de euros.

Desde 2014, las contribuciones impagas de años anteriores alcanzaron su nivel más bajo. No obstante, las contribuciones impagas en relación con el año en curso se mantienen elevadas, alcanzando un monto de 15,3 millones de euros.

Cuadro 2: Cuotas pendientes más importantes al 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes al 31/12/2018</i>	<i>Pendientes con respecto a 2018</i>	<i>Pendientes con respecto a años anteriores</i>
Brasil	9 853	9 783	70
Venezuela	6 758	1 488	5 270
Argentina	2 185	2 185	0
Colombia	789	789	0
Nigeria	559	525	34
Total cinco Estados Partes	20 144	14 770	5 374
<i>% respecto del total</i>	<i>95%</i>	<i>96%</i>	<i>93%</i>
Total de deudas	21 122	15 340	5 782

Fuente: Auditor Externo según el saldo vencido al 31 de diciembre de 2018.

32. A fines de 2018, treinta y cinco Estados Partes no habían pagado enteramente sus cuotas. En comparación, en el año anterior, cuarenta Estados Partes tenían deudas vencidas. Sin embargo, la estructura del saldo vencido sigue siendo casi idéntica a la del año pasado. Los cinco atrasos más importantes representan el 95 % del saldo pendiente total al 31 de diciembre de 2018.

33. Brasil saldó una parte importante de sus cuotas atrasadas antes del 2018, pero el importe total correspondiente a 2018 sigue impago. El último pago efectuado por Brasil fue en noviembre de 2018.

34. Venezuela acumula montos impagos desde hace ya varios años. Sus contribuciones impagas (5,3 millones de euros), vinculadas a años anteriores, representan el 91% del importe total (5,9 millones de euros). Según el artículo 112 del Estatuto de Roma, Venezuela debería ser declarado sin derecho a voto en las Asambleas de los Estados Partes. Las deudas adscritas a sus contribuyentes se clasifican como deudas incobrables.

35. En tanto Argentina, Colombia y Nigeria efectuaron pagos en 2018, respectivamente en abril, septiembre y marzo, estos pagos fueron utilizados para saldar deudas atrasadas anteriores al año en curso.

2. Inhabilitación para votar

36. La Corte registra una provisión con respecto a deudas incobrables. Representa el 90 % del saldo de deudas impagas desde hace más de dos años. Al 31 de diciembre de 2018, el monto de esta provisión ascendía a 6,3 millones de euros e involucraba a diez países que deberían estar inhabilitados para votar en la Asamblea de los Estados Partes. La proporción más grande de esta provisión dice relación con Venezuela, por un monto de 6,1 millones de euros.

37. Con el fin de reforzar el proceso de recaudación de los pagos atrasados, el Auditor Externo recomendó el año pasado que se autorizara a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hubieran cumplido su plan de pagos⁵. En consecuencia, la Corte formuló una propuesta a los Estados Partes en mora consistente en un plan de pago plurianual como un mecanismo que les permita regularizar sus contribuciones vencidas.

38. Durante su última misión, el Auditor Externo actualizó las cuotas pendientes al 30 de abril de 2019. Lo anterior dio por resultado el siguiente cuadro:

⁵ De conformidad con las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma.

Cuadro 3: Desglose de cuotas pendientes por año (en miles de euros)

	<i>Pendientes al 30/04/2019</i>	<i>Pendientes al 31/12/2018</i>	<i>Recaudaciones relacionadas con años anteriores</i>
2007	1	1	0
2008	1	1	0
2009	3	3	0
2010	5	5	0
2011	6	6	0
2012	13	13	0
2013	16	16	0
2014	1 200	1 200	0
2015	1 280	1 280	0
2016	1 474	1 474	0
2017	1 746	1 784	-38
2018	13 678	15 340	-1 662
2019	56 289	-	-
Total	75 712	21 123	-1 700

Fuente: Auditor Externo según saldos vencidos al 30 de abril de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

39. Al 30 de abril de 2019, la Corte había recaudado un total de 92 millones de euros por concepto de cuotas, comparado con 95,6 millones de euros en el mismo período el año anterior. Los pagos efectuados durante los primeros cuatro meses de 2019 estuvieron vinculados principalmente con cuotas correspondientes a 2019. Sólo se utilizaron 1,7 millones de euros para liquidar saldos pendientes relacionados con el año 2018.

40. A fines del mes de abril de 2019, tres otros países deberían también quedar inhabilitados para votar en la Asamblea de los Estados Partes. Como resultado de lo anterior, el saldo pendiente relacionado con esos trece países sin derecho a voto aumentó de 7,1 millones de euros a 9,5 millones de euros, principalmente debido al aumento de las cuotas pendientes de Venezuela, las cuales aumentaron de 6,8 millones de euros a 8,8 millones de euros.

C. Nómina y prestaciones al personal

41. Los gastos de personal de la Corte han experimentado un aumento moderado de 1,15 %, contra 6,4 % en 2017 en comparación con 2016, aumentando de 106,9 millones de euros en 2017 a 108,1 millones de euros en 2018. Esta alza es comparable con el moderado crecimiento del 1,1 % calculado en 2016 en comparación con el año 2015.

Cuadro 4: Evolución de los gastos por concepto de prestaciones al personal durante el período 2017-2018 (en miles de euros)

	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>Evolución 2018/2017</i>	<i>Evolución en %</i>
Sueldos de los magistrados	3 237	3 373	136	+4,2
Prestaciones y asignaciones de los magistrados	1 718	1 516	-202	-11,8 %
Sueldos del personal	56 112	57 571	1 459	+2,6 %
Prestaciones y asignaciones del personal	29 231	29 414	183	0,6 %
Personal temporal	16 567	16 225	-342	-2,1 %
Total	106 865	108 099	1 234	+1,15 %

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la Nota 16 a los estados financieros.

42. Este aumento moderado de la nómina total se explica por diversos efectos:

(a) Los sueldos y asignaciones del personal han aumentado en 1,6 millones de euros, lo cual es significativamente inferior al aumento de 12,7 millones de euros experimentado en 2017. La remuneración del personal temporal también disminuyó en 0,342 millones de euros. La remuneración del personal fijo (permanente, excluyendo a asistentes temporales generales y puestos de corta duración) representa el 80,5 % de los gastos de personal (incluyendo a los magistrados) o un 84,9 % (excluyendo a los magistrados);

(b) El personal temporal, que incluye principalmente a los asistentes temporales generales (GTA⁶) y por períodos cortos (STA⁷) representa una parte menor de los gastos de personal, y esta parte está disminuyendo: 15 % en 2018, en comparación con 15,5 % en 2017 y 21,3 % en 2016; y

(c) Los gastos de personal representan un 69,7 % del conjunto de gastos. Un 59 % de esta parte se destina a puestos fijos (y a los magistrados). Ello confirma que los gastos de personal son el componente principal de los gastos de la Corte, y que en su mayoría, se trata de costos fijos.

D. Pasivo por prestaciones al personal

43. Las prestaciones post-empleo, las compensaciones por término de contrato y demás pasivo a largo plazo vinculado con prestaciones que se otorgan al personal están constituidas por el plan de pensiones de los magistrados, el seguro de salud después del cese en el servicio para el personal, las compensaciones por término de contrato y otras prestaciones a largo plazo.

44. La contabilidad en materia de prestaciones al personal según el IPSAS 39 « Prestaciones que se otorgan al personal » es técnicamente compleja, dado que el pasivo es importante dado que es de largo plazo, y su cálculo debe tomar en consideración diversos supuestos. Para tal efecto, la Organización recurre a los servicios de un consultor (Deloitte).

45. Las poblaciones que tienen derecho a las prestaciones son:

(a) Los magistrados, quienes se benefician de prestaciones de jubilación y de invalidez definidas sobre la base de derechos adquiridos y cubiertas por un contrato de seguros que se registra como derecho de reembolso; y

(b) El personal que se beneficia de un régimen de salud para jubilados, denominado plan de seguro de salud después del cese en el servicio (ASHI), financiado en un 50 % por la Organización. Además, los profesionales contratados conforme al plan internacional y que están sujetos a un contrato a largo plazo se benefician de otras prestaciones a largo plazo tales como vacaciones pagadas en el país de origen, gastos de traslado/desplazamiento al momento de cesar en sus funciones, asignación de reubicación, prestación del familiar supérstite, visitas de familiares, subsidio de repatriación y subsidio por fallecimiento.

46. Las prestaciones post-empleo y las demás prestaciones a largo plazo ascienden a 62,703 millones de euros, en comparación con 58,187 millones de euros en 2017 y 50,1 millones de euros en 2016. Este aumento significativo está vinculado con el compromiso adquirido con los magistrados y el personal cuyo número acumulado, activos y jubilados, ha ido aumentando con el tiempo. Los derechos de reembolso relacionados con la pensión de los magistrados asciende a 28,6 millones de euros, en comparación con 28,7 millones de euros después de la corrección en 2017 (27,3 millones de euros antes de la corrección).

47. El Auditor Externo constató que los saldos de apertura respecto de componentes relacionados con el pasivo por prestaciones al personal de los estados financieros de 2018 no eran similares a las cifras que se determinaron en los saldos de cierre de los estados financieros de 2017. Aparentemente, esta diferencia surgió de la corrección de un error cometido en la valoración de las pensiones y derechos conexos de un magistrado jubilado, que fue excluido de los parámetros del modelo utilizado por el consultor.

⁶ Asistentes Temporales Generales

⁷ Nombramientos por períodos cortos

48. Cuando el consultor advirtió acerca del error en 2019, la Corte aplicó una corrección retrospectiva del error. El efecto fue un incremento en el activo y en el pasivo del mismo monto de 1,358 millones de euros. Las cuentas afectadas fueron los « derechos de reembolso » (del lado del activo) y el « pasivo por prestaciones al personal » y las « provisiones » (del lado del pasivo). Esta corrección no ha tenido efecto alguno sobre los activos netos ni sobre el resultado financiero de 2017.

49. No obstante, aun cuando el caso fue finalmente abordado de manera correcta en la versión final de los estados financieros, el Auditor Externo lamenta que esta situación en particular no le fue dada a conocer desde el inicio, ni tampoco mencionada inicialmente en los estados financieros. De conformidad con la norma IPSAS 3, el Auditor Externo solicitó que se incluyera información adicional en las notas, lo cual se cumplió en la Nota 2.79 de los estados financieros.

50. El Auditor Externo tuvo que solicitar más explicaciones para verificar el monto de 1,358 millones de euros. La Sección de Finanzas de la Corte Penal Internacional tuvo que recurrir a su actuario (Deloitte) para determinar cómo había sido calculado exactamente el monto, argumentando la complejidad del modelo actuarial, lo cual fue confirmado por Deloitte. El Auditor Externo resalta el hecho de que la detección del error, la evaluación de la corrección a efectuar, y la verificación de su exactitud, dependieron en gran medida del consultor.

51. Con el objeto de reforzar el control que ejerce la Sección de Finanzas con respecto a la veracidad de las cifras externalizadas, los informes del consultor deberían entregar información y justificación adicionales, tales como dar a conocer el número de magistrados, activos y jubilados, incluyendo su número de identificación, utilizado como base para calcular los derechos de reembolso.

Recomendación N° 1 : El Auditor Externo recomienda que la Sección de Finanzas refuerce los controles que ejerce con respecto a la veracidad de las cifras propuestas por los consultores a ser informadas en los estados financieros de la Corte Penal Internacional con respecto a prestaciones al personal, especialmente solicitando información más detallada.

E. Honorarios del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

52. Además de los subsidios y compensaciones que puede reclamar el personal mediante procedimientos ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT), y respecto de los cuales la Corte divulga información sobre sus disposiciones en las Notas N° 2.58, 2.59, 13.1 y 27.1, los « Honorarios del Tribunal Administrativo de la OIT » se registran como gastos vinculados con « prestaciones al personal ». El monto correspondiente, facturado en 2018, fue de 165 542 euros, de los cuales 156 037 euros correspondieron a la proporción de costos de las sesiones del Tribunal Administrativo de la OIT.

53. Según el anexo al Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT, , artículo IX, párrafo 2 : « *Los gastos incurridos en relación con las sesiones o audiencias del Tribunal serán de cargo de la organización internacional contra la cual se ha entablado la reclamación* ». Estos gastos se facturan a cada organización de manera proporcional al número de sentencias pronunciadas durante una sesión por parte del Tribunal Administrativo de la OIT.

54. El Tribunal Administrativo de la OIT celebra dos sesiones al año. El Auditor Externo tomó nota de que el Tribunal Administrativo de la OIT pronunció 11 sentencias que involucran a la Corte Penal Internacional: seis en enero de 2018 como resultado de su 125ª sesión; cinco en junio de 2018 como resultado de su 126ª sesión. Los honorarios pagados por la Corte al Tribunal Administrativo de la OIT por estas dos sesiones ascendieron a 156 037 euros.

55. La Corte estima que estos « honorarios del Tribunal Administrativo de la OIT » se registran como gastos facturados, y el Auditor Externo no impugna esta doctrina.

56. El monto correspondiente a los honorarios del Tribunal Administrativo de la OIT aparece de todas formas como un gasto inevitable que probablemente se cobrará cuando se somete a juicio una causa. En el informe emanado de su 31ª sesión (ICC-ASP-17/15), el Comité de Presupuesto y Finanzas manifestó a la Asamblea de los Estados Partes su preocupación con respecto al número creciente de causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT y sus consecuencias financieras, entre ellas los honorarios del Tribunal Administrativo, sin importar si la sentencia resulta a favor o en contra de la Corte, de un costo promedio bruto de aproximadamente 14 mil euros por sentencia en 2018.

F. Adquisiciones y documentos de compromiso de gastos

57. La Corte utiliza distintos métodos de adquisición: adquisiciones, conforme a las reglas 110.12 a 110.19 del Reglamento Financiero y Reglas Financieras Detalladas de la Corte, como también mediante el uso de documentos de compromiso de gastos de conformidad con la regla de gestión financiera 110.8.

58. De conformidad con la regla de gestión financiera 110.8 relativa a los documentos de compromiso « un compromiso de gastos debe basarse en un contrato, acuerdo, orden de compra u otra modalidad de compromiso formal, o en una deuda reconocida por la Corte. Todos los compromisos de gastos deben estar respaldados por un documento de compromiso de gastos pertinente ».

59. El Auditor Externo examinó el « procedimiento operativo estándar (SOP⁸) relativo a los documentos de compromiso de gastos » de fecha 2 de enero de 2013⁹. Dicho procedimiento alude a la regla 110.8 del Reglamento Financiero de la Corte y señala que « los documentos de compromiso de gastos deben evitarse y el volumen de estos documentos debe reducirse a un mínimo en la Corte Penal Internacional ». Estos documentos de compromiso de gastos son firmados por un Funcionario de Certificación, tal como lo exige la regla 110.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

60. No obstante, el monto de los documentos de compromiso de gastos ascendía a 6,8 millones de euros en 2018 y a 7,7 millones de euros en 2017, lo cual representa un 21 % de los gastos no relacionados con el personal de la Corte (excluyendo la depreciación y los gastos financieros). Las secciones que utilizan este procedimiento son principalmente la Sección de apoyo a los abogados por un monto de 4,8 millones de euros y la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos por 1,1 millones de euros en 2018.

61. El uso de los documentos de compromiso de gastos es comprensible para determinadas actividades de la Corte que requieren confidencialidad cuando sólo algunas terceras partes de confianza deben intervenir, como por ejemplo para las actividades de la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos. Esto es menos comprensible cuando el procedimiento para documentos de compromiso de gastos se utiliza para adquisiciones genéricas o actividades que podrían gestionarse mediante un procedimiento de adquisiciones.

62. El cuadro que aparece a continuación muestra en detalle los importes correspondientes a documentos de compromiso de gastos según la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en comparación con el total de gastos que aparecen en las Notas anexas N° 17 a 21 de los estados financieros.

⁸ Procedimientos Operativos Estándar

⁹ Procedimiento Operativo Estándar para documentos varios de compromiso de gastos

Cuadro 5: Gastos documentados de conformidad con la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (en miles de euros), comparado con el total de gastos no relacionados con el personal (excluyendo las depreciaciones y los gastos financieros)

<i>Gastos basados en las notas 17 a 21 de los estados financieros</i>	<i>Total de gastos 2018</i>	<i>Documentos de compromiso de 2018</i>	<i>%</i>	<i>Total de gastos de 2017</i>	<i>Documentos de compromiso de 2017</i>	<i>%</i>
Sección de apoyo a los abogados	5.612	4.839	86%	6.246	5.285	85%
Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos	2.221	1.104	50%	2.827	1.592	56%
Fiscal adjunto a cargo de las investigaciones	2.880	455	16%	3.093	364	12%
Oficina sobre el terreno	2.596	312	12%	2.782	296	11%
Otras secciones	19.545	89	1%	19.929	159	1%
Total	32.854	6.780	21%	34.877	7.696	22%

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las Notas N° 17 a 21 de los estados financieros (estos gastos corresponden a costos de viaje y atenciones sociales, servicios contractuales, honorarios de abogados, gastos de funcionamiento y suministros y materiales).

63. Por otra parte, los documentos de compromiso de gastos no recaen dentro de las reglas 110.12 a 110.19 del Reglamento Financiero en lo que atañe a las reglas en materia de adquisiciones, y más específicamente con respecto al nivel de competencia exigido conforme a la regla 110.15 y los Comités de revisión de los acuerdos de conformidad con la regla 110.14.

G. Sistemas informáticos

64. El Auditor Externo concentró su labor en el marco de control interno de los sistemas informáticos. El objetivo general fue determinar si los procedimientos de control interno de los sistemas informáticos están bien diseñados y aplicados de manera eficaz para reducir los riesgos relacionados con el uso de los sistemas informáticos de la Corte. En este sentido, el trabajo abarcó el entorno informático, la gobernanza de los sistemas de información y los procedimientos de control interno que se aplican en torno al uso de la aplicación SAP.

1. Entorno informático y gobernanza de los sistemas de información

65. Iniciada en 2017, la estrategia informática quinquenal ha cumplido en 2018 la hoja de ruta prevista. Esta estrategia se detalla en los objetivos anuales de cada sección. Estos objetivos están sujetos a un seguimiento regular por parte de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (IMSS¹⁰). No obstante, los recursos informáticos, centrados principalmente en tareas cotidianas, están por ende menos disponibles para proyectos de mediano y largo plazo.

66. En 2018, los sistemas informáticos no fueron objeto de grandes mejoras. Una nueva herramienta para la gestión de pruebas comenzó a aplicarse en 2018. Algunos proyectos se iniciaron en 2018, pero no concluirán sino hasta 2019, como es el caso de la Solución de autoservicio de Recursos Humanos o el nuevo sistema de control presupuestario.

67. Además, desde 2015, la gestión de la aplicación SAP es compartida entre « el equipo SAP » (bajo la supervisión de la División de servicios de gestión) a cargo del soporte aplicativo y funcional y la Sección de Servicios de Gestión de la Información (bajo la supervisión de la Dirección de servicios judiciales) a cargo de la gestión de la infraestructura. Esta organización requiere un buen grado de cooperación y de comunicación entre equipos que tiene estructuras jerárquicas diferentes.

¹⁰ Sección de Servicios de Gestión de la Información

2. Gestión de riesgos de los sistemas informáticos

68. En el marco del mejoramiento de la gestión de riesgos de la Corte, en 2018, el Jefe de la Sección de Servicios de Gestión de la Información fue designado responsable de la gestión de riesgos asociados a los sistemas informáticos. La definición de riesgos asociados a los sistemas informáticos y el plan de acciones también fueron documentados.

69. El riesgo en relación con la seguridad de la información se describe como: « la divulgación no autorizada de información confidencial ». El plan de acciones se basa en cuatro pilares: gobernanza, proceso, personal y tecnología. En 2018, se desplegaron planes de acciones con respecto a los temas de personal y de tecnología. La formación en el plano de la seguridad de la información es ahora obligatoria y está integrada al programa de integración de recursos humanos dirigido a los que recién se incorporan. Diversas campañas de comunicación han sido difundidas en el seno del establecimiento.

70. Se han comenzado a utilizar nuevas herramientas para analizar las vulnerabilidades de los sistemas tanto internos como externos. Se tiene previsto realizar pruebas de intrusión entre el cuarto trimestre de 2018 y el primer trimestre de 2019. En lo que atañe a los elementos de Gobernanza y Proceso, los planes de acción deberían concluir en 2019.

3. Control interno

71. Los equipos informáticos han desplegado importantes esfuerzos destinados a reforzar y racionalizar los procedimientos de control interno, especialmente utilizando una herramienta única para todas las solicitudes informáticas. No obstante, es necesario mantener esos esfuerzos definiendo un entorno de control completo y operativo.

72. La herramienta SolvIT se utiliza ahora de manera sistemática para todas las solicitudes de gestión de acceso. Sin embargo, la aprobación de los derechos de acceso continúa estando bajo la responsabilidad única del equipo SAP, en tanto que debería ser compartida con la persona responsable de cada actividad en cuestión. No existe un control que apunte a garantizar que los derechos de acceso sean acordes con las responsabilidades de la actividad y que se respeten los principios de separación de tareas. En 2018, no se llevó a cabo ninguna revisión del acceso de usuario.

Recomendación N° 2 : El Auditor Externo recomienda aplicar un control a fin de evitar que se otorguen derechos de acceso que conlleven a un acceso inapropiado al sistema de información o a que no se respete el principio de separación de tareas en el contexto de un sistema de información integrado y centralizado. De igual manera. El Auditor Externo recomienda aplicar un control de revisión anual (*como mínimo*), para detectar cualquier otorgamiento inapropiado de derechos de acceso dentro del sistema SAP.

73. En 2018, la Sección de Servicios de Gestión de la Información dio inicio a un proceso de recuperación de datos. Sin embargo, no fue sino hasta 2019 que se planificó una prueba relativa al entorno SAP.

Recomendación N° 3 : El Auditor Externo recomienda realizar una prueba anual a fin de garantizar la capacidad de recuperar completamente el entorno informático en caso de siniestro.

H. La función de auditoría interna

74. Según las normas ISA 315 y 610, el Auditor Externo de los estados financieros debe examinar los trabajos de auditoría interna y apreciar el nivel de apoyo con que cuenta para las tareas de auditoría externa. Entre otros criterios, esta apreciación debe verificar si la auditoría interna que se lleva a cabo en la entidad está conforme con las normas internacionales de auditoría interna, y en particular, en lo que atañe a sus criterios de independencia.

75. El Auditor Externo debe tomar en consideración la conformidad de la función de auditoría interna en relación con las normas internacionales de auditoría interna, tales como las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna (Marco Internacional de Referencia para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna).

76. Según este punto de vista, el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros de 2013 contenía una recomendación en el sentido de reemplazar al Comité de Auditoría existente por un Comité de Auditoría renovado que emanara de la Asamblea.

77. Con ocasión de su decimocuarto período de sesiones en noviembre de 2015, la Asamblea aprobó la creación de un nuevo Comité de Auditoría, del cual depende ahora el Director de Auditoría Interna. Esta reforma fortaleció el vínculo existente entre la función de auditoría interna y la gobernanza de la Corte, lo cual es una de las condiciones esenciales de su independencia.

78. Las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría interna también exige que la función de auditoría interna cuente con acceso directo y no restringido, no solamente al Comité de Auditoría, sino también a la Dirección General.

79. Ya en su informe de 2016, con ocasión de su primera y segunda sesiones, el Comité de Auditoría expresó preocupaciones similares, lamentando que la Directora de la Oficina de Auditoría Interna no hubiera sido invitada a asistir a las reuniones del Consejo de Coordinación (CoCo), y recomendó a la Corte que ampliara e intensificara su colaboración con la auditoría interna, en particular invitando a la Directora de la Oficina de Auditoría Interna, según fuere apropiado, a asistir a las reuniones del Consejo de Coordinación y de otros mecanismos de coordinación interinstitucionales.

80. La Directora de auditoría interna declaró haber participado, en 2018 y 2019, en reuniones individuales periódicas con cada Jefe de órgano, y con los Directores de cada órgano, pero no con el Consejo de Coordinación en su conjunto. Ello indica que la preocupación expresada en 2016 por el Comité de Auditoría sigue siendo válida.

81. El Consejo de Coordinación aparece como el nivel más alto de dirección de la Corte, aglutinando a los responsables de los distintos órganos. De conformidad con el párrafo 2060 de las normas internacionales del Marco Internacional de Referencia para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, la Directora de auditoría interna debería rendir cuentas al Consejo de Coordinación sobre los temas más relevantes, tales como riesgos de fraude, gestión de riesgos, gobernanza, comunicación de informes y resultados de la auditoría interna, sobre independencia de la auditoría interna, y con respecto al plan de auditoría interna y su realización.

82. Poniendo de relieve el riesgo que se genera a raíz de la debilidad del vínculo entre la Oficina de Auditoría Interna y el Consejo de Coordinación, el Auditor Externo ha tomado conocimiento con gran interés de los informes de auditoría interna proporcionados por la Oficina de Auditoría Interna, y los ha utilizado como información complementaria en los distintos trabajos que se refieren a las oficinas exteriores, el acceso a SAP y la protección física y ambiental.

83. El mandato del Mecanismo de Control Independiente (OIM¹¹) permite a esta entidad (interna en lo que respecta a la Corte, pero independiente de sus órganos de gobernanza) cumplir tareas de control y de evaluación que podrían ser consideradas como cercanas a los ámbitos de auditoría interna. Sin embargo, de acuerdo con la definición de funciones del Mecanismo de Control Independiente que figuran en la resolución ICC-ASP/12/Res 6 del 27 de noviembre de 2013, este mecanismo no debe ser considerado parte de la función de auditoría interna. A juicio del Auditor Externo, el Mecanismo de Control Independiente es considerado entonces como que participa en el sistema global de controles que se aplican internamente en la Corte, pero no en la función de auditoría interna. No se ha entregado ningún informe de parte del Mecanismo de Control Independiente ni tampoco ha sido utilizado con fines de auditoría externa.

¹¹ Mecanismo de Control Independiente

V. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

84. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones que todavía estaban pendientes a la fecha de la auditoría, todas ellas emanadas de auditorías anteriores de los estados financieros o de otros informes preparados por el Auditor Externo.

85. 25 recomendaciones estaban pendientes a finales de 2017. Cinco provenían de informes de auditoría anteriores sobre los estados financieros, y cuatro del informe de auditoría sobre estados financieros de 2017. Una recomendación surgió del informe sobre reservas de caja (2015), y cinco de la División de Operaciones Externas (2017). La auditoría de resultados con respecto a la gestión de recursos humanos añadió diez nuevas recomendaciones.

86. El seguimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de resultados sobre reservas de caja (uno), de la División de Operaciones Externas (cinco) y de gestión de recursos humanos (10) se describe en detalle en los Anexos.

87. El cuadro que aparece a continuación presenta las recomendaciones que aún siguen estando parcialmente aplicadas a comienzos de 2019, emanadas de informes de auditoría anteriores sobre los estados financieros, como también la evaluación de su ejecución al término de la revisión efectuada por el Auditor Externo.

88. En términos generales, de estas nueve recomendaciones relacionadas con auditorías de los estados financieros, seis han sido aplicadas, dos parcialmente aplicadas y una todavía no ha sido aplicada. La aplicación de las tres recomendaciones restantes que están pendientes tendrá que ser examinada nuevamente en informes futuros de auditoría, conjuntamente con las nuevas recomendaciones formuladas por el presente informe de auditoría sobre los estados financieros de 2018, y con las nueve recomendaciones parcialmente aplicadas producto de auditorías anteriores de resultados sobre reservas de caja, la División de Operaciones Externas y la gestión de recursos humanos.

Recomendaciones emanadas de informes de auditoría financiera que seguían pendientes al 1º de enero de 2019

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
ICC-2017-1	Artículo 112 del Estatuto de Roma	A fin de reforzar el proceso de recaudación de pagos atrasados, el Auditor Externo recomienda que se autorice a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hubieren cumplido su plan de pagos, de conformidad con las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma.		X	
ICC-2017-2	Divulgación de las condiciones del contrato de seguros de los magistrados	En razón de la naturaleza particular del contrato de seguros relacionado con el plan de jubilación de los magistrados, el Auditor Externo recomienda a la Corte que proporcione una orientación más precisa en las notas de los estados financieros para tener una idea más clara acerca de las consecuencias que tendría la decisión de cambiar de asegurador o de modificar las condiciones de la póliza de seguros vigente.		X	
ICC-2017-3	Información detallada sobre las ganancias / pérdidas actuariales	El Auditor Externo recomienda a la Corte que a contar de 2018, entregue en las notas a los estados financieros explicaciones más detalladas acerca de ganancias y pérdidas actuariales importantes.	X		

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
ICC-2017-4	Divulgación de los gastos de la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos	Para su misión de auditoría provisional sobre las cuentas de 2018, el Auditor Externo solicita que todos los documentos justificativos divulgables y relativamente poco sensibles, emanados de la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos sean puestos a disposición antes del inicio de la misión, con el objeto de poder realizar pruebas de detalles. El Auditor Externo recomienda a los servicios en cuestión que preparen la totalidad de esta documentación antes del primer día de la misión de auditoría. En el futuro, si el monto de gastos extremadamente sensibles no divulgables resulta que supera el umbral de materialidad, el Auditor Externo tendría que tener en cuenta este asunto en su dictamen y en su informe sobre los estados financieros.	X		
ICC-2016-1	Personal	Con el objeto de reforzar el control interno destinado a la administración de sueldos y prestaciones, el Auditor Externo recomienda integrar en el proceso actual de cálculo mensual de la nómina, en cada etapa del procedimiento, el riesgo asociado (documentos de respaldo faltantes, incumplimiento de las reglas relativas al personal, creación de personal ficticio, ausencia o error en cuanto a introducción de datos, discrepancia entre personal remunerado y personal real, errores en la determinación de los parámetros del sistema de nómina, error de cálculo), el control a efectuar en relación con el riesgo identificado y el responsable del control.	X		
ICC-2016-2	Personal	El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos formalice todas las verificaciones y controles que se han efectuado durante la preparación mensual de la nómina y los conserve con fines de documentación.	X		
ICC-2015-3	Locales permanentes	Para lograr una mayor visibilidad y una mejor forma de presupuestar los costos de mantenimiento, el Auditor Externo recomienda que la Corte: i) en primer lugar, finalice cuanto antes el desarrollo de un plan confiable de mantenimiento; y luego ii) que revise el desglose de los componentes de tal manera de ajustarlos a las proyecciones del plan de mantenimiento, e identifique adecuadamente cada uno de los componentes.			X
ICC-2015-6	Control financiero interno	A fin de asegurar un control interno eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya el despliegue completo del sistema informático para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y garantizar la estabilidad y robustez de la función contable.	X		
ICC-2013/1	Provisiones para deudas de dudoso cobro y fondos recibidos de personas acusadas	Para aclarar el proceso de toma de decisiones con respecto al trato que se le otorga a los fondos recibidos en relación con la incautación de activos, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca una directriz formal donde se describa en detalle el manejo de fondos recibidos durante las distintas fases del proceso judicial, definiendo claramente las funciones y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Esta directriz servirá de base para un manejo contable y presupuestario apropiado.	X		
Número total de recomendaciones : 9			6	2	1

89. Recomendación CPI-2017-1. En diciembre de 2018, la Asamblea de los Estados Partes solicitó a la Corte que elaborara directrices y proporcionara información sobre los Estados Partes que estaban en mora. En mayo de 2019 debía presentarse al Comité de Presupuesto y Finanzas una versión preliminar. En ese momento, el Auditor Externo ya puede estimar que la recomendación ha comenzado a aplicarse parcialmente.

90. Recomendación CPI-2017-2. En la Nota 2.51 de los estados financieros de 2018 se hace referencia a las pensiones de los magistrados y aparece información al respecto. Sin embargo, esta nota no proporciona ninguna cifra con respecto a los posibles costos de un nuevo contrato en el caso de otro asegurador. Estas cifras deberían darse a conocer en los estados financieros de 2019, con el fin de responder a las exigencias de la recomendación, la cual en este momento sólo puede ser considerada como parcialmente aplicada.

91. Recomendación CPI-2017-3. En los párrafos 10.6 y 10.5 de las notas a los estados financieros de 2018 se entrega información adicional pertinente. La recomendación ha sido aplicada.

92. Recomendación CPI-2017-4. Esta recomendación puede ser considerada aplicada, ya que el Auditor Externo ha tenido acceso adecuado a todos los documentos de respaldo.

93. Recomendación CPI-2016-1. Esta recomendación tenía por objeto reforzar el control de los riesgos y el control interno de los gastos de personal. Comenzó a aplicarse en mayo de 2018 con respecto a determinados procesos de recursos humanos, y un conjunto de 10 otros procesos fue automatizado en febrero de 2019. El último proceso se tiene previsto para abril de 2019. Lo anterior permite considerar que esta recomendación ha sido aplicada.

94. Recomendación CPI-2016-2. Se considera aplicada, estando disponible la documentación pertinente relativa a los controles de la nómina como resultado de la realización de los procesos de automatización.

95. Recomendación CPI-2015-3. Se considera no aplicada aún. El nuevo contratista seleccionado para ejecutar el contrato de mantenimiento que entró en vigor no ha entregado aún el plan de mantenimiento. Esta tarea se está realizando de manera progresiva. Se tenía previsto presentar al Comité de Presupuesto y Finanzas en abril de 2019 una primera etapa, centrada en un plan quinquenal renovable para el reemplazo de activos fijos. Este plan, cuando esté disponible, servirá de base para definir los distintos componentes de los locales permanentes. Mientras tanto, el registro de los locales permanentes en las cuentas y su plan de amortización no cambiarán.

96. Recomendación CPI-2015-6. Se considera aplicada. La Asamblea de los Estados Partes aprobó la reasignación de un puesto establecido en la Secretaría.

97. Recomendación CPI-2013-1. Se considera aplicada, luego de la aprobación por parte de la Asamblea de los Estados Partes el 13 de diciembre de 2018 de la Resolución ASP/17/4 « Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada », Anexo B « Enmiendas relativas a la incautación de activos ».

VI. Agradecimientos

98. El Auditor Externo desea expresar su más profundo agradecimiento a los Directores y funcionarios de la Corte Penal Internacional, su acogida y la precisión de la información suministrada.

Fin de las observaciones de auditoría

Auditor Externo
Primer Presidente del
Tribunal de Cuentas de Francia
13 rue Cambon
75001 París, Francia

Anexos

Anexo I

Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
ICC-2015-6-3	Reservas de efectivo	Adoptar un plan de financiación en materia de obligaciones asumidas con respecto al personal, con el fin de equilibrar los gastos correspondientes, los cuales probablemente aumentarán en el futuro. Debería llevarse a cabo un estudio para determinar si sería apropiado crear una reserva y cuál podría ser el monto de ésta.		X	

1. En 2018, no se observó ningún cambio con respecto a la recomendación CPI-2015-6-3, la cual, por lo tanto, sigue sometida a consideración a nivel de la Corte. El Auditor Externo estima que la elección entre crear una reserva específica y asegurar un flujo pertinente de recursos, acorde a las obligaciones a futuro vinculadas con las prestaciones al personal, debe quedar a discreción de los Estados Partes.

Anexo II

Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
DEO-2017-1	Sinergia entre los distintos órganos	El Auditor Externo recomienda que, una vez que se hayan estabilizado los efectos del proyecto ReVision, se impulse una reflexión más amplia sobre cómo consolidar las sinergias entre los distintos órganos de la Corte en lo referente a las operaciones y relaciones externas, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de reglas jurídicas básicas. Esto exigiría la adopción de un enfoque más pragmático y racional de los principios de neutralidad, independencia y confidencialidad que sea menos dogmático que el que parece prevalecer actualmente, aun cuando ya existan sinergias entre los diferentes órganos.		X	
DEO -2017-2	Coordinación en materia de seguridad	El Auditor Externo recomienda que se prosiga y profundice la reflexión sobre el papel del Coordinador central de seguridad sobre el terreno, asegurándose de que disponga progresivamente de los medios adecuados para cumplir su misión, a pesar de una situación compleja y difícil de definir entre la División de Operaciones Externas, la División de Servicios Administrativos y los jefes de las oficinas exteriores. Más concretamente, convendrá reevaluar el contenido y formato de los informes semanales de seguridad que se exigen a las oficinas exteriores.	X		

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
DEO-2017-3	Línea jerárquica y comunicación entre la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y los jefes de las oficinas exteriores	Para que el enfoque de intercambiabilidad o de fusión de los equipos de sensibilización y reparación y participación de las víctimas sea totalmente exitoso, y siempre que esa orientación sea confirmada oficialmente por la Sede, el Auditor Externo recomienda que se revise el organigrama oficial actual, organizando, en función de modalidades específicas que definirán conjuntamente la División de Operaciones Externas y la Dirección de Servicios Judiciales, una línea jerárquica o de comunicación entre los jefes de las oficinas exteriores, por un lado, y la sección de Reparación y Participación de las Víctimas por otro lado. Esa línea jerárquica actualmente es débil y su contenido práctico debería definirse claramente.	X		
DEO-2017-4	Información pertinente para los jefes de las oficinas exteriores	El Auditor Externo recomienda que se formalicen y racionalicen rápidamente los procedimientos de coordinación que fueron inicialmente creados por los nuevos jefes de las oficinas (se pueden prever distintos niveles: Procedimientos Operativos Estándar, acuerdos sobre el nivel de servicio prestado, catálogo de buenas prácticas...), que habrán de definirse en el marco de acuerdos bilaterales entre los jefes de las oficinas sobre el terreno, por un lado, y por el otro, la Sección de Víctimas y Testigos, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con el fin de institucionalizar el acceso oportuno de los jefes de las oficinas exteriores a toda la información relativa a la movilización de recursos locales, sin que ello implique una vulneración de la confidencialidad o de los principios de neutralidad de la Secretaría o de independencia de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.	X		
DEO-2016-6	Asignación de personal, apertura / cierre de oficinas	El Auditor Externo recomienda que, en el marco de la aplicación de procedimientos para la asignación de personal sobre el terreno, de apertura y cierre de oficinas, anunciada por la Secretaría para finales del primer semestre de 2017, se ejecute una planificación estratégica del personal sobre el terreno, definiendo claramente las responsabilidades, no sólo de la Secretaría, sino también de todos los órganos de la Corte que recurren a los servicios de las oficinas exteriores, en particular la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.	X		
Número total de recomendaciones : 5			4	1	-

1. La recomendación DEO-2017-1 sobre sinergias se considera parcialmente aplicada. Se han emprendido nueve acciones en diversas áreas, destinadas a mejorar la coordinación y cooperación entre los órganos de la Corte, las cuales han contado con la aprobación del Consejo de Coordinación. La División de Operaciones Externas estima que tres de ellas están todavía « en curso », en tanto que seis acciones han sido declaradas como « aplicadas ». Tal como se mencionó el año pasado, se necesitará tiempo para evaluar el grado general de aplicación de la totalidad del ámbito de esta recomendación estructural. No obstante, el Auditor Externo reconoce las medidas positivas adoptadas, tales como una definición de prioridades, la Celda de Análisis Conjunto, y los otros medios que apuntan a una mayor sinergia entre los órganos de la Corte, tal como se indica en la nota de servicio aprobada por el Consejo de Coordinación sobre las sinergias en el seno de la Corte.

2. La recomendación DEO-2017-2 se considera aplicada. Se ha puesto en marcha un nuevo marco para los informes de seguridad semanales y se han reforzado las medidas destinadas a simplificar las líneas jerárquicas, las funciones y los procedimientos de coordinación pertinentes para los interlocutores de los Coordinadores de Seguridad sobre el

Terreno, como asimismo reformar los informes de seguridad semanales y aclarar el papel que desempeñan los Coordinadores de Seguridad sobre el Terreno.

3. La recomendación DEO-2017-3 puede ser considerada ahora aplicada. Se ha establecido un plan de acción para definir las funciones de sensibilización y de participación de las víctimas y reparaciones sobre el terreno, y fortalecer las relaciones laborales entre el personal y las unidades en cuestión, compartiendo información entre la Sección para la Participación y la Reparación de las Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización y las Oficinas Exteriores. La « Directriz sobre flujo de trabajo Sede/Oficinas Exteriores » ha sido redactada y finalizada, manteniendo el estatus de un documento que puede ser adaptado conforme sea necesario. En forma regular, se llevan a cabo acciones de gestión, debates periódicos y videoconferencias sobre temas transversales y estrategia común entre las Oficinas Exteriores, la Sección para la Participación y la Reparación de las Víctimas y las demás secciones de la Sede involucradas en las actividades de sensibilización y comunicación.

4. La recomendación DEO-2017-4 se considera aplicada. La aplicación fue considerada sólo parcial el año pasado, a la espera de los resultados de las iniciativas lanzadas en materia de procedimientos de coordinación entre el jefe de la oficina exterior y los demás órganos de la Corte. Los esfuerzos se han mantenido y ahora el jefe de la oficina exterior está en condiciones de obtener un mejor acceso a información relevante necesaria para la gestión y visibilidad sobre el terreno, respetando las exigencias en materia de independencia y de seguridad de los órganos.

5. La recomendación DEO-2017-6 se considera aplicada. El Comité de Presupuesto y Finanzas aprobó el informe sobre los Procedimientos Operativos Estándar y el protocolo sobre operaciones de apertura y cierre de Oficinas Exteriores en su trigésimo período de sesiones en abril de 2018.

Anexo III

Seguimiento del informe sobre gestión de recursos humanos
(julio de 2018)

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
HR-2018-1	Equilibrio de género	Con el propósito de respetar el equilibrio de género en la Corte, el Auditor Externo recomienda a la Corte, sobre la base de un estudio que llevará a cabo la Sección de Recursos Humanos, que introduzca medidas adicionales destinadas a aumentar la representación de personal femenino, especialmente en niveles más altos, como por ejemplo, a través de un programa de tutoría o mediante el establecimiento de un Coordinador para las mujeres.		X	
HR-2018-2	Políticas de gestión de recursos humanos	El Auditor Externo recomienda a todos los órganos de la Corte que apliquen las mismas políticas en materia de gestión de recursos humanos, a través de reglas operacionales comunes. La Sección de Recursos Humanos de la Secretaría debería ser responsable de la elaboración y actualización de estas reglas comunes, en consulta con los demás órganos y en colaboración con los mismos.		X	
HR-2018-3	Gestión de perfiles profesionales	En materia de gestión de perfiles profesionales, el Auditor Externo recomienda: (a) organizar revisiones de la gestión con el fin de identificar en mejor forma las necesidades de desarrollo y el potencial de desenvolvimiento de los funcionarios de la Corte; (b) iniciar negociaciones con miras a lograr la integración de la Corte al Acuerdo Interinstitucional de las Naciones Unidas con el fin de ampliar las perspectivas de carrera de su personal; (c) proponer a la Corte que modifique de manera limitada las reglas de nombramiento, reservando para el personal actual de la Corte, una proporción prioritaria de puestos a llenar que debería permanecer restringida (por ejemplo un 10%), con el objeto de evitar el riesgo de comprometer de facto una parte importante de la contratación externa.		X	
HR-2018-4	Planes de formación para la evaluación del rendimiento	El Auditor Externo recomienda instruir a los evaluadores de que se aseguren que, al completar las hojas de entrevista, se incluya la definición de los planes de formación.	X		
HR-2018-5	Modificaciones efectuadas al sistema de evaluación del rendimiento	En cuanto a la evaluación del rendimiento, el Auditor Externo recomienda al nuevo Secretario lo siguiente: (a) tomar una decisión cuanto antes acerca del principio del cambio propuesto y, si llegara a una conclusión positiva, validar el procedimiento con el servicio judicial y aplicarlo; (b) cualquiera que sea el sistema de evaluación del rendimiento que se adopte, establecer un mecanismo que permita hacer que las evaluaciones de los distintos servicios sean más homogéneas.	X		
HR-2018-6	Funcionarios electos	El Auditor Externo recomienda a la Corte que establezca:		X	

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
		(a) una incompatibilidad entre el hecho de ser funcionario de la Corte y ser candidato para ejercer un cargo electivo; (b) o condiciones estrictas que garanticen que los distintos departamentos de la Corte no se vean expuestos a riesgos de conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones bajo la autoridad de candidatos internos a ocupar cargos electivos.			
HR-2018-7	Encuestas de opinión	El Auditor Externo recomienda que la Corte lleve a cabo periódicamente (por ejemplo, cada dos o tres años) una encuesta de opinión con el fin de observar los cambios en materia de percepción del personal e identificar áreas factibles de mejorar.	X		
HR-2018-8	Función de mediador	El Auditor Externo recomienda que la Corte finalice su reflexión acerca de la creación de una función de mediador (Ombudsman) que pueda compartirse con una o más instituciones cercanas.		X	
HR-2018-9	Carta sobre ética	El Auditor Externo recomienda a la Corte que prepare y publique una carta sobre ética.		X	
HR-2018-10	Informe anual sobre la gestión de recursos humanos	El Auditor Externo recomienda completar el informe anual relativo a la política de gestión de recursos humanos presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas con lo siguiente: (a) elaboración de un informe exhaustivo acerca de los recursos humanos, es decir, un documento normalizado, que aborde todos los aspectos cuantitativos (fuerza laboral, diversidad, ausentismo, rendimiento, formación, entre otros); (b) definición de una norma estable para calcular el número de contrataciones efectuadas durante el año, presentadas en el informe anual sobre recursos humanos al Comité de Presupuesto y Finanzas; (c) perfeccionamiento de las herramientas que se utilizan para inventario e identificación de contrataciones correspondientes a nombramientos por períodos cortos (STA), haciendo un seguimiento de todos los informes de evaluación y midiendo de manera precisa el número de nombramientos por períodos cortos que debe mencionarse en el informe de Recursos Humanos.		X	
Número total de recomendaciones : 10			3	7	-

1. La recomendación HR-2018-1 (equilibrio de género) está parcialmente aplicada. Se ha iniciado un plan de acción con respecto a cinco conjuntos de acciones, a saber, tutoría, formación, designación de un coordinador (para las mujeres), marco de contratación y propuestas sobre medidas de contratación. En lo que atañe a algunas de las otras recomendaciones emanadas del mismo informe de auditoría, que todavía son recientes al momento de la revisión, su aplicación ya se ha iniciado, pero su realización total requiere tiempo, el cual no ha sido determinado con precisión por la Corte.

2. La recomendación HR 2018-2 (Políticas de gestión de recursos humanos) podría ser considerada como que se ha iniciado su aplicación parcialmente. La Sección de Recursos Humanos ha sido designada responsable de la promoción y elaboración de reglas aplicables a la totalidad de la Corte en los ámbitos pertinentes de la gestión de recursos humanos. Se requerirá tiempo para identificar los resultados en razón de la independencia de los órganos y de los procesos de consulta necesarios.

3. La recomendación HR 2018-3 (Gestión de perfiles profesionales) está parcialmente aplicada. Algunas de las acciones que se tenían previstas ya han sido ejecutadas, tales como una nueva Instrucción Administrativa y acceso para el personal a herramientas pertinentes existentes. Otras acciones han comenzado a ejecutarse, como es el caso de la integración en el acuerdo interinstitucional de las Naciones Unidas (carta dirigida al Secretario de las Naciones Unidas en tal sentido) y sobre acceso interno a anuncios de vacantes. Las demás acciones están sólo en una etapa inicial de preparación de un documento de concepto.
4. La recomendación HR 2018-4 (Planes de formación para la evaluación del rendimiento) ha sido aplicada, tal como se indica en la nueva Instrucción Administrativa sobre Gestión del Desempeño promulgada en febrero de 2019 y en la organización, conjuntamente con los Directores, de talleres conexos.
5. La recomendación HR 2018-5 (Cambios al sistema de evaluación del rendimiento) puede considerarse aplicada, ya que está asociada a la recomendación HR 2018-4 mencionada más arriba, y a la nueva Instrucción Administrativa sobre la evaluación de la gestión del desempeño promulgada en febrero de 2019. Además de la formación dirigida a los evaluadores aludida anteriormente, el sistema ahora incluye entrevistas de evaluación más flexibles, adaptadas a los servicios y a las unidades involucradas.
6. La recomendación HR 2018-6 (Funcionarios electos e incompatibilidad) está sólo parcialmente aplicada, dado que se han iniciado consultas acerca de esta recomendación, lo cual implica estudiar y resolver cuestiones jurídicas complejas.
7. La recomendación HR 2018-7 (Encuestas de opinión) puede considerarse aplicada. En octubre de 2018 se llevó a cabo una encuesta, la cual tuvo una alta tasa de respuesta. Los resultados han sido informados y en el futuro, se realizarán encuestas periódicas.
8. La recomendación HR 2018-8 (Función de mediador) puede ser considerada parcialmente aplicada al momento de la auditoría. La Corte ha seleccionado a un experto externo en solución de conflictos quien, según la Corte, asumirá sus funciones a mediados de 2019. Dicho experto elaborará un sistema alternativo de solución de conflictos a nivel de toda la Corte.
9. La recomendación HR 2018-9 (Carta de ética) ha sido asumida por las « oficinas inmediatas » del Director de órganos. Esto puede ser considerado como un punto de partida hacia la aplicación de la recomendación.
10. La recomendación HR 2018-10 (Informe anual sobre gestión de recursos humanos) puede considerarse como parcialmente aplicada. La automatización de los procesos de recursos humanos y la etapa final de su despliegue en 2019 (con el proceso denominado « Subsidio para la educación ») permiten a la Sección de Recursos Humanos recibir los datos que abarcan un ámbito de aplicación más amplio. Acorde con la recomendación, como asimismo con las solicitudes de varios Estados Partes, el informe sobre Gestión de los Recursos Humanos que fue entregado al Comité de Presupuesto y Finanzas con ocasión de su 32º período de sesiones (abril de 2019) introduce una presentación más enfocada en los datos que incluye, de ser posible, comparaciones año a año. La Sección de Recursos Humanos señaló que había obtenido algunos informes equivalentes, provenientes de otras organizaciones internacionales, que ilustran las prácticas existentes. Se seguirá elaborando este informe.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018*

Índice

	<i>Pág.</i>
Carta de envío	515
Carta al Secretario.....	515
Certificación de los Estados Financieros.....	515
Dictamen del auditor independiente.....	516
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.....	518
Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	519
Estado de cambios en activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	519
Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	520
Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	521
Notas a los estados financieros.....	522
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos.....	522
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros.....	522
3. Efectivo y equivalentes de efectivo	527
4. Pagos anticipados.....	527
5. Cuentas por cobrar	527
6. Provisiones.....	527
7. Ingresos diferidos y gastos devengados	528
8. Activos netos/capital.....	528
9. Ingresos.....	528
10. Gastos.	529
11. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales	529
12. Información por segmentos.....	530
13. Divulgación sobre partes vinculadas.....	533
14. Hechos ocurridos después de la fecha de informe	534
Anexo.....	535
Cuadro 1.....	535
Informe final de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.....	537

* Publicado anteriormente como ICC-ASP/18/13.

Carta de envío

13 de junio de 2019

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor las cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Carta al Secretario

13 de junio de 2019

Estimado señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente

Felipe Michelini,
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Certificación de los estados financieros

13 de junio de 2019

Se aprueban los estados financieros y las notas explicativas.

Felipe Michelini,
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Dictamen del Auditor Independiente

Tribunal de Cuentas
Francia
Primer Presidente

Paris, 1º de julio de 2019

A la atención del señor Felipe Michelini
Presidente del Consejo de Dirección
Fondo en beneficio de las víctimas

Dirigido al señor Pieter De Baan
Director Ejecutivo-Secretaría
Fondo en beneficio de las víctimas

Dictamen del Auditor Externo

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (« el Fondo Fiduciario »), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Estos estados financieros incluyen el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos, el Estado de flujos de caja, el Estado de ejecución presupuestaria y un anexo que contiene un resumen de los principales métodos contables y otras notas explicativas.

A nuestro juicio, los estados financieros dan, en todos los aspectos materiales, una visión real de la situación del Fondo en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2018, como asimismo de los resultados financieros, cambios en los activos netos, flujo de caja y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés).

Fundamento del dictamen

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en inglés). Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes significativas. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas, garantizamos la independencia, la imparcialidad, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. Por otra parte, también hemos cumplido con nuestras otras obligaciones éticas conforme al Código de Ética de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). El conjunto de responsabilidades que nos incumben se describen más detalladamente en la sección «Responsabilidades del auditor externo en cuanto a la auditoría de los estados financieros».

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas como para constituir un fundamento razonable de nuestro dictamen.

Responsabilidades de la dirección con respecto a los estados financieros

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección de la Organización es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y presentación correctas de los estados financieros, exentas de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o

errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables razonables dadas las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor Externo con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud significativa, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará errores materiales en caso de existir. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o de un error, y se consideran significativas cuando, individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influyesen en las decisiones económicas que tomen los usuarios de los estados financieros al basarse en ellos.

Por consiguiente, una auditoría implica la ejecución de procedimientos a fin de obtener elementos de prueba con respecto a los montos e información proporcionados en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad, en relación con la preparación y presentación de estados financieros, para poder definir procedimientos adecuados de auditoría según las circunstancias, y con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, como asimismo con respecto a la evaluación de riesgos en torno a los estados financieros, la apreciación de la idoneidad de los métodos contables escogidos, el carácter razonable de las estimaciones contables y la valoración de la presentación en general de los estados financieros.

(Firmado)
Didier Migaud

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Activos			
<i>Activos Corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	17.857	14.650
Pagos anticipados	4	16	156
Cuentas por cobrar	5	597	528
<i>Total activos corrientes</i>		<i>18.470</i>	<i>15.334</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar	5	636	505
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>636</i>	<i>505</i>
Total activos		19.106	15.839
Pasivo			
<i>Pasivo corriente</i>			
Provisiones	6	961	473
Ingresos diferidos y gastos devengados	7	854	204
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>1.815</i>	<i>677</i>
<i>Pasivo no corriente</i>			
Provisiones	6	5.055	1.302
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>5.055</i>	<i>1.302</i>
Total pasivo		6.870	1.979
Activos netos/capital	8	12.236	13.860
Total pasivo y activos netos/capital		19.106	15.839

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Ingresos			
Cuotas	9	2.542	2.174
Contribuciones voluntarias	9	3.605	2.878
Ingresos financieros	9	18	6
Total ingresos		6.165	5.058
Gastos			
Gastos administrativos	10	1.982	1.435
Gastos de programas	10	5.332	3.213
Total gastos		7.314	4.648
Superávit/(déficit) para el ejercicio		(1.149)	410

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total activos netos/ capital</i>
Saldo inicial al 1° de enero de 2017	5.000	8.228	271	13.499
Variación en activos netos/capital en 2017				
Superávit/(déficit)	(1.703)	1.354	759	410
Créditos a los Estados Partes/donantes	-	-	(49)	(49)
Transferencia a reserva	500	(500)	-	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	<i>(1.203)</i>	<i>854</i>	<i>710</i>	<i>361</i>
Total activos netos/ capital al 31 de diciembre de 2017	3.797	9.082	981	13.860
Variación en activos netos/capital en 2018				
Superávit/(déficit)	(3.465)	1.756	560	(1.149)
Créditos a los Estados Partes/donantes	-	-	(476)	(476)
Transferencia a reserva	1.500	(1.500)	-	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	<i>(1.965)</i>	<i>256</i>	<i>84</i>	<i>(1.625)</i>
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2018	1.832	9.339	1.065	12.236

El saldo del programa de asistencia del Fondo incluye montos cuya asignación está pendiente.
Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

	2018	2017
Flujos de caja de actividades de explotación		
Superávit (déficit) para el ejercicio (Estado II)	(1.149)	410
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	(4)	2
(Aumento)/disminución en depósitos a plazo	-	-
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar	(199)	(371)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados	140	405
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar	-	-
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados	650	204
Aumento/(disminución) en provisiones	4.241	1.411
Menos: ingresos por concepto de intereses	(6)	(6)
<i>Flujos de caja netos de actividades de explotación</i>	<i>3.673</i>	<i>2.055</i>
Flujos de caja de actividades de inversión		
Más: intereses recibidos	6	6
<i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i>	<i>6</i>	<i>6</i>
Flujos de caja de actividades de financiación		
Créditos a los Estados Partes	(476)	(49)
<i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i>	<i>(476)</i>	<i>(49)</i>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	3.203	2.012
Ganancias/pérdidas de tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	4	(2)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio económico	14.650	12.640
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	17.857	14.650

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

<i>Objeto de gasto*</i>	<i>Consignación aprobada</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit total</i>
Costos de personal	1.124	639	485
Asistencia temporaria general	752	826	(73)
<i>Subtotal costos de personal</i>	<i>1.876</i>	<i>1.465</i>	<i>412</i>
Viajes	300	361	(61)
Atenciones sociales	3	-	3
Servicios por contrata	307	193	114
Formación	32	10	22
Gastos generales de explotación	20	-	20
Suministros y materiales	3	3	-
Mobiliario y equipos	-	-	-
<i>Subtotal costos no relacionados con el personal</i>	<i>665</i>	<i>567</i>	<i>98</i>
Total	2.542	2.031	510

* El presupuesto para la Secretaría es aprobado como Programa Principal VI del presupuesto de la Corte. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”) fue creado por la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) en su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), así como de sus familias.

En el anexo a la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección (“el Consejo”), que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

La Secretaría del Fondo Fiduciario (“la Secretaría”) administra el Fondo Fiduciario, ofrece apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones y opera bajo la total autoridad del Consejo. Con fines administrativos, la Secretaría y su personal están adheridos a la Secretaría de la Corte y son parte del personal de la Secretaría y, como tal, de la Corte, y gozan de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y beneficios.

Mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se señala que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. El Fondo Fiduciario y la Secretaría están sujetos al control de Consejo y se les considera como una sola entidad económica para los efectos de presentar informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría se denominan conjuntamente como Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

Base de la presentación

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como lo estableció la Asamblea en el anexo a su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario han sido preparados según el método de contabilidad basado en valores devengados, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario. Las cifras que figuran en los estados y en las notas han sido redondeadas a miles de euros. Los importes podrían no cuadrar debido al ajuste por redondeo.

2.2 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 *Método de contabilidad al costo histórico*: los estados financieros se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

Moneda de las cuentas y trato que se otorga a las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas del Fondo Fiduciario es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento usando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproxima a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por tipo de cambio resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión al cierre del ejercicio de los tipos de cambio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras aparecen registradas en el Estado de resultados financieros.

2.6 Los activos y elementos no monetarios que se contabilizan en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Uso de estimaciones y juicios

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) obliga a la dirección a formular juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias, así como en la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios sobre el valor contable de activos y pasivos que a primera vista no resultan evidentes a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones de las estimaciones contables se registran en el período en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro período que se vea afectado a futuro.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.9 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.10 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.

2.11 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se calculan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo o importe en libros histórico de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.12 El Fondo Fiduciario ha establecido políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de dinero que no se necesita de inmediato. En el transcurso normal de sus actividades, el Fondo Fiduciario está expuesto a riesgo financiero, como sería el caso del riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

2.13 *Riesgo cambiario:* el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo cambiario que surge de transacciones en moneda extranjera relacionadas con los proyectos que financia.

2.14 *Riesgo de tasa de interés:* el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en las tasas de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita sus fondos sólo en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por lo tanto no está expuesto a un riesgo importante en relación con las tasas de interés.

2.15 *Riesgo crediticio:* el riesgo que implica que una de las partes de un instrumento financiero ocasione a la otra parte una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo crediticio al anticipar fondos a los socios en la ejecución de un proyecto y a través de los depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario ha establecido políticas que limitan la exposición al riesgo que pudiera provenir de cualquier institución financiera.

2.16 *Riesgo de liquidez*: este riesgo surge de la financiación en general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las actividades de la Secretaría se financian mediante cuotas que se otorgan a través de la Corte. Los subsidios a los socios en la ejecución se otorgan sobre la base de las contribuciones voluntarias recibidas.

Pagos anticipados y cuentas por cobrar

2.17 El Fondo Fiduciario anticipa fondos a socios en la ejecución, basándose en las disposiciones contractuales. La situación de los fondos adelantados se da a conocer en el Cuadro 1.

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las asignaciones por montos que se estiman irre recuperables se registran, en el caso de las cuentas por cobrar y los anticipos, cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.

2.19 Las *cuentas por cobrar de la Corte* se registran por el importe de cuotas para financiar las actividades de la Secretaría, neto de los gastos incurridos contra estas cuotas. En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación en profundidad por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con el presupuesto ordinario. El Consejo presenta una propuesta de presupuesto en relación con la Secretaría, la cual se presenta por separado como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte y es adoptada por la Asamblea. La Corte fija las cuotas de los Estados Partes en función del presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas actuando como agente del Fondo Fiduciario y estas cuotas no dan origen a un incremento en los activos netos o ingresos de la Corte, sino que se registran como una cuenta por cobrar y un ingreso del Fondo Fiduciario. Las cuentas por cobrar disminuyen a medida que la Secretaría va incurriendo en gastos. Los pasivos con respecto a proveedores y al personal de la Secretaría son liquidados directamente por la Corte. Las cuentas por cobrar se liquidan finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes cualquier superávit de caja perteneciente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

Otros activos corrientes

2.20 Entre otros activos corrientes cabe mencionar el interés que devengan las cuentas bancarias y los depósitos.

Cuentas por pagar

2.21 Las cuentas por pagar se registran inicialmente al valor nominal que represente la mejor estimación del monto necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.22 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas, sujetas a condiciones, y otros ingresos percibidos, pero aún no contabilizados.

2.23 Los gastos devengados se registran en relación con bienes y servicios otorgados durante el período de informe respecto de los cuales no se han recibido las facturas correspondientes.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.24 El Fondo Fiduciario dará a conocer a las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o una influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario al tomar decisiones financieras y operacionales, o revelará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a un control en común. Las transacciones que estén dentro de una relación normal de proveedor o cliente/receptor sujeta a términos y condiciones que no sean ni más ni menos favorables que los acordados en igualdad de condiciones y en las mismas circunstancias entre

el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y por consiguiente, no se divulgarán.

2.25 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con autoridad y responsables de planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario y de influir en su dirección estratégica. La información sobre remuneración y prestaciones que recibe el personal directivo clave se divulga. Además, el Fondo Fiduciario dará a conocer cualquier transacción específica con el personal directivo clave y sus familiares.

Provisiones y pasivo contingente

2.26 Las *provisiones* se registran cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita actual como resultado de acontecimientos pasados, es muy probable que se requiera un desembolso de recursos para liquidar esa obligación, y es posible estimar con confianza el monto involucrado. El monto de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. Las provisiones se liberan sólo en relación con aquellos gastos respecto de los cuales se consignaron provisiones al inicio. Si el egreso de beneficios económicos para liquidar las obligaciones hubiera dejado de ser probable, se revierte la provisión.

2.27 El *pasivo contingente* es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará sólo si ocurre o no uno o más acontecimientos inciertos a futuro que no están del todo bajo el control del Fondo Fiduciario, o una obligación presente que probablemente no redundará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o cuyo monto no es posible calcular con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, si lo hubiera, se divulga en las notas a los estados financieros.

Compromisos

2.28 Los *compromisos* son obligaciones no cancelables para proveer fondos en el futuro a organizaciones que están ejecutando proyectos basados en un contrato suscrito con el Fondo Fiduciario. Los compromisos se registran fuera del balance y se divulgan en los estados financieros hasta el momento en que se anticipan los fondos o el asociado en la ejecución presenta informes financieros que demuestren que se han realizado las actividades respecto de las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

Ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación

2.29 Las *contribuciones voluntarias* son ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan restricciones con respecto a su uso y se registran una vez firmado un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante que aporta dicha contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan condiciones acerca de su uso, incluida una obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplen tales condiciones, se registran a medida que se van cumpliendo las condiciones. Mientras no se cumplan estas condiciones, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no estén previstos en contratos vinculantes se registran como ingresos al momento de recibirlos.

2.30 Las *contribuciones de bienes en especie* se registran a su valor razonable y los ingresos correspondientes se registran inmediatamente si no se les ha impuesto ninguna condición. Si se han impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación quede satisfecha. Los ingresos se registran a su valor razonable, calculado en la fecha de adquisición de los activos donados.

2.31 Los *servicios en especie* son ingresos que se generan a partir de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie mayores se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

Ingresos por intercambio

2.32 Los *ingresos financieros* comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros a medida que se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio económico, se reconoce como ingreso un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser positivo.

Gastos

2.33 Los *gastos financieros* comprenden cargos bancarios y pérdida neta por tipo de cambio. Al final del ejercicio económico, se reconoce como gasto un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser negativo.

2.34 Los *gastos que se originan de la compra de bienes y servicios* se registran una vez que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario recibe y acepta los bienes y servicios.

2.35 Los *gastos que se originan de transacciones con socios en la ejecución* se registran una vez que los socios en la ejecución han suministrado los bienes o prestado los servicios, lo cual se confirma con la recepción de informes certificados de gastos, informes financieros o informes de ejecución de proyectos, según corresponda. Si se hace un anticipo de fondos sobre la base de contratos que no contemplan condiciones de resultados medibles, el gasto se reconoce una vez desembolsados los fondos.

Contabilidad de fondos e información por segmentos

2.36 Un segmento es una actividad o un grupo de actividades con características diferenciadas, razón por la cual resulta apropiado dar a conocer por separado la información financiera. La información por segmentos se basa en actividades principales y fuentes de financiación del Fondo Fiduciario. Para alcanzar sus objetivos, el Fondo Fiduciario ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada y brinda asistencia a las víctimas y a sus familias mediante programas de rehabilitación física y psicológica, además de apoyo material.

2.37 Se da a conocer información financiera por separado con respecto a tres segmentos: programas de reparaciones, programas de asistencia y la Secretaría del Fondo Fiduciario.

2.38 La *contabilidad del Fondo* son las cuentas del Fondo que se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos que permite la separación de fondos, facilitando así el recibo de contribuciones para fines específicos, dinero y otros bienes recolectados mediante multas o decomisos transferidos por la Corte, y respecto de los cuales la Corte ha estipulado un uso específico, o recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

Activos netos/capital

2.39 Los activos netos/capital comprenden superávits o déficits en el fondo. Pueden crearse reservas sobre la base de una decisión del Consejo.

Comparación de presupuesto

2.40 En el Estado V se presenta una comparación entre los importes reales y los importes que aparecen en el presupuesto anual por programas original y final. Esta comparación se realiza según el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto anual por programas.

2.41 En la nota 11 se ofrece una conciliación de los importes reales según el método modificado de contabilidad de caja, y los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad basada en valores totales devengados y el presupuesto según el método modificado de contabilidad de caja difieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Efectivo en bancos – cuenta corriente	6.027	2.823
Efectivo en bancos – cuenta de ahorro	11.830	11.827
Total	17.857	14.650

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen montos equivalentes a 130 mil euros (2017: 50 mil euros) expresados en monedas distintas al euro.

4. Pagos anticipados

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Anticipos concedidos a los socios en la ejecución	16	156
Total	16	156

5. Cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Contribuciones voluntarias por cobrar	88	30
Reembolsos de los socios en la ejecución	-	19
Cuentas por cobrar de la Corte en 2016	-	476
Cuentas por cobrar de la Corte en 2017	505	505
Cuentas por cobrar de la Corte en 2018	636	-
Otras cuentas por cobrar de la Corte	1	-
Intereses devengados	3	3
Total	1.233	1.033

5.1 Las cuentas por cobrar de la Corte se exponen en detalle en la Nota 2.19.

5.2 Las contribuciones voluntarias por cobrar representan sumas comprometidas a favor del Fondo Fiduciario en diciembre de 2018 y que no han sido pagadas a la fecha de informe.

6. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Provisión para causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT)	76	-
Provisión para órdenes de reparación	5.940	1.775
Total	6.016	1.775

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión para causas ante el ILOAT</i>	<i>Provisión para órdenes de reparación</i>
Provisiones al 1° de enero de 2018	-	1.775
Disminución debido a pagos efectuados	-	(66)
Disminución debido a reversiones	-	-

Revalorización de la provisión	-	36
Aumento de la provisión	76	4.195
Provisión al 31 de diciembre de 2018	76	5.940

6.1 La provisión para órdenes de reparación forma parte de la financiación complementaria prevista por el Fondo Fiduciario para el pago de las órdenes de reparaciones en razón de la indigencia de las personas que han sido condenadas. De conformidad con el artículo 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/Res.3) la decisión de complementar el monto de las órdenes de reparación la adopta el Consejo a título discrecional y bajo su autoridad exclusiva, y se rige por los factores previstos en el Reglamento, como el de asegurar que los pagos complementarios no comprometan las actividades que realiza en el marco de su mandato de asistencia, teniendo en cuenta, en particular, que el procedimiento judicial en curso podría dar lugar a otras órdenes de reparación que podrían requerir un complemento.

6.2 En 2018, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario adoptó la decisión de complementar las órdenes de reparación en las causas El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo (ICC-01/04-01/06) por un importe de 2 millones 850 mil euros y El Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi (ICC-01/12-01/15) por un importe de 1 millón 340 mil euros.

6.3 La provisión para causas de competencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT) por el importe de 76 mil euros corresponde a la causa presentada ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo por parte de un ex miembro del personal de la Secretaría.

7. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Contribuciones voluntarias diferidas	727	200
Gastos devengados	127	4
Total	854	204

7.1 Los ingresos por concepto de contribuciones voluntarias diferidas representan contribuciones para usos específicos recibidas en diciembre de 2018. Las actividades financiadas en virtud de este acuerdo de contribución se iniciarán en 2019.

8. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
Programa de reparaciones	1.832	3.797
Programa de asistencia	9.339	9.082
Secretaría del Fondo Fiduciario	1.065	981
Total	12.236	13.860

9. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	2018	2017
<i>Cuotas</i>	2.542	2.174
<i>Contribuciones voluntarias</i>		
Contribuciones para usos específicos	1.570	383
Contribuciones para usos no específicos	2.035	2.495
<i>Subtotal de contribuciones voluntarias</i>	3.605	2.878

<i>Ingresos financieros</i>		
Ingresos por concepto de intereses	6	6
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	12	-
<i>Subtotal de ingresos financieros</i>	<i>18</i>	<i>6</i>
Total	6,165	5,058

Contribuciones en especie

9.1 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluyendo espacio de oficina, muebles y equipamiento, y servicios administrativos.

10. Gastos

<i>En miles de euros</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>
Gastos administrativos	1.982	1.435
Gastos por reparaciones	4.231	1.903
Gastos relativos al proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	199	158
Otros gastos de proyectos de asistencia	902	1.152
Total	7.314	4.648

10.1 Los gastos administrativos incluyen una provisión para el caso ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo por el importe de 76 mil euros (Nota 6.3).

10.2 Los gastos por reparaciones consisten en la provisión para órdenes de reparación por el importe de 4.195.000 euros correspondiente a la financiación complementaria que otorgó el Fondo Fiduciario en 2018 y 36 mil euros por concepto de revalorización de la provisión del año anterior para la causa El Fiscal c. Germain Katanga ICC-01/04-01/07 (Nota 6.1).

11. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

11.1 El presupuesto y las cuentas del Fondo Fiduciario se preparan sobre distintas bases. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según un método de contabilidad de valores devengados totales, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara según un método modificado de contabilidad de caja.

11.2 Tal como lo exige la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N° 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparen conforme a un método comparable, los importes reales que se presenten según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias relativas al formato y esquemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

11.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta al método de contabilidad, tal como se señala en el párrafo 11.1 anterior.

11.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. Para el Fondo Fiduciario no hay diferencias de fecha para los efectos de comparación entre el presupuesto y los importes reales.

11.5 Surgen diferencias entre entidades cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad respecto de la cual se han preparado los estados financieros. Las diferencias en cuanto a entidad incluyen fondos para reparaciones y asistencia que se informan en detalle en los estados financieros pero que no están incluidos en el proceso presupuestario.

11.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y los sistemas de clasificación que se han adoptado para la presentación del Estado de flujos de caja y Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

11.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que aparecen en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real según método comparable (Estado V)	510	-	-	510
Diferencias de método	(35)	-	-	(35)
Diferencias de presentación	470	6	(476)	-
Diferencias de entidad	2.728	-	-	2.728
Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	3.673	6	(476)	3.203

11.8 Los compromisos abiertos, incluidas las órdenes de compra abiertas frente a los gastos devengados y los flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de método. Los créditos a los Estados Partes que no forman parte del Estado de comparación entre presupuesto e importes reales están reflejados como diferencias de presentación. Las actividades financiadas con cargo a las contribuciones voluntarias que se consignan en los estados financieros se presentan como diferencias de entidad, toda vez que no están incluidas en el proceso presupuestario.

11.9 En el Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2018, se explica la razón de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

12. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.274	9.583	-	17.857
Pagos anticipados	15	1	-	16
Cuentas por cobrar	-	92	505	597
<i>Total activos corrientes</i>	<i>8.289</i>	<i>9.676</i>	<i>505</i>	<i>18.470</i>
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar	-	-	636	636
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>636</i>	<i>636</i>
Total activos	8.289	9.676	1.141	19.106
Pasivo				

<hr/>				
<i>Pasivo corriente</i>				
Provisiones	885	-	76	961
Ingresos diferidos y gastos acumulados	517	337	-	854
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>1.402</i>	<i>337</i>	<i>76</i>	<i>1.815</i>
<hr/>				
<i>Pasivo no corriente</i>				
Provisión	5.055	-	-	5.055
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>5.055</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>5.055</i>
Total pasivo	6.457	337	76	6.870
Activos netos/capital	1.832	9.339	1.065	12.236
Total pasivo y activos netos/capital	8.289	9.676	1.141	19.106
<hr/>				

Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Ingresos				
Cuotas	-	-	2.542	2.542
Contribuciones voluntarias	766	2.839	-	3.605
Ingresos financieros	-	18	-	18
Total ingresos	766	2.857	2.542	6.165
Gastos				
Gastos administrativos	-	-	1.982	1.982
Gastos relativos al Proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	-	199	-	199
Otros gastos de proyectos de asistencia	-	902	-	902
Gastos por concepto de reparaciones	4.231	-	-	4.231
Total de gastos	4.231	1.101	1.982	7.314
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(3.465)	1.756	560	(1.149)

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.557	9.093	-	14.650
Pagos anticipados	-	156	-	156
Cuentas por cobrar	19	33	476	528
<i>Total activos corrientes</i>	<i>5.576</i>	<i>9.282</i>	<i>476</i>	<i>15.334</i>
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar	-	-	505	505
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>505</i>	<i>505</i>
Total activos	5.576	9.282	981	15.839
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Provisiones	473	-	-	473
Ingresos diferidos	4	200	-	204
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>477</i>	<i>200</i>	<i>-</i>	<i>677</i>
<i>Pasivo no corriente</i>				
Provisión	1.302	-	-	1.302
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>1.302</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1.302</i>
Total pasivo	1.779	200	-	1.979
Activos netos/capital	3.797	9.082	981	13.860
Total pasivo y activos netos/capital	5.576	9.282	981	15.839

Estado de resultados financieros por segmento para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario</i>	<i>Total</i>
Ingresos				
Cuotas	-	-	2.174	2.174
Contribuciones voluntarias	200	2.678	-	2.878
Ingresos financieros	-	6	-	6
Total ingresos	200	2.684	2.174	5.058
Gastos				
Gastos administrativos	-	20	1.415	1.435
Gastos relativos al Proyecto de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género	-	158	-	158
Otros gastos de proyectos de asistencia	-	1.152	-	1.152
Gastos de reparaciones	1.903	-	-	1.903
Total gastos	1.903	1.330	1.415	4.648
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(1.703)	1.354	759	410

13. Divulgación sobre partes vinculadas

13.1 El gasto consignado incluye la remuneración global pagada al personal directivo clave, incluyendo salarios netos, ajuste por lugar de destino, derecho a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador al plan de pensiones y cotizaciones actuales al seguro de salud. También incluye gastos con respecto a prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

13.2 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo actúa de manera gratuita.

13.3 El gasto registrado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>No. de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal directivo clave	6	183	-

13.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el pasivo devengado ascendía a:

<i>En miles de euros</i>	<i>Vacaciones anuales acumuladas</i>	<i>Otros beneficios a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Personal directivo clave	18	1	114	133

13.5 En 2018, la Asamblea aprobó una consignación de 2.542.000 euros destinada a la Secretaría del Fondo Fiduciario para beneficio de las víctimas, la cual administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El monto de la valoración neta de gastos incurridos por la Secretaría correspondientes al ejercicio actual y anterior, ascendente a 1.142.000 euros, está registrado como cuenta por cobrar de la Corte.

13.6 La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en forma gratuita, incluyendo espacio de oficina, equipamiento y servicios administrativos.

14. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

14.1 En la fecha en que se firmaron estas cuentas, no habían ocurrido acontecimientos relevantes, ni favorables ni desfavorables, entre la fecha de informe y la fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados para ser publicados, que afectaran a estos estados financieros.

Anexo

Cuadro 1

Situación de los proyectos al 31 de diciembre de 2018

<i>Proyecto anual</i>	<i>Divisa del proyecto</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Anticipos pendientes/reembolsos adeudados al 1° de enero de 2018</i>	<i>Anticipos pagados</i>	<i>Gasto registrado</i>	<i>Reembolsos recaudados</i>	<i>Anticipos pendientes al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Gasto presupuestario (incluidos los años anteriores)</i>
TFV/UG/2007/R1/014 (c) – Prestación de servicios esenciales de salud mental de calidad para las poblaciones traumatizadas por la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100108)	USD	390.000	17.289	-	17.289	-	-	390.000
TFV/UG/2007/R1/014 (c) – Prestación de servicios esenciales de salud mental de calidad para las poblaciones traumatizadas por la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100116)	USD	390.000	-	331.500	390.000	-	-	390.000
4701286 - TFV - CAR – Evaluación de la situación - 2018 (XAF)	XAF	6.500.000	-	6.500.000	5.500.000	-	1.000.000	5.500.000
TFV/UG/2007/R1/018 & R2/042 – Provisión para el desarrollo de capacidad, actividades de promoción y rehabilitación médica para las víctimas de la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100109)	EUR	258.870	38.830	-	38.830	-	-	258.870
TFV/UG/2007/R1/014 (b) – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100110)	EUR	100.000	13.369	15.000	28.369	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R1/016 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100111)	EUR	100.000	17.419	15.000	32.419	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R1/014 (a) – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100112)	EUR	100.000	9.110	15.000	24.110	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R1/023 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100113)	EUR	100.000	38.123	15.000	53.123	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R1/035 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100114)	EUR	100.000	11.390	15.000	26.390	-	-	100.000
TFV/UG/2007/R2/041 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100115)	EUR	100.000	13.280	15.000	28.280	-	-	100.000
30061 -TFV – Proyecto de comunicación	EUR	15.300	-	-	4.096	-	-	4.096

<i>Proyecto anual</i>	<i>Divisa del proyecto</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Anticipos pendientes/reembolsos adeudados al 1º de enero de 2018</i>	<i>Anticipos pagados</i>	<i>Gasto registrado</i>	<i>Reembolsos recaudados</i>	<i>Anticipos pendientes al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Gasto presupuestario (incluidos los años anteriores)</i>
TFV/UG/2007/R1/018 & R2/042 - Provisión para el desarrollo de capacidad, actividades de promoción y rehabilitación médica para las víctimas de la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100117)	EUR	260.699	-	260.693	260.693	-	-	260.693
TFV/UG/2007/R1/014 (a) - Asistencia para la rehabilitación física y psicosocial integrada de las víctimas (PO # 5100118)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
TFV/UG/2007/R1/035 – Asistencia para la rehabilitación física y psicosocial integrada de las víctimas de la guerra (PO # 5100119)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
TFV/UG/2007/R1/014 (b) – Restablecimiento de la salud y la dignidad de las víctimas de la guerra en el norte de Uganda (PO # 5100120)	EUR	40.000	-	34.000	39.659	-	-	39.659
TFV/UG/2007R1/016 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100121)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
TFV/UG/2007/R1/023 – Centro de excelencia en bienestar psicosocial de niños afectados por la guerra (PO # 5100122)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
TFV/UG/2007/R2/041 – Asistencia para la rehabilitación física y psicológica integrada de las víctimas en el norte de Uganda (PO # 5100123)	EUR	40.000	-	40.000	40.000	-	-	40.000
Mandato de reparación								
5100102 – Identificación y evaluación de los daños psicológicos, físicos y socioeconómicos sufridos por los jóvenes que participaron en los grupos armados durante el período 2002-2003 en Ituri	USD	112.000	23.078	-	-	23.078	-	71.595
4701273 – Órdenes de reparaciones colectivas en la causa Katanga	USD	58.560	-	32.710	25.514	-	7.196	25.514
4701270 – Órdenes de reparaciones colectivas en la causa Katanga	EUR	59.971	-	53.040	43.610	722	8.709	43.610

**Informe final de auditoría sobre los estados financieros del
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de
diciembre de 2018**

Índice

	<i>Páginas</i>
I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría.....	538
II. Recomendaciones.....	538
III. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.....	538
IV. Resumen de la situación financiera.....	541
V. Gobernanza presupuestaria del Fondo Fiduciario.....	542
VI. Seguimiento de convenios y acuerdos con los donantes.....	543
VII. Ajuste.....	543
VIII. Agradecimientos.....	544

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”¹). La auditoría se efectuó según las normas internacionales de auditoría (ISSAI e ISA²) y conforme al artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), así como con las atribuciones adicionales que rigen la auditoría.
2. El objetivo general de una auditoría de estados financieros es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud material, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el Auditor Externo dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.
3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican de conformidad con el apartado c) del párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Éstas señalan que deben ponerse en conocimiento de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) el uso indebido de fondos de la Corte y otros activos y los gastos que no se ajusten a las intenciones de la Asamblea.
4. La misión de auditoría comprendió dos fases :
 - (a) Una auditoría provisional (del 3 al 14 de diciembre de 2018), la cual se concentró en aspectos relacionados con el control interno, las contribuciones voluntarias y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS³); y
 - (b) Una auditoría final (del 6 al 24 de mayo de 2019), la cual se concentró en los estados financieros y los requisitos de divulgación que imponen las normas IPSAS, como asimismo los controles financieros y de gobernanza.
5. El 23 de mayo de 2019, se celebró una reunión de cierre con el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su personal. Este informe ha sido preparado teniendo en cuenta los comentarios por escrito enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el día 14 de junio de 2019.
6. Emitimos **un dictamen sin reservas** con respecto a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

II. Recomendaciones

Recomendación N° 1 : El Auditor Externo recomienda que el Fondo Fiduciario adopte un cuadro o marco presupuestario, aprobado por el nivel de gobernanza pertinente, a fin de esclarecer la planificación anual y plurianual de sus consignaciones y las autorizaciones de compromisos relativos a gastos y recursos, haciendo una distinción entre los recursos provenientes del Programa Principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) y de las contribuciones voluntarias.

Recomendación N° 2 : El Auditor Externo recomienda aplicar un procedimiento que permita identificar todos los gastos devengados, incluyendo una fecha límite de identificación en concordancia con la preparación de los estados financieros.

III. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores

7. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco de las auditorías a los estados financieros efectuadas en ejercicios anteriores.

¹ Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

² Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores / Normas Internacionales de Contabilidad

³ Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Cuadro 1: Seguimiento de recomendaciones anteriores

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
2017-1	Informática en el ámbito de las reparaciones	Con el objeto de poder justificar debidamente todos sus compromisos asumidos en relación con la ejecución de las órdenes de reparación, el Auditor Externo recomienda que i) la Secretaría del Fondo Fiduciario tenga acceso al programa informático de identificación de las víctimas (VAMS) y que ii) se configuren avances informáticos adicionales que permitan tener en cuenta las necesidades específicas de la función de reparación (condición de elegibilidad, reparaciones individuales y/o colectivas, estado de ejecución de las reparaciones, justificación de las sumas concedidas, vínculos con el representante legal de las víctimas, entre otras).		X	
2016-2	Intensificación del control financiero de las operaciones	El Auditor Externo recomienda a la Secretaría del Fondo Fiduciario que exija sistemáticamente a sus socios locales que presenten informes de auditoría, y que lleven a cabo un seguimiento metódico y formalizado de las recomendaciones que figuran en esos informes, a fin de mejorar constantemente la calidad de las acciones emprendidas por los socios en la ejecución.		X	
2015-2	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario lleve a cabo iniciativas de capacitación financiera dirigidas a funcionarios de programas sobre el terreno.	X		
2015-3	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario intensifique el control financiero de las actividades que llevan a cabo los socios en la ejecución, exigiendo que los deberes de los funcionarios de programas sobre el terreno incluyan verificaciones esporádicas de los gastos incurridos (facturas y órdenes de compra). Los resultados de estas verificaciones deben ponerse a disposición de la sede a fin de justificar los gastos reales incurridos.		X	
2015-4	Operaciones sobre el terreno	A fin de garantizar un seguimiento y control eficaces de los proyectos, el Auditor Externo recomienda que la Secretaría del Fondo Fiduciario refuerce los equipos sobre el terreno.		X	
2014/1	Delegación de la autoridad administrativa del Secretario	<p>Con el objeto de aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Auditor Externo recomienda:</p> <p>(a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario, en consulta con el Secretario, i) revise el alcance de la delegación de autoridad a fin de dejar en claro las funciones y responsabilidades ante cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y prórroga de los contratos suscritos con los socios en la ejecución; e ii) garantice que se ha otorgado la autoridad pertinente al personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario para que pueda administrar como corresponde sus operaciones y actividades, tal como se indica en el Reglamento del Fondo Fiduciario; y</p> <p>(b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, que involucre, si fuere necesario, al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, con el fin de garantizar un correcto funcionamiento del proceso de toma de decisiones y así evitar demoras y tensiones innecesarias.</p>			X

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
2014/2	Roles y responsabilidades en materia de gestión	El Auditor Externo recomienda poner término a las ambigüedades en materia de gestión que persisten en el seno de la Secretaría del Fondo Fiduciario y que redundan en una falta de claridad con respecto a rendición de cuentas y responsabilidades, dejando en claro las funciones y responsabilidades del personal del Fondo Fiduciario, principalmente en lo que atañe a la recaudación de fondos, las relaciones con los donantes y la gestión de contratos de proyectos, a fin de evitar solapamientos y procurar que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario sean más eficaces y mejor coordinadas. Ello podría lograrse mediante una revisión de la distribución de tareas y de las descripciones de los puestos, como asimismo mediante la adopción del cuadro de asignación de responsabilidades propuesto por el Fondo Fiduciario.		X	
Número total de recomendaciones pendientes:		7	1	5	1

8. La recomendación FPV-2017-1 se considera ahora como parcialmente aplicada. Ello debido a que se ha tomado en cuenta la afirmación por parte de la Secretaría del Fondo Fiduciario en el sentido de que ya está disponible el acceso al programa de identificación de víctimas (VAMS) « según necesidad » en colaboración con la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, y que está en curso un análisis en conjunto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información (IMSS⁴) y la sección de participación y reparación de las víctimas (VPRS)⁵ en torno a las necesidades informáticas y los ajustes al programa de identificación de víctimas.

9. La recomendación FPV- 2016-2 se considera parcialmente aplicada. Tal como se indicó el año pasado, se comenzó a aplicar la recomendación con la preparación de una convocatoria a licitación de una empresa de auditoría externa encargada de auditar a los socios locales, como también gracias al nuevo ciclo de operaciones que se inició en Uganda, y que se iniciará en Côte d'Ivoire y en la República Democrática del Congo en 2019.

10. La recomendación TFV- 2015-2 se considera aplicada. La Secretaría del Fondo Fiduciario señaló que se realizaron sesiones de formación dirigidas a administradores de programas sobre el terreno y funcionarios de programas asociados durante el segundo semestre de 2018 y se tiene planificadas otras para 2019. Confirmó además, que en su proceso de contratación, se tomaron en consideración las habilidades financieras y de gestión. Por lo tanto, debe estimarse que se ha aplicado la recomendación, teniendo presente que los esfuerzos de formación deben continuar con posterioridad al año 2019.

11. La recomendación FPV-2015-3 se considera parcialmente aplicada. La Secretaría del Fondo Fiduciario indicó que se llevaron a cabo verificaciones esporádicas en 2018 en Uganda, y se tiene previsto que se realicen en 2019 en otros países. Luego de un taller sobre control interno que tuvo lugar en febrero de 2019, se está preparando un conjunto de herramientas, modelos y directrices con miras a concluir con este cometido en el transcurso del último trimestre de 2019.

12. La recomendación FPV-2015-4 se considera parcialmente aplicada. El Auditor Externo reconoce que el Fondo Fiduciario ha obtenido importantes recursos presupuestarios adicionales en 2019, como asimismo una aprobación de financiamiento de nuevos puestos temporales. Los resultados de esta importante etapa en materia de recursos humanos y financieros tendrán que medirse sobre el terreno, a fin de determinar si la aplicación de la recomendación ha alcanzado sus objetivos.

13. La recomendación FPV-2014-1 se considera que no ha sido aplicada. Por una parte, la renovación del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en diciembre de 2018 ha hecho que se posterguen las deliberaciones con los servicios de la Secretaría de la Corte en torno a un procedimiento de arbitraje de desacuerdos entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte. Por otra parte, el Fondo Fiduciario, antes de entablar un debate con la Secretaría de la

⁴ Sección de Servicios de Gestión de la Información

⁵ Sección de Participación y Reparaciones a las Víctimas

Corte acerca del arbitraje, deberá finalizar su matriz de responsabilidades vinculada a la aclaración y renovación de la organización de su Secretaría, la cual debe quedar establecida en el segundo semestre de 2019, al término del seminario anual a fines de junio de 2019.

14. La recomendación TFV-2014-2 se considera parcialmente aplicada. La aclaración de responsabilidades en el seno del Fondo Fiduciario se ha agilizado en 2018 y, luego del seminario realizado en mayo de 2018, se espera que quede finalizada una nueva matriz de responsabilidades en 2019, durante el próximo seminario.

IV. Resumen de la situación financiera

15. El Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario arroja un déficit de 1.149.000 euros, comparado con un superávit de 0,410 millones de euros en 2017. Este cambio se debe principalmente al incremento de los gastos de programa (5.332 millones de euros, en comparación con 3.213 millones de euros en 2017) y de los gastos administrativos (1.982 millones de euros, comparado con 1.435 millones de euros en 2017). Al mismo tiempo, la tasa de crecimiento de los recursos ha sido inferior a la de gastos, aun cuando las cuotas hayan aumentado de manera significativa, a una tasa del 17 por ciento, alcanzando la cifra de 2.542 millones de euros. Las contribuciones voluntarias también han aumentado a una tasa elevada del 25 por ciento, alcanzando la cifra de 3.605 millones de euros (en comparación con 2.878 millones de euros en 2017), lo cual confirma el enfoque más proactivo del Fondo Fiduciario en el sentido de movilizar a los donantes a fin de satisfacer las nuevas necesidades surgidas de las reparaciones a las víctimas ordenadas por la Corte.

16. Luego de la decisión de la Sala de Primera Instancia adoptada en diciembre de 2017 en relación con la responsabilidad del señor Lubanga, el Fondo Fiduciario se ha abocado a identificar a víctimas que podrían tener derecho a una reparación colectiva. El Fondo Fiduciario ha continuado con su labor de identificación, planificación y reparación de las víctimas en las causas del señor Katanga y del señor Al Mahdi, incluso en lo que atañe a la destrucción del patrimonio cultural.

17. El Fondo Fiduciario se encuentra en una fase avanzada del lanzamiento de nuevos ciclos de programas de asistencia en Côte d'Ivoire. Se decidió lanzar nuevamente el programa de asistencia en la República Centroafricana luego de la absolución del señor Bemba en junio de 2018, dado que los proyectos de reparaciones fueron reorientados hacia la asistencia. El Fondo Fiduciario dio inicio a un nuevo ciclo quinquenal de su mandato de asistencia en diversos lugares, tales como Uganda y la República Democrática del Congo. También se han preparado otros posibles programas de asistencia centrados en Georgia y Kenya.

18. El Estado de situación financiera mejoró en términos generales, con un incremento en los activos totales de 15.839 millones de euros en 2017 a 19.106 millones de euros en 2018. La situación financiera es sólida, con un activo neto que alcanza a 12.236 millones de euros y un pasivo principalmente compuesto por provisiones no corrientes que asciende a 5.055 millones de euros. El Fondo Fiduciario no posee deudas financieras y gran parte de su pasivo corriente (0,854 millones de euros) consta de gastos devengados e ingresos diferidos, los cuales a futuro probablemente se convertirán en ingresos.

19. La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo ascendía a 17.857 millones de euros al 31 de diciembre de 2018. Este nivel elevado de fondos no genera un monto de interés significativo, alcanzando sólo a seis mil euros en 2018. El reglamento financiero del Fondo Fiduciario alude al artículo 108 del reglamento financiero de la Corte Penal Internacional, en tanto que la posibilidad de proceder a inversiones (limitadas en cuanto a tiempo) en el caso de "fondos que no se necesitan durante el período de inversión" se menciona en el artículo 109.

20. En 2018, se hizo una provisión importante para órdenes de reparación (4.195 millones de euros, aumentando así la provisión acumulada para reparaciones de las víctimas a 5.940 millones de euros). A pesar de su situación financiera positiva actual (activos netos por un importe de hasta 12.236 millones de euros y una provisión para reparaciones de hasta 5.940 millones de euros), el Fondo Fiduciario estima que se requerirá un flujo de recursos mínimo anual de 10 millones de euros a mediano o largo plazo para asumir sus actividades y principalmente los gastos que implican las reparaciones. Desde este punto de vista, el Fondo Fiduciario, sin dejar de explorar otras hipótesis de financiación posibles, esta consciente de

la necesidad estratégica de atraer y mantener una red creciente de donantes y de contribuyentes voluntarios.

21. El Estado de resultados financieros muestra los montos correspondientes a gastos de reparación aprobados por el Consejo de Dirección a modo de provisiones, luego de una recomendación del Auditor Externo. Los gastos anuales por concepto de reparaciones que figuran en la Nota 6 a los estados financieros aparecen luego como una disminución de la provisión anterior. El importe por concepto de gastos anuales en 2018, 0,066 millones de euros, aparece en la etapa actual más bien modesto en comparación con el monto acumulado de provisiones (5.940 millones de euros).

22. Una parte de estas provisiones está clasificada en pasivo corriente (0,961 millones de euros), lo cual significa que debería ser utilizada durante el año 2019, y la otra parte figura en el pasivo no corriente (5.055 millones de euros). El año pasado, 0,473 millones de euros fueron clasificados en pasivo corriente, pero sólo 0,066 millones de euros han sido pagados en 2018. La Secretaría del Fondo Fiduciario debería intentar mejorar sus estimaciones en lo que concierne a esta categoría.

V. Gobernanza presupuestaria del Fondo Fiduciario

23. La conciliación entre los estados financieros y el presupuesto se da a conocer en la Nota Nº 11. Esta conciliación se limita únicamente al perímetro del presupuesto disponible, es decir, el Programa Principal VI « Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas » de la Corte Penal Internacional. La conciliación divulgada en la Nota Nº 11 no plantea problemas en tanto se limite al perímetro del Programa Principal VI.

24. La aplicación de la norma IPSAS 24 no es obligatoria en el caso de las entidades del sector público a quienes no se les exige poner a disposición del público los presupuestos aprobados, y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Fondo Fiduciario no exige la presentación de un presupuesto formalizado y público, en el cual se incluirían recursos y gastos no relacionados con el Programa Principal VI. Bajo ese punto de vista, la práctica del Fondo Fiduciario no plantea problemas de cumplimiento de las normas IPSAS.

25. No obstante, los « informes anuales » del Fondo Fiduciario, los cuales son documentos públicos, dan a conocer en sus anexos listas de proyectos y aluden a una asignación « de presupuesto » para cada proyecto, lo cual sugiere un enfoque presupuestario implícito. Lo anterior demuestra que el Fondo Fiduciario cuenta con su propio proceso de planificación y programación de proyectos, desarrollados conforme a un período plurianual. Este proceso contempla una aprobación formal anual por parte del Consejo. Las cifras mencionadas en los proyectos representan los valores contractuales de los contratos de servicio suscritos con los socios del Fondo Fiduciario y no tienen ninguna importancia presupuestaria.

26. El Fondo Fiduciario ha presentado al Auditor Externo la « Lista de Decisiones » de la 18ª reunión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario celebrada en La Haya entre el 22 y 24 de mayo de 2018. Este documento formaliza la aprobación por parte del Consejo de Dirección de las propuestas presupuestarias formuladas a la Asamblea de los Estados Partes para el próximo Programa Principal VI de la Secretaría del Fondo Fiduciario, al igual que una lista de « propuestas de dotación presupuestaria para las asignaciones de programas ».

27. Esta práctica no es (ni pretende ser) equivalente a un proceso presupuestario. No obstante, la aplicación de un ciclo presupuestario formalizado y estable constituye una buena práctica en las entidades del sector público, incluso aquéllas que se benefician de las contribuciones voluntarias, especialmente cuando el período presupuestario anual es el mismo que el período de contabilidad de los estados financieros.

28. Las contribuciones voluntarias que recibe el Fondo Fiduciario pueden ser « para usos específicos » o no. En ambos casos, un presupuesto anual estructurado para transacciones financiadas mediante contribuciones voluntarias brindaría una visibilidad adecuada con respecto al uso progresivo de fondos a los donantes, a la Asamblea, y al público en general.

29. El Auditor Externo recomienda que la gobernanza del Fondo Fiduciario aclare sus prácticas de planificación y autorización de compromisos otorgados y recibidos en materia

de gastos y recursos mediante un cuadro o marco presupuestario que abarque todas las actividades, incluso aquéllas financiadas con recursos provenientes de otras fuentes distintas al Programa Principal VI de la Corte Penal Internacional, principalmente contribuciones voluntarias. El Fondo Fiduciario podría obtener apoyo técnico y asistencia de parte de la Secretaría de la Corte, especialmente de las secciones de Presupuesto y Finanzas de la División de Servicios de Gestión.

30. Una práctica como ésta podría mejorar la visibilidad en torno a la ejecución de convenios, incluso aquéllos que abarcan programas plurianuales de asistencia o de reparación. Algunos de éstos incluyen condiciones relativas a compromisos y objetivos sujetos a un calendario, contemplando eventuales obligaciones de reembolso en caso de incumplimiento de los objetivos operacionales, y el deber de informar por parte del Fondo Fiduciario a los donantes.

Recomendación N° 1 : El Auditor Externo recomienda al Fondo Fiduciario que adopte un cuadro o marco presupuestario, aprobado por el nivel de gobernanza pertinente, a fin de esclarecer la planificación anual y plurianual de sus consignaciones y las autorizaciones de compromisos en materia de gastos y recursos, haciendo una distinción entre los recursos provenientes del Programa Principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) y las contribuciones voluntarias, para todas sus actividades.

VI. Seguimiento de convenios y acuerdos con los donantes

31. Las contribuciones voluntarias crecieron un 25 % en 2018, alcanzando 3.605 millones de euros (en comparación con 2.878 millones de euros en 2017). Lo anterior confirma el resultado de los esfuerzos desplegados por el Fondo Fiduciario por movilizar a los donantes a fin de poder responder a las nuevas necesidades en materia de reparación de las víctimas. Una parte importante de las contribuciones voluntarias se basa en acuerdos por escrito con los donantes, destinando algunas de ellas a usos específicos.

32. Quedó demostrado durante las labores de auditoría que parte de estos acuerdos por escrito contemplan condiciones que deben cumplirse. De lo contrario, los donantes podrían exigir la devolución de los fondos. Los estados financieros registran estos fondos como ingresos diferidos, de conformidad con las normas IPSAS.

33. Estos acuerdos pueden abarcar complejas tareas de control o de seguimiento por parte del Fondo Fiduciario, entre las cuales cabe mencionar las obligaciones de entregar informes o dar garantías acerca del uso correcto de los fondos por parte del Auditor Externo de la Corte Penal Internacional. El Fondo Fiduciario debe estar consciente de que el Auditor Externo sólo rinde cuentas a la Asamblea y que, en el marco de los acuerdos con los donantes, no se le pueden asignar labores que no sean parte del mandato establecido por la Asamblea. El Auditor Externo no puede participar en ningún otro proceso sin su conocimiento o consentimiento.

34. El resultado de tales disposiciones, cuyo cumplimiento no es realista o está fuera del control del Fondo Fiduciario, podría además generar dificultades con los donantes, y deben evitarse en futuros convenios.

VII. Ajuste

35. Las normas IPSAS exigen el registro de transacciones y eventos en las cuentas, como asimismo que se reconozcan en los estados financieros correspondientes a los ejercicios con los cuales están relacionados.

36. El Auditor Externo realizó pruebas destinadas a asegurar que todos los gastos se contabilicen en el período que corresponde. Las pruebas permitieron identificar algunos gastos contabilizados en las cuentas de 2019 por gastos incurridos en 2018, por un importe total de 44.420 euros. La Secretaría del Fondo Fiduciario debería haber contabilizado estos importes como gastos devengados.

37. A fin de respetar el principio de devengo, estos gastos fueron ajustados a solicitud del Auditor Externo en las cuentas y estados financieros de 2018 por el importe de 44.420 euros.

38. Con el propósito de evitar este tipo de error, y dado que la actividad del Fondo Fiduciario debería ir en aumento en el futuro, la Secretaría del Fondo Fiduciario debería aplicar un procedimiento destinado a asegurar que la información relativa a los gastos devengados se entregue a tiempo a la sección de Finanzas.

Recomendación N° 2 : El Auditor Externo recomienda la aplicación de un procedimiento destinado a identificar todos los gastos devengados dentro de un plazo límite de conformidad con la preparación de los estados financieros.

VIII. Agradecimientos

39. El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a los funcionarios de la Secretaría de la Corte Penal Internacional, por la cooperación y el apoyo en general que han brindado al equipo de auditoría durante el desempeño de su labor.

Fin de las observaciones de auditoría

Auditor Externo
Primer Presidente del
Tribunal de Cuentas de Francia
13 rue Cambon
75001 París, Francia
